BOLETÍN OFICIAL
BOPA
BOLETÍN OFICIAL
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 192 IX LEGISLATURA 1 de abril de 2013

SUMARIO

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

– 9-13/ICG-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2011 2

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

9-13/ICG-000001, Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2011

Orden de publicación de 6 de marzo de 2013

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ordenar la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, del Informe Anual de la Cámara de Cuentas 9-13/ICG-000001, relativo a la Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2011.

Sevilla, 6 de marzo de 2013.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José Antonio Víboras Jiménez.

CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2011

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2011.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 16

2. OBJETIVOS 17
- 2.1. Cuenta de la Administración General 17
- 2.2. Contratación Pública 17
- 2.3. Fondos de Compensación Interterritorial 18

3. ALCANCE 18

4. LIMITACIONES 19
- 4.1. Cuenta de la Administración General 19
- 4.2. Entidades Públicas Empresariales 19
- 4.3. Fundaciones 21
- 4.4. Consorcios 21
- 4.5 Fondos Carentes de Personalidad Jurídica 21

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL 22

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES 22
- 6.1. Cuenta de la Administración General 22
  - 6.1.1. Memoria 22
  - 6.1.2. Presupuesto de ingresos y gastos 22
  - 6.1.3. Modificaciones Presupuestarias 24
  - 6.1.4. Resultado del ejercicio y cuentas anuales 25
  - 6.1.5. Deuda Pública 27
- 6.2. Agencias de Régimen Especial y Agencias Administrativas 27
- 6.3. Entidades Públicas Empresariales 30
- 6.4. Fundaciones 33
- 6.5. Consorcios 34

6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica 35
6.7. Contratación Pública 37
6.8. Fondos de Compensación Interterritorial 39
6.9. Situación Financiera del Sector Público integrado en el ámbito de la Cuenta General de 2011 40
6.9.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial 40
6.9.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios 42
6.10. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2011 43

7. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 45
7.1. Cuenta de la Administración General 45
7.2. Entidades públicas empresariales 47
7.3. Fundaciones 47
7.4. Consorcios 48
7.5. Contratación pública 48
7.6. Fondos de Compensación Interterritorial 49

8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR 50
8.1. Cuenta de la Administración General 50
8.2. Agencias Administrativas 51
8.3. Entidades Públicas Empresariales 52
8.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica 53
8.5. Contratación pública 53
8.6. Fondos de Compensación Interterritorial 54

9. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES 54
9.1. Ajustes 55
9.2. Estado del resultado presupuestario 57
9.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía 57
9.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado 61
9.2.3. Gastos con financiación afectada 64
9.3. Estado del remanente de tesorería 68
9.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía 68
9.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado 72
9.4. Estado de la tesorería 74
9.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital 75
9.6. Cuentas anuales 77
9.6.1. Balance 77
9.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial 83

9.6.3. Memoria 85
9.6.4. Cuadro de financiación 86

10. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 90
10.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias 90
10.2. Operaciones de minoración de créditos de fin de ejercicio. 95
10.3. Análisis de las modificaciones por tipología 99
10.3.1. Ampliaciones de crédito 100
10.3.2. Incorporaciones de remanentes de crédito 100
10.3.3. Generaciones de crédito 104
10.3.4. Transferencias de crédito 106

11. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 108
11.1. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente 108
11.2. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente, por secciones 111
11.3. Obligaciones pendientes de pago 114
11.4. Liquidación de presupuestos cerrados 116
11.5. Situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros 120
11.6. Libramientos pendientes de justificar 123
11.7. Análisis funcional de la liquidación del presupuesto de gastos 128
11.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados 133
11.9. Impacto de la modificación de la fecha de cierre en la liquidación de gastos 135

12. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 136
12.1. Liquidación de derechos 137
12.2. Recaudación neta y derechos pendientes de cobro 140
12.3. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores 144
12.3.1. Provisión por insolvencias 146
12.4. Liquidación del sistema de financiación autonómica 147

13. TESORERÍA 151
13.1. Plan de Inspección de Cuentas 152
13.2. Retribución de las Cuentas 154
13.3. Liquidación Presupuestaria de los Intereses 155
13.4. Evolución de la Tesorería 155

14. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS 156
14.1. Saldos al cierre del ejercicio 156
14.2 Cuentas sin movimiento 157
14.3. Operaciones pendientes de aplicación 159
14.4. Pólizas de crédito 159

14.5. Anticipo al municipio de Marbella 160
14.6. Hechos posteriores 161
14.7. Anticipo a los ayuntamientos (PATRICA) 161
14.8. Actas de arqueo 162

15. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y ENDEUDAMIENTO 163
15.1. Deuda al Cierre del Ejercicio 163
15.2. Operaciones a Largo Plazo 164
15.2.1. Autorización de endeudamiento 164
15.2.2. Operaciones formalizadas 165
15.2.3 Amortizaciones 167
15.2.4. Operaciones en divisas 170
15.2.5. Pagarés 171
15.2.6. Tipo medio de la deuda a largo plazo 171
15.2.7. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación 172
15.2.8. Calificación de la deuda emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía 173
15.3. Operaciones a Corto Plazo 175
15.3.1. Autorización presupuestaria y variaciones de saldo 175
15.3.2. Operaciones formalizadas 176
15.3.3. Saldo y tipo medio 176
15.3.4. Calificación crediticia a corto plazo 177
15.4. Otras Operaciones Autorizadas en la Ley de Presupuesto 177
15.4.1. Endeudamiento del sector público andaluz y de las entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía. 177
15.4.2. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga 179
15.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés 179
15.5. Cumplimiento del Programa Anual de Endeudamiento 181
15.5.1. Administración General y Organismos Autónomos y Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía 181
15.5.2. Universidades andaluzas 182
15.5.3. Resto de entes incluidos en el sector “Administración Pública” según SEC95 182
15.6. Indicadores de Endeudamiento 183
15.6.1. Indicador de sostenibilidad y solvencia 183
15.6.2. Indicador deuda viva total sobre Producto Interior Bruto 184
15.6.3. Indicador de deuda sobre ingresos corrientes 185
15.6.4. Indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes 185
15.6.5. Evolución del ratio deuda sobre disponibilidades de tesorería 186
15.7. Evolución de la Deuda a Largo Plazo Según Moneda, Tipo y Modalidad 186

16. AVALES 187
16.1. Avales otorgados 187
16.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios 188
16.1.2. Avales prestados por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma. 188
16.1.3. Avales prestados a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. 189
16.1.4. Avales prestados a las restantes agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.*b)* del TRLGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz. 189
16.1.5. Avales prestados por IDEA 190
16.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores. 191
16.2.1. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía 191
16.2.2. Empresa Pública del Suelo de Andalucía 191
16.2.3. Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos. 191
16.2.4. Minas de Río Tinto S.A.L. 192
16.3. Comisiones devengadas por otorgamientos de aval. 192

17. AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS 193
17.1. Introducción 193
17.2. Agencias y organismos afectados por el proceso de reordenación del sector público 196
17.3. Consideraciones relativas a diversas agencias 198
17.3.1. Variación porcentual de obligaciones reconocidas por tipo de operaciones y comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto a 2010. 198
17.3.2. Remanente de tesorería 200
17.3.3. Inventario y amortización 200
17.3.4. Inmovilizado inmaterial 201
17.3.5. Tesorería 203
17.3.6. Modificaciones de créditos 204
17.3.7. Libramientos pendientes de justificar 205
17.3.8. Contabilidad extrapresupuestaria 207
17.3.9. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros 209
17.3.10. Derechos de dudoso cobro 210
17.3.11. Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto 210
17.4. Agencia de régimen especial 212
17.4.1. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN) 212
17.5. Agencias administrativas 216
17.5.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS) 216
17.5.2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE) 225
17.5.3. Agencia Andaluza del Agua (AAA) 231

17.5.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) 236
17.5.5. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) 240
17.5.6. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ) 244
17.5.7. Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG) 247
17.5.8. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) 249
17.5.9. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) 252
17.5.10. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL) 255
17.5.11. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC) 259
17.5.12. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE) 261
17.5.13. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA) 263
17.5.14. Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) 266

18. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES 269
18.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía 269
18.2. Análisis presupuestario 277
18.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 277
18.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma 280
18.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales 282
18.3.1. Contenido 282
18.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 286
18.4. Análisis de las cuentas anuales 286
18.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA 287
18.4.2. Estados financieros 292
18.4.3. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación 297
18.4.4. Activo no corriente (Inmovilizado) 299
18.4.5. Patrimonio Neto 301
18.4.6. Créditos participativos 303
18.4.7. Ampliaciones de capital 303
18.4.8. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto 304
18.4.9. Provisiones a corto y a largo plazo 304
18.4.10. Deudas a corto y a largo plazo 304
18.4.11. Riesgo por avales prestados 305
18.5. Aspectos de la gestión 306
18.5.1. Plantilla media 306
18.6. Auditorias de entidades públicas empresariales 307

19. FUNDACIONES 309
19.1. Introducción 309
19.2. Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía 311
19.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones 313
19.3. Análisis presupuestario 314
19.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 314
19.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 315
19.4. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General relativa a las fundaciones 319
19.5. Análisis de las Cuentas Anuales 320
19.5.1. Estados financieros agregados 320
19.5.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación. 324
19.5.3. Activo no corriente (Inmovilizado) 326
19.5.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto 327
19.5.5. Patrimonio Neto 327
19.5.6. Deudas a corto y a largo plazo 329
19.5.7. Plantilla media 330
19.6. Auditorías de las fundaciones. 331

20. CONSORCIOS 332
20.1. Introducción 332
20.2. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía 333
20.3. Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía 333
20.4. Análisis presupuestario 335
20.4.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 335
20.4.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 336
20.5. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General 340
20.5.1. Consorcios de transporte 340
20.5.2. Consorcios de formación 341
20.5.3. Otros consorcios 342
20.6. Análisis de las Cuentas Anuales 342
20.6.1. Estados financieros agregados 342
20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación 345
20.6.3. Inmovilizado 347
20.6.4. Patrimonio Neto 347
20.6.5. Deudas a corto y a largo plazo 349

21. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA 350
21.1. Introducción 350
21.2. Fondos creados en 2011 351

21.3. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2011. Rendición de cuentas de los Fondos 351
21.4 Regulación y funcionamiento de los FCPJ 354
21.4.1 Composición, organización y gestión de los Fondos 354
21.4.2 Instrumentos financieros, destinatarios, proyectos financiables y criterios de valoración 355
21.5 Financiación de los FCPJ 357
21.6. Actividad de los fondos 359
21.7. Situaciones de dudoso cobro e impagos 362
21.8. Resultados y fondos propios 363

22. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS 365
22.1 Introducción 365

23. CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y LOS CONSORCIOS 366
23.1. Introducción 366
23.2. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales Públicas y Privadas 368
23.3. Contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias Administrativas 369
23.3.1. Tipología de los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias administrativas 374
23.3.2. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias Administrativas 378
23.4. La contratación de las entidades vinculadas a la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales públicas y privadas 379
23.4.1. Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Públicas: Agencias Públicas Empresariales y Entidades de Derecho Público 379
23.4.2. Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Privadas: Sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía. Fundaciones del sector público andaluz 382

24. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA 390
24.1. Introducción 390
24.2. Consideraciones relativas al Registro de Contratos de la Junta de Andalucía 390
24.3. Muestra de expedientes a fiscalizar 391
24.4. Contratos adjudicados por procedimiento abierto 393
24.4.1. Consideraciones generales aplicables a los contratos fiscalizados 394

24.4.2. Sobre los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares 395
24.4.3. Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas 398
24.5. Sobre las bajas de adjudicación 401
24.6. Contratos adjudicados por procedimiento negociado 402
24.6.1. Sobre la utilización del procedimiento negociado 403
24.6.2. Sobre la concurrencia de licitadores en el procedimiento negociado 405
24.6.3. Sobre la negociación de los términos del contrato 407
24.6.4. Sobre el procedimiento a seguir para la negociación de los términos del contrato 408
24.6.5. Sobre la adjudicación recaída en los procedimientos negociados 409
24.6.6. Sobre los plazos transcurridos en la tramitación de los expedientes 409
24.7. Contratos menores fiscalizados 410

25. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 413
25.1. Análisis de la dotación inicial de los Fondos de Compensación 413
25.2. Reprogramaciones de proyectos 416
25.3. Financiación de proyectos 420
25.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos 421
25.5. Libramientos pendientes de justificar 423

26. ÍNDICE DE ANEXOS 426
Anexo 26.9.1 Glosario de Definiciones Contables 431

27. ALEGACIONES 570

ABREVIATURAS Y SIGLAS

A	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
AAA	Agencia Andaluza del Agua
AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAEE	Agencia Andaluza de la Energía
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AD	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AIE	Agrupación de Interés Económico

AMAA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOP	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESHAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHP	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
ASSDA	Agencia de Servicios y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVA	Fundación Audiovisual de Andalucía
BCL	Banco de Crédito Local
BCSS	Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOE	*Boletín Oficial del Estado*
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	*Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*
C	Consejería
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CB	Comunidad de Bienes
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CC.LL.	Corporaciones Locales
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CE	Constitución Española
CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CI	Crédito Inicial
CITAndalucía	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
CMIM	Centro Municipal de Información de la Mujer
Consultoría y AT	Consultoría y Asistencia Técnica
COPV	Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CSR	Canal Sur Radio, S.A.
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.
CTMS	Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos
DAPSA	Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A
DD.PP.	Delegaciones Provinciales
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
DOP	Fase contable de gestión: Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
EASP	Escuela Andaluza de Salud pública, S.A.
EEPP	Entidades Empresariales Públicas
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social
FAFFE	Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAGIA	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
FAISEM	Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental
FASS	Fundación Andaluza de Servicios Sociales
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FFCI	Fondos de Compensación Interterritorial
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FFPP	Fundaciones Públicas
FIBAO	Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero
FIBES	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
FS_1	Fondo de Suficiencia
FSE	Fondo Social Europeo
GCE	Grupo de Competencias Educativas
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
I1	Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos
I2	Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos
I3	Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes
I4	Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda
I5	Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos de competencia del Consejo de Gobierno
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
IC	Instrucción Conjunta
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía

IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
IMABIS	Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INCUBA	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
INVERSEED	Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRR	Índice de Renta Relativa
ISE	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
LAULA	Ley 5/2010,de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
LCAP	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LCAP	Ley de Contratos de la Administración Pública
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
MAC	Marco de Apoyo Comunitario
MI	Mandamiento de Ingresos
MP	Millones de pesetas
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
NF_1	Necesidad de Financiación
NIF	Número de Identificación Fiscal
NPGC	Nuevo Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007, de 16 de noviembre)
NPGCA	Nuevo Plan General de Contabilidad de Andalucía (Resolución de la IGJA 2 de octubre de 2009)
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
OOAA	Organismos Autónomos
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
OR	Obligaciones Reconocidas
P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
PAE	Programa anual de endeudamiento
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PER	Plan de Empleo Rural
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado

pp	Puntos porcentuales
PPT	Pliego de prescripciones técnicas
PR	Pagos Realizados
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito
RD	Real Decreto
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
RTVA	Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SAL	Sociedad Anónima Laboral
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas
SGECR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
SOGEFINPA	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SS.CC.	Servicios Centrales
SS.PP.	Servicios Públicos
SUR	Sistema Unificado de Recursos
T-	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Negativas en su origen
T+	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Positivas en su destino
TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
UCUA	Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UNEM	Unidades de Empleo de Mujeres
UTE	Unión Temporal de Empresas
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
VIVEM	Víveres de Empresa de Mujeres

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La Cámara de Cuentas de Andalucía la define el artículo 1º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, que es la norma de su creación, como el órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía al que, sin perjuicio de las competencias que la Constitución Española atribuye al Tribunal de Cuentas, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2 El ejercicio de la función que la Cámara de Cuentas de Andalucía tiene encomendada se realiza con sometimiento al ordenamiento jurídico, por los procedimientos, entre otros, del examen y comprobación de la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía a que se refieren los artículos 105 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP).

1.3 A estos efectos, la Intervención General de la Junta de Andalucía, ha formulado la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2011, de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 del TRLGHP y en el artículo 51 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía.

1.4 Los estados que componen la Cuenta General son los previstos en los artículos 105.2 y 106 del ya citado Texto Refundido de la ley General de Hacienda Pública, y en el artículo 52 de la Orden mencionada en el párrafo anterior, así como en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo. La Cuenta General rendida incluye asimismo la Cuenta General de la Deuda Pública y del Endeudamiento y la Cuenta del Inmovilizado, previstas en la Orden de 7 de junio de 1995, antes citada.

1.5 En el ejercicio 2011, la Junta de Andalucía se configuró en treinta y nueve secciones presupuestarias, de las que trece son consejerías, quince agencias administrativas, una agencia de régimen especial y las diez restantes, secciones adicionales.

1.6 Una vez transcurrido el período de adaptación previsto en la Disposición Transitoria Única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, todos sus organismos autónomos han ajustado sus normas y estructuras a los de las agencias administrativas, excepción hecha del Servicio Andaluz de Empleo que ha adquirido el de una Agencia de Régimen Especial, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. Sus estatutos fueron aprobados mediante el Decreto 96/2011, de 19 de abril.

1.7 La citada ley de reordenación del sector público de Andalucía, establece medidas para acomodar dicho sector a las nuevas circunstancias económicas y financieras, siendo así que muchas de estas medidas han conllevado la extinción de determinadas entidades y servicios.

1.8 La Cuenta General del ejercicio 2011 puede consultarse en la página:

1.9 *http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/cuentas.htm*

1.10 A manera de resumen, en la Cuenta General rendida figuran:

Consejerías	13
Secciones adicionales	10
Agencias Administrativas	15
Agencia de Régimen Especial	1
Agencias Públicas Empresariales	18
Sociedades Mercantiles	34
Fundaciones	25
Consorcios	24
Fondos carentes de personalidad jurídica	4

1.11 Los trabajos de campo para la redacción de este informe concluyeron el día 5 de diciembre de 2012.

1.12 La adecuada lectura de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la referencia hecha a un párrafo o apartado concreto, aisladamente considerados, podría carecer de sentido.

2. OBJETIVOS

2.1. Cuenta de la Administración General

2.1 Para cumplir con lo señalado en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el informe se pronuncia sobre la sujeción a la legalidad reguladora de la actividad económico -financiera del sector público de Andalucía y a los principios contables que le resultan aplicables, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia; la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares, así como aquellas medidas que, eventualmente, se propongan para la mejora de la gestión económico financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias, instituciones, sociedades mercantiles, fundaciones, consorcios y fondos carentes de personalidad jurídica de ella dependientes.

2.2. Contratación Pública

2.2 La fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales tiene como objetivo verificar el ajuste de la actividad contractual a los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia de las licitaciones. Para ello se verifica el grado de cumplimiento de las normas de índole contractual, presupuestaria y contable que resulten de aplicación a cada una de las fases por las que atraviesa el procedimiento de contratación. De esta forma se da cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 4.1 *d)* de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2.3. Fondos de Compensación Interterritorial

2.3 La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, y 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de modificación de la LOFCA, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre. A su vez, se efectúa un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. ALCANCE

3.1 El alcance del presente informe está constituido por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los documentos y estados a que se refiere son los siguientes:

A) Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:

Los estados y documentos contemplados para las mismas en el TRLGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas entidades y fundaciones que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación, sin actividad o sus cuentas no se encontraban aprobadas a la fecha de este informe. Asimismo ha sido objeto de análisis la estructura empresarial, y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía, así como los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica.

B) Sobre la Contratación Pública

3.2 De una parte, se efectúa un estudio estadístico sobre los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales, consorcios y fundaciones, en función del importe, tipología, órganos de contratación y procedimientos utilizados en la adjudicación de los expedientes.

De otra, se fiscaliza una muestra de los contratos sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en la LCSP, en la que se analiza la preparación, adjudicación y su formalización.

C) Fondos de Compensación Interterritorial.

3.3 El informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2011. Asimismo, se analizan los libramientos pendientes de justificar.

4. LIMITACIONES

4.1. Cuenta de la Administración General

4.1 La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado, no habiéndose conciliado dichas diferencias. Además, la contabilidad patrimonial no refleja las correspondientes amortizaciones de los elementos del inmovilizado. Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación. Consecuentemente, tampoco se han realizado los correspondientes ajustes que de otro modo hubiera procedido realizar. **(§ 9.87)**

4.2 No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. También afecta esta limitación al alcance al cálculo del límite de obligaciones reconocidas al que se refiere la disposición adicional primera de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre de 2010, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011. **(§§ 9.39 a 9.45)**

4.2. Entidades Públicas Empresariales

4.3 No se ha recibido la documentación solicitada a las entidades públicas empresariales que se menciona en el cuadro 4.1:

Entidades Empresariales	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)	(Ñ)	(O)
1. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC) (*)	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) (*)	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-
3. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado (*)	-	X	X	X	-	-	-	-	X	X	X	X	X	-	X	-
4. Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP) Consolidado	-	-	-	-	X	X	X	X	-	X	X	X	-	-	-	-
5. Agencia Pública Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA) Consolidado)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	X	-
6. Cartuja 93,S.A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
7. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
8. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE) (*)	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9. Empresa Pública de Dllo. Agrario Pesquero , S.A. (DAPSA)	-	X	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	X
10. Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-
11. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) (*)	-	X	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	X	X	-
12. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) en liquidación	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
13. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA) (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-
14. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	X	-	-	-	-

Entidades Empresariales	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)	(K)	(L)	(M)	(N)	(Ñ)	(O)
15. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
16. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR) (*)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
17. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) en liquidación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	X
18. Parque de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
19. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)	-	-	-	-	X	X	X	-	X	X	X	X	-	-	-	-
20. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-	-	X
21. Promonevada S.A.	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
22. Santana Militar, S.L. en liquidación	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
23. Santana Motor Andalucía, S.L. en liquidación	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
24. Santana Motor, S.A. en liquidación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-
25. Santana Motor, S.A.(Consolidado) en liquidación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
26. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes,S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
27. Sociedad para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X	X
28. Sociedad Andaluza para Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	-	-	-	-
29. Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA) (*)	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	X	X	-	-	X	X
30. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	-	-	X
31. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-

Cuadro nº 4.1[1]

(A) Memoria 2011.
(B) Informe de gestión a 31 de diciembre de 2011.
(C) Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2011.
(D) Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2011.
(E) Presupuesto de explotación para 2011.
(F) Presupuesto de capital para 2011.
(G) Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2011).
(H) Fichas PEC para el ejercicio 2011.
(I) Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2011.
(J) Informe de seguimiento de programas del 2011.
(K) Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2011.
(L) Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2011.
(M) Cuestionario.
(N) Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2011.
(Ñ) Fecha de Aprobación por la Junta General del 2011.
(O) Fecha de depósito en el Registro Mercantil del 2011.
(*) Durante el período de alegaciones se ha recibido la documentación indicada de las siguientes empresas:
Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), ha remitido (N).
Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), ha remitido (E y F).
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC), ha remitido (H).
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ha remitido (C y D).
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado, ha remitido (E y F).
Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA), ha remitido (I, J, K y L).
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR), ha remitido (N).
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), ha remitido (H, J, K, L, Ñ y O).

[1] Cuadro modificado por la alegación presentada.

4.3. Fundaciones

4.4 En cuanto a las fundaciones, no se ha recibido la documentación solicitada que se detalla en el cuadro 4.2:

Fundaciones Públicas	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)	(J)
1. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X
2. Fundación Andalucía Olimpica	-	-	-	-	-	X	-	-	X	X
3. Fundación Avance Tec.Entren. Profesional (IAVANTE)	-	-	-	-	X	X	-	-	-	-
4. Fundación Francisco Ayala	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Fundación Hospital Clínico (Absorbida)	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Fundación Juan Nepomuceno Rojas	X	X	X	X	X	X	X			
7. Fundación Obra Pía de D. Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-
8. Fundación Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-
9. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
10. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	X	X	-	-	-	-	-
11. Fundación San Andrés y la Magdalena	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
12. Fundación Valme (Absorbida)	-	-	X	X	-	-	X	X	X	X

Cuadro nº 4.2[2]

(A) Memoria 2011.
(B) Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2011.
(C) Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2011.
(D) Plan de Actuaciones.
(E) Cuestionario.
(F) Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2011.
(G) Certificado de Inscripción Registro de Fundaciones.
(H) Certificado de no modificación de Estatutos.
(I) Fecha de presentación de Cuentas en el Protectorado de Fundaciones.
(J) Fecha de depósito en el Registro de Fundaciones.

4.4. Consorcios

4.5 Respecto a las cuentas anuales de los consorcios que han rendido, hay que indicar que no se incluye la memoria del “Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla”.

4.5 Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

4.6 No se ha dispuesto de las Cuentas Anuales del “Fondo para la reestructuración financiera de las empresas”. Por esta causa, todas las cifras, cuadros y tablas que se plasman en el informe en los que se muestren cantidades agregadas de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica que han desarrollado actividad durante 2011 cuentan con la limitación de la carencia de datos disponibles del mencionado fondo. **(§ 21.9)**

[2] Cuadro modificado por la alegación presentada.

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

5.1 La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 *a)* de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las salvedades que se expresan en los correspondientes apartados de este informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

6.1. Cuenta de la Administración General

6.1.1. Memoria

6.1 La memoria no incorpora información suficiente sobre, entre otros, los siguientes extremos: el grado de implantación del subsistema de gestión de inventario, la dotación de amortizaciones, los cambios habidos en el cierre del ejercicio presupuestario por la modificación de la orden de cierre del ejercicio de 22 de noviembre de 2011, la evolución del saldo de obligaciones reconocidas pendientes de aplicar al presupuesto y contabilizadas en la cuenta 409 en el ámbito de la Junta de Andalucía, el seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y el límite de las obligaciones reconocidas establecido en la disposición adicional primera de la ley de presupuesto.

La Cámara de Cuentas considera que conviene seguir haciendo esfuerzos en la elaboración de la memoria. Este documento ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización. Esto se hace aún más evidente si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas. **(§§ 9.116 a 9.125)**

6.1.2. Presupuesto de ingresos y gastos

6.2 Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 29.701,96 M€, un 4,65% inferior al ejercicio anterior. El grado de ejecución fue del 91,15%, que representa un incremento de 1,22 p.p. sobre el ejercicio 2010. Al tener en cuenta la operación de reequilibrio presupuestario, el grado de ejecución fue del 88,72%. Se realizaron pagos por 26.653,99 M€; ello supuso un grado de cumplimiento del 89,74% y un incremento de 0,20 p.p. respecto al ejercicio anterior. **(§ 11.2)**

6.3 Más del 50% de las obligaciones reconocidas en la totalidad de las secciones se corresponde con las Consejerías de Salud y Educación. **(§ 11.16)**

6.4 Las obligaciones pendientes han experimentado, en relación al ejercicio 2010, un descenso en términos absolutos de 209,36 M€, y en términos relativos de un 6,43%. **(§ 11.17)**

6.5 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a Presupuestos de ejercicios futuros alcanzó los 18.335,47 M€. Respecto al ejercicio anterior estos compromisos se han incrementado en 3.297,68 M€, equivalentes a más de un 21%. **(§ 11.24)**

6.6 Durante el ejercicio 2011 quedaron pendientes de traspasar compromisos de gastos, al ejercicio 2012, por importe de 643,28 M€ y al ejercicio 2013 y siguientes por importe de 1.410,36 M€. **(§ 11.28)**

6.7 La disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar del ejercicio corriente, respecto al ejercicio anterior, es significativo, tanto en términos absolutos, -464,05 M€, como relativos, -58,55%. Pese a ello, se evidencia que el saldo de los libramientos más antiguos decrece de modo casi imperceptible o permanece estable, por lo que habría que redoblar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción. **(§ 11.38)**

6.8 Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores. **(§ 11.41)**

6.9 Se ha solicitado información a la IGJA sobre el eventual impacto que la orden de cierre haya podido tener en la ejecución del presupuesto de gastos. En este sentido se informa de que el importe de las propuestas rechazadas a partir del 30 de noviembre, el mismo es de 968 M€. De esta cantidad, 850 M€ obedecen a las circunstancias especiales atinentes a la fecha del cierre del ejercicio, 39 M€, a reparos formulados por las intervenciones y 78 M€ a propuestas dadas de baja a final del ejercicio por no haberse tramitado por los órganos gestores.

El efecto de la orden de cierre sobre el déficit, a juicio de la IGJA, ha sido nulo, ya que todas las propuestas que fueron rechazadas y afectaban al resultado, en términos de contabilidad nacional, se declararon y computaron, al cierre del ejercicio, como obligaciones reconocidas y pendientes de imputar al presupuesto. **(§§ 11.65, 11.68 y 11.69)**

6.10 Los ingresos corrientes (valor agregado de los capítulos I a V), que representan el 84,1% de los derechos reconocidos netos han descendido en un 4,345%, respecto al ejercicio 2010, destacando el descenso de derechos reconocidos en las transferencias corrientes (-32,12%) y los incrementos producidos en los impuestos directos e indirectos, debido a que en el ejercicio 2011 se registran por primera vez las entregas a cuenta del nuevo Sistema de Financiación Autonómica, aprobado en 2009. **(§ 12.2)**

6.11 El descenso producido en la recaudación en transferencias corrientes, 10.320,71 M€ en 2011, frente a 15.337,01 M€ en 2010, tiene un carácter estructural y se debe, en gran medida, al mayor peso que el nuevo Sistema de Financiación Autonómica otorga a los impuestos directos e indirectos, en detrimento de tales transferencias. **(§ 12.3)**

6.12 Las operaciones financieras, capítulos VIII y IX (11,24% de los derechos reconocidos), experimentan un descenso en sus derechos superior al 11%, en relación con el ejercicio 2010. Tal porcentaje equivale a 2.766,72 M€. **(§ 12.5)**

6.13 En el ejercicio 2011, la recaudación neta alcanzó los 24.988,67 M€, lo que supone una disminución del 14,42% respecto al ejercicio anterior. **(§ 12.13)**

6.14 En la Cuenta General rendida figuran derechos pendientes de cobro de una antigüedad significativa así, los que datan de una antigüedad anterior a 2007, superan los 700 M€; si a ello se suma la exigua re-

caudación que de los mismos se ha realizado, ha de concluirse la oportunidad de reconsiderar su naturaleza como tales derechos de cobro. **(§ 12.33)**

6.15 La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años. **(§ 12.41)**

6.16 Durante el ejercicio 2011 se ha evidenciado que existen cuentas de carácter extrapresupuestario que no han tenido movimiento durante varios años por lo que se recomienda un análisis de las mismas para, en su caso, depurarlas. **(§ 11.4)**

6.1.3. Modificaciones Presupuestarias

6.17 Las modificaciones presupuestarias han supuesto el 3,55% de los créditos iniciales, según la información deducida directamente de la contabilidad. Sin embargo, si se tienen en cuenta los créditos transferidos y las operaciones de minoración de créditos reguladas en el art. 49 TRLGHP, el porcentaje se eleva al 11,79%. **(§§ 10.10 y 10.8 a 10.24)**

6.18 El artículo 51.1 del TRLGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. **(§ 10.26)**

Por otro lado, el cambio de nivel de vinculación en los créditos incluido en el art.7.3 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, ha hecho que se traspasen créditos de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias por un importe de 4.050,26 M€. Al consultar las fichas de cumplimiento de los objetivos programados y las correspondientes memorias se comprueba que no se ha tenido en cuenta esta circunstancia y no se han cambiado los correspondientes objetivos e indicadores, imprescindibles para un correcto análisis funcional del gasto presupuestario.

Por tanto, los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando hayan tenido cobertura legal, han supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias. **(§§ 10.5 a 10.7)**

La Cámara de Cuentas recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.

6.19 Las incorporaciones de crédito han disminuido con respecto al ejercicio anterior en las consejerías y han aumentado en las agencias administrativas. **(§§ 10.32 a 10.35)**

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación "uno" del presupuesto son bajos, si bien ha aumentado en el ámbito de las consejerías (un 23,62% frente al 19,13% del 2010). Además, hay que destacar que ha disminuido sensiblemente por lo que se refiere a las agencias administrativas (un 18,29% en este ejercicio frente a un 53,37% en 2010). Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica. **(§§ 10.36 a 10.39)**

Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior.

6.1.4. Resultado del ejercicio y cuentas anuales

6.20 En el ejercicio 2011 las principales magnitudes presupuestarias de la Junta de Andalucía, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

Magnitudes Presupuestarias	2010	2011	Variación 2011/2010	
			M€	%
Saldo no financiero	-3.096,72	-3.160,09	63,37	2,05%
Resultado Presupuestario	-3.451,79	-3.339,00	-112,79	-3,27%
Saldo Presupuestario	1.441,46	-1.198,11	2.639,57	-183,12%
Superávit o déficit del ejercicio	2.046,75	-1.494,81	3.532,28	-173,37%
Remanente de tesorería no afectado	1.289,81	-728,74	-2.018,55	-156,50%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2010 y 2011. **Cuadro nº 6.1**

6.21 La consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLHGP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos. **(§§ 9.22 y 9.65)**

6.22 Los distintos estados financieros se han ajustado por la imputación que se debe realizar al presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés. **(§ 9.8)**

6.23 La IGJA no incluye en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, reflejando este importe sólo en el estado de resultado presupuestario consolidado. **(§ 9.14)**

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permita diferenciar entre la gestión de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

6.24 Las principales magnitudes presupuestarias para la Junta de Andalucía y agencias administrativas incluido en la Cuenta General son las recogidas en el cuadro 6.2.

Magnitudes Presupuestarias consolidadas	2010	2011	Variación 2011/2010	
			M€	%
Saldo no financiero	-3.088,02	-2.920,84	167,18	-5,41%

Magnitudes Presupuestarias consolidadas	2010	2011	Variación 2011/2010	
			M€	%
Resultado Presupuestario	-3.442,51	-3.125,23	317,28	-9,22%
Saldo Presupuestario	1.450,74	-983,34	-2.434,08	-167,78%
Superávit o déficit de financiación	2.046,75	-1.280,04	-3.326,79	-162,54%
Remanente de tesorería no afectado	1.307,74	-606,54	-1.914,28	-146,38%

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2010 y 2011. **Cuadro nº 6.2**

6.25 En cuanto a los estados del Remanente de Tesorería, tanto el de la Junta de Andalucía como el consolidado, destaca el hecho de que haya pasado a ser negativo el remanente de tesorería no afectado o de libre disposición, lo cual es relevante para la gestión del ejercicio siguiente. Hay que recordar que esta magnitud puede usarse como fuente de financiación para el ejercicio siguiente sólo cuando es positiva.

Así, en el ejercicio 2011 se han podido financiar modificaciones presupuestarias por un importe de 154,04 M€ con cargo al remanente de tesorería no afectado de 2010, ejercicio en el cual tuvo un saldo positivo. **(9.63)**

6.26 Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. **(§§ 9.39 a 9.45)**

Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.

Asimismo, se recomienda que en los distintos estados de resultado se incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada.

6.27 Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial. **(§§ 9.65 y 9.90)**

6.28 No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. Aunque en esta fiscalización no se planteen salvedades al proceso de consolidación que realiza la IGJA, la CCA considera que el perímetro de consolidación debe abarcar no sólo a las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial. **(§§ 9.29 a 9.31, 9.68)**

Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. En cualquier caso, el proceso de consolidación debe abarcar no sólo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

6.29 Tanto la cuenta de inmovilizado como el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de las amortizaciones y en relación a la valoración de una parte de los elementos. **(§§ 9.87 y 9.101 a 9.104)**

Se insta a que se adopten las medidas oportunas para que la información contable sobre las inmovilizaciones, sea correcta y para que, posteriormente, se pueda proceder a la cuantificación de las amortizaciones.

6.1.5. Deuda Pública

6.30 El endeudamiento a 31 de diciembre de 2011 ascendía a 13.898,80 M€, del cual el 92,1% se materializaba en deuda a largo plazo y el 7,9% restante se configuraba como deuda a corto plazo. **(§ 15.1)**

6.31 El valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo, excluida la correspondiente al programa de pagarés, de acuerdo con las tablas de amortización vigentes, es de 6,28 años para el conjunto de la misma. **(§ 15.10)**

6.32 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un decremento de 0,95 años, al pasar de los 7,23 años que registraba en 2010, a los 6,28 años del ejercicio 2011. **(§ 15.10)**

6.33 El tipo medio al que la Junta de Andalucía ha retribuido las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2011 fue del 4,22%.**(§ 15.16)**

6.34 Este tipo de interés medio supera en 37 puntos básicos al del ejercicio 2010, que fue del 3,85%.**(§ 15.16)**

6.35 El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2011 se situó en 1.100,30 M€. El incremento del saldo medio respecto al ejercicio 2010 se cifra en 243,25 M€, ya que en 2010 registraba una cifra de 857,05 M€. **(§ 15.25)**

6.36 El Programa Anual de Endeudamiento para 2011, firmado el 14 de septiembre de ese año, es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del CPFF de fecha 6 de marzo de 2003, así como los Acuerdos del Consejo 8/2009 y 26/2010, por los que se adoptaron medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas. **(§ 15.36)**

6.2. Agencias de Régimen Especial y Agencias Administrativas

6.37 Con la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, los organismos autónomos Servicio Andaluz de Salud, IFAPA, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y Patronato de la Alhambra y Generalife, adquieren la naturaleza de agencia administrativa. Concluye así el proceso de adecuación previsto en la Disposición Transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, cuyo plazo de tres años fue ampliado al 30 de junio de 2011. **(§§ 17.3 a 17.6)**

6.38 El proceso de reordenación del sector público, articulado mediante Ley 1/2011, de 17 de febrero, ha supuesto la extinción de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE), con la entrada en vigor el 30 de abril de 2011 de los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que asume las funciones y el personal de la AGAE. También con efectos el 30 de abril de 2011 se extingue la Agencia Andaluza del Agua (AAA), siendo asumidas las competencias y órganos propios de la administración hidráulica de la Junta de Andalucía por la Consejería de Medio Ambiente, a través de la Secretaria General de Agua, mientras que el resto de competencias de la extinta AAA son asumidas por la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

El mencionado proceso de reordenación ha supuesto también la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA), como agencia de régimen especial, asumiendo todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAP),

la cual quedó extinguida simultáneamente. Así mismo, se ha producido la modificación de la naturaleza jurídica del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), configurándose como agencia de régimen especial. **(§§ 17.11 a 17.14)**

6.39 Las obligaciones reconocidas por la totalidad de agencias en el ejercicio 2011 (9.229,76 M€) han supuesto una disminución del 10,86% respecto al ejercicio anterior (1.124,68 M€ menos que en 2010). El 93,65% de la cifra total de obligaciones reconocidas por las agencias corresponden a operaciones corrientes (8.644,08 M€), mientras que el 6,08% corresponden a operaciones de capital (560,68 M€), siendo irrelevante la proporción de operaciones financieras.

Por agencias, se observa una reducción de la cifra total de obligaciones reconocidas en 2011 respecto al ejercicio anterior en todas las agencias, excepto en la ATRIAN y en el IAAP. En algunas agencias, como en el SAE, la disminución de las obligaciones reconocidas ha sido significativa, pasando el grado de ejecución del 64,17% al 37,05% en 2011. **(§ 17.20)**

El grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos en las agencias se expone en el cuadro 6.3. **(§ Cuadro nº 17.4)**.

m€

Denominación	Agencia	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución OR./CD	% Pago Pagos R./OR.
Servicio Andaluz de Salud	SAS	8.342.171,98	96,85%	88,68%
Servicio Andaluz de Empleo	SAE	496.644,16	37,05%	70,16%
Agencia Andaluza del Agua	AAA	197.401,93	51,13%	85,22%
Inst. And. Investigación y Form. Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	IFAPA	49.778,94	73,82%	99,02%
Agencia Tributaria de Andalucía	ATRIAN	39.591,78	87,79%	100,00%
Instituto Andaluz de la Mujer	IAM	21.510,96	58,69%	85,86%
Instituto Andaluz de la Juventud	IAJ	25.715,40	87,25%	91,83%
Patronato de la Alhambra y Generalife	PAG	21.644,22	92,87%	100,00%
Instituto Andaluz de Administración Pública	IAAP	9.873,40	63,08%	89,90%
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	IECA	13.142,74	89,65%	100,00%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	IAPRL	2.745,29	36,12%	100,00%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	CAAC	3.864,08	95,41%	90,29%
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	ADCA	2.916,52	91,94%	96,78%
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	AAEE	1.780,79	72,85%	95,42%
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	AGAE	973,69	99,12%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General **Cuadro nº 6.3**

6.40 Como en ejercicios anteriores, los elementos que conforman el epígrafe de inmovilizado, tanto material como inmaterial, del balance de situación, no se están amortizando, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía. (§§17.19 a 17.21)

Se recomienda la contabilización y registro de las dotaciones a la amortización y la amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario siguiendo los criterios establecidos en la legislación vigente.

6.41 Determinadas agencias administrativas registran como "otro inmovilizado inmaterial" el gasto realizado en proyectos o programas con carácter formativo. En el caso de la Agencia Andaluza del Agua activa dife-

rentes gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, etc. **(§ 17.31)**

Se insta a las agencias administrativas a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar bajo una perspectiva contable aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y por tanto procedería su tratamiento como gasto del ejercicio.

6.42 El saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2011 asciende a 734.401,64 m€ para el conjunto de agencias. De este saldo, el 98% corresponde al SAE.

En el SAE el saldo de libramientos se ha incrementado respecto al ejercicio 2010 en un 14%. También han aumentado en el ejercicio 2011 los saldos de libramientos pendientes en la AAA (un 464,11%), SAS (un 109,90%) y en el IAM (un 36,86%). Además, en esta última agencia se mantienen saldos con una elevada antigüedad.

Respecto al SAS, aun cuando los libramientos pendientes de justificar que proceden de la anualidad de 2007 han aumentado en 996,82 M€, durante el ejercicio 2011 se han justificado la totalidad de libramientos pendientes correspondientes a 2008 (265 m€), mientras que los importes pendientes anteriores a 2007 son poco significativos (161,17 m€).

Al respecto, debe tenerse en cuenta que desde el año 2010, la Dirección General de Gestión Económica del SAS, realiza controles y seguimientos periódicos de los importes pendientes, que han permitido reducir de manera significativa los saldos de libramientos pendientes registrados en años anteriores.

Así mismo, cabe destacar la disminución en 2011 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el IAJ, respecto al ejercicio anterior, siendo el volumen justificado en el año examinado de 606,29 m€, lo que representa una disminución del saldo pendiente en 2011 respecto al del ejercicio anterior de un 62,59%. **(§§ 17.35, 17.36, 17.75, 17.89, 17.118 y 17.125)**

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en el ejercicio 2010, así como adoptar medidas en el resto de agencias de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes.

6.43 En el ejercicio 2011 y, a diferencia del ejercicio anterior, además del SAS, son varias las agencias que han utilizado la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto” del pasivo del balance. Los saldos de esta cuenta a 31 de diciembre de 2011, para la totalidad de agencias, ascienden a 2.511,98 M€. De este importe, 2.069,86 M€, corresponde al SAS, mientras que el 98% del saldo restante, en concreto 435,25 M€, se imputa al SAE. **(§ 17.44)**

Por lo que se refiere al SAS, el saldo de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2011 (tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados) ascendió a 944,39 M€ según las liquidaciones presupuestarias. El balance de situación recoge un saldo de acreedores presupuestarios de 3.014,25 M€ debido a la inclusión del saldo de la cuenta 409 antes mencionada. **(§ 17.65)**

Como hecho posterior, destaca por su importancia, la aplicación en 2012 del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012. Mediante este mecanismo han sido pagadas un total de 728.697 facturas de proveedores, por un importe de 2.258,62 M€, para la totalidad de agencias. De esta cuantía, 2.252,77 M€ (99,74%) corresponden al SAS, cifra que supone el 74,74% de la deuda que el SAS tenía pendiente con

proveedores a 31 de diciembre de 2011. Representa además el 86,64% del total de pagos realizados a proveedores a través de este mecanismo de financiación, incluyendo Administración de la Junta de Andalucía, Agencias y otras entidades. **(§§ 17.45 a 17.47)**

6.44 Mediante Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de noviembre de 2009 se autorizó al SAS a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores por un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado. En 2011 se tramitó la segunda remesa de facturas, por importe de 253,10 M€ (incluyendo principal e intereses), cuyo vencimiento y pago se ha producido en el primer trimestre de 2012, por lo que no ha tenido repercusión en el presupuesto del ejercicio 2011. **(§ 17.66)**

6.45 Durante el ejercicio 2011 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,77 M€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 174,97 M€. La diferencia por importe de 95,20 M€ corresponde a transferencias de la Consejería de Salud, alguna de las cuales procede de los ejercicios 2002 y 2003. **(§§ 17.42, 17.43 y 17.77)**

Como ya se ha indicado en el punto 6.15 se recomienda establecer unos criterios más selectivos y depurados para calcular las provisiones por insolvencias. Además hay que analizar la recuperabilidad de los que no se encuentran provisionados por importe de 95,20 M€.

6.46 A fecha de los trabajos de campo, el SAE no dispone de plan de actuaciones plurianual, ni de un plan de acción anual, tal como se establece en los nuevos estatutos. **(§ 17.85)**

Se recomienda la aplicación de lo establecido en el estatuto de la agencia de régimen especial en referencia a los citados planes.

6.3. Entidades Públicas Empresariales

6.47 El sector público empresarial de la Junta de Andalucía, al cierre de los tres últimos ejercicios, quedó estructurado de acuerdo al esquema recogido en el cuadro 6.4:

Nº de Entidades empresariales participadas por la JA

De forma	2009	2010	2011
- Mayoritarias	**61**	**58**	**57**
Participac.= 100%	47	44	47
100%>Participac.>50%	14	14	10
- Minoritarias	**110**	**111**	**110**
TOTAL	**171**	**169**	**167**

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 6.4**[3]

(§ 18.2)

6.48 A lo largo del ejercicio 2011, entre las entidades empresariales con participación mayoritaria se han producido dieciséis altas (por adaptación, transformación, cambio de denominación, fusión, absorción, extinción o constitución) y diecisiete bajas. Respecto a las minoritarias, se incrementa en seis el número de sociedades participadas, desprendiéndose de las participaciones que se poseían en otras seis. **(§§ 18.6 y 18.19)**

[3] Cuadro modificado por la alegación presentada.

6.49 El Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2011, no incluye los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación de nueve entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. **(§ 18.24)**

6.50 El grado de cumplimiento de pagos efectuados por la Junta de Andalucía del Presupuesto de 2011 a favor de las EEPP ha evolucionado según muestra el cuadro 6.5:

Ejercicio	OR		P		% P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var Anual	
2007	3.461,54	17,52	1.912,66	14,84	55,25
2008	3.710,06	7,18	2.554,03	33,53	68,84
2009	3.584,74	-3,38	2.605,00	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62
2011	**2,514,74**	**-16,60**	**1.730,80**	**-15,11**	**68,83**

Fuente: Mayor de Gastos 2007 a 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 6.5**

(§ 18.33)

6.51 La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2011 contiene las cuentas anuales individuales de cincuenta y dos entidades públicas empresariales (18 agencias públicas empresariales y 34 sociedades mercantiles con participación mayoritaria) además de las cuentas consolidadas de los siguientes grupos.

- "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía" (AOPJA)
- "Agencia Pública de Puertos de Andalucía" (APPA)
- "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A."
- "Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (RTVA)
- "Cetursa Sierra Nevada, S.A." (CETURSA)
- "Sociedad Andaluza para el Desarrollo delas Telecomunicaciones, S.A." (SANDETEL)

(§§ 18.40 y 18.41)

6.52 Cuatro sociedades, "Linares Fibras Industriales, S.A." (LIFISA), "Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A." (SOLAND), "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED) y "Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A." (SODEAN), no han rendido sus cuentas anuales a la DG de Patrimonio, ni a la IGJA y, por consiguiente, no figuran incluidas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011. Las cuentas anuales individuales de la "Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA), y la "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA) son provisionales por cuanto que se tratan de cuentas formuladas, pero no aprobadas. Asimismo, no se incluyen las cuentas consolidadas de:

- El grupo íntegro de la "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA).
- "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", y el grupo "Santana Motor".
- "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L." y "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).

- "INVERCARIA" con su sociedad dependiente; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A." y "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- La "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con su única empresa dependiente, "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A." (PTA). **(§§ 18.38 y 18.44)**

6.53 En el ejercicio 2011 existen diecinueve entidades empresariales en las que la información, contenida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, no guarda homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. **(§ 18.48)**

6.54 Al cierre del ejercicio 2011, con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones y ha pagado por importe de 2.514,74 M€ y 1.730,80 M€ respectivamente, a favor de sus entidades públicas empresariales. Dichos importes representan el 16,60% y 15,11% menos respectivamente que los correspondientes al ejercicio 2010. El total de obligaciones pendientes de presupuestos corrientes y de presupuestos cerrados a la que habrá de hacerse frente en el ejercicio 2012 asciende a 1.246,77 M€. **(§§ 18.30 y 18.31)**

6.55 Los fondos destinados a las citadas entidades en concepto de transferencias de financiación difieren según la fuente de información. Así, según las propias entidades 1.633,53 M€ corresponden a transferencias de financiación corriente y 292,22 M€ son transferencias de financiación de capital. Esta información según la JA es de 1.272,58 M€ y 708,18 M€ respectivamente, arrojando pues una diferencia total entre ambas fuentes de 55 M€. No ha sido posible conciliar la totalidad de los importes obtenidos al no existir homogeneidad en los criterios contables aplicados, en la consideración de la naturaleza de unas y otras operaciones y/o en la información soporte correspondiente. **(§§ 18.56 y cuadro nº 18.17)**

6.56 Las subvenciones y transferencias recibidas y aplicadas a la explotación durante el ejercicio 2011, por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, importaron 1.668,34 M€, lo cual implica un incremento de 332,14 M€ (24,86%) más que en el ejercicio anterior. **(§ 18.60 y Cuadro nº 18.20)**[4]

6.57 Al cierre del ejercicio 2011, las entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la aplicación de las subvenciones y transferencias, han obtenido unos resultados agregados negativos por importe de 2,40 M€, esto implica una disminución de la cifra de pérdidas de 99,48 M€ (97,64%) respecto a las del ejercicio anterior. **(§ 18.61)**

6.58 En este ejercicio 2011, las 55 entidades entre aquellas incluidas en la Cuenta General y las remitidas directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía, han quedado resumidas a 35, al encontrarse el resto (20) representadas en los estados consolidados de sus entidades matrices. De las 35 entidades analizadas, catorce obtuvieron resultados positivos, doce resultados equilibrados (resultado=0) y las nueve restantes resultados negativos, como puede verse en el cuadro 6.6, junto con los importes recibidos por transferencias y subvenciones incluidas en explotación.

	2009	2010	Transf./Subv. Explot. m€	2011	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	8	8	16.696,29	14	301.956,13
Resultados negativos	18	16	857.700,47	9	675.875,07

[4] Punto modificado por la alegación presentada.

	2009	2010	Transf./Subv. Explot. m€	2011	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados "0"	13	13	461.802,65	12	590.504,02
N/A	-	2	-		
Total empresas	**39**	**39**	**1.336.199,41**	**35**	**1.668.335,22**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011. **Cuadro nº 6.6**

(§§ 18.59, 18.65 y 18.67)

6.59 El total de deudas de las entidades empresariales, a 31 de diciembre de 2011, importa 4.805,30 M€, lo cual significa un incremento del 3,64 % sobre la del ejercicio anterior. Su composición es: deudas con entidades de crédito, 1.148,96 M€ (39,31% más que en el 2010) y resto de deudas materializadas en deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas por 3.656,48 M€, (4,08% inferior al ejercicio anterior). **(§ 18.80)**[5]

6.60 Durante el ejercicio 2011, la plantilla media (22.784,54 empleados) se incrementa en 1.821,71 empleados (8,69%) respecto a las del ejercicio anterior, debido a la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **(§ 18.88 y Cuadro nº 18.32)**[6]

6.4. Fundaciones

6.61 En el ejercicio 2011, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que son públicas 29 fundaciones. De éstas, 25 están incluidas en la Cuenta General. Sin embargo, por los antecedentes que obran en poder de la Cámara de Cuentas de Andalucía se estima que son públicas 35 fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **(§ 19.4)**

Se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan calcular anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.

6.62 El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta el ejercicio 2011, ha incluido los presupuestos de sólo dos fundaciones (FASS y FAISEN) la primera absorbida por la "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía", agencia pública empresarial. Sin embargo, la Cuenta General presenta los estados financieros y memorias correspondientes a 25 fundaciones. **(§§ 19.11 y 19.22)**

La Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de fundaciones de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que el fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está íntimamente vinculado al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la administración pública, en su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.

[5] Punto modificado por la alegación presentada.

[6] Punto modificado por la alegación presentada.

6.63 Durante el ejercicio 2011 se han reconocido obligaciones por la Junta de Andalucía con destino a las fundaciones, por importe de 234,56 M€, es decir 277,07 M€ (54,15%) menos que en el ejercicio anterior. Igual comportamiento se produce con los pagos, que se reducen en 231,60 M€ (55,44%) respecto de los realizados en el ejercicio 2010. **(§ 19.14)**

6.64 Al término del ejercicio 2011, las fundaciones han obtenido un resultado agregado negativo por valor de 9,05 M€, lo que significa que dicha magnitud ha variado negativamente en 8,26 M€ más que en el ejercicio 2010. Dicha variación se debe fundamentalmente a la disminución en 43,80 M€, de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación. **(§§ 19.28 y 19.29)**

6.65 El total de deudas de las fundaciones, al cierre del ejercicio 2011, fue de 202,47 M€, es decir 54,29 M€ (21,14%) menos que en el ejercicio anterior. Esta deuda total comprende deudas con entidades de crédito por 2,72 M€, el 29,64% mas y resto de deuda (incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 199,75 M€, el 21,56% menos respectivamente que el pasado ejercicio.

Atendiendo al plazo de vencimiento, 145,37 M€ (71,80%) es deuda a corto plazo y 57,10 M€ (28,20%) es a largo plazo. **(§§ 19.41 y 19.42)**[7]

6.66 Las fundaciones públicas han reducido la plantilla media en 341,97 (-6,55%) empleados respecto al ejercicio 2010, dejando la cifra total en 4.881,30 empleados. Esta evolución encuentra su explicación, fundamentalmente, en la reducción de personal de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo". **(§ 19.46 y Cuadro nº 19.22)**

6.5. Consorcios

6.67 El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la IGJA, incluye 162 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. De estos, 95 constituyen Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTDELT) en extinción, en virtud del Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno.

No obstante, conforme al escrito remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en 2011, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2011 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios. **(§§ 20.8 y 20.10)**

Se recomienda se adopten las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

6.68 El Presupuesto de 2011 de la JA sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (9 Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2011 incluye los estados financieros y presupuestarios de veinticuatro consorcios.

[7] Punto modificado por la alegación presentada.

La Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no existen razones que justifiquen años tras años la exclusión del Presupuesto de la JA, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios (14) de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está estrechamente vinculado a la gestión y al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que ha de dar ha conocer la administración pública en su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.**(§§ 20.14, 20.15 y 20.20)**[8]

Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría.

6.69 Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, se han reconocido obligaciones y se han realizado pagos por la JA con destino a los consorcios, por 157,49 M€ y 70,30 M€, respectivamente, suponiendo con respecto al ejercicio anterior un incrementos del 40,33% y un descenso del 17,24% de las obligaciones y pagos respectivamente. **(§ 20.16)**

6.70 Al cierre del ejercicio 2011, el resultado agregado de los consorcios ha sido negativo en 3,46 M€. Dicho importe, implica una variación en 6,04 M€ (234,33%) menos respecto al resultado positivo obtenido el ejercicio anterior, y siendo la razón fundamental la disminución de los ingresos propios y el incremento de los gastos del ejercicio. **(§ 20.30)**

6.71 La deuda total contraída por los consorcios a 31 de diciembre de 2011, por importe de 47,55 M€, supera aproximadamente en 10 M€ (26,62%) la deuda del ejercicio 2010. Salvo el "Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla" con un importe de 2,32 M€, el resto no tienen deu-das con entidades de crédito, correspondiendo en su totalidad a deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas, a largo plazo. **(§ 20.38)**

6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

Sobre los fondos creados en los ejercicios 2009, 2010 y 2011

6.72 Con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas mediante la concesión de diferentes instrumentos financieros reembolsables, la Ley 3/2008, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, creó los siguientes fondos carentes de personalidad jurídica: **(§§ 21.1 a 21.4)**

- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes de industrias culturales.
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes agroalimentarias.
- Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales.

[8] Punto modificado por la alegación presentada.

En la Ley 5/2009, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, se crearon los siguientes fondos para dicho ejercicio:

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Fondo para las actuaciones en materia de vivienda.
- Fondo de economía sostenible para Andalucía.
- Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de titulización de activos.

La Ley 12/2010, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, y la Ley 6/2011, de 2 de noviembre, por la que se modifica la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía, han creado en 2011 seis nuevos fondos:

- Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo.
- Fondo andaluz para la promoción del desarrollo.
- Fondo para la generación de espacios productivos.
- Fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas.
- Fondo para emprendedores tecnológicos.
- Fondo para la reestructuración financiera de empresas.

6.73 Las aportaciones percibidas para dichos fondos han sido realizadas íntegramente por la Junta de Andalucía. Así, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 se dotan dichos fondos con 210 M€, 341 M€ y 179,30 M€, respectivamente, de los que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ha desembolsado 164,13 M€, significativos del 22,47% de lo presupuestado. Estos pagos materializados se realizan con cargo a los fondos de 2009 y 2010 ya que de la dotación consignada para 2011 no se ha desembolsado cantidad alguna. **(§§ 21.21 a 21.24)**

Sobre la actividad de los Fondos

6.74 El importe global de las provisiones por insolvencias dotadas a la finalización de 2011 es de 33,67 M€. Durante el ejercicio 2011 se han formalizado 82 operaciones de crédito, el doble de las acumuladas hasta esa anualidad. El importe de las mismas (86,54 M€) es significativo de un 46,2% más que la cuantía de las formalizadas con anterioridad a este ejercicio. Desde el inicio de la actividad de los fondos hasta el 31 de diciembre de 2011 se han formalizado 131 operaciones de crédito por un importe total de 166,42 M€. Ello supone que de los 704 M€ con los que están dotados los fondos sólo se ha utilizado un 23,7 % de los mismos. Este porcentaje es mayor que el indicativo de la actividad registrada por los fondos a la finalización del ejercicio anterior (13,8%), pero aún queda muy por debajo de las previsiones establecidas. Cinco de los ocho FCPJ que han presentado sus cuentas, reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011. **(§§ 21.31, 21.32, 21.42 y 21.47)**

Si bien durante el ejercicio 2011 se han producido cambios en la normativa reguladora, y se han adoptado medidas divulgativas e incentivadoras de los fondos que han incrementado su actividad con respecto a la de anualidades precedentes, se sigue considerando bajo el grado de ejecución de los mismos, por lo que se insta a que se continúe con la implantación de las medidas pertinentes hasta que los fondos alcance un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados[9].

6.7. Contratación Pública

Sobre el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la memoria anual de contratación pública y privada

6.75 El Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la memoria anual de contratación pública 2011, resultan muy útiles para este órgano de control, al permitir conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. No obstante, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio. **(§ 24.2)**

Teniendo en cuenta que el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía constituye el sistema central de información sobre la contratación celebrada por la Junta de Andalucía y sus Agencias, se ha de continuar insistiendo a todos los órganos con facultades de contratación que graben y registren los datos básicos de los expedientes de forma correcta. Asimismo, se recomienda a la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores, y que articule los mecanismos de coordinación y de supervisión necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.

Sobre los contratos tramitados en 2011

6.76 Durante el ejercicio 2011 la Administración de la Junta de Andalucía adjudicó un total de 32.556 contratos, por una cuantía de 1.739,86 M€. De ellos, 28.872, representativos del 88,68%, por importe de 259,56 M€ (14,92%), son contratos menores. El resto, 3.684 contratos, significativos del 11,32% del total, que importan una cuantía de 1.480,30 M€ (85,08%), superan el umbral establecido para la contratación menor. **(§§ 23.3, 23.4 y 23.6)**

6.77 A través del procedimiento abierto se adjudicó el 42,59% de la inversión total realizada en el ejercicio, equivalente al 27,28% del número total de contratos adjudicados. Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 34,62% de la inversión total, representada en 1.212 contratos significativos del 32,90% de los adjudicados en el ejercicio. **(§§ 23.8 a 23.10)**

Sobre los contratos fiscalizados en 2011

6.78 Se han detectado contratos acogidos a la tramitación de urgencia previstas en el artículo 96 de la LCSP, para los contratos cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público, en los que no ha estado suficientemente justificada la utilización de este procedimiento abreviado. **(§ 24.7)**

[9] Punto modificado por la alegación presentada.

Se recomienda que los expedientes se acojan a esta forma de tramitación (caracterizada por un acortamiento en los plazos de tramitación), cuando realmente concurran los supuestos de hecho legalmente previstos para ella.

6.79 Si bien en menor medida que en ejercicios precedentes, en los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se continúan observando deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. Ello ha provocado que, en ocasiones, las comisiones asesoras de la Mesa de contratación hayan establecido unos criterios de adjudicación complementarios a los establecidos en los PCAP, o unas reglas para su valoración, normas que debieron estar incluidas a priori en los PCAP, al objeto de que fuesen conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas. **(§§ 24.8 a 24.19)**

Debe incidirse en la necesidad de que los PCAP determinen de una forma precisa los criterios de adjudicación, así como las fórmulas y los métodos de valoración. Incluso en los criterios que incorporen juicio de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta para esa evaluación cualitativa. Asimismo se recomienda que prevalezcan los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, y que los pliegos incluyan la ponderación relativa atribuida a cada criterio de adjudicación, como elemento correctivo de la discrecionalidad técnica de que goza el órgano de contratación.

6.80 En los procedimientos abiertos fiscalizados se ha observado como el contexto actual de crisis financiera tiene como repercusión en el elevado número de empresas que se presentan a las licitaciones, y la tendencia de estas a asegurarse la adjudicación de los contratos mediante la presentación de unas significativas bajas de adjudicación que llegan a alcanzar, en algunos expedientes fiscalizados, valores anormales o desproporcionados. **(§ 24.20)**

Se hace recomendable una precisa elaboración de los presupuestos de licitación así como una mayor diligencia en el cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 136 de la LCSP para verificar la viabilidad de las ofertas consideradas anormales o desproporcionadas.

6.81 Conforme al artículo 162 de la LCSP, en la mayoría de los procedimientos negociados fiscalizados, el órgano de contratación solicitó ofertas conforme a lo exigido por la LCSP, (tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato), y en la mayoría de los casos obtuvo una sola respuesta. **(§ 24.31)**

Se recomienda la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación lo que, a su vez, posibilitaría una efectiva competitividad entre ofertantes.

6.82 Sigue siendo bajo el porcentaje de los expedientes adjudicados por procedimiento negociado, en los que se acredita que se haya producido una negociación de los términos económicos o técnicos del contrato con los licitadores invitados, tal como exige el artículo 162.4 de la LCSP. **(§ 24.32)**

Teniendo en cuenta que es, precisamente, esta facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados a participar en ellos, el elemento característico del procedimiento negociado, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica que debe redundar en la obtención de mejoras económicas y en las condiciones de la prestación objeto del contrato.

6.83 En algunos expedientes adjudicados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y por el SAS, se produce la práctica de la utilización predeterminada de los importes establecidos en el artículo 138.3 de la LCSP, para los contratos menores, precepto que permite adjudicar directamente la obra a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación. El órgano de contratación optó por tramitar varios expedientes administrativos pese a tratarse de prestaciones similares, adjudicadas, muchas de ellas, en la misma fecha, que pudieron englobarse en un único expediente que integrase el conjunto de las prestaciones individuales. **(§§ 24.41 a 24.46)**

6.84 En algunos contratos de servicio adjudicados por las Agencias Administrativas se observa que las necesidades que se pretender cubrir con los mismos obedecen a funciones de gestión ordinaria de la competencia de la Agencia y que comprenden tareas de carácter recurrente que pudieran estar referidas a puestos de trabajo pertenecientes a la misma. **(§§ 24.25 y 24.26)**

Resulta oportuno recordar, como así lo hace la asesoría jurídica en los expedientes analizados, que los contratos de servicio han de obedecer a situaciones de carácter coyuntural y no deben asumir de forma permanente funciones y tareas ordinarias que deban corresponder a puestos de trabajo pertenecientes a las entidades que los tramitan. De esta forma, en el momento en que la necesidad a satisfacer mediante estos contratos se hace permanente pasa a exigir su integración dentro del esquema de servicios públicos y prestaciones realizadas por la propia Administración, y esta debería buscar otros cauces más adecuados a dicha permanencia (modificaciones de la RPT, contratación laboral, ...)

6.8. Fondos de Compensación Interterritorial

6.85 En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 275,02 M€. De esta cantidad 206,27 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 68,75 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 37,1% con respecto a la anualidad anterior, minoración similar a la experimentada en la cuantía global del FCI consignada en los PGE (36,8 %). **(§§ 25.3, 25.4 y 25.6)**

6.86 Al igual que en ejercicios anteriores, la comunidad autónoma más beneficiada en términos absolutos en la distribución de los recursos es Andalucía, al percibir el 35,5% de la dotación global consignada en los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, si se consideran los fondos recibidos en función del número de habitantes, Andalucía, con 32,65 euros per cápita en 2011, se encuentra por debajo de los importes asignados a las Comunidades de Extremadura, Galicia, Canarias y Castilla-La Mancha, y también de las ciudades de Ceuta y Melilla. **(§§ 25.4 y 25.5)**

6.87 En la anualidad de 2011 se han financiado un total de 64 proyectos de inversión por importe de 275,02 M€. De este total financiado, 50 proyectos, de una cuantía global de 206,27 M€, están imputados al Fondo de Compensación, y 14, cuyo importe asciende a 68,75 M€, al Fondo Complementario. **(§ 25.13)**

6.88 Para solicitar los fondos al Estado, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el anexo de inversiones del presupuesto de la Comunidad

de 2011. El número e importe de los proyectos sustituidos e incorporados es muy significativo, de forma que se desvirtúa la programación inicialmente efectuada al aplicarse a créditos y proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución de los Fondos. **(§§ 25.9 a 25.16)**

Aunque con este sistema se consigue obtener la totalidad de los créditos, se recomienda que al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos, se tenga en cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.

6.89 En el ejercicio 2011 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la comunidad en concepto de Fondos, 275,02 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. **(§§ 25.17 a 25.20)**

6.9. Situación Financiera del Sector Público integrado en el ámbito de la Cuenta General de 2011

6.90 El objetivo de este documento es dar una visión global sobre la situación financiera de la administración autonómica de Andalucía, de cuya situación económico-financiera se informa en la Cuenta General.

6.91 Atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de todas las entidades que la conforman, se ha seguido una metodología diferenciada.

Así, para las empresas públicas, consorcios y fundaciones se ha usado la información incluida en los distintos balances de situación.

Para la Administración General de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial se utiliza, además, la información incluida en otros estados financieros.

6.9.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

6.92 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial, ofrecemos de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.

6.93 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública queda reflejada en el remanente de tesorería. En la Cuenta General se incluye un remanente de tesorería consolidado. Como en su metodología de elaboración se excluyen a las agencias de régimen especial, se ha elaborado el cuadro 6.7 en el que se incluye a la Agencia Tributaria de Andalucía, única que tiene esta naturaleza.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA CONSOLIDADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, LAS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

M€

CONCEPTO	IMPORTE
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**5.235,19**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.632,13

CONCEPTO	IMPORTE
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.461,99
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	96,81
- (-) De Dudoso Cobro	761,85
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	193,89
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**5.794,16**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.374,10
- (+) De Presupuestos Cerrados	891,94
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.528,61
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,49
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	**1.201,99**
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	**1.245,72**
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	**-606,54**
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	**643,02**

Cuadro nº 6.7

Fuente: Estado del remanente de tesorería consolidado (Cuenta General 2011) al que se agrega el remanente de tesorería de las Agencias de Régimen Especial.

6.94 Por tanto, frente a unas obligaciones a corto plazo de 5.794,16 M€ hay unos fondos líquidos de 1.201,99 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 5.235,19 M€. Debe tenerse presente que entre los derechos pendientes de cobro se encuentran los derivados de la autorización de endeudamiento a que se refiere la Ley 12/2010 de 27 de diciembre de presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Del total de obligaciones pendientes de pago 5.568,76 M€ corresponden a la Junta de Andalucía y 1.253,30 M€ a las AAAA y Agencias de Régimen Especial. Por lo que se refiere a los derechos pendientes de cobro, 5.020,36 M€ han correspondido a la Junta de Andalucía y 1.244,14 M€ a las AAAA y Agencias de Régimen Especial. Por su parte, los fondos líquidos de la Junta de Andalucía han sido 1.065,38 M€ y los de las AAAA y Agencias de Régimen Especial 136,61 M€ [10].

6.95 La visión de la situación financiera a corto plazo se completa con el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, ya que no se computan para calcular el remanente de tesorería. El importe total asciende a 3.034,91 M€, correspondiendo 522,93 M€ a la Junta de Andalucía y 2.511,98 M€ a las distintas agencias administrativas. Dentro de éstas, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 2.069,86 M€.

6.96 La Comunidad Autónoma de Andalucía habrá de hacer frente a las retenciones que le serán practicadas por la Administración General del Estado, por importe de 3.710,28 M€, que podrán ser canceladas en 60 mensualidades, derivadas de la liquidación del sistema de financiación autonómica. Por otra parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía habrá de abonar 1.177, 78 M€ dimanantes de la liquidación del sistema de financiación económica correspondiente al ejercicio 2008, es decir, la liquidación de dicho ejercicio, 1.475,98 M€ menos lo compensado, 295,20 M€, que habrá de abonarse por partes iguales en los siguientes ejercicios.

[10] Datos obtenidos de los distintos remanentes de tesorería individuales de la Junta de Andalucía y las AAAA y Agencias de Régimen Especial.

6.97 Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras de los fondos propios (patrimonio y del activo) incluidas en los distintos balances de situación.

6.98 El endeudamiento a medio y largo plazo asciende a 12.775,55 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2040, como se pone de manifiesto en el cuadro 6.8:

CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

Ejercicio	Amortización	%	% Acumulado
2012	1.283,42	10,0%	10,0%
2013	1.891,52	14,8%	24,9%
2014	1.177,15	9,2%	34,1%
2015	786,70	6,2%	40,2%
2016	1.219,66	9,5%	49,8%
2017-2021	4.458,35	34,9%	84,7%
2022-2026	747,12	5,8%	90,5%
2027-2031	795,58	6,2%	96,7%
2032-2040	416,05	3,3%	100,0%
Total	**12.775,55**	**100,0%**	

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 6.8**
No incluye los créditos de Tesorería por plazo inferior a un año (1.101 M€), ni el saldo del Programa de Pagarés (22,25 M€)

6.99 Por otro lado, los fondos propios (patrimonio) ascienden a 4.352,57 M€. El total del activo, por su parte, supone un total de 28.217,26 M€, como se especifica en el cuadro 6.9.

	Fondos propios	Total activo
Junta de Andalucía	2.701,78	22.801,97
Agencias Administrativas y Agencias de régimen especial	1.650,79	5.415,29
Total	**4.352,57**	**28.217,26**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General. **Cuadro nº 6.9**

En relación con las agencias, tal como se muestra en el cuadro 6.9, el 30,5% del total activo está financiado con fondos propios. El 69,5% restante del pasivo corresponde a acreedores a corto a corto plazo (3.764,5 M€), que se compone casi en su totalidad por acreedores presupuestarios.

6.9.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios

6.100 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro 6.10, en el que se agregan los distintos balances de situación. No cabe

considerarlo, por tanto, como un estado consolidado pues para ello se deberían haber llevado a cabo todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.

EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS

M€

ACTIVO	Importe	PASIVO	Importe
Activo NC	3.813,19	Patrimonio Neto	3.638,26
Activo C	4.344,21	Pasivo No Corriente	1.213,62
		Pasivo Corriente	3.305,52
TOTAL	**8.157,40**	**TOTAL**	**8.157,40**

Fuente: Elaboración propia con agregación de la información de los distintos balances de situación. **Cuadro nº 6.10**

6.101 El activo total, 8.157.40 M€, está financiado con fondos propios en 3.638.26 M€. En cuanto a la financiación ajena, 1.213,62 M€ es a largo plazo y 3.305,52 M€ a corto plazo.

6.10. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2011

Estabilidad presupuestaria

6.102 El artículo 5 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria[11], aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre y bajo el título "Principio de transparencia", establece:"los Presupuestos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación de la adecuación al principio de estabilidad presupuestaria, así como el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria".

El artículo 3 de dicho texto refundido, define la estabilidad presupuestaria como: "la situación de equilibrio o de superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales...".

6.103 Para cumplir las disposiciones en vigor, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 fijado para el conjunto de las Comunidades Autónoma fue de -1,3% del PIB regional, expresado en términos de contabilidad nacional, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95).

La capacidad o necesidad de financiación (el superávit o déficit, en términos presupuestarios clásicos), se calcula como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera.

6.104 Los criterios que el SEC-95 fija, varían en algunos puntos en relación con la metodología empleada de modo tradicional; así, y sin que la enumeración tenga carácter exhaustivo, ha de señalarse:

6.105 Para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación, que determina la consecución, o no, del objetivo de estabilidad presupuestaria, han de tenerse en consideración no solo la Administración General y sus Agencias, sino todos los entes institucionales que dependen de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que conforman el perímetro que el SEC 95 denomina Administraciones Públicas; es decir todos aquellos

[11] El 30 de abril de 2012 se publicó la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

entes “no de mercado”, pues sus ingresos de mercado no alcanzan el 50% de sus gastos de explotación, con independencia de la forma jurídica de que se revistan.

6.106 El inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía puede consultase en la página de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:

http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/inventario/inventario_detalle.htm

6.107 Asimismo, cabe señalar que, en términos objetivos, existen diferencias entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, en relación con la consideración sobre ingresos y gastos, produciéndose de este modo unos ajustes que se practican para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC 95.

6.108 La Cámara de Cuentas de Andalucía considera que si bien el artículo 28 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, determina que la Central de Información se residencia en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que proveerá de información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas, la Junta de Andalucía debería asumir en la Cuenta General un epígrafe específico que informara sobre la estabilidad presupuestaria, que ya se encuentra consagrada en el propio texto constitucional.

Si bien la normativa reguladora de la Cuenta General rendida, no señala entre los estados y documentos que la conforman uno específico relativo a la estabilidad presupuestaria, la literalidad de la normativa enunciada aconseja una modificación en la estructura de la Cuenta General, de modo que se recoja entre los documentos que la constituyen, uno relativo a la estabilidad presupuestaria en los términos del SEC 95.

6.109 Pese a la carencia señalada en el párrafo anterior, el Pleno de la Cámara de Cuentas ha estimado de interés incluir un epígrafe en el informe de la Cuenta General en el que se haga referencia al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

6.110 A tal fin se ha solicitado la información que, al respecto, posee la Intervención General de la Administración del Estado, órgano competente para elaborar las cuentas económicas del Sector de las Administraciones Públicas, y que, aunque con carácter provisional, se expone en el cuadro nº 6.11, en el que se detallan los ajustes a los que con anterioridad se ha hecho referencia.

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANDALUCÍA 2011.
DATOS PROVISIONALES

Provisional. Datos de la IGAE		
I.- SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO		**-3.039,00**
Derechos reconocidos	28.011,00	
Obligaciones reconocidas	31.050,00	
Administración General		**-3.160,00**
Derechos reconocidos	25.217,00	
Obligaciones reconocidas	28.377,00	
Organismos		**154,00**
Derechos reconocidos	995,00	
Obligaciones reconocidas	841,00	
Universidades		**-33,00**
Derechos reconocidos	1.799,00	
Obligaciones reconocidas	1.832,00	

Provisional. Datos de la IGAE		
II.- AJUSTES AL SALDO PRESPUESTARIO (Normas SEC-95)		**-5.626,00**
Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social	-2.806,00	
Transferencias de Fondos Comunitarios	30,00	
Transferencias internas	42,00	
Impuestos cedidos	-1.573,00	
Recaudación incierta	-511,00	
Aportaciones de capital	0,00	
Otros ajustes	-808,00	
III.- UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES		**-419,00**
III.- UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES		**-511,00**
V.- CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (I a IV)		**-9.595,00**
VI.- SALDO LIQUIDACIÓN SISTEMA DE FINANCIACIÓN 2009		**4.638,00 (*)**
VII.- CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria		**-4.957,00**
En porcentaje del PIB		**3,41%**

Fuente: IGAE. **Cuadro nº 6.11**

(*) Ver el epígrafe de la liquidación del Sistema de Financiación autonómica en el apartado de Ingresos.

Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

6.111 Como ya se ha indicado al principio del epígrafe, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2011 se cifró en un déficit máximo del 1,3% del PIB.

6.112 Una vez liquidado el Presupuesto y llevados a cabo los ajustes señalados en el cuadro nº 6.11, la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio 2011, en términos de contabilidad nacional, alcanza la cifra de -4.957 M€, que representa el 3,41% del PIB, por lo que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

7. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

7.1. Cuenta de la Administración General

7.1 En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 676,14 M€. (29,42% del pendiente de cobro). Esta cuantía se

corresponde con aquellos derechos que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” 49 “Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 37,32 M€. **(§ 12.33)**

7.2 Esta metodología, de considerar de difícil o imposible realización solamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años, no resulta equilibrada ni prudente, pues como se muestra en el apartado correspondiente a la liquidación de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, las anulaciones llevadas a cabo en el ejercicio ya han supuesto una disminución de tales derechos en más de un 6% de su saldo al inicio del período. **(§ 12.40)**

7.3 La Cámara de Cuentas de Andalucía insiste en la recomendación sobre la necesidad de implantar unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que distingan cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años. **(§ 12.41)**

7.4 En la Cuenta General rendida siguen figurando libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a las agencias. **(§ 11.44)**

Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes o, en su caso, su reintegro. No obstante hay que destacar que determinadas agencias han continuado los controles y seguimientos de los libramientos pendientes. **(§§ 11.44, 17.75 y 17.125)**

7.5 El Parlamento ha instado al Consejo de Gobierno a “completar y mejorar el proceso de valoración de los distintos elementos reflejados en el inventario, la cuenta del inmovilizado y el balance, para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones”. Además le ha instado contabilizar y registrar las dotaciones a la amortización y amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo”.

Como se deduce del contenido del epígrafe 9.6 de este informe, en el que se compara la cuenta de inmovilizado y el balance de situación, estas resoluciones continúan sin ser atendidas en su totalidad. **(§ 6.26)**

7.6 Por lo que se refiere a la cuantificación de derechos de dudoso cobro, hay que indicar que se siguen incluyendo en el remanente de tesorería y se han dotado provisiones en la contabilidad patrimonial, por lo que esta resolución del Parlamento se ha cumplido, si bien se debe persistir en los cálculos correspondientes, como se ha indicado anteriormente. **(§ 6.24)**

7.7 Por lo que se refiere al seguimiento de los gastos con financiación afectada que realiza la Junta de Andalucía, hay que indicar que aún no se ajusta a lo establecido en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado. No se ofrece información de los gastos financiados con endeudamiento ni de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. **(§ 6.20)**

7.8 Por lo que se refiere a la resolución relativa a la mejora de los procedimientos de tramitación de las modificaciones presupuestarias, los sistemas de control interno y la coordinación de los distintos departamentos implicados en su tramitación y contabilización, hay que indicar que en el ejercicio 2011 no se han puesto de manifiesto incidencias relevantes como la que se produjo en el ejercicio 2008 y que motivaron esta recomendación.

7.9 En cuanto a la resolución relativa a que se exprese en las modificaciones presupuestarias el eventual impacto que puedan tener en la consecución de los respectivos objetivos programados, se observa que, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos.**(§ 6.15)**

7.10 En referencia a la resolución sobre el esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos (23,62% en las consejerías y 18,29% en las agencias administrativas).**(§ 6.16)**

7.11 La IGJA ha continuado analizando y depurando los saldos de las cuentas extrapresupuestarias que deben formar parte del remanente de tesorería. En este ejercicio no se realizan ajustes a este estado en el ámbito de la Junta de Andalucía. Además, desde hace dos ejercicios el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas se calcula de forma correcta. **(§ 9.69)**

7.2. Entidades públicas empresariales

7.12 El Presupuesto para el ejercicio 2011 de la JA, se ha visto privado de la inclusión de los presupuestos de nueve de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA. **(§ 18.24)**

7.13 Se reitera que la información contenida en el Presupuesto y en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2011, relativa a diecinueve entidades públicas empresariales no resulta comparable por falta de homogeneidad. **(§ 18.48)**

7.14 La calidad de la información rendida por las entidades públicas empresariales ha mejorado sustancialmente, como se señala a lo largo del informe, no obstante se mantiene cierta actitud pasiva o discrecional por parte de determinadas entidades en cuanto a la presentación de las cuentas anuales y muy particularmente cuando se tratan de cuentas consolidadas, además de que un gran número de aquellas no remiten toda la documentación que se les requiere anualmente. **(§§ 4.3, 18.38 y 18.44)**

7.15 En el ejercicio 2011 persisten los resultados negativos del ejercicio, aun cuando estos se han visto sustancialmente disminuidos en 99,48 M€ (97,64%) con respecto a los obtenidos en el ejercicio 2010. **(§ 18.61)**

7.16 El nivel de deudas contraídas en el ejercicio 2011 ha continuado creciendo hasta un 3,64% más que en el ejercicio anterior. **(§ 18.80)**

7.3. Fundaciones

7.17 Respecto a la resolución relativa a la adopción de medidas necesarias para subsanar la provisionalidad respecto a conocer cuántas y cuáles son las fundaciones que constituyen el sector público de acuerdo con las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que existen fundaciones que reúnen los requisitos contemplados en la ley para que sean integradas dentro del ámbito fundacional

de la Junta de Andalucía, si bien aún no consta que se haya realizado por la JA, los estudios conducente a determinar el valor y la titularidad de la dotación al patrimonio fundacional al cierre de cada ejercicio. **(§ 19.4)**

Se reitera la recomendación conducente a conocer la población que constituye el ámbito público fundacional de la Junta de Andalucía, siendo necesario para ello determinar si cumplen o no alguno de los tres requisitos establecidos por la ley y muy en particular su dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio.

7.18 Se reitera que el Presupuesto de la JA para el ejercicio 2011, sólo ha incluido los presupuestos de dos de sus fundaciones, sin embargo la Cuenta General incluye las cuentas anuales de veinticinco. **(§§ 19.11 y 19.22)**

Se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a incluir, en el Presupuesto y en la Cuenta General de la JA, los presupuestos y cuentas anuales, respectivamente, de la totalidad de sus fundaciones públicas.

7.19 Aun cuando las fundaciones atienden las solicitudes de información realizadas por la Cámara de Cuentas, en el ejercicio 2011 se siguen produciendo incidencias en la remisión de dicha información, tal como se señala en el apartado de limitaciones del informe. **(§ 4.4)**

7.4. Consorcios

7.20 Por lo que se refiere a la resolución con destino a conocer cuántos y cuáles son los consorcios del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aun se mantienen la misma diferencia entre los consorcios que la IGAE considera públicos de la Junta de Andalucía y los que ésta reconoce según los incluidos en la Cuenta General. **(§ 20.10)**

Se mantiene la recomendación del ejercicio anterior referente a adoptar las medidas necesarias para que con vistas a la cuenta general del ejercicio 2012 se conozca cuántos y cuáles son los consorcios que constituyen el ámbito de la Junta de Andalucía.

7.21 El Presupuesto de 2011 de la JA sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (9 Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2011 incluye los estados financieros y presupuestarios de veinticuatro consorcios.

La Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no existen razones que justifiquen años tras años la exclusión del Presupuesto de la JA, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios (14) de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está estrechamente vinculado a la gestión y al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que ha de dar a conocer la administración pública en su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos. **(§§ 20.14, 20.15 y 20.20)**

Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría.

7.5. Contratación pública

7.22 El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con el proceso de implantación de los mecanismos, medidas y actuaciones que supongan una mejora de los procedimientos de contratación.

Durante el ejercicio 2011 la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha continuado trabajando en varias direcciones encaminadas a conseguir una unificación y mejora de los procedimientos de contratación y de los instrumentos que le sirven de base. Así cabe citar la aprobación del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. En su virtud, se aprueba también la Orden de 12 de julio de 2011, por la que se suscribe el sistema informático denominado ERIS-G3, que sustenta el procedimiento electrónico mediante el que los órganos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas tramitarán los expedientes de contratación de su competencia, al objeto de garantizar los principios de homogeneidad, integridad y seguridad jurídica en la tramitación electrónica de dichos expedientes.

No obstante a la fecha de cierre de los trabajos de campo este sistema no se encuentra implantado en todas las entidades ni se encuentra operativo para gestionar de forma electrónica la tramitación de los contratos[12].

7.6. Fondos de Compensación Interterritorial

7.23 Se comprueba el grado de implantación por la Junta de Andalucía de las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Algunas han sido ya consideradas por el ejecutivo, por lo que se efectúa un seguimiento solo de aquellas que son aplicables al ejercicio objeto de fiscalización:

SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO SOBRE ANTERIORES INFORMES DEL FCI

AÑO Informe	RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
1999	Se insta al Consejo de Gobierno a mantener el grado de ejecución de los créditos del FCI en el nivel de máxima eficiencia.	En el ejercicio de 2011 el grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos de los Fondos de Compensación. **(§§ 25.17 y 25.20)**
2007 y 2010	Se insta al Consejo de Gobierno a que, al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos de Compensación, se tenga cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.	En el ejercicio 2011 el número de los proyectos sustituidos con la reprogramación resulta significativo, de forma que se continúa desvirtuando la programación inicialmente contenida en el Anexo de inversiones al aplicarse los créditos a proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución de los Fondos. **(§§ 25.11 a 25.16)**

[12] Esta información se recoge en el Informe sobre el seguimiento de conclusiones y recomendaciones referidas a la contratación pública contenidas en los Informes de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación, ejercicios 2008-2010 (JA 06/2011).

8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR

8.1. Cuenta de la Administración General

Presupuesto de ingresos y gastos

8.1 En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 676,14 M€. (29,42% del pendiente de cobro). Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos". La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 37,32 M€. **(§ 12.33)**

8.2 Esta metodología, de considerar de difícil o imposible realización solamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años, no resulta equilibrada ni prudente, pues como se muestra en el apartado correspondiente a la liquidación de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, las anulaciones llevadas a cabo en el ejercicio ya han supuesto una disminución de tales derechos en más de un 6% de su saldo al inicio del período. **(§ 12.40)**

8.3 La Cámara de Cuentas de Andalucía insiste en la recomendación sobre la necesidad de implantar unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que distingan cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años. **(§ 12.41)**

8.4 En la Cuenta General rendida siguen figurando libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa, correspondientes tanto a la Administración General como a las agencias administrativas. **(§ 11.44)**

8.5 Se reitera la recomendación de tomar las medidas conducentes a la justificación de los libramientos pendientes o, en su caso, su reintegro. **(§ 11.44)**

Financiación afectada

8.6 En anteriores informes se recomendó completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los principios contables públicos. En este sentido, sigue sin incluirse el gasto financiado mediante endeudamiento a largo plazo. Tampoco se incluyen los gastos financiados con recursos obtenidos por el Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Por consiguiente, puede decirse que esta recomendación sigue sin atenderse. **(§§ 9.39 a 9.45)**

Consolidación

8.7 Tampoco se ha atendido la recomendación relativa a la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. **(§§ 6.25, 9.29 a 9.31, 9.68)**

8.8 En ejercicios anteriores se recomendó a la IGJA que continuara con la labor de revisión de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias y su movimiento. Dentro de este proceso ya se mejoró el método de cálculo del remanente de tesorería consolidado, lo que hizo que no se incluyera la limitación al alcance que la Cámara de Cuentas venía incluyendo en relación con este estado financiero. Por tanto, puede considerarse que se ha atendido esta recomendación. **(§ 9.69)**

Modificaciones presupuestarias

8.9 En la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias se siguen detectando deficiencias al analizar el impacto en los objetivos e indicadores de los programas de gasto. No obstante, esto obedece en muchas ocasiones a una deficiente definición de los mencionados objetivos e indicadores. **(§§ 6.15, 10.26)**

8.10 En relación con la recomendación referente a la necesidad de un esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de crédito de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos (23,62% en las consejerías y 18,29% en las agencias administrativas). **(§§ 6.16, 10.36 a 10.39)**

8.2. Agencias Administrativas

8.11 Aunque algunas agencias han disminuido el importe de los saldos de libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, permanecen en la Cuenta General saldos pendientes en determinadas agencias que por su elevada antigüedad deberían ser justificados o, en su caso, reintegrados. **(§§ 17.36, 17.75, 17.89, 17.118, 17.125)**

8.12 Al igual que en ejercicios anteriores no se realiza el procedimiento de amortización contable sobre el inmovilizado material e inmaterial. **(§§ 17.24 a 17.26)**

Se recomienda la contabilización de dichas partidas de acuerdo a la normativa vigente.

8.13 Como en ejercicios anteriores, se ha activado en el epígrafe de "otro inmovilizado inmaterial" el gasto realizado en proyectos y programas de carácter formativo. **(§ 17.31)**

Se recomienda una revisión de los conceptos activados y en su caso su ajuste a la cuenta de resultados.

8.14 Durante el ejercicio 2011 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,77 M€ (78,74 M€ en 2010). Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 174,97 M€. **(§§ 17.42, 17.43 y 17.78)**

Se recomienda el análisis de la recuperabilidad de aquellos saldos cuya antigüedad supera los cinco años y no se encuentran provisionados por importe de 95,20 M€.

8.15 El proceso de conversión de los organismos autónomos a la nueva calificación de agencias administrativas previsto en la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía, fue ampliado hasta el 30 de junio de 2011 y finalizó con la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la mencionada ley. **(§§ 17.4 y 17.5)**

8.16 La Disposición Transitoria única de los estatutos de la AGAE establecía un régimen transitorio de adscripción provisional del personal del Consorcio UCUA y de la subrogación de los derechos y obligaciones. En el año 2011 continúa sin producirse la disolución del citado consorcio. No obstante con la entrada en vigor del Decreto 92/2011, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, se derogan los estatutos de la AGAE. **(§§ 17.177 y 17.178)**

8.3. Entidades Públicas Empresariales

8.17 Continúan sin incluirse en el Presupuesto de la Comunidad, los presupuestos de explotación y de capital de determinadas entidades participadas mayoritaria e indirectamente por la Junta de Andalucía. **(§ 18.24)**

Se reitera a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en el presupuesto de la CAA, de forma individual o consolidada, los presupuestos de explotación y de capital de todas sus entidades empresariales mayoritaria e indirectamente participadas.

8.18 Persisten entidades que no rinden sus cuentas anuales en la Cuenta General de la JA, así: cuatro sociedades, "Linares Fibras Industriales, S.A." (LIFISA), "Parque de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A." (SOLAND), "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED) y "Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A." (SODEAN), no han rendido sus cuentas anuales a la DG de Patrimonio, ni a la IGJA y por consiguiente no figuran incluidas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011. Las cuentas anuales individuales de la "Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA), y la "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA) son provisionales por cuanto que se tratan de cuentas formuladas, pero no aprobadas y no se incluyen las cuentas consolidadas de:

- El grupo integro de la "Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA).
- "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", y el grupo "Santana Motor".
- "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L." y "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.R.C., S.A. (INVERSEED)".
- "INVERCARIA" con su sociedad dependiente; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A." e "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.R.C., S.A." (INVERSEED).
- La "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con su única empresa dependiente, "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A." (PTA). (§§ 18.38 y 18.44)

Se insta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en la Cuenta General, todas las cuentas anuales individuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran y la motivación de aquellas excluidas del perímetro de consolidación.

8.19 En el ejercicio 2011 existen diecinueve entidades empresariales en las que la información, contenida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta

General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. **(§ 18.48)**

Se recomienda que la información (presupuestos y cuentas anuales) de las empresas públicas se presenten de forma homogénea (individual o consolidado) tanto en el Presupuesto como en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

8.20 Los Fondos carentes de personalidad jurídica se crearon con la finalidad de facilitar el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas con iniciativas innovadoras. El bajo grado de utilización de los fondos y las dificultades que han tenido las pymes para obtener financiación de los mismos en los ejercicios 2009 y 2010, hacía recomendable que se procediese a revisar el procedimiento que se seguía para su concesión.

Aún cuando en 2011 se ha incrementado el número de operaciones de crédito formalizadas con cargo a estos fondos, con respecto a las llevadas a cabo en anualidades precedentes, continúa siendo bajo el grado de utilización de dichos recursos, ya que este índice de aumento (13,8%), aún quedan muy por debajo de las previsiones establecidas. **(§§ 21.31 y 21.32)**

Debe continuarse con el esfuerzo actual de adaptación normativa, actividades de divulgación e incentivación del uso de estos fondos, así como con la implantación de las medidas pertinentes para que los fondos alcancen un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados[13]*.*

8.5. Contratación pública

8.21 El Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, permite conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad y las principales características e incidencias acaecidas en los expedientes formalizados. No obstante, se recomendaba a este centro directivo que continuase con la implantación de los mecanismos que supusiesen una revisión y una actualización de su contenido.

En los últimos ejercicios la Dirección General de Patrimonio ha trabajado en varias direcciones encaminadas a contribuir a una mayor eficacia en la gestión y en la veracidad en los datos que se incluyen en el Registro de Contratos, así como a unificar los procedimientos de contratación, si bien muchas de ellas no estaban operativas a la fecha de cierre de los trabajos.

A pesar de ello, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio. **(§ 24.2)**

Se ha de continuar insistiendo a todos los órganos con facultades de contratación que graben y registren los datos básicos de los expedientes de forma correcta. Asimismo, se recomienda a la Dirección General de

[13] Punto modificado por la alegación presentada.

Patrimonio, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores, y que articule los mecanismos de coordinación y de supervisión necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.

8.22 En los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se siguen observando deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, a pesar de que el número de expedientes con estas incidencias se ha reducido. **(§§ 24.8 a 24.19)**

Se ha de insistir en la necesidad de que lo órganos de contratación adopten las medidas necesarias para incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración.

8.23 Se ha de instar nuevamente la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación. Ello, a su vez, posibilitaría una mayor competitividad entre ofertantes. **(§ 24.31)**

8.24 Teniendo en cuenta que uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o restringido es, precisamente, la facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica, ya que sigue siendo bajo el porcentaje en los que se acredita tal negociación. **(§ 24.32)**

8.6. Fondos de Compensación Interterritorial

8.25 Para alcanzar el grado óptimo en la ejecución de los proyectos y en la certificación y recaudación de los créditos de los Fondos de Compensación, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia recurre a la reprogramación de los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, reprogramación que afecta de forma sustancial a los allí inicialmente contenidos. **(§§ 24.9 a 24.16)**

Se insiste en la necesidad de que la planificación inicial de los proyectos a financiar con los Fondos de Compensación, se efectúe con mayor precisión, de forma que se incluyan en el Anexo de inversiones los proyectos que, atendiendo a las anualidades anteriores, sean susceptibles de ser ejecutados en el ejercicio. De esta forma se conseguiría que las reprogramaciones afectasen a un menor número de proyectos.

9. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES

9.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía. Además, se rinden de forma consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

9.2 Por lo que se refiere a las cuentas anuales, el PGCP de la Junta de Andalucía establece los documentos que las conforman:

– El balance.
– La cuenta del resultado económico-patrimonial.
– La memoria.
– El estado de liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto es objeto de estudio en apartados específicos del informe. Por tanto, el análisis que se realiza en este epígrafe se circunscribe a la memoria, así como al balance y al resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía. También se analiza el cuadro de financiación incluido en la memoria de la Cuenta General. El citado estado de liquidación del presupuesto de gastos e ingresos es objeto de atención específica en los epígrafes 9 y 10 de este informe.

9.3 Los estados han sido ajustados en aquellos casos en los que la incidencia detectada supera los distintos umbrales de materialidad considerados a efectos de este informe. Para el cálculo de estos umbrales, se han considerado los índices de materialidad y los procedimientos de cálculo incluidos en el "Manual de Procedimientos de Auditoría Pública", aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 15 de julio de 2004.[14]

Hay que tener en cuenta además que los ajustes que se realizan en los estados analizados en este epígrafe también afectan a otros estados como a las liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos consolidados y sin consolidar o a la contabilidad extrapresupuestaria.

9.4 En este apartado del informe se exponen en primer lugar de forma resumida las incidencias observadas en los distintos apartados del informe y su efecto en los estados rendidos. Después se analizan individualmente los distintos estados del resultado del ejercicio y las cuentas anuales.

9.5 En el anexo 26.9.1 se han incluido las definiciones de los distintos estados financieros y magnitudes contables fiscalizadas en este informe.

9.1. Ajustes

9.6 Durante los trabajos de fiscalización realizados para la elaboración de este informe se han detectado las siguientes circunstancias que inciden en los estados financieros analizados en este apartado 9.

9.7 En primer lugar, como se indica en el epígrafe 9.2.3 de este informe relativo al análisis de los gastos con financiación afectada, la IGJA no ha calculado las desviaciones de financiación correspondientes a determinadas fuentes de financiación (endeudamiento a largo plazo e ingresos del Estado para financiar la dependencia).

[14] Puede consultarse este Manual en la página de internet de la Cámara de Cuentas *(www.ccuentas.es)* en el apartado de normativa incluido en la presentación. El índice considerado para cada uno de los estados ha sido del 0,5 %.

Esto ha supuesto una limitación al alcance a los trabajos de fiscalización, por lo que no se han ajustado los estados de resultado presupuestario ni del remanente de tesorería en los importes de las desviaciones correspondientes a dichas fuentes de financiación.

Las desviaciones de financiación se calculan en aquellos supuestos en los que existen ingresos con un destino específico. Cuando el reconocimiento de los derechos tiene lugar antes del reconocimiento de las obligaciones se producen lo que se denomina “desviaciones de financiación positivas”. En caso de que se reconozcan las obligaciones antes de que se liquiden los derechos, las desviaciones de financiación se denominan “negativas”.

9.8 En segundo lugar, hay que referirse a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe 15.2.5. Como puede comprobarse en dicho epígrafe, aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria por 323,63 M€, derivado de un exceso del volumen de pagarés emitidos sobre el volumen autorizado, que debe regularizarse.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés.

Se ajustan los distintos estados al considerar que se deben imputar al presupuesto tanto de gastos como de ingresos. El ajuste se hace por el importe neto de 323,63 M€, resultante de imputar a presupuesto el saldo de la contabilidad extrapresupuestaria. Difiere del que se indica en el epígrafe 15.2.5, que hace referencia al efecto en la contabilidad presupuestaria de esta cuestión. Este ajuste afecta a los estados de resultado presupuestario, variación de activos y pasivos de la hacienda pública y al estado de la tesorería.

9.9 En tercer lugar, se debe tomar en consideración la corrección valorativa que se propone en el punto 15.13 de este informe. Se han producido diferencias de cambio en la única operación de endeudamiento emitida en divisas ajenas al euro, de tal modo que con el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2011 hay que ajustar el valor por el que las mismas aparecen reflejadas en el pasivo del Balance, reduciéndolo en 34,84 M€.

Por tanto procedería disminuir el valor del pasivo en 34,84 M€, lo que afectaría a los estados de la contabilidad patrimonial (Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y Cuadro de Financiación), sin tener incidencia presupuestaria. No obstante, como se justifica en el apartado correspondiente, estos estados no se ajustan debido a la limitación al alcance que afecta a la contabilidad patrimonial.

9.2. Estado del resultado presupuestario

9.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.142,96		5.142,96	I. GASTOS DE PERSONAL	5.626,57		5.626,57
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.809,95		7.809,95	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	1.206,71		1.206,71
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	524,83		524,83	III. INTERESES	511,03		511,03
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.458,61		10.458,61	IV. TRANSF. CORRIENTES	17.582,10		17.582,10
V. INGRESOS PATRIMONIALES	42,11		42,11	V. AMORTIZACIONES	-		-
TOTAL OPER. CORRIENTES	23.978,45		23.978,45	TOTAL OPER. CORRIENTES	24.926,41		24.926,41
AHORRO (*)	**-947,96**		**-947,96**				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	22,77		22,77	VI. INVERSIONES REALES	703,04		703,04
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.299,01		1.299,01	VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.830,88		2.830,88
TOTAL OPER. DE CAPITAL	**1.321,78**		**1.321,78**	**TOTAL OPER. DE CAPITAL**	**3.533,92**		**3.533,92**
SALDO NO FINANCIERO	**-3.160,10**		**-3.160,10**				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	14,09		14,09	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	192,99		192,99
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-3.339,00**		**-3.339,00**				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.189,54	323,63	3.513,17	IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.048,65	323,63	1.372,28
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	**2.140,89**	**-**	**2.140,89**				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	**-1.198,11**	**-**	**-1.198,11**				

	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**-1.198,11**	**-**	**-1.198,11**
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	-	154,04	154,04
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	-	450,74	450,74
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO	**-1.198,11**	**-296,70**	**-1.494,81**

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 9.1**

(*) Se corresponde con el concepto "ahorro bruto".

9.10 En el estado del resultado presupuestario se calculan las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario.

9.11 Este estado no incluye ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada. La IGJA sólo ha reflejado estos importes en el estado de resultado presupuestario consolidado.

9.12 Siguiendo el criterio establecido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en informes anteriores, para el cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio de la Junta de Andalucía se han considerado los mismos ajustes introducidos por la IGJA en el resultado presupuestario consolidado.

9.13 La Junta de Andalucía ha financiado créditos con remanente de tesorería por 154,04 M€ que deben ser ajustados.

9.14 En cuanto a las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, se incluye el ajuste por el mismo importe contenido en el resultado presupuestario consolidado, -450,74 M€. Esto es debido a que la IGJA sigue el criterio de no diferenciar entre la Junta de Andalucía y sus AAAA al calcular las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada.

En este sentido, la IGJA considera que la práctica totalidad de los derechos se liquidan por la Junta de Andalucía, mientras que las obligaciones se reconocen parte por la Junta de Andalucía y parte por las AAAA. De acuerdo con el criterio de prudencia, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que estas desviaciones se deben incluir también en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y no sólo en el consolidado.

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre ambos ámbitos de gestión, como se indica en el apartado 9.2.3.

9.15 Asimismo, se ajustan tanto los derechos como las obligaciones reconocidas del capítulo IX (pasivos financieros) aumentándolas en un importe de 323,63 M€ por la imputación al presupuesto del saldo extra-presupuestario derivado de las operaciones de emisión y amortización de pagarés.

9.16 El saldo no financiero ha sido de -3.160,10 M€, lo que supone un importe similar al del déficit no financiero del ejercicio 2010, que fue de -3.096,72 M€.

9.17 Este déficit no financiero se ha producido por una disminución tanto en el ahorro corriente como en los ingresos de capital.

Así, el ahorro en saldo corriente ha disminuido en 1.208,00 M€ (de hecho este año ha pasado a ser negativo, con un importe de -947,04 M€) y los ingresos por operaciones de capital han sido inferiores en un importe de 248,48 M€. Los gastos de capital han disminuido en una cuantía importante con respecto a 2010 (1.393,10 M€), lo que ha permitido compensar en gran medida el efecto de las otras dos magnitudes, de modo que el aumento del déficit no financiero ha sido de 63,38 M€ (ver cuadro 9.2).

M€

	2010	2011	Dif.
Ahorro bruto (1)	260,04	-947,96	-1.208,00
Ingresos Capital (2)	1.570,26	1.321,78	-248,48
(1+2)	-	-	-1.393,10
Gastos Capital (3)	4.927,02	3.533,92	-1.393,10
Aumento déficit no fin. (1+2-3)	-	-	-63,38

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 9.2**

9.18 El resultado presupuestario del ejercicio es de -3.339,00 M€ mientras que en 2010 fue de -3.451,79 M€, lo que supone una disminución de 112,79 M€, es decir, un 3,27%.

9.19 Por lo que se refiere a los ingresos considerados para el cálculo del resultado presupuestario (capítulos I a VIII), analizados en el apartado 10 de este informe de fiscalización, han disminuido en un 4,87% (la caída de estos ingresos en 2010 respecto a 2009 fue de un 12,31%).

Como se indica en el epígrafe 10 de este informe, el ejercicio 2011 es el primero en el que se registran las entregas a cuenta del nuevo Sistema de Financiación Autonómica aprobado en 2009. Esto hace que haya

tenido mayor peso la liquidación de derechos por impuestos directos e indirectos frente a los liquidados por transferencias corrientes, debido al incremento del porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los tributos cedidos. Así, el reconocimiento de derechos por impuestos directos e indirectos ha aumentado respectivamente en un 34,96% y un 49,49% con respecto al ejercicio 2010, mientras que en el caso de las transferencias corrientes ha habido una disminución de los derechos liquidados de un 32,12%.

9.20 Todos los capítulos de gasto, salvo los correspondientes a compra de bienes y servicios y gastos financieros (capítulos II y III), han disminuido en este ejercicio.

Debe tenerse en cuenta que la Orden de 22 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden sobre cierre del ejercicio presupuestario de este ejercicio (Orden de 10 de octubre de 2011), establece que las propuestas de documentos de gestión contable que se tramiten con cargo a los créditos de los capítulos II a VIII del servicio de autofinanciada tendrán como fecha límite de entrada en las Intervenciones el día 30 de noviembre de 2011. Por tanto, no se han contabilizado en estos capítulos propuestas de documentos contables en fase "O" en el mes de diciembre. Esto ha tenido como consecuencia un menor reconocimiento de obligaciones.

Según se indica en el epígrafe 11.9 de este informe, el impacto que este adelanto ha tenido en el reconocimiento de obligaciones se ha cuantificado por la IGJA en 850 M€ de propuestas contables rechazadas para la Junta de Andalucía y el conjunto de las agencias administrativas.

Según la IGJA, todas las propuestas rechazadas que afectaron al resultado en términos de contabilidad nacional, se declararon y computaron al cierre del ejercicio como obligaciones reconocidas pendientes de imputar al Presupuesto en la cuenta 409. En el epígrafe 9.6.1, dedicado al Balance, se hace referencia al saldo y los movimientos de esta cuenta.

9.21 Los capítulos de gastos que más se han reducido son los que se recogen en el cuadro 9.3.

CAPÍTULOS DE GASTOS CON MAYOR DISMINUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

M€

Capítulos de Gastos	2010	2011	Variación 11-10	% Variación
VI. Inversiones Reales	1.087,80	703,04	-384,76	-35,37
VII. Transferencias de Capital	3.839,21	2.830,88	-1.008,33	-26,26
VIII. Activos financieros	370,80	192,99	-177,82	-47,95

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los ejercicios 2010 y 2011. **Cuadro nº 9.3**

9.22 La variación neta de pasivos financieros ha disminuido sustancialmente en este ejercicio frente al anterior, debido fundamentalmente a la disminución de los derechos reconocidos. (ver cuadro 9.4).

VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

M€

	2010	2011	Diferencia	
			M€	%
Derechos Reconocidos	6.223,79	3.513,17	-2.710,62	-43,55
Obligaciones Reconocidas	1.330,55	1.372,28	41,73	3,14
Variación Neta	4.893,24	2.140,89	-2.752,35	-56,25

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 9.4**

Hay que recordar que la consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Cuando se produce la emisión de la Deuda Pública, se contabiliza sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLGHP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos.

9.23 La disminución de la variación de pasivos financieros en 2011 con respecto a la del ejercicio anterior ha hecho que el saldo presupuestario del ejercicio haya pasado de 1.441,46 M€ en el ejercicio 2010 a -1.198,11 € en el ejercicio 2011.

9.24 El déficit de financiación, tras la inclusión de los ajustes por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, ha sido de -1.494,81, frente al superávit de financiación de 2.037,47 M€ en 2010:

– Los créditos gastados financiados con remanente de tesorería, 154,04 M€, han aumentado con respecto a 2010 (147,91 M€).

– Las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, al contrario que en el ejercicio anterior, han sido positivas (450,74 M€ en 2011 y -448 M€ en 2010). Esto supone que la liquidación de derechos afectados durante el ejercicio ha sido superior al reconocimiento de obligaciones que financiaban. En cuanto al análisis del origen de estas desviaciones de financiación, como se indica en el apartado 9.2.3, la diferencia más importante con respecto a ejercicios anteriores obedece a que ya no se calculan desviaciones de financiación en el ámbito de los recursos por las asignaciones complementarias recibidas en cumplimiento de la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9.25 En el gráfico 9.1 puede observarse la evolución del saldo no financiero calculado en la Cuenta General. Como puede comprobarse sigue una tendencia descendente desde el ejercicio 2007.

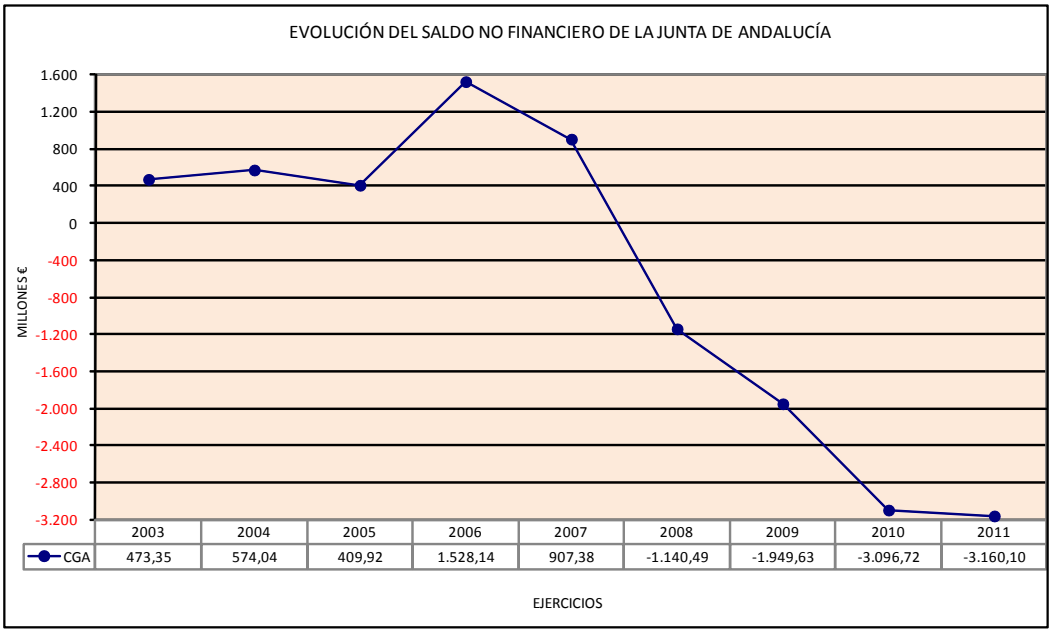

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 9.1**

9.26 En el gráfico 9.2 se refleja la evolución del superávit o déficit de financiación de los ejercicios 2003 a 2011.

Como se ha indicado anteriormente, a los estados rendidos en la Cuenta General se le han incluido las correcciones por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por las desviaciones de financiación.

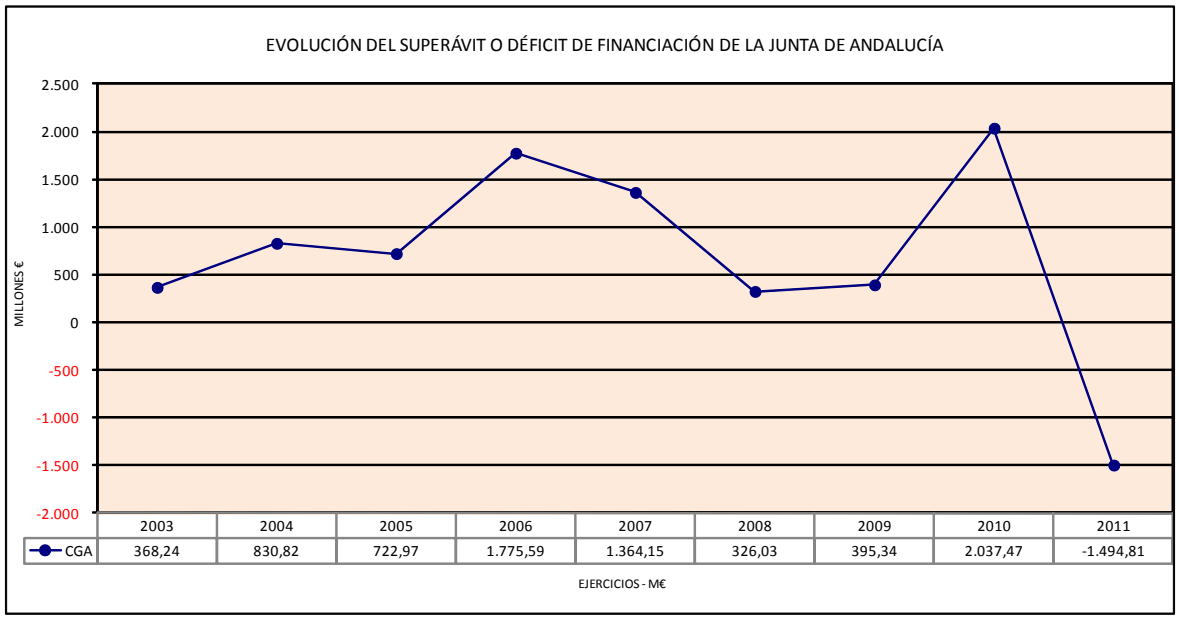

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 9.2**

9.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DCHOS. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.142,96		5.142,96	I. GASTOS DE PERSONAL	10.209,91		10.209,91
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.809,95		7.809,95	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.119,97		3.119,97
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	808,81		808,81	III. INTERESES	583,59		583,59
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.461,19		10.461,19	IV. TRANSF. CORRIENTES	11.336,31		11.336,31
V. INGRESOS PATRIMONIALES	46,70		46,70	V. AMORTIZACIONES	0,00		0,00
TOTAL OPER. CORRIENTES	24.269,61		24.269,61	**TOTAL OPER. CORRIENTES**	25.249,78		25.249,78
AHORRO (*)	**-980,17**		**-980,17**				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	22,98		22,98	VI. INVERSIONES REALES	893,12		893,12
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.303,71		1.303,71	VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.374,24		2.374,24
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.326,69		1.326,69	**TOTAL OPER. DE CAPITAL**	3.267,36		3.267,36
SALDO NO FINANCIERO	**-2.920,84**		**-2.920,84**				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	14,61		14,61	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	217,99		217,99
RESULTADO PRESUPUESTARIO	**-3.124,23**		**-3.124,23**				

PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DCHOS. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
IX. PASIVOS FINANCIEROS	3.189,54	323,63	3.513,17	IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.048,65	323,63	1.372,28
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	2.140,89		2.140,89				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	**-983,34**		**-983,34**				

	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA	154,04		154,04
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	450,74		450,74
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO	**-1.280,04**		**-1.280,04**

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 9.5**

(*) Se corresponde con el concepto “ahorro bruto”.

9.27 La IGJA calcula el resultado presupuestario consolidado incluido en la Cuenta General mediante la eliminación de aquellas partidas que suponen simultáneamente gasto e ingreso en la contabilidad de la Junta de Andalucía y en la de sus agencias administrativas y la posterior agregación de las magnitudes que integran el resultado presupuestario de las entidades.

9.28 Las partidas que se eliminan son las correspondientes a las transferencias de financiación y se sigue el siguiente proceso:

– en la Junta de Andalucía se eliminan las obligaciones reconocidas de los artículos 41 y 71 del presupuesto de gastos.

– en las agencias administrativas, los derechos liquidados de los artículos 45 y 75.

9.29 En el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía no hay normativa que determine el proceso de consolidación, por lo que sería conveniente que se aprobara una norma específica.

9.30 En principio, el procedimiento aplicado por la IGJA es correcto, dado que:

– No habría que hacer operaciones de homogeneización valorativa o temporal, ya que los estados de resultado presupuestario correspondientes a la Junta y sus agencias administrativas se han elaborado siguiendo los mismos criterios valorativos y se encuentran referidos al mismo periodo.

– La agregación de los estados ha sido correcta.

– Las eliminaciones por operaciones internas son las oportunas ya que, según la IGJA, no se producen otras operaciones internas entre la Junta y las AAAA. Tampoco hay operaciones internas entre éstos.

9.31 La única salvedad que cabe hacer por la Cámara de Cuentas de Andalucía a este proceso contable se refiere al perímetro de consolidación. No se entiende por qué la IGJA excluye del mismo a la Agencia Tributaria de Andalucía. La IGJA argumenta que se trata de una agencia de régimen especial y no de una agencia administrativa.

La Cámara de Cuentas de Andalucía considera, sin embargo, que el perímetro de consolidación debe abarcar también a la Agencia Tributaria de Andalucía, máxime cuando a partir del ejercicio 2012 no será la única agencia de régimen especial que rinda sus cuentas como tal, sino que también lo hará el Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

9.32 El resultado presupuestario consolidado de la Cuenta General muestra la siguiente evolución en sus principales magnitudes:

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

M€

Magnitudes Presupuestarias	2010	2011	Variación 11-10	% Variación
Saldo no financiero	-3.088,02	-2.920,84	167,18	-5,41
Resultado Presupuestario	-3.442,51	-3.124,22	318,29	-9,25
Saldo Presupuestario	1.450,74	-983,34	-2.434,08	-167,78
Superávit o déficit de financiación	2.046,75	-1.280,03	-3.326,78	-162,54

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los ejercicios 2010 y 2011. **Cuadro nº 9.6**

9.33 Afecta a este estado la imputación a presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés (323,63 M€). Se aumentan tanto los derechos liquidados como las obligaciones reconocidas en los capítulos IX de los presupuestos de gastos y de ingresos.

El saldo de las operaciones no financieras (saldo no financiero) se cifra en -2.920,84 M€ frente a los -3.088.02 M€ del ejercicio anterior. Al igual que se ha indicado al analizar el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía (punto 9.20), debe tenerse en cuenta el establecimiento como fecha límite de entrada en las Intervenciones el día 30 de noviembre de 2011 de las propuestas de documentos de gestión contable, lo que ha tenido como consecuencia un menor reconocimiento de obligaciones.

9.34 En el gráfico 9.3 se muestra la evolución del saldo no financiero del estado del resultado presupuestario consolidado, donde puede apreciarse la tendencia negativa que esta magnitud ha tenido desde 2007.

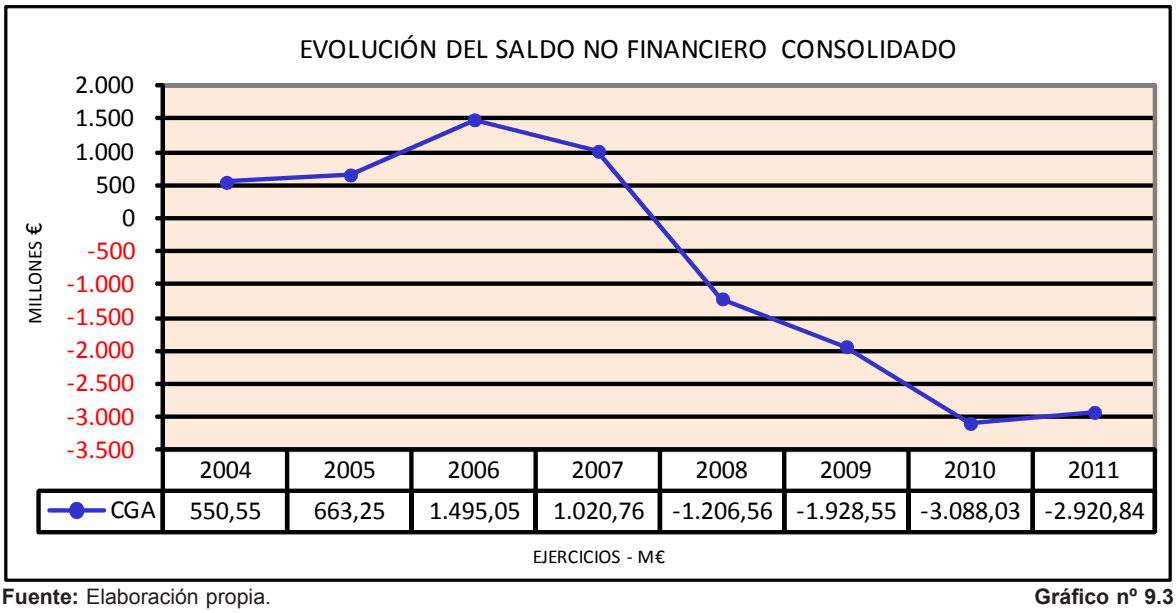

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 9.3**

9.35 El déficit de financiación del ejercicio se sitúa en -1.280,04 frente a 2.046,75 M€ del superávit de financiación del ejercicio 2010. En el gráfico 9.4 se muestra la evolución de esta magnitud en los últimos ejercicios. La disminución de este ejercicio se debe, fundamentalmente, a la disminución en la variación de pasivos financieros.

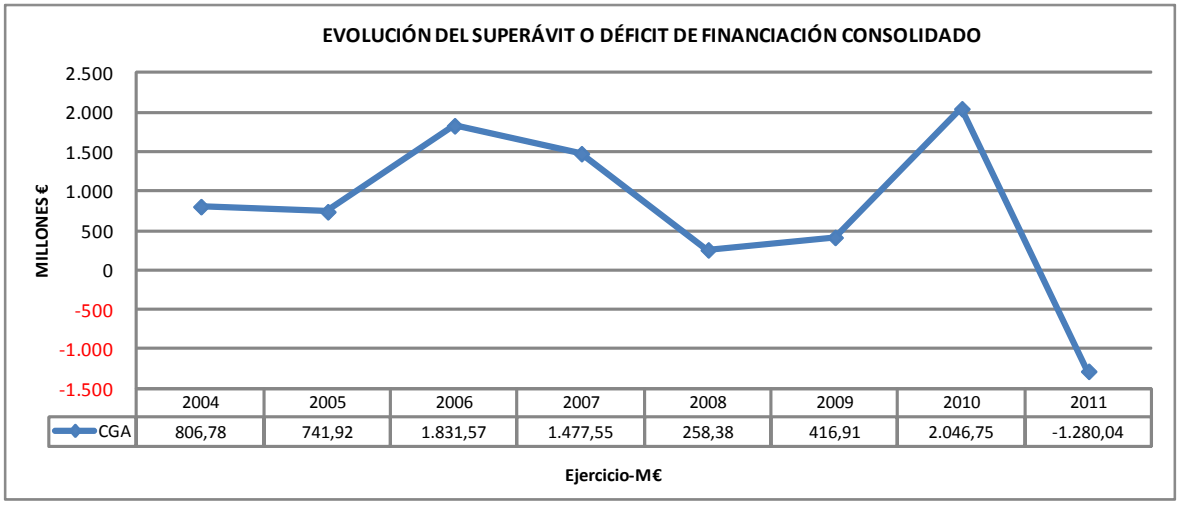

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
CGA	806,78	741,92	1.831,57	1.477,55	258,38	416,91	2.046,75	-1.280,04

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 9.4**

9.36 En cuanto a las magnitudes financieras correspondientes a las agencias administrativas, el resultado de agregar su saldo no financiero del ejercicio ha sido de 239,25 M€ frente a los 8,69 M€ del ejercicio anterior. Las AAAA que han contribuido en mayor medida a este saldo financiero positivo han sido la Agencia Andaluza del Agua y el Servicio Andaluz de Salud, con saldos no financieros de 104,51 M€ y 84,15 M€.

9.37 En cuanto al saldo presupuestario del ejercicio agregado de las distintas AAAA, coincidente con el superávit de financiación del ejercicio agregado ha sido de 214,77 M€ frente a 9,28 M€ en el ejercicio 2010.

9.38 En el epígrafe 17 de este informe se recoge un análisis detallado de las magnitudes financieras integrantes de los estados del resultado presupuestario de las distintas AAAA que conforman, junto con el resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, el estado del resultado presupuestario consolidado.

9.2.3. Gastos con financiación afectada

9.39 Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2011 comprenden información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas, relativa a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18) y el FCI.

Al igual que en ejercicios anteriores, en 2011 han habido ciertos gastos que por su financiación, normas de aprobación y vinculación específica de determinados recursos debieran haber tenido tratamiento contable de gastos con financiación afectada en su ejecución, seguimiento e incorporación de remanentes a ejercicios siguientes. Sin embargo, la Junta de Andalucía no los ha considerado como tales.

9.40 Éste es el caso de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Al igual que se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes de fiscalización, los ingresos procedentes del Estado destinados a sufragar gastos del sistema de dependencia siguen sin tratarse como recursos afectados.

9.41 La Dirección General de Presupuestos reconoce el carácter afectado de estos recursos y justifica este proceder por las siguientes causas:

– La pluralidad del tipo de gasto que constituye el sistema de dependencia, no vinculándose el ingreso a un único tipo de gasto.
– La cofinanciación con recursos propios de la Junta de Andalucía.
– La indefinición a priori del gasto total anual por el régimen de valoraciones y resoluciones que rige.

9.42 La mayoría de estas circunstancias se dan en otros fondos afectados y ello no impide su contabilización, control y seguimiento como gastos con financiación afectada.

9.43 Además, hay que tener en cuenta que desde el ejercicio 2010 ha cambiado la clasificación funcional para este tipo de gastos. En ejercicios anteriores se incluían en el programa 31R "Servicios en materia de dependencia". Desde dicho ejercicio, sin embargo, el programa 31R ha pasado a denominarse "Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad", comprendiendo no sólo los gastos para la atención a la dependencia, sino también gastos como los destinados a las acciones y programas de promoción del envejecimiento activo o a la construcción y equipamiento de centros de actividades socio-culturales.

9.44 También constituye una limitación al alcance el que no se incluya en la Cuenta General información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula el documento nº 8 de los principios contables públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP a esta fuente de financiación.

9.45 En definitiva, la no consideración como gastos con financiación afectada de las líneas de actuación mencionadas (los gastos derivados de la ley de dependencia y los financiados con endeudamiento a largo plazo) ha supuesto que no se calculen sus correspondientes desviaciones de financiación. Por tanto, sus importes no forman parte de los estados del resultado del ejercicio 2011, con la consiguiente repercusión sobre sus cuantías.

Las desviaciones de ejercicio corriente se tendrían que haber acumulado a la cifra dada de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (450,74 M€) incluida en el estado de resultado presupuestario, lo que hubiera supuesto una modificación del superávit o déficit del ejercicio 2011.

Por otro lado, las desviaciones de financiación acumuladas positivas, se tenían que haber sumado al importe reflejado en el remanente de tesorería afectado, lo que genera una disminución del remanente de tesorería no afectado y, por tanto, una disminución del excedente de liquidez a corto plazo, existente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

9.46 El cálculo correcto de las desviaciones de financiación tiene especial importancia para la verificación del cumplimiento de las previsiones de la Disposición adicional primera de la Ley 12/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2011.

Esta norma se viene incluyendo en todas las leyes anuales de presupuestos y determina que "El conjunto de las obligaciones reconocidas en el año 2011, con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no podrá superar la cuantía total de los derechos reconocidos en el ejercicio.

El cómputo al que se refiere el párrafo anterior se hallará excluyendo los ingresos de carácter finalista y los créditos financiados con los mismos, así como el importe total de los gastos presupuestarios del ejercicio financiados con remanente de tesorería o resultados positivos de ejercicios anteriores."

9.47 Aunque resultan un poco ambiguos los términos utilizados en el segundo párrafo (ingresos y créditos), parece lo más razonable interpretarlos como derechos liquidados y obligaciones reconocidas.

Además, hay que indicar que en este ejercicio se ha modificado la redacción de este artículo incluyendo en la metodología del cálculo los créditos gastados financiados con remanente de tesorería. Se equipara así su cálculo al del superávit o déficit de financiación del ejercicio.

9.48 Realizada la comprobación con los gastos con financiación afectada incluidos en la Cuenta General, resultan las siguientes cifras tomando los datos de las liquidaciones presupuestarias correspondientes a la Junta de Andalucía:

M€

Junta Andalucía	Total General	Ingr/Gtos Finalistas	Total Pto. Neto
Total DR	28.503,85	6.678,20	21.825,65
Total OR	29.701,96	6.227,46	23.474,50
DR-OR (1)	-1.198,11	450,74	-1.648,85
Financiado con Remanente Tesorería (2)			154,04
Límite Disposición Adicional. 1ª (1+2)			**-1.494,81**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 9.7**

9.49 Como puede comprobarse, en este ejercicio no se han cumplido las previsiones contenidas en la mencionada disposición adicional, sobrepasando las obligaciones reconocidas a los derechos liquidados en el ejercicio una vez deducidos ingresos finalistas y gastos con financiación afectada y aún añadiendo el importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería.

Si la comparación se realiza tomando los mismos datos de forma consolidada de la Junta de Andalucía y de sus agencias administrativas se comprueba que tampoco se ha cumplido el límite incluido en la mencionada Disposición adicional primera de la Ley 12/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2011.

Consolidado	Total General	Ingr./Gtos. Finalistas	Total Pto. Neto
Total DR	28.800,44	6.678,20	22.122,24
Total OR	29.783,78	6.227,46	23.556,32
DR-OR (1)	-983,34	450,74	-1.434,08
Financiado con Remanente Tesorería (2)			154,04
Límite Disposición Adicional. 1ª (1+2)			**-1.280,03**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 9.8**

9.50 En los puntos siguientes, se analiza la información relativa a los distintos gastos con financiación afectada que se desprende del contenido de la Cuenta General. En el cuadro 9.9 puede apreciarse la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

	2010		2011	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos	-56,23	-1.179,51	16,72	-1.294,04
Otras Dotaciones	85,72	795,53	434,02	1.228,87
Asignación complementaria (DAS)	-477,60	-771,52	-	-
Fondo de Compensación Interterritorial	-	-	-	-
TOTAL DESVIACIÓN	**-448,11**	**-1.155,50**	**450,74**	**-65,16**

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General. **Cuadro nº 9.9**

9.51 Considerando el conjunto de los gastos financiados con recursos afectados incluidos en la Cuenta General de 2011, los derechos liquidados han sido superiores a las obligaciones reconocidas por importe de 450,74 M€ para la desviación del ejercicio corriente. En cuanto a las desviaciones de financiación acumuladas, sin embargo, las obligaciones reconocidas superan a los derechos liquidados, dando lugar a un saldo global de desviaciones de financiación acumuladas negativas de 65 M€.

9.52 Con respecto al ejercicio anterior destaca el hecho de que se han dejado de calcular desviaciones de financiación por las asignaciones complementarias reguladas en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Tras la transmisión de una serie de inmuebles y de las participaciones accionariales de la empresa AGESA se dieron por liquidadas estas asignaciones complementarias en 2010.

También es destacable el aumento de las desviaciones positivas de financiación de los gastos incluidos en el "servicio 18", procedentes en su mayor parte del Estado.

Ambas circunstancias explican en gran medida el aumento global de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio así como la disminución del saldo global de las desviaciones de financiación acumuladas negativas que se ponen de manifiesto en el cuadro 9.9

9.53 En el cuadro 9.10 se reflejan las desviaciones de financiación acumuladas a 31 de diciembre de 2011 correspondientes a Fondos Europeos. Estas desviaciones se conforman por la agregación de las desviaciones de financiación obtenidas en el ejercicio corriente más las desviaciones acumuladas resultantes en el inmediato ejercicio anterior, teniendo en cuenta las rectificaciones procedentes por nuevos reconocimientos o anulaciones practicadas respecto a los derechos y obligaciones de ejercicios anteriores.

En este ejercicio, la cifra de anulaciones y rectificaciones supone una minoración de los derechos reconocidos netos por importe de 129,42 M€ motivada fundamentalmente por el Marco de Apoyo Comunitario (MAC) 2007-2013.

M€

Gastos Afectados F. Europeos	1. DFEC 2011	2. DFA 2010	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2011 (1+2-3)
FE 1º Marco 1994-1999	-	3,56	0,05	3,51
FE 2º Marco 2000-2006	9,50	-56,74	-0,03	-47,21
FE 3º Marco 2007-2013	31,55	-1.154,44	129,40	-1.252,29
Total Desviaciones Netas FF.EE.	**41,05**	**-1.207,62**	**129,42**	**-1.295,99**
FAGA	-24,33	28,11	1,84	1,94

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 9.10**
DFEC: Desviación de financiación del ejercicio corriente.
DFA: Desviación de financiación acumulada.

9.54 Las desviaciones de financiación correspondientes a fondos europeos (excluyendo el FAGA) reflejan valores positivos para el ejercicio corriente (41,05 M€), mientras que las acumuladas presentan un saldo negativo (1.295,99 M€).

9.55 Ambas desviaciones, se obtienen de la adición de las desviaciones resultantes de los tres Marcos de Apoyo Comunitario (MAC).

El MAC 2007–2013 comenzó su periodo de subvencionalidad el 1 de enero de 2007 y sus programas operativos se aprobaron en el último trimestre de 2007. Presenta una desviación de ejercicio corriente de 31,55 M€, obtenida de la diferencia entre los derechos liquidados (894,33 M€) y las obligaciones reconocidas (862,78 M€).

El MAC 2000-2006 refleja una desviación positiva de ejercicio corriente por importe de 9,50 M€ al superar los derechos liquidados (10,63 M€) a las obligaciones reconocidas (1,13 M€).

El MAC 1994-1999 finalizó a efectos de materialización de pagos el 31 de diciembre de 2001. Presenta una desviación de financiación acumulada positiva de 3,51 M€.

9.56 En cuanto al FAGA, ha tenido una desviación negativa de 24,33 M€, al liquidarse menos derechos que obligaciones se han reconocido.

9.57 Por lo que se refiere a los gastos financiados con ingresos finalistas, que se contabilizan en el servicio 18, se han liquidado derechos por importe de 3.754,12 M€ y reconocido obligaciones por 3.320,10 M€. Resulta así una desviación de ejercicio corriente positiva de 434,02 M€, como se indica en el cuadro 9.9. Si a este importe se le suma la desviación acumulada positiva incluida en la Cuenta General de 2010 cifrada en 795,53 M€ y se minoran las anulaciones netas de derechos de ejercicios anteriores realizados en 2011, obtenemos una cifra total de desviación de financiación acumulada en 2011 de 1.228,87 M€.

9.58 En cuanto a los fondos de compensación interterritorial, al igual que en ejercicios anteriores, no presentan desviaciones de financiación acumuladas ni de ejercicio corriente, al ser equivalentes los derechos y las obligaciones reconocidas, 275,02 M€.

9.59 A tenor de todo lo expuesto en este epígrafe de gastos con financiación afectada, se recomienda completar la información de los módulos de seguimiento de los mismos en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, incluyendo la totalidad de los gastos financiados con recursos finalistas. Asimismo se debería poder calcular de forma diferenciada las desviaciones de financiación para las consejerías y las distintas AAAA.

9.60 En cuanto a la gestión de los gastos con financiación afectada, cabría reiterar la recomendación hecha en el epígrafe 8 respecto a las incorporaciones de remanentes crédito, dado el volumen de remanentes que se originan en el ejercicio y los bajos niveles de ejecución que alcanza la agrupación “uno”, en la que se incorporan estos fondos.

9.3. Estado del remanente de tesorería

9.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**5.020,36**	**-**	**5.020,36**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.515,17	-	**3.515,17**
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.297,27	-	**2.297,27**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	71,26	-	**71,26**

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
- (-) De Dudoso Cobro	675,95	-	**675,95**
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	187,39	-	**187,39**
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**5.568,76**	**-**	**5.568,76**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.047,98	-	**3.047,98**
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.099,37	-	**1.099,37**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.421,73	-	**1.421,73**
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,32	-	**0,32**
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**1.065,38**	**-**	**1.065,38**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**1.245,72**	**-**	**1.245,72**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-728,74**	**-**	**-728,74**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**516,98**	**-**	**516,98**

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2011). **Cuadro nº 9.11**

9.61 El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo en la fecha de cierre del ejercicio.

9.62 El remanente de tesorería afectado refleja una cifra de 1.245,72 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada. Ha aumentado un 32,22% respecto al año anterior (844,30 M€ en 2010) y obedece fundamentalmente al aumento de las desviaciones de financiación positivas producidas en este ejercicio en los gastos financiados con ingresos finalistas que se contabilizan en el servicio 18 y que provienen fundamentalmente del Estado.

Hay que recordar, sin embargo, que en el análisis de los gastos con financiación afectada se han detectado omisiones de gastos de esta naturaleza, cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y que, por tanto, podrían alterar el importe citado. Las omisiones de los mencionados gastos con financiación afectada han supuesto limitaciones al alcance de la fiscalización, como se expone en el apartado 9.2.3.

9.63 El aumento del remanente de tesorería afectado ha sido en gran medida el causante de que el remanente no afectado o de libre disposición haya pasado a ser negativo en este ejercicio, disminuyendo hasta un importe de -728,74 M€ en 2011 frente a 1.289,81 M€ en 2010, como puede comprobarse en el gráfico 9.5.

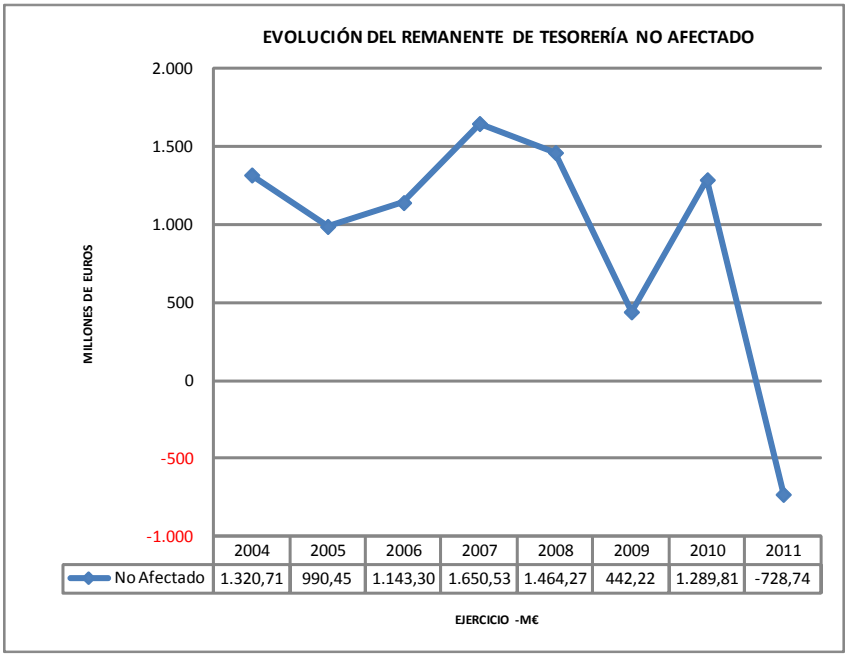

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 9.5**

El importe negativo del remanente de tesorería no afectado es relevante para la gestión del ejercicio siguiente. Hay que recordar que esta magnitud puede usarse como fuente de financiación para el presupuesto del ejercicio siguiente. Así ha sucedido en los últimos ejercicios, en los que se ha venido usando este remanente de tesorería para financiar nuevo gasto al haber tenido saldo positivo en todos ellos.

Así, en el ejercicio 2011 se han financiado modificaciones presupuestarias con cargo a esta fuente de financiación por un importe de 154,04 M€, ya que a finales de 2010 el remanente de tesorería no afectado alcanzó un importe de 1.289,81 M€.

9.64 El remanente de tesorería total presenta en este ejercicio un superávit de liquidez a corto plazo de 516,98 M€, si bien ha habido una significativa disminución frente a los 2.134,11 M€ del ejercicio 2010.

9.65 Comparando los distintos componentes del Remanente de Tesorería en este ejercicio con los del ejercicio anterior, se observa un aumento de los derechos pendientes de cobro, un 11,69%, al pasar de 4.495,07 M€ en 2010 a 5.020,36 M€ en 2011.

Este aumento obedece principalmente al importe pendiente de cobro de ejercicios cerrados, que han aumentado en 483,72 M€ con respecto al ejercicio anterior. También han aumentado los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente en 151,49 M€.

Como se pone de manifiesto en el epígrafe 12 de este informe, en el que se analiza la liquidación del presupuesto de ingresos, dentro de los derechos pendiente de cobro del ejercicio corriente se encuentran los correspondientes al capítulo IX (pasivos financieros) del que el artículo 90 “Emisión de Deuda Pública” supone un total de 2.342,67 M€.

Hay que recordar que la Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los de-

rechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66 del TRLGHP, aunque en principio quepa considerarla como contraria a los principios contables públicos.

Para comprobar la evolución de la recaudación de estos derechos con posterioridad al cierre del ejercicio y, por tanto, la razonabilidad de su inclusión en el Remanente de Tesorería, se ha solicitado información a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. La respuesta obtenido pone de manifiesto que del total de 2.342,57 M€ de derechos pendientes de cobro se había recaudado la mayor parte a la fecha de cierre de los trabajos de campo, quedando pendientes de recaudación 595,81 M€, importe coincidente con las autorizaciones pendientes de obtener del Consejo de Ministros.

Por otro lado, los derechos de dudoso cobro ascienden a 676,14 M€. La IGJA ha mantenido el mismo criterio de dotación de provisiones por insolvencias de 2010 y la variación en este año es de un 5,84%. Se dotan todos los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, exceptuados los correspondientes a los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de Deuda Pública”, 49 ”Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”.

9.66 Las obligaciones reconocidas pendientes de pago, que restan en el cálculo del remanente de tesorería, suponen un total de 5.568.76 M€, aumentando un 10,66% con respecto a 2010.

9.67 Los fondos líquidos se cifran en 1.065,38, disminuyendo un 60,12% con respecto al ejercicio 2010. En el gráfico siguiente se muestra la evolución de estos fondos desde el año 2003.

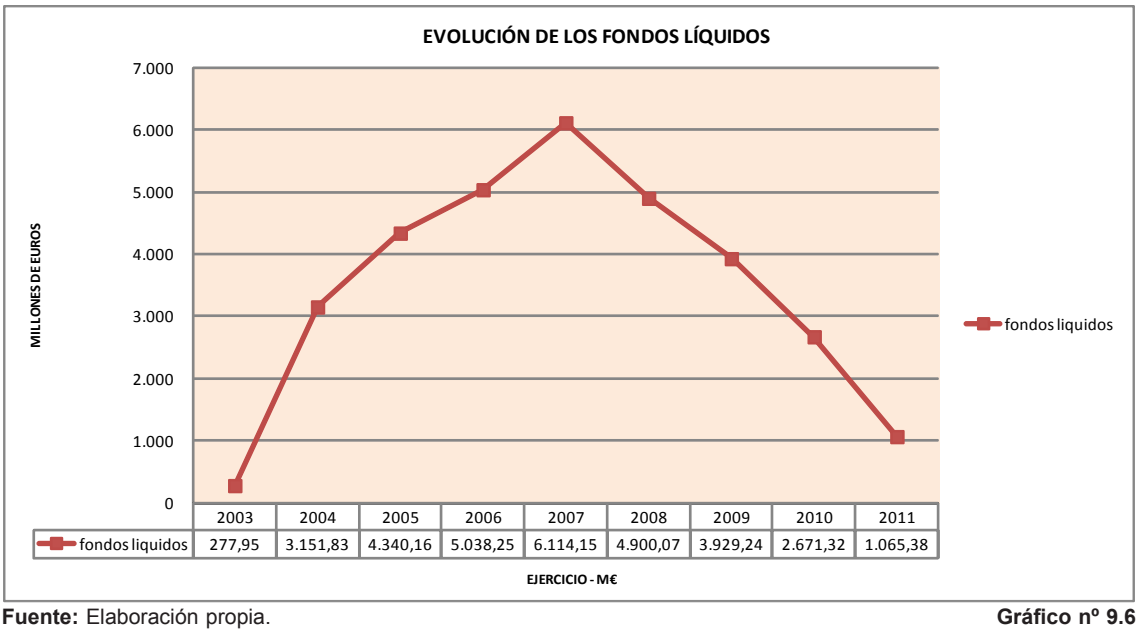

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
fondos liquidos	277,95	3.151,83	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32	1.065,38

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 9.6**

9.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

M€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	**5.234,36**	**-**	**5.234,36**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.632,13	-	**3.632,13**
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.461,99	-	**2.461,99**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	95,98	-	**95,98**
- (-) De Dudoso Cobro	761,85	-	**761,85**
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	193,89	-	**193,89**
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	**5.794,17**	**-**	**5.794,17**
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.374,11	-	**3.374,11**
- (+) De Presupuestos Cerrados	891,94	-	**891,94**
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.528,61	-	**1.528,61**
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,49	-	**0,49**
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	**1.198,99**	**-**	**1.198,99**
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	**1.245,72**	**-**	**1.245,72**
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	**-606,54**	**-**	**-606,54**
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	**639,18**	**-**	**639,18**

Fuente: Estado del remanente de tesorería consolidado (Cuenta General 2011). **Cuadro nº 9.12**

9.68 La Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido indicando de forma reiterada en sus informes la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración. Esta cuestión sigue aún pendiente.

Además, cabe señalar que se debería haber incluido en el perímetro de la consolidación a la Agencia Tributaria de Andalucía. La consolidación debe abarcar no sólo las agencias administrativas sino también las agencias de régimen especial, sobre todo si se tiene en cuenta que a partir del próximo ejercicio rendirán sus cuentas como tales agencias el Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, además de la propia Agencia Tributaria.

9.69 Para proceder a la consolidación, se realizan determinados ajustes en las cuentas de operaciones extrapresupuestarias para formar el estado de remanente de tesorería consolidado, con la finalidad de eliminar los efectos derivados de las operaciones internas entre la Junta y sus agencias administrativas.

Este ajuste ha afectado a los derechos pendientes de cobro de operaciones extrapresupuestarias (cuenta 2.06.0003000, Formalización ingresos Agencias Administrativas y FAGA) y a las obligaciones pendientes de pago de la contabilidad extrapresupuestaria (1.01.0003000, Recaudación Agencias Administrativas).

9.70 En la tabla siguiente se compara el remanente de tesorería consolidado de este ejercicio con el del ejercicio 2010.

EVOLUCIÓN ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO 2010 – 2011

M€

CONCEPTO	1. RTC 2010	2. RTC 2011	Variación (2-1)	% Variación
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	4.662,97	5.234,36	571,39	12,25
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.264,32	5.794,17	529,85	10,06
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	2.753,39	1.198,99	-1.554,40	-56,45
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	844,30	1.245,72	401,42	47,54
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	1.307,74	-606,54	-1.914,28	-146,38
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	**2.152,05**	**639,18**	**-1.512,87**	**-70,30**

Fuente: elaboración propia con datos Cuenta General 2010 y Cuenta General 2011. **Cuadro nº 9.13**

9.71 Han aumentado tanto los derechos pendientes de cobro, (un 12,25%), como las obligaciones pendientes de pago (un 10,06%).

9.72 Los fondos líquidos decrecen un 56,45%, con un grado de cobertura del 20,69% de las obligaciones pendientes. En el ejercicio anterior el grado de cobertura fue del 52%.

9.73 En el gráfico 9.7 se puede ver la evolución del remanente de tesorería no afectado desde la primera Cuenta General en que se incluyó el remanente de tesorería consolidado.

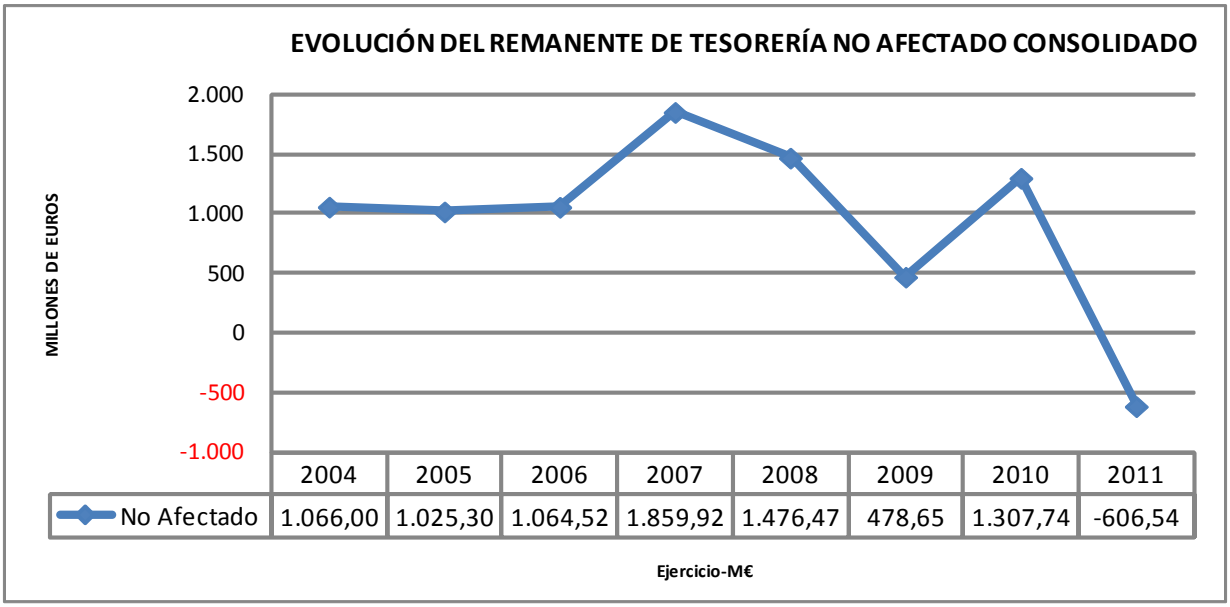

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 9.7**

9.74 El remanente no afectado o de libre disposición ha pasado de tener un saldo positivo en 2010 (1.307,74 M€) a ser negativo en este ejercicio (-606,54 M€). Ello obedece en gran medida al aumento de las desviaciones de financiación acumuladas positivas, que determinan el cálculo del remanente de tesorería afectado y que se analizan en el epígrafe 9.3.1

9.4. Estado de la tesorería

9.75 El estado de la tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2011

M€

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE
1. COBROS	**69.696,69**	**323,63**	**70.020,33**
- (+) Del Presupuesto Corriente	24.988,68	-	24.988,68
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.548,90	-	2.548,90
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	42.159,11	323,63	42,482,74
2.- PAGOS	**71.302,63**	**323,63**	**71.302,63**
- (+) Del Presupuesto Corriente	26.653,98	323,63	26.977,61
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.719,95	-	2.719,95
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	41.928,70	-	41.928,70
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	**-1.605,94**	**-**	**-1.605,94**
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	**2.671,32**	**-**	**2.671,32**
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	**1.065,38**	**-**	**1.065,38**

Fuente: Estado de Tesorería (Cuenta General 2011). **Cuadro nº 9.14**

9.76 En 2011 los pagos realizados han sido superiores a los cobros, por lo que el flujo neto de tesorería ha sido de -1.605,94 M€. Se sigue así con la tendencia iniciada en 2008. En los años anteriores a 2008, los cobros superaban a los pagos y, por tanto, se generaban flujos netos de tesorería positivos.

9.77 En 2011 respecto al año anterior los cobros han disminuido un 8,16% y los pagos un 7,57%. La mayor disminución se ha producido en los cobros por presupuesto corriente, que han disminuido 4.211,13 M€ (un 14,41%) con respecto al ejercicio anterior. La única magnitud que ha aumentado ha sido la correspondiente a los cobros de presupuestos cerrados, que ha aumentado en 1.485,65 M€ con respecto al ejercicio anterior (un 139%).

9.78 El saldo final de la tesorería se cifra en 1.065,38 M€, frente a los 2.671,32 M€ del ejercicio anterior, lo que supone una disminución de un 60,12%. Como se pone de manifiesto en el gráfico 9.8, se mantiene la tendencia descendente en el volumen de fondos líquidos iniciada en 2008.

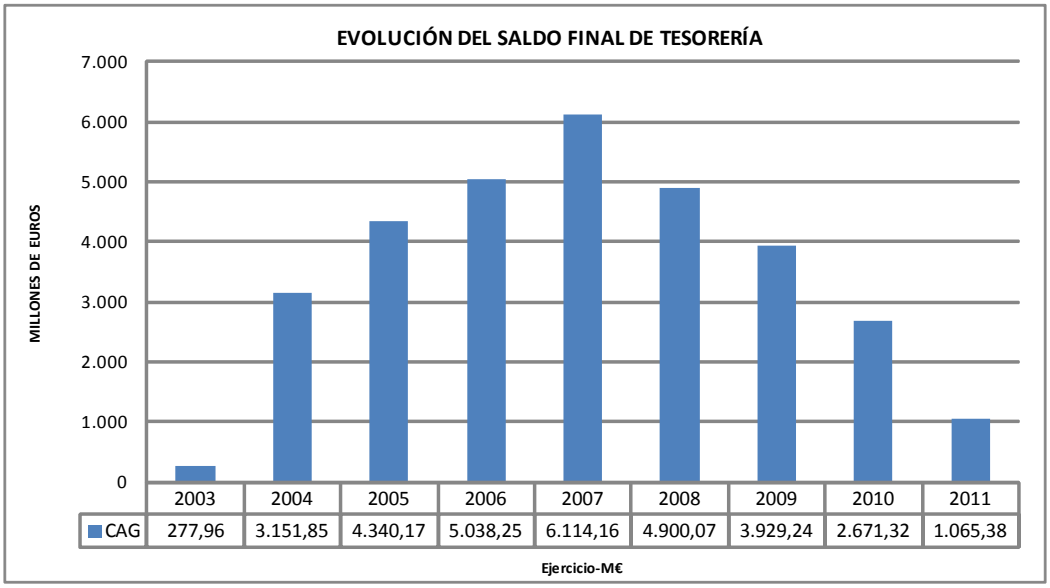

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 9.8**

9.79 Como se indica en el apartado 9.1 de ajustes, la imputación al presupuesto del saldo neto deudor de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias por operaciones de reembolso de pagarés hace necesaria la siguiente reclasificación: aumentar en 323,63 M€ los pagos del presupuesto corriente y aumentar en la misma cuantía los cobros de las operaciones extrapresupuestarias. Esta reclasificación no altera el saldo final de tesorería.

9.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

9.80 El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General (ver cuadro nº 9.15).

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	VARIACION DE PASIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
INCREMENTOS				**INCREMENTOS**			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	703,04	-	**703,04**	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3.189,54	323,63	**3.513,17**
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	192,99	-	**192,99**				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	-	**-**	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	307,44	-	**307,44**
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	597,69	-	**597,69**				**-**
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	214,77	-	**214,77**	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	445,18	-	**445,18**
TOTAL INCREMENTOS	**1.708,49**	**-**	**1.708,49**	**TOTAL INCREMENTOS**	3.942,15	**323,63**	**4.265,78**

	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	VARIACION DE PASIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
DISMINUCIONES				**DISMINUCIONES**			
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	22,77	-	**22,77**	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1048,65	323,63	**1.372,28**
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	14,09	-	**14,09**				
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	1.605,94	-	**1.605,94**	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	**-**
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	-	**-**			-	
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	**-**	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	**-**
TOTAL DISMINUCIONES	**1.642,80**	**-**	**1.642,80**	**TOTAL DISMINUCIONES**	1.048,65	**323,63**	**1.372,28**
VARIACION NETA DE ACTIVOS	**65,69**	**-**	**65,69**	**VARIACION NETA DE PASIVOS**	**2.893,50**	**-**	**2.893,50**

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2011). **Cuadro nº 9.15**

9.81 En este ejercicio el estado variación de activos y pasivos se ve afectado por un ajuste por la imputación a presupuesto del saldo pendiente de las operaciones de reembolso de pagarés (323,63 M€), que se fiscaliza en el apartado de este informe relativo a la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento y a la que se hace referencia en al epígrafe 9.1. No obstante no supone un aumento de la variación neta de pasivos, ya que se ajustan los capítulos IX tanto de ingresos como de gastos.

9.82 En el siguiente cuadro se incluyen las variaciones de activos y pasivos en los ejercicios 2010 y 2011, calculando las diferencias en las distintas magnitudes.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2010 Y 2011

M€

VARIACION DE ACTIVOS	2010	2011	Variac.	VARIACION DE PASIVOS	2010	2011	Variac.
INCREMENTOS				**INCREMENTOS**			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.087,80	703,04	-384,76	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	6.223,79	3.513,17	-2.710,62
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	370,81	192,99	-177,82				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO				AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO			-
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	2.047,16	597,69	-1.449,47				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	149,24	214,77	65,53	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES			-
TOTAL INCREMENTOS	**3.655,01**	**1.708,49**	**-1.946,52**	**TOTAL INCREMENTOS**	**6.223,79**	**4.265,79**	**-1.958,00**
DISMINUCIONES				**DISMINUCIONES**			
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	72,79	22,77	-50,02	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1.330,55	1.372,28	41,73
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	15,74	14,09	-1,65				
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	1.257,92	1.605,94	348,02	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	45,48	-	-45,48
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO			-				
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES			-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	206,17	-	-206,17
TOTAL DISMINUCIONES	**1.346,45**	**1.642,80**	**296,35**	**TOTAL DISMINUCIONES**	**1.582,20**	**1.372,28**	**-209,92**
VARIACION NETA DE ACTIVOS	**2.308,56**	**65,70**	**-2.242,86**	**VARIACION NETA DE PASIVOS**	**4.641,59**	**2.893,50**	**-1.748,09**

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General de 2010 y de 2011). **Cuadro nº 9.16**

9.6. Cuentas anuales

9.83 Se analizan en este apartado el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial de la Administración de la Junta de Andalucía y la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Además se analiza el cuadro de financiación, incluido en la memoria.

Estas cuentas van referidas a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas con las agencias administrativas.

9.84 Las cuentas anuales están afectadas por la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, que indica que la aplicación del "Plan General de Contabilidad Pública" de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, quedará condicionada a la implantación, en el "Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera" de la Junta de Andalucía de los "Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento".

9.85 En cuanto a las operaciones de endeudamiento, la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabilizan de forma manual al final del ejercicio.

9.86 Por lo que se refiere al "Subsistema de Gestión del Inventario", la información que se recoge en la contabilidad patrimonial es la que se deriva de la contabilización automática de los documentos de ejecución presupuestaria y que incide en las cuentas de inmovilizado, a través de las tablas de correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del "Plan General de Contabilidad Pública".

9.87 No hay correspondencia entre los datos de la cuenta de inmovilizado y los recogidos en el balance de situación, como se puede comprobar en el siguiente apartado relativo al Balance. Tampoco se dotan las correspondientes amortizaciones.

9.88 A la vista de lo expuesto, se considera que ha habido una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, no realizándose ajustes a los estados de Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial y Cuadro de financiación.

9.6.1. Balance

9.89 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

BALANCE

M€

Activo	2010	2011	Pasivo	2010	2011
A) Inmovilizado	**17.708,74**	**18.473,21**	**A) Fondos Propios**	**5.862,77**	**2.701,78**
I. Invers. destinadas uso gral.	**9.172,90**	**9.680,98**	**I. Patrimonio**	**8.532,98**	**5.994,16**
1. Terrenos y bienes naturales	158,00	159,71	1. Patrimonio	8.532,98	5.994,16
2. Infr.y Bienes de uso general	8.917,98	9.424,21			
3. Bienes Patrim., Hist., Arts. y Culturales	96,92	97,06	**IV. Resultados del ejercicio**	**-2.670,21**	**-3.292,38**
			1. Resultados del ejercicio	-2.670,21	-3.292,38

Activo	2010	2011	Pasivo	2010	2011
II. Inmov. Inmateriales	**2.830,10**	**3.044,99**			
1. Gastos investigación y desarrollo	477,33	500,37	**C) Acreedores a L/P**	**10.179,07**	**11.953,10**
2. Propiedad industrial	1,11	1,11	**I. Emis. de oblig. y otros val. neg.**	**5.977,97**	**6.385,51**
3. Aplicaciones informáticas	332,33	376,11	1. Obligaciones y bonos	5.441,15	5.844,05
4. Propiedad intelectual	1,13	1,13	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	0,00	0,00
5. Dchos. s/bienes arrend. financiero	0,07	0,07	4. Deuda en moneda extranjera	536,81	541,46
6. Otro inmov. inmaterial	2.018,13	2.166,21			
			II. Otras deudas a L/P	**4.201,11**	**5.567,58**
III. Inmov. Materiales	**4.515,91**	**4.590,42**	1. Deudas con entidades de crédito	3.813,32	5.113,50
1. Terrenos y construcciones	2.688,78	2.577,52	2. Otras Deudas	387,78	454,08
2. Instalaciones técnicas y maq.	512,71	518,50			
3. Utillaje y mobiliario	516,47	520,74	**D) Acreedores a C/P**	**9.08369**	**8.297,96**
4. Otro inmovilizado	791,04	822,81	**I. Emis. de oblig. y otros val. neg.**	**1.056,07**	**1.374,19**
IV.Inversiones Gestionadas	6,91	150,85	1. Obligaciones y bonos a c/p	811,80	1.160,60
V. Inversiones fcras. permanentes	**1.189,84**	**1.307,67**	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	76,70	22,25
1. Cartera de valores a L/P	360,81	360,82	3. Intereses de oblig. y otros valores	166,06	189,83
2. Otras invers. y cdtos. a L/P	775,64	920,55	4. Deuda en moneda extranjera	1,51	1,51
3. Fianzas y Depósitos a L/P	55,24	55,24			
4. Provisiones	-1,85	-28,95	**II. Deudas c/entidades de crédito**	**873,96**	**1.146,79**
B) Gastos a dist.en var. ejercicios	**55,31**	**66,57**	1. Préstamos y otras deudas	851,00	1.101,00
1. Gastos a dist. en var. ejercicios	55,31	66,57	2. Deudas por intereses	22,96	45,79
C) Activo circulante	**5.361,48**	**4.262,19**	**III. Acreedores**	**5.153,66**	**5.776,98**
II. Deudores	**2.626,85**	**3.127,95**	1. Acreedores presupuestarios	4.013,44	4.672,90
1. Deudores presupuestarios	2.998,85	3.361,30	2. Acreedores no presupuestarios	31,21	22,74
2. Deudores no presupuestarios	252,61	381,10	3. Administraciones Públicas	216,11	184,21
4. Otros deudores	14,03	61,68	4. Otros acreedores	517,48	508,21
5. Provisiones	-638,63	-676,14	5. Fianzas y depósitos C/P	375,42	388,92
III. Inversiones fcras. temporales	**1,48**	**0,30**			
2. Otras invers. y cdtos. a C/P	1,32	0,16			
3. Fianzas y Depósitos a C/P	0,16	0,15			
IV.Tesorería	**2.733,14**	**1.133,94**			
1. Tesorería	2.733,14	1.133,94			
TOTAL ACTIVO (A+B+C)	**23.125,53**	**22.952,83**	**TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)**	**23.125,53**	**22.952,83**

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 9.17**

9.90 Tanto el Balance como el remanente de tesorería vienen reflejando provisiones por derechos de dudoso cobro desde el ejercicio 2004. Se da así cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas en anteriores informes de fiscalización. En este ejercicio, aparecen 676,14 M€ como provisión por insolvencias, habiéndose dotado en el ejercicio 37,32 M€.

En el ejercicio 2011 la Junta de Andalucía mantiene el criterio del ejercicio anterior para el cálculo de los derechos de dudoso cobro, a los efectos de calcular las provisiones por insolvencias. Se han considerado como derechos de dudoso cobro todos aquéllos de una antigüedad superior a cinco años, salvo aquellos

que, dada su naturaleza, no es previsible que resulten fallidos. Así no se han dotado provisiones por los saldos superiores a cinco años incluidos en los artículos 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de Deuda Pública”, 49 ”Del exterior” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”.

9.91 Aunque no se ajuste el balance de situación debido a la limitación al alcance anteriormente indicada, las observaciones realizadas en otros apartados de este informe, así como las incidencias que se hayan puesto de manifiesto a lo largo del mismo deben tener su reflejo en la contabilidad patrimonial.

9.92 Así, el pasivo del balance se vería afectado por la imputación presupuestaria de las operaciones de reembolso de pagarés (323,63 M€).

9.93 Asimismo habría que tener en cuenta las diferencias de cambio producidas en la única operación de endeudamiento emitida en divisas ajenas al euro, de tal modo que con el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2011 habría que ajustar el valor por el que las mismas aparecen reflejadas en el pasivo del Balance, reduciéndolo en 34,84 M€.

9.94 Por otro lado hay que hacer en este ejercicio especial referencia a las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago que se encuentran dentro del epígrafe “Acreedores Presupuestarios”. Como determina el PGCP, se encuentran contabilizadas en la cuenta 409.

A 31 de diciembre de 2010 el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 172,53 M€ y derivaban de inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general pendientes de inventariar contabilizadas en la cuenta 2010.

En este ejercicio ha habido un aumento del saldo de estas obligaciones hasta un total de 522,93 M€, según el detalle que se recoge en el cuadro 9.18 (en miles de euros).

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA 409 EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

m€

CONSEJERÍA	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL
Consejería Presidencia		-	129,96	129,96
Consejo Consultivo		-	28,42	28,42
Consejo Audiovisual		-	2,98	2,98
Consejería Gobernación y Justicia		-	18.908,41	18.908,41
Consejería Hacienda y A.P.		-	1.242,80	1.242,80
Consejería Educación		-	22.577,78	22.577,78
Consejería Econ., Innov. y Ciencia		-	20.015,51	20.015,51
Consejería Obras Públicas y V.		59.991,49	66.883,34	6.891,86
Consejería Empleo		-	9.89817	9.89817
Consejería Salud		-	1.601,00	1.601,00
Consejería Agricultura y Pesca		-	53.909,62	53.909,62
Consejería Turismo, Comercio y D.		-	4.312,77	4.312,77
Consejería Igualdad y Bien. Social		-	118.768,86	118.768,85
Consejería Cultura		-	4.409,64	4.409,64
Consejería Medio Ambiente		-	86.058,57	86.058,57
Patrimonio		-	3.641,96	3.641,96
TOTAL	**172.529,11**	**59.991,49**	**410.389,79**	**522.927,41**

Fuente: Datos proporcionados por la IGJA. **Cuadro nº 9.18**

9.95 El aumento del saldo es el resultado del ya mencionado saldo inicial de 172,53 M€ procedente del ejercicio anterior, de unos cargos de 59,99 M€ y de unos abonos de 410,39 M€. Los mayores importes de obligaciones contabilizadas en el ejercicio y pendientes de aplicar a presupuesto corresponden a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social (118,77 M€), a la Consejería de Medio Ambiente (86,06 M€) y a la Consejería de Agricultura y Pesca (53,91 M€).

9.96 En este aumento del saldo de la cuenta 409 ha influido la Orden de 22 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden sobre cierre del ejercicio presupuestario de este ejercicio (Orden de 10 de octubre de 2011). Se estableció que las propuestas de documentos de gestión contable tramitadas con cargo a los créditos de los capítulos II a VIII del servicio de autofinanciada tendrían como fecha límite de entrada en las Intervenciones el día 30 de noviembre de 2011. Por tanto, no se han contabilizado en estos capítulos propuestas de documentos contables en fase "O" en el mes de diciembre. Esto ha tenido como consecuencia un menor reconocimiento de obligaciones.

Según se indica en el epígrafe 11.9 de este informe, el impacto que este adelanto ha tenido en el reconocimiento de obligaciones se ha cuantificado por la IGJA en 850 M€ de propuestas rechazadas para la Junta de Andalucía y el conjunto de las agencias administrativas. Todas las que afectaban al déficit en términos de contabilidad nacional, según la IGJA, se declararon y computaron, al cierre del ejercicio, como obligaciones reconocidas y pendientes de aplicar al presupuesto.

9.97 Por otro lado, durante el ejercicio 2012 se ha producido un hecho posterior al cierre de las cuentas fiscalizadas que afecta a los saldos de obligaciones pendientes de pago a finales de 2011 y que por su importancia merece tratamiento en este informe. Se trata del mecanismo extraordinario de financiación para pago a proveedores creado por RDL 7/2012, de 9 de marzo, y al que la Comunidad Autónoma de Andalucía se acogió mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado el 20 de marzo de 2012.

9.98 El Acuerdo de 6 de marzo de 2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera, fijó las líneas generales de funcionamiento de este mecanismo. El procedimiento establecido implicó en una primera fase la elaboración de un censo de obligaciones pendientes de pago cuyas facturas o solicitudes de pago hubieran tenido entrada en un registro administrativo con anterioridad al 1 de enero de 2012.

A este censo se le dio publicidad y se habilitó el acceso a los proveedores al objeto de manifestar su voluntad de inclusión en el mecanismo. Asimismo y para aquellos proveedores que no estuvieran incluidos en el censo anterior, se posibilitó la opción de solicitar certificaciones individuales de reconocimiento de deuda que, tras el pertinente análisis, fueron aceptadas y por tanto incluidas en el censo, o bien rechazadas.

Finalmente, tras la obtención de un censo definitivo, se abonaron las facturas a través del Instituto de Crédito Oficial, directamente por las entidades financieras participantes en el procedimiento.

9.99 Los datos finales de este mecanismo extraordinario para la Comunidad Autónoma de Andalucía se recogen en el cuadro 9.19.

MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES 2012

m€

Tipo de entidad	Situación de las facturas	Número facturas	Importe
Junta y Agencias	Documentos en Tesorería	187.318	666.339,23
Junta y Agencias	Contabilizado en la cuenta 409	547.772	1.750.760,92

Tipo de entidad	Situación de las facturas	Número facturas	Importe
Entes instrumentales		8.764	276.428,05
Total		**743.854**	**2.693.528,20**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la IGJA. **Cuadro nº 9.19**

El importe pagado a proveedores ha sido de 2.693,53 M€. De este importe, un total de 1.750,76 M€ se correspondía con obligaciones pendientes de imputar a presupuesto antes del 1 de enero de 2012 y, por tanto, contabilizado en la cuenta 409 tanto en la Junta como en las distintas agencias en 2011.

Un total de 666,34 M€ ha correspondido a obligaciones ya reconocidas presupuestariamente tanto en la Junta de Andalucía como en las distintas agencias.

Finalmente, el importe restante de 276,43 M€ estaba contabilizado en otros entes instrumentales clasificadas en el subsector de Comunidades Autónomas del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional.

9.100 En el cuadro 9.20 se ofrece un desglose de los importes pagados a proveedores de las distintas consejerías.

DETALLE DE LOS PROVEEDORES POR CONSEJERÍAS

m€

	Nº Facturas	Importe
Consejería Gobernación y Justicia	2.690	21.193,04
Consejería de Hacienda y Administración Pública	86	2.483,93
Consejería de Educación	683	6.662,04
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	53	1.162,56
Consejería Obras Públicas y Vivienda	788	40.006,52
Consejería de Empleo	45	752,63
Consejería de Salud	45	1.093,68
Consejería Agricultura y Pesca	109	1.983,56
Consejería Turismo, Comercio y Deporte	45	969,54
Consejería Igualdad y Bienestar Social	166	660,48
Consejería de Cultura	115	2.503,74
Consejería Medio Ambiente	1.500	78.871,68
Total Junta de Andalucía	**6.325**	**158.343,40**
Total Entes Instrumentales	**8.764**	**276.428,05**
Total Agencias Administrativas	**728.765**	**2.258.756,74**
TOTAL GENERAL	**743.854**	**2.693.528,19**

Fuente: Elaboración propia con datos de la IGJA. **Cuadro nº 9.20**

Los mayores importes se han pagado a proveedores de las Consejerías de Medio Ambiente, Obras Públicas y Vivienda y Gobernación y Justicia. En el epígrafe 17 de este informe, en el que se detallan los resultados de la fiscalización de las agencias administrativas, se recoge el detalle de los datos finales de este mecanismo extraordinario de financiación para las distintas agencias administrativas.

9.101 Continuando con el análisis de otros epígrafes del Balance, se ha procedido a comparar el contenido del Balance de la Junta de Andalucía con el de la Cuenta de Inmovilizado.

9.102 El artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que anualmente se rendirá, por la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta. Incluye los inmuebles en régimen de propiedad, cesión o concesión administrativa y los bienes muebles. La cuenta rendida distingue entre ambos tipos de bienes. En los cuadros 9.21 y 9.22 se incluye su contenido junto con los datos del ejercicio anterior:

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

Código de cuenta - Descripción	Nº registros 2010	Nº registros 2011	Valoración (M€) 2010	Valoración (M€) 2011
200 - Terrenos y bienes naturales destinados al uso general	501	5.918	408,77	395,67
201 - Infraestructuras y bienes destinados al uso general	20	18	13,39	13,67
208 - Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	261	263	515,16	513,16
220 - Terrenos y bienes naturales	912	922	368,98	502,70
221 - Construcciones	4196	4.198	14.828,26	14.634,53
222 - Instalaciones técnicas	449	344	3.097,14	1.109,69
TOTAL	**6.339**	**11.663**	**19.231,71**	**17.169,43**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General. **Cuadro nº 9.21**

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

Código de cuenta - Descripción	Nº registros 2010	Nº registros 2011	Valoración (M€) 2010	Valoración (M€) 2011
215 - Aplicaciones informáticas	36	3	0,01	0,01
216 - Propiedad intelectual	3	3	-	-
223 - Maquinaria	62.334	50.586	431,29	329,05
224 - Utillaje	27.716	22.861	37,98	27,27
226 - Mobiliario	337.850	231.823	330,14	211,32
227 - Equipos proceso información	260.861	102.655	492,61	138,29
228 - Elementos de transporte	5.995	1.618	430,44	338,88
229 - Otro inmovilizado material	4.569	3.592	6,25	4,77
2292 - Ganado	6	-	0,02	-
250 - Inversiones financieras en capital y fondos propios	27	1	130,16	-
TOTAL	**699.397**	**413.142**	**1.858,92**	**1.049,60**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General. **Cuadro nº 9.22**

9.103 En el cuadro 9.23 se compara el contenido del Balance con el de la Cuenta de Inmovilizado.

BALANCE Y CUENTA DE INMOVILIZADO

M€

Epígrafes y cuentas del Balance	Balance 2010	Balance 2011 (1)	Cuentas del Balance de Sumas y Saldos	Cuenta de Inmovilizado 2011 (2)	Diferencias (1) - (2)
I. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	**9.172,90**	**9.680,98**		**922,50**	**8.758,47**
1. Terrenos y bienes naturales	158,00	159,71	200	395,67	-235,96
2. Infraestructuras y bienes de uso general	8.917,98	9.424,21	201	13,67	9410,53
3. Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	96,92	97,06	208	513,16	-416,10

Epígrafes y cuentas del Balance	Balance 2010	Balance 2011 (1)	Cuentas del Balance de Sumas y Saldos	Cuenta de Inmovilizado 2011 (2)	Diferencias (1) - (2)
II. INMOVILIZACIONES INMATERIALES	**2.830,10**	**3.044,99**		**0,01**	**3.044,98**
1. Gastos de investigación y desarrollo	477,33	500,37	210	-	500,37
2. Propiedad industrial	1,11	1,11	212	-	1,11
3. Aplicaciones informáticas	332,33	376,11	215	0,01	376,10
4. Propiedad intelectual	1,13	1,13	216	-	1,13
5. Derechos sobre bienes de arrendamiento financiero	0,07	0,07	217	-	0,07
6. Otro inmovilizado inmaterial	2.018,13	2.166,20	219	-	2.166,20
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES	**4.509,00**	**4.439,57**		**17.296,50**	**-12.856,93**
1. Terrenos y construcciones	2.688,78	2.577,52	220,221	15.137,23	-12.559,71
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	512,71	518,50	222,223	1.438,74	-920,24
3. Utillaje y mobiliario	516,47	520,74	224,226	238,59	282,15
4. Otro inmovilizado material	791,04	822,81	227,228,229	481,94	340,87
IV. INVERSIONES GESTIONADAS	**6,91**	**150,85**	230	**0,00**	**150,85**
V. INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES	**1.189,84**	**1.307,66**		**0,01**	**1.307,65**
1. Cartera de valores a largo plazo	360,81	360,82	250	-	360,81
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	775,64	920,55	252+255	-	920,55
3. Fianzas y depósitos a largo plazo	55,24	55,24	265	-	55,24
4. Provisiones	-1,85	-28,95	297	-	-28,95
	17.708,74	**18.624,06**		**18.219,03**	**405,03**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General. **Cuadro nº 9.23**

9.104 Al igual que en ejercicios anteriores se mantienen importantes diferencias entre las cifras incluidas en uno y otro estado, sin que en la memoria de la Cuenta General se den razones para ello ni se aporten los criterios para conciliar ambos estados. Por este motivo se mantiene la limitación al alcance que afecta a toda la contabilidad patrimonial y que se viene incluyendo en los anteriores informes de fiscalización.

9.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

9.105 Esta cuenta comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el ahorro o desahorro.

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2011

M€

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2010	2011		2010	2011
A) GASTOS	**29.194,35**	**28.590,91**	**B) INGRESOS**	**26.524,15**	**25.298,52**
1. GTOS FUNC. DE SERV.Y PREST. SOC.	**9.24375**	**9.55419**	**1. ING. DE GEST. ORDINARIA**	**9.327,80**	**13.235,20**
A) GASTOS DE PERSONAL	5.663,98	5.627,99	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	9.304,79	13.213,14
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.	5.166,35	5076,88	A 1) IRPF	3.431,66	4.617,89
A 2) CARGAS SOCIALES	497,63	551,11	A 2) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	377,18	405,51
	-		A 3) IMPUESTO S/ PATRIMON.	1,78	3,27

CUENTAS	DEBE 2010	DEBE 2011	CUENTAS	HABER 2010	HABER 2011
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	9,25	37,32	A 4) IMPUESTO S/ TP y AJD	1.407,97	1.148,81
D 1) VAR.PROV.Y PERD.CRED INCOB.	9,25	37,32	A 5) OTROS IMPUESTOS	3.816,38	6.777,44
	-		A 6) TASAS P/ PREST. SERV. O ACTVDDES.	36,69	35,06
E) OTROS GASTOS DE GESTION	1.143,07	1.294,10	A 7) TASAS FISCALES	233,12	225,16
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.137,94	1.289,05			
E 2) TRIBUTOS	5,13	5,05	B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	23,01	22,07
	-		B1) PREC. PBCOS.P/PREST SERV.O REAL. ACT.	20,91	19,90
F) GASTOS FCROS. Y ASIMILABLES	410,91	563,04	B2) PREC. PBCOS. P/UTIL.PRIV.O DE DOM. PBCO.	2,11	2,17
F 1) POR DEUDAS	410,91	563,04			
G) VARIAC. PROVS. INVERS. FCRAS.	0,71	27,09	**2. OTROS ING. DE GEST. ORDINARIA**	**288,54**	**285,12**
H) DIFER. NEGATIVAS DE CAMBIO	15,84	4,65	A) REINTEGROS	110,00	99,42
2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**21.706,85**	**20.706,28**	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	9,40	13,13
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.102,78	11.757,99	C1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	9,40	13,13
	-		E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTV. INMOV.	4,24	6,61
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	5.481,79	5.954,41	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	163,01	165,97
	-		F1) OTROS INTERESES	163,01	165,97
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.914,76	1.257,75	G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	1,90	0,00
			3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**16.906,08**	**11.757,61**
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	2.207,51	1.736,14	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.766,90	9.207,26
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	641,71	1.251,35
3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	**243,76**	**330,44**	C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	740,23	403,96
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	757,25	895,05
D) GTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	243,76	330,44	**4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS**	**1,72**	**20,58**
			B) BENEF. P/OPERACS. ENDEUDAM.	-	0,00
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	0,00
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	1,72	20,58
AHORRO			**DESAHORRO**	**2.670,20**	**3.292,39**

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 9.24**

9.106 En el ejercicio 2011 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 3.292,39 M€ frente al desahorro de 2.670,20 M€ en el ejercicio anterior.

Este mayor desahorro se debe a que, aunque los gastos han disminuido un 2,07%, los ingresos han disminuido en mayor medida, un 4,62%.

9.107 Dentro de los gastos, han disminuido los gastos por transferencias y subvenciones (un 4,61%), pero han aumentado tanto los gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales (un 4,29%) y las pérdidas y gastos extraordinarios (un 35,56%).

9.108 Por lo que se refiere a los ingresos, ha habido una destacable disminución de los ingresos por transferencias y subvenciones (un 30,45%) y un fuerte incremento de los ingresos de gestión ordinaria (un 41,89%) debido sobre todo a los incrementos en los ingresos por IRPF e IVA. Esto tiene como explicación la aplicación del nuevo sistema de financiación autonómica aprobado en 2009 que, como ya se ha indicado en el epígrafe donde se analiza el resultado presupuestario, implica mayores reconocimientos de derechos por estas figuras tributarias y disminución de los mismos en las transferencias.

Es significativo asimismo el aumento de los ingresos correspondientes a ganancias e ingresos extraordinarios, que aumenta de 1,72 M€ a 20,58 M€, y obedece a modificaciones de obligaciones y derechos de presupuestos cerrados.

9.109 Al cierre de los trabajos de campo, la IGJA no ha aclarado determinadas diferencias detectadas entre la cuenta del resultado económico-patrimonial rendida y otra información contable:

– Los gastos corrientes en bienes y servicios aparecen sobrevalorados en 59.519,15 euros.
– Los gastos por transferencias corrientes, por su parte, también aparecen sobrevalorados en 1,08 M€.
– Los gastos financieros, por el contrario, aparecen infravalorados en 5,66 M€.

9.110 Finalmente, al igual que se ha indicado al analizar el Balance de Situación, hay que tener en cuenta la repercusión en este estado de los ajustes realizados en los distintos apartados de este informe.

9.6.3. Memoria

9.111 Como documento que acompaña a la Cuenta General, la Memoria tiene la función de servir de ampliación y comentario de la información contenida en los estados y cuentas anuales. Debe, por tanto, ser un instrumento necesario para una adecuada comprensión de los distintos estados financieros.

9.112 Como la Cámara de Cuentas viene poniendo de manifiesto en los informes de anteriores ejercicios, en su configuración actual la memoria contiene gran cantidad de información relevante, en particular por lo que se refiere a la información sobre estados como el remanente de tesorería, habiendo mejorado sustancialmente en cuestiones como la presentación de la información.

9.113 También hay cuestiones que no se desarrollaron suficientemente en la memoria del ejercicio anterior y sobre las que ha mejorado la información ofrecida en el ejercicio actual, tras las observaciones de la Cámara de Cuentas incluidas en el informe de fiscalización del ejercicio 2010.

Sucede esto en relación con los dos ajustes realizados a fin de ejercicio en aplicación del art. 49 TRLGHP y que se analizan en el apartado 10.2 de este informe.

9.114 Sin embargo, en el informe de fiscalización relativo a la Cuenta General de 2010 se hizo referencia a algunos aspectos que se deberían haber incluido en la memoria, recomendando su inclusión. No se han atendido estas recomendaciones y en la memoria de este ejercicio tampoco se han incluido.

9.115 En primer lugar, sigue sin incluirse en la Memoria una advertencia relativa a que la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros está condicionada a la implantación en el “Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento”.

9.116 Tampoco se informa en la memoria sobre el grado de implantación del Subsistema de Gestión del Inventario ni sobre la falta de dotación de amortizaciones. Estas circunstancias han supuesto, como ya se ha indicado, una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.

9.117 Sigue siendo insuficiente la información que se incluye en la memoria sobre las cuentas anuales. Aunque se incluyen comentarios detallados sobre la composición y la evolución interanual de los distintos

epígrafes de ambos estados, no se explica las razones de estas variaciones interanuales, lo que dificulta la comprensión de las cuentas anuales.

9.118 Por otro lado, en la memoria se indica que ha habido una disminución del volumen de las modificaciones presupuestarias, cuantificándose las mismas tanto en términos absolutos como relativos.

Sin embargo, se debería haber informado sobre el cambio de nivel de vinculación de los créditos que se incluye en el art. 7 de la Ley del Presupuesto en la medida que ha tenido una influencia sustancial en la disminución del volumen de modificaciones presupuestarias. Tampoco se informa sobre la existencia de normativa interna que desarrolla esta norma, en concreto la Instrucción 1/2010 de la Dirección General de Presupuestos.

9.119 Además de estos aspectos, que ya se pusieron de manifiesto al fiscalizar la memoria del ejercicio 2010, en la memoria de este ejercicio falta información que debería haberse incluido para una adecuada comprensión de la gestión económico-financiera del ejercicio.

9.120 En particular, destaca la falta de información sobre los cambios que ha habido en el cierre del ejercicio presupuestario por la modificación de la Orden de cierre del ejercicio que tuvo lugar el 22 de noviembre de 2011.

9.121 De otro lado, no ofrece información sobre la evolución del saldo de obligaciones reconocidas pendientes de aplicar a presupuesto y contabilizadas en la cuenta 409 en el ámbito de la Junta de Andalucía.

9.122 Asimismo, se echa en falta información relativa al seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria a cumplir por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre el límite de las obligaciones reconocidas establecido en la disposición adicional primera de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

9.123 Por todo lo indicado, se debe mejorar la coordinación de los distintos centros directivos con competencias en la actividad económico financiera al aportar la información necesaria para la elaboración de la memoria. De este modo será un instrumento cada vez más útil para interpretar las cifras que se incluyen en los distintos estados financieros de la Cuenta General.

9.124 En definitiva, conviene seguir haciendo esfuerzos en la elaboración de la memoria. Este documento ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización. Esto se hace aún más evidente si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas.

Pero aún hay margen de mejora, como ponen de manifiesto las observaciones incluidas en este informe de fiscalización.

9.6.4. Cuadro de financiación

9.125 En este estado financiero se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido estas operaciones sobre el capital circulante.

CUADRO DE FINANCIACIÓN

M€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE-RESUMEN	EJERCICIO 2010		EJERCICIO 2011	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	**-**	**-**		
2. Deudores	**2.554,57**	**583,59**	**2.664,92**	**1.856,61**
a) Presupuestarios	2.554,57	498,16	2.491,43	1856,61
b) No presupuestarios	-	79,60	125,84	0,00
c) Administraciones Públicas	-	-	0,00	0,00
d) Pagos Pendientes de Aplicación	-	5,83	47,66	0,00
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	0,00	0,00
3. Acreedores	**676,22**	**494,21**	**212,58**	**1.149,55**
a) Presupuestarios	376,73	478,59	167,30	898,23
b) No presupuestarios	11,28	-	8,46	0,00
c) Administraciones Públicas	148,62	0,73	36,81	3,16
d) Cobros Pendientes de Aplicación	136,81	-	0,00	235,29
e) Fianzas y Depósitos a corto plazo	2,79	14,89	0,00	12,88
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	0,00	0,00
4. Inversiones financieras temporales	**-**	**1,74**	**0,00**	**1,18**
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	**1.569,94**	**1.460,06**	**1.506,21**	**1.701,76**
a) Empréstitos y otras emisiones	1.197,10	970,73	1.238,82	1.184,37
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	372,84	489,33	267,39	517,39
6. Otras cuentas bancarias	**3.734,88**	**3.753,54**	**1.905,01**	**1.833,34**
7. Tesorería	**250,00**	**1.517,50**	**47,39**	**1.646,59**
a) Caja	-	-		
b) Banco de España	-	-		
c) Otros bancos e instituciones de crédito	250,00	1.517,50	47,39	1.646,59
8. Ajustes por periodificación	**-**	**-**		
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)	**8.785,60**	**9.81064**	**6.336,11**	**8.189,01**
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	**974,96**	**-**	**-**	**1.852,90**

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 9.25**

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

M€

FONDOS APLICADOS	2010	2011
1. Recursos aplicados en operaciones de gestión	**29.127,50**	**28.468,91**
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	0,00
b) Aprovisionamientos	495,71	520,99
c) Servicios Exteriores	642,23	768,06
d) Tributos	5,13	5,05
e) Gastos de Personal	5.663,97	5.627,98
f) Prestaciones Sociales	-	0,00
g) Transferencias y Subvenciones	21.706,85	20.706,28
h) Gastos Financieros	369,85	510,11
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	243,76	330,44
j) Dotación provisiones activos circulantes	-	-

FONDOS APLICADOS	2010	2011
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-
3. Gastos de formalización de deudas	**1,61**	**1,01**
4. Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado	**1.636,15**	**1.105,41**
a) Destinados al uso general	810,99	432,64
b) I Inmateriales	259,26	211,97
c) I Materiales	190,49	124,04
d) I Gestionadas	6,91	143,95
e) I Financiera	357,20	192,82
f) Fianzas y Depósitos constituidos a largo plazo	11,30	-
5. Disminuciones directas de Patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	**1.031,41**	**1.019,18**
a) Empréstitos y otros pasivos	940,58	811,80
b) Por préstamos recibidos	90,83	207,38
c) Otros conceptos	-	-
7. Provisiones por riesgos y gastos	-	-
TOTAL APLICACIONES	**31.796,67**	**30.594,52**
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)	**974,96**	-

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 9.26**

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

M€

FONDOS OBTENIDOS	2010	2011
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	**26.522,25**	**25.298,52**
a) Ventas	-	-
b) Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos Directos y Cotizaciones Sociales	3.810,63	5.142,96
d) Impuestos Indirectos	5.224,35	9.80995
e) Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales	292,82	282,29
f) Transferencias y Subvenciones	16.906,08	11757,61
g) Ingresos Financieros	167,25	172,57
h) Otros ingresos de gestión corrientes e ingresos excepcionales	121,12	133,13
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	**-**	**-**
3. Incrementos directos de Patrimonio	**-**	**-**
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
4. Deudas a largo plazo	**5.909,77**	**3.148,97**
a) Empréstitos y pasivos análogos	5.761,78	3.082,67
b) Préstamos recibidos	147,99	66,30
c) Otros conceptos	-	-

FONDOS OBTENIDOS	2010	2011
5. Enajenación y otras bajas de Inmovilizado	**339,61**	**294,12**
a) Destinados al uso general	-	59,99
b) I Inmateriales	-	-
c) I Materiales	325,88	185,74
e) I Financiera	13,73	48,38
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	**-**	-
TOTAL ORÍGENES	**32.771,63**	**28.741,61**
EXCESO DE APLICACIONES/ORÍGENES (DISMINUCIÓN CAPITAL CIRCULANTE)	-	**1.852,91**

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 9.27**

9.126 El capital circulante de la Junta de Andalucía ha disminuido en 1.852,96 M€, mientras que en el ejercicio 2010 esta magnitud tuvo un aumento de 974,96 M€.

9.127 Esto se ha debido a que los fondos obtenidos han sido inferiores a los fondos aplicados.

9.128 Los fondos aplicados han sido en su conjunto inferiores a los del ejercicio 2010 (30.594,52 M€ frente a 31.796,67 M€ en 2010). El mayor volumen de recursos se han aplicado en operaciones de gestión, destacando las "Transferencias y Subvenciones" (en las que se han aplicado 20.706,28 M€, aunque hayan disminuido con respecto a los recursos aplicados en 2010, en el que se aplicaron 21.706,85 M€).

Hay que destacar asimismo el descenso en "Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado", que han pasado de 1.636,15 M€ en 2010 a 1.105,41 M€ en 2011.

También han disminuido con respecto al ejercicio anterior partidas como los "gastos de personal", si bien aquí el descenso es más reducido (5.627,98 M€ en 2011 frente a 5.663,97 M€ en 2010).

Destaca el aumento en términos relativos de los fondos aplicados a gastos financieros, que han pasado de 369,85 M€ en 2010 a 510,11 M€ en 2011, lo que supone un aumento de un 37,92%.

9.129 En cuanto a los fondos obtenidos, el mayor importe corresponde a los recursos procedentes de operaciones de gestión que han disminuido, pasando de 26.522 M€ en 2010 a 25.298,52 M€ en 2011. Ha habido un aumento sustancial de los recursos obtenidos por impuestos directos e indirectos y una disminución de los obtenidos por transferencias y subvenciones que cabe atribuir a la aplicación del nuevo sistema de financiación autonómica aprobado en 2009, como ya se detalla en el apartado 9 de este informe.

9.130 La siguiente fuente de obtención de fondos han sido las deudas a largo plazo, que han disminuido de manera importante en este ejercicio (3.148,97 M€ en 2011 frente a 5.909,77 M€ en 2010).

9.131 Este estado se forma sobre la base de la misma información que sirve para formar el "Balance" y la "Cuenta de resultado económico-patrimonial".

9.132 Las correcciones que se proponen por la IGJA para la formación de este estado son pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

10. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

10.1 El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha incrementado sus créditos y previsiones iniciales mediante distintos expedientes de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2011. El incremento neto ha sido de 1.116,34 M€ en la Administración General de la Junta de Andalucía y de 320,75 M€ en las AAAA que de ella dependen.

10.2 Se han analizado globalmente las modificaciones para verificar la coherencia de su cuantía. Asimismo, se ha fiscalizado una muestra de expedientes para determinar la legalidad de su tramitación, su correcta contabilización y si contaban con financiación suficiente y adecuada.

10.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias

10.3 En los cuadros 10.1 y 10.2 se detallan las cuantías de las modificaciones por secciones, según la información de la Cuenta General. La cuantía que figura en la columna como total indica la diferencia entre los créditos iniciales y los finales, dado que las transferencias de crédito alcanzan, en términos netos y globales, un valor nulo[15]. En la última columna se incluye el porcentaje que en cada sección presupuestaria han supuesto las modificaciones presupuestarias sobre sus créditos iniciales. En la Junta de Andalucía el porcentaje de modificaciones sobre los créditos iniciales ha sido de un 3,55% y en las AAAA ha sido de un 3,15%.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

SECCIÓN	Crédito Inicial	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECC.	% s/Cdtº Inicial
PRESIDENCIA	295,10	-	1,27	-37,37	-	0,66	0,61	-36,06	**-3,23**	**-12,22**
PARLAMENTO	47,92	-	0,01	0,02	-	1,00	0,86	0,15	**0,01**	**0,32**
DEUDA PÚBLICA	1.884,97	-	0,01	-302,81	-	0,21	53,21	-355,81	**-31,87**	**-18,88**
CÁMARA DE CUENTAS	9,36	-	0,01	0,08	-	0,38	0,51	-0,06	**-0,01**	**-0,63**
CONSEJO CONSULTIVO	3,76	-	0,01	-	-	0,11	0,11	-	**-**	**-**
CONSEJO AUDIOVISUAL	6,68	-	0,01	-1,17	-	-	0,70	-1,87	**-0,17**	**-27,97**
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	672,46	-	7,75	-55,71	39,82	15,12	14,69	-7,72	**-0,69**	**-1,15**
HACIENDA Y ADM. PÚBLICA	219,81	-	0,61	-20,78	-	36,38	30,92	-14,71	**-1,32**	**-6,69**
EDUCACIÓN	6.144,65	-	49,42	-298,87	256,87	96,78	95,56	8,63	**0,77**	**0,14**
ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	2.191,75	-	271,68	-144,61	-	122,92	123,88	126,10	**11,30**	**5,75**
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	821,08	-	72,49	-48,01	30,00	113,19	65,07	102,60	**9,19**	**12,50**
EMPLEO	1.301,70	-	302,78	-28,37	13,25	102,59	105,33	284,91	**25,52**	**21,89**
SALUD	9.283,71	107,89	34,43	-237,93	199,62	116,19	114,41	105,78	**9,48**	**1,14**
AGRICULTURA y PESCA	931,68	-	291,85	23,59	7,92	107,60	111,02	319,94	**28,66**	**34,34**
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	293,09	-	18,22	-109,90	-	11,25	11,19	-91,63	**-8,21**	**-31,26**
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.829,48	219,33	25,44	-124,31	-	64,53	60,33	124,64	**11,17**	**6,81**

[15] En los cuadros 10.1 y 10.2 se pone de manifiesto una diferencia de 25.120 euros en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.

SECCIÓN	Crédito Inicial	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECC.	% s/Cdtº Inicial
CULTURA	192,14	-	15,63	-19,97	-	20,96	20,07	-3,46	**-0,31**	**-1,80**
MEDIO AMBIENTE	804,80	-	146,70	-5,19	-	33,81	33,83	141,48	**12,67**	**17,58**
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	133,00	-	0,01	-21,24	7,09	5,35	4,75	-13,55	**-1,21**	**-10,19**
CORPORACIONES LOCALES POR P.	2.438,12	-	0,01	-	124,16	-	-	124,16	**11,12**	**5,09**
FONDO AND. DE GARANTIA AGRA.	1.502,53	305,00	0,01	-	-	-	-	305,00	**27,32**	**20,30**
PENSIONES ASISTENCIALES	42,07	-	0,01	-	-	-	1,94	-1,94	**-0,17**	**-4,62**
PART. EELL. EN TRIBUTOS C.A.	420,00	-	0,01	-0,23	-	-	-	-0,23	**-0,02**	**-0,06**
TOTAL (*)	**31.469,86**	**632,22**	**1.238,15**	**-1.432,78**	**678,72**	**849,02**	**849,00**	**1.116,34**	**100,00**	**3,55**

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 10.1**

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito; I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

(*) Hay una diferencia de 25.120 euros en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.

En el cuadro10.1 puede observarse que las secciones presupuestarias cuyas partidas presupuestarias han sido modificadas en una mayor cuantía han sido las correspondientes a la Deuda Pública, a la Consejería de Agricultura y Pesca y al Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Los mayores porcentajes de variación sobre los créditos iniciales se han producido en las Consejerías de Agricultura y Pesca, de Turismo, Comercio y Deporte y en el Consejo Audiovisual de Andalucía.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL)

M€

SECCIÓN		I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	% s/Cdtº Inic.
IECA	12,65	-	2,72	0,29	-	0,65	0,65	3,01	**23,79**
ADCA	3,39	-	-	-0,21	-	0,26	0,26	-0,21	**-6,19**
ATRIAN	68,29	-	-	-23,19	-	-	-	-23,19	**-33,96**
AAEE	5,04	-	-	-2,60	-	1,40	1,40	-2,60	**-51,59**
IAEAS	1,58	-	-	-1,58	-	-	-	-1,58	**100,00**
IAAP	13,72	-	0,60	0,34	-	0,23	0,23	0,94	**6,85**
AGAE	4,21	-	-	-3,22	-	-	-	-3,22	**-76,48**
SAE	1.079,70	-	297,14	-49,60	13,25	45,63	45,63	260,79	**24,15**
IAPRL	7,60	-	-	-	-	0,25	0,25	-	**-**
SAS	8.601,57	107,89	22,14	-317,81	199,62	282,07	282,07	11,84	**0,14**
IFAPA	75,02	-	10,92	-18,52	-	0,72	0,72	-7,60	**-10,13**
IAM	34,54	-	4,24	-2,13	-	3,05	3,05	2,11	**6,11**
IAJ	39,42	-	0,54	-10,49	-	1,43	1,43	-9,95	**-25,24**
PAG	22,65	-	-	0,69	-	0,96	0,99	0,66	**2,91**
CAAC	4,22	-	-	-0,17	-	0,12	0,12	-0,17	**-4,03**
AAA	296,17	-	72,95	16,96	-	1,11	1,11	89,91	**30,36**
TOTAL (*)	**10.269,76**	**107,89**	**411,25**	**-408,10**	**212,87**	**337,89**	**337,92**	**320,75**	**3,12**

Fuente: Cuenta general 2011. **Cuadro nº 10.2**

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito;
I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda; I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

(*) Hay una diferencia de 25.120 euros en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.

10.4 Las AAAA y agencias de régimen especial cuyos créditos han tenido un mayor porcentaje de modificaciones presupuestarias con respecto a lo inicialmente presupuestado han sido la AGAE y la ATRIAN. Cuantitativamente, el mayor volumen de modificaciones presupuestarias se ha contabilizado en el SAS.

El IAEAS, por su parte, ha visto la totalidad de sus créditos traspasados a la Consejería de la que depende.

La evolución temporal de cada una de las figuras modificativas en los últimos ejercicios se expone en los cuadros nº 10.3 y 10.4:

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

TIPO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
I1	-	-	-	-	-	6,76	-	-
I2	381,37	374,80	5,77	399,00	445,20	1.440,37	522,03	632,22
I3	479,80	503,80	579,79	961,01	961,63	1.165,11	910,88	1.238,15
I4	-60,20	-327,53	261,18	246,96	-285,99	-794,38	-787,75	-1.432,78
I5	897,34	929,80	795,52	1.132,93	2.052,28	1.327,42	420,57	678,72
Total	**1.698,31**	**1.480,87**	**1.642,26**	**2.739,90**	**3.173,13**	**3.145,28**	**1.065,73**	**1.116,34**
% INCR. ANUAL	**39,98**	**-12,80**	**10,90**	**66,84**	**15,81**	**-0,88**	**-66,12**	**4,75**
Ppto. Inicial	22.096,66	24.341,86	27.257,99	29.075,25	31.832,19	33.543,15	33.556,61	31.469,87
% Modif. s/Pptº Inicial	**7,69**	**6,08**	**6,02**	**9,42**	**9,97**	**9,38**	**3,18**	**3,55**
T+	561,83	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,47	849,02
T-	565,35 (*)	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,44(**)	849,00 (**)

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2004 a 2011. **Cuadro nº 10.3**

(*) Así consta en la Cuenta General del ejercicio 2004, lo que motivó la correspondiente observación en el Informe de Fiscalización.
(**) Hay unas diferencias en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.

EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

M€

TIPO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
I1	-	-	-	-	-	-	-	-
I2	130,40	130,30	-	-	58,00	141,96	-	107,89
I3	107,84	200,41	319,37	433,56	372,96	346,12	367,64	411,25
I4	54,80	146,77	-23,16	333,77	839,43	39,18	104,14	-408,10
I5	297,37	287,30	124,01	39,55	222,22	256,86	135,73	212,87
Total	**590,41**	**764,78**	**420,22**	**806,88**	**1.492,62**	**784,12**	**607,51**	**320,75**
% INCR. ANUAL	**103,11**	**29,53**	**-45,05**	**92,01**	**84,99**	**-47,47**	**-22,52**	**-47,20**
Ppto. Inicial	6.735,95	7.894,20	9.199,75	9.693,99	10.539,09	10.865,48	10.965,49	10.269,75
% Modif. s/Pptº Inicial	**8,77**	**9,69**	**4,57**	**8,32**	**14,16**	**7,22**	**5,54**	**3,12**
T+	331,63(*)	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,70(**)	337,89(**)
T-	328,10	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,73	337,92

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2004 a 2011. **Cuadro nº 10.4**

(*) Así consta en la Cuenta General del ejercicio 2004, lo que motivó la correspondiente observación en el Informe de Fiscalización.
(**) Hay unas diferencias en las transferencias de crédito cuya causa se explica en el punto 10.45.

10.5 En los últimos ejercicios ha habido una sensible disminución de las modificaciones presupuestarias contabilizadas. En esta disminución ha influido el cambio en el nivel de vinculación de los créditos que, al

igual que sucedió en el ejercicio 2010, se incluye en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011.

Mediante este cambio de nivel de vinculación se pueden redistribuir créditos de unos programas a otros sin necesidad de tramitar expedientes de modificaciones presupuestarias.

La habilitación legal para esta excepción al principio de especialidad se contiene en el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011, que en su párrafo tercero[16] establece para los gastos de personal una vinculación orgánica y económica al nivel de los grupos de gasto que en él se especifican, sin que se les aplique la vinculación funcional o por programas a que se refiere el artículo 39.2 del TRLGHP.

El párrafo cuarto del mencionado art. 7 de la Ley del Presupuesto, por su parte, establece que "para el ejercicio 2011 los créditos correspondientes a inversiones reales y transferencias de capital del Servicio Fondos Europeos vincularán a nivel de capítulo y categoría de gasto o Medida Comunitaria".

10.6 El importe de los créditos que se han traspasado de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias ha supuesto un total de 4.050,26 M€. En el Anexo 26.9.2 se incluye una relación tanto de los veintiocho programas que ven aumentados sus créditos iniciales como de los cincuenta y un programas que han visto disminuir dichos créditos. Todo ello se ha hecho sin que se hayan cambiado los correspondientes objetivos e indicadores, imprescindibles para un correcto análisis funcional del gasto presupuestario. Estas circunstancias ponen de manifiesto las deficiencias en el establecimiento de dichos objetivos y el seguimiento de los indicadores correspondientes.

10.7 Así, por ejemplo, cabe indicar que en diez programas presupuestarios sus créditos han disminuido en más de un veinticinco por ciento y en seis de estos programas la disminución es de más de un cincuenta por ciento de los créditos iniciales.

En cuanto a los programas que ven aumentar sus créditos, destaca el programa 42B, de Formación del profesorado, que ve aumentados sus créditos en un total de 3.870,51 M€, cuando los créditos inicialmente asignados a este programa eran de tan sólo 39,37 M€. Sin embargo, la ficha de cumplimiento de los objetivos programados para este programa da un total de obligaciones reconocidas de tan sólo 27,48 M€ y en la correspondiente memoria al analizar los resultados del programa se indica literalmente que "el programa alcanzó un grado de ejecución de un 79,59%. Se cumplen los indicadores establecidos". Se pone así de

[16] El tenor literal del art.7.3 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011 es el siguiente: "Para el ejercicio 2011 los créditos para gastos de personal del capítulo I del Presupuesto vincularán a nivel de sección, servicio y los grupos de gasto siguientes:

a) Retribuciones de altos cargos y personal eventual.
b) Dotaciones de plantilla presupuestaria.
c) Retribuciones del personal laboral temporal.
d) Atención continuada.
e) Funcionarios interinos por razones excepcionales.
f) Incentivos al rendimiento.
g) Otro personal y otros gastos de personal.
h) Seguridad Social".

La Instrucción 1/2010, de 25 de enero, de la Dirección General de Presupuestos establece que "los créditos de las clasificaciones económicas que componen cada uno de estos grupos de gasto se consideran vinculantes entre sí, con independencia de la clasificación funcional (programa) en el que figuren los mismos".

manifiesto que en los sistemas de seguimiento de los programas presupuestarios no se han tenido en cuenta estos movimientos de crédito.

Por todo ello, la Cámara de Cuentas considera que los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal, han supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

10.8 Al margen del cambio en el nivel de vinculación en los créditos, hay que tener presente otras cuestiones para calcular la variación real del presupuesto mediante modificaciones presupuestarias. El importe en el que realmente han cambiado los créditos presupuestarios es superior a la diferencia entre la cuantía de los créditos definitivos y los iniciales, es decir, el importe neto contabilizado en las distintas modificaciones presupuestarias y que se refleja en los cuadros anteriores.

En los cuadros nº 10.5 y 10.6 se ha calculado el importe de lo que podemos denominar modificaciones brutas, es decir, el importe total de incrementos de créditos más el valor total de las transferencias y el importe de los créditos minorados mediante documentos I4 en las operaciones de equilibrio contable de fin de ejercicio, que se realizan en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP y que se analizan en el epígrafe 10.2 de este informe.

10.9 Así, para la Junta de Andalucía el importe de modificaciones brutas ha sido de 3.710,42 M€, aumentando un 8,09 % respecto a 2010.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

M€

TIPO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Modificaciones netas	1.694,79	1.480,87	1.642,26	2.739,91	3.173,13	3.145,28	1.065,73	1.116,34
Transferencias	565,35	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,47	849,02
I4 Negativas (art. 49 LGHP)	297,00	509,00	-	310,90	665,00	1.124,35	1.399,53	1.745,06
Modificaciones brutas	**2.557,14**	**2.859,01**	**2.453,50**	**4.348,17**	**4.986,62**	**5.349,68**	**3.432,73**	**3.710,42**
Variación interanual en %	17,78	11,80	-14,18	77,22	14,68	7,28	-35,83	8,09

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2004 a 2011. **Cuadro nº 10.5**

10.10 En cuanto a las agencias administrativas y de régimen especial, dicha magnitud ha supuesto un total de 945,14 M€, disminuyendo un 5,60 % respecto a 2010.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (AAAA)

M€

TIPO	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Modificaciones netas	593,94	764,78	420,22	806,89	1.492,62	784,12	607,51	320,75
Transferencias	328,10	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,70	337,92
I4 Negativas (art. 49 LGHP)	3,91	1,73	-	5,56	21,36	16,75	-	286,47
Modificaciones brutas	**925,95**	**1.157,73**	**908,67**	**1.421,65**	**1.818,35**	**1.665,36**	**1.001,21**	**945,14**
Variación interanual en %	45,07	25,03	-21,51	56,45	27,90	-8,41	-39,88	-5,60

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2004 a 2011. **Cuadro nº 10.6**

10.11 En el gráfico siguiente se relacionan porcentualmente las modificaciones brutas y netas con los créditos iniciales incluidos en los presupuestos de la Junta de Andalucía de los ejercicios 2004 a 2011.

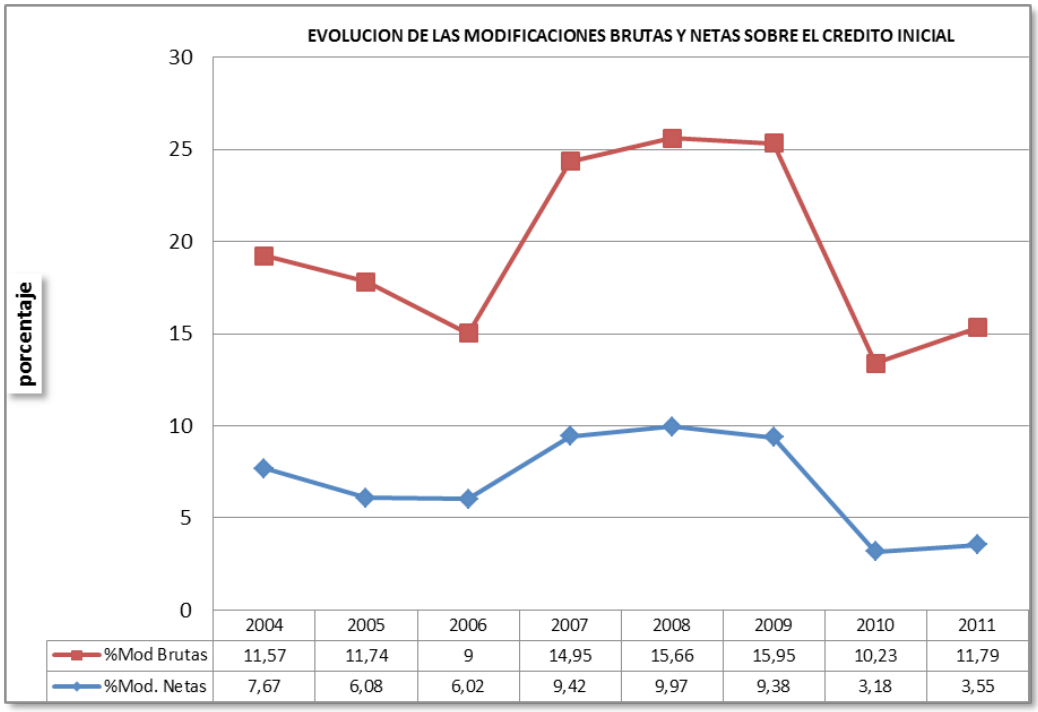

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
%Mod Brutas	11,57	11,74	9	14,95	15,66	15,95	10,23	11,79
%Mod. Netas	7,67	6,08	6,02	9,42	9,97	9,38	3,18	3,55

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 10.1**

10.12 Mientras que el importe de las modificaciones netas ha supuesto un 3,55 % de los créditos iniciales, las modificaciones brutas han representado un 11,79 %.

10.2. Operaciones de minoración de créditos de fin de ejercicio.

10.13 A continuación se exponen los resultados de los trabajos de fiscalización en el ámbito de los mencionados ajustes presupuestarios realizados en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP. En este ejercicio han sido dos las minoraciones contabilizadas, habiendo afectado a créditos tanto de la Junta de Andalucía como de las distintas AAAA.

10.14 El primero de estos ajustes ha supuesto la minoración de créditos del presupuestos de gastos por un importe de 851,64 M€, sin que se minoren las previsiones de ingresos. Esta operación se origina por la generación o ampliación de créditos durante el ejercicio con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Durante el ejercicio se incrementan los créditos en el presupuesto de gastos, siendo éstos superiores al total de previsiones de ingresos, por lo que el presupuesto queda provisionalmente en desequilibrio. Antes de finalizar el ejercicio se minoran créditos que se encuentran disponibles en la misma cuantía, para lo que se utilizan documentos I4 con signo negativo. Se consigue de esta forma que coincida de nuevo el total de créditos para gastos con el total de previsiones definitivas de ingresos. En definitiva, lo que se produce es una transferencia de créditos entre partidas presupuestarias.

10.15 Durante el ejercicio de 2011 se declararon no disponibles[17] 2.077,16 M€ para poder generar o ampliar otros créditos. Por tanto, el importe total de los créditos generados o ampliados (851,64 M€) no ha agotado el total declarado no disponible.

10.16 Los trabajos de fiscalización se han centrado en determinar, por un lado, las partidas presupuestarias que se han minorado y, por otro, el destino que han tenido los correspondientes créditos que han aumentado mediante ampliaciones y generaciones de crédito.

10.17 En el cuadro nº 10.7 se desglosan por capítulo y sección los créditos que han sido objeto de minoración.

MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR REEQUILIBRIO (I4-)

SECCIÓN	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	TOTAL	%/Total
PRESIDENCIA	-	-	-0,11	-0,09	-	-	-0,20	0,02
DEUDA PÚBLICA	-96,42	-	-	-	-	-160,00	-256,42	30,11
CONSEJ. AUDIOVISUAL AND.	-	-	-0,15	-	-	-	-0,15	0,02
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	-	-	-2,65	-3,06	-	-	-5,71	0,67
HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA	-	-	-1,23	-2,05	-	-	-3,28	0,39
EDUCACIÓN	-	-15,39	-31,09	-256,57	-	-	-303,05	35,58
ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	-	-	-14,74	-49,44	-22,00	-	-86,18	10,12
OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	-	-	-16,38	-32,70	-	-	-49,08	5,76
EMPLEO	-	-	-2,62	-5,06	-	-	-7,68	0,90
SALUD	-	-	-0,10	-1,02	-	-	-1,12	0,13
AGRICULTURA Y PESCA	-	-	-7,01	-1,20	-	-	-8,21	0,96
TURISMO, COMERC. Y DEPORTE	-	-	-1,72	-71,58	-	-	-73,30	8,61
IGUALDAD y B. SOCIAL	-	-41,44	-1,87	-1,53	-	-	-44,84	5,27
CULTURA	-	-	-1,01	-1,62	-	-	-2,63	0,31
MEDIO AMBIENTE	-	-	-2,08	-1,70	-	-	-3,78	0,44
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-1,04	-4,97	-	-	-6,01	0,71
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**-96,42**	**-56,83**	**-83,80**	**-432,59**	**-22,00**	**-160,00**	**-851,64**	**100,00**
%s/Total	**11,32**	**6,67**	**9,84**	**50,79**	**2,58**	**18,79**	**100,00**	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2011. **Cuadro nº 10.7**

10.18 Las minoraciones se han producido principalmente en los capítulos VII y IX (transferencias de capital y pasivos financieros) con un 50,79% y un 18,79% del total de créditos minorados respectivamente. Las secciones presupuestarias cuyos créditos se han minorado en mayor importe han sido las correspondientes a la Consejería de Educación y a la Deuda Pública, con porcentajes respectivos del 35,58% y del 30,11% del total de los créditos minorados.

10.19 En el cuadro nº 10.8 se detallan los capítulos presupuestarios y las secciones en las que se han dotado créditos presupuestarios con la financiación obtenida por la declaración de no disponibilidad. Los mayores importes han correspondido a gastos de personal en el SAS y gastos por transferencias corrientes en la Consejería para Igualdad y Bienestar Social para atender gastos relacionados con la dependencia.

[17] Se aprobaron dos Acuerdos del Consejo de Gobierno de ajuste de créditos. En el primero de ellos, de fecha 1 de marzo de 2011, se declararon no disponibles un total de 1.292,60 M€. En el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de septiembre de 2011, por su parte, se declararon no disponibles un total de 784,56 M€.

AUMENTO DE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS

M€

SECCIÓN	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Total	%s/Total
PRESIDENCIA	-	0,30	-	-	-	0,30	**0,04**
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	18,00	11,05	0,57	2,90	10,81	43,33	**5,09**
HACIENDA Y ADMON. PÚBLICAS	-	-	-	4,15	-	4,15	**0,49**
EDUCACIÓN	111,79	3,31	124,00	-	-	239,10	**28,08**
OBRAS PBCAS. y VIVIENDA	-	-	-	-	30,00	30,00	**3,52**
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	307,51	-	-	-	-	307,51	**36,11**
AGRICULTURA y PESCA	-	-	-	-	7,92	7,92	**0,93**
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	-	-	219,33	-	-	219,33	**25,75**
Total	**437,30**	**14,66**	**343,90**	**7,05**	**48,73**	**851,64**	**100,00**
%s/Total	**51,35**	**1,72**	**40,38**	**0,83**	**5,72**	**100,00**	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2011. **Cuadro nº 10.8**

10.20 El segundo de los ajustes presupuestarios se ha contabilizado por un importe de 893,43 M€ y ha supuesto una minoración tanto de créditos para gastos como de previsiones de ingresos. Para su contabilización se han utilizado documentos contables I4 de signo negativo de gastos e ingresos. Esto lo diferencia del anterior ajuste, en el que sólo se utilizaban documentos I4 de gastos.

Se produce en virtud de la modificación del mencionado art. 49 del TRLGHP por la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad. La nueva redacción de este artículo establece que a fin de ejercicio se reducirán los créditos "por la diferencia entre los ingresos previstos y los finalmente reconocidos".

Con base en la información proporcionada por la IGJA, los trabajos de fiscalización se han centrado en determinar los créditos y las previsiones de ingresos que se han minorado.

10.21 En el cuadro nº 10.9 se concretan los créditos del presupuesto de gastos que han sido minorados mediante esta operación.

MINORACIÓN DE CRÉDITOS POR DIFERENCIA ENTRE PREVISIONES Y DERECHOS LIQUIDADOS

M€

SECCIÓN	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	TOTAL	%s/Total
PRESIDENCIA	-0,46	-4,12	-	-3,35	-0,16	-24,75	-5,00	-	-37,83	4,23
DEUDA PÚBLICA	-	-0,32	-46,07	-	-	-	-	-	-46,39	5,19
CONSEJO AUDIOVISUAL	-0,24	-0,56	-	-0,10	-0,12	-	-	-	-1,02	0,11
GOBERNACIÓN y JUSTICIA	-1,77	-21,83	-	-14,85	-15,47	-6,66	-	-	-60,58	6,78
HACIENDA Y ADM. PÚBLICAS.	-3,12	-5,81	-0,03	-5,94	-0,24	-	-	-1,53	-16,67	1,87
IAAP	-0,18	-0,97	-	-	-0,74	-	-	-	-1,89	0,21
EDUCACIÓN	-0,20	-19,06	-0,09	-29,89	-2,49	-21,89	-	-	-73,63	8,24
AAEE	-1,04	-1,56	-	-	-	-	-	-	-2,60	0,29
IAEAS	-0,47	-0,95	-	-	-0,16	-	-	-	-1,58	0,18
ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	-0,57	-4,37	-0,01	-11,80	-12,85	-58,47	-	-	-88,07	9,86
IECA	-0,06	-0,47	-	-0,12	-0,02	-	-	-	-0,67	0,07
ADCA	-0,18	-0,20	-	-0,03	-	-	-	-	-0,41	0,05
AGAE	-0,80	-1,07	-	-1,12	-0,23	-	-	-	-3,22	0,36
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	-2,18	-1,64	-3,45	-10,90	-2,11	-2,94	-	-	-23,22	2,60
EMPLEO	-0,45	-2,88	-	-14,40	-1,08	-1,87	-	-	-20,69	2,32
SAE	-1,45	-3,02	-	-0,07	-0,45	-30,08	-	-	-35,07	3,93

SECCIÓN	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Capítulo VIII	Capítulo IX	TOTAL	%s/Total
SALUD	-0,40	-14,08	-	-7,15	-0,68	-0,38	-	-	-22,69	2,54
SAS	-0,57	-41,01	-0,11	-132,95	-47,15	-	-	-	-221,79	24,82
AGRICULTURA Y PESCA	-1,19	-1,92	-0,14	-0,20	-2,00	-6,72	-	-	-12,17	1,36
IFAPA	-1,45	-0,42	-0,01	-	-13,03	-0,24	-	-	-15,15	1,70
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	-1,37	-1,03	-	-2,49	-0,65	-37,10	-	-	-42,66	4,77
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	-2,46	-37,19	-0,02	-40,78	-0,58	-	-	-	-81,04	9,07
IAM	-0,11	-1,02	-	-0,40	-0,01	-	-	-	-1,54	0,17
IAJ	-0,07	-0,96	-	-0,25	-	-0,40	-	-	-1,68	0,19
CULTURA	-0,55	-1,07	-	-8,52	-3,73	-7,10	-	-	-20,97	2,35
PAG	-	-0,02	-	-	-	-	-	-	-0,02	-
CAAC	-0,01	-0,04	-	-	-0,16	-	-	-	-0,21	0,02
MEDIO AMBIENTE	-0,92	-3,28	-	-1,22	-23,44	-15,02	-	-	-43,87	4,91
AAA	-	-0,64	-	-	-	-	-	-	-0,64	0,07
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-7,65	-2,33	-	-	-5,25	-	-	-	-15,23	1,70
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	-	-	-	-0,23	-	-	-	-	-0,23	0,03
Total	**-29,92**	**-173,84**	**-49,93**	**-286,76**	**-132,80**	**-213,62**	**-5,00**	**-1,53**	**-893,43**	**100,00**
%s/Total	**3,35**	**19,46**	**5,59**	**32,10**	**14,86**	**23,91**	**0,56**	**0,17**	**100,00**	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2011. **Cuadro nº 10.9**

10.22 El mayor importe de los créditos para gastos se ha minorado en el capítulo IV de transferencias corrientes (32,10% del total minorado) y en el capítulo VI de inversiones reales (23,91%). Por secciones presupuestarias, las mayores minoraciones se han producido en el SAS (un 24,82% del total minorado) y en las secciones presupuestarias de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (9,86%) y de Educación (un 8,24%).

10.23 En cuanto a los ingresos, se han minorado las previsiones iniciales en el mismo importe de 893,43 M€, según el desglose del gráfico 10.2

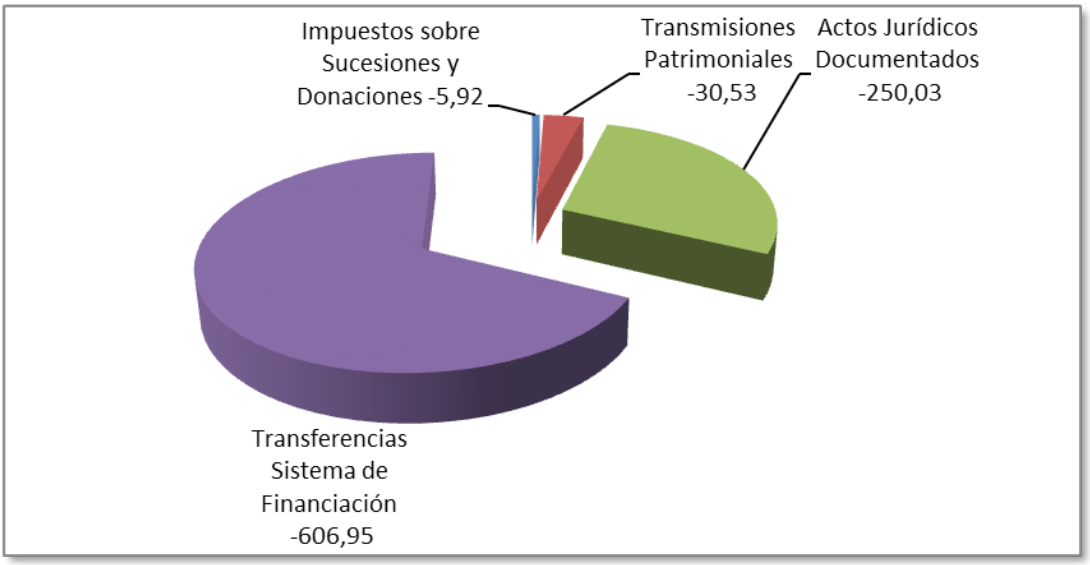

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2011. **Gráfico nº 10.2**

10.24 Esta operación de ajuste de fin de ejercicio tiene repercusión en los grados de ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos, como se expone en los apartados 9 y 10 de este informe de fiscalización. Estos grados de ejecución se calculan tomando como referencia los créditos definitivos, que están disminuidos por la contabilización de este ajuste. Así, el grado de ejecución total del presupuesto de gastos desciende en un 2,43% con respecto al cálculo de la información incluida inicialmente en la Cuenta General. El grado de ejecución total del presupuesto de ingresos, por su parte, desciende en un 2,33%.

10.3. Análisis de las modificaciones por tipología

10.25 Durante el ejercicio se han tramitado 747 expedientes de modificaciones presupuestarias, de los que 384 corresponden a las transferencias de crédito y 222 a modificaciones de operaciones de ejercicios futuros. Para el análisis del resto de expedientes (141) se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el cuadro nº 10.10:

EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES POR TIPOLOGÍA

Tipo de Modificación	Población	Muestra
Ampliaciones de crédito	8	8
Incorporaciones de remanente de crédito	26	12
Generaciones de crédito	107	29
Total	**141**	**55**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 10.10**

10.26 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

No obstante, hay que hacer referencia a la obligación contenida en el art. 51.1 del TRLGHP de que se haga una evaluación del eventual impacto que la modificación presupuestaria pueda tener en los objetivos programados.

Normalmente se cumple con este trámite. Sin embargo, se observa que en numerosos expedientes se indica que la modificación que en cada caso se está tramitando “no tiene incidencia en los objetivos programados ni en los indicadores previstos para medirlos”. En el caso de la práctica totalidad de las ampliaciones tramitadas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social ni siquiera se recoge tal afirmación, como ya se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes de fiscalización.

Si se aumenta o disminuye el gasto en determinada partida normalmente se debería producir, al menos, una modificación en los importes de los indicadores correspondientes al objetivo de gasto. Si no es necesario modificarlos, ello podría deberse a deficiencias en la definición del objetivo y en la elección del indicador correspondiente, como se indica en el apartado 9.8 de este informe.

10.27 En este sentido, la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda a los órganos competentes que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que tales programas se conviertan en auténticos instrumentos para la toma de decisiones.

10.3.1. Ampliaciones de crédito

10.28 Durante el ejercicio 2011 se han tramitado ocho expedientes de ampliación de créditos por un importe total de 632,22 M€ en la Junta de Andalucía y 107,89 M€ en el SAS.

Las ampliaciones de crédito se han financiado mediante créditos declarados no disponibles en los siguientes casos:

– Para atender gastos por prestaciones por dependencia, se han ampliado créditos en 219,33 M€, un importe similar al del ejercicio anterior, en el que se ampliaron créditos por un total de 221,74 M€. Estas ampliaciones se han financiado con cargo a créditos declarados no disponibles. Estos gastos, que están cofinanciados por el Estado, son objeto de análisis en el apartado de este informe relativo a los gastos con financiación afectada.

– Para atender gastos de personal del SAS, se han ampliado las transferencias de financiación de la Consejería de Salud a este organismo por un importe de 107,89 M€. En el ejercicio anterior se ampliaron créditos para atender el mismo tipo de gastos por un importe de 76 M€.

Por otro lado, se han ampliado las partidas presupuestarias dotadas para las subvenciones y ayudas del FAGA por un importe de 305 M€, mientras que en el ejercicio anterior se ampliaron por un importe de 220 M€. Estas ampliaciones se financian mediante transferencias que la Junta de Andalucía recibe del Fondo Español de Garantía Agraria.

10.3.2. Incorporaciones de remanentes de crédito

10.29 De conformidad con el art. 41 del TRLGHP y con la Orden de 7 de octubre de 2010 son incorporables al estado de gastos del Presupuesto 2010 determinados remanentes de créditos del ejercicio anterior.

10.30 Según dispone el artículo 41.2 *b)* de la TRLGHP, se incorporarán automáticamente al estado de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista, hasta el límite de su financiación externa. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.

10.31 Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.

10.32 En el ámbito de las Consejerías, los remanentes de créditos incorporados han ascendido a 834,37 M€. De la cifra incorporada, 437,15 M€ corresponden a créditos comprometidos y 397,22 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones ha disminuido, ya que en 2010 se incorporaron un total de 910,88 M€.

10.33 A continuación, en los cuadros nº 10.11 y 10.12 se exponen las incorporaciones, tanto de la Administración General de la Junta de Andalucía como de sus AAAA, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos[18]:

[18] La cifra total de remanentes incorporados en la Junta de Andalucía no coincide con el total contabilizado por documentos I3 (cuadros 10.1 y 10.3) porque, para mayor precisión en la información, se ha excluido el efecto en las consejerías de los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen.

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL
PRESIDENCIA	0,33	0,93	1,26	0,15
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	0,15	7,60	7,75	0,93
HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	-	-	-	-
EDUCACIÓN	18,04	31,37	49,41	5,92
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	71,73	197,22	268,95	32,23
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	35,00	37,47	72,47	8,69
EMPLEO	1,38	4,24	5,62	0,67
SALUD	5,85	10,92	16,77	2,01
AGRICULTURA Y PESCA	223,24	60,51	283,75	34,01
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	11,17	7,04	18,21	2,18
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	12,97	7,85	20,82	2,50
CULTURA	9,40	6,22	15,62	1,87
MEDIO AMBIENTE	47,89	25,85	73,74	8,84
TOTAL	**437,15**	**397,22**	**834,37**	**100,00**
% TOTAL	**52,39**	**47,61**	**100,00**	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.11**

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO.
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

M€

SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL
IAAP	0,31	0,29	0,60	**0,15**
IECA	0,70	2,03	2,73	**0,66**
SAE	88,73	208,41	297,14	**72,25**
SAS	3,20	18,93	22,13	**5,38**
IFAPA	3,31	7,61	10,92	**2,66**
IAM	1,94	2,30	4,24	**1,03**
IAJ	0,08	0,46	0,54	**0,13**
AAA	36,51	36,44	72,95	**17,74**
TOTAL	**134,78**	**276,47**	**411,25**	**100,00**
% TOTAL	**32,77**	**67,23**	**100,00**	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia. **Cuadro nº 10.12**

10.34 Dentro de la administración general de la Junta de Andalucía, las secciones presupuestarias en las que se han incorporado mayores remanentes han sido las correspondientes a la Consejería de Agricultura y Pesca (un 34,01% del total) y a la de Economía, Innovación y Ciencia (un 32,23%).

10.35 En el ámbito de las AAAA, las incorporaciones ascendieron a 411,25 M€, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior, en el que se incorporaron remanentes por un importe de 367,64 M€. De la cifra total, un 32,77% (134,78 M€) corresponden a créditos comprometidos y un 67,23% (276,47 M€) a no comprometidos.

Los mayores importes de remanentes de créditos incorporados corresponden al SAE y a la AAA, con un 72,25% y un 17,74% del total respectivamente.

10.36 Dentro de los trabajos de fiscalización se ha analizado en qué medida se han ejecutado los créditos que han sido objeto de incorporación. Para ello se hace necesario determinar el grado de ejecución de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, integradas en la agrupación "uno".

10.37 La agrupación "uno" del presupuesto comprende los remanentes incorporados en los correspondientes servicios presupuestarios (I3) más las generaciones aprobadas para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos.

10.38 En el cuadro nº 10.13 se relaciona el grado de ejecución alcanzado en el ejercicio en esta agrupación "uno".

GRADO DE EJECUCIÓN AGRUPACIÓN "UNO"

M€

SERVICIO	CONSEJERÍAS			AGENCIAS ADMINISTRATIVAS		
	CRÉDITOS AGRUPACIÓN 1 (C)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% OR/C	CRÉDITOS AGRUPACIÓN 1 (C)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (OR)	% OR/C
11 FEOGA-O. Regional/FEADER	267,03	86,94	32,56	0,28	0,12	42,86
12 Cofinanc. IFOP/FEP	23,74	8,55	36,02	0,34	0,02	5,88
13 Gtos. Cofinanc. C/Otros Fondos Europeos	3,34	2,50	74,85	0,11	-	-
14 Gtos. Cofinanc. c/Fondo de Cohesión	39,07	0,66	1,69	30,63	5,53	18,05
15 Gtos. Cofinanc. c/FEOGA-No Reg.	2,88	0,40	13,89	-	-	-
16 Gtos. Cofinanc. c/FSE	86,68	6,25	7,21	75,25	11,08	14,72
17 FEDER	306,22	83,40	27,24	81,44	35,92	44,11
18 Gtos. Financ. c/Ing. Finalistas	756,04	161,99	21,43	270,74	31,22	11,53
TOTAL	**1.485,00**	**350,69**	**23,62**	**458,79**	**83,89**	**18,29**

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación "uno". **Cuadro nº 10.13**

10.39 Las obligaciones reconocidas respecto a la totalidad de los créditos de la agrupación uno presentan niveles de ejecución del 23,62% en las Consejerías y del 18,29% en las AAAA. Respecto al ejercicio anterior estos niveles de ejecución han sido algo superiores en el ámbito de las Consejerías (en el ejercicio anterior el nivel de ejecución fue del 19,13%), pero han disminuido sensiblemente en el caso de las AAAA (en 2010 el nivel de ejecución fue del 53,37%). Al igual que se pone de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, cabe considerar que el nivel de ejecución de los créditos de esta agrupación sigue siendo reducido, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores. Se pueden ver representados en los gráficos nº 10.3 y 10.4:

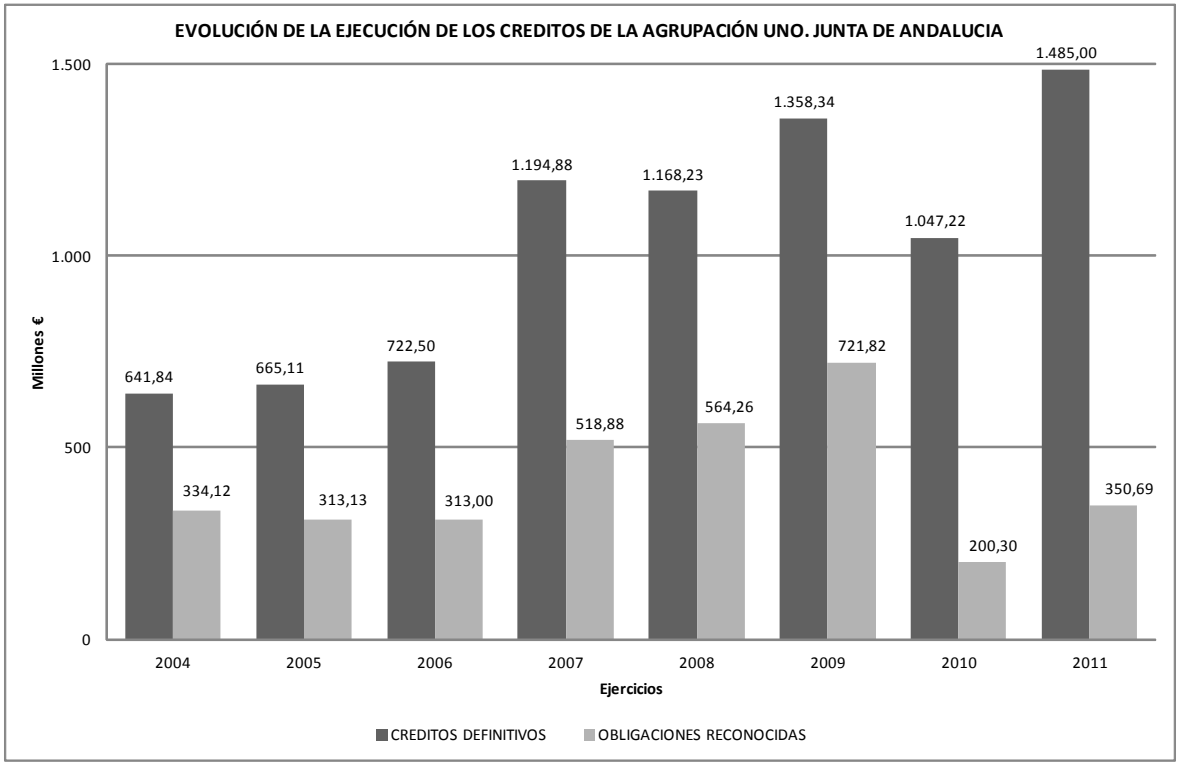

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 10.3**

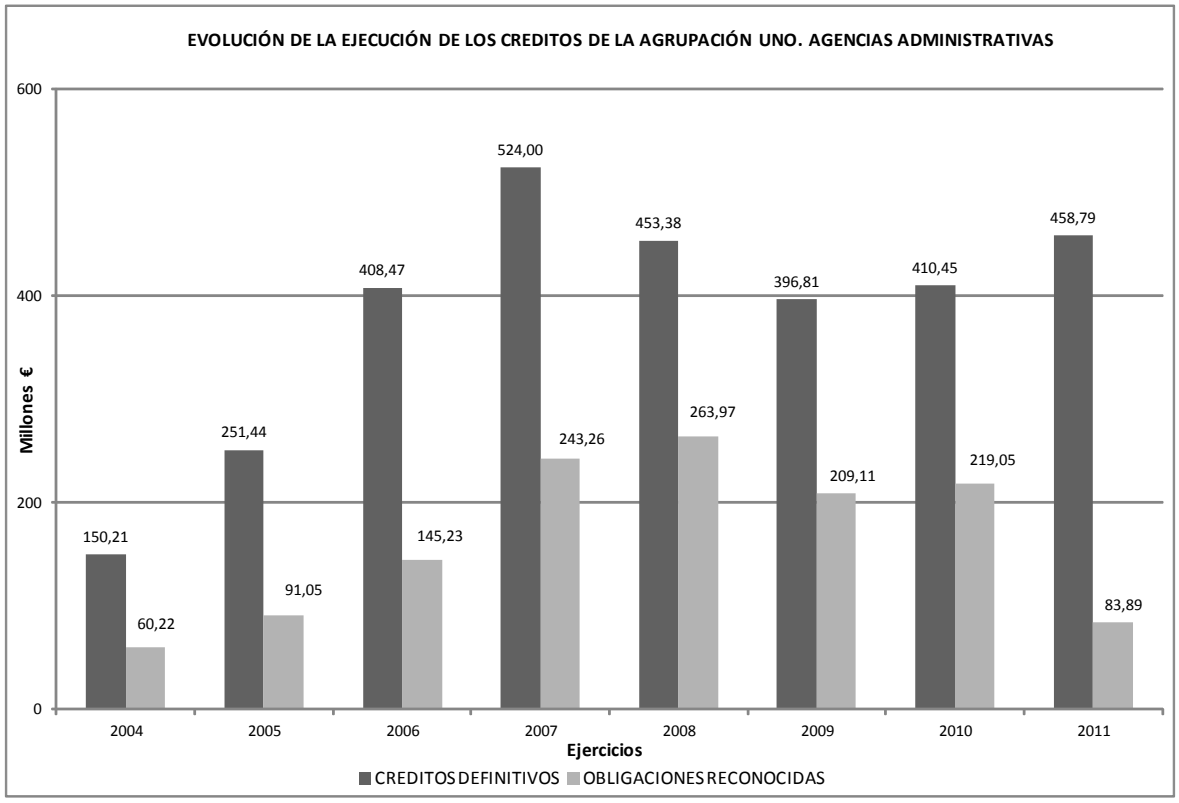

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 10.4**

10.3.3. Generaciones de crédito

10.40 Las fuentes de financiación de las generaciones de crédito pueden ser las siguientes:

– Ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
– Compromisos de ingresos.
– Remanente de tesorería del ejercicio anterior.
– Créditos declarados no disponibles.

10.41 En 2011 se han tramitado 107 expedientes de generaciones de crédito. Mediante documentos contables I5 se contabilizan las generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno y mediante documentos contables "I4" se contabilizan las generaciones de crédito aprobadas por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda. La distribución de competencias para aprobar las generaciones de crédito se contiene en los artículos 47 y 48 del TRLGHP.

10.42 A la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda le corresponde aprobar:

– Todas las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
– Todas las generaciones de crédito destinadas a cofinanciar los remanentes de crédito financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista.
– El resto de las generaciones de crédito que no superen los 3.000.000 euros.

El Consejo de Gobierno, por su parte, es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3.000.000 de euros, con las dos excepciones indicadas.

10.43 El importe contabilizado por generaciones de crédito que corresponde aprobar al titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda asciende a -1.432,78 M€ en la Junta de Andalucía y a -408,10 M€ en las AAAA. Como puede apreciarse, los importes contabilizados han sido negativos.

Esto se ha debido a las operaciones realizadas a fin de ejercicio de minoraciones de créditos y de previsiones de ingresos, a las que se ha hecho referencia en el apartado correspondiente y que en 2011 han supuesto un total de 1.745,07 M€. Sin tener en cuenta estas operaciones, el importe bruto contabilizado en la Junta de Andalucía por generaciones de competencia del titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda hubiera sido de 312,28 M€ frente a 611,78 M€ en 2010.

10.44 No es éste el único supuesto para el que se usan documentos contables "I4" con finalidad distinta a la de generar nuevos créditos. También se usa este documento para reflejar transferencias de créditos con origen en el presupuesto de la Junta de Andalucía y con destino en una agencia administrativa o a la inversa. Así se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las previsiones de ingresos no sólo en el presupuesto de la Administración de la Junta, sino también en el de la agencia administrativa correspondiente. Puesto que las agencias administrativas constituyen entidades contables y disponen de su propio presupuesto de ingresos, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencias de crédito (documentos T), ya que con ellos no se puede modificar el presupuesto de ingresos.

10.45 Sin embargo, este procedimiento contable origina problemas en el caso del Patronato de la Alhambra y del Generalife. De hecho, en este ejercicio no se ha podido contabilizar correctamente una transferencia de

crédito por un importe de 25,12 m€. Esto es inmaterial a los efectos de la fiscalización tanto por su importe como por el hecho de no se han producido distorsiones en la ejecución presupuestaria, pero hace que las cifras globales de transferencias positivas y negativas presenten una diferencia por dicho importe tanto en la mencionada agencia administrativa como en la Junta de Andalucía. Esta incidencia se produjo también en el ejercicio 2010.

10.46 Como ya aparece recomendado en informes anteriores, el documento contable "I4" se debería usar sólo para contabilizar aumentos de créditos. La solución podría consistir en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que tengan naturaleza distinta a la de generación de crédito y que se vienen contabilizando con el mencionado documento.

10.47 El importe contabilizado de generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno (I5) ha aumentado en este ejercicio, ya que ha supuesto un total de 678,72 en el ámbito de las consejerías (véase el gráfico nº 10.5) y de 212,87 M€ en las AAAA.

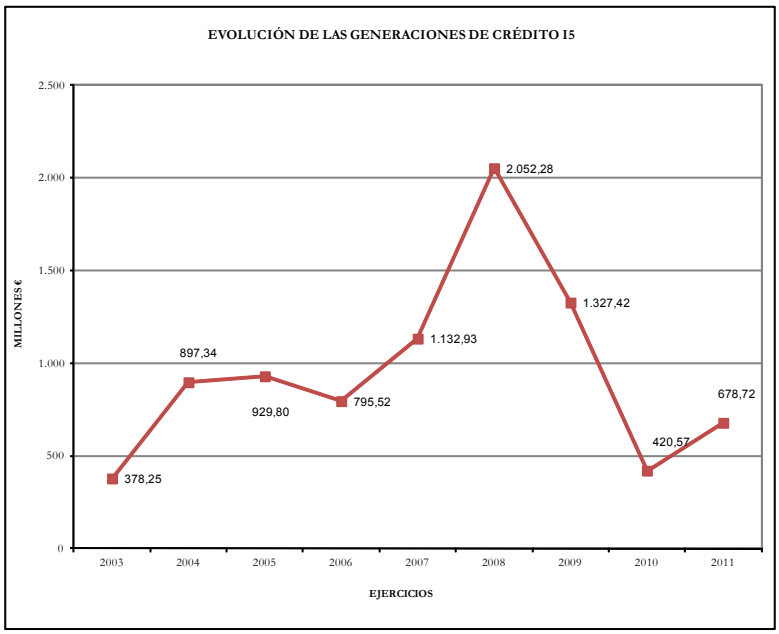

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 10.5**

10.48 Los expedientes de generaciones de crédito financiados mediante créditos declarados no disponibles han supuesto un total de 524,42 M€. El expediente de mayor importe ha tenido como finalidad atender gastos de los capítulos I y IV en la Consejería de Educación por un importe de 209,16 M€.

10.49 Con cargo al remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus AAAA, certificado por la Intervención General, se han generado créditos por un total de 154,04 M€.

En el ejercicio 2010, el remanente de tesorería no afectado de la Junta de Andalucía se cifró en 1.289 M€. Por tanto, refleja una situación de suficiencia financiera a corto plazo superior al importe total de las generaciones aprobadas en 2011 con cargo a esta fuente de financiación.

10.50 El resto de generaciones de crédito han estado financiadas por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto y por compromisos de ingresos.

10.3.4. Transferencias de crédito

10.51 Las transferencias de crédito ascendieron a 849,02 M€ en la Junta de Andalucía, y a 337,92 M€ en las AAAA. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes.

10.52 Las transferencias de crédito tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. Los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) han supuesto , en el caso de la Junta de Andalucía, el 5,40% de los créditos inicialmente aprobados (un 5,77% en 2010). En el ámbito de las AAAA han supuesto un 6,58% de sus créditos iniciales (un 7,18% en 2010).

10.53 Las transferencias de crédito se han excluido de la población a efectos de la selección muestral para el análisis de los expedientes del cumplimiento de la legalidad por los siguientes motivos:

– No afectan al presupuesto de ingresos y tienen un efecto nulo sobre la cifra total del presupuesto de gastos.
– Las limitaciones a las que las transferencias de crédito están sujetas (artículos 45 y 46 TRLGHP) que, en general, se validan mediante controles introducidos en el sistema contable Júpiter y subsistemas conexos, además de estar sometidas en su tramitación con carácter previo a la aprobación, a la emisión de informe por la IGJA y otros informes específicos en función de la naturaleza de los correspondientes créditos.

10.54 Por tanto, el análisis realizado se ha centrado en la significación que este tipo de modificación de crédito puede tener sobre los objetivos previstos para el gasto, ya que la modificación del presupuesto mediante transferencias de crédito supone que se detraen recursos de determinadas partidas para atender necesidades de gasto diferentes.

10.55 En el cuadro nº 10.14 se incluye la totalidad de las modificaciones presupuestarias poniendo de manifiesto las funciones y grupos de función en los que han disminuido los créditos y aquéllos otros que han visto aumentadas sus disponibilidades presupuestarias.

En la columna “T Netas sobre crédito inicial” se pone de manifiesto el efecto neto de las transferencias positivas y negativas sobre los créditos iniciales en cada una de las funciones incluidas en el presupuesto en el año 2011.

EFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES. JUNTA DE ANDALUCÍA Y AAAA

M€

GRUPO/FUNCION	CDTº INICIAL	TFCIAS +	TFCIAS -	T Netas	% T Netas s/Cdtº Inic.	Resto Modif.	TOTAL MODIFIC.	CDTº DEFINITIVO
11 Alta Dirección	94,78	2,04	2,74	-0,70	-0,74%	-3,60	-4,30	90,62
12 Administración General	96,04	0,75	6,04	-5,29	-5,51%	-17,55	-22,84	73,19
14 Justicia	406,06	11,26	10,77	0,49	0,12%	-14,90	-14,41	401,63
1 SERVCS. CARÁCTER GRAL.	**596,88**	**14,05**	**19,55**	**-5,50**	**-0,92%**	**-36,05**	**-41,55**	**565,44**
22 Seguridad y Protecc. Civil	115,23	3,35	3,46	-0,11	-0,10%	6,29	6,19	111,80
2 PROTECC. CIVIL y SEGUR. CIUDADANA	**115,23**	**3,35**	**3,46**	**-0,11**	**-0,10%**	**6,29**	**6,19**	**111,80**
31 Seguridad y Protecc. Social	2.316,81	184,85	138,85	46,00	1,99%	101,48	147,47	2.456,87
32 Promoción Social	2.356,64	69,97	82,71	-12,74	-0,54%	537,01	524,27	2.881,70
3 SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	**4.673,45**	**254,82**	**221,56**	**33,26**	**0,71%**	**638,49**	**671,74**	**5.338,57**
41 Sanidad	17.828,07	395,40	394,50	0,90	0,01%	118,80	119,70	17.954,37
42 Educación	7.045,75	63,57	101,33	-37,76	-0,54%	39,26	1,50	7.047,25
43 Vivienda y Urbanismo	132,98	65,68	14,75	50,93	38,30%	8,51	59,45	191,93

GRUPO/FUNCION	CDTº INICIAL	TFCIAS +	TFCIAS -	T Netas	% T Netas s/Cdtº Inic.	Resto Modif.	TOTAL MODIFIC.	CDTº DEFINITIVO
44 Bienestar Comunitario	842,91	34,41	34,02	0,39	0,05%	139,39	139,78	982,34
45 Cultura	219,01	22,04	21,18	0,86	0,39%	-3,84	-2,97	216,03
46 Deporte	86,91	2,52	1,57	0,95	1,09%	-19,09	-18,15	68,58
4 PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER SOC.	**26.155,63**	**583,62**	**567,35**	**16,27**	**0,06%**	**283,03**	**299,31**	**26.460,50**
51 Infrttras. Básicas y Tptes.	964,51	48,63	51,44	-2,81	-0,29%	145,30	142,49	1.107,51
52 Comunicaciones	165,50	-	-	-	0,00%	-3,64	-3,64	161,86
54 Invest., Innov. y Sdad. Conocimiento	667,45	7,38	26,31	-18,93	-2,84%	48,27	29,33	696,67
5 PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER ECº	**1.797,46**	**56,01**	**77,75**	**-21,74**	**-1,21%**	**189,93**	**168,18**	**1.966,04**
61 Regulación Económica	404,04	49,18	29,45	19,73	4,88%	-6,55	13,18	417,23
63 Regulación Financiera	10,56	-	3,73	-3,73	-35,32%	-1,46	-5,19	5,43
6 REGULAC. ECª CARACTER GENERAL	**414,60**	**49,18**	**33,18**	**16,00**	**3,86%**	**-8,01**	**7,99**	**422,66**
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.434,22	107,60	111,02	-3,42	-0,14%	628,35	624,94	3.059,15
72 Fomento Empresarial	293,47	105,58	68,92	36,66	12,49%	9,78	46,43	339,95
73 Energía y Minería	133,59	3,60	20,72	-17,12	-12,82%	9,63	-7,50	126,10
75 Turismo	177,71	8,74	8,31	0,43	0,24%	-67,15	-66,72	111,44
76 Comercio	28,47	-	1,31	-1,31	-4,60%	-5,46	-6,77	21,44
7 REGULAC. ECª ACTVD. y SECT. PRODUCT.	**3.067,46**	**225,52**	**210,28**	**15,24**	**0,50%**	**575,15**	**590,38**	**3.658,08**
81 Relacs. c/Corporaciones Locales	2.937,37	0,08	0,50	-0,42	-0,01%	119,71	119,29	3.056,52
82 Relacs. c/UE y Ayudas al Dsrlº	96,58	0,09	0,09	-	0,00%	-28,66	-28,66	67,92
8 RELACS. C/OTRAS ADMINISTRACIONES	**3.033,95**	**0,17**	**0,59**	**-0,42**	**-0,01%**	**91,05**	**90,63**	**3.124,44**
01 Deuda Pública	1.884,97	0,21	53,21	-53,00	-2,81%	-302,81	-355,81	1.529,16
0 DEUDA PUBLICA	**1.884,97**	**0,21**	**53,21**	**-53,00**	**-2,81%**	**-302,81**	**-355,81**	**1.529,16**
TOTAL	**41.739,63**	**1.186,93**	**1.186,93**	**0,00**	**0,00%**	**1.437,07**	**1.437,07**	**43.176,69**

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 10.14**

10.56 Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias. No obstante, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, salvo en los casos de la función 43 “Vivienda y Urbanismo”, que ve aumentados sus créditos iniciales en un 38,30%, y de la función 63 “Regulación Financiera”, que ve disminuidos sus créditos en un 35,32%.

10.57 Finalmente, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se han producido variaciones en los importes asignados a los distintos programas como créditos iniciales al margen de las modificaciones presupuestarias. Estos ha venido motivado por los cambios en el nivel de vinculación de los créditos que se establece de forma singular para este ejercicio por el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, como se indica en el punto10.5. Al desaparecer para determinados gastos la vinculación por programas, ha habido algunos que han visto aumentadas sus dotaciones presupuestarias iniciales por un importe total de 4.050,26 M€, mientras que ha habido otros programas que las han disminuido en el mismo importe.

10.58 En el anexo 26.9.2 se recogen todos los programas que han tenido variación, así como los importes correspondientes.

11. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

11.1. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente

11.1 El Presupuesto para el ejercicio 2011 se aprobó por un importe de 31.469,87 M€, lo que supone un decremento respecto al ejercicio anterior, de un 6,21%. Las modificaciones presupuestarias tramitadas dieron lugar a un crédito definitivo de 32.586,21 M€.

11.2 Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 29.701,96 M€, un 4,65% inferior al ejercicio anterior. El grado de ejecución fue del 91,15%, que representa un incremento de 1,22 p.p. sobre el ejercicio 2010. Se realizaron pagos por 26.653,99 M€; ello supuso un grado de pago del 89,74% y un incremento de 0,20 p.p. respecto al ejercicio anterior.

11.3 La liquidación presupuestaria de gastos, por capítulos y el comparativo de las magnitudes más significativas del mismo, se exponen en los cuadros nº 11.1 y 11.2, en millones de euros.

11.4 Como se expone más detalladamente en el epígrafe dedicado a las modificaciones presupuestarias, a fin de ejercicio se lleva a cabo un proceso de reequilibrio como consecuencia de la desviación existente en ese momento entre los las previsiones definitivas de ingresos y los derechos efectivamente recaudados, en virtud del artículo 49 del TRLGHP.

11.5 En tal sentido se ha recalculado el grado de ejecución del presupuesto de gastos teniendo en cuenta dicha operación de reequilibrio; en tal caso el grado de ejecución del presupuesto desciende hasta el 88,72%, es decir en 2,43 puntos porcentuales. A tal fin, en los cuadro nº 11.1 y 11.6, se expone la liquidación presupuestaria conforme se ha rendido en la Cuenta General y de acuerdo con los datos obtenidos tras tenerse en cuenta las operaciones del citado reequilibrio.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS, POR CAPÍTULOS

M€

	Crédito Inicial (1)	Modificaciones (2)	Crédito Definitivo (3)=(1)+(2)	Gasto Comprometido (4)	Obligaciones reconocidas (5)	Pagos Realizados (6)	Obligaciones pendientes de pago (7)=(5)-(6)	% Ejecución (8)=(5)/(3)	% Pago (9)=(6)/(5)	% * Ejecución
GASTOS DE PERSONAL	5.489,73	139,11	5.628,84	5.626,58	5.626,57	5.620,19	6,39	99,96%	99,89%	99,54%
GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	1.248,31	14,24	1.262,55	1.208,34	1.206,71	1.091,54	115,17	95,58%	90,46%	87,19%
GASTOS FINANCIEROS	710,77	-199,74	511,03	511,03	511,03	453,01	58,01	100,00%	88,65%	91,12%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.192,31	800,08	17.992,39	17.604,72	17.582,09	15.926,31	1.655,79	97,72%	90,58%	95,88%
OPERACIONES CORRIENTES	**24.641,12**	**753,69**	**25.394,81**	**24.950,67**	**24.926,40**	**23.091,05**	**1.835,36**	**98,16%**	**92,64%**	**96,11%**
INVERSIONES REALES	941,77	85,81	1.027,58	899,19	703,04	540,07	162,97	68,42%	76,82%	64,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.454,76	467,34	4.922,10	3.579,55	2.830,88	1.962,90	867,98	57,51%	69,34%	54,46%
OPERACIONES DE CAPITAL	**5.396,53**	**553,15**	**5.949,68**	**4.478,74**	**3.533,92**	**2.502,97**	**1.030,95**	**59,40%**	**70,83%**	**56,13%**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**30.037,65**	**1.306,84**	**31.344,49**	**29.429,41**	**28.460,32**	**25.594,02**	**2.866,31**	**90,80%**	**86,97%**	**88,30%**
ACTIVOS FINANCIEROS	225,04	-31,97	193,07	192,99	192,99	12,51	180,48	99,96%	6,48%	97,44%
PASIVOS FINANCIEROS	1.207,18	-158,53	1.048,65	1.048,65	1.048,65	1.047,46	1,19	100,00%	99,89%	99,85%
OPERACIONES FINANCIERAS	**1.432,22**	**-190,5**	**1.241,72**	**1.241,64**	**1.241,64**	**1.059,97**	**181,67**	**99,99%**	**85,37%**	**99,47%**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**31.469,87**	**1.116,34**	**32.586,21**	**30.671,05**	**29.701,96**	**26.653,99**	**3.047,98**	**91,15%**	**89,74%**	**88,72%**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.1

*% Ejecución: Grado de ejecución calculado tras tenerse en cuenta la operación de reequilibrio contable.

11.6 Los cuadros 11.2 y 11.3 recogen, en términos absolutos, la evolución de las cifras presupuestarias, agrupadas por tipo de operaciones, para los tres últimos ejercicios.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO INICIAL Y DEFINITIVO POR TIPO DE OPERACIONES

M€

	Crédito inicial			Crédito definitivo		
	2009	**2010**	**2011**	**2009**	**2010**	**2011**
OP. CORRIENTES	24.482,04	25.026,39	24.641,12	26.921,30	25.726,36	25.394,81
OP. DE CAPITAL	7.618,34	7.095,24	5.396,53	8.219,26	7463,78	5.949,68
OP FINANCIERAS	1.442,77	1.434,97	1.432,22	1.547,86	1432,22	1.241,72
TOTAL GASTOS	**33.543,15**	**33.556,60**	**31.469,87**	**36.688,42**	**34.622,36**	**32.586,21**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 11.2**

11.7 Los gastos corrientes, que representan, el 77,93% del total de gastos, en términos de créditos definitivos, se han reducido en un 1,28% con respecto al año anterior.

11.8 Por capítulos, los gastos de personal han disminuido un 1,81%, los de compras de bienes y servicios, un 0,25%, y las transferencias corrientes un 1,41% en tanto que los gastos financieros se incrementaron un 6,8%.

11.9 Por su parte, los créditos definitivos de las operaciones de capital disminuyeron un 20,29%, destacando las inversiones reales, con un descenso del 31,54%. Globalmente, las operaciones no financieras disminuyeron su crédito definitivo un 8,66%.

Las operaciones financieras disminuyeron sus dotaciones definitivas un 13,30%.

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y LOS PAGOS REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

M€

	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			PAGOS REALIZADOS		
	2009	**2010**	**2011**	**2009**	**2010**	**2011**
OP. CORRIENTES	26.232,92	24.762,85	24.926,40	25.029,49	23.547,51	23.091,05
OP. DE CAPITAL	6.461,99	4.927,01	3.533,92	4.254,39	3.209,30	2.502,97
OP FINANCIERAS	1.523,85	1432,18	1.241,64	1.326,00	1.107,89	1.059,97
TOTAL GASTOS	**34.218,76**	**31.122,04**	29.701,96	**30.609,88**	**27.864,70**	**26.653,99**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 11.3**

11.10 La evolución de las principales magnitudes derivadas de las fases de ejecución presupuestaria, en términos absolutos, para los cinco últimos ejercicios, puede observarse en el cuadro nº 11.4 y en el gráfico nº 11.1:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

M€

	2007	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
CRÉDITO DEFINITIVO	31.815,16	35.005,32	36.688,42	34.622,36	32.586,21
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	29.903,13	33.152,76	34.218,76	31.122,04	29.701,96
PAGOS REALIZADOS	25.760,77	29.681,80	30.609,88	27.864,70	26.653,99
OB. PENDIENTES DE PAGO	4.142,35	3.470,96	3.608,90	3.257,34	3.047,98

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 11.4**

11.11 Puede apreciarse en el cuadro nº 11.4 un incremento constante de las magnitudes analizadas hasta el ejercicio 2010, en el que se aprecia un cambio de tendencia, al reducirse el crédito definitivo en más de un 5% y el resto de las magnitudes en una mayor proporción.

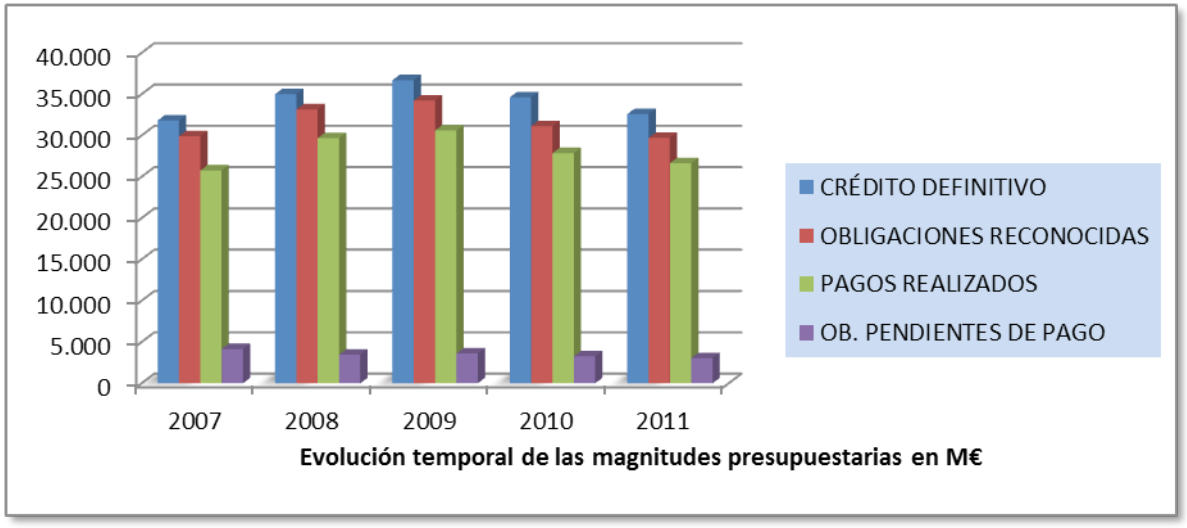

Fuente: Elaboración propia **Gráfico nº 11.1**

11.12 La variación interanual de estas magnitudes en términos absolutos y millones de euros, se expone en el cuadro nº 11.5.

A VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

M€

	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011
CRÉDITO DEFINITIVO	3.190,16	1.683,10	-2.066,06	-2.036,15
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	3.249,63	1.066,00	-3.096,72	-1.420,08
PAGOS REALIZADOS	3.921,03	928,08	-2.745,18	-1.210,71
OB. PENDIENTES DE PAGO	-671,39	137,94	-351,56	-209,36

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia **Cuadro nº 11.5**

11.2. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente, por secciones

11.13 La liquidación del presupuesto de gastos, por secciones, se expone en el cuadro nº 11.6.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES

M€

	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Ob. Reconocidas	Pagos realizados	Pendiente de pago	% ejecución	% Pago	* % ejecución
C. DE LA PRESIDENCIA	295,1	-36,06	259,04	257,97	161,68	96,29	99,59%	62,67%	86,90%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	47,92	0,15	48,07	43,03	43,03	0	89,52%	100,00%	89,52%
DEUDA PUBLICA	1.884,97	-355,81	1.529,16	1.529,16	1.471,51	57,66	100,00%	96,23%	97,06%
CAMARA DE CUENTAS ANDALUCÍA	9,36	-0,06	9,31	9,3	8,74	0,56	99,89%	93,98%	99,89%
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	3,76	0	3,76	3,48	3,48	0	92,55%	100,00%	92,55%
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	6,68	-1,87	4,81	4,81	4,64	0,17	100,00%	96,47%	82,50%
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	672,46	-7,72	664,74	652,48	623,63	28,85	98,16%	95,58%	89,96%
C. DE HACIENDA Y ADMON.PUBLIC.	219,81	-14,71	205,09	203,05	194,39	8,66	99,01%	95,74%	90,79%
C. DE EDUCACIÓN	6.144,65	8,63	6.153,28	6.011,67	5.618,26	393,41	97,70%	93,46%	96,48%
C. ECONOMÍA, INNOVAC. Y CIENC.	2.191,75	126,1	2.317,85	1.920,00	997,1	922,9	82,84%	51,93%	79,66%
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	821,08	102,6	923,68	832,97	605,49	227,48	90,18%	72,69%	87,97%
CONSEJERÍA DE EMPLEO	1.301,70	284,91	1.586,62	714,4	693,63	20,77	45,03%	97,09%	43,50%
CONSEJERÍA DE SALUD	9.283,72	105,79	9.389,50	9.184,83	8.242,42	942,42	97,82%	89,74%	95,34%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	931,68	319,94	1.251,62	607,18	495,96	111,23	48,51%	81,68%	47,48%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	293,09	-91,63	201,46	177,98	129,08	48,9	88,35%	72,53%	72,91%
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	1.829,48	124,64	1.954,11	1.903,72	1.813,20	90,51	97,42%	95,25%	93,39%
CONSEJERÍA DE CULTURA	192,14	-3,46	188,68	175,57	151,03	24,54	93,05%	86,02%	83,65%
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	804,8	141,48	946,28	630,91	568,5	62,41	66,67%	90,11%	63,68%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	133	-13,55	119,44	109,81	101,59	8,21	91,94%	92,51%	81,54%
A CC.LLPOR PIE.	2.438,12	124,16	2.562,28	2.503,95	2.503,53	0,42	97,72%	99,98%	97,72%
FAGA	1.502,53	305	1.807,53	1.768,37	1.765,83	2,54	97,83%	99,86%	97,83%
PENSIONES ASISTENCIALES	42,07	-1,94	40,13	37,55	37,55	0	93,57%	100,00%	93,57%
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	420	-0,23	419,77	419,77	419,72	0,05	100,00%	99,99%	99,95%
TOTAL	**31.469,87**	**1.116,36**	**32.586,21**	**29.701,96**	**26.653,99**	**3.047,98**	**91,15%**	**89,74%**	**88,72%**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.6

*% Ejecución: Grado de ejecución calculado tras tenerse en cuenta la operación de reequilibrio contable.

11.14 Las dotaciones presupuestarias se han reducido, respecto al ejercicio 2010 en un 5,88%, en su conjunto, y afecta a todas las secciones, excepto a tres: "A CC.LL. por PIE", que ha incrementado sus dotaciones en un 6,77%; Fondo Andaluz de Garantía Agraria, que incrementó su crédito definitivo un 4,93% y Deuda Pública, en un 1,40%.

11.15 Por su parte, en el resto de secciones presupuestarias, cuya tasa de variación es negativa, destacan: Turismo Comercio y Deporte, cuyos créditos definitivos descendieron casi a la mitad, un 49,75%; la Consejería de Cultura a la que le descendió su dotación un 37,12% o el Consejo Audiovisual de Andalucía, con una caída del 30,95%.

11.16 Más del 50% de las obligaciones reconocidas en las secciones se corresponde con las Consejerías de Salud y Educación; posteriormente destaca la sección "A CC.LL. por PIE", 8,43%, Economía, Innovación y Ciencia, 6,46% y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, 6,41%.

Todo ello se aprecia en el cuadro nº 11.7.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES

M€

	Obligaciones Reconocidas	% sobre el total	Acumulado
CONSEJERÍA DE SALUD	9.184,83	30,92%	30,92%
C. DE EDUCACIÓN	6.011,67	20,24%	51,16%
A CC.LL POR PIE.	2.503,95	8,43%	59,59%
C. ECONOMÍA, INNOVAC. Y CIENC.	1.920,00	6,46%	66,06%
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	1.903,72	6,41%	72,47%
FAGA	1.768,37	5,95%	78,42%
DEUDA PUBLICA	1.529,16	5,15%	83,57%
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	832,97	2,80%	86,37%
CONSEJERÍA DE EMPLEO	714,40	2,41%	88,78%
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	652,48	2,20%	90,98%
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	630,91	2,12%	93,10%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	607,18	2,04%	95,14%
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	419,77	1,41%	96,56%
C. DE LA PRESIDENCIA	257,97	0,87%	97,43%
C. DE HACIENDA Y ADMON.PUBLIC.	203,05	0,68%	98,11%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	177,98	0,60%	98,71%
CONSEJERÍA DE CULTURA	175,57	0,59%	99,30%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	109,81	0,37%	99,67%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	43,03	0,14%	99,81%
PENSIONES ASISTENCIALES	37,55	0,13%	99,94%
CAMARA DE CUENTAS ANDALUCÍA	9,30	0,03%	99,97%
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	4,81	0,02%	99,99%
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	3,48	0,01%	100,00%
TOTAL	**29.701,96**		

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 11.7**

11.3. Obligaciones pendientes de pago

11.17 Al exponer las principales magnitudes que conforman el presupuesto de gastos y su comparación con las del ejercicio anterior, quedó de manifiesto la disminución que las obligaciones pendientes de pago han experimentado en relación al ejercicio 2010. Su descenso en términos absolutos ha sido de 209,36 M€ y en términos relativos de un 6,43%. Como se señala en el apartado dedicado al eventual impacto que la orden de cierre del ejercicio pudiese haber tenido en la contabilización de las obligaciones, hay que señalar que en el ejercicio 2011 fueron contabilizados 2.550 M€ menos que en el ejercicio inmediato anterior.

Las obligaciones pendientes de pago por capítulos, se exponen en el cuadro nº 11.8

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO, POR CAPÍTULOS

M€

	Pendiente de pago	%
GASTOS DE PERSONAL	6,39	0,21%
GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	115,17	3,78%
GASTOS FINANCIEROS	58,01	1,90%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.655,79	54,32%
OPERACIONES CORRIENTES	1.835,36	60,22%
INVERSIONES REALES	162,97	5,35%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	867,98	28,48%
OPERACIONES DE CAPITAL	1.030,95	33,82%
ACTIVOS FINANCIEROS	180,48	5,92%
PASIVOS FINANCIEROS	1,19	0,04%
OPERACIONES FINANCIERAS	181,67	5,96%
GENERAL	3.047,98	100,00%

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia **Cuadro nº 11.8**

Las obligaciones pendientes de pago, por secciones y ordenadas éstas de mayor a menor cuan tía, se expone en el cuadro nº 11.9

PENDIENTE DE PAGO, POR SECCIONES

M€

SECCIONES	PENDIENTE DE PAGO	%
CONSEJERÍA DE SALUD	942,42	30,92%
C. ECONOMÍA, INNOVAC. Y CIENC.	922,90	30,28%
C. DE EDUCACIÓN	393,41	12,91%
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	227,48	7,46%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	111,23	3,65%
C. DE LA PRESIDENCIA	96,29	3,16%
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	90,51	2,97%
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	62,41	2,05%
DEUDA PUBLICA	57,66	1,89%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	48,90	1,60%

SECCIONES	PENDIENTE DE PAGO	%
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	28,85	0,95%
CONSEJERÍA DE CULTURA	24,54	0,81%
CONSEJERÍA DE EMPLEO	20,77	0,68%
C. DE HACIENDA Y ADMON.PUBLIC.	8,66	0,28%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	8,21	0,27%
FAGA	2,54	0,08%
CAMARA DE CUENTAS ANDALUCÍA	0,56	0,02%
A CC.LL POR PIE.	0,42	0,01%
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	0,17	0,01%
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	0,05	0,00%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,00	0,00%
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	0,00	0,00%
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00%

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia **Cuadro nº 11.9**

11.18 Las cifras de las obligaciones pendientes de pago en relación con las obligaciones reconocidas, por secciones, se reflejan en el cuadro nº 11.10.

PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS, POR SECCIONES

M€

	Pendiente de pago	Obligaciones Reconocidas	% pendiente de pago sobre las Obligaciones Reconocidas
C. ECONOMÍA, INNOVAC. Y CIENC.	922,9	1.920,00	48,07%
C. DE LA PRESIDENCIA	96,29	257,97	37,33%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	48,9	177,98	27,47%
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	227,48	832,97	27,31%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	111,23	607,18	18,32%
CONSEJERÍA DE CULTURA	24,54	175,57	13,98%
CONSEJERÍA DE SALUD	942,42	9.184,83	10,26%
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	62,41	630,91	9,89%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	8,21	109,81	7,48%
C. DE EDUCACIÓN	393,41	6.011,67	6,54%
CAMARA DE CUENTAS ANDALUCÍA	0,56	9,30	6,02%
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	90,51	1.903,72	4,75%
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	28,85	652,48	4,42%
C. DE HACIENDA Y ADMON. PÚBLIC.	8,66	203,05	4,26%
DEUDA PÚBLICA	57,66	1.529,16	3,77%
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	0,17	4,81	3,53%
CONSEJERÍA DE EMPLEO	20,77	714,40	2,91%

	Pendiente de pago	Obligaciones Reconocidas	% pendiente de pago sobre las Obligaciones Reconocidas
FAGA	2,54	1.768,37	0,14%
A CC.LL POR PIE.	0,42	2.503,95	0,02%
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	0,05	419,77	0,01%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0	43,03	0,00%
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	0	3,48	0,00%
PENSIONES ASISTENCIALES	0	37,55	0,00%
Total	**3.047,98**	**29.701,96**	

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia **Cuadro nº 11.10**

11.4. Liquidación de presupuestos cerrados

11.19 Las obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios cerrados, por capítulos, se muestra en el cuadro nº 11.11.

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIO ANTERIORES POR CAPÍTULOS

M€

	Obligaciones Pendientes de pago	Libramientos pendientes	Total pendiente	Rectificaciones	Total fase "O" a 31/12	Pagos propuestos	Pagos realizados	Total pendiente
GASTOS DE PERSONAL	0,09	3,46	3,55	0,00	3,55	3,46	3,44	0,10
GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	3,70	102,20	105,91	0,13	105,77	104,98	104,96	0,81
GASTOS FINANCIEROS	0,05	0,67	0,72	0,00	0,72	0,72	0,72	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,69	1.201,29	1.201,98	20,12	1.181,85	1.181,76	1.081,18	100,67
INVERSIONES REALES	1,48	288,91	290,39	0,06	290,34	288,87	286,74	3,60
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	426,77	1.348,04	1.774,81	0,27	1.774,54	1.407,55	1.162,22	612,32
ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	460,11	462,11	0,00	462,11	460,11	80,25	381,87
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,44	0,44	0,00	0,44	0,43	0,44	0,00
TOTAL GENERAL	**434,78**	**3.405,12**	**3.839,91**	**20,58**	**3.819,32**	**3.447,88**	**2.719,95**	**1.099,37**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia

Cuadro nº 11.11

Respecto al ejercicio anterior, la situación es la que se presenta en el cuadro nº . 11.12

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIO ANTERIORES POR CAPÍTULOS, EN 2010 Y 2011

M€

	Pendiente a 1/01/10	Pendiente a 1/01/11	Rectificaciones 2010	Rectificaciones 2011	Fase "O" 31/12/10	Fase "O" 31/12/11	Pagos Realizados 2010	Pagos Realizados 2011	Pendiente de pago a fin 2010	Pendiente de pago a fin 2011
GASTOS DE PERSONAL	23,43	3,55	0,01	0,00	23,42	3,55	23,31	3,44	0,11	0,11
GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	162,15	105,91	0,14	0,13	162,01	105,77	161,09	104,96	0,92	0,81
GASTOS FINANCIEROS	6,47	0,72	0,00	0,00	6,47	0,72	6,47	0,72	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.110,15	1.201,98	0,09	20,12	1.110,06	1.181,85	1.014,26	1.081,18	95,80	100,67
INVERSIONES REALES	428,03	290,39	0,29	0,06	427,73	290,34	423,90	286,74	3,83	3,60
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.957,11	1.774,81	1,41	0,27	1.955,69	1.774,54	1.612,26	1.162,22	343,43	612,32
ACTIVOS FINANCIEROS	197,35	462,11	0,00	0,00	197,35	462,11	59,08	80,25	138,27	381,86
PASIVOS FINANCIEROS	0,51	0,44	0,00	0,00	0,50	0,44	0,50	0,44	0,00	0,00
TOTAL GENERAL	**3.885,20**	**3.839,91**	**1,94**	**20,58**	**3.883,23**	**3.819,32**	**3.300,87**	**2.719,95**	**582,36**	**1.099,37**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia

Cuadro nº 11.12

11.20 Al inicio de 2011, se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios anteriores por 3.839,91 M€, lo que representa una reducción del 1,17% en relación a idéntica magnitud del ejercicio 2010.

11.21 Por capítulos, los mayores importes pendientes de pago se concentran en las transferencias, representando las corrientes el 9,16% y las de capital los 55,70%, seguidas de los activos financieros con el 34,74%. En el resto de capítulos su representatividad no resulta significativa.

11.22 Por secciones presupuestarias, Las obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios cerrados se muestran en el cuadro nº 11.13.

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES

M€

	Obligaciones pendientes de pago	Libramientos pendientes	Total pendiente	Rectificaciones	Total fase "O" a 31/12	Pagos propuestos	Pagos realizados	Total pendiente
C. DE LA PRESIDENCIA	0,15	89,99	90,15	0,00	90,15	90,14	90,09	0,05
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,00	0,05	0,05	0,00	0,05	0,05	0,05	0,00
DEUDA PUBLICA	0,12	0,00	0,12	0,00	0,12	0,05	0,05	0,08
CAMARA DE CUENTAS ANDALUCÍA	0,00	0,13	0,13	0,00	0,13	0,13	0,13	0,00
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	0,00	0,06	0,06	0,00	0,06	0,06	0,06	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	0,00	0,44	0,44	0,00	0,44	0,44	0,44	0,00
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	83,58	73,49	157,06	0,23	156,83	133,07	128,23	28,60
C. DE HACIENDA Y ADMON.PUBLIC.	2,00	10,89	12,89	0,00	12,89	10,89	10,22	2,67
C. DE EDUCACIÓN	2,61	240,25	242,87	0,13	242,74	242,68	242,67	0,06
C. ECONOMÍA, INNOVAC. Y CIENC.	342,89	909,12	1.252,00	0,00	1.251,98	909,16	623,88	628,11
C. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	0,01	221,71	221,72	0,02	221,70	221,70	218,85	2,86
CONSEJERÍA DE EMPLEO	0,00	531,67	531,68	20,01	511,67	511,66	397,58	114,09
CONSEJERÍA DE SALUD	0,00	611,45	611,46	0,01	611,45	611,44	516,24	95,20
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	0,10	165,99	166,09	0,09	166,00	165,98	85,19	80,81
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	0,00	198,05	198,06	0,02	198,04	198,04	101,37	96,67
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	1,27	97,15	98,41	0,05	98,36	97,70	97,70	0,67
CONSEJERÍA DE CULTURA	0,54	41,24	41,78	0,02	41,76	41,24	36,42	5,34
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	1,51	149,90	151,40	0,00	151,41	149,91	149,90	1,50
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	62,49	62,49	0,00	62,49	62,49	19,99	42,50
A CORPORACIONES LOCALES POR P.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FAGA	0,00	1,04	1,04	0,00	1,04	1,04	0,88	0,16
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,01	0,01	0,00	0,01	0,01	0,01	0,00
TOTAL GENERAL	**434,78**	**3.405,12**	**3.839,91**	**20,58**	**3.819,32**	**3.447,88**	**2.719,95**	**1.099,37**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.13

11.23 Por secciones y anualidades, la distribución del pendiente de pago, es la que se expone en el cuadro nº 11.14

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES Y EJERCICIOS

M€

	1999	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	TOTAL
C. DE LA PRESIDENCIA	-	0,06	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,06
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	0,08	-	-	0,08
CAMARA DE CUENTAS ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSEJO CONSULTIVO ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCÍA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	-	0,01	0,02	-	0,02	0,67	0,83	-	0,03	0,08	26,94	28,60
C. DE HACIENDA Y ADMON.PUBLIC.	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-	-	2,66	2,67
C. DE EDUCACIÓN	-	-	-	-	-	0,03	0,01	-	-	-	0,02	0,06
C. ECONOMÍA, INNOVAC. Y CIENC.	-	-	-	-	-	-	-	11,40	4,67	247,32	364,72	628,11
C. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	-	-	0,01	-	-	0,24	0,07	-	-	0,10	2,42	2,84
CONSEJERÍA DE EMPLEO	-	-	0,01	0,01	-	-	-	-	-	-	114,07	114,09
CONSEJERÍA DE SALUD	-	-	68,77	12,00	-	-	14,44	-	-	-	-	95,21
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	-	-	0,04	-	-	0,01	-	-	-	60,01	20,76	80,82
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46,67	5-	96,67
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	-	-	-	0,55	0,01	0,06	0,01	-	0,01	0,01	0,03	0,68
CONSEJERÍA DE CULTURA	-	-	0,01	0,01	-	0,21	0,30	0,02	-	4,26	0,53	5,34
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	-	-	0,35	0,69	0,43	-	-	0,01	-	-	-	1,48
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	42,50	42,50
A CORPORACIONES LOCALES POR P.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
FAGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	0,15	0,16
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	**-**	**0,07**	**69,21**	**13,26**	**0,46**	**1,22**	**15,67**	**11,43**	**4,79**	**358,46**	**624,80**	**1.099,37**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 11.14**

11.5. Situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

11.24 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a Presupuestos de ejercicios futuros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 18.335,47 M€.

Su distribución, por ejercicios y tipo de operaciones, en miles de euros, es la que se expone en el cuadro nº 11.15.

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIO FUTUROS, POR TIPO DE OPERACIONES

M€

Ejercicios	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL	%	% Acumulado
2012	1.235,44	1.494,17	551,36	3.280,97	17,89%	17,89%
2013	708,65	585,79	1.478,56	2.773,00	15,12%	33,02%
2014	460,22	230,63	981,48	1.672,33	9,12%	42,14%

Ejercicios	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	TOTAL	%	% Acumulado
2015	375,44	87,27	887,98	1.350,69	7,37%	49,51%
2016	305,30	74,55	1.635,01	2.014,86	10,99%	60,49%
2017	251,18	26,72	809,50	1.087,40	5,93%	66,42%
2018	216,43	14,81	547,09	778,33	4,24%	70,67%
2019	195,83	9,72	407,70	613,25	3,34%	74,01%
2020	185,00	4,76	1.555,38	1.745,14	9,52%	83,53%
2021	117,31	-	259,35	376,66	2,05%	85,59%
2022	110,27	-	117,77	228,04	1,24%	86,83%
2023	108,51	-	103,05	211,56	1,15%	87,98%
2024	106,95	-	242,04	348,99	1,90%	89,89%
2025	98,01	-	94,94	192,95	1,05%	90,94%
2026	83,02	-	333,54	416,56	2,27%	93,21%
2027	74,33	-	50,40	124,73	0,68%	93,89%
2028	73,65	-	47,04	120,69	0,66%	94,55%
2029	73,51	-	375,01	448,52	2,45%	97,00%
2030	43,77	-	106,83	150,60	0,82%	97,82%
2031	37,90	-	38,33	76,23	0,42%	98,23%
2032	33,89	-	0,00	33,89	0,18%	98,42%
2033	34,63	-	0,00	34,63	0,19%	98,61%
2034	35,38	-	0,00	35,38	0,19%	98,80%
2035	25,63	-	0,00	25,63	0,14%	98,94%
2036	22,18	-	0,00	22,18	0,12%	99,06%
2037	22,66	-	0,00	22,66	0,12%	99,18%
2038	23,15	-	0,00	23,15	0,13%	99,31%
2039	16,01	-	39,71	55,72	0,30%	99,61%
2040	6,44	-	0,00	6,44	0,04%	99,65%
2041	6,66	-	0,00	6,66	0,04%	99,69%
2042	6,89	-	0,00	6,89	0,04%	99,72%
2043	7,12	-	0,00	7,12	0,04%	99,76%
2044	7,36	-	0,00	7,36	0,04%	99,80%
2045	7,61	-	0,00	7,61	0,04%	99,84%
2046	7,87	-	0,00	7,87	0,04%	99,89%
2047	8,13	-	0,00	8,13	0,04%	99,93%
2048	8,41	-	0,00	8,41	0,05%	99,98%
2049	4,24	-	0,00	4,24	0,02%	100,00%
	5.144,98	2.528,42	10.662,07	18.335,47	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 11.15**

11.25 Si se compara el cuadro nº 11.15 con el del ejercicio anterior se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 3.297,68 M€, equivalentes a más de un 21%. Este incremento global no ha resultado uniforme, ya que las operaciones de capital han visto reducidos sus compromisos en un 16,73%.

11.26 Al observar la distribución temporal se aprecia que el 74% de los mismos se acumula en las seis próximas anualidades y que tan solo la anualidad de 2018 registra menores compromisos que en 2010. Por el contrario los mayores incrementos se registran en 2031 (279%), 2036 (185%) 2037 (184%) y 2038 (183%).

11.27 En el cuadro nº 11.16 se expone la distribución de los compromisos por anualidades y secciones:

ANUALIDAD	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
SECCIONES																
C. DE LA PRESIDENCIA	37,29	0,81	0,39	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA PUBLICA	1.018,58	1.901,32	1.325,62	1.181,53	1.864,84	979,38	678,37	517,88	1.654,19	289,92	154,06	137,00	283,11	129,94	376,54	90,33
CONSEJO CTVO ANDALUCÍA	0,07	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CONSEJO AUDIVAL ANDALUCÍA	1,29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	298,07	107,07	51,96	42,79	35,88	29,95	24,96	20,03	15,28	10,72	10,94	11,16	11,37	11,61	11,83	12,07
C. DE HACIENDA Y ADMÓN PÚB.	9,49	2,51	1,12	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE EDUCACIÓN	93,55	3,19	4,03	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	344,79	108,75	43,52	27,26	40,23	46,49	49,89	49,89	49,89	49,89	36,57	36,57	27,29	23,80	9,66	3,41
C. DE O.P. Y VIVIENDA[19]	303,16	191,03	93,21	42,83	43,82	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE EMPLEO	47,14	25,69	15,41	15,39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE SALUD	164,68	145,92	34,62	3,04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	286,39	95,25	20,25	2,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. TURISMO, COMER, Y DEPORTE	113,18	41,13	13,59	0,16	0,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOC.	222,65	5,97	3,75	2,81	2,90	3,00	3,10	3,21	3,32	3,43	3,54	3,66	3,79	3,92	4,05	4,18
C. DE CULTURA	46,60	13,76	6,97	0,39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE MEDIO AMBIENTE	227,40	75,93	17,30	2,56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	66,64	54,62	40,59	28,99	27,17	28,57	22,01	22,24	22,46	22,70	22,93	23,17	23,43	23,68	14,48	14,74
TOTAL	**3.280,97**	**2.773,00**	**1.672,33**	**1.350,69**	**2.014,86**	**1.087,40**	**778,33**	**613,25**	**1.745,14**	**376,66**	**228,04**	**211,56**	**348,99**	**192,95**	**416,56**	**124,73**

ANUALIDAD	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049
SECCIONES																						
DEUDA PUBLICA	89,04	416,20	117,60	42,52	2,12	2,12	2,12	2,12	2,12	2,12	2,12	41,84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	12,31	12,56	12,81	13,06	13,32	13,59	13,86	14,14	14,41	14,70	15,00	7,65	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOC.	4,33	4,47	4,62	4,78	4,94	5,11	5,28	5,46	5,65	5,84	6,03	6,23	6,44	6,66	6,89	7,12	7,36	7,61	7,87	8,13	8,41	4,24
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	15,01	15,29	15,57	15,87	13,51	13,81	14,12	3,91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**120,69**	**448,52**	**150,60**	**76,23**	**33,89**	**34,63**	**35,38**	**25,63**	**22,18**	**22,66**	**23,15**	**55,72**	**6,44**	**6,66**	**6,89**	**7,12**	**7,36**	**7,61**	**7,87**	**8,13**	**8,41**	**4,24**

Fuente: Cuenta General 2011.

Cuadro nº 11.16

[19] La Cámara de Cuentas ha aprobado con carácter definitivo, un informe denominado "Las inversiones reales en el Presupuesto de la Junta de Andalucía: Especial referencia a la política de infraestructuras", en el cual se tratan los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros relativos a las inversiones previstas en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013 PISTA.

11.28 Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2011 al ejercicio 2012. En este sentido debe señalarse que la autorización o realización de gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto, como señala el artículo 40 del TRLGHP, es decir, que los expedientes de gasto de carácter plurianual se contabilizan de forma independiente en cuanto a la anualidad que deba imputarse a los créditos del ejercicio corriente y a las que lo sean con cargo a ejercicios posteriores y no podrán reconocerse con cargo al ejercicio corriente obligaciones que correspondan a ejercicios posteriores, debiendo dotarse los créditos correspondientes en el momento de la aprobación de los presupuestos de dichos ejercicios. A fecha de octubre de 2012, las cuantías son las que se señalan en el cuadro nº 11.17.

ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR DEL EJERCICIO 2011 AL EJERCICIO 2012 Y SIGUIENTES

M€

	ANUALIDAD EJERCICIO 2012 Documentos "D" y "AD"	ANUALIDAD EJERCICIOS 2013 Y SIGUIENTES Documentos "D" y "AD"
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	18,32	308,56
C. DE EDUCACIÓN	10,95	-
C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	78,32	519,12
IECA	1,10	0,73
C. DE O.P. Y VIVIENDA	178,01	182,78
C. DE EMPLEO	1,10	0,39
SAE	0,81	6,17
C. DE SALUD	3,06	-
SAS	0,10	1,09
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	78,13	90,30
IAIFAPAPE	0,20	0,20
AGAPA	0,00	-
C. TURISMO, COMER, Y DEPORTE	47,69	25,10
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOC.	9,76	0,77
C. DE CULTURA	3,47	0,00
C. DE MEDIO AMBIENTE	212,26	275,15
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	-
TOTAL	**643,28**	**1.410,36**

Fuente: IGJA. **Cuadro nº 11.17**

11.6. Libramientos pendientes de justificar

11.29 En términos generales, las órdenes de pago libradas con cargo al Presupuesto, se acompañan de aquellos documentos que acreditan la realización de una prestación o el derecho del acreedor, de confor-

midad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto. No obstante lo anterior, se producen casos en los que dichas órdenes no pueden ir acompañadas, en el momento de su expedición, de tales documentos acreditativos; en tal supuesto tales órdenes tienen en carácter de "a justificar".

11.30 Esta denominación hace referencia a dos tipos de órdenes de pago: por una parte, a aquellas cuya documentación justificativa no puede adjuntarse al materializarse el pago, son los llamados "libramientos a justificar" y, por otra, a aquellas cuya justificación documental se realiza en el momento de su expedición, pero debe acreditarse con posterioridad el cumplimiento de la aplicación de los fondos a las finalidades previstas, son los llamados "libramientos en firme con justificación diferida".

11.31 Las propuestas y documentos contables de libramientos "a justificar" únicamente se expiden con destino a las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía y sus agencias.

11.32 La fecha límite de la justificación es de 3 o 6 meses, según la normativa aplicable a cada caso. El cómputo de tales plazos se realiza de manera automática desde la fecha de contabilización del pago material del libramiento.

11.33 Las propuestas y documentos contables de "libramientos en firme con justificación diferida" se expiden con destino a:

- Las cuentas de personal de las habilitaciones de la Junta de Andalucía y sus agencias, para el pago de nóminas y de seguros sociales.
- Las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía y sus agencias, en el supuesto de que los importes de tales libramientos tengan que distribuirse por los habilitados entre distintos perceptores.
- Los terceros acreedores en los siguientes supuestos:
- El pago de subvenciones que financien actividades a realizar con posterioridad a la percepción de los fondos, quedando así los preceptores obligados a justificar la aplicación de los mismos a los fines previstos en la concesión de la ayuda.
- Cualquier otro tipo de gastos que, por su naturaleza, requiera acreditar el cumplimiento de las finalidades de los fondos recibidos, con posterioridad a su percepción.

11.34 El plazo para la justificación de estos libramientos se fija en número de días o número de meses o bien con una fecha concreta y fija y su cómputo se realiza desde la contabilización del pago material del libramiento.

11.35 La justificación de libramientos expedidos con carácter de "a justificar" o "en firme con justificación diferida" se realiza mediante una propuesta de documento contable "J".

11.36 La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones, puede verse en el cuadro nº 11.18.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO CORRIENTE, POR SECCIONES

DENOMINACIÓN	M€
C. DE LA PRESIDENCIA	2,46
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	1,67
C. DE HACIENDA Y ADMON.PUBLIC.	0,04
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	239,64

DENOMINACIÓN	M€
C. ECONOMÍA, INNOVAC. Y CIENC.	21,2
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	11,34
CONSEJERÍA DE EMPLEO	8,84
CONSEJERÍA DE SALUD	1,32
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	12
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	12,57
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	7,84
CONSEJERÍA DE CULTURA	0,52
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	9,04
TOTAL GENERAL	**328,48**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia **Cuadro nº 11.18**

11.37 Por capítulos presupuestarios, la situación y evolución de los libramientos pendientes de justificar se recoge en el cuadro 11.19.

EVOLUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO CORRIENTE, POR CAPÍTULOS

M€

	2011	2010	Variación absoluta 2010/2011	Variación relativa 2010/2012
GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	0,51	1,87	-1,36	-72,73
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,44	615,63	-375,19	-60,94
INVERSIONES REALES	0,96	3,6	-2,64	-73,33
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86,57	157,72	-71,15	-45,11
ACTIVOS FINANCIEROS		13,71	-13,71	-
TOTAL	**328,48**	**792,53**	**-464,05**	**-58,55**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia **Cuadro nº 11.19**

11.38 Como se aprecia en el cuadro 11.18, el decrecimiento del saldo de los libramientos pendientes de justificar, ejercicio corriente, respecto al ejercicio anterior, es significativo, tanto en términos absolutos, -464,05 M€, como relativos, -58,55%.

11.39 En relación con los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, su saldo se resume en el cuadro 11.20.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR, FUERA DE PLAZO DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
40,95	30,02	17,09	11,89	12,42	15,37	14,18	17,93	7,25	6,77	7,52	9,75	7,49

2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total
9,13	6,83	10,21	10,10	11,40	69,16	141,06	144,62	497,93	244,43	161,58	**1.505,08**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia **Cuadro nº 11.20**

11.40 Respecto al ejercicio anterior, el saldo de estos libramientos ha descendido en 1.127,37 M€, en términos absolutos, representativo de un 42,83%.

Su distribución por ejercicios es la que figura en el cuadro 11.21.

EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

M€

EJERCICIOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Diferencias 2010/2011	
									absolutas	relativas
1987	41,21	41,21	41,21	41,21	41,21	40,97	40,95	40,95	0,00	0,00
1988	30,44	30,44	30,43	30,43	30,43	30,26	30,26	30,02	-0,24	-0,79
1989	17,48	17,48	17,43	17,31	17,31	17,16	17,14	17,09	-0,05	-0,29
1990	14,13	14,13	12,71	12,54	12,54	12,26	12,24	11,89	-0,35	-2,86
1991	13,98	13,96	13,95	13,83	13,83	13,57	13,57	12,42	-1,15	-8,47
1992	26,36	26,17	26,15	25,99	25,97	25,37	17,45	15,37	-2,08	-11,92
1993	17,65	17,4	17,33	17,2	17,07	15,85	15,8	14,18	-1,62	-10,25
1994	19,73	19,58	19,52	19,42	19,18	18,74	18,64	17,93	-0,71	-3,81
1995	7,55	7,55	7,51	7,39	7,27	7,19	6,99	7,25	0,26	3,72
1996	8,82	8,05	8,03	7,98	7,8	7,61	6,78	6,77	-0,01	-0,15
1997	8,52	8,43	8,35	8,27	8,23	7,57	7,53	7,52	-0,01	-0,13
1998	21,11	20,27	16,96	13,59	13,12	12,84	10,96	9,75	-1,21	-11,04
1999	18,4	15,48	14,26	13,61	12,69	11,4	9,42	7,49	-1,93	-20,49
2000	32,66	26,49	17,4	16,44	15,69	14,73	9,63	9,13	-0,5	-5,19
2001	90,01	79,58	27,48	23,13	15,43	13,08	9,7	6,83	-2,87	-29,59
2002	179,8	147,46	77,63	72,07	56,76	54,25	14,07	10,21	-3,86	-27,43
2003	96,66	140,71	76,14	85,3	66,27	41,7	14,16	10,1	-4,06	-28,67
2004	-	38,08	71,93	156,72	119,97	109,03	22,88	11,4	-11,48	-50,17
2005	-	-	260,41	453,75	293,11	191,3	93,39	69,16	-24,23	-25,94
2006				556,51	719,25	550,35	345,42	141,06	-204,36	-59,16
2007					619,14	747,92	394,66	144,62	-250,04	-63,36
2008						660,52	866,37	497,93	-368,44	-42,53
2009							654,44	244,43	-410,01	-62,65
2010								161,58		
TOTAL	**644,6**	**672,46**	**764,85**	**1592,69**	**2.132,25**	**2.603,67**	**2.632,45**	**1.505,08**		

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 11.21**

11.41 Es claro el esfuerzo llevado a cabo en la depuración del saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicios anteriores, que disminuye en todos los ejercicios.

Pese a ello, se evidencia que el saldo de los libramientos más antiguos decrece de modo casi imperceptible o permanece estable, por lo que habría que redoblar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación, reintegro o, si procede en derecho, su declaración de prescripción.

Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores.

11.42 Por secciones presupuestarias, la distribución de tales libramientos pendientes de ejercicios anteriores, es la que figura en el cuadro 11.22.

Ejercicios	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
C.de la Presidencia	-	-	0,03	0,05	-	-	-	-	-	-	-	0,33
C. Gobernación y Justicia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	0,01
C. Educación	25,33	8,24	10,37	5,86	8,11	12,96	10,45	8,50	4,37	4,68	6,60	6,38
C. Economía, Innov. y Ciencia	0,21	-	-	-	0,01	0,38	0,31	7,96	1,58	1,44	-	0,05
C. O. P. y Vivienda	-	-	0,12	0,22	0,02	0,43	0,13	0,17	0,20	0,24	0,13	0,20
C. Empleo	15,41	21,78	6,57	5,65	4,11	1,36	3,00	1,18	0,82	0,39	0,71	0,68
C. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Agricultura y Pesca	-	-	-	-	0,07	0,17	-	0,10	0,27	-	-	1,68
C. Turismo Comercio y Deporte	-	-	-	0,09	0,01	0,01	-	-	-	-	0,01	0,38
C. para la Igualdad	-	-	-	0,02	0,09	0,06	0,29	0,02	0,01	0,01	0,06	0,04
C. Cultura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Medio Ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-
Pensiones Asistenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**40,95**	**30,02**	**17,09**	**11,89**	**12,42**	**15,37**	**14,18**	**17,93**	**7,25**	**6,77**	**7,52**	**9,75**

Ejercicios	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
C.de la Presidencia	0,33	0,07	0,03	0,02	0,11	0,12	0,13	0,43	-	0,01	-	1,52
C. Gobernación y Justicia	0,03	0,01	-	-	-	0,01	2,01	0,64	1,13	299,51	6,22	1,26
C. Educación	6,33	6,80	5,23	5,23	5,27	5,37	11,28	21,78	25,39	51,07	27,81	74,52
C. Economía, Innov. y Ciencia	0,02	-	-	1,43	1,38	0,82	48,81	91,21	88,43	95,16	69,20	5,29
C. O. P. y Vivienda	0,20	0,21	0,58	1,35	1,28	2,99	3,69	4,87	7,19	14,38	16,08	13,65
C. Empleo	0,42	1,74	0,81	1,58	1,24	-	0,25	0,32	0,03	0,46	0,77	52,41
C. Salud	-	-	0,01	0,02	-	-	-	0,02	0,02	0,44	0,71	0,19
C. Agricultura y Pesca	-	-	0,01	0,01	0,48	0,65	0,94	9,91	3,61	1,57	79,57	3,84
C. Turismo Comerc. y Deporte	0,04	0,01	0,03	-	-	1,01	1,57	10,03	15,65	26,93	24,02	1,73
C. para la Igualdad	0,12	0,29	0,11	0,52	0,26	0,37	0,25	1,49	2,35	4,18	7,57	5,62
C. Cultura	-	-	0,02	0,05	0,08	0,01	0,23	0,18	0,31	1,37	6,83	0,21
C. Medio Ambiente	-	-	-	-	-	0,05	-	0,18	0,51	2,85	5,65	1,34
Pensiones Asistenciales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**7,49**	**9,13**	**6,83**	**10,21**	**10,1**	**11,4**	**69,16**	**141,1**	**144,62**	**497,93**	**244,43**	**161,58**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 11.22**

11.43 La distribución de dichos libramientos, de forma acumulada, por secciones, es la que se expone en el cuadro 11.23 y que se expone a continuación:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES

M€

DENOMINACIÓN		%
C. DE LA PRESIDENCIA	3,20	0,21%
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	310,83	20,65%
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	357,91	23,78%
C. ECONOMÍA, INNOVAC. Y CIENC.	413,68	27,49%

DENOMINACIÓN		%
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	68,34	4,54%
CONSEJERÍA DE EMPLEO	121,66	8,08%
CONSEJERÍA DE SALUD	1,41	0,09%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	102,87	6,83%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	81,52	5,42%
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	23,73	1,58%
CONSEJERÍA DE CULTURA	9,32	0,62%
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	10,61	0,70%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00%
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00%
TOTAL	**1.505,08**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 11.23**

Sobre el cuadro 11.23 ha de hacerse una especial mención a la Consejería de Educación, por cuanto en el ejercicio 2010 su saldo ascendía a 1.374,02 M€ y representaba el 52,20 % del saldo de los libramientos pendientes, en tanto que en 2011, su ponderación es del 23,78%; así, resulta indudable el esfuerzo realizado por disminuir dicho saldo.

11.44 Como la Cámara de Cuentas de Andalucía viene manifestando en los sucesivos informes sobre la Cuenta General, en la misma figuran libramientos de una notable antigüedad, por lo que se reitera la recomendación de tomar cuantas medidas sean necesarias para su justificación o, alternativamente, su reintegro o declaración de prescripción, si en derecho procediera.

11.7. Análisis funcional de la liquidación del presupuesto de gastos

11.45 A lo largo del ejercicio 2011, la Administración General de la Junta de Andalucía ejecutó 110 programas de gasto, que se agruparon en 25 funciones y en ocho grupos de función.

11.46 La liquidación funcional del Presupuesto de Gastos se expone en el cuadro 11.24.

LIQUIDACIÓN FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

M€

DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIF.	CRÉDITO DEFVO.	GASTOS COMPTDOS.	OB. REC.	% Ejecución	PAGOS REALIZADOS	% Pago	REMANENTES CRÉDITO	OB. PETES.
F. 01: DEUDA PÚBLICA	1.884,97	-355,81	1.529,16	1.529,16	1.529,16	100,00%	1.471,51	96,23%	0,00	57,66
F. 11: ALTA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	94,77	-4,17	90,61	85,35	85,32	94,16%	83,39	97,74%	5,29	1,91
F. 12: ADMINISTRACIÓN GENERAL	82,33	-23,79	58,54	63,05	63,04	107,69%	57,96	91,94%	-4,51	5,07
F. 14: JUSTICIA	406,06	-4,42	401,63	400,85	399,83	99,55%	396,46	99,16%	1,80	3,37
F. 22: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	115,23	-3,44	111,80	102,38	101,54	90,82%	95,48	94,03%	10,26	6,06
F. 31: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.285,07	148,54	2.433,60	2.373,75	2.354,08	96,73%	2.155,02	91,54%	79,53	199,07
F. 32: PROMOCIÓN SOCIAL	1.202,98	272,11	1.475,09	611,06	611,06	41,43%	608,75	99,62%	864,03	2,32
F. 41: SANIDAD	9.250,66	105,97	9.356,64	9.157,20	9.154,22	97,84%	8.215,07	89,74%	202,41	939,15
F. 42: EDUCACIÓN	7.038,93	7,33	7.046,26	6.981,18	6.937,41	98,46%	6.171,98	88,97%	108,85	765,43
F. 43: VIVIENDA Y URBANISMO	132,98	58,95	191,93	180,25	166,01	86,50%	102,99	62,04%	25,92	63,02
F. 44: BIENESTAR COMUNITARIO	842,91	139,44	982,35	847,42	668,09	68,01%	603,38	90,31%	314,27	64,71
F. 45: CULTURA	192,14	-3,47	188,68	181,73	175,57	93,05%	151,03	86,02%	13,10	24,54
F. 46: DEPORTE	86,92	-18,32	68,58	66,33	63,87	93,13%	47,00	73,59%	4,72	16,87
F. 51: INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	668,34	53,09	721,44	715,96	657,03	91,07%	496,96	75,64%	64,41	160,07
F. 52: COMUNICACIONES	165,50	-3,64	161,86	161,91	161,91	100,03%	121,33	74,94%	-0,05	40,58
F. 54: INVESTIGACIÓN, INN. Y SDAD. DEL CONOC.	575,77	35,38	611,14	470,34	368,19	60,25%	164,91	44,79%	242,96	203,27
F. 61: REGULACIÓN ECONÓMICA	332,37	36,58	368,94	319,67	311,73	84,49%	275,56	88,40%	57,21	36,18
F. 63: REGULACIÓN FINANCIERA	10,57	-5,13	5,43	1,55	1,55	28,55%	1,55	100,00%	3,88	0,00
F. 71: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.434,19	624,94	3.059,16	2.808,26	2.375,54	77,65%	2.261,79	95,21%	683,60	113,78
F. 72: FOMENTO EMPRESARIAL	293,47	46,49	339,95	329,67	279,77	82,30%	75,20	26,88%	60,18	204,57
F. 73: ENERGÍA Y MINERÍA	133,58	-7,50	126,10	92,76	58,03	46,02%	19,30	33,26%	68,07	38,73
F. 75: TURISMO	177,71	-66,27	111,43	106,22	97,39	87,40%	68,61	70,45%	14,06	28,76
F. 76: COMERCIO	28,47	-7,03	21,44	19,68	16,73	78,03%	13,47	80,51%	4,71	3,27
F. 81: RELACIONES CON CORPORACIONES LOCALES	2.937,37	119,17	3.056,53	2.998,04	2.998,04	98,09%	2.983,15	99,50%	58,49	14,89
F. 82: RELACIONES CON LA UE Y AYUDAS AL DSROLLO.	96,58	-28,66	67,92	67,28	66,85	98,42%	12,14	18,16%	1,07	54,70
TOTAL	**31.469,87**	**1.116,34**	**32.586,21**	**30.671,05**	**29.701,96**	**91,15%**	**26.653,99**	**89,74%**	**2.884,26**	**3.047,98**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.24

11.47 Se expone seguidamente, en el cuadro nº 11.25, un comparativo de las magnitudes presupuestarias más significativas, por funciones, en los ejercicios 2010 y 2011

COMPARATIVO DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS. EJERCICIOS 2010 Y 2011

M€

	C. INICIAL 11	C. INICIAL 10	MODIF. 11	MODIF. 10	CRÉDITO DEF 11	CRÉDITO DEF 10	OB. REC. 11	OB. REC. 10	Ejecución 11	Ejecución 10	PAGOS 11	PAGOS 10	Cumpto 11	Cumpto 10
F. 01: DEUDA PÚBLICA	1.884,97	1.658,14	-355,81	-150,09	1.529,16	1.508,05	1.529,16	1.401,11	100,00%	92,91%	1.471,51	1.401,06	96,23%	100,00%
F. 11: ALTA DIREC. DE LA J. DE ANDALUCÍA	94,77	102,56	-4,17	-0,22	90,60	102,34	85,32	88,37	94,16%	86,35%	83,39	85,73	97,74%	97,01%
F. 12: ADMINISTRACIÓN GENERAL	82,33	94,60	-23,79	-31,71	58,54	62,89	63,04	57,05	107,69%	90,71%	57,96	52,85	91,94%	92,64%
F. 14: JUSTICIA	406,06	475,25	-4,42	31,05	401,64	506,30	399,83	472,69	99,55%	93,36%	396,46	439,79	99,16%	93,04%
F. 22: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	115,23	97,83	-3,44	10,37	111,79	108,20	101,54	88,56	90,82%	81,85%	95,48	85,34	94,03%	96,36%
F. 31: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.285,07	2.268,47	148,54	179,90	2.433,61	2.448,37	2.354,08	2.249,12	96,73%	91,86%	2.155,02	2.087,73	91,54%	92,82%
F. 32: PROMOCIÓN SOCIAL	1.202,98	1.391,46	272,11	330,07	1.475,09	1.721,53	611,06	1.102,41	41,43%	64,04%	608,75	583,27	99,62%	52,91%
F. 41: SANIDAD	9.250,66	9.662,36	105,97	249,47	9.356,63	9.911,83	9.154,22	9.526,75	97,84%	96,11%	8.215,07	9.015,44	89,74%	94,63%
F. 42: EDUCACIÓN	7.038,93	7.336,09	7,33	-80,70	7.046,26	7.255,39	6.937,41	7.096,50	98,46%	97,81%	6.171,98	6.659,28	88,97%	93,84%
F. 43: VIVIENDA Y URBANISMO	132,98	415,18	58,95	-69,90	191,93	345,28	166,01	271,92	86,50%	78,75%	102,99	210,54	62,04%	77,43%
F. 44: BIENESTAR COMUNITARIO	842,91	1.070,47	139,44	158,31	982,35	1.228,78	668,09	782,73	68,01%	63,70%	603,38	629,06	90,31%	80,37%
F. 45: CULTURA	192,14	269,98	-3,47	30,08	188,67	300,06	175,57	231,19	93,05%	77,05%	151,03	195,99	86,02%	84,77%
F. 46: DEPORTE	86,92	127,54	-18,32	-9,27	68,60	118,27	63,87	88,32	93,13%	74,68%	47,00	59,31	73,59%	67,15%
F. 51: INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TTES	668,34	1.004,65	53,09	-128,02	721,43	876,63	657,03	770,10	91,07%	87,85%	496,96	621,20	75,64%	80,66%
F. 52: COMUNICACIONES	165,50	185,30	-3,64	-0,69	161,86	184,61	161,91	177,28	100,03%	96,03%	121,33	150,60	74,94%	84,95%
F. 54: INVESTIG. INN. Y SDAD. DEL CONOC.	575,77	667,38	35,38	-53,76	611,15	613,62	368,19	352,50	60,25%	57,45%	164,91	163,11	44,79%	46,27%
F. 61: REGULACIÓN ECONÓMICA	332,37	298,42	36,58	21,86	368,95	320,28	311,73	278,04	84,49%	86,81%	275,56	244,99	88,40%	88,11%
F. 63: REGULACIÓN FINANCIERA	10,57	4,99	-5,13	-0,87	5,44	4,12	1,55	2,71	28,55%	65,78%	1,55	2,39	100,00%	88,19%
F. 71: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.434,19	2.531,06	624,94	479,70	3.059,13	3.010,76	2.375,54	2.317,30	77,65%	76,97%	2.261,79	2.230,56	95,21%	96,26%
F. 72: FOMENTO EMPRESARIAL	293,47	589,71	46,49	-10,62	339,96	579,09	279,77	533,22	82,30%	92,08%	75,20	104,81	26,88%	19,66%
F. 73: ENERGÍA Y MINERÍA	133,58	132,52	-7,50	15,20	126,08	147,72	58,03	110,84	46,02%	75,03%	19,30	16,14	33,26%	14,56%
F. 75: TURISMO	177,71	266,35	-66,27	-47,70	111,44	218,65	97,39	180,53	87,40%	82,57%	68,61	94,46	70,45%	52,32%
F. 76: COMERCIO	28,47	74,35	-7,03	-10,19	21,44	64,16	16,73	51,70	78,03%	80,58%	13,47	15,40	80,51%	29,79%
F. 81: RELACIONES CON CC.LL	2.937,37	2.719,46	119,17	178,87	3.056,54	2.898,33	2.998,04	2.809,06	98,09%	96,92%	2.983,15	2.694,43	99,50%	95,92%
F. 82: RELACIONES CON LA UE Y ADAS AL DLLO.	96,58	112,47	-28,66	-25,38	67,92	87,09	66,85	82,04	98,42%	94,20%	12,14	21,22	18,16%	25,87%
TOTAL	**31.469,87**	**33.556,59**	**1.116,34**	**1.065,76**	**32.586,21**	**34.622,35**	**29.701,96**	**31.122,04**	**91,15%**	**89,89%**	**26.653,99**	**27.864,70**	**89,74%**	**89,53%**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 11.25

11.48 La liquidación del Presupuesto de Gastos por grupos de función se expone en el cuadro 11.26 y se representa en el gráfico 11.2.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE FUNCIÓN

M€

	CRÉDITO INICIAL	MODIF	CRÉDITO DEFINITIVO	OB. RECONOC	PAGOS REALIZADOS	% OB RECONOC
G. 0: DEUDA PÚBLICA	1.884,97	-355,81	1.529,16	1.529,16	1.471,51	5,15%
G. 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	583,16	-32,38	550,78	548,19	537,81	1,85%
G.2: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	115,23	-3,44	111,8	101,54	95,48	0,34%
G. 3: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.488,05	420,65	3.908,69	2.965,14	2.763,77	9,98%
G. 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PBCOS DE C. SOCIAL	17.544,54	289,9	17.834,44	17.165,17	15.291,45	57,79%
G. 5: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS	1.409,61	84,83	1.494,44	1.187,13	783,2	4,00%
G. 6: REG. ECA. DE CARÁCTER GENERAL	342,94	31,45	374,37	313,28	277,11	1,05%
G. 7: REG. ECA. DE LA ACTDAD. Y LOS STORES. PRTVOS.	3.067,42	590,63	3.658,08	2.827,46	2.438,37	9,52%
G. 8: RELACIONES CON OTRAS ADMONES.	3.033,95	90,51	3.124,45	3.064,89	2.995,29	10,32%
TOTAL	**31.469,87**	**1.116,34**	**32.586,21**	**29.701,96**	**26.653,99**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 11.26**

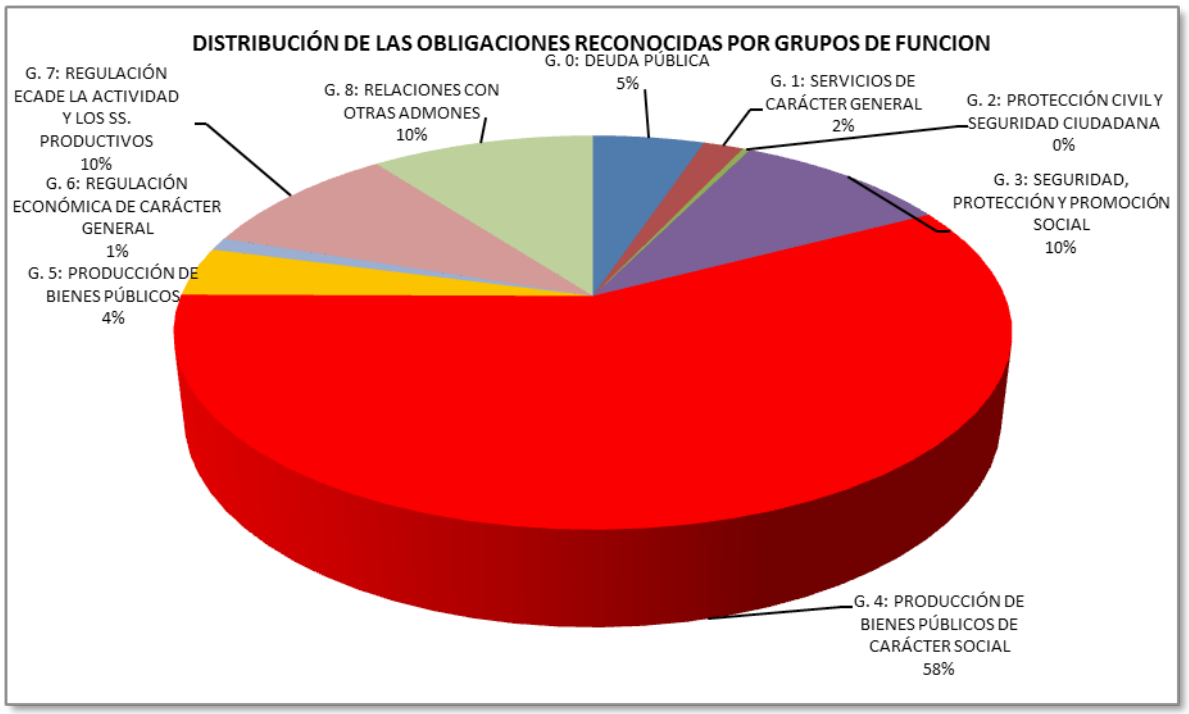

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Gráfico nº 11.2**

11.49 El Grupo 4, "Producción de bienes públicos de carácter social" representa el 57,79 % de las obligaciones reconocidas y que, como es conocido, este grupo incluye los gastos relacionados con las funciones "Sanidad" y "Educación".

11.50 Una comparación, por funciones, de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2011 respecto al 2010 puede verse en el cuadro nº 11.27.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES

M€

DENOMINACIÓN	Obligaciones Reconocidas 2010	Obligaciones Reconocidas 2011	Diferencias Absolutas	Diferencias %
DEUDA PÚBLICA	1.401,11	1.529,16	128,05	9,14
ALTA DIRECCIÓN J.A.	88,37	85,32	-3,05	-3,45
ADMÓN GENERAL	57,05	63,04	5,99	10,50
JUSTICIA	472,69	399,83	-72,86	-15,41
SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	88,56	101,54	12,98	14,66
SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	2.249,12	2.354,08	104,96	4,67
PROMOCIÓN SOCIAL	1.102,41	611,06	-491,35	-44,57
SANIDAD	9.526,75	9.154,22	-372,53	-3,91
EDUCACIÓN	7.096,50	6.937,41	-159,09	-2,24
VIVIENDA Y URBANISMO	271,92	166,01	-105,91	-38,95
BIENESTAR COMUNITARIO	782,73	668,09	-114,64	-14,65
CULTURA	231,19	175,57	-55,62	-24,06
DEPORTE	88,32	63,87	-24,45	-27,68
INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	770,10	657,03	-113,07	-14,68
COMUNICACIONES	177,28	161,91	-15,37	-8,67
INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	352,50	368,19	15,69	4,45
REGULACIÓN ECONÓMICA	278,04	311,73	33,69	12,12
REGULACIÓN FINANCIERA	2,71	1,55	-1,16	-42,80
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.317,30	2.375,54	58,24	2,51
FOMENTO EMPRESARIAL	533,22	279,77	-253,45	-47,53
ENERGÍA Y MINERÍA	110,84	58,03	-52,81	-47,65
TURISMO	180,53	97,39	-83,14	-46,05
COMERCIO	51,70	16,73	-34,97	-67,64
RELACIONES CORPOR. LOCALES	2.809,06	2.998,04	188,98	6,73
RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	82,04	66,85	-15,19	-18,52
TOTAL GENERAL	**31.122,04**	**29.701,96**	**-1.420,08**	**-4,56**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 11.27**

11.51 En términos globales, las obligaciones reconocidas descendieron, respecto al ejercicio 2010, en 1.420,08 M€, lo que representa un 4,56%.En valores absolutos, las cifras más significativas las presentan "Promoción Social", "Fomento empresarial", "Sanidad" y "Educación", mientras que en términos relativos, destaca la menor caída de "Sanidad", 3,91%, y "Educación", 2,24%. En total, de las 24 funciones, 17 de ellas presentan un decremento en la cuantía de las obligaciones reconocidas.

11.52 Por resultar significativo, en el cuadro nº 11.28, se muestra la acumulación de las obligaciones reconocidas por funciones.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES Y ACUMULADO DE LAS MISMAS

M€

FUNCIONES	Obligaciones Reconocidas		Diferencias		%	O.R.
	2010	2011	Absolutas	Relativas %	O.R.	Acumuladas
SANIDAD	9.526,75	9.154,22	-372,53	-3,91	30,82%	30,82%
EDUCACIÓN	7.096,50	6.937,41	-159,09	-2,24	23,36%	54,18%
RELACIONES CORPOR. LOCALES	2.809,06	2.998,04	188,98	6,73	10,09%	64,27%
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.317,30	2.375,54	58,24	2,51	8,00%	72,27%
SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	2.249,12	2.354,08	104,96	4,67	7,93%	80,19%
DEUDA PÚBLICA	1.401,11	1.529,16	128,05	9,14	5,15%	85,34%
BIENESTAR COMUNITARIO	782,73	668,09	-114,64	-14,65	2,25%	87,59%
INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	770,10	657,03	-113,07	-14,68	2,21%	89,80%
PROMOCIÓN SOCIAL	1.102,41	611,06	-491,35	-44,57	2,06%	91,86%
JUSTICIA	472,69	399,83	-72,86	-15,41	1,35%	93,21%
INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	352,50	368,19	15,69	4,45	1,24%	94,45%
REGULACIÓN ECONÓMICA	278,04	311,73	33,69	12,12	1,05%	95,50%
FOMENTO EMPRESARIAL	533,22	279,77	-253,45	-47,53	0,94%	96,44%
CULTURA	231,19	175,57	-55,62	-24,06	0,59%	97,03%
VIVIENDA Y URBANISMO	271,92	166,01	-105,91	-38,95	0,56%	97,59%
COMUNICACIONES	177,28	161,91	-15,37	-8,67	0,55%	98,13%
SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	88,56	101,54	12,98	14,66	0,34%	98,48%
TURISMO	180,53	97,39	-83,14	-46,05	0,33%	98,80%
ALTA DIRECCIÓN J.A.	88,37	85,32	-3,05	-3,45	0,29%	99,09%
RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	82,04	66,85	-15,19	-18,52	0,23%	99,32%
DEPORTE	88,32	63,87	-24,45	-27,68	0,22%	99,53%
ADMÓN GENERAL	57,05	63,04	5,99	10,50	0,21%	99,74%
ENERGÍA Y MINERÍA	110,84	58,03	-52,81	-47,65	0,20%	99,94%
COMERCIO	51,70	16,73	-34,97	-67,64	0,06%	99,99%
REGULACIÓN FINANCIERA	2,71	1,55	-1,16	-42,80	0,01%	100,00%

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 11.28**

11.53 Así, resulta evidente que dos de las funciones, “Sanidad” y “Educación”, acumulan el 54,18% de las obligaciones reconocidas en el presupuesto, por un importe de 16.091,63 M€.

11.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

11.54 Para observar lo dispuesto en los apartados *a)* y *b)* del artículo 106 del TRLGHP, la Cuenta General que se rinde, se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos que figuran en los programas presupuestarios.

Tal memoria tiene como propósito poner de relieve en qué medida se han cumplido los objetivos señalados en los respectivos programas presupuestarios y la eventuales desviaciones que se han producido, para así tomar las decisiones pertinentes, si dichas desviaciones hubiesen sido significativas.

11.55 La consecución de los objetivos no puede consistir meramente en la exclusiva ejecución presupuestaria, ya que si bien la ejecución resulta imprescindible, la consecución de objetivos ha de realizarse de modo económico y eficaz, dando así respuesta al interrogante sobre en qué medida han sido demandados los bienes y servicios ofrecidos y ha sido atendida convenientemente tal demanda.

11.56 En la memoria a que se ha hecho referencia anteriormente, se incorpora un registro de ejecución presupuestaria y las fichas de cumplimiento de los objetivos explícitos en cada uno de los programas presupuestarios.

De este modo, en las fichas que acompañan a cada uno de los programas se trata de dos factores, de una parte, de la ejecución presupuestaria, como ha quedado de manifiesto en la liquidación por programas y funciones, y de otro, se intenta reflejar en qué medida se han cumplido los objetivos programados.

11.57 Estas fichas se cumplimentan por los órganos gestores a quienes se les encomienda la responsabilidad de su ejecución. En la ficha, asimismo, figuran indicadores, con la cantidad alcanzada en la magnitud de cada indicador.

11.58 En este sentido debe indicarse que la citada memoria, a la que se acompaña de una ficha de cumplimiento de objetivos, poco o nada representan sobre la realidad de muchos de los programas; baste indicar, por poner un ejemplo, el programa 42 B “Formación del Profesorado” de la Consejería de Educación, en el que en la ficha de cumplimiento de los objetivos se hace constar un crédito inicial de 39,37 M€, compromisos por 27,48 M€ y unas obligaciones reconocidas por 27,48 M€; siendo así que, tras el análisis de las modificaciones presupuestarias, se constata que el crédito definitivo ha ascendido a 3.911,25 M€, es decir, se ha incrementado tal crédito en más de un 9.800%. Pese a lo anterior, no se modifica la cuantía de los indicadores, que sigue siendo la misma.

11.59 Algo similar ocurre con el programa 42 C “Educación infantil y primaria”, de la misma Consejería, en el que partiendo de un crédito inicial de 1.908,37 M€, se tramitan modificaciones por -1.264,85 M€, sin que se modifique la cuantía de los indicadores, obteniéndose un grado de ejecución superior al 99% en todos ellos.

11.60 En el Programa 42 G “Educación de personas adultas”, su crédito inicial se reduce en un 96,84%, en tanto que el indicador “ESO Y BACHILLER DE ADULTOS” se señala como ejecutado en un 123,33%. Ante estos datos solo cabe indicar que tal grado de ejecución o bien no representa la realidad lograda o dicho resultado podría haberse obtenido con una reducción muy notable de los recursos.

11.61 Ante las anteriores indicaciones resulta ineludible una profunda revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que resulten útiles para programar las políticas presupuestarias bajo el punto de vista funcional.

11.62 Como la Cámara de Cuentas de Andalucía ha reiterado en informes anteriores, es necesario definir de una manera más precisa los indicadores y separar nítidamente la finalidad última del programa y los objetivos operativos; así, los indicadores, en ocasiones, no representan eficacia o eficiencia o, en ciertos casos, solamente eficacia, sin que se tenga en consideración la economía en su consecución.

11.63 Para ser útiles, los objetivos han de fijar un nivel concreto de resultado, en un ejercicio presupuestario, esto es, el nivel que debe conseguirse en el período.

En algunos casos, estos indicadores representan realmente si el objetivo se cumple, pues el indicador es medible, sin embargo el objetivo es impreciso.

Se recomienda a la Dirección General de Presupuesto que recabe de los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles y que sean susceptibles de seguimiento a través de indicadores cuantificables, de modo que sirvan para especificar el grado de cumplimiento de tales objetivos, y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

11.9. Impacto de la modificación de la fecha de cierre en la liquidación de gastos

11.64 La Orden de 10 de octubre de 2011, sobre el cierre del ejercicio presupuestario, regula de modo reglamentario, la aplicación uniforme, por parte de todos los órganos afectados por dicho cierre, de las operaciones relativas a la finalización del ejercicio y al abono de las retribuciones correspondientes al mes de diciembre. La norma específica las fechas límite para tramitar cada una de las actuaciones inherentes al cierre.

11.65 Se ha solicitado información a la IGJA sobre el eventual impacto que la citada orden de cierre haya podido tener en la ejecución del presupuesto de gastos.

11.66 En el cuadro nº 11.29, se inserta un comparativo de las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2010 y 2011, a nivel de sección presupuestaria.

OBLIGACIONES CONTABILIZADAS EN 2010 Y 2011

M€

	Ejercicios	
	2010	**2011**
Junta de Andalucía	31.122,04	29.701,96
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	2,44	1,78
Instituto Andaluz de Administración Pública	11,77	13,14
Agencia Tributaria de Andalucía	38,95	39,59
Instituto de Estadística y Cartografía Andalucía	10,48	9,87
Agencia de Defensa de la Competencia	3,28	2,92
Servicio Andaluz de Empleo	1.007,48	496,64
Instituto Andaluz Prevención Riesgos Laborales	2,81	2,75
Servicio Andaluz de Salud	8.779,57	8.342,17
Instituto Andaluz de la Juventud	36,02	25,72
Instituto Andaluz de la Mujer	28,81	21,51
Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía	54,24	49,78
Patronato de la Alhambra y el Generalife	23,44	21,64
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	5,16	3,86
Agencia Andaluza del Agua	348,51	197,40
Instituto Andaluz de Reforma Agraria	6,22	0,00
TOTAL	**41.481,22**	**38.930,73**
DIFERENCIA ENTRE EJERCICIOS		**-2.550,49**

Fuente: IGJA **Cuadro nº 11.29**

11.67 Según informa la IGJA, la diferencia, se justifica, parcialmente, por las circunstancias especiales del cierre del ejercicio presupuestario 2011, sin que quepa ignorar el efecto que tuvieran sobre la ejecución presupuestaria los acuerdos de no disponibilidad de crédito adoptados por el Consejo de Gobierno.

11.68 Por lo que respecta al importe de las propuestas rechazadas a partir del 30 de noviembre, el mismo es de 968 M€. De esta cantidad, 850 M€ obedecen a las circunstancias especiales atinentes a la fecha del cierre del ejercicio, 39 M€, a reparos formulados por las intervenciones y 78 M€ a propuestas dadas de baja a final del ejercicio por no haberse tramitado por los órganos gestores.

11.69 El efecto de la orden de cierre sobre el déficit, a juicio de la IGJA, ha sido nulo, ya que todas las propuestas que fueron rechazadas y afectaban al resultado, en términos de contabilidad nacional, se declararon y computaron, al cierre del ejercicio, como obligaciones reconocidas y pendientes de imputar al presupuesto.

12. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

12.1 El presupuesto de Ingresos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2011, se aprobó con una previsión inicial de 31.469.87 M€; (6,21% inferior a la del ejercicio pasado). La modificaciones presupuestarias alcanzaron los 1.116,34 M€; (4,54% superiores a las de 2010); todo ello supone una previsión definitiva de 32.586,21 M€; (5,88% inferior a la del anterior ejercicio).

12.2 Los ingresos corrientes (valor agregado de los capítulos I a V), que representan el 84,1 % de los derechos reconocidos netos, han descendido en más de un 4,345%, destacando el descenso de derechos reconocidos en las transferencias corrientes (-32,12%) y los incrementos producidos en los impuestos directos e indirectos, debido a que el ejercicio 2011 es el primero que registra las entregas a cuenta del nuevo Sistema de Financiación Autonómica, aprobado en 2009.

12.3 El descenso producido en la recaudación en transferencias corrientes, 10.320,71 M€ en 2011, frente a 15.337,01 M€ en 2010, tiene un carácter estructural y se debe, en gran medida, al mayor peso que en nuevo Sistema de Financiación Autonómica otorga a los impuestos directos e indirectos, en detrimento de tales transferencias. En este sentido cabe señalar que el nuevo modelo incrementó el porcentaje percibido por los impuestos compartidos con la Administración Central (del 33% al 50%) en el IRPF, IVA, e Impuestos Especiales (58%)

12.4 Los ingresos de capital (valor agregado de los capítulos 6 y 7) representan el 4,64% de los derechos reconocidos netos) si bien el capítulo 6, tiene un peso exiguo, pues equivale al 0,08% de los derechos reconocidos, disminuye sus derechos reconocidos en más de un 15% respecto al anterior ejercicio.

12.5 Las operaciones financieras, (11,24% de los derechos reconocidos), experimentan un descenso en los derechos reconocidos superior al 11%, en relación con el ejercicio 2010. Tal porcentaje equivale a 2.766,72 M€.

En el cuadro nº 12.1, se muestra la liquidación del presupuesto de ingresos, por capítulos, en M€.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

M€

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICAC.	PREVISIÓN DEFINIT	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PTES. COBRO	% MODIF.	% EJECUCIÓN	% COBRO	* % EJECUCIÓN
IMPUESTOS DIRECTOS	5.170,52	-5,92	5.164,60	5.142,96	4.929,15	213,81	-0,11%	99,58%	95,84%	99,47%
IMPUESTOS INDIRECTOS	8.483,98	-280,56	8.203,42	7.809,95	7.653,59	156,36	-3,31%	95,20%	98,00%	92,06%
TASAS,PREC.PUBLICOS Y OTROS	653,35	2,12	655,46	524,83	342,28	182,55	0,32%	80,07%	65,22%	80,07%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.584,72	-7,45	10.577,28	10.458,60	10.320,71	137,89	-0,07%	98,88%	98,68%	93,51%
INGRESOS PATRIMONIALES	56,77	0	56,77	42,11	41,83	0,27	0,00%	74,18%	99,34%	74,18%
OPERACIONES CORRIENTES	**24.949,34**	**-291,81**	**24.657,53**	**23.978,45**	**23.287,56**	**690,88**	**-1,17%**	**97,25%**	**97,12%**	**93,85%**
ENAJENACION INVERSIONES REAL	951,65	0	951,65	22,77	22,46	0,31	0,00%	2,39%	98,64%	2,39%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.817,44	1.069,47	2.886,91	1.299,01	872,76	426,25	58,84%	45,00%	67,19%	45,00%
OPERACIONES DE CAPITAL	**2.769,09**	**1.069,47**	**3.838,56**	**1.321,78**	**895,22**	**426,56**	**38,62%**	**34,43%**	**67,73%**	**34,43%**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**27.718,43**	**777,66**	**28.496,09**	**25.300,23**	**24.182,78**	**1.117,44**	**2,81%**	**88,78%**	**95,58%**	**86,09%**
ACTIVOS FINANCIEROS	19,51	154,04	173,55	14,09	14,09	0	789,54%	8,12%	100,00%	8,12%
PASIVOS FINANCIEROS	3.731,93	184,64	3.916,57	3.189,54	791,8	2.397,73	4,95%	81,44%	24,82%	81,44%
OPERACIONES FINANCIERAS	**3.751,44**	**338,68**	**4.090,12**	**3.203,63**	**805,89**	**2.397,73**	**9,03%**	**78,33%**	**25,16%**	**78,33%**
TOTAL GENERAL	**31.469,87**	**1.116,34**	**32.586,21**	**28.503,86**	**24.988,67**	**3.515,17**	**3,55%**	**87,47%**	**87,67%**	85,14%

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia **Cuadro nº 12.1**

*__EJECUCIÓN:__ Grado de ejecución calculado tras considerar el proceso de reequilibrio presupuestario.

12.6 Como se expone más detalladamente en el epígrafe dedicado a las modificaciones presupuestarias, a fin de ejercicio se lleva a cabo un proceso de reequilibrio como consecuencia de la desviación existente en ese momento entre los las previsiones definitivas de ingresos y los derechos efectivamente recaudados, en virtud del artículo 49 del TRLGHP.

12.7 En tal sentido se ha recalculado el grado de ejecución del presupuesto de gastos teniendo en cuenta dicha operación de reequilibrio; en tal caso el grado de ejecución del presupuesto desciende hasta el 85,14%, es decir en 2,33 puntos porcentuales. A tal fin, en el cuadro nº 12.1 se expone la liquidación presupuestaria conforme se ha rendido en la Cuenta General y de acuerdo con los datos obtenidos tras tenerse en cuenta las operaciones del citado reequilibrio.

12.1. Liquidación de derechos

12.8 El comparativo de algunas de las magnitudes presupuestarias, en relación con el ejercicio anterior, se expone en el cuadro nº 12.2.

COMPARATIVO DE MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

M€

	2010	2011	Variación
Derechos reconocidos netos	32.563,50	28.503,86	-12,47 %
% sobre la previsión definitiva	94,05	87,47	-6,58 p.p.
Recaudación neta	29.199,82	24.988,67	-14,42 %
% sobre los derechos reconocidos	89,67	87,67	-2,00 p.p.

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia **Cuadro nº 12.2**

12.9 La evolución de los derechos reconocidos netos por tipo de operaciones se muestra en el cuadro nº 12.3.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS POR TIPO DE OPERACIONES

M€

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2008	2009	2010	2011
OPERACIONES CORRIENTES	28.377,62	28.536,49	25.022,89	23.978,45
OPERACIONES DE CAPITAL	2.818,28	2.208,79	1.570,26	1.321,78
OPERACIONES FINANCIERAS	2.402,69	2.516,58	5.970,35	3.203,63
TOTAL	**33.598,59**	**33.261,86**	**32.563,50**	**28.503,86**

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia **Cuadro nº 12.3**

Descriptivamente, su representación es la expresada en el gráfico nº 12.1, siguiente:

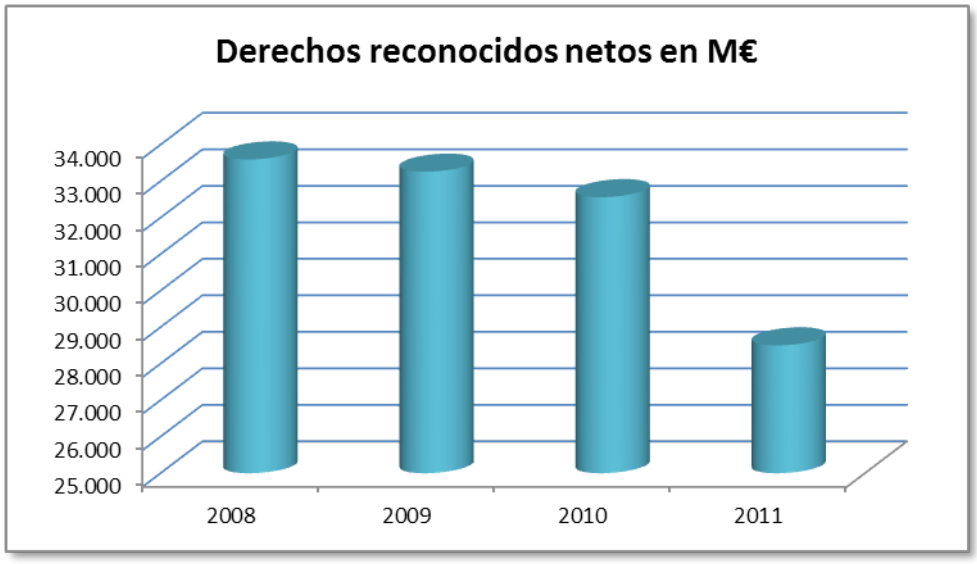

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia **Gráfico nº 12.1**

12.10 La evolución temporal que cada una de las operaciones ha supuesto, en términos relativos, respecto al total de los derechos reconocidos netos, se expone en el cuadro nº 12.4:

EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA PONDERACIÓN POR TIPO DE OPERACIONES

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2008	2009	2010	2011
OPERACIONES CORRIENTES	84,46%	85,79%	76,84%	84,12%
OPERACIONES DE CAPITAL	8,39%	6,64%	4,82%	4,64%
OPERACIONES FINANCIERAS	7,15%	7,57%	18,33%	11,24%
TOTAL	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia **Cuadro nº 12.4**

12.11 La variación, en valores absolutos y relativos, que han experimentado los derechos reconocidos netos, por tipo de operaciones en los dos últimos ejercicios, se expone en el cuadro nº 12.5.

VARIACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE LOS INGRESOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

	2010	%	2011	%	Variación p.p.
INGRESOS NO FINANCIEROS	26.593,15	100,00%	25.300,23	100,00%	-4,86
Ingresos tributarios	9.565,26	35,97%	13.477,74	53,27%	40,90
Transferencias	16.906,08	63,57%	11.757,61	46,47%	-30,45
Otros ingresos propios	121,81	0,46%	64,88	0,26%	-46,74
INGRESOS FINANCIEROS	5.970,35	100,00%	3.203,63	100,00%	-46,34
Operaciones de crédito	5.954,61	99,74%	3.189,54	99,56%	-46,44
Otros ingresos financieros	15,74	0,26%	14,09	0,44%	-10,48
TOTAL	**32.563,50**	**100,00%**	**28.503,86**	**100,00%**	**-12,47**

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia **Cuadro nº 12.5**

Detalladamente, el cuadro nº 12.5 puede apreciarse en el gráfico nº 12.2:

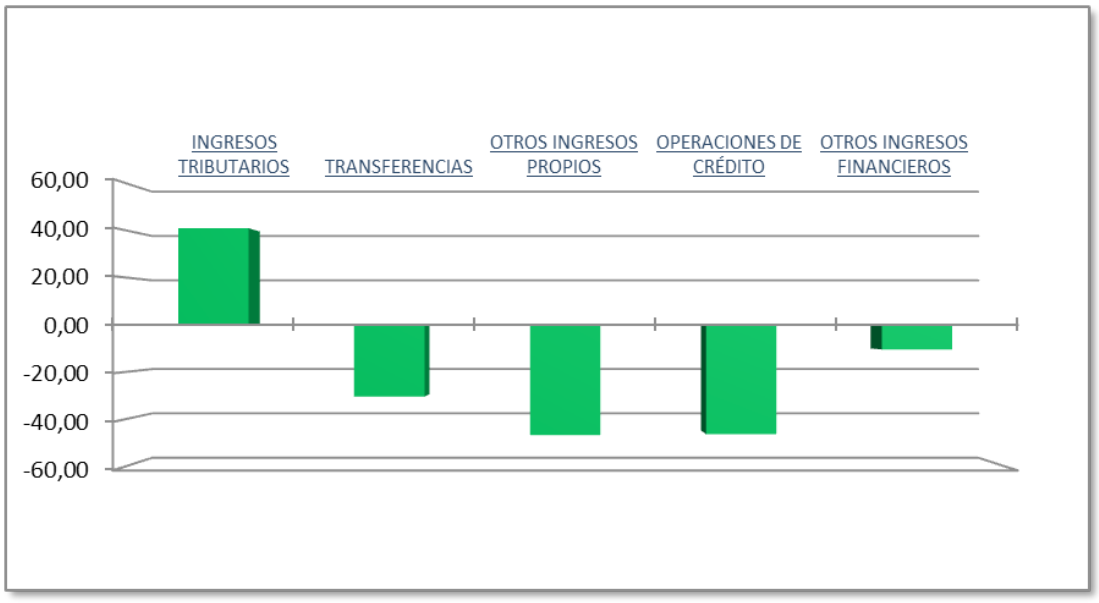

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia **Gráfico nº 12.2**

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR INGRESOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS EN LOS ARTÍCULOS QUE SE SEÑALAN. VALORES ABSOLUTOS Y RELATIVOS

M€

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2008	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2009	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2010	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2011	DIFERENCIAS ABSOLUTAS 2010-2011	DIFERENCIAS RELATIVAS 2010-2011
art. 11.Sobre el capital	549,57	377,32	378,96	525,07	146,11	38,56
art. 12 IRPF	3.612,91	4.209,37	3.431,66	4.617,89	1.186,23	34,57
art. 20 sobre TP. y AJD	1.854,13	1.429,84	1.407,97	1.148,81	-259,16	-18,41
art. 22 IVA	3.917,32	3.059,69	1.874,19	4.076,10	2.201,91	117,49
art. 23 Especiales	1.847,36	1.906,84	1.929,97	2.565,03	635,06	32,91
TOTAL	**11.781,29**	**10.983,06**	**9.022,75**	**12.932,90**	**3.910,15**	**43,34**

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2008	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2009	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2010	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 2011	DIFERENCIAS ABSOLUTAS 2010-2011	DIFERENCIAS RELATIVAS 2010-2011
art. 82 Reintegro de préstamos	19,99	18,85	15,74	1,81	-13,93	-88,50
art. 90 Emisión de Deuda Pública	2.290,73	2374,31	5.761,78	3.082,67	-2.679,11	-46,50
art. 92 Préstamos recibidos	35,74	70,86	147,99	66,3	-81,69	-55,20
art. 93 Depósitos y fianzas recibidos	56,23	52,56	44,84	40,57	-4,27	-9,52
TOTAL	**2.402,69**	**2.516,58**	**5.970,35**	**3.191,35**	**-2.779,00**	**-46,55**

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia **Cuadro nº 12.6**

12.12 Como ha quedado expuesto al hablar de la liquidación del presupuesto, en cuadro nº 12.6, se constata la influencia que la implantación del nuevo sistema de financiación autonómica ha tenido sobre el reconocimiento de derechos, incrementando el porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma en los tributos cedidos y apreciándose una caída en los relativos al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que se encuentra estrechamente ligado al ciclo de actividad.

12.2. Recaudación neta y derechos pendientes de cobro

12.13 En el ejercicio 2011, la recaudación neta alcanzó los 24.988,67 M€, lo que representa una disminución del 14,42% respecto al ejercicio anterior. Por capítulos presupuestarios, las aplicaciones más significativas en cada uno de ellos son las que a continuación se expresan.

12.14 En el capítulo de los impuestos directos, el 93,69% de la recaudación se corresponde con la tarifa autonómica del IRPF y el 5,91% con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

12.15 En los impuestos indirectos, el 53,26% de lo recaudado procede del Impuesto sobre el Valor Añadido, seguido de los Impuestos Especiales, 33,51% y el 12,97% del Impuesto sobre las Transmisiones Patrimoniales y los Actos Jurídicos Documentados.

12.16 De las tasas, destaca la Tasa Fiscal sobre el Juego, a la que le corresponde el 52,27% de lo recaudado en el capítulo.

12.17 En transferencias corrientes, las provenientes del Estado representan el 83,09% de lo recaudado, constituyendo las del sistema de financiación el 49,87% del capítulo y las de la Unión Europea el 16,91% de dicha recaudación.

12.18 En el capítulo V, el 67,94% de lo recaudado deriva de intereses de las cuentas bancarias.

12.19 En el capítulo VII, las transferencias de la Unión Europea representan el 53,43% de la recaudación, siguiéndole en importancia las transferencias del Estado, 45,32%.

12.20 En los activos financieros, el 100% de lo recaudado se debe al artículo 82 "Anticipos de préstamos concedidos y en el IX "Pasivos Financieros", el 93,46% de lo recaudado se debe a la emisión de Deuda Pública.

12.21 En el cuadro nº 12.7, se expone la recaudación por capítulos y su evolución en los tres últimos ejercicios.

RECAUDACIÓN POR CAPÍTULOS Y EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

M€

	2009	%	2010	%	2011	%	p.p. 2010/2011
Impuestos Directos	4.474,06	13,99%	3.708,63	12,70%	4.929,15	19,73%	7,03
Impuestos Indirectos	6.219,08	19,45%	5.044,02	17,27%	7.653,59	30,63%	13,36
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	367,71	1,15%	411,55	1,41%	342,28	1,37%	-0,04
Transferencias Corrientes	16.872,00	52,75%	15.337,01	52,52%	10.320,71	41,30%	-11,22
Ingresos Patrimoniales	74,35	0,23%	47,88	0,16%	41,83	0,17%	0,01
OPERACIONES CORRIENTES	**28.007,20**	**87,57%**	**24.549,09**	**84,07%**	**23.287,56**	**93,19%**	**9,12**
Enajenación de Inversiones reales	13,77	0,04%	72,13	0,25%	22,46	0,09%	-0,16
Transferencias de Capital	1.649,17	5,16%	1.084,64	3,71%	872,76	3,49%	-0,22
OPERACIONES CAPITAL	**1.662,94**	**5,20%**	**1.156,77**	**3,96%**	**895,22**	**3,58%**	-0,38
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**29.670,14**	**92,77%**	**25.705,86**	**88,03%**	**24.182,78**	**96,77%**	**8,74**
Activos Financieros	18,85	0,06%	15,74	0,05%	14,09	0,06%	0,01
Pasivos Financieros	2.293,20	7,17%	3.478,22	11,91%	791,80	3,17%	-8,74
OPERACIONES FINANCIERAS	**2.312,05**	**7,23%**	**3.493,96**	**11,97%**	**805,89**	**3,23%**	-8,74
TOTAL INGRESOS	**31.982,19**	**100,0%**	**29.199,82**	**100,00%**	**24.988,67**	**100,00%**	

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia **Cuadro nº 12.7**

12.22 A la vista del cuadro nº 12.7, se hace patente el descenso producido en la recaudación por transferencias corrientes y pasivos financieros, así como el aumento por la vía impositiva.

12.23 El cuadro nº 12.8 recoge la recaudación y el pendiente de cobro, por artículos, del presupuesto de ingresos, en M€.

RECAUDACIÓN NETA Y PENDIENTE DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE, POR ARTÍCULOS

M€

CONCEPTOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES COBRO
Articulo 11 S/ EL CAPITAL	311,26	213,81
Articulo 12 S/ RENTA P. FÍSICAS	4.617,89	0,00
TOTAL CAPÍTULO 1	**4.929,15**	**213,81**
Articulo 20 S/ TPAyAJD	992,96	155,85
Articulo 22 IVA	4.076,10	0,00
Articulo 23 II.EE	2.565,05	0,00
Artículo 25 II. ECOLÓGICOS	15,45	0,41
Artículo 26 OTROS II. INDIRECTOS	4,04	0,10
TOTAL CAPÍTULO 2	**7.653,59**	**156,36**
Articulo 30 TASAS	213,08	47,14
Articulo 31 PRECIOS PÚBLICOS	19,90	0,00
Articulo 38 REINTEGROS OP. CORR	76,26	23,16
Articulo 39 OTROS INGRESOS	33,04	112,25
TOTAL CAPÍTULO 3	**342,28**	**182,55**
Artículo 40 DEL ESTADO	8.575,80	91,72
Artículo 47 DE EMPRESAS PRIV.	0,06	0,00
Artículo 49 DEL EXTERIOR	1.744,85	46,17
TOTAL CAPÍTULO 4	**10.320,71**	**137,89**
Artículo 50 INTERESES TÍTULOS VAL.	7,18	0,00
Artículo 51 INTER.ANTIC. Y PRES.	-0,57	0,00
Artículo 52 INTER. CTAS BANCARIAS	28,42	0,02
Artículo 54 RENTA INMUEBLES	0,00	0,00
Artículo 55 PR.CONCES.Y APROVECH.E	2,16	0,01
Artículo 59 OTROS ING. PATRIM.	4,64	0,25
TOTAL CAPÍTULO 5	**41,83**	**0,27**
Artículo 60 VENTA DE PARCELAS	1,24	0,31
Artículo 61 DE LAS DEMÁS INV. REALES	21,22	0,00
TOTAL CAPÍTULO 6	**22,46**	**0,31**
Artículo 70 DEL ESTADO	395,55	46,08
Artículo 76 DE EE.LL.	10,85	0,00
Artículo 79 DEL EXTERIOR	466,36	380,17
TOTAL CAPÍTULO 7	**872,76**	**426,25**
Artículo 82 ANT. PRÉSTAMOS CONC	14,09	0,00
Artículo 87 REMANENTE TESORERÍA	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 8	**14,09**	**0,00**
Artículo 90 EMISIÓN DE DEUDA PÚB.	740,00	2.342,67
Artículo 92 PRÉSTAMOS RECIBIDOS	11,30	55,00
Artículo 93 DEP. Y FIANZAS RECIBIDOS	40,50	0,06
TOTAL CAPÍTULO 9	**791,80**	**2.397,73**
TOTAL PRESUPUESTO	**24.988,67**	**3.515,17**

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia **Cuadro nº 12.8**

12.24 Respecto a la recaudación ha de señalarse que el artículo 40 “Transferencias del Estado” supone la mayor cuantía de aquella; en él se registran las transferencias del sistema de financiación y las transferencias finalistas. En orden de importancia, le siguen el artículo 12 “impuesto sobre la renta de las personas físicas”, el 22 “IVA” y el 23 “impuestos especiales”; estas rúbricas representan más del 25% de la recaudación total.

Nuevamente, en el cuadro se aprecia un cambio en la estructura de financiación, ya que las transferencias del Estado han experimentado en el ejercicio una notoria disminución respecto al anterior ejercicio, apreciándose un incremento en la recaudación por tributos.

12.25 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 3.515,17 M€, lo que supone un incremento de 151,49 M€, respecto al ejercicio 2010. Se expone a continuación, cuadro nº 10.9, por capítulos, el pendiente de cobro en los ejercicios 2010 y 2011.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE Y EN EL ANTERIOR

M€

			Diferencias	
	2010	**2011**	**Absolutas**	**Relativas**
CAPÍTULOS				
IMPUESTOS DIRECTOS	102,00	213,81	111,81	109,62
IMPUESTOS INDIRECTOS	180,34	156,36	-23,98	-13,30
TASAS,PREC.PUBLICOS Y OTROS	118,73	182,55	63,82	53,75
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71,59	137,89	66,30	92,61
INGRESOS PATRIMONIALES	1,14	0,27	-0,87	-76,32
OPERACIONES CORRIENTES	**473,80**	**690,88**	**217,08**	**45,82**
ENAJENACION INVERSIONES REAL	0,66	0,31	-0,35	-53,03
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	412,83	426,25	13,42	3,25
OPERACIONES DE CAPITAL	**413,49**	**426,56**	**13,07**	**3,16**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**887,29**	**1.117,44**	**230,15**	**25,94**
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	2.476,39	2.397,73	-78,66	-3,18
OPERACIONES FINANCIERAS	**2.476,39**	**2.397,73**	-78,66	-3,18
TOTAL GENERAL	**3.363,68**	**3.515,17**	**151,49**	**4,50**

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia **Cuadro nº 12.9**

12.26 En el pendiente de cobro se revela que la mayor partida se corresponde al artículo 90" Emisión de Deuda Pública" y se explica, en parte, por la autorización contenida en el artículo 66.2 del TRLGHP, cuando determina:" La Consejería competente en materia de Hacienda reconocerá de oficio los derechos correspondientes en el Presupuesto de ingresos por dicho límite máximo, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año".

12.27 La liquidación del artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" se expone en el cuadro nº 12.10.

LIQUIDACIÓN DEL ART. 90 "EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA"

M€

	Previsión Inicial	Mod.	Previsión Definitiva	Derechos reconocidos	Recaudado	Pendiente de cobro
Art. 90 "Emisión de Deuda Pública"	3.635,20	0,00	3.635,20	3.082,67	740,00	2.342,67

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia **Cuadro nº 12.10**

12.3. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

12.28 En la Cuenta General rendida se ofrece la liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios anteriores, en la que figura la distribución de los derechos pendientes de dichos ejercicios; tal liquidación se ofrece en el cuadro nº 12.11, en millones de euros.

DENOMINACIÓN	PDTE. COBRO 1 ENERO (1)	DERC. ANUAL.Y RECTF (2)	RECAUDADO (3)	PDTE.COBRO FIN EJERCICIO (4)=(1)-(2)-(3)	RECAUDADO SOBRE PTE. COBRO NETO (5)=[(3)/(1-2)]	PTE. COBRO A FIN EJERCICIO SOBRE PTE. NETO A 1 ENERO (6)=(4)/[(1)-(2)]
IMPUESTOS DIRECTOS	235,20	52,42	35,10	147,67	19,20%	80,79%
IMPUESTOS INDIRECTOS	566,61	78,08	45,13	443,40	9,24%	90,76%
TASAS, P. PUBLICOS Y 0. ING.	577,18	33,20	34,67	509,31	6,37%	93,63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	311,02	20,52	49,34	241,16	16,98%	83,02%
INGRESOS PATRIMONIALES	42,50	0,03	0,18	42,29	0,42%	99,58%
OPERACIONES CORRIENTES	**1.732,51**	**184,25**	**164,42**	**1.383,83**	**10,62%**	**89,38%**
ENAJENACION INV. REALES	27,75	0,00	0,00	27,75	0,00%	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	899,43	111,98	297,93	489,52	37,83%	62,17%
OP. DE CAPITAL	927,18	111,98	297,93	517,27	36,55%	63,45%
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.659,69**	**296,23**	**462,35**	**1.901,10**	**19,56%**	**80,44%**
ACTIVOS FINANCIEROS	5,71	0,00	0,00	5,71	0,00%	100,00%
PASIVOS FINANCIEROS	2.512,22	35,20	2.086,55	390,47	84,24%	15,76%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**2.517,93**	**35,20**	**2.086,55**	**396,18**	**84,04%**	**15,96%**
TOTAL	**5.177,62**	**331,43**	**2.548,90**	**2.297,28**	**52,60%**	**47,40%**

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia **Cuadro nº 12.11**

12.29 En el cuadro nº 12.12 figura la situación de los derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2011 y su comparación con el ejercicio 2010.

	Pendiente cobro 1 enero	Derechos anulados y rectificados	recaudado	Pendiente cobro fin ejercicio	Recaudado / Pendiente de cobro	Pendiente Fin ejercicio / Pendiente Inicio
Ejercicio 2011	5.177,62	331,43	2.548,90	2.297,28	52,60%	47,40%
Ejercicio 2010	3.120,83	244,04	1.063,25	1.813,54	36,96%	58,11%

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 12.12**

12.30 La recaudación global, en relación con el pendiente de cobro a comienzo del ejercicio, ha sido del 52,60%, las anulaciones han supuesto el 6,40% de dicho pendiente; de las anulaciones destacan las producidas en los capítulos I y II, 22,29% y 13,78%, respectivamente.

12.31 En el pendiente de cobro, destaca el capítulo III, con un importe de 509,31 M€, seguido de las transferencias de capital, 489,52 M€ y los impuestos indirectos, 443,40 M€.

12.32 La distribución de los derechos pendientes de cobro, por ejercicios y capítulos, se expone en el cuadro nº 12.13.

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOS

M€

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
1	1,22	0,32	0,41	0,91	0,25	0,21	1,12	1,32	0,52	1,46	3,10	1,63
2	1,44	0,72	1,71	3,12	4,41	5,03	12,54	3,06	2,82	4,14	2,75	3,11
3	2,12	0,12	0,25	1,23	2,08	1,15	2,06	2,07	1,96	3,08	3,86	4,88
4	-	-	-	-	-	-	-	-	68,72	22,56	23,37	24,25
5	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,91
6	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64
7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-
9	-	-	-	-	14,72	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**4,78**	**1,16**	**2,37**	**5,26**	**21,46**	**6,39**	**15,72**	**12,19**	**76,33**	**41,70**	**36,83**	**37,42**

M€

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total capítulo
2,93	1,10	2,41	1,29	6,44	3,67	2,94	6,47	9,10	14,81	32,13	51,91	**147,67**
4,31	5,16	6,93	7,70	10,25	7,57	11,09	20,08	43,43	71,13	91,33	119,57	**443,40**
5,02	19,18	22,58	20,76	45,95	24,75	34,25	39,54	43,12	53,38	88,54	86,74	**509,31**
1,56	0,35	85,53	-	-	-	-	-	1,63	11,45	-	1,74	**241,16**
1,01	2,24	2,70	2,77	2,19	0,57	0,70	0,36	3,66	5,22	4,62	1,12	**42,29**
0,13	1,89	1,87	2,15	1,84	4,88	0,37	4,86	2,08	-	2,06	0,66	**27,75**
-	-	-	-	7,19	-	-	27,91	55,98	354,33	15,24	28,87	**489,52**
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**5,71**
-	-	-	-	-	0,01	0,01	-	-	-	20,02	355,71	**390,47**
14,96	**29,92**	**122,02**	**34,67**	**73,86**	**41,45**	**49,36**	**99,22**	**159,00**	**510,32**	**253,94**	**646,32**	**2.297,28**

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 12.13**

12.33 En el cuadro anterior, como se ha repetido en los últimos informes de la Cuenta General, figuran derechos pendientes de cobro de una antigüedad significativa; así los que datan de una antigüedad anterior a 2007, superan los 700 M€; si a ello se suma la exigua recaudación que de los mismos se ha realizado, ha de concluirse la oportunidad de reconsiderar su naturaleza como tales derechos de cobro.

12.34 Para ilustrar lo afirmado se expone en el cuadro nº 12.14 en el que figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, al finalizar el ejercicio 2010 y al finalizar el 2011, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan las diferencias apreciadas, diferencias que pueden estar debidas al cobro o a otro tipo de anulaciones.

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
DPC Ej. Anteriores en 10	4,8	1,17	2,41	5,55	21,77	10,26	16,11	13,27	78,55	43,71	37,63	38,76
DPC Ej. Anteriores en 11	4,78	1,16	2,37	5,26	21,46	6,39	15,72	12,19	76,33	41,7	36,83	37,42
Diferencia	0,02	0,01	0,04	0,29	0,31	3,87	0,39	1,08	2,22	2,01	0,8	1,34
%	**0,42**	**0,85**	**1,66**	**5,23**	**1,42**	**37,72**	**2,42**	**8,14**	**2,83**	**4,60**	**2,13**	**3,46**

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
DPC Ej. Anteriores en 10	16,32	32,12	124,25	38,97	84,67	46,96	52,94	105,16	171,19	544,01	322,96
DPC Ej. Anteriores en 11	14,96	29,92	122,02	34,67	73,86	41,45	49,36	99,22	159	510,32	253,94
Diferencia	1,36	2,2	2,23	4,3	10,81	5,51	3,58	5,94	12,19	33,69	69,02
%	**8,33**	**6,85**	**1,79**	**11,03**	**12,77**	**11,73**	**6,76**	**5,65**	**7,12**	**6,19**	**21,37**

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 12.14**

12.35 A la vista de lo anterior, ha de insistirse en que, de una parte, se ha incrementado, en términos absolutos, el pendiente de cobro de ejercicios anteriores, respecto del ejercicio 2010 y, de otra, la posibilidad de su cobro puede haber disminuido por el transcurso del tiempo, por lo que se reitera la necesidad de depurar estos saldos, de modo que representen ciertamente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

12.3.1. Provisión por insolvencias

12.36 El artículo 24 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, señala: "Prescripción de los derechos. 1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a los cuatro años el derecho de la Hacienda de la Junta de Andalucía:

a) A reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse".

12.37 En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos. En el balance, el importe de la provisión asciende a 676,14 M€. (29,42% del pendiente de cobro). Esta cuantía se corresponde con aquellos derechos que cuentan con una antigüedad superior a los cinco años, excepto los que se corresponden con los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos". La dotación de la provisión por insolvencias ha sido de 37,32 M€.

12.38 En este ejercicio, como en los anteriores, la IGJA, ha elegido estimar de modo global y sin analizar cada uno de los expedientes, el riesgo por insolvencia. Es cierto que el criterio fue sugerido en tiempos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, ante la ausencia de dotación para insolvencias que presentaba la Cuenta General que se rendía, no obstante, tal metodología ha de tener, inevitablemente, un carácter de mínimo, si bien superior a aquel que se fundamentaba en no dotar provisiones.

12.39 De otra parte, y atendiéndose a lo dispuesto en el TRLGHP, la antigüedad superior a cinco años no resulta acorde con la misma, ya que en ella se señala que la prescripción tiene lugar a los cuatro años.

12.40 Esta sistemática, de considerar de difícil o imposible realización exclusivamente aquellos derechos con una antigüedad superior a los cinco años, no resulta realista ni prudente, pues como se muestra en el apartado correspondiente a la liquidación de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, las anulaciones llevadas a cabo en el ejercicio ya han supuesto una disminución de tales derechos en más de un 6% de su saldo al inicio del período.

12.41 *La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.*

12.4. Liquidación del sistema de financiación autonómica

12.42 Como quedó expuesto en el informe del ejercicio 2010, y a la vista de la liquidación del sistema correspondiente al ejercicio 2008, practicada en el ejercicio 2010, la Junta de Andalucía había de abonar dicha liquidación, contabilizando la quinta parte anualmente (sesenta mensualidades) hasta la extinción de tal deuda.

12.43 La contabilidad de la devolución del saldo negativo de la liquidación de 2008, que quedó pendiente de compensar en 2010, figura en el cuadro nº 12.15.

CONCEPTOS	Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	RI/[20]
Devolución IVA	220,02	-80,17	-80,17
Devolución Fondo de Suficiencia	400,10	-215,03	-215,03
TOTAL LIQUIDACIÓN 2008 DEVUELTA		**-295,20**	**-295,20**

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia **Cuadro nº 12.15**

De este modo, la cuantía que queda por abonar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la liquidación del sistema correspondiente al ejercicio 2008, es de 1.177,78 M€, es decir, la liquidación de dicho ejercicio, 1.475,98 M€ menos lo compensado, 295,20 M€, que habrá de abonarse por partes iguales en los siguientes ejercicios.

[20] (*) El Documento RI se expide cuando se realiza un ingreso a favor de la Junta de Andalucía, sus Organismos y Agencias, produciéndose el reconocimiento del derecho y la realización del ingreso de forma simultánea.
El documento RI/se expide cuando proceda la anulación o rectificación de ingresos con contraído previo.

12.44 La liquidación del sistema de financiación autonómica correspondiente al ejercicio 2009 se expone en el cuadro nº 12.16.

LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009

CONCEPTOS	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo Liquidación
IRPF		-474,62	
IVA		-1.116,76	
Alcoholes y Bebidas Derivadas		-9,02	
Productos Intermedios		-0,12	
Cerveza		-1,02	
Tabacos		-13,28	
Hidrocarburos		-35,86	
Electricidad		-0,56	
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	**-**	**-1.651,24**	**-1.651,24**
Transferencia Fondo de Garantía	618,59		
Fondo de Suficiencia Global		-2.957,52	
Fondo de Cooperación	308,56		
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	**927,15**	**-2.957,52**	**-2.030,37**
Anticipos a cuenta recursos adicionales a cancelar		-954,40	
Ingresos por Patrimonio AEAT		-1,42	
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS		**-955,82**	
TOTAL LIQUIDACIÓN	**927,15**	**-5.564,58**	**-4.637,43**

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia **Cuadro nº 12.16**

12.45 De la liquidación mostrada en el cuadro nº 12.16, una parte se ha compensado en 2011. La misma se expone en el cuadro nº 12.17.

IMPORTES DE LA LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE 2009 COMPENSADOS EN 2011

CONCEPTOS	Liquidación Compensada en 2011
IRPF	
IVA	
Alcoholes y Bebidas Derivadas	
Productos Intermedios	
Cerveza	
Tabacos	
Hidrocarburos	
Electricidad	
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	
Transferencia Fondo de Garantía	618,59
Fondo de Suficiencia Global	
Fondo de Cooperación	308,56
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	**927,15**

CONCEPTOS	Liquidación Compensada en 2011
Anticipos a cuenta recursos adicionales a cancelar	-925,73
Ingresos por Patrimonio AEAT	-1,42
TOTAL EXTRAPRESUPUESTARIOS	**-927,15**
TOTAL LIQUIDACIÓN	**-**

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia. **Cuadro nº 12.17**

Así, la cuantía que queda por abonar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, es la diferencia entre la liquidación practicada y lo compensado, es decir 3.710,28 M€, que habrán de abonarse en el ejercicio 2012 y siguientes.

12.46 Con fecha de julio de 2012 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha publicado la liquidación de los recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía y de las participaciones en los fondos de convergencia autonómica, regulados en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, correspondientes al ejercicio 2010.

Dicha publicación pude consultarse en la página:

http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/PortalVarios/FinanciacionTerritorial/Autonomica/Publicaciones%20Financiacion/Texto%20Liquidación%202010.pdf

12.47 La liquidación correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía se expone en el cuadro nº 12.18:

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DEL EJERCICIO 2010

M€

	Rendimiento Definitivo tarifa autonómica IRPF	IVA	Total II.EE	Transferencias Fondo Garantía	Fondo de Suficiencia Global	Total liquidación de recursos Sistema de Financiación 2010	Fondo de Convergencia autonómica	Total liquidación de recursos Sistema de Financiación y Fondos de Convergencia autonómica 2010	Anticipos presupuestarios no incluidos en el art. 115 Uno *a)* LPGE para 2012	Resto anticipos concedidos al amparo de la DT Segunda Ley 22/2009	Ingresos por compensación de pagos IP 2010	Total saldo global
Andalucía	**1.246,43**	**2.142,38**	**483,45**	**447,90**	**-4.038,60**	**281,56**	**499,89**	**781,44**	**464,67**	**27,05**	**0,13**	**289,59**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Cuadro nº 12.18

13. TESORERÍA

13.1 La cuenta de tesorería de la Cuenta General de la Junta de Andalucía es el estado contable en el que queda de manifiesto la situación de la tesorería y las operaciones realizadas por la misma durante el ejercicio, con distinción de las que corresponden al presupuesto vigente y a las de anteriores.

En el ejercicio 2011, los pagos han superado a los cobros en más de un 2%, experimentando tanto unos como otros una disminución respecto al ejercicio 2010.

13.2 Desde el ejercicio 2008, se han obtenido unas variaciones del saldo de tesorería negativas, como puede apreciarse en el cuadro nº 13.1

M€

Magnitudes	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
1. Cobros	**69.726,41**	**76.996,26**	**82.312,30**	**83.085,78**	**82.682,61**	**75.885,82**	**69.696,69**
(+) de presupuesto corriente	24.141,72	27.647,53	29.869,92	31.616,55	31.982,19	29.199,82	24.988,68
(+) de presupuesto cerrado	819,91	472,3	788,76	548,56	1.115,44	1.063,25	2.548,90
(+) de operaciones no presupuestarias	44.764,78	48.876,43	51.653,62	50.920,67	49.584,98	45.622,75	42.159,11
2. Pagos	**68.538,08**	**76.298,17**	**81.236,36**	**84.299,86**	**83.653,44**	**77.143,73**	**71.302.63**
(+) de presupuesto corriente	21.319,71	23.384,69	25.760,77	29.681,81	30.609,88	27.864,70	26.653,98
(+) de presupuesto cerrado	2.212,61	3.048,96	3.531,19	3.931,29	3.596,66	3.300,87	2.719,95
(+) de operaciones no presupuestarias	45.005,76	49.864,52	51.944,40	50.686,76	49.446,90	45.978,16	41.928,70
3 =(1-2) Flujo neto de tesorería	**1.188,33**	**698,09**	**1.075,94**	**-1.214,08**	**-970,83**	**-1.257,92**	**-1.605,94**
4. Saldo inicial de tesorería	3.151,83	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32
5. Saldo final de tesorería	4.340,16	5.038,25	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32	1.065,38
6 =(5-4) Variación del saldo de tesorería	**1.188,33**	**698,09**	**1.075,90**	**-1.214,08**	**-970,83**	**-1.257,92**	**-1.605,94**

Fuente: DGT y DP y Elaboración propia. **Cuadro nº 13.1**

13.3 La evolución en los últimos ejercicios de los cobros y pagos de la tesorería, puede apreciarse en el gráfico nº 13.1:

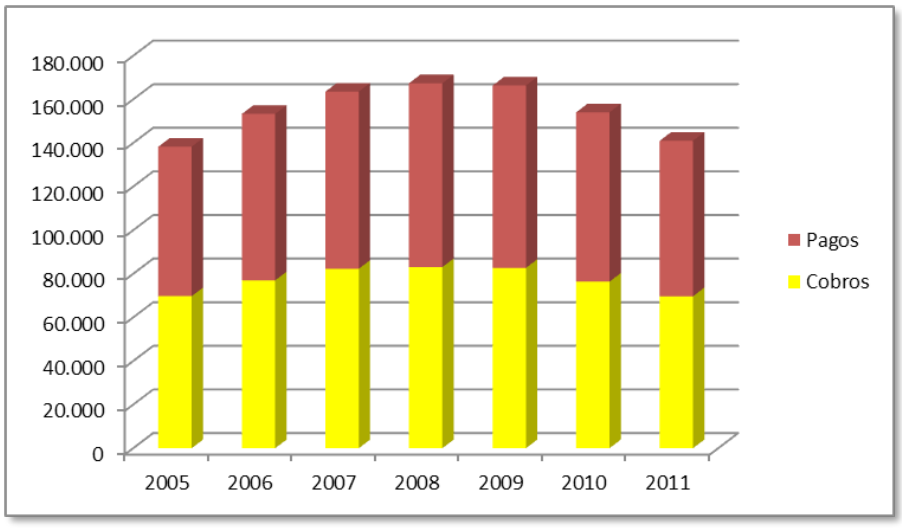

Fuente: Elaboración propia. **Gráfico nº 13.1**

13.4 La evolución del flujo neto de tesorería se aprecia en el gráfico nº 13.2.

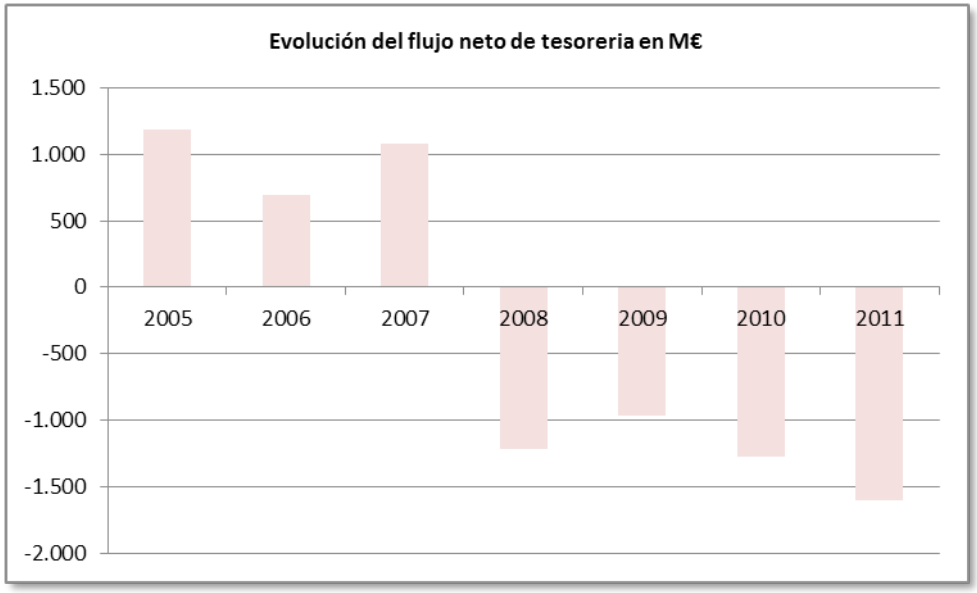

Fuente: Elaboración propia **Gráfico nº 13.2**

13.5 El saldo global de estas cuentas a 31 de diciembre de 2011 asciende a 1.065,38 M€, y se distribuye según el siguiente detalle:

M€

CUENTAS	31/12/07	31/12/08	31/12/09	31/12/10	31/12/11
Cuentas tesoreras	269,21	3.072,69	1.984,63	915,84	1.025,86
Excedentes de liquidez	5.797,00	1.800,00	1.900,00	1.750,00	0,00
Cuentas en Delegaciones Provinciales	47,94	27,38	44,61	5,49	39,58
TOTAL	**6.114,15**	**4.900,07**	**3.929,24**	**2.671,32**	**1.065,38**

Fuente: DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 13.2**

13.6 Aunque inmaterial, continúa figurando desde anteriores ejercicios, una cuenta denominada "Diferencia contable Sur" sin movimiento alguno y cuyo saldo por 7.500,51 €, corresponde a una diferencia que se produjo en la migración de los datos al sistema SUR y que aún continúa sin regularizar.

13.1. Plan de Inspección de Cuentas

13.7 El Plan de Inspección de Cuentas 2011 fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de 28 de julio de 2011. Se propone inspeccionar un total 253 cuentas cuyo desglose por delegaciones y tipos se muestra a continuación, en el cuadro nº 13.3.

DELEGACIONES	NÚMERO
ALMERÍA	30
CÁDIZ	36

DELEGACIONES	NÚMERO
CÓRDOBA	25
GRANADA	35
HUELVA	32
JAÉN	31
MÁLAGA	32
SEVILLA	32
TOTAL	**253**

Fuente: DGT y DP y elaboración propia **Cuadro nº 13.3**

13.8 Su distribución, por tipo de cuentas es el que se muestra en el cuadro nº 13.4, que se expone a continuación:

TIPO	NÚMERO
HABILITACIÓN	23
FUNCIONAMIENTO	166
RESTRINGIDAS	64
TOTAL	**253**

Fuente: DGT y DP y elaboración propia **Cuadro nº 13.4**

13.9 La DGT y DP ha remitido el Resumen de las inspecciones efectuadas; en ellas se han detectado diferentes incidencias en 152 cuentas, un 60% de las inspeccionadas. En el cuadro nº 13.5, se refleja el desglose por Delegaciones Provinciales:

DELEGACIÓN	CUENTAS INSPECCIONADAS	CUENTAS CON INCIDENCIAS	% SOBRE EL NUMERO DE CUENTAS INSPECCIONADAS
ALMERIA	30	28	93,33 %
CADIZ	36	16	44,44%
CÓRDOBA	25	12	48 %
GRANADA	35	8	22,86 %
HUELVA	32	22	68,75 %
JAÉN	31	3	9,68 %
MÁLAGA	32	32	100,00 %
SEVILLA	32	31	96,88 %
TOTAL	**253**	**152**	**60,08 %**

Fuente: DGT y DP y elaboración propia **Cuadro nº 13.5**

13.10 Las incidencias detectadas, la mayoría no significativas y subsanadas con posterioridad, han sido:

1. Siete cuentas no figuraban inscritas en el Registro.
2. Se han detectado cuentas en las que las relaciones de claveros no están actualizadas o cuentan con un único clavero.
3. Se han detectado incidencias respecto a los tipos aplicados y a las fechas contables y valor y números comerciales, si bien una vez efectuados los requerimientos oportunos, han sido corregidas, aunque

existen cuentas en las que no se efectúa el correspondiente traspaso a la correspondiente de la Dirección General de Tesorería.

4. Se han cargado intereses deudores en algunas cuentas aunque se ha subsanado dicha incidencia con posterioridad.
5. Se han cargado gastos por comisiones que en la mayoría de los casos han sido reintegrados.
6. En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos se han apreciado incidencias en todas las Delegaciones Provinciales salvo en Jaén.

13.2. Retribución de las Cuentas

13.11 El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en entidades financieras, señala que todas las cuentas de que dispongan la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos e instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro. Ambas partes firmaron un acuerdo el 7 de marzo de 2005 para la determinación del tipo de interés retributivo de las mismas, donde "El tipo de retribución será igual al 70 % de la media aritmética de los tipos diarios a tres meses del Mercado Interbancario de Depósitos no transferibles correspondiente al último mes del trimestre natural anterior y a los dos primeros meses del trimestre natural en curso, redondeando, en su caso, al tipo más cercano a un múltiplo de un veinteavo de un uno por ciento"(0,05%).

13.12 Durante los ejercicios 2010 y 2011, los tipos aplicados han sido los que se detallan en el cuadro nº 13.6.

Periodo	2010	2011
Primer trimestre	0,45 %	0,75 %
Segundo trimestre	0,45 %	0,90 %
Tercer trimestre	0,75 %	1,00 %
Cuarto trimestre	0,70 %	1,10 %

Fuente: DGT y DP y elaboración propia **Cuadro nº 13.6**

13.13 Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación). El tipo marginal al cierre del ejercicio fue del 1%.

13.14 Las cuentas finalistas relativas al "Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía para la materialización de la oferta presentación al Concurso para la licitación de la cuenta corriente de la Tesorería General destinada a las gestión de las ayudas derivadas del FEOGA-Garantía", no tienen remuneración.

13.15 Las cuentas restringidas de recaudación, se retribuyen a tipos diarios a tres meses del Mercado Interbancario de Depósitos no transferibles correspondiente al último mes del trimestre natural anterior y a los dos primeros meses del trimestre natural en curso, es decir, el tipo resultante del Acuerdo de 7 de marzo de 2005 más 55 puntos básicos.

13.3. Liquidación Presupuestaria de los Intereses

13.16 La liquidación de la aplicación presupuestaria 520 "Intereses de cuentas bancarias" tuvo una previsión inicial que asciende a 44,17 M€, mientras que se reconocieron derechos por importe de 28,77 M€, siendo la recaudación neta 28,42 M€. En el ejercicio 2010, la recaudación neta por este concepto, ascendió a 38,70 M€. Por tanto se ha producido un descenso de 10,28 M€, un 26,5%, respecto al ejercicio 2010. Esta variación está originada por la disminución de la recaudación neta, como se muestra en el cuadro nº 13.7.

RECAUDACIÓN NETA

M€

Tipo de cuenta	2010	2011
Puntas de tesorería	25,24	17,14
Cuentas en el Banco de España	5,81	3,26
Cuentas restringidas de recaudación y resto de cuentas	7,65	8,02
TOTAL	**38,70**	**28,42**

Fuente: DGT y DP y elaboración propia **Cuadro nº 13.7**

13.17 El gráfico n º 13.3 siguiente muestra la evolución de los intereses cobrados por la Junta de Andalucía en los ejercicios que se relacionan:

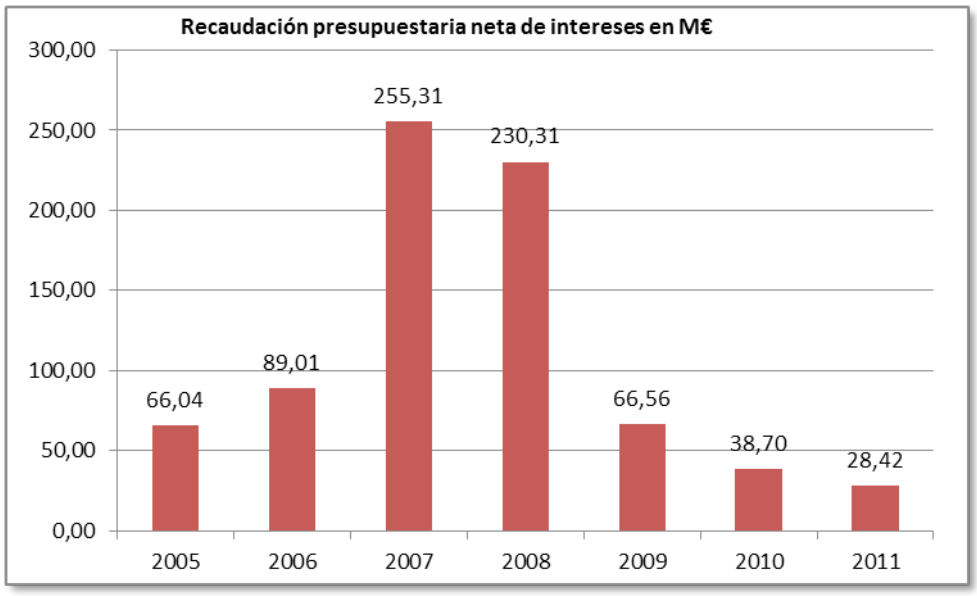

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia. **Gráfico nº 13.3**

13.4. Evolución de la Tesorería

13.18 En el gráfico nº 13.4 que, se representa la evolución del saldo de tesorería en M€ en los últimos 5 años:

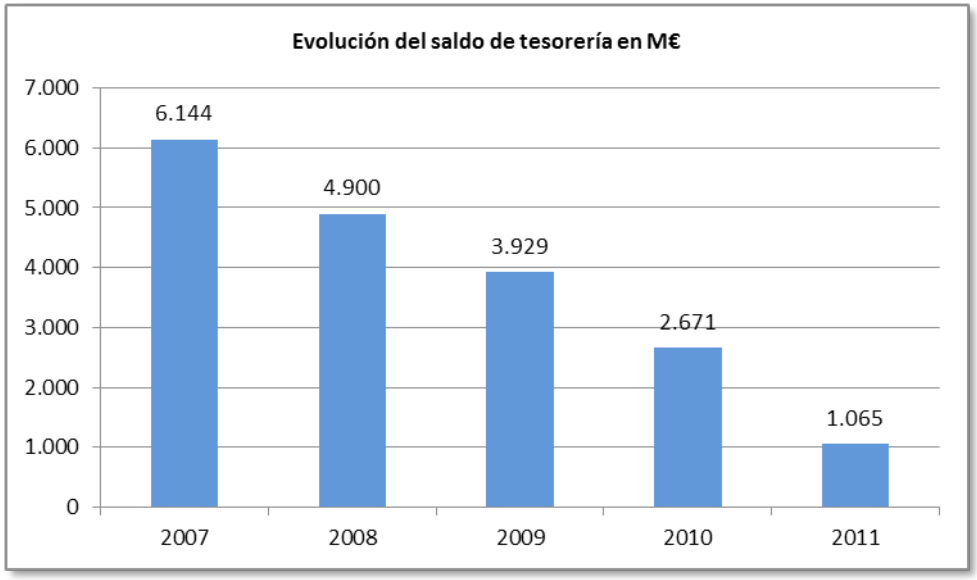

Fuente: Cuenta General 2011. Elaboración propia. **Gráfico nº 13.4**

14. CUENTA DE LAS OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

14.1 Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos con un carácter auxiliar o complementario al presupuesto y en otros casos independientes del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones.

14.1. Saldos al cierre del ejercicio

14.2 Los saldos de las cuentas extrapresupuestarias de acreedores, deudores y valores a 31 de diciembre de 2011, desagregando las agrupaciones que lo conforman, se detallan, en los cuadros 14.1, 14.2 y 14.3:

M€

ACREEDORES	M€	%
Operaciones pendientes de aplicación. Origen tributario	230,84	13,15%
Operaciones pendientes de aplicación Origen no tributario	98,42	5,61%
Gestión de endeudamiento	1.103,75	62,88%
Descuentos en nómina	85,55	4,87%
Otros acreedores	77,20	4,40%
Gestión devolución de ingresos	2,23	0,13%

ACREEDORES	M€	%
Remesas de fondos	58,32	3,32%
Hacienda pública acreedora	99,01	5,64%
Total	**1.755,32**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 14.1**

DEUDORES	M€	%
Anticipos Ayuntamientos	118,74	17,39%
Anticipos caja fija	68,56	10,04%
Devol.ing	2,28	0,33%
Gestión endeudamiento	374,03	54,79%
Otros deudores	15,10	2,21%
Remesas de fondos	103,99	15,23%
TOTAL M€	**682,70**	**100%**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 14.2**

VALORES	M€	%
Depósitos en valores	2691,84	86,19%
Certificados de descubiertos	399,31	12,78%
Bingo 20% valor facial	20,53	0,66%
Doc. Ofrecidos en garantía	11,63	0,37%
Total	**3.123,31**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 14.3**

14.3 Las diferencias de saldos, respecto del ejercicio anterior se exponen, en el cuadro nº 14.4:

Cuentas	Saldos 2010	Saldos 2011	Variación M€
Acreedores	1.307,76	1.755,32	447,56
Deudores	465,27	682,71	217,44
Valores	3.292,99	3.123,31	-169,68

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 14.4**

14.2 Cuentas sin movimiento

14.4 Las cuentas extrapresupuestarias que se señalan en el cuadro nº 14.5, no han tenido movimiento alguno durante el ejercicio 2011.

CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS SIN MOVIMIENTO EN EL EJERCICIO

CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO(€)	%
1.02.0000206	PTES. APLIC. DG. FIN. Y TRIB (GEST)	174.745,10	6,39%
1.02.0000208	PTES. APLIC. INGRESOS NO TRIBUT.	109,07	0,00%
1.04.0000300	CUOTAS SINDICALES	4.017,02	0,15%
1.06.0000101	FIANZAS Y DEPOS. METÁLICO IARA	615.539,15	22,51%
1.06.0000102	DEP. METÁLICO. PREJUB. PESCADORES	174.119,24	6,37%
1.06.0003800	COMPENSAC. DEUDAS AYTO. UTRERA	2.280,61	0,08%
1.06.0005000	FAGA. INTERVENC. Y REG. MERCADOS	16,89	0,00%
1.09.0000403	IVA IARA	1.741.465,47	63,68%
1.09.0000404	IRPF IARA	19.611,68	0,72%
1.09.0003300	IMPUESTO SOCIEDADES	2.971,33	0,11%
TOTAL		**2.734.875,56**	**100,00%**
2.01.0000420	ANTIC. CAJA FIJA C. CULT. Y M. A.	123,8	0,00%
2.01.0000421	ACF COMISIONADO PARA LA DROGA	108.242,33	0,76%
2.01.0000449	REGULARIZAC. 94 ANTIC. CAJA FIJA	48.737,28	0,34%
2.01.0000700	DEVOLUCIONES INGRESOS ATRIAN	2.281.577,00	16,02%
2.06.0001400	FIANZAS POR RESPONSABILIDADES	7.030,50	0,05%
2.06.0001600	AP. PROV. COMPENS. ADMON. CENTRAL	9.591.466,48	67,33%
2.06.0001900	SEG. SOC. COMPENSADA	1.990.342,12	13,97%
2.06.0002000	INTERÉS DEMORA DIPUT. JAÉN	76.673,50	0,54%
2.06.0002420	LIQUIDACIÓN INSALUD	2.525,41	0,02%
2.06.0002900	COMPENS. DIPUTACIONES PRV. A J. A	18.336,75	0,13%
2.08.0008000	REMESAS PTES. DE APLICACIÓN	120.207,10	0,84%
TOTAL		**14.245.262,27**	**100,00%**
4.01.0000200	CERTIF. DESCUBIERTO A COBRAR	302.138.947,63	75,67%
4.01.0000201	CERTIF. DESCUB. A COBRAR (SUR)	97.171.318,26	24,33%
TOTAL		**399.310.265,89**	**100,00%**
TOTAL		**416.290.403,72**	

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 14.5**

14.5 La cuenta 1.02.0000206 “Pendientes de aplicación DG FIN Y Trib” permanece sin movimiento desde ejercicios anteriores; asimismo, debe significarse el incremento de cuentas sin movimiento en la agrupación de acreedores en este ejercicio.

14.6 En la agrupación de deudores, como se viene reiterando en sucesivos informes, las cuentas 2.06.0002000 ”Intereses de demora Diputación de Jaén” y 2.06.0002900 ”Compensación Diputaciones Provinciales”, aunque sus saldos son inmateriales, permanecen invariables desde el ejercicio 2002 al igual que la cuenta 2.06.0001900 ”Seguridad Social Compensada” cuyo saldo permanece sin movimiento alguno desde el año 2005.

En cambio resultan significativos los saldos de las cuentas 4.01.0000200 “Certificaciones de descubierto a cobrar SUR” y 4.01.0000201”Certificaciones de descubierto a cobrar” que conjuntamente, suman 399,31 M€, representativos de un 12,13 % de la agrupación de valores.

14.3. Operaciones pendientes de aplicación

14.7 La agrupación 02 de la cuenta de acreedores de "operaciones pendientes de aplicación", es aquella que surge como consecuencia de la contabilización de los ingresos que, por su naturaleza en el momento de realizarse, no puedan imputarse de forma definitiva al Presupuesto, con independencia de que posteriormente se realice su aplicación definitiva.

14.8 En el cuadro nº 14.6 se refleja el desglose del saldo de las partidas de operaciones pendientes de aplicación atendiendo al año de origen en que tuvo lugar su contabilización e inclusión en la agrupación acreedora de operaciones pendientes de aplicación.

Ejercicio	Importe en M€	%
2001	1,77	1,77%
2002	0,04	0,04%
2003	0,09	0,09%
2004	0,11	0,11%
2005	0,08	0,08%
2006	0,27	0,27%
2007	0,5	0,50%
2008	3,31	3,31%
2009	3,66	3,66%
2010	19,57	19,55%
2011	70,69	70,63%
Total	**100,09**	**100,00%**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 14.6**

14.9 Si bien el artículo 2 de la Orden de 10 de octubre de 2011, sobre el cierre del ejercicio económico, establece que: "con anterioridad al 31 de enero de 2012, los mencionados órganos gestores remitirán a la IGJA informe donde se justifique las causas que hayan impedido la formalización de los saldos," existen partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al Presupuesto.

14.4. Pólizas de crédito

14.10 El saldo al cierre del ejercicio de la cuenta acreedora "préstamos recibidos" asciende a 1.101 M€, por lo que ha aumentado con respecto al ejercicio 2010 en 250 M€. El detalle de esta variación se analiza en el epígrafe de este informe correspondiente a Deuda Pública.

14.11 Esta cuenta tiene su razón de ser en el artículo 70 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por él que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el cual establece que: "El producto del endeudamiento de la Junta de Andalucía se ingresará en la Tesorería General y se aplicará al estado de ingresos del Presupuesto de la Junta de Andalucía, con excepción de las operaciones reguladas en el artículo 65 de esta Ley, que se contabilizarán como operaciones extrapresupuestarias".

14.5. Anticipo al municipio de Marbella

14.12 La Ley 5/2006, de 17 de octubre, autorizó la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable al municipio de Marbella.

14.13 Durante los ejercicios 2006 y 2007 se efectuaron disposiciones por 49,12 M€ y 48,06 M€, respectivamente, 97,18 M€ en total, que fueron contabilizadas en la cuenta deudora de extrapresupuestaria 2.01.0000201 ”Anticipo Excmo. Ayuntamiento de Marbella”.

14.14 Tal como se ha indicado en informes anteriores, esta operación tiene carácter presupuestario, por lo que las disposiciones debieron imputarse al capítulo VIII “variación de activos financieros” del presupuesto de gastos, debiendo registrar los reintegros de las cantidades anticipadas en el capítulo VIII “variación de activos financieros “.

14.15 La Ley 5/2006, prevé que el anticipo de tesorería se reintegre, junto a los intereses devengados, mediante la devolución de las cuantías pendientes por parte del municipio, en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo, previa concesión de un periodo de carencia por el Consejo de Gobierno, comenzando su devolución por trimestres vencidos, a contar desde el 20 de marzo de 2010.

14.16 El artículo 2 de la ya citada norma establece que, en caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la devolución del anticipo pactado, con carácter trimestral y a la fecha de vencimiento, se practicará a la correspondiente deducción en la participación en los tributos del Estado, (a partir de aquí PIE) o de cualesquiera otros derechos que permitan hacer efectivo el reintegro.

14.17 Mediante Orden de 30 de septiembre de 2010, y al estar vencidas y no desembolsadas las tres primeras cuotas trimestrales, la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales detrajo al municipio la entrega a cuenta del mes de septiembre de la PIE, por 1,08 M€, en concepto de amortización del principal. Dicha detracción, a efectos del pago, se materializó mediante un ingreso en la cuenta extrapresupuestaria, por importe del capital vencido.

14.18 El 29 de diciembre de 2010, se suscribió un Convenio de Colaboración Financiera entre la Junta de Andalucía y el Municipio de Marbella, para la devolución del anticipo concedido, en el que, en sus Estipulaciones Cuarta y Quinta, se prevé la posibilidad del pago de la deuda en efectivo o mediante la entrega de bienes patrimoniales libres de cargas, con posibilidad de imputar, en este último caso, el importe a cuotas ya satisfechas con anterioridad. Por la cuota vencida a 29 de diciembre de 2010 no se desembolsó ni se practicó retención alguna en la PIE.

14.19 El saldo de la cuenta extrapresupuestaria a 31 de diciembre de 2010 fue de 96,10 M€.

14.20 El 19 de mayo de 2011 se firma el Acta de entrega de bienes por el Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo establecido en la Estipulación Cuarta del Convenio anteriormente citado, por importe de 4,92 M€, que, una vez dados de alta en el Inventario de la Junta de Andalucía, parte del valor de los bienes entregados se imputa a las cuotas vencidas de 20/03/2010 a 20/09/2010 (que ya habían sido satisfechas en el ejercicio 2010) y a las cuotas vencidas del 20/12/2010 a 20/06/2011) cuyo importe asciende a 1,081 M€ y a 1,03 M€ respectivamente, y que generaron un documento “OEMI”[21] por 2,11 M€. A su vez, tiene lugar un expediente de devolución de ingresos indebidos por 1,08 M€ de las cuotas ya satisfechas en el ejercicio 2010 y que ahora son abonadas mediante la entrega de tales inmuebles.

[21] Documento contable que se expide cuando se realiza un ingreso de naturaleza extrapresupuestaria a favor de la Tesorería.

14.21 El 20 de septiembre y de diciembre de 2011, vencidas las siguientes cuotas trimestrales, se imputan los bienes al pago de la cuota correspondiente generando sendos documentos contables "OEMI" por el importe del principal vencido a esa fecha que asciende a 260,79 m€ y 255,31 m€ respectivamente. De este modo, que el saldo a 31 de diciembre de 2011 en la cuenta extrapresupuestaria 2010000201"Anticipo Excmo. Ayuntamiento de Marbella" es el que se expone en el cuadro nº 14.7.

m€

		PRINCIPAL DEL ANTICIPO
SALDO A 31/12/2010		**- 96.096,94**
Devolución de ingresos indebidos		- 1.080,88
Entrega de bienes	4.922,45	
20/07/2011 (Importe de principal +intereses)	- 3.500,00	2.114,00
20/09/2011 (Importe de principal +intereses)	-650,00	260,79
20/12/2011 (Importe de principal +intereses)	-650,00	255,31
SALDO 31/12/2011		**- 94.547,70**

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 14.7**

14.6. Hechos posteriores

14.22 El 20 de marzo de 2012, la Junta de Andalucía recibe el Acuerdo de compensación de deudas adoptado por la Junta de Gobierno Local de 13 de marzo. Al no concurrir, a juicio de la Consejería de Hacienda, los requisitos necesarios para la validez de dicho Acuerdo se procedió a abonar la cuota vencida de 20/03/2012, con el importe de 122,45 m€ correspondiente a los bienes pendientes de imputar y el resto mediante Orden de 3 de mayo de 2012 de detracción de la Participación en los Ingresos del Estado.

14.23 El 20 de junio de 2012, la D.G. de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, recibe copia del auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, dentro del procedimiento 376/2012, en el que la Sala acuerda :"Suspender el acuerdo de detracción en la Participación en los Tributos del Estado, adoptado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía(...)" Acuerdo adoptado para el abono de de la cuota vencida a 20 de marzo de 2012. Lo que ha motivado el correspondiente procedimiento de devolución de ingresos indebidos por la cuantía que fue objeto de detracción.

14.7. Anticipo a los ayuntamientos (PATRICA)

14.24 14.24.- Durante este ejercicio se apertura una nueva cuenta deudora denominada "Anticipos Ayuntamientos (PATRICA).

La Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de éstas en los tributos de la misma.

14.25 En virtud de dicha colaboración, se crea el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este Fondo constituye una fuente de financiación de carácter incondicionado, del que podrán participar todos los municipios de Andalucía. El primer ejercicio de aplicación del Fondo ha sido 2011, con una dotación de 420 millones de euros.

14.26 A los efectos de esta ley, los municipios de Andalucía se clasifican, atendiendo a su población, en los siguientes grupos:

a. Grupo 1: municipios de menos de 5.000 habitantes.
b. Grupo 2: municipios con población comprendida entre los 5.000 y los 19.999 habitantes.
c. Grupo 3: municipios con población comprendida entre los 20.000 y los 49.999 habitantes.
d. Grupo 4: municipios de 50.000 habitantes o más.

La participación de cada municipio en este Fondo se determina por una serie de variables indicadoras de la necesidad de gasto y del inverso de la capacidad fiscal.

14.27 Los municipios reciben en cada ejercicio una entrega a cuenta por el importe de su participación provisional en el Fondo que se hará efectiva por cuartas partes trimestrales, excepto para los ejercicios 2011 a 2014, en los que cada municipio percibirá el importe de su participación definitiva en el Fondo por cuartas partes trimestrales. Posteriormente, para cada ejercicio presupuestario posterior a 2014, se realizará una liquidación definitiva por la diferencia entre el importe de la participación definitiva de cada municipio en el Fondo definitivo y el importe anual de las entregas a cuenta realizadas.

14.28 La Ley 6/2010 establece una cláusula de garantía, según la cual en el ejercicio 2011 cada municipio obtendrá, como mínimo, el importe percibido en concepto de Fondo de Nivelación de servicios municipales del ejercicio 2009.

14.29 Al igual que ocurre con la Participación en los ingresos del Estado, los ayuntamientos pueden solicitar anticipos con cargo al PATRICA. Durante el ejercicio 2011 han solicitado anticipos con cargo al PATRICA, 86 ayuntamientos, que han dado lugar a los siguientes movimientos contables en la cuenta extrapresupuestaria:

- Por los anticipos con cargo al PATRICA concedidos a los 86 ayuntamientos, se ha contabilizado pagos por 18,55 M€.
- Por los reintegros efectuados se han realizados ingresos por 12,32 M€.
- Saldo final 6,22 M€.

14.8. Actas de arqueo

14.30 El artículo 10 del Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos y el artículo 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de las cuentas de rentas públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería, las actas de arqueo de la agrupación de valores. Asimismo el artículo 10 del la Orden de 10 de octubre de 2011, sobre cierre del ejercicio presupuestario establece que la Tesorería deberá enviar las actas a la Intervención antes del 6 de febrero de 2012.

Ninguna de las Delegaciones provinciales ha efectuado el arqueo el último día del mes o el inmediato anterior si fuese inhábil, y además la DGT y DP no lo ha realizado, tal como se establece en la normativa mencionada.

Las actas de las Delegaciones de Córdoba y Jaén están fechadas el 8 y 6 de febrero de 2012.

La DP de Sevilla, como en ejercicios anteriores, solo ha incluido en el acta el concepto "Bingo 23,5% valor facial".

Excepto en las Delegaciones de Córdoba y Jaén no se incluyen en las actas los certificados de descubierto a cobrar.

En el acta de arqueo de la Delegación de Córdoba se realiza una anotación informando de la existencia de certificaciones de descubierto a cobrar gestionadas por la Unidad de recaudación de la Coordinación Territorial de Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía cuyas cuantías se mantienen invariables desde 2002.

No se ha sometido a arqueo, el 12% de los saldos, 368 M€, de los 3.123 M€ de la agrupación de valores.

15. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y ENDEUDAMIENTO

15.1. Deuda al Cierre del Ejercicio

15.1 El endeudamiento a 31 de diciembre de 2011, ascendía a 13.898,80 M€, del cual el 92,1% se materializaba en deuda a largo plazo y el 7,9% restante se configuraba como deuda a corto plazo, según se especifica en el cuadro nº 15.01:

RESUMEN DEL ENDEUDAMIENTO EN CIRCULACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

M€

Clase de deuda	Saldo inicial 01/01/11	Emisiones	Amortización	Diferencias de cambio	Saldo final 31/12/11	Importancia relativa
Deuda a largo plazo	**11.040,28**	**2.915,55**	**1.162,68**	**4,65**	**12.797,80**	**92,1%**
Programa bono y obligaciones	3.963,95	0,00	541,80		3.422,15	24,6%
Programa EMTN	902,46	826,00	0,00		1.728,46	12,4%
Deuda en divisas**	142,19	0,00	0,00	5,65	146,84	1,1%
Otras emisiones	1.774,27	737,50	270,00		2.241,77	16,1%
Programa de Pagarés	76,70	89,05	143,50		22,25	0,2%
Total Deuda P. circulación	**6.859,57**	**1.652,55**	**955,30**	**5,65**	**7.561,47**	**54,4%**
Préstamos BEI	937,29	200,00	118,54		1.118,45	8,0%
Préstamos Schuldschein	470,00	37,00			507,00	3,6%
Otros préstamos	2.773,41	1.026,00	88,54		3.710,87	26,7%
Total préstamos circulación	**4.180,70**	**1.263,00**	**207,08**	**0,00**	**5.336,32**	**38,4%**
Deuda a corto plazo	**851,00**	**1.101,00**	**851,00**		**1.101,00**	**7,9%**
Créditos de tesorería	851,00	1.101,00	851,00		1.101,00	7,9%
TOTAL	**11.891,28**	**4.016,55**	**2.013,68**	**4,65**	**13.898,80**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 15.1**

* En el apartado de diferencias de cambio se registra la corrección valorativa a 31/12/2011 respecto a la de 31/12/2010.

** Este epígrafe registra la única operación que mantiene el riesgo por Deuda en divisas.

15.2. Operaciones a Largo Plazo

15.2.1. Autorización de endeudamiento

15.2 La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, consignó inicialmente un límite de autorización presupuestaria de 2.239,2 M€. Esta cuantía se vio modificada tras una serie de revisiones en función de los parámetros detallados en la propia ley, que fueron realizados en la firma del Programa Anual de Endeudamiento para 2011, en adelante PAE, y así, el endeudamiento neto quedó finalmente fijado en 2.063,49 M€.

Los derechos reconocidos correspondientes a la sección presupuestaria Deuda Pública durante 2011 suman 3.082,67 M€, como consecuencia de la adición del endeudamiento neto (2.063,49 M€) a la partida necesaria para hacer frente a las amortizaciones del ejercicio (1.019,18 M€).

Este concepto, de ingresos previstos para hacer frente a las amortizaciones del ejercicio, estaba dotado inicialmente por 1.179,18 M€, resultando luego minorado en 160,00 M€ correspondientes a la amortización de una operación que fue refinanciada, con lo que su vencimiento ha quedado aplazado a ejercicios futuros.

15.3 Proveniente del ejercicio anterior, quedó un remanente de 2.476,35 M€ correspondiente a la autorización presupuestaria de 2010 pendiente de ser formalizado o emitido en 2011. Esta cifra quedó minorada por el PAE 2011 en una cuantía de 34,13 M€ por el grado de ejecución de los activos financieros recogidos provisionalmente en el PAE 2010, y por otra cuantía de 0,03 M€ por una diferencia en redondeo entre las cifras de las autorizaciones del Estado respecto de las de la Junta de Andalucía, por lo que el remanente de 2010 quedó fijado finalmente en 2.442,20 M€.

15.4 El cuadro 15.2 muestra el detalle de las emisiones y formalizaciones realizadas al amparo de las ya citadas autorizaciones:

Resumen de remanentes, autorizaciones y formalizaciones del ejercicio 2011

M€

Concepto	Autorizado		Formalizado y dispuesto	Formalizado y NO dispuesto	Total	Remanente pendiente a 31/12/2011
Decreto 29/2010	831,29		831,29	0,00	831,29	0,00
Decreto 386/2010	600,17		532,00	68,17	600,17	0,00
Acuerdo C.G. 19/04/2011	200,00		200,00	0,00	200,00	0,00
Decreto 166/2011	810,74		523,21	287,53	810,74	0,00
A) Remanente 2010	**2.442,20**	*	**2.086,50**	**355,70**	**2.442,20**	**0,00**
Decreto 218/2011	1.019,18	**	740,00	94,30	834,30	184,88
Decreto 372/2011	1.467,67		0,00	0,00	0,00	1.467,67
Decreto 482/2012	595,82		0,00	0,00	0,00	595,82
B) Autorización 2011	**3.082,67**	**	**740,00**	**94,30**	**834,30**	**2.248,37**
Total= (A)+(B)	**5.524,87**		**2.826,50**	**450,00**	**3.276,50**	**2.248,37**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.2**

* El remanente de 2010, inicialmente cifrado en 2.476,35 M€, se vio recortado por:

- El PAE 2011, por una disminución de 34,13 M€ por el grado de ejecución de los activos financieros recogidos provisionalmente en el PAE 2010.
- Un ajuste por diferencias de redondeo que disminuyeron la autorización de endeudamiento en 0,03 M€ aplicadas como R/ en el Decreto 386/2010.

** La autorización inicial de 2011 se vio minorada por el importe de la amortización (160,00 M€) que fue refinanciada en 2011. Este importe fue deducido de la autorización de endeudamiento del Decreto 218/2011, específico para las amortizaciones del ejercicio.

En virtud de las autorizaciones previstas, de una parte, en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2011 y en los Decretos 29/2010, 386/2010 y 166/2011 correspondientes al remanente de autorización que quedó pendiente del ejercicio 2010, y por otra, en los Decretos 218/2011 y 372/2011, correspondientes a la autorización presupuestaria del ejercicio corriente, se pusieron en circulación 32 nuevas operaciones de endeudamiento, por un importe global desembolsado de 2.826,50 M€, de los cuales 2.086,50 corresponden al remanente de 2010 y 740,00 M€ corresponden a la autorización de 2011.

También se formalizaron otras dos operaciones con el BEI por 450 M€, en las que la disposición de los créditos no se efectuó hasta el ejercicio 2012, y que por tanto no están computadas en el volumen de deuda viva a la finalización de 2011.

15.5 Por diferencia entre autorizado y emitido, se han generado remanentes de autorización de endeudamiento por importe de 2.248,37 M€ como se aprecia en el cuadro 15.2, todos ellos correspondientes a la autorización del ejercicio 2011, ya que el remanente de 2010 quedó totalmente formalizado.

En cuanto a este remanente, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 18/2011 de Presupuesto para 2012, prevé que con cargo a las autorizaciones de endeudamiento del artículo 40.1.*a)* de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, y del artículo 37.*a)* de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, se podrá emitir deuda o formalizar operaciones de crédito durante los ejercicios 2012 y siguientes.

Mediante esta modificación legal se amplía el plazo de los dos ejercicios, el de la autorización presupuestaria y el siguiente, que eran otorgados en las leyes de presupuesto para la emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de forma íntegra o fraccionada, en función de las necesidades de tesorería.

El objetivo de esta medida es evitar que las dificultades de financiación que se producen actualmente en los mercados puedan provocar que las autorizaciones lleguen a su límite temporal sin que se haya procedido a su recaudación. En este sentido debe recordarse que el art. 66.2 del TRLGHP establece que se reconocerán de oficio los derechos correspondientes en el Presupuesto de ingresos por el límite máximo autorizado, siempre que la autorización posibilite realizar la emisión en un plazo superior a un año.

15.2.2. Operaciones formalizadas

15.6 La deuda formalizada y dispuesta en el ejercicio, sin considerar las emisiones de pagarés, cifra 2.826,50 M€, lo que supone un decremento del 14,1% respecto a la formalizada en 2010, que alcanzó un importe de 3.289,92 M€.

Este decremento, en una coyuntura de grandes necesidades de financiación, muestra las dificultades de acceso a la misma por la situación de mercado, con primas de riesgo en zona de máximos y elevada concentración de “riesgo autonómico” por parte de algunas entidades financieras.

El contexto financiero ha sido determinante en el deterioro de las condiciones de formalización del endeudamiento de la Junta de Andalucía. La instrumentalización del endeudamiento ha venido condicionada por un escenario restrictivo en los mercados financieros, limitando las posibilidades de financiación.

El ritmo de financiación ha tenido que adecuarse a oportunidades de mercado, muy discontinuas, en un contexto de elevada aversión al riesgo, de modo que la Junta de Andalucía ha tenido que recurrir a instrumentos a plazos más cortos de lo habitual.

Así, pueden apreciarse entre el endeudamiento formalizado durante 2011, la preponderancia de las colocaciones privadas mediante préstamos bilaterales de corto horizonte temporal, el recurso a la emisión minorista o el incremento en los créditos de tesorería por plazo inferior a un año, operaciones que en todo caso suponen tener que recurrir a la refinanciación de las mismas en breve plazo de tiempo.

Otro factor característico del endeudamiento formalizado durante 2011 ha sido la atomización de las operaciones, que han crecido en número hasta un total de 34, frente a las 25 operaciones que se emitieron y formalizaron en 2010, si bien por importes más bajos a los habituales.

En cuanto a las fuentes de financiación se observa una primacía de la demanda nacional sobre las entidades extranjeras.

15.7 El cuadro 15.3 registra las principales características de las operaciones de deuda pública y endeudamiento realizadas durante 2011, clasificándolas según su naturaleza y ordenadas según su fecha de emisión o desembolso:

OPERACIONES EMITIDAS O FORMALIZADAS EN EL EJERCICIO 2011

M€

A) EMISIONES				
A1) Emisiones minoristas	**Importe**	**Emisión**	**Vencimiento**	**Tipo de interés**
30 Emisión minorista a 1 año (10/2012)	600,00	05/10/2011	05/10/2012	4,25%
A2) Emisiones de colocación privada	**Importe**	**Emisión**	**Vencimiento**	**Tipo de interés**
13 Emisión Privada a 18,5 años (11/2030)	13,50	27/05/2011	30/11/2030	7,50%
15 Emisión Privada a 18,75 años (01/2018)	24,00	31/05/2011	17/03/2020	4,85%
27 Emisión Privada a 3 años (09/2014)	100,00	09/09/2011	09/09/2014	EUR 3 m + 475 p. b.
A3.1) Emisiones públicas al amparo de EMTN en euros	**Importe**	**Emisión**	**Vencimiento**	**Tipo de interés**
11 Emisión pública a 2 años (05/2013)	500,00	13/05/2011	13/05/2013	5,38%
A3.2) Emisiones privadas al amparo de EMTN en euros	**Importe**	**Emisión**	**Vencimiento**	**Tipo de interés**
9 Emisión privada a 5 años (4/2016)	76,00	06/04/2011	06/04/2016	Tesoro 5YR+160 p. b.
28 Emisión privada a 20 meses (3/2020)	100,00	15/09/2011	13/05/2013	5,38%
29 Emisión privada a 20 meses (3/2020)	150,00	15/09/2011	13/05/2013	5,38%
B) PRÉSTAMOS				
B1) Préstamos del Banco Euroopeo de Inversiones	**Importe**	**Desembolso**	**Vencimiento**	**Tipo de interés**
10 Préstamo BEI (Medio Ambiente y Bosques And.)	200,00	10/05/2011	10/05/2031	EUR 3 m + 71,8 p. b.
33 Préstamo BEI (Universidades And).Tramo A*	300,00	09/01/2012	09/01/2021	3,48%
34 Préstamo BEI (Universidades And).Tramo B*	150,00	31/01/2012	31/01/2021	2,97%
B2) Préstamos Schuldschein	**Importe**	**Desembolso**	**Vencimiento**	**Tipo de interés**
5 Préstamo Schuldschein (3/2031)	25,00	24/03/2011	24/03/2031	7,45%
16 Préstamo Schuldschein (6/2016)	12,00	13/06/2011	13/06/2016	6,08%
B3) Préstamos Bilaterales	**Importe**	**Desembolso**	**Vencimiento**	**Tipo de interés**
1 Préstamo bilateral (1/2016)	25,00	26/01/2011	31/01/2016	EUR 3 m + 315 p. b.
2 Préstamo bilateral (1/2014)	20,00	28/01/2011	28/01/2014	EUR 3 m + 300 p. b.
3 Préstamo bilateral (1/2017)	150,00	31/01/2011	31/01/2017	5,97%
4 Préstamo bilateral (2/2020)	36,00	25/02/2011	25/02/2020	EUR 3 m + 300 p. b.
6 Préstamo bilateral (3/2018)	100,00	28/03/2011	28/03/2018	5,86%
7 Préstamo bilateral (3/2017)	25,00	29/03/2011	29/07/2017	EUR 3 m + 320 p .b.

8 Préstamo bilateral (4/2013)	75,00	01/04/2011	01/04/2013	EUR 3 m + 365 p .b.
12 Préstamo bilateral (5/2018)	50,00	11/05/2011	11/05/2018	6,60%
14 Préstamo bilateral (5/2017)	100,00	27/05/2011	27/05/2017	6,55%
17 Préstamo bilateral (6/2016)	30,00	15/06/2011	15/06/2016	EUR 3 m + 363 p. b.
18 Préstamo bilateral (6/2021)	10,00	17/06/2011	17/06/2021	EUR 3 m + 375 p. b.
19 Préstamo bilateral (6/2014)	10,00	17/06/2011	17/06/2014	EUR 3 m + 315 p. b.
20 Préstamo bilateral (6/2014)	15,00	28/06/2011	28/06/2014	EUR 3 m + 308,33 p. b.
21 Préstamo bilateral (6/2014)	15,00	28/06/2011	28/06/2014	EUR 3 m + 308,33 p. b.
22 Préstamo bilateral (6/2018)	40,00	29/06/2011	28/06/2018	EUR 3 m + 325 p. b.
23 Préstamo bilateral (6/2014)	10,00	30/06/2011	30/06/2014	EUR 3 m + 325 p. b.
24 Préstamo bilateral (6/2015)	25,00	30/06/2011	30/06/2015	6,20%
25 Préstamo bilateral (7/2016)	50,00	29/07/2011	29/07/2016	7,24%
26 Préstamo bilateral (8/2017)	50,00	01/08/2011	01/08/2017	7,28%
31 Préstamo bilateral (10/2016)	50,00	28/10/2011	26/10/2016	EUR 3 m + 350 p. b.
32 Préstamo bilateral (11/2021)	140,00	10/11/2011	03/11/2021	EUR 6 m + 375 p. b.
TOTAL EMISIONES DESEMBOLSADAS DURANTE 2011	**2.826,50**			

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.3**[22]

* Los préstamos BEI (Universidades de Andalucía) Tramos A y B no fueron desembolsados hasta 2012 por lo que no se computan para el total.
No se incluye el Programa de pagarés.

15.2.3 Amortizaciones

15.2.3.1. Amortizaciones del ejercicio

15.8 Durante el ejercicio 2011 se ha hecho frente a amortizaciones por un importe de 1.019,18 M€, sin considerar en esta cifra a los reintegros de programa de pagarés durante el ejercicio. El cuadro 15.4 resume el detalle de las nueve emisiones y préstamos que han sido amortizados totalmente durante el ejercicio de fiscalización, así como las cuantías globales de aquellas operaciones que han devengado pago por amortizaciones parciales durante 2011:

OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO AMORTIZADAS DURANTE 2011

M€

	Operación	Fecha de Emisión	Fecha. Amortización	Importe
Amortización total	Bono 3,875% 04/11	15/04/2008	15/04/2011	87,80
	Emisión privada 30/09/09	30/04/2009	29/04/2011	155,80
	Emisión privada 30/09/09	30/04/2009	29/04/2011	114,20
	Préstamo 23/05/01	23/05/2001	23/05/2011	25,00
	Obligaciones 2,875% 05/11	31/05/2005	31/05/2011	100,00
	Bonos 4,00% 07/11	04/07/2006	04/07/2011	354,00
	BEI Andalucía Vivienda Tramo A	05/09/2005	15/09/2011	30,00
	BEI Andalucía Vivienda Tramo B	29/11/2006	15/12/2011	30,00
	BEI Andalucía Vivienda Tramo C	19/11/2007	15/12/2011	40,00
	Amortizaciones parciales BEI	varias	varias	18,84
	Amortizaciones parciales Otros préstamos	varias	varias	63,54
			TOTAL	**1.019,18**

Fuente: DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 15.4**[23]

[22] Cuadro modificado por la alegación presentada.

[23] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Las amortizaciones efectuadas se corresponden con las previstas en el calendario de amortizaciones del ejercicio 2011, con la salvedad del préstamo sindicado de 29 de diciembre de 2008, que tenía previsto su primer pago de amortización en 2011 por importe de 160 M€ y que fue objeto de refinanciación durante el ejercicio, operación mediante la cual se han aplazado los pago de amortización a ejercicios venideros.

15.2.3.2. Calendario de amortizaciones

15.9 El cuadro nº 15.05 refleja por importes, porcentajes anuales y acumulados el calendario de amortizaciones del endeudamiento de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2011:

ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

Ejercicio	Amortización	%	% Acumulado
2012	1.283,42	10,0%	10,0%
2013	1.891,52	14,8%	24,9%
2014	1.177,15	9,2%	34,1%
2015	786,70	6,2%	40,2%
2016	1.219,66	9,5%	49,8%
2017-2021	4.458,35	34,9%	84,7%
2022-2026	747,12	5,8%	90,5%
2027-2031	795,58	6,2%	96,7%
2032-2040	416,05	3,3%	100,0%
Total	**12.775,55**	**100,0%**	

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 15.5**

No incluye Créditos de Tesorería por plazo inferior a un año (1.101 M€), ni saldo de Programa de Pagarés (22,25 M€)

Tanto en el cuadro 15.05 como en el gráfico 15.01, que ofrece una imagen de los vencimientos de la deuda por ejercicios, se observa una acumulación de vencimientos en el corto y medio plazo, ya que durante los próximos cinco ejercicios la Junta tendrá que hacer frente a la amortización de prácticamente la mitad (49,8%) del importe total de su deuda. Esta acumulación de vencimientos continúa hasta el ejercicio 2020 en que los vencimientos acumulados supondrán el 83,5% del total de la deuda viva. A partir de ese ejercicio, es muy notable el escalón en cuanto a compromisos de pago por pasivos financieros, lo que es un indicador de las dificultades de financiación a largo plazo que existen en los mercados financieros.

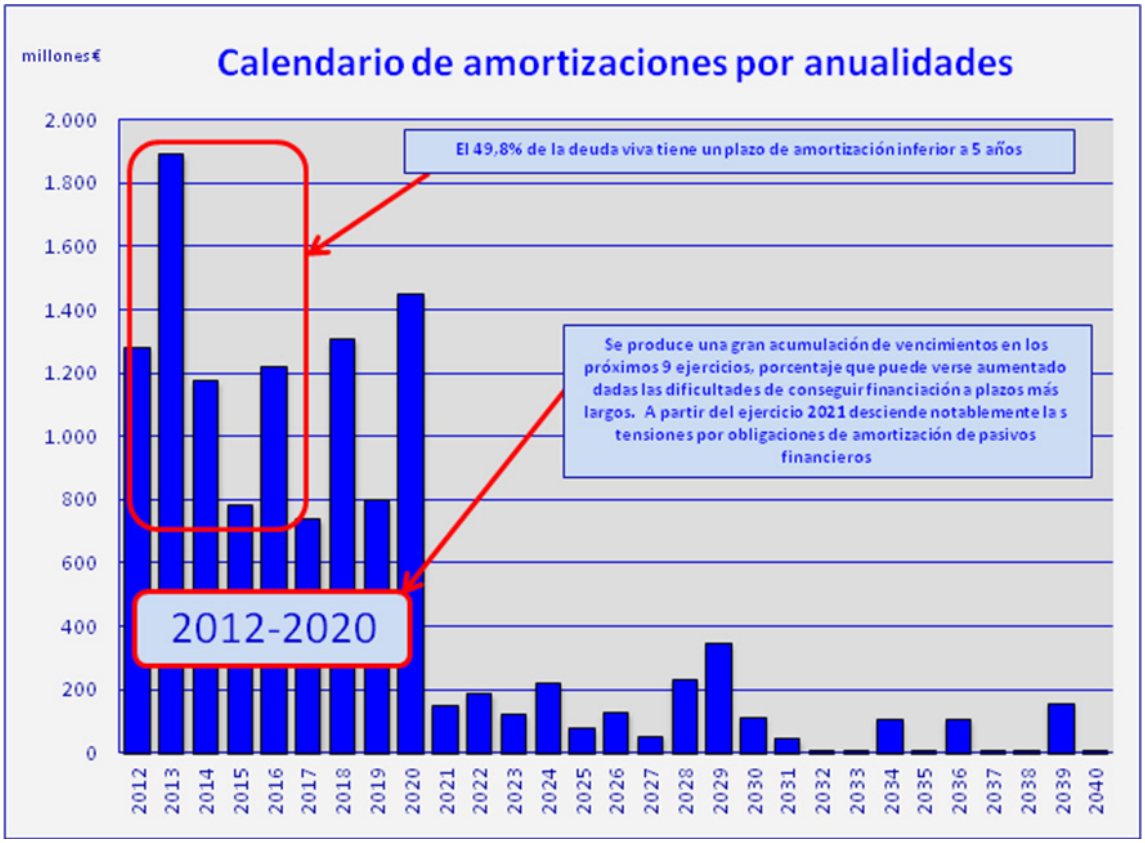

Gráfico nº 15.1

15.2.3.3. Vida media de la deuda

15.10 El valor estimado de la vida media de la deuda a largo plazo (excluida la correspondiente al programa de pagarés) de acuerdo con las tablas de amortización vigentes, es de 6,28 años para el conjunto de la misma. Este valor promedio cobra su importancia como componente de la ratio de solvencia y sostenibilidad que será objeto de análisis más adelante.

Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un decremento de 0,95 años, al pasar de los 7,23 años que registraba en 2010, a los 6,28 años del ejercicio 2011.

El origen de este decremento se debe principalmente a los siguientes factores:

– La formalización de numerosos préstamos bilaterales cuyos plazos de vencimiento ha sido inferior a los seis años desde la fecha de formalización.
– La emisión minorista de octubre de 2011, por importe de 600 M€, a un plazo de un año.
– La emisión pública EMTN (Euro Medium Term Notes)[24] en euros de mayo de 2011, por importe de 500 M€ a un plazo de 2 años.

[24] Programa EMTN (Euro Medium Term Notes), utilizado por la mayoría de los grandes emisores internacionales en los mercados financieros, especialmente en el euromercado

15.2.4. Operaciones en divisas

15.11 Durante el ejercicio 2011, hay que destacar los siguientes hechos significativos en relación a las operaciones de endeudamiento en divisas:

Emisiones vigentes al inicio del ejercicio:

– Dos emisiones de Bonos en dólares, efectuadas el 15/10/1997 y el 01/10/1999.

– Tres emisiones de bonos en yenes japoneses, de fecha 31/07/2009, 07/05/2010 y 10/12/2010[25].

Para cuatro de estas emisiones se habían formalizado operaciones de permuta financiera por el importe total de las mismas, por lo que se había eliminado el riesgo de tipo de cambio. Por tanto, al inicio de 2011, solo la emisión de bonos por 190 M$, de 1 de octubre de 1999, tenía la consideración de operaciones en divisas.

No se han producido muevas emisiones de deuda o formalizaciones de crédito en moneda extranjera durante el ejercicio 2011.

Tampoco se han producido amortizaciones de las emisiones en divisas durante el ejercicio de fiscalización, ya que el horizonte temporal de las operaciones vigentes no prevé amortizaciones hasta 2017 en la operación con vencimiento más cercano de las existentes.

15.12 Por lo que respecta al pago de intereses derivados de operaciones en divisas sólo hay que considerar los pagos de intereses de la emisión de bonos en US$ de 1 de octubre de 1999.

Globalmente considerado, el coste financiero por el pago de intereses fue 3,24 M€ inferior al que se hubiese originado contabilizando al tipo de cambio al que fueron formalizadas las operaciones.

El origen de esta menor cuantía en el pago de intereses de operaciones en divisas se debe al contravalor euro-dólar, que resultó más favorable en las fechas de pagos de intereses durante 2011 que el cambio histórico existente en la fecha de emisión.

15.13 En cuanto a la corrección valorativa, siguiendo las pautas marcadas en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el PGCP de la Junta de Andalucía, en aplicación del principio de prudencia, los gastos que deben ser contabilizados no son sólo aquellos efectivamente realizados, sino también los que se tenga conocimiento de ellos y los que supongan riesgos previsibles o pérdidas eventuales. No obstante estos gastos contabilizados pero no realizados, no tendrán incidencia presupuestaria aunque sí en el cálculo del resultado económico-patrimonial.

Como ya se ha insistido, a la finalización del ejercicio tan solo está vigente como operación en moneda extranjera, la emisión de bonos por 190 M de US$, de 1 de octubre de 1999. Con el cambio vigente a 31 de diciembre de 2011, el importe de esta emisión era de 146,84 M€. Esta cifra supone un menor importe de 34,84 M€ sobre el valor al que realmente fueron contabilizadas en su día (precio histórico), por lo que procede imputar al resultado del ejercicio esta diferencia de cambio positiva surgida como consecuencia de la aplicación de los nuevos tipos de cambio.

[25] Punto modificado por la alegación presentada.

15.2.5. Pagarés

15.14 Los pagarés son activos de renta fija a corto plazo, con una vida máxima de dieciocho meses. En el caso de la Junta de Andalucía, los pagarés se articulan mediante un programa a largo plazo de subastas quincenales, que funciona desde 1991.

El cuadro nº 15.06 refleja los movimientos de emisión y reembolso que ha registrado el Programa de Pagarés a lo largo del ejercicio de fiscalización 2011:

PROGRAMA DE PAGARÉS. RESUMEN DE MOVIMIENTOS 2011

M€

Saldo a 01/01/2011 (A)	Emitido (B)	Reembolsado (C)	Variación D = (B)-(C)	Saldo a 31/12/2011 (A) + (D)
76,70	89,05	143,50	-54,45	22,25

Fuente: DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 15.6**

La escasez de demanda competitiva que desde hace dos ejercicios se viene produciendo en las subastas de este programa, ha provocado una nueva reducción del saldo vivo, que ha pasado de los 76,70 M€ iniciales a los 22,25 M€ a finales de 2011.

El Programa de Pagarés fue autorizado por un máximo de 360,61 M€. La emisión y reembolso de pagarés se contabiliza en base a un mandamiento de ingreso o pago en “Operaciones extrapresupuestarias”, aplicando al Presupuesto a la finalización del ejercicio, la variación neta resultante de las operaciones de emisión y amortización.

15.15 Como viene ocurriendo desde 1998, la contabilización de los movimientos del programa de pagarés no se ha realizado adecuadamente, ya que el saldo de las cuentas extrapresupuestarias no refleja el saldo vivo, ni se imputan a presupuesto las diferencias registradas entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año.

Por ello, se estima necesaria la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este Programa.

Tras estos ajustes, la situación de la contabilidad debería reflejar unos derechos pendientes de cobro por 338,36 M€, cifra que supone exactamente la diferencia del saldo máximo autorizado con el saldo vivo del programa.

En el apartado del informe dedicado al análisis del Resultado del Ejercicio se recogen los distintos estados con los ajustes necesarios para la presentación de la situación económico-financiera real a la fecha del cierre del ejercicio 2011. Al ajustar estos estados, se ha optado por simplificar la operativa antes descrita, realizando los asientos por el efecto neto.

15.2.6. Tipo medio de la deuda a largo plazo

15.16 El tipo medio al que la Junta de Andalucía ha retribuido las operaciones de endeudamiento a largo plazo durante el ejercicio 2011 fue del 4,22%.

Este tipo de interés medio supera en 37 puntos básicos al del ejercicio 2010, que fue del 3,85%. Con este repunte se ha quebrado la tendencia continuadamente bajista que durante toda la última década iba siguiendo este indicador del coste financiero de la deuda.

Por lo que respecta a los productos financieros remunerados a interés variable, y pesar del mantenimiento a importes históricamente bajos del Euribor, que es el más habitual de los tipos de referencia, el incremento de los marginales aplicados a la Junta de Andalucía en consideración a su peor posición negociadora con motivo de la crisis, han provocado el incremento de la retribución media de sus créditos y emisiones.

A modo de ejemplo de lo aquí expuesto, valga el hecho de que para las operaciones bilaterales de crédito formalizadas durante 2011, lo habitual es que el marginal sobre Euribor supere los 300 puntos básicos, cuando hace tres ejercicios los marginales contratados no superaban los 100 p.b.

En cuanto a las operaciones suscritas a tipo fijo, superan en algunos casos el 7%, es decir, casi duplican el tipo medio del ejercicio. Es una consecuencia de la pérdida de posiciones en la calificación crediticia de la Junta de Andalucía, que al igual que el resto de administraciones públicas españolas se han visto penalizadas con primas de riesgo muy elevadas, lo que unido a la necesidad perentoria de financiación ha supuesto la aceptación de tipos más altos.

15.2.7. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación

15.17 Durante el ejercicio 2011, el importe devengado por comisiones y otros gastos financieros derivados de la emisión, modificación y cancelación de operaciones de endeudamiento, fue de 35,20 M€. Este importe se desglosa en función de la naturaleza del gasto, según el cuadro nº 15.07:

GASTOS POR COMISIONES
(según su naturaleza)

	M€
Gastos de emisiones en euros	23,05
Gastos de emisiones en moneda extranjera	0,01
Gastos de otros préstamos	12,14
TOTAL	**35,20**

Fuente: DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 15.7**

15.18 El cuadro nº 15.08 muestra la evolución de los gastos por comisiones de los últimos 5 ejercicios, así como la ratio que compara los gastos por comisiones con el endeudamiento total:

GASTOS FINANCIEROS POR COMISIONES
EVOLUCIÓN 2006-2010

M€

Ejercicio	Comisiones	Deuda viva a 31/12	%
2007	2,37	6.810,29	0,035
2008	4,54	7.713,33	0,059

Ejercicio	Comisiones	Deuda viva a 31/12	%
2009	9,96	9.550,61	0,104
2010	11,20	11.891,28	0,094
2011	35,20	13.898,80	0,253

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 15.8**

Los gastos por comisiones han aumentado durante 2011 en 23,06 M€, con respecto a 2010. Este incremento supone un crecimiento del 314,3%. Las causas de este muy notable incremento han sido principalmente las comisiones originadas por la colocación de la emisión minorista de 600,00 M€ de 5 de octubre de 2011, que cifraron 12,13 M€, así como por la comisión de 10,00 M€ por la novación de la operación de crédito sindicado de 29 de diciembre de 2008 que ha sido refinanciada en diciembre de 2011.

15.19 En líneas generales, el endurecimiento de las condiciones del mercado financiero de deuda también se muestra con el incremento que han experimentado las comisiones que llevan aparejadas las emisiones y préstamos que se formalizan. De ahí que se haya producido una importante subida de la ratio comisiones sobre deuda viva total, ya que el importe correspondiente a 2011 se sitúa en 25.325 euros de gastos en comisiones por cada millón de euros de deuda viva total (0,253%), cuando este mismo ratio en el ejercicio 2010 era de 9.419 euros. (0,094%).

15.2.8. Calificación de la deuda emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía

15.20 Ante el volumen de endeudamiento y la cantidad de emisores que concurren a los mercados de capitales, surge la necesidad, por parte de los inversores, de contar con un instrumento que les oriente sobre de la calidad y el riesgo de la deuda emitida. Este instrumento es el rating. Se trata de una opinión independiente sobre la capacidad de pago de un emisor determinado. El cometido de las agencias de calificación es el de apreciar, por cuenta de un cliente, el riesgo de impago y la solvencia del emisor.

Para ello se utilizan modelos econométricos en los que se contemplan variables como la deuda acumulada, la rapidez en devolverla, etc., que les sirven para valorar el potencial económico del sujeto analizado. Es decir, estos datos informan, por ejemplo, de si una inversión en un determinado producto financiero es, o no, arriesgada, considerando la posibilidad de que el inversor cobre los intereses y de que recupere sus recursos una vez vencido el producto.

Las sociedades calificadoras son Fitch Ratings, Moody's y Standard & Poor's (S&P). Estas agencias revisan las calificaciones crediticias otorgadas al menos una vez en cada ejercicio, aunque están sujetas a revisión en cualquier momento.

15.21 En el caso de la Junta de Andalucía, las revisiones más recientes se produjeron en las siguientes fechas:

CALIFICACIÓN CREDITICIA DEL ENDEUDAMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SEGÚN LAS AGENCIAS DE RATING

Fecha	Agencia	Calificación
31 de mayo de 2012	Fitch Ratings	BBB (perspectiva negativa)
17 de octubre de 2012	Standard & Poor's	BBB- (perspectiva negativa)
22 de octubre de 2012	Moody's	Ba2 (perspectiva negativa)

Significado de cada Rating: **Aaa** La más alta calificación: fiable y estable. **Aa** Alta calidad, con riesgo de crédito muy bajo.
A Grado medio-alto, sujeto a bajo riesgo crediticio. **Baa** De grado medio con moderado riesgo de crédito. **Ba** Créditos de calidad cuestionable.
B De calidad pobre y alto riesgo crediticio. **Caa** Calidad pobre y están sujetos a un riesgo de crédito muy alto.
Ca Bonos de alto grado especulativo. **C** Bonos extremadamente pobres. Muy especulativos.
[1] Moody´s aplica indicadores numéricos **1, 2 y 3**. El modificador **1** indica títulos en la banda superior de cada categoría genérica, el **2** banda media y el **3** la banda inferior.
[2] Tanto S & P como Fitch Ratings modifican los ratings comprendidos entre las categorías "AA" y "CCC" mediante la adición de un signo positivo (+) o negativo (-) que indica su posición relativa dentro de las principales categorías de clasificación.

En mayo de 2012, Fitch rebajó en tres escalones el rating de Andalucía, desde A hasta BBB. El principal motivo aducido por esta agencia para esta rebaja en la calificación está en "las grandes presiones de refinanciación a las que se enfrenta este año y a que su entorno económico es "más débil" que la media nacional, lo que retrasará su recuperación económica".

La agencia de calificación crediticia Standard & Poor's (S&P), el 17 de octubre de 2012 rebajó la calificación de Andalucía desde la nota 'BBB' a una de 'BBB-'. La rebaja refleja la opinión de S&P de que "el Gobierno de España está preparado y será capaz de apoyar el servicio de la deuda de las Comunidades Autónomas y financiar sus déficit fiscales en el horizonte temporal que abarcan sus ratings", pero consecuentemente, "las regiones españolas del régimen común no pueden tener una nota superior a la del país soberano", que fue rebajada también hasta 'BBB-'.

La agencia Moody's ha reducido dos escalones la calificación de la deuda de Andalucía desde 'Baa3' hasta 'Ba2', argumentando "el deterioro de sus posiciones líquidas, como evidencia las muy limitadas reservas de caja en septiembre de 2012, y por su significativa dependencia de líneas de crédito a corto plazo para financiar sus necesidades operativas".

15.22 Tras las últimas revisiones a la baja efectuadas por las tres agencias de calificación, el endeudamiento a largo plazo de Andalucía ha perdido el nivel de A simple (productos favorables para la inversión), para pasar a BBB en el caso de dos de las agencias. (Este nivel se corresponde con el "grado de inversión", aunque en su rango más bajo).

En cambio, para la agencia Moody's, el endeudamiento de la Junta de Andalucía ha perdido su calificación como "grado de inversión" para pasar al "grado especulativo".

15.2.8.1. Cláusulas referidas a la pérdida de calificación crediticia

15.23 El downgrading, o pérdida de nivel en la calificación crediticia, representa una peor posición negociadora al acudir a los mercados, ya que éstos penalizan peores posiciones de rating con mayores tipos de interés y mayor dificultad de acceso al crédito.

Pero las bajadas en la calificación crediticia tienen incidencia también sobre las operaciones vigentes, ya que para algunas de ellas hay previstas una serie de cláusulas que modifican la posición de la Junta de Andalucía en función del rating que le sea otorgado.

La pérdida de calificación registrada por el endeudamiento de la Junta de Andalucía a lo largo del ejercicio 2011, fue la siguiente, en función de las distintas agencias de calificación:

Agencia	01/01/2011	31/12/2011
Standard & Poor's	AA-	A+
Fitch Ratings	AA-	A+
Moody's	Aa2	A2

Es decir, a lo largo de 2011 S&P y Fitch rebajaron la calificación de la Comunidad Autónoma en un escalón, mientras que Moody's la rebajó en tres "notches" (escalones).

15.24 Las consecuencias de esta pérdida de rating son de dos tipos:

– La incertidumbre por estar más próximos a posiciones que pudieran suponer reembolsos anticipados obligatorios en el supuesto de que la pérdida de calificación de la deuda de la Junta de Andalucía sea igual o inferior a una calificación determinada.

Durante 2011, no se produjo ningún caso en que las cláusulas contractuales de las operaciones vigentes obligase a aplicar clausulas de reembolso anticipado.

– Un mayor coste financiero para operaciones que contemplan en su contrato la penalización en el tipo de interés aplicable, cuando la calificación crediticia desciende.

Dentro de los productos financieros contratados por la Junta de Andalucía que cuenta con "Triggers", (procedimiento automático que se ejecuta cuando se cumple una condición establecida), el único que se ha visto afectado por esta evolución en las calificaciones ha sido el Préstamo bilateral de 29 de diciembre de 2008 por importe de 30 M€. La repercusión en el coste del préstamo ha sido del 0,15%, ya que se ha pasado de un diferencial inicial respecto a Euribor del 1,25% en la primera liquidación trimestral de a otro del 1,40% en la última de las liquidaciones trimestrales de intereses.

15.3. Operaciones a Corto Plazo

15.3.1. Autorización presupuestaria y variaciones de saldo

15.25 El art. 37.d de la Ley 12/2010 del Presupuesto de 2011, autoriza la realización de operaciones de crédito por plazo no superior a un año, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería. El límite de endeudamiento vivo por operaciones de esta naturaleza, sea cual fuere la forma en la que se documenten, será como máximo el establecido en el artículo 72.3 del TRLGHP de la Junta de Andalucía", y por tanto, el límite queda fijado en un importe que no sea superior al 12 por ciento de los créditos iniciales que autorice el Presupuesto.

Para el ejercicio 2011, dicho límite queda fijado en 3.801,86 millones de euros[26].

[26] Punto modificado por la alegación presentada.

Al inicio del ejercicio el saldo vivo por operaciones de tesorería era de 851,00 millones de euros. Se ha comprobado que a lo largo del citado ejercicio este saldo no ha superado en momento alguno el límite establecido por la ley.

El saldo vivo registrado por operaciones de crédito de plazo inferior a un año a la finalización del ejercicio ha sido de 1.101,00 M€, lo que supone un aumento del saldo en 250,00 M€. sobre el ejercicio anterior y la cifra históricamente más alta registrada por este concepto.

15.3.2. Operaciones formalizadas

15.26 Durante el ejercicio 2011 se han formalizado tres nuevas operaciones de crédito, cuyas características principales se resumen en el cuadro nº 15.09:

SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE TESORERÍA A 31-12-2011

Fecha Formalización	Fecha Vencimiento	Importe M€	Deuda Viva M€	Disponible M€	Tipo Medio form.
25/03/2011	23/03/2012	300,00	300,00	0,00	EURIBOR + 0,450
17/10/2011	16/10/2012	300,00	300,00	0,00	EURIBOR +1,150
27/10/2011	26/10/2012	531,00	501,00	30,00	EURIBOR + 2,9792
Total		**1.131,00**	**1.101,00**	**30,00**	**EURIBOR + 1,8232**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 15.9**

La primera de las operaciones corresponde con el crédito que está vinculado al contrato para la prestación del servicio de cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía para la centralización de los fondos y materialización de los pagos derivados del FEAGA y el FEADER.

La segunda operación es la vinculada a la prestación del servicio de caja en DD.PP de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

La tercera operación se realizó mediante solicitud de ofertas a distintas entidades financieras. Resultaron adjudicatarias 9 entidades por un importe global de 531,00 M€. Los tipos de interés oscilan desde Euribor+ 0,900 para los tramos más favorables hasta Euribor + 4,500 para los más onerosos. El tipo medio de las operaciones formalizadas de esta operación se cifra en Euribor + 2,9792.

15.3.3. Saldo y tipo medio

15.27 El saldo medio de las operaciones de crédito por plazo inferior a un año para 2011 se situó en 1.100,30 M€. El incremento del saldo medio respecto al ejercicio 2010 se cifra en 243,25 M€, ya que en 2010 registraba una cifra de 857,05 M€.

El motivo de este incremento en el saldo medio, está condicionado por las dificultades que ofrecía el mercado para la financiación que han hecho consumir casi la total disponibilidad del crédito disponible por plazo inferior a un año. Así lo muestran las cifras, ya que a la finalización de 2010, los créditos formalizados

cifraban 1.299 M€, de los cuales, quedaban disponibles 448 M€, mientras que a la finalización del ejercicio 2011, los créditos formalizados eran de 1.131 M€, y el disponible era de sólo 30 M€.

En cuanto al tipo medio al que fueron remuneradas estas operaciones fue del 2,11%, lo que supone un notable incremento sobre 2010, cuyo tipo medio fue del 0,79%. La razón de este incremento está en la subida de los diferenciales sobre Euribor que han ofrecido las entidades de crédito, penalizando con estos tipos la situación de mercado de la Junta de Andalucía. Así el marginal medio sobre Euribor de las operaciones formalizadas durante 2011 ha sido de 182,32 puntos básicos, mientras que en el ejercicio 2010 fue de 75,53 p.b.

15.3.4. Calificación crediticia a corto plazo

15.28 Fitch Ratings es la única agencia con la que la Junta de Andalucía tiene contratados sus servicios de calificación para la deuda a corto plazo. Este ratio mide el nivel potencial de incumplimiento para un plazo de 12 meses.

Tras la revisión efectuada por esta agencia calificadora con fecha 31 de mayo de 2012, el rating ha sido rebajado desde el nivel F1 hasta el nivel F3, que corresponde a un "grado de calidad razonable con la capacidad adecuada del deudor para cumplir con sus compromisos financieros, pero las condiciones adversas a corto plazo podrían afectar los compromisos del deudor".

La causa de esta devaluación de la calificación crediticia a corto plazo está en la pérdida del nivel A simple en la calificación de la deuda a largo plazo, lo que tiene como consecuencia automática la revisión de la calificación para el endeudamiento a corto.

15.4. Otras Operaciones Autorizadas en la Ley de Presupuesto

15.4.1. Endeudamiento del sector público andaluz y de las entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía.

15.29 El cuadro nº 15.10 muestra el cumplimiento dado al artículo 38.1 de la Ley 12/2010, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2011, en el que las siguientes Agencias Públicas Empresariales del Sector Público Andaluz son autorizadas expresamente para contraer endeudamiento:

CUMPLIMIENTO DEL ART. 38.1. A) B) C) D) E) DE LA LEY 12/2010

M€

Artículo	Agencias Públicas Empresariales	Endeudamiento Autorizado 2011	Endeudamiento Formalizado 2011	Saldo vivo Oper. Formal. 2011	Saldo vivo Total a 31-12-2011
38.1.a	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	50,00	0,00	0,00	45,31
38.1.b	E.P. del Suelo de Andalucía	370,00	188,07	43,41	467,77
38.1.c	Agencia Pública de Puertos de Andalucía	30,00	0,00	0,00	67,44
38.1.d	Agencia Pública RTVA y sus soc. filiales	27,89*	25,00	20,70	20,70
38.1.e	Ente Pco. Andaluz de Infr. y Serv. Educativos	55,00	35,00	30,63	30,63

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 15.10**

* El endeudamiento autorizado a la RTVA fue del 12% del conjunto de sus presupuestos.

La agencia IDEA no utilizó la autorización presupuestaria para formalizar nuevas operaciones a largo plazo durante 2011. El saldo vivo a la finalización de dicho ejercicio era de 45,31 M€ por las operaciones vigentes formalizadas en ejercicios anteriores, por lo que se encuentra dentro de los límites establecidos por la ley.

En cuanto a EPSA, durante 2011 se han formalizado 3 pólizas de crédito y 22 préstamos hipotecarios en virtud de la autorización presupuestaria. El importe formalizado ha sido de 188,07 M€, por lo que se encuentra dentro de los límites de autorización[27].

A la finalización de 2011, EPSA mantenía 212 operaciones vigentes, de las cuales 11 de ellas eran pólizas de crédito con un saldo vivo de 200,40 M€. El resto, 201 préstamos hipotecarios registraban un saldo vivo de 267,37 M€ para un total de 467,77 M€.

En el caso de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, durante el ejercicio 2011, no se han formalizado nuevas operaciones. El saldo vivo de las pólizas que estaban vigentes a final de ejercicio era 67,44 M€.

La Agencia Pública Empresarial de la RTVA S.A. formalizó durante 2011 cuatro pólizas de crédito a corto plazo por un importe global de 25 M€, por debajo del límite de 27,89 M€ que le autorizaba la ley. El saldo vivo de estas operaciones a 31 de diciembre era de 20,70 M€.

El Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos suscribió en 2011 dos préstamos a largo plazo en virtud de la autorización presupuestaria, por un total de 35 M€. El saldo vivo de dichas operaciones al término del ejercicio era de 30,63 M€.

15.30 El art. 38.1.*f)* faculta a una serie de agencias públicas empresariales y entidades de derecho público a realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año, con un límite de endeudamiento vivo que será como máximo el 12% del conjunto de sus presupuestos de explotación. Tan sólo tres de las agencias y entidades autorizadas formalizaron operaciones de crédito en base a esta autorización.

La Agencia Pública Empresarial de la Costa del Sol y la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería formalizaron pólizas cuyo saldo vivo a final del ejercicio 2011 era de 0,00 M€ y 2,58 M€, respectivamente y por tanto, dentro de los límites autorizados.

15.31 En el caso de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, cuyo saldo vivo a la finalización del ejercicio por pólizas de crédito era de 179,59 M€, la autorización para dicho endeudamiento está establecida en la Disposición Cuarta.1.a. de la ley de Presupuesto, que faculta a esta Agencia, una vez que se produjera la disolución de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., para formalizar préstamos con entidades financieras dentro de las limitaciones establecidas en el Programa Anual de Endeudamiento. Durante el ejercicio 2011 se autorizó a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la formalización de un volumen de endeudamiento superior al contemplado en el citado Programa para la misma, condicionado necesariamente a que al cierre del ejercicio el saldo vivo de su deuda no superara los 180 M€, por lo que el saldo vivo final de estas pólizas está dentro de los márgenes permitidos.

15.32 En cuanto al cumplimiento que han hecho en relación a la concertación de operaciones de endeudamiento las agencias de régimen especial, las sociedades mercantiles, los consorcios y las fundaciones del sector público andaluz, así como el resto de entidades, que aun cuando no forman parte del sector público,

[27] Punto y Cuadro nº 15.10 modificado por la alegación presentada.

se clasifican dentro del sector de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nos remitimos al apartado de seguimiento del cumplimiento dado al PAE 2011.

15.4.2. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga

15.33 El art. 37.*b* de la Ley de Presupuesto para 2011 autoriza acordar operaciones de refinanciación relativas a las operaciones de endeudamiento, ampliándose incluso el plazo inicialmente concertado, con la finalidad de obtener un menor coste financiero, una mejor distribución de la carga financiera o prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones del mercado.

En virtud de esta autorización, el 28 de diciembre de 2011 se formalizó con cuatro entidades financieras la refinanciación del préstamo sindicado de 29 de diciembre de 2008, por importe de 800 M€.

La amortización del principal del préstamo estaba prevista en cinco cuotas iguales y consecutivas de 160 M€, a abonar el 29 de diciembre de los ejercicios 2011 a 2015. Tras la formalización del contrato de refinanciación, la amortización se distribuye en 12 pagos trimestrales de 66,67 M€ a realizar entre el 31 de marzo de 2014 y el 29 de diciembre de 2016.

Mediante esta operación de refinanciación la Junta de Andalucía consigue diferir el plazo final de vencimiento en un año, además de una carencia de 27 meses en cuanto a amortizaciones parciales.

La refinanciación tuvo una comisión de novación del 1,25% del principal, es decir 10 M€ y se fija un nuevo tipo de interés variable de Euribor + 450 p.b, lo que supone 300 p.b. por encima del tipo de interés que originalmente estaba previsto para esta operación.

15.4.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés

15.34 El art. 67 bis del TRLGHPJA, autoriza la concertación de operaciones financieras que por su propia naturaleza no incrementen el volumen de endeudamiento, destinadas a asegurar o disminuir el riesgo o el coste de la deuda a largo plazo u obtener una mejor distribución de la carga financiera, tales como permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y cualquier otra de cobertura de tipos de cambios o de interés.

Los días 3 de agosto y 12 de septiembre de 2011 se formalizaron con BBVA y Nomura International PLC, respectivamente, Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF), que son la base para poder suscribir posteriormente cualquier operación de permuta financiera o de cobertura de tipo de cambio o interés.

En virtud de esta autorización antes citada, se han formalizado cinco operaciones de permuta financiera durante el ejercicio 2011, todas ellas de tipo de interés. Estas operaciones están vinculadas respectivamente a cinco operaciones de endeudamiento preexistentes antes de la iniciación del ejercicio de fiscalización 2011. Dos de estas operaciones formalizadas durante 2011 no comenzarán a aplicarse hasta llegado el primer vencimiento de intereses del ejercicio 2012.

15.35 Además de estas operaciones nuevas, al inicio del ejercicio continuaban vigentes otras ocho de permutas financiera referidas a seis operaciones de endeudamiento distintas. Concretamente, seis swaps de tipo de cambio y dos de tipo de interés. En los cuadros 15.11 y 15.12 se resume la situación de las permutas

financieras formalizadas por la Junta de Andalucía al cierre del ejercicio 2011, clasificadas en función del tipo de permuta financiera, y ordenadas en función de la fecha de inicio de la permuta.

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE CAMBIO"

Operación	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Importe	Fecha de inicio	Fecha de Vencimiento	Importe
Bono USA 6,75%	15/10/1997	15/10/2017	185 M$ USA	15/10/2004	15/10/2017	60 M$ USA
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M$ USA
				15/04/2007	15/10/2017	62,5 M$ USA
EMTN Bono 3,17%	31/07/2009	29/07/2039	**15.000** M JPY	31/07/2009	29/07/2039	**15.000** M JPY
EMTN Bono 3,0645%	07/05/2010	29/07/2039	**5.000** M JPY	07/05/2010	29/07/2039	**5.000** M JPY
EMTN Bono 3,05%	10/12/2010	10/12/2020	**11.500** M JPY	12/12/2010	10/12/2020	**11.500** M JPY

Fuente: Elaboración propia y DGT y DP. **Cuadro nº 15.11**[28]

OPERACIONES DE PERMUTA FINANCIERA "SWAPS DE TIPO DE INTERÉS"

Operación	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Importe	Fecha de inicio	Fecha de Vencimiento	Importe
Emisión 17/03/10 4,85%	17/03/2010	17/03/2020	**1.068** M€	17/03/2010	17/03/2020	900 M€
Tipo de interés tras Swap 4,66% si EUR 12M<6,05%; si es >6,05% tipo EURIBOR 12M						
EMTN Bono inflación*	01/12/2010	01/12/2030	50 M€	01/12/2010	01/12/2030	50 M€
Tipo de interés tras Swap 6,495% Fijo						
Obligaciones 4,75%	24/10/2007	24/01/2018	**1.016** M€	24/01/2011	24/01/2018	500 M€
Tipo de interés tras Swap EUR a 12 M+2,03% (floor 4,28% cap 7,78%)						
EMTN Bono 5,20%	15/07/2009	15/07/2019	500 M€	15/07/2011	15/07/2015**	500 M€
Tipo de interés tras Swap 2012 (4,4%), 2013 (4,8%); 2014 (4,95%) y 2015 (5,05%). Posterior EUR 12M+1,67%						
Obligaciones 4,25%	31/10/2006	31/10/2036	100 M€	31/10/2011	31/10/2023	100 M€
Tipo de interés tras Swap K=(3,25%-8x(ACIP***-0,47%), si K<6,49%; Si K >6,49%=6,49%						
Schuldschein 5%	26/01/2009	26/01/2024	126 M€	26/01/2012	26/01/2024	50 M€
Tipo de interés tras Swap K=(4,00%-8x(ACIP-0,47%), si K<7,24%; Si K >7,24%=7,24%						
Obligaciones 5,15%	24/05/2004	24/05/2034	100 M€	24/05/2012	24/05/2024	100 M€
Tipo de interés tras Swap K=(4,15%-8x(ACIP-0,47%), si K<7,39%; Si K >7,39%=7,39%						

Fuente: Elaboración propia y DGT y DP. **Cuadro nº 15.12**[29]

* Los seis primeros cupones al 5,35%, el resto indiciado al IPC

** La fecha de vencimiento puede ser prorrogada a voluntad de al entidad financiera.

*** ACIP es el tipo determinado por el Agente de cálculo, referenciado a índice NOMURA denominado "Risk Adjusted Macro Pulse Strategy".

[28] Cuadro modificado por la alegación presentada.

[29] Cuadro modificado por la alegación presentada.

15.5. Cumplimiento del Programa Anual de Endeudamiento

15.36 El Programa Anual de Endeudamiento para 2011 es acorde con los compromisos recogidos en los Acuerdos sobre endeudamiento del CPFF de fecha 6 de marzo de 2003, así como los Acuerdos del Consejo 8/2009 y 26/2010, por los que se adoptaron medidas en materia de endeudamiento de las Comunidades Autónomas. Se firmó el 14 de septiembre de 2011.

El compromiso adquirido en este programa para los sectores de administración general y organismos autónomos, universidades y resto de entes que componen el sector "administración pública" se efectúa sobre saldos globales.

El endeudamiento neto aprobado por este programa, una vez efectuadas las correcciones descritas en la cuestión observada 13.2 y 13.3, fue de 2.029,36 M€ para la administración general y sus organismos autónomos, endeudamiento neto cero para las universidades públicas andaluzas y 35 M€ para el resto de entes que componen el sector "administración pública".

A continuación se exponen las consideraciones realizadas a este programa.

15.5.1. Administración General y Organismos Autónomos y Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía

15.37 El endeudamiento de la Administración General, los OO.AA. y agencias administrativas de la Junta de Andalucía (13.898,80 M€) resulta inferior al límite máximo previsto en este programa para el ejercicio 2011 (16.714,48 M€). Asimismo, el endeudamiento neto del ejercicio, una vez agregado el de largo plazo (1.752,87 M€) y el de corto plazo (250,00 M€) suma un total de 2.002,87 M€, por debajo de los 2.029,36 M€ de endeudamiento neto autorizado por el PAE 2011. Por tanto, se produce el cumplimiento del mismo.

El cuadro 15.13 ofrece un resumen de las magnitudes principales acordadas y su cumplimiento:

Cumplimiento del Programa anual de Endeudamiento
Administración General y Agencias (2011)

	Concepto	Administración General y Agencias	
		Según PAE	Según DGT y DP
Endeudamiento a largo plazo	**1 Deuda viva a l/p a 31/12/10**	**13.834,12**	**11.040,28**
	2 Amortizaciones*	1.179,18	1.073,63
	3 Programa anual de Endeudamiento (emisiones)	3.208,54	2.826,50
	4 Endeudamiento neto a l/p (4)=(3)-(2)	2.029,36	1.752,87
	5 Deuda viva a l/p a 31/12/2011 (5)=(1)+(4)	**15.863,48**	**12.793,15**
Endeudamiento a corto plazo	**a) Deuda viva a c/p a 31/12/10**	**851,00**	**851,00**
	b) Amortizaciones	851,00	851,00
	c) Endeudamiento durante el año	851,00	1.101,00
	d) Endeudamiento neto (d)=(c)-(b)	0,00	250,00
	e) Deuda viva a c/p a 31/12/2011 (e)=(a)+(d)	**851,00**	**1.101,00**
Total	6.- Endeudamiento neto total (6)=(4)+(d)	2.029,36	2.002,87
	f Diferencias de cambio de operaciones en divisas	0,00	4,65
	7.- Deuda viva total a 31/12/2011 (7)= (5)+(e) +(f)	**16.714,48**	**13.898,80**

Fuente: PAE Andalucía y DGT y DP. **Cuadro nº 15.13**

*Los datos reales de amortización incluyen los 1.179,18 M€ previstos, menos 160 M€ de la operación refinanciada, más la variación del programa de pagarés (54,45 M€)

15.5.2. Universidades andaluzas

15.38 El límite de endeudamiento previsto para las universidades públicas andaluzas en el Programa Anual de Endeudamiento para 2011 es de 233,36 M€., y el saldo vivo global a finales de ejercicio era de 93,50 M€, por lo que se encuentra dentro de los límites del PAE.

El cuadro 15.14 recoge en detalle el cumplimiento del endeudamiento de las universidades andaluzas del programa anual de endeudamiento 2011:

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO
UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA (2011)

M€

Universidad	P.A.E. 2011 (1)	Saldo vivo Universidades (2)	Diferencia (3= 1-2)
Almería	10,73	3,00	7,73
Cádiz	38,61	25,58	13,03
Córdoba	18,28	14,17	4,11
Granada	39,86	0,00	39,86
Huelva	20,00	13,33	6,67
Jaén	12,32	1,37	10,95
Málaga	33,04	15,62	17,42
Pablo de Olavide	10,75	8,26	2,50
Sevilla	49,76	12,18	37,58
Total	**233,35**	**93,51**	**139,84**

Fuente: DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 15.14**

15.5.3. Resto de entes incluidos en el sector "Administración Pública" según SEC95

15.39 A la finalización de 2011, la deuda total para el resto de entes incluidos en el sector "Administración Pública" debía ser inferior a 348,79 M€, incluyendo las operaciones tanto a largo como a corto plazo, con un endeudamiento neto autorizado en el ejercicio de 35 M€.

Las entidades consideradas a efectos de cómputo en el endeudamiento previsto son las que Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) estima oportunas. En el cuadro 15.15 se indica la situación por tipología de entidades y la anualidad en la que se incorporaron al perímetro de consolidación.

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO.
RESTO DE ENTES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Concepto	PAE 2011	saldo vivo a 31/12/2011	Diferencia
Empresas Base 95	190,71	179,59	11,12
Empresas adicionales con criterio Base 2000	111,32	68,59	42,73
Consorcios Base 2000	0,00	2,30	-2,30

Concepto	PAE 2011	saldo vivo a 31/12/2011	Diferencia
Fundaciones Base 2000	3,92	3,13	0,79
Entidades incluidas en el Programa 2006	**305,95**	**253,61**	**52,34**
Empresas adicionales con criterio Base 2000	35,00	30,63	4,37
Consorcios Base 2000	7,40	11,58	-4,18
Fundaciones Base 2000	0,44	0,31	0,13
Entidades incluidas en el Programa 2007	**42,84**	**42,52**	**0,32**
Consorcios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,44	-0,44
Entidades incluidas en el Programa 2008	**0,00**	**0,44**	**-0,44**
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,00	0,00
Entidades incluidas en el Programa 2009	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	0,00	0,00
Fundaciones Base 2000	0,00	0,00	0,00
Consorcios Base 2000	0,00	0,00	0,00
Entes dependientes de Universidades	0,00	0,05	-0,05
Entidades incluidas en el Programa 2010	**0,00**	**0,05**	**-0,05**
Empresas adicionales con criterio Base 2000	0,00	24,54	**-24,54**
Entidades incluidas en el Programa 2011	0,00	24,54	-24,54
Total entes PAE 2011	**348,79**	**321,15**	**27,65**

Fuente: DGT y DP. Elaboración propia. **Cuadro nº 15.15**

Se ha producido por tanto el cumplimiento del PAE a nivel global para el resto de entes incluidos en el sector “Administraciones Públicas” según SEC95, ya que la cifra de deuda viva a 31 de diciembre (321,15 M€) es inferior al límite previsto en el PAE (348,79 M€).

15.6. Indicadores de Endeudamiento

15.6.1. Indicador de sostenibilidad y solvencia

15.40 La sostenibilidad de la deuda se define como la capacidad de un país para cumplir sus obligaciones de deuda. Es decir, se trata de evaluar la capacidad de pago de un emisor institucional, ya que se evalúa mediante la comparación del número de años teóricos que serían necesarios para amortizar la totalidad de la deuda viva (indicador de vida media) con el ahorro bruto que genera en la liquidación de los presupuestos anuales. De esta manera, se podrá comprobar si con el importe del ahorro bruto actual multiplicado por el número de anualidades de la vida media, se genera ahorro suficiente para hacer frente al reintegro de la deuda.

Como se observa en el cuadro 15.16, en el ejercicio 2011, se ha producido un ahorro bruto negativo, ya que los gastos corrientes del ejercicio han sido superiores a los ingresos corrientes registrados.

RATIO DE SOSTENIBILIDAD DEUDA VIVA TOTAL SOBRE AHORRO BRUTO CORRIENTE ANUAL (*)

Importe en M€ y años

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Deuda viva **(1)**	6.810,29	7.713,33	9.550,61	11.891,28	13.898,80
Ahorro bruto **(2)**	5.124,28	3.226,36	2.303,56	260,05	-947,95
RATIO	**1,33**	**2,39**	**4,15**	**45,73**	**-14,66**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 15.16**

* Número de años en que teóricamente podría amortizarse la deuda viva con el ahorro bruto.

(1) Según Cuenta de Duda Pública.

(2) Diferencia entre capítulos I a V de Ingresos y Gastos en términos de derechos y obligaciones reconocidas según liquidación presupuestaria.

En definitiva, a la finalización del ejercicio 2011, el índice de deuda viva sobre ahorro bruto (ratio de sostenibilidad) no puede ser calculado, ya que es matemáticamente imposible calcular el número de ejercicios que serían necesarios para hacer frente a la totalidad de la amortización de la deuda con el ahorro bruto generado si este ahorro no existe y presenta cifras negativas.

Ello denota que la deuda pública de la Junta de Andalucía presenta dificultades en el nivel de sostenibilidad a finales del ejercicio 2011. El hecho de que la liquidación del presupuesto presente ahorro bruto negativo incide sobre la capacidad a corto plazo de poder financiar inversión con recursos propios. Aunque este es el primer ejercicio en el que se ha producido este hecho, sería muy necesario volver cuanto antes a la senda de generación de ahorro bruto a niveles aceptables, ya que el mantenimiento de ahorro bruto negativo en un periodo prolongado de tiempo no es compatible con la sostenibilidad de la deuda.

15.6.2. Indicador deuda viva total sobre Producto Interior Bruto

15.41 El indicador de deuda viva total sobre producto interior bruto (PIB) cuantifica la deuda en términos de crecimiento, esto es, respecto al valor de los bienes y servicios finales generados por la economía en un período de tiempo de un año.

El cuadro 15.17 refleja la evolución de este indicador en los últimos cinco ejercicios:

INDICADOR DEUDA VIVA TOTAL SOBRE PRODUCTO INTERIOR BRUTO

M€

Ejercicio	2007	2008	2009	2010	2011
Deuda Viva	6.810,29	7.713,33	9.550,61	11.891,28	13.898,80
PIB	148.808,10	152.671,24	146.139,77	146.333,02	147.976,29
Indicador	**4,58%**	**5,05%**	**6,54%**	**8,13%**	**9,39%**

Fuente: DGT y DP, I.E.C.A. y elaboración propia. **Cuadro nº 15.17**

Los datos del PIB para 2011 están en grado de “avance”, para el resto de ejercicios son “provisionales”

El incremento del volumen de deuda en un periodo de estancamiento de los niveles de PIB está produciendo un incremento gradual de esta ratio, que a finales de 2011 se sitúa en el 9,39%. La subida respecto al ejercicio 2010 fue del 1,26%, algo más moderada que la registrada en el ejercicio pasado, debido a que el incremento porcentual de la deuda en 2011 ha sido menor que en 2010.

15.6.3. Indicador de deuda sobre ingresos corrientes

15.42 El ratio de deuda total sobre ingresos corrientes se define como el cociente entre el total de deuda vigente por los derechos reconocidos de ingresos corrientes.

En el cuadro 15.18 se refleja la evolución de la deuda viva total de la Comunidad con respecto a los ingresos corrientes en términos de derechos reconocidos, durante los últimos cinco ejercicios:

RATIO DE DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Deuda viva **(*1)**	6.810,29	7.713,33	9.550,61	11.891,28	13.898,80
Ingresos corrientes **(*2)**	27.977,34	28.377,62	28.536,49	25.022,89	23.978,45
Deuda /ingresos	**24,3%**	**27,2%**	**33,5%**	**47,5%**	**58,0%**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 15.18**

(*1) Según la Cuenta de Deuda Pública (Incluye las operaciones de tesorería)

(*2) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria

Al cierre del ejercicio 2011 esta ratio se sitúa en el 58,0%, lo que supone un incremento de 10,5 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior. Se trata de una subida que consolida la tendencia creciente que viene marcando esta ratio desde el ejercicio 2008.

La ratio deuda viva total sobre ingresos corrientes es un indicador al que las agencias de calificación crediticia están prestando máxima atención en la coyuntura actual, y dada la senda que está tomando este indicador, podría ser una de las variables que expliquen las continuas bajadas en la calificación crediticia del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

15.6.4. Indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes

15.43 El cuadro 15.19 muestra la evolución del Indicador de carga financiera ICF sobre ingresos corrientes para la Junta de Andalucía en los últimos cinco ejercicios:

INDICADOR DE CARGA FINANCIERA

M€

Concepto	**2007**	**2008**	**2009**	**2010**	**2011**
Capítulo III	330,79	305,29	344,60	369,36	509,37
Capítulo IX	750,73	762,60	875,21	1.031,41	1.019,18
Carga financiera (1)	**1.081,52**	**1.067,89**	**1.219,81**	**1.400,77**	**1.528,55**
Ingresos corrientes (2)	**27.977,34**	**28.377,62**	**28.536,49**	**25.022,89**	**23.978,45**
Indicador de carga financiera (3)=(1)/(2)	**3,9%**	**3,8%**	**4,3%**	**5,6%**	**6,4%**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 15.19**

(1) La carga financiera se define como gasto anual por intereses de la deuda viva más las amortizaciones.

(2) Datos de derechos reconocidos según liquidación presupuestaria.

(3) El máximo permitido por la LOFCA es del 25% (art. 14,2 b).

Tal como pone de manifiesto la tabla anterior, el ICF alcanza el 6,4% a la finalización de 2011. Este porcentaje supone un crecimiento del 0,8% respecto a 2010.

A pesar de la subida, el ICF se sitúa aún en niveles moderados, por debajo del 25% permitido por la LOFCA, aunque crecientes en un contexto de continuo crecimiento de la carga financiera debido al aumento del volumen de deuda, y que se verá influenciado por los incrementos en la carga financiera que ocasionen las amortizaciones de las diversas operaciones que se vienen formalizando en los últimos ejercicios. Además, la crisis económica viene significando un continuo descenso en la cifra de ingresos corrientes que, de mantenerse, elevaría igualmente el dato de esta ratio.

15.6.5. Evolución del ratio deuda sobre disponibilidades de tesorería

15.44 En el cuadro 15.20 se refleja la evolución de la deuda viva total de la Comunidad con respecto al saldo final de la tesorería, durante los últimos cinco ejercicios:

RATIO TESORERÍA LIQUIDA / ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

M€

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011
Deuda **(1)**	6.810,29	7.713,33	9.550,61	11.891,28	13.898,80
Tesorería **(2)**	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32	1.065,38
Ratio (2)/(1)	**89,8%**	**63,5%**	**41,1%**	**22,5%**	**7,7%**

Fuente: DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 15.20**

(1) Deuda viva total a fin de ejercicio. 2) Saldo en cuentas bancarias a 31/12/2011.

Al cierre del ejercicio 2011 este ratio se sitúa en el 7,7%, lo que supone un decremento de 14,8 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior.

Se trata de una bajada de esta ratio que agrava la tendencia decreciente que viene marcando desde el ejercicio 2007, cuando registraba un nivel del 89,8%, más de 10 veces superior a la ratio actual.

La causa del decrecimiento de este indicador se encuentra en el importante aumento de la deuda viva a fin de año, que ha supuesto un 24,5% sobre el ejercicio anterior, mientras que por el contrario, para el mismo periodo, el saldo final de la tesorería ha caído en un 60,1%, lo que ofrece una muestra de las dificultades financieras y de tesorería que viene sufriendo la Comunidad Autónoma.

15.7. Evolución de la Deuda a Largo Plazo Según Moneda, Tipo y Modalidad

15.45 Los cuadros evolutivos, incorporadas como anexos a este informe, muestran la composición de la deuda hasta 2011, en función de distintas variables.

El cuadro nº 15.21 registra los datos de dichas clasificaciones para 2011, con indicación de la importancia relativa de cada una de las magnitudes.

CLASIFICACIÓN DE LA DEUDA VIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

M€

Clasificación de la deuda según moneda	Importe concertado en EUROS		Importe concertado en DIVISAS	
	13.364,23	96,2%	534,57	3,8%
Clasificación de la deuda según modalidad	Importe concertado en PRÉSTAMOS		Importe concertado en TÍTULOS VALORES	
	6.337,32	45,6%	7.561,47	54,4%
Clasificación de la deuda según tipo de interés	Importe concertado a TIPO FIJO		Importe concertado a TIPO VARIABLE	
	8.457,63	60,9%	5.441,17	39,1%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 15.21**

16. AVALES

16.1. Avales otorgados

16.1 Los avales otorgados por la Comunidad Autónoma de Andalucía a 31 de diciembre de 2011, detallados en la Cuenta General, son los que se indican en el cuadro nº 16.1:

Avales otorgados por la Junta de Andalucía a las Agencias Públicas Empresariales

Nº	Entidad	Normativa	Fecha	Plazo	Vencimiento	Objeto
1º	IDEA	Ley 14/2001	20/09/2002	12 años*	24/11/2015	Inversión IDEA
2º	IDEA	Ley 2/2004	19/10/2005	12 años*	16/10/2018	Inversión IDEA
3º	IDEA	Ley 11/2006	29/01/2008	12 años*	09/08/2023	Inversión IDEA
4º	EPSA	Ley 5/2009	15/09/2010	5 años	15/09/2015	Inversiones PAIF
5º	EPSA	Ley 5/2009	29/10/2010	5 años	29/10/2015	Inversiones PAIF
6º	EPSA	Ley 12/2010	14/07/2011	Hasta 31/12/2020	31/12/2020	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
7º	EPSA	Ley 12/2010	15/07/2011	5 años	15/07/2016	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
8º	EPSA	Ley 12/2010	27/10/2011	10 años	27/10/2021	Inversión gestión delegada Consejería Obras Públicas
9º	ISE	Ley 12/2010	31/05/2011	4 años	31/05/2015	Infraestructuras educativas
10º	ISE	Ley 12/2010	30/05/2011	4 años	30/05/2015	Infraestructuras educativas

Fuente: DGT y DP **Cuadro nº 16.1**

*La fecha de vencimiento final del aval es de 12 años contados a partir de la última disposición

16.2 El cuadro nº 16.2 registra los importes de avales prestados, reducción del riesgo y riesgo vivo a fin de ejercicio para cada uno de los avales vigentes a la finalización de 2011:

DESGLOSE ECONÓMICO DE LAS OPERACIONES AVALADAS A LAS AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

M€

Nº	Importes avalados			Dispues-to	Reducción del Aval			Riesgo Vivo		
	Principal	Intereses	Total		Principal	Intereses	Total	Principal	Intereses	Total
1º	20,00	6,65	26,65	20,00	20,00	6,65	26,65	0,00	0,00	0,00
2º	25,00	7,73	32,73	25,00	4,69	1,66	6,34	20,31	6,08	26,39
3º	25,00	9,92	34,92	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00	9,92	34,92
Total	**70,00**	**24,30**	**94,30**	**70,00**	**24,69**	**8,30**	**32,99**	**45,31**	**16,00**	**61,31**
4º	50,00	*	50,00	49,89	0,00	0,00	0,00	49,89	*	49,89
5º	25,00	*	25,00	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00	*	25,00
6º	50,00	*	50,00	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	*	4,00
7º	35,00	*	35,00	16,86	0,00	0,00	0,00	16,86	*	16,86
8º	60,00	*	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	*	0,00
Total	**220,00**	**0,00**	**220,00**	**95,75**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**95,75**	**0,00**	**95,75**
9º	10,00	*	10,00	10,00	1,25	0,00	1,25	8,75	*	8,75
10º	25,00	*	25,00	25,00	3,13	0,00	3,13	21,88	*	21,88
Total	**35,00**	**0,00**	**35,00**	**35,00**	**4,38**	**0,00**	**4,38**	**30,63**	**0,00**	**30,63**
Total	**325,00**	**24,30**	**349,30**	**200,75**	**29,07**	**8,30**	**37,37**	**171,69**	**16,00**	**187,69**

Fuente: DGT y DP y elaboración propia. **Cuadro nº 16.2**

* Los avales otorgados a EPSA e ISE se extienden al principal de la operación de préstamo más los intereses ordinarios devengados durante toda la vida de la operación.

Las operaciones avaladas a la finalización del ejercicio ascendían a 349,30 M€. Considerando las cantidades dispuestas y las reducciones, el riesgo al cierre del ejercicio 2011 supone 187,69 M€ más los intereses ordinarios devengados por los avales otorgados a EPSA e ISE[30].

16.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios

16.3 El artículo 82.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP, establece que el importe total de los avales a prestar y el límite individual de cada uno de ellos dentro de la cuantía global, serán determinados por la ley del Presupuesto de cada ejercicio.

Las condiciones para el ejercicio 2011 se establecen en el artículo 33 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

16.1.2. Avales prestados por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma.

16.4 La Ley de Presupuesto prevé un máximo de 30,00 M€ para este tipo de avales a prestar a corporaciones locales, si bien, en 2011 no se ha prestado aval alguno en relación a operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma, previstas en el artículo 33.1. de la Ley de Presupuesto de 2011.

[30] Punto modificado por la alegación presentada.

16.1.3. Avales prestados a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

16.5 El artículo 33.2 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, autoriza la prestación de garantías de la Junta de Andalucía a la Agencia IDEA para operaciones de endeudamiento hasta un importe máximo de 50 M€ más gastos financieros. No se han otorgado garantías durante 2011 en virtud de esta autorización.

16.1.4. Avales prestados a las restantes agencias públicas empresariales, entidades de derecho público del artículo 6.1.*b)* del TRLGHP y sociedades mercantiles del sector público andaluz.

16.6 El art. 33.2.*b* de la Ley 12/2010, de Presupuesto para 2011, autoriza garantías de la Junta de Andalucía a las restantes agencias, entidades de derecho público y sociedades mercantiles del sector público andaluz, por operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 1.250 M€ más gastos financieros, para el cumplimiento de sus fines.

Al amparo de esta autorización se prestaron cinco avales durante el ejercicio 2011 por un importe global de 180 M€, que, al no haberse otorgado avales a IDEA durante el ejercicio, es la cifra total de avales otorgados en el ejercicio por la Junta de Andalucía a sus agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, por lo que no se ha alcanzado el límite máximo de 1.300 M€ más gastos financieros previsto en el art. 33.2 de la mencionada ley.

16.1.4.*a)*. Avales prestados a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).

16.7 Tres avales fueron otorgados a la empresa Pública de Suelo de Andalucía, por un importe global de 145 M€. El riesgo vivo a fin de ejercicio por estos tres avales era de 20,86 M€. Estos avales fueron autorizados por Acuerdos de Consejo de Gobierno, tal como está previsto en el art. 35.3 de la Ley 12/2010, y concretamente por Acuerdo de 12 de julio de 2011 para los dos primeros avales y de 18 de octubre de 2011 para el tercero de ellos.

16.8 Los avales prestados a EPSA fueron formalizados los días 14 y 15 de julio y 27 de octubre de 2011, por importe de 50,00 M€, 35 M€ y 60,00 M€, respectivamente.

El objeto de estos avales es garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de sendos contratos mercantiles de crédito concedidas por entidades financieras, destinados a financiar gastos de inversión en ejecución del desarrollo de la gestión delegada por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, que contempla actuaciones de los programas de rehabilitación singular de Edificios y rehabilitación de barrios y centros históricos, consideradas de interés preferente para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La cuantía avalada incluye el principal más los intereses que devengue, pero excluye expresamente las comisiones, intereses de demora y otros gastos que se pudieran originar.

El plazo máximo otorgado es variable según el aval. Así, para el primero de ellos, de importe 50,00 M€ su vencimiento está previsto para el 31 de diciembre de 2020. El segundo de ellos, de importe 35 M€ tiene previsto su vencimiento en 5 años, mientras que para el último, de importe 60,00 M€, el plazo fijado es de 10 años.

16.9 El interés previsto para las tres operaciones de endeudamiento garantizadas es de tipo variable en los tres casos, vinculado al referencial Euribor a 3 meses al que se adicionarán 3,20, 3,00 y 3,50 puntos porcentuales respectivamente atendiendo al orden cronológico de estas operaciones.

El riesgo vivo a fin de ejercicio por estos tres avales era de 20,86 M€, cifra coincidente con los importes dispuesto de las dos primeras operaciones, ya que no se había dispuesto cuantía alguna de la tercera de ellas.

16.1.4.*b)*. Avales prestados al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE).

16.10 Dos avales fueron otorgados al Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE), por un importe global de 35 M€. El riesgo vivo a fin de ejercicio por estos avales era de 30,63 M€. Estos avales fueron autorizados por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011.

Los avales prestados a ISE fueron formalizados los días 30 y 31 de mayo, por importe de 25,00 M€ y 10,00 M€, respectivamente.

El objeto de estos avales es garantizar el cumplimiento de las obligaciones financieras derivadas de sendos contratos mercantiles de crédito concedidas por entidades financieras, destinados a financiar gastos de inversión en infraestructuras educativas en el marco de las actuaciones recogidas en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación del ISE.

La cuantía avalada incluye el principal más los intereses que devengue, pero excluye expresamente las comisiones, intereses de demora y otros gastos que se pudieran originar.

El plazo máximo otorgado en ambos avales es de 4 años y el interés previsto para las operaciones de endeudamiento garantizadas es de tipo variable en ambos casos, vinculado en el caso del aval por importe de 25 M€ al referencial Euribor a 6 meses al que se adicionarán 2,85 puntos porcentuales y en el de la operación de 10 M€ el tipo es de Euribor a un año, más 2,50 puntos porcentuales, con un mínimo del 4,00%.

16.1.5. Avales prestados por IDEA

16.11 El cuadro nº 16.3 resume en cifras globales las variaciones registradas en los avales otorgados por IDEA durante el ejercicio 2011:

Resumen de las variaciones registradas por los Avales otorgados por IDEA durante el ejercicio 2011

M€

Riesgo por avales otorgados a 01/01/2011	Importe de las Reducciones de Aval	Importe de los Avales Formalizados	Importes atendidos por Avales ejecutados	Riesgo por avales otorgados a 31/12/2011
92,13	8,26	43,71	10,11	117,47

Fuente: IDEA y elaboración propia **Cuadro nº 16.3**

Al inicio de ejercicio eran 178 avales los que mantenían riesgo vivo, por un importe de 92,13 M€.

Durante 2011 se han producido 25 movimientos de reducción del riego de aval, ya fueran de forma parcial o total, por un importe global de 8,26 M€.

Fueron 46 los avales prestados durante 2011 por la Agencia IDEA, bien directamente o a través de sus sociedades, por operaciones de crédito concertadas por empresas. El importe global de dichos avales fue de 43,71 M€, por lo que se encuentra dentro de los límites marcados en el art.33.5 de la Ley 12/2010, cuyo máximo se cifraba en 175,00 M€.

Ningún aval individualizado representa una cantidad superior al 10% de la cuantía global autorizada, es decir 17,50 M€, tal y como establece el citado art. 33.5 de la ley de presupuesto de 2011.

16.12 Es de reseñar que entre los beneficiarios de nuevos avales otorgados, la empresa Isofotón S.A. por segundo ejercicio consecutivo ha sido la que ha resultado beneficiaria de un mayor volumen el ejercicio, por un total de 6 avales otorgados cuyo importe global asciende a 12,00 M€, que sumados a los recibidos anteriormente suponen un riesgo vivo total de 29,00 M€, que a fin de ejercicio suponen un 24,7% del riesgo vivo total de los avales otorgados por IDEA, sin llegar a alcanzar el límite máximo permitido del 25% para la concurrencia de avales en una misma empresa.

16.13 Los importes que han tenido que ser atendidos durante el ejercicio, por ejecuciones de los avales que fueron prestados al no hacer frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras, suman un total de 10,11 M€, siendo 46 el número total de operaciones fallidas. De estos importes atendidos, IDEA había ingresado 5,14M€ por los cobros recibidos de las ejecuciones de los derechos generados por las empresas que habían derivado en responsabilidad. Por tanto, en el conjunto del ejercicio se había recuperado el 50,8% de los importes atendidos por fallidos.

A la finalización de 2011, son 149 los avales que mantienen riesgo vivo, por un volumen de 117,47 M€. Este importe significa un incremento del 27,5% sobre la existente a inicios de 2011.

16.2. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores.

16.2.1. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía

16.14 Permanecen vigentes tres avales que le fueron otorgados a la agencia IDEA en ejercicios anteriores. El riesgo vivo por dichos avales a la finalización del ejercicio de fiscalización era de 61,31 M€.

16.2.2. Empresa Pública del Suelo de Andalucía

16.15 Además de los tres nuevos avales otorgados a EPSA durante 2011, continúan vigentes los dos avales que le fueron otorgados durante 2010. El riesgo vivo por estos dos avales era de 74,89 M€ a la conclusión de 2011, que unido al riesgo de los que le han sido prestados en 2011 cifran un total de 95,75 M€.

16.2.3. Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos.

16.16 El artículo 84 del TRLGHP, establece que la Junta de Andalucía podrá otorgar avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, al objeto de mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial o de la vivienda en Andalucía.

Con el objeto de regular la concesión de estos avales, la Consejería de Economía y Hacienda promulgó la Orden de 1 de junio de 2009, que incluía la convocatoria para el ejercicio 2009. Posteriormente esta norma fue sustituida por la Orden de 24 de junio de 2010 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Durante 2011 no se han autorizado nuevos avales de titulización, por lo que únicamente son los cuatro avales otorgados en ejercicios anteriores los que continúan vigentes.

16.17 El cuadro nº 16.4 resume las principales características de estos avales:

Avales otorgados a valores de renta fija emitidos por fondos de titulización

M€

Fondo de Titulización de Activos	Línea de Avales	Fecha de aval	Importe del Fondo	Importe del Aval	Amortización Bonos 2011	Amortización acumulada	Riesgo vivo del aval
UNICAJA ANDALUCÍA FTVIVIENDA TDA 1	VIVIENDA	11/12/2009	200,00	160,00	0,00	0,00	160,00
FONCAIXA ANDALUCÍA FTEMPRESA 1	PYMES	26/02/2010	500,00	328,00	38,63	38,63	289,37
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJAMAR	PYMES	23/03/2010	300,00	179,00	59,49	59,49	119,51
AYT ANDALUCÍA FTEMPRESA CAJASOL	PYMES	30/03/2010	190,00	120,00	3,09	3,09	116,91
		TOTAL	**1.190,00**	**787,00**	101,21	101,21	685,79

Fuente: DGT y DP **Cuadro nº 16.4**[31]

Durante 2011 se ha producido una amortización de los bonos de la clase, serie o tramos avalados por importe de 35,03 M€, con lo que la amortización acumulada cifra 101,21 M€. Por tanto, el riesgo vivo de los avales por el principal de las operaciones se ha reducido hasta 685,79 M€.

16.2.4. Minas de Río Tinto S.A.L.

16.18 La ley de presupuestos de 2000 autorizó la concesión de aval a Minas de Río Tinto S.A.L. en garantía de operaciones de crédito destinado a la financiación de las actuaciones contenidas en el plan de viabilidad, hasta 9,02 M€ de principal, más 1,11 M€ en concepto de intereses ordinarios.

Este aval fue cancelado, a su vencimiento, el 31 de diciembre de 2003. La entidad avalada no atendió ninguno de los vencimientos de amortización e intereses desde el ejercicio 2000 hasta 2003, por lo que la Junta de Andalucía se vio obligada a responder por estos impagos ante la entidad financiera concedente del préstamo.

No se ha producido novedad alguna en torno al reintegro de los importes que fueron satisfechos por la Junta, por lo que la cantidad adeudada asciende a 9,79 M€.

16.3. Comisiones devengadas por otorgamientos de aval.

16.19 Los artículos 79.2 y 84.4 del TRLGHP prevén que el Consejo de Gobierno establezca la correspondiente comisión para cada aval otorgado en favor de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

[31] Cuadro modificado por la alegación presentada.

En el caso de los avales genéricos otorgados por la tesorería, aquello que devengaban comisiones ya están cancelados, por lo que no se producen ingresos por este motivo. Hay que reseñar que la Cuenta de Avales registra los derechos de cobro sobre Minas de Río Tinto SAL, que adeuda 153,93 m€ como consecuencia de comisiones impagadas en ejercicios anteriores a la cancelación de su aval, sin que en el ejercicio de fiscalización se hayan producido novedades sobre la recaudación de estos derechos.

17. AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

17.1. Introducción

17.1 La Cuenta General del ejercicio 2011 incluye los estados presupuestarios y financieros de una agencia de régimen especial y de quince agencias administrativas. Los estados de estas entidades presentan la siguiente estructura:

- Resultado del ejercicio, en términos presupuestarios, que se compone del estado del resultado presupuestario, del estado de la tesorería, del remanente de tesorería y de la variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital.
- Estado de las modificaciones de crédito.
- Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.
- Liquidación de residuos de ejercicios anteriores.
- Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros.
- Resumen de ejecución del presupuesto de gastos con financiación afectada.
- Cuenta de tesorería, que se presenta junto con la cuenta de operaciones extrapresupuestarias y la cuenta de rentas públicas.
- Las cuentas anuales, en términos financieros, que incluyen el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación.

17.2 El cuadro nº 17.1 muestra las siglas correspondientes a cada agencia, su denominación, así como su naturaleza y consejerías a las que se encuentran adscritas a la finalización del ejercicio 2011.[32]

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
1.IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	Agencia administrativa	Hacienda y Admón. Pública
2.ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía	Agencia de régimen especial	Hacienda y Admón. Pública
3.AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	Agencia administrativa	Educación
4.IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores (1)	Agencia administrativa	Educación
5.IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia
6.ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia

[32] Puntos 17.1, 17.2 y cuadro 17.1 modificados por la alegación presentada.

Siglas	Denominación	Naturaleza	Consejería
7.AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (2)	Agencia administrativa	Economía, Innovación y Ciencia
8.SAE	Servicio Andaluz de Empleo (3)	Agencia de régimen especial	Empleo
9.IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	Agencia administrativa	Empleo
10.SAS	Servicio Andaluz de Salud	Agencia administrativa	Salud
11.IFAPA	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la producción ecológica	Agencia administrativa	Agricultura y Pesca
12.IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	Agencia administrativa	Igualdad y Bienestar Social
13.IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	Agencia administrativa	Igualdad y Bienestar Social
14.PAG	Patronato de la Alhambra y Generalife	Agencia administrativa	Cultura
15.CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	Agencia administrativa	Cultura
16.AAA	Agencia Andaluza del Agua (2)	Agencia administrativa	Medio Ambiente

Cuadro nº 17.1

(1) Este organismo continua sin actividad y sin tener aprobados sus estatutos. Durante el ejercicio 2011, aún cuando la Ley del Presupuesto de la CAA para ese año incluye una previsión de ingresos y gastos para el IAEAS de 1.579,48 m€, se han tramitado modificaciones de crédito por el citado importe, resultando un crédito definitivo nulo.

(2) Con la aprobación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público, estos dos organismos se extinguen con efectos el 30 de abril de 2011, siendo asumidas sus competencias por la Agencia Andaluza del Conocimiento, en el caso de la AGAE, y por la Consejería de Medio Ambiente y la Agencia de Medio Ambiente y Agua, en el caso de la AAA. **(§§ 17.11 y 17.12)**

(3) Con la aprobación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público, se modifica la naturaleza jurídica de este organismo que pasa a tener la configuración de agencia de régimen especial, si bien ha rendido en 2011 como agencia administrativa. **(§§ 17.14 y 17.18)**

(4) Aun cuando en 2011 se crea la AGAPA como agencia de régimen especial no se incluye en este cuadro, dado que ha rendido las cuentas de este ejercicio como sociedad mercantil. **(§ 17.18)**

17.3 La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, clasifica a las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía en agencias y entidades instrumentales privadas (sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz).

El artículo 54 reconoce las agencias como entidades con personalidad jurídica pública, y la consideración de administración institucional dependientes de la administración de la Junta de Andalucía y las clasifica en agencias administrativas, de régimen especial y agencias públicas empresariales.

17.4 La disposición transitoria única de la Ley 9/2007, determina la necesidad de adecuar los organismos autónomos existentes en el momento de la entrada en vigor de la misma y que perviven en la actualidad, al régimen de las agencias administrativas previsto en la citada Ley. La mencionada disposición transitoria concedía un plazo máximo de tres años para concluir el proceso de adecuación, plazo que fue ampliado hasta el 30 de junio de 2011[33].

17.5 Al respecto, y mediante el Decreto 216/2011, de 28 de junio, se procedió a la adecuación de diversos organismos autónomos a la categoría de agencia administrativa. Estos organismos son: Servicio Andaluz de Salud, IFAPA, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud, Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y Patronato de la Alhambra y Generalife.

Por tanto, todos los organismos autónomos se ajustan a la nueva calificación de agencias administrativas a la finalización del ejercicio 2011, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 9/2007, anteriormente mencionada.

[33] Seis meses a partir de la entrada en vigor del Decreto-Ley 7/2010, de 28 de diciembre, según se establece en su disposición final tercera.

17.6 En el año 2011 se han aprobado por la CCA fiscalizaciones específicas que afectan a AAAA como la "Fiscalización de las Subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud", "Fiscalización de la Contratación y gestión de Infraestructuras hidráulicas de la AAA" y "Análisis y seguimiento de los servicios concertados por el Sistema Sanitario Público de Andalucía: SAS". También han sido aprobados otros dos informes denominados "Subvenciones del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) de la FAFFE" y "Evaluación de los libramientos pendientes de justificar", que si bien no son específicos, afectaron al SAE.

Así mismo, durante el año 2012, se han aprobado los siguientes informes de fiscalización: "Análisis del capítulo II del presupuesto de gastos de la Junta de Andalucía: especial referencia al SAS" y "Actividad de fomento del empleo del Servicio Andaluz de Empleo y seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de determinadas áreas del SAE.2004".

Actualmente, se están llevando a cabo los trabajos relativos a una actuación sobre las subvenciones del SAE para la formación profesional para el empleo y seguimiento de recomendaciones incluidas en un informe anterior sobre determinadas áreas de ese organismo, así como otra actuación denominada "Subvenciones concedidas a los Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la Junta de Andalucía", que afecta, igualmente al SAE.

17.7 El cuadro nº 17.2 muestra los datos presupuestarios de las agencias ordenadas por la importancia cuantitativa de su presupuesto definitivo.

M€

	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto Definitivo	Porcentaje*	Obligaciones Reconocidas	Derechos Liquidados
SAS	8.601,56	11,84	8.613,40	81,33%	8.342,17	8.426,33
SAE	1.079,70	260,79	1.340,49	12,66%	496,65	513,62
AAA	296,17	89,91	386,08	3,65%	197,40	302,05
IFAPA	75,02	-7,60	67,42	0,64%	49,78	49,76
ATRIAN	68,29	-23,19	45,10	0,43%	39,59	41,63
IAM	34,54	2,11	36,65	0,35%	21,51	21,45
IAJ	39,42	-9,94	29,48	0,28%	25,72	25,76
PAG	22,65	0,66	23,31	0,22%	21,64	25,07
IECA	12,64	3,01	15,65	0,15%	9,87	9,96
IAAP	13,72	0,94	14,66	0,14%	13,14	13,14
IAPRL	7,60	0,00	7,60	0,07%	2,75	8,07
CAAC	4,22	-0,17	4,05	0,04%	3,86	3,86
ADCA	3,39	-0,21	3,18	0,03%	2,92	3,07
AAEE	5,04	-2,60	2,44	0,02%	1,78	1,89
AGAE	4,21	-3,22	0,99	0,01%	0,97	0,89
IAEAS	1,58	-1,58	0,00	0,00%	0,00	0,00
TOTAL	**10.269,75**	**320,73**	**10.590,50**	**100,00%**	**9.229,75**	**9.446,55**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.2**

(*) Representa el peso relativo del presupuesto definitivo de cada entidad respecto de la totalidad de agencias.

17.8 El importe total de créditos definitivos alcanza en el ejercicio 2011 un montante de 10.590,50 M€. Este importe es inferior en un 9,67% al registrado en el ejercicio 2010 (11.615,13 M€), año en el que se incluía a un organismo más, el IARA, extinguido a 31 de diciembre de 2010.

17.9 A lo largo del informe se analizan determinadas cuestiones (contratación, modificaciones de créditos) de manera conjunta, incluyendo tanto la Junta de Andalucía como las agencias, por lo tanto en estas materias hay que remitirse a los epígrafes correspondientes.

17.10 Para facilitar el análisis y conocimiento de las distintas agencias, se incluye un cuadro de mando que integra las principales magnitudes presupuestarias y financieras, así como una serie de indicadores para cada una de ellas. En el cuadro nº 17.3 se detalla su estructura. En los anexos 24.17 se incluyen algunos de los principales estados de las dieciséis agencias examinadas.

RATIOS PRESUPUESTARIOS	
1. Modificaciones del presupuesto:	Modificaciones Presupuesto Gasto / Presupuesto inicial Gasto
2. Grado ejecución de ingresos:	Derechos liquidados netos / Presupuesto definitivo de ingresos
3. Grado ejecución de gastos:	Obligaciones reconocidas / Presupuesto definitivo de gastos
4. Grado de recaudación:	Recaudación neta / Derechos liquidados netos
5. Grado de pago:	Pagos realizados / Obligaciones reconocidas
6. Derechos pendientes de cobro:	Ingresos pendientes cobro / Derechos liquidados netos
7. Obligaciones pendientes de pago:	Obligaciones pendientes de pago / Obligaciones reconocidas
8. Grado de recaudación de ejercicios cerrados:	Recaudación liquidación presupuesto de ej. anteriores /Total pte. de cobro neto
RATIOS FINANCIEROS	
Capital circulante y solvencia a corto plazo:	Activo circulante / Pasivo circulante
Cobertura de gastos con ingresos:	Ingresos totales / Gastos Totales
% Inmovilizado s/ total activo	
% activo circulante s/ total activo	
% acreedores a c. plazo s/total pasivo	
% gastos de funcionamiento s/ total de gastos	
% gastos de transferencias y subvenciones s/ t. de gastos	
% ingresos transferencias y subvenciones s/ t. ingresos	

Cuadro nº 17.3

17.2. Agencias y organismos afectados por el proceso de reordenación del sector público

17.11 En el ejercicio 2011, el proceso de reordenación del sector público, articulado mediante Ley 1/2011, de 17 de febrero, ha supuesto la extinción de dos organismos: la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) y la Agencia Andaluza del Agua (AAA), así como la creación de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA), como agencia de régimen especial.

17.12 La extinción efectiva de la AGAE tuvo efectos el 30 de abril de 2011, con la entrada en vigor, mediante Decreto 92/2011, de 19 de abril, de los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, que asume las funciones y el personal de la AGAE.

En cuanto a la AAA, se extingue también con efectos el 30 de abril de 2011, fecha de entrada en vigor del Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de

Medio Ambiente, creándose la Secretaría General de Agua. Se integran en esta Consejería las competencias y órganos propios de la administración hidráulica de la Junta de Andalucía, mientras que el resto de competencias de la extinta AAA son asumidas por la Agencia de Medio Ambiente y Agua[34].

17.13 Respecto a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA), se constituyó el 30 de abril de 2011 con la publicación y aprobación de sus estatutos, mediante Decreto 99/2011, de 19 de abril, asumiendo con ello todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAP), la cual quedó extinguida simultáneamente[35].

17.14 Así mismo, el artículo 8 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, modifica la naturaleza jurídica del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), configurándose como agencia de régimen especial, de las previstas en el artículo 54.2.*c)* de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo aprobados sus nuevos estatutos mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril.

17.15 La mencionada Ley 1/2011 ordenó la subrogación del Servicio Andaluz de Empleo en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE), debiendo quedar extinguida esta fundación con la aprobación de los nuevos estatutos del Servicio Andaluz de Empleo. También dispone la integración en el SAE del personal de la Red de Consorcios de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) de Andalucía.

17.16 La entrada en vigor de los nuevos estatutos del SAE y, por tanto, su constitución efectiva como agencia de régimen especial, tiene lugar el 3 de mayo de 2011. En esta fecha se produce la integración del personal procedente de la FAFFE, en los términos establecidos para la sucesión de empresas en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores y en las condiciones que establezca el protocolo de integración, según lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero.

No obstante lo anterior, y según se indica en el informe de la Cámara de Cuentas sobre la actividad de fomento del empleo del SAE (OE 08/2011), tanto el Decreto 96/2011 de aprobación de los nuevos estatutos del SAE como el protocolo de integración del personal, aprobado mediante Resolución de 20 de abril de 2011 de la Secretaria General de Administración Pública, fueron impugnados, siendo dictada sentencia firme por el TSJA el 15 de noviembre de 2011 acordando la suspensión de las reglas tercera y cuarta de la citada resolución, relativas a la incorporación en el SAE del personal laboral de la FAFFE y de los consorcios UTEDLT, respectivamente.

El 7 de febrero de 2012, se dictó resolución de la Dirección-Gerencia del SAE por la que se aprueban medidas para garantizar el cumplimiento de la citada sentencia.

Respecto a los Consorcios UTEDLT, a fecha de finalización de los trabajos de campo, aún no se ha producido la integración de su personal en el SAE.

[34] Agencia pública empresarial constituida tras la aprobación de sus estatutos, mediante Decreto 104/2011, de 19 de abril.

[35] De acuerdo con la Disposición adicional primera del Decreto 99/2011, el inicio del ejercicio de las funciones asignadas a la Agencia en materia de gestión de subvenciones y ayudas, inspección , vigilancia y control, laboratorios y las que expresamente se le atribuyan en el Decreto de estructura orgánica de la Consejería a la que se encuentra adscrita o en cualquier otra disposición, se realizará previa adecuación, en su caso, de la normativa reguladora de dichas competencias y las pertinentes modificaciones tanto de la RPT de la Consejería a la que se encuentra adscrita como, en su caso, del correspondiente Decreto de estructura orgánica de la misma.

17.17 Por otra parte, la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 12 de mayo de 2011, por la que se adoptan medidas transitorias de orden financiero y contable aplicables a las entidades afectadas por la Ley 1/2011, dispone que los créditos afectados por la reordenación, así como los ingresos, mantienen la codificación que figura en la Ley del Presupuesto de la CAA para 2011, y su gestión se ejerce hasta el 31 de diciembre de 2011, a través de las unidades administrativas configuradas en este ejercicio. Así mismo dispone que durante 2011 el régimen contable aplicable a la gestión de los créditos de las consejerías y organismos autónomos que son asumidos por las agencias creadas o modificadas sea el mismo que se venía aplicando con anterioridad a su puesta en funcionamiento.

17.18 En cuanto a la rendición de cuentas de estas entidades en el ejercicio 2011, el artículo 6.1 de la mencionada Orden establece que "la rendición de las cuentas referidas al 31 de diciembre de 2011 correspondiente a los créditos de las Consejerías y Organismos Autónomos cuya gestión asumen las Agencias creadas o modificadas por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, se presentará de acuerdo con el régimen contable aplicable a los créditos de la Administración de la Junta de Andalucía y de las Agencias Administrativas".

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que la aprobación de los nuevos estatutos del SAE, Agencia de medio Ambiente y Agua y Agencia Andaluza del Conocimiento se produjeron iniciado el ejercicio 2011, concretamente en abril de ese año, las cuentas de ese ejercicio correspondientes al SAE, AAA y AGAE, se han rendido dentro del grupo de agencias administrativas.

En relación con la rendición de las cuentas del ejercicio 2011 de la AGAPA, y con base a lo establecido en el artículo 6.2 de la referida Orden, se han presentado de acuerdo con el régimen contable propio de las sociedades mercantiles, siendo por tanto analizada en el epígrafe 18 de este informe relativo a entidades públicas empresariales.

17.3. Consideraciones relativas a diversas agencias

17.19 A continuación se exponen aspectos comunes a la totalidad de agencias o a varias de ellas, para posteriormente dedicar un epígrafe diferenciado a cada una.

17.3.1. Variación porcentual de obligaciones reconocidas por tipo de operaciones y comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto a 2010.

17.20 Las obligaciones reconocidas por la totalidad de agencias han supuesto en el ejercicio 2011 una disminución del 10,86% respecto al ejercicio anterior (1.124,68 M€ menos que en 2010). El 93,65% de la cifra total de obligaciones reconocidas por las agencias corresponden a operaciones corrientes (8.644,08 M€), mientras que el 6,08% corresponden a operaciones de capital (560,68 M€), siendo irrelevante la proporción de operaciones financieras (tan solo se reconocen este tipo de operaciones en el SAE). En relación con las operaciones corrientes, cabe destacar el aumento de la proporción de las obligaciones de esta naturaleza respecto del total (un 93,65% frente al 86,01% en 2010).

Por agencias, se observa una reducción de la cifra total de obligaciones reconocidas en 2011 en todas las agencias, excepto en la ATRIAN y en el IAAP. En esta última agencia se han reconocido obligaciones en un 11,67% más que en el ejercicio 2010.

Por el contrario, en el SAE se observa una disminución del 50,70%, motivada por la baja ejecución del capítulo VII transferencias de capital (30%). En este organismo, el 73,79% de las obligaciones liquidadas en 2011 corresponden a operaciones de capital. En concreto, el capítulo VII absorbe el 87% del crédito presupuestario de la entidad.

Debe tenerse en cuenta que la Orden de 22 de noviembre de 2011, por la que se modifica la Orden sobre cierre del ejercicio presupuestario de ese año, establece que las propuestas de documentos de gestión contable que se tramiten con cargo a los créditos de los capítulos II a VIII del servicio de autofinanciada tendrán como fecha límite de entrada en las Intervenciones el día 30 de noviembre de 2011. Por tanto, no se han contabilizado en estos capítulos propuestas de documentos contables en fase “O” en el mes de diciembre. Esta situación justifica en parte la disminución en algunas agencias del grado de ejecución de los créditos en 2011.

En el cuadro 17.4 se muestra para cada agencia la variación porcentual respecto al ejercicio anterior de las obligaciones reconocidas por tipo de operaciones, así como la comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos por agencias en los ejercicios 2011 y 2010.

VARIACIÓN PORCENTUAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR TIPO DE OPERACIONES Y GRADO DE EJECUCIÓN

m€

Agencia	Total Obligaciones reconocidas		Variación % Total OR	Variación % OR Op. Ctes.	Variación % OR Op. Capital	% OR Op. Ctes. S/ Total	% OR Op. Cap. S/ Total	Grado de ejecución	
	2011	2010						2011	2010
SAS	8.342.171,98	8.779.570,81	-4,98%	-2,69%	-87,00%	99,63%	0,37%	96,85%	95,82%
SAE	496.644,16	1.007.483,22	-50,70%	2,62%	-59,51%	21,18%	73,79%	37,05%	64,17%
AAA	197.401,93	348.513,55	-43,36%	-22,62%	-50,95%	36,60%	63,40%	51,13%	60,67%
IFAPA	49.778,94	54.235,98	-8,22%	-7,78%	-9,29%	71,19%	28,81%	73,82%	62,27%
ATRIAN	39.591,78	38.947,33	1,65%	1,66%	-100,00%	100,00%	0,00%	87,79%	92,41%
IAM	21.510,96	28.806,78	-25,33%	-23,88%	-30,14%	78,33%	21,67%	58,69%	75,85%
IAJ	25.715,40	36.018,03	-28,60%	-16,90%	-47,84%	72,36%	27,64%	87,25%	89,15%
PAG	21.644,22	23.443,58	-7,68%	-4,75%	-14,79%	73,09%	26,91%	92,87%	97,37%
IECA	9.873,40	10.476,19	-5,75%	-16,26%	12,60%	56,51%	43,49%	63,08%	70,54%
IAAP	13.142,74	11.769,51	11,67%	10,91%	48,24%	97,29%	2,71%	89,65%	78,59%
IAPRL	2.745,29	2.811,82	-2,37%	-5,90%	172,92%	94,47%	5,53%	36,12%	36,52%
CAAC	3.864,08	5.163,72	-25,17%	-6,91%	-53,76%	75,92%	24,08%	95,41%	92,24%
ADCA	2.916,52	3.281,45	-11,12%	-1,82%	-57,04%	91,86%	8,14%	91,94%	92,75%
AAEE	1.780,79	2.443,40	-27,12%	-30,35%	88,06%	92,96%	7,04%	72,85%	48,46%
AGAE	973,69	1.471,31	-33,82%	-33,44%	-100,00%	100,00%	0,00%	99,12%	50,91%
TOTAL	**9.229.755,88**	**10.354.436,68**	**-10,86%**	**-2,94%**	**-61,29%**	**93,65%**	**6,34%**	**87,15%**	**89,15%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2010 y 2011. **Cuadro nº 17.4**

17.3.2. Remanente de tesorería

17.21 La Orden de 10 de octubre de 2011, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2011 establece en su artículo 11, relativo al remanente de tesorería de las agencias administrativas, lo siguiente: "Se autoriza a la Intervención General de la Junta de Andalucía, una vez conocidos los datos provisionales del avance de liquidación de las agencias administrativas y, en función del remanente de tesorería obtenido, a realizar las operaciones contables necesarias para ajustar las obligaciones a favor de las mismas, así como los correspondientes derechos a cobrar en la contabilidad de éstos, con el fin de consolidar en la Junta de Andalucía dicho remanente de tesorería. En el supuesto de que no fuese posible regularizar las obligaciones en el ejercicio 2011, la Intervención General practicará retenciones de crédito con cargo al ejercicio 2012."

17.22 En el cuadro nº 17.5 se indican aquellas agencias administrativas[36] que ofrecen un saldo en el remanente de tesorería total distinto de cero.

REMANENTE DE TESORERÍA

m€

Agencia administrativa	Importe
AAA	83.045,50
SAE	16.955,53
IAPRL	14.975,77
PAG	9.780,29
ADCA	309,47
AAEE	112,81
AGAE	29,45

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.5**

17.23 Asimismo presentan remanente de tesorería total cero las siguientes agencias administrativas: SAS, IFAPA, IAM, IAJ, IAAP, IECA y CAAC.

Aunque el remanente de tesorería del PAG ha sido positivo, no es posible realizar ajustes en el presupuesto del organismo debido a que se autofinancia, no existiendo derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía. No se han realizado ajustes en el remanente de tesorería de AAA, SAE, IAPRL, ADCA, AAEE y AGAE, ya que no disponen de derechos pendientes de cobro frente a la Junta de Andalucía.

17.3.3. Inventario y amortización

17.24 La correlación existente entre la contabilidad presupuestaria y la económica-financiera, da como resultado que las obligaciones reconocidas en el capítulo VI Inversiones reales del presupuesto de gastos tengan reflejo en los estados patrimoniales, y más concretamente en los epígrafes de inmovilizado del balance de situación, ya que se prevé una equivalencia entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del Plan

[36] No se incluye en este cuadro a la ATRIAN, dado que las agencias de régimen especial no consolidan en la Junta de Andalucía el importe del remanente de tesorería, no siéndoles de aplicación el artículo 11 de la orden de cierre del ejercicio presupuestario 2011.

General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo (en adelante PGCP), aprobado mediante Orden de 31 de enero de 1997.

17.25 El PGCP contempla en sus normas de valoración, la corrección de valor del inmovilizado de manera sistemática en función de la vida útil a través de las amortizaciones, sin perjuicio de la obsolescencia o pérdidas de carácter irreversible que pudieran afectarle. Los elementos que conforman el inmovilizado no se están amortizando, por lo que tanto el balance de situación, como la cuenta de resultado económico-patrimonial, aparecen sobrevaloradas por el importe de la amortización acumulada y la dotación a la amortización del ejercicio que se debería haber realizado.

17.26 El cuadro nº 17.6 presenta los saldos recogidos en los epígrafes de inmovilizado de los balances y el porcentaje que los mismos representan sobre el total activo. No obstante, no es posible estimar ni la dotación a la amortización ni la amortización acumulada al no conocer la vida útil y la antigüedad de los elementos que conforman el inmovilizado.

INMOVILIZADO

m€

Sección	Inv. destinadas uso general	Inmovilizado inmaterial	Inmovilizado material	Inv. gestionadas otros entes	Total	% sobre total activo
SAS	94,14	76.628,05	1.923.953,67	0,00	2.000.675,86	65,28%
SAE	1.130,53	60.070,30	90.196,78	0,00	151.397,61	43,67%
AAA	236.926,38	128.825,25	176.729,25	899.628,00	1.442.108,88	92,73%
IFAPA	149,64	102.640,25	42.337,28	0,00	145.127,17	98,39%
ATRIAN	0,00	0,00	2,34	0,00	2,34	0,07%
IAM	66,01	44.258,84	5.951,11	0,00	50.275,96	93,35%
IAJ	0,00	19.509,11	23.847,70	0,00	43.356,81	91,93%
PAG	20.715,01	8.833,27	59.362,07	0,00	88.910,35	89,31%
IAAP	0,00	1.171,31	5.544,90	0,00	6.716,21	75,80%
IECA	0,00	51.073,53	4.977,11	0,00	56.050,64	99,22%
IAPRL	0,00	571,48	385,76	0,00	957,24	5,99%
CAAC	4.320,26	3.297,43	3.087,83	0,00	10.705,52	91,06%
ADCA	0,00	1.240,73	456,49	0,00	1.697,22	56,28%
AAEE	0,00	73,68	238,71	0,00	312,39	36,66%
AGAE	0,00	0,00	227,16	0,00	227,16	53,73%
TOTAL	**263.401,97**	**498.193,23**	**2.337.298,15**	**899.628,00**	**3.998.521,35**	**73,84%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.6**

17.3.4. Inmovilizado inmaterial

17.27 El cuadro nº 17.7 refleja las adiciones del ejercicio y saldos relativos a las cuentas de gastos de investigación y desarrollo y otro inmovilizado inmaterial de las agencias que conforman parte del epígrafe del inmovilizado inmaterial del balance de situación.

INMOVILIZADO INMATERIAL

m€

	Gastos investigación y desarrollo		Otro inmovilizado inmaterial	
Sección	**Adiciones**	**Saldo**	**Adiciones**	**Saldo**
SAS	1.307,55	5.117,87	0,00	1.732,77
SAE	0,00	68,72	8.702,89	58.163,63
AAA	384,76	13.974,16	5.857,17	104.376,52
IFAPA	9.857,86	98.210,73	237,02	4.120,46
ATRIAN	0,00	0,00	0,00	0,00
IAM	0,00	401,66	660,00	41.759,85
IAJ	0,00	57,74	2.518,19	19.150,56
PAG	1.402,68	7.301,91	0,00	397,71
IAAP	0,00	0,00	0,00	0,00
IECA	5.074,46	48.951,73	78,67	524,35
IAPRL	0,00	0,00	124,40	433,32
CAAC	0,00	105,04	737,49	3.112,77
ADCA	205,55	1.143,66	61,27	62,72
AAEE	0,00	0,00	0,00	0,00
AGAE	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**18.232,86**	**175.333,22**	**18.977,10**	**233.834,66**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.7**

17.28 El PGCP establece en su tercera parte “definiciones y relaciones contables”, los requisitos y categorías relativos al inmovilizado inmaterial, y más concretamente los que afectan a los “gastos de investigación y desarrollo” y “otro inmovilizado inmaterial”.

El 81,90% de las adiciones en gastos de investigación y desarrollo corresponden a las agencias IFAPA e IECA.

En las normas de valoración del PGCP se establece lo siguiente: “En aplicación del principio de prudencia, los gastos de investigación y desarrollo han de considerarse gastos del ejercicio, aunque podrán activarse cuando se cumplan las condiciones siguientes:

– Que exista un proyecto específico perfectamente individualizado y concreto.
– Que se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.
– Que además existan motivos fundados del éxito técnico del proyecto.
– Que la rentabilidad económico-comercial del mismo esté razonablemente asegurada.
– Que se encuentre asegurada la financiación del proyecto.

Desde la conclusión del proyecto, el mismo se amortizará a la mayor brevedad posible de manera sistemática sin que en ningún caso sobrepase el plazo de cinco años.”

17.29 El IFAPA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las acciones y proyectos de investigación que son financiados durante el ejercicio, y que contemplan entre otros:

– Programas de innovación y transferencia tecnológica, a través de actuaciones integradas de experimentación, desarrollo tecnológico, divulgación y asesoramiento.
– Programas de investigación ejecutados y aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales o europeas.

Las adiciones del ejercicio 2011 ascienden a 9.857,86 m€ por lo que el saldo de este epígrafe del balance asciende a 98.210,73 m€.

17.30 El IECA reconoce como gastos de investigación y desarrollo las actividades que desarrolla dentro del programa presupuestario 54F "elaboración y difusión estadística" y que engloba la producción estadística económica, demográfica y social en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Durante el ejercicio 2011 las adiciones han ascendido a 5.074,46 m€ siendo el saldo a la finalización del mismo de 48.951,73 m€.

El cumplimiento de los requisitos que la normativa exige y por tanto la activación de las partidas, no exime de la obligación de realizar las correspondientes amortizaciones que no se están llevando a cabo en ninguna de las agencias.

17.31 El PGCP define los inmovilizados inmateriales como un "conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica, que cumplen además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes y servicios públicos o constituyen fuente de recursos del sujeto contable".

Las agencias proceden a activar como otro inmovilizado inmaterial el gasto incurrido en proyectos o programas con carácter formativo en sus diferentes ámbitos de actuación. Así, destacan las adiciones que por este concepto han tenido lugar en el SAE, y que ascienden en el ejercicio 2011 a 8.702,89 m€.

Por otra parte, el IECA contabiliza en su inmovilizado productos estadísticos con una vida útil inferior al año por lo que la consideración como gasto en estos casos sería la más adecuada. Esta apreciación es extensible a los cargos que hayan tenido estas cuentas a lo largo de los ejercicios anteriores.

En el caso de la AAA se procede activar diferentes tipos de gastos relacionados con las obras de infraestructura que realizan tales como los estudios, redacción e implantación de proyectos, análisis de infraestructuras, recopilaciones de datos, gestión documental, etc.

La activación como inmovilizado inmaterial de estos conceptos debe supeditarse a un análisis de acuerdo con su naturaleza y, en el supuesto de su consideración como gasto corriente, realizar los ajustes a la cuenta de resultados, dado que la normativa contable establece una serie de características y condiciones restrictivas para la activación de un gasto como inmovilizado inmaterial.

17.3.5. Tesorería

17.32 El saldo de tesorería en los balances incluye además de los fondos líquidos el saldo final de la cuenta deudora de operaciones extrapresupuestarias "anticipos de caja fija". Los "anticipos de caja fija" recogen las provisiones de fondos de carácter permanente que se realicen para la atención de diversos gastos que por naturaleza e importe se incluyen en dicho ámbito. El cuadro nº 17.8 muestra un desglose por agencia.

TESORERÍA

m€

Sección	Anticipos de caja fija	Tesorería	Saldo final
SAS	13.716,23	110.139,75	123.855,98
SAE	2.212,15	11.219,91	13.432,06
AAA	3.458,94	0,00	3.458,94

Sección	Anticipos de caja fija	Tesorería	Saldo final
IFAPA	1.592,00	65,85	1.657,85
ATRIAN	0,00	2.994,15	2.994,15
IAM	636,72	248,72	885,44
IAJ	552,57	238,15	790,72
PAG	586,07	9.272,17	9.858,24
IAAP	260,00	347,37	607,37
IECA	170,20	270,04	440,24
IAPRL	100,00	1.610,20	1.710,20
CAAC	131,70	79,91	211,61
ADCA	153,46	2,26	155,72
AAEE	382,91	117,65	500,56
AGAE	54,32	0,00	54,32
TOTAL	**24.007,27**	**136.606,13**	**160.613,40**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.8**

17.3.6. Modificaciones de créditos

17.33 El cuadro nº 17.9 incluye el importe de modificaciones de créditos según la tipología.

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS

m€

Sección	I2	I3	I4	I5	TOTAL	% T. AAAA	T+	T-
SAS	107.893,10	22.136,80	-317.812,87	199.618,80	11.835,83	3,69%	282.067,26	282.067,26
SAE	0,00	297.135,46	-49.597,86	13.250,42	260.788,02	81,30%	45.630,01	45.630,01
AAA	0,00	72.952,63	16.957,08	0,00	89.909,71	28,03%	1.114,75	1.114,75
IFAPA	0,00	10.920,10	-18.515,54	0,00	-7.595,44	-2,37%	719,22	719,22
ATRIAN	0,00	0,00	-23.192,73	0,00	-23.192,73	-7,23%	0,00	0,00
IAM	0,00	4.241,13	-2.130,83	0,00	2.110,30	0,66%	3.049,27	3.049,27
IAJ	0,00	540,15	-10.485,63	0,00	-9.945,48	-3,10%	1.430,15	1.430,15
PAG	0,00	0,00	685,00	0,00	685,00	0,21%	962,35	987,47
IAAP	0,00	602,66	339,41	0,00	942,07	0,29%	233,93	233,93
IECA	0,00	2.721,30	285,72	0,00	3.007,02	0,94%	648,48	648,48
IAPRL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	251,89	251,89
CAAC	0,00	0,00	-174,75	0,00	-174,75	-0,05%	121,00	121,00
ADCA	0,00	0,00	-213,61	0,00	-213,61	-0,07%	261,20	261,20
AAEE	0,00	0,00	-2.599,42	0,00	-2.599,42	-0,81%	1.400,90	1.400,90
AGAE	0,00	0,00	-3.223,87	0,00	-3.223,87	-1,01%	0,00	0,00
IAEAS	0,00	0,00	-1.579,48	0,00	-1.579,48	-0,49%	0,00	0,00
TOTAL	**107.893,10**	**411.250,23**	**-411.259,38**	**212.869,22**	**320.753,17**	**100,00%**	**337.890,41(*)**	**337.915,53(*)**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.9**

I2 Ampliaciones de créditos; I3 Incorporaciones de remanente; I4 Generaciones de crédito;

I5 Generaciones de crédito aprobadas por Consejo de Gobierno; T +/- Transferencias de crédito.

(*) La diferencia entre T+ y T- (-25,12 M€) se explica en el punto 10.45 de este informe siendo imputable al PAG.

En algunas agencias se han transferido créditos a la Junta de Andalucía utilizando para ello documentos contables de generación de créditos (I4) con signo negativo, lo que va en contra de la naturaleza de este tipo de modificación presupuestaria.

Debería establecerse un procedimiento distinto, como se indica en el epígrafe de este informe relativo a las modificaciones presupuestarias.

Por otra parte, también se han utilizado estos documentos contables (I4 con signo negativo) para minorar créditos que se encuentren disponibles en aplicación del artículo 49 del TRLHP, modificado por la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad[37].

17.34 El cuadro nº 17.10 muestra un detalle de las modificaciones de créditos por capítulos.

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR CAPÍTULOS

m€

Sección /Capítulo	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo VI	Capítulo VII	Total
SAS	307.199,72	-88.570,04	49.505,34	-225.463,56	-28.453,13	-2.382,50	11.835,83
SAE	11.788,94	379,17	0,00	-4.681,27	7.796,57	245.504,61	260.788,02
AAA	-1.885,00	-526,04	0,00	0,00	92.320,75	0,00	89.909,71
IFAPA	-2.416,89	683,67	54,67	0,00	-6.027,73	110,84	-7.595,44
ATRIAN	-23.192,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-23.192,73
IAM	32,91	-875,34	0,00	-376,81	793,65	2.535,90	2.110,30
IAJ	2,77	-104,74	0,00	-247,63	-8.404,45	-1.191,42	-9.945,47
PAG	210,01	403,87	0,00	0,00	-205,00	251,00	659,88
IAAP	623,32	747,50	0,00	314,72	-743,47	0,00	942,07
IECA	179,00	-447,71	0,00	-121,08	3.396,81	0,00	3.007,02
IAPRL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAAC	19,72	-39,11	0,00	0,00	-155,36	0,00	-174,75
ADCA	-175,11	-266,10	0,00	-32,40	260,00	0,00	-213,61
AAEE	-1.038,28	-1.647,09	0,00	87,23	-1,28	0,00	-2.599,42
AGAE	-797,05	-1.067,11	0,00	-1.125,05	-234,65	0,00	-3.223,87
IAEAS	-466,44	-954,62	0,00	0,00	-158,42	0,00	-1.579,48
TOTAL	**290.084,90**	**-92.283,72**	**49.560,01**	**-231.645,86**	**60.184,29**	**244.828,43**	**320.728,05**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.10**

En los epígrafes de este informe dedicados a las modificaciones presupuestarias y al análisis individual de algunas agencias se han tratado con más detalle las mismas.

17.3.7. Libramientos pendientes de justificar

17.35 Los libramientos pendientes de justificar, ascienden a un total de 734.401,63 m€ para el conjunto de agencias, como se muestra en el cuadro nº 17.11.

[37] Según este artículo "la Consejería competente en materia de Hacienda procederá de oficio, al fin del ejercicio, a minorar créditos que se encuentren disponibles, en la misma cuantía de las generaciones y ampliaciones de crédito aprobadas con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos, así como, en su caso, por la diferencia entre los ingresos previstos y los derechos finalmente reconocidos".

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

m€

Sección	Ejercicio corriente	Ejercicios anteriores	Total	Porcentaje
SAS	485,78	2.051,16	2.536,94	0,35%
SAE	159.416,03	559.630,63	719.046,66	97,91%
AAA	915,61	1.595,13	2.510,74	0,34%
IFAPA	0,00	13,63	13,63	0,00%
IAM	2.721,06	6.660,23	9.381,29	1,28%
IAJ	293,86	68,51	362,37	0,05%
IAPRL	400,00	150,00	550,00	0,07%
TOTAL	**164.232,34**	**570.169,29**	**734.401,63**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.11**

17.36 El SAE representa el 97,91% sobre el total de libramientos, que corresponden casi en su totalidad al capítulo VII transferencias y subvenciones. Respecto al ejercicio anterior, el saldo total de libramientos pendientes de justificar registra un incremento del 14%.

También aumentan los saldos de libramientos respecto al ejercicio anterior en la AAA (un 464,11%), SAS (un 109,90%) y en el IAM (un 36,86%). Además, en esta última agencia se mantienen saldos con una elevada antigüedad.

Por el contrario, cabe destacar la disminución en 2011 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el IAJ, respecto al ejercicio anterior, siendo el volumen justificado en el año examinado de 606,29 m€, lo que representa una disminución del saldo pendiente en 2011 respecto al del ejercicio anterior, de un 62,59%.

El cuadro nº 17.12 muestra los libramientos clasificados por año de antigüedad:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES POR AÑO DE ANTIGÜEDAD

m€

Ejercicio	SAS	SAE	AAA	IFAPA	IAM	IAJ	IAPRL	Total
Anteriores	41,51	0,00	0,00	0,00	3,99	0,00	0,00	45,50
2001	62,94	0,00	0,00	0,00	42,12	0,00	0,00	105,06
2002	0,00	0,00	0,00	0,00	73,58	0,00	0,00	73,58
2003	0,00	0,00	0,00	0,00	160,42	0,00	0,00	160,42
2004	0,00	1.198,29	0,00	0,00	13,31	0,00	0,00	1.211,60
2005	54,73	469,13	0,00	13,63	0,00	0,00	0,00	537,49
2006	2,00	10.936,86	0,00	0,00	10,82	0,00	0,00	10.949,68
2007	1.364,98	103.013,37	148,06	0,00	105,33	0,00	0,00	104.631,74
2008	0,00	211.907,36	592,27	0,00	1.146,97	0,00	0,00	213.646,60
2009	525,00	164.949,05	3,64	0,00	2.672,19	15,40	150,00	168.315,28
2010	0,00	67.156,57	851,16	0,00	2.431,50	53,11	0,00	70.492,34
TOTAL	**2.051,16**	**559.630,63**	**1.595,13**	**13,63**	**6.660,23**	**68,51**	**150,00**	**570.169,29**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.12**

17.3.8. Contabilidad extrapresupuestaria

17.37 En el cuadro nº 17.13 se resumen los saldos de las distintas agrupaciones acreedoras de la contabilidad extrapresupuestaria al cierre del ejercicio 2011.

DETALLE DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ACREEDORAS

m€

Sección/ Agrupación	1	2	4	6	7	9	Total	Porcentaje
SAS	5.931,84	619,78	32.707,39	32.942,99	10,91	79.907,76	152.120,67	93,75%
SAE	-	265,23	2,20	732,04	84,29	1.671,29	2.755,05	1,70%
AAA	-	13,21	-	30,11	9,54	575,56	628,42	0,39%
IFAPA	-	-	778,59	407,14	-	558,58	1.744,31	1,08%
ATRIAN	-	3,72	-	802,90	-	20,23	826,85	0,51%
IAM	-	3,93	0,37	360,28	163,57	-	528,15	0,33%
IAJ	-	-	-	321,88	-	179,90	501,78	0,31%
PAG	-	15,76	210,72	153,15	3,02	467,60	850,25	0,52%
IAAP	-	0,06	0,17	-	-	320,11	320,34	0,20%
IECA	-	-	97,86	154,08	-	103,30	355,24	0,22%
IAPRL	-	-	0,73	11,84	16,40	14,19	43,16	0,03%
CAAC	-	-	0,02	70,67	-	86,35	157,04	0,10%
ADCA	-	759,80	-	33,27	-	122,02	915,09	0,56%
AAEE	-	0,00	-	333,96	-	11,48	345,44	0,21%
AGAE	-	-	0,16	153,45	-	12,53	166,14	0,10%
Total	**5.931,84**	**1.681,49**	**33.798,21**	**36.507,76**	**287,73**	**84.050,90**	**162.257,93**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.13**

Agrupación 1 y 2: Operaciones pendientes de aplicación; **Agrupación 4:** Conceptos relacionados con gestión de personal (préstamos, MUFACE, cuotas sindicales …); **Agrupación 6:** Otros acreedores; **Agrupación 7:** Devoluciones; **Agrupación 9:** Impuestos.

17.38 Los saldos acreedores del SAS representan el 93,75% de la totalidad de las agencias. Se refleja en la agrupación 9 el saldo con la hacienda pública en concepto de IRPF que, en la citada agencia, asciende a 79,79 M€. Este saldo corresponde al importe pendiente del mes de diciembre de 2011 que ha sido regularizado en enero de 2012.

Dentro de las agrupaciones 4 y 6 también destacan los saldos correspondientes al SAS, por importes de 32,71 M€ y 32,94 M€, respectivamente. El saldo de la primera agrupación recoge casi en su totalidad el importe pendiente con la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2011 y que se regulariza al mes siguiente, habiéndose observado una disminución significativa del saldo de esta agrupación respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a la agrupación 6 recoge casi en su totalidad la cuenta denominada “Seguridad Social a compensar”, con un saldo de 32,78 M€ que desde el 31 de diciembre de 2001 no ha tenido movimiento. Esta cuenta se utilizaba para registrar los movimientos de compensación de la Seguridad Social. Así, a la finalización de cada ejercicio, se contrastaba el importe de las retenciones mensuales practicadas por la TGSS

para la atención de la sanidad en Andalucía, con el importe de la liquidación de seguros sociales del personal del SAS, liquidándose la diferencia resultante en el primer trimestre del año siguiente. El ejercicio 2001 fue el último en el que se utilizó esta cuenta extrapresupuestaria para confrontar ambos importes, resultando un saldo a favor de la TGSS, que a fecha actual continua sin regularizarse.

17.39 Por lo que respecta a las cuentas deudoras en el cuadro nº 17.14 se relacionan los saldos a 31 de diciembre de 2011.

DETALLE DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DEUDORAS

m€

Sección/Agrupación	1	5	6	Total	Porcentaje
SAS	13.716,23	-	55.181,42	68.897,65	82,41%
SAE	2.212,15	-	2.841,19	5.053,34	6,04%
AAA	3.688,94	0,20	218,85	3.907,99	4,67%
IFAPA	1.592,00	-	33,2	1.625,20	1,94%
ATRIAN	-	-	273,83	273,83	0,33%
IAM	636,72	-	0,79	637,51	0,76%
IAJ	552,57	-	43,4	595,97	0,71%
PAG	586,07	-	0,00	586,07	0,70%
IAAP	260,00	-	326,21	586,21	0,70%
IECA	170,20	-	0,08	170,28	0,20%
IAPRL	100,00	-	557,1	657,10	0,79%
CAAC	131,70	-	6,87	138,57	0,17%
ADCA	54,32	-	0,00	54,32	0,06%
AAEE	382,91	-	39,23	422,14	0,50%
AGAE	153,46	42,13	-	195,59	0,23%
Total	**24.237,27**	**42,33**	**59.522,17**	**83.801,77**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.14**
Agrupación 1: Anticipo de caja fija; **Agrupación 5:** Regularización supresión organismos extintos; **Agrupación 6:** Pagos extranjero, formalización ingresos, Operaciones pendientes formalización.

Los saldos del SAS representan el 82,41% sobre la totalidad de agencias. El 71 % de los saldos de estas cuentas deudoras para el conjunto de agencias se incluyen en la agrupación 6 que recoge casi en su totalidad ingresos pendientes de formalización. El saldo de esta agrupación respecto al ejercicio anterior ha aumentado de manera significativa en el SAS, pasando de 12.334,06 m€ en 2010, a un saldo de 55.181,42 m€ en 2011.

El SAS registra en la agrupación anterior, la cuenta “Compensación Seguridad Social DGTDP-SAS”, con un saldo a la finalización del ejercicio 2011 de 40,65 M€. Este saldo tiene su origen en las operaciones contables derivadas de la regularización anual correspondiente al ejercicio 2010 y entregas a cuenta en 2011, en relación con el pago de los seguros sociales en el ámbito de la Consejería de Salud y que han de tener reflejo contable en el ámbito del SAS como ingreso en formalización, utilizándose para ello esta cuenta extrapresupuestaria.

En cuanto a la agrupación 1 que recoge los anticipos de caja fija, representa el 28,81% y registra una disminución del 8% respecto al ejercicio 2010.

17.3.9. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros

17.40 Las agencias pueden adquirir compromisos de gastos que se extiendan a ejercicios posteriores a aquel en el que se autoricen, siempre que se encuentren en los supuestos contemplados en el artículo 40 del TRLGHP y en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras[38]. El cuadro nº 17.15 presenta los importes comprometidos en presupuestos futuros hasta el año 2015 para cada agencia:

COMPROMISOS DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

m€

Sección	2012	2013	2014	2015	Total	Porcentaje
SAS	808.311,67	173.375,04	61.673,99	25.974,53	1.069.335,24	50,72%
SAE	312.016,56	13.869,11	608,40	585,57	327.079,64	15,51%
AAA	358.658,04	248.602,12	37.547,20	35.451,84	680.259,19	32,26%
IFAPA	7.427,98	2.313,28	56,82	2,50	9.800,58	0,46%
IAM	5.281,32	1.421,74	0,00	0,00	6.703,06	0,32%
IAJ	2.308,83	211,64	0,00	0,00	2.520,47	0,12%
PAG	4.214,40	716,67	291,60	0,00	5.222,66	0,25%
IAAP	1.470,99	104,50	50,54	0,00	1.626,03	0,08%
IECA	3.218,71	1.527,90	104,16	0,00	4.850,78	0,23%
IAPRL	41,80	0,00	0,00	0,00	41,80	0,00%
CAAC	591,69	83,11	36,42	0,00	711,22	0,03%
ADCA	138,85	20,00	0,00	0,00	158,85	0,01%
AAEE	59,33	0,00	0,00	0,00	59,33	0,00%
AGAE	25,17	0,00	0,00	0,00	25,17	0,00%
TOTAL	**1.503.765,34**	**442.245,09**	**100.369,13**	**62.014,44**	**2.108.394,00**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.15**

17.41 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de anualidades futuras hasta 2015 asciende a 2.108,39 M€. El 98,5% de los compromisos corresponden al SAS, SAE y AAA. El cuadro 17.16 muestra el importe total de gastos de carácter plurianual para estas tres agencias que tienen compromisos posteriores al ejercicio 2015 y que son aprobados por Consejo de Gobierno, tal como contempla la disposición adicional tercera del Decreto 44/1993.

m€

Agencia	Importe
SAS	14.583,97
SAE	1.442,57
AAA	97.264,54
Total	**113.291,08**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.16**

[38] La Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para el año 2012, en su disposición derogatoria única , deroga el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras, que pasan a ser regulados conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de esa ley, a partir del 1 de enero de 2012.

17.3.10. Derechos de dudoso cobro

17.42 El cuadro nº 17.17 muestra una relación de aquellas agencias que tienen registradas provisiones para insolvencias. En general, el cálculo de estas provisiones coincide con el importe de los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad supera los cinco años.

PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS

m€

Sección	Derechos pendientes cobro Antigüedad > 5 años	Prov. Insolvencias ejercicio 2011
SAS	174.976,90	79.776,40
SAE	4.945,14	4.945,14
AAA	877,14	877,14
PAG	265,71	265,71
IAM	25,06	25,06
IAJ	7,71	7,71
TOTAL	**181.097,66**	**85.897,16**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.17**

17.43 En el caso del SAS existe una diferencia entre los derechos pendientes de cobro y la provisión registrada. Dicha diferencia, por importe de 95.200,50 m€, viene explicada por los derechos pendientes de cobro del capítulo IV transferencias corrientes de la Junta de Andalucía. La mayor parte de este saldo pendiente procede de los ejercicios 2002 (68.763,78 m€) y 2003 (12.000 m€), por lo que habría que proceder al análisis de su recuperabilidad.

17.3.11. Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto

17.44 En el ejercicio 2011 y, a diferencia del ejercicio anterior, además del SAS, son varias las agencias que han utilizado la cuenta 409 del pasivo del balance para contabilizar obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para las que no se ha producido su aplicación al presupuesto siendo procedente la misma.

Debe tenerse en cuenta, como posible incremento del saldo de la cuenta 409 en las agencias, lo indicado en el punto 17.20, en relación con la fecha límite de entrada en las Intervenciones el día 30 de noviembre de 2011 para la tramitación de las propuestas de documentos de gestión contable con cargo a los créditos de los capítulos II a VIII del servicio de autofinanciada.

En el cuadro siguiente se muestra por agencia la relación de los saldos a 31 de diciembre de 2011 de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto”.

ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE IMPUTAR AL PRESUPUESTO

m€

Agencia	Saldo a 31/12/2010	Cargos	Abonos	Saldo a 31/12/2011
SAS	1.713.682,62	877.129,86	1.233.306,06	2.069.858,83
SAE	0,00	0,00	435.246,19	435.246,19

Agencia	Saldo a 31/12/2010	Cargos	Abonos	Saldo a 31/12/2011
AAA	0,00	0,00	2.589,48	2.589,48
IFAPA	0,00	0,00	1.128,06	1.128,06
IAM	0,00	0,00	35,66	35,66
IAJ	0,00	0,00	1.105,09	1.105,09
IAAP	0,00	0,00	678,92	678,92
IECA	0,00	0,00	991,56	991,56
CAAC	0,00	0,00	185,92	185,92
ADCA	0,00	0,00	45,35	45,35
AAEE	0,00	0,00	117,09	117,09
TOTAL	**1.713.682,62**	**877.129,86**	**1.675.429,38**	**2.511.982,15**

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos del BCSS 2011 AAAA. **Cuadro nº 17.18**

17.45 Como hecho posterior, hay que indicar que en el ejercicio 2012 se ha aplicado un mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, adoptado mediante acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012.

17.46 El detalle por agencias del número e importe de las facturas pendientes de pago que han sido abonadas a través de este mecanismo, así como los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2011 con proveedores incluidos en el presupuesto, más aquellos pendientes de imputar al presupuesto del ejercicio 2011, se muestra en el cuadro nº 17.19.

PORCENTAJE PAGADO A PROVEEDORES EN 2012 POR MECANISMO DE FINANCIACIÓN SOBRE TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

m€

Agencia	Obligac. pendientes pago		Saldo 409	Total pendiente a 31/12/2011	Total pagado a proveedores año 2012 (*)	Nº de facturas	% pagado 2012 s/total pte.
	ej. corriente	ej. cerrado					
SAS	944.192,41	202,64	2.069.858,83	3.014.253,88	2.252.769,71	728.089	74,74%
SAE	148.181,63	559,42	435.246,19	583.987,24	4.455,85	509	0,76%
AAA	29.181,28	26,93	2.589,48	31.797,69	0,00	-	-
IFAPA	486,60	8,66	1.128,06	1.623,32	196,29	10	12,09%
IAM	3.042,23	12,79	35,66	3.090,68	0,00	-	-
IAJ	2.099,97	0,00	1.105,09	3.205,06	442,82	22	13,82%
IAAP	1.326,98	496,48	678,92	2.502,38	250,59	19	10,01%
IECA	0,00	0,00	991,56	991,56	336,24	10	33,91%
CAAC	375,37	518,60	185,92	1.079,89	87,11	33	8,07%
ADCA	93,92	0,00	45,35	139,27	77,89	5	55,93%
AAEE	81,54	0,00	117,09	198,63	0,00	-	-
TOTAL(**)	**1.129.061,93**	**1.825,52**	**2.511.982,15**	**3.642.869,60**	**2.258.616,50**	**728.697**	**62,00%**

Fuente: Cuenta General, BCSS y IGJA. **Cuadro nº 17.19**

(*) Importe pagado en 2012 sólo en aplicación del mecanismo extraordinario de pago.

(**) En este total no se incluyen los datos de la AGAPA al rendir esta entidad en 2011 como sociedad mercantil[39].

[39] Cuadro modificado por la alegación presentada.

17.47 Cabe destacar que del total pagado a proveedores a través de este mecanismo de financiación (2.693,53 M€), incluyendo Administración de la Junta de Andalucía, Agencias y otras entidades, el 83,64%, corresponde al SAS.

En concreto, el número de facturas incluidas en el ámbito de este procedimiento correspondiente al SAS y pagadas a finales del mes de junio de 2012 ha sido de 728.089, siendo su cuantía de 2.252,77 M€. Este importe supone el 74,74% de la deuda que el SAS tenía pendiente con proveedores a 31 de diciembre de 2011.

17.4. Agencia de régimen especial

17.4.1. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ATRIAN)

m€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	42.147,66	68.292,19	Previsiones iniciales	42.147,66	68.292,19
Modificaciones	0,00	-23.192,73	Modificaciones	0,00	-23.192,73
Crédito definitivo	42.147,66	45.099,46	Previsiones definitivas	42.147,66	45.099,46
Obligaciones reconocidas	38.947,33	39.591,78	Derechos liquidados	39.345,50	41.633,27
Pagos	38.945,54	39.590,32	Recaudación	39.345,50	41.633,27
Obligaciones pendientes de pago	1,80	1,46	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.20**

m€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	398,17	2.041,49
SALDO FINAL TESORERÍA	735,97	2.994,15
REMANENTE DE TESORERÍA	455,87	2.165,83

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.21**

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	0,00%	-33,96%	5. Grado de pago	100,00%	100,00%
2. Grado ejecución de ingresos	93,35%	92,31%	6. Der. pend. de cobro	0,00%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	92,41%	87,79%	7. Oblig. pend. de pago	0,00%	0,00%
4. Grado de recaudación	100,00%	100,00%	8. Grado recaudación ej. cerrados	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.22**

BALANCE (ATRIAN)

m€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	2,34	2,34	Fondos propios	400,51	2.442,00
Activo circulante	891,05	3.267,98	Acreedores a corto plazo	492,88	828,32
TOTAL	**893,39**	**3.270,32**	**TOTAL**	**893,39**	**3.270,32**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.23**

CUENTA DE RESULTADO (ATRIAN)

m€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	28.334,31	29.676,70	Ing. gestión ordinaria	0,17	10,86
Transferencias y subvenciones	10.610,67	9.915,08	Transf.y subv.	39.345,33	41.622,41
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ingresos extraordinarios	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	**38.944,98**	**39.591,78**	**TOTAL INGRESOS**	**39.345,50**	**41.633,27**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	400,52	2.041,49	Rtdo. económico patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.24**

m€

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	180,78%	394,53%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	72,75%	74,96%
2. % Inmovilizado s/total activo	0,26%	0,07%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	27,25%	25,04%
3. % Activo circulante s/total activo	99,74%	99,93%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	99,97%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	55,17%	25,33%	4. Cobertura de gastos con ingresos	101,03%	105,16%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.25**

17.48 La Agencia Tributaria de Andalucía se crea mediante Ley 23/2007, de 18 de diciembre, como agencia de régimen especial, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda (actualmente Consejería de Hacienda y Administración Pública).

Su constitución tuvo lugar el día 15 de septiembre de 2009, día siguiente al de la publicación en el *BOJA* del Decreto 324/2009, de 8 de septiembre, por el que se aprueba su estatuto. Como hecho posterior, cabe señalar que este decreto ha sido derogado con la aprobación del nuevo estatuto de la agencia mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero.

El artículo 38.2 del estatuto de la ATRIAN, dispone que la IGJA dictará las instrucciones pertinentes para la adaptación de la contabilidad de la Agencia a la singularidad de su actividad tributaria así como para su aplicación.

De acuerdo con lo anterior, mediante Resolución de 25 de enero de 2010 de la IGJA, por la que se dictan normas relativas al régimen de contabilidad de la ATRIAN, se establece que la gestión contable y la rendición de cuentas, tanto la derivada de la ejecución de su presupuesto, como de la gestión de los tributos de la Junta de Andalucía y de otras entidades que se le encomiende, se rige por lo dispuesto en la Orden de 7

de junio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

El ejercicio efectivo de las funciones y competencias de la Agencia Tributaria de Andalucía, se inició el 25 de enero de 2010.

17.49 De acuerdo con el artículo 4 de su ley de creación, la actuación de la Agencia se producirá con arreglo a un contrato plurianual de gestión y al plan de acción anual. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2010, se aprueba el contrato de gestión de la Agencia para el periodo 2010-2012.

En cuanto al plan de acción anual, el correspondiente al año 2011 fue aprobado por el Consejo Rector el día 12 de enero de ese año. El Decreto 324/2009 por el que se aprueba el estatuto de la agencia (derogado por el Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el nuevo estatuto) , establece en su artículo 26 que el referido plan comprenderá los objetivos a alcanzar en el correspondiente ejercicio así como las acciones a desarrollar.

17.50 A fecha actual, noviembre de 2012, no se ha formalizado la adscripción de los bienes afectos a los servicios de su competencia a que se refería la derogada disposición adicional segunda del Decreto 324/2009. En la actualidad, la disposición adicional segunda del Decreto 4/2012, que ha derogado al anterior, ha previsto que dicha adscripción tendrá lugar “en el momento y en la forma que se determine por la Consejería competente en materia de Hacienda”.

Liquidación del presupuesto

17.51 El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulo de gastos aparece en el cuadro nº 17.26.

CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	2010 Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	2011 Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Variación	
							Créditos	Obligaciones
Capítulo I	1.572,26	551,13	35,05%	1.172,57	813,84	69,41%	-25,42%	47,67%
Capítulo II	24.506,98	25.890,27	105,64%	30.426,89	24.831,93	81,61%	24,16%	-4,09%
Capítulo III	4.067,34	1.892,92	46,54%	3.500,00	4.030,93	115,17%	-13,95%	112,95%
Capítulo IV	10.000,00	10.610,67	106,11%	10.000,00	9.915,08	99,15%	0,00%	-6,56%
OP. Corrientes	**40.146,59**	**38.944,99**	97,01%	45.099,46	39.591,78	**87,79%**	**12,34%**	**1,66%**
Capítulo VI	2.001,08	2,34	0,12%	0,00	0,00	-	-100,00%	-100,00%
OP. Capital	**2.001,08**	**2,34**	**0,12%**	**0,00**	**0,00**	**-**	**-100,00%**	**-100,00%**
TOTAL	**42.147,66**	**38.947,33**	**92,41%**	**45.099,46**	**39.591,78**	**87,79%**	**7,00%**	**1,65%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General **Cuadro nº 17.26**

17.52 Los créditos iniciales para gastos de personal ascendían a 24.365,30 m€. No obstante, los gastos del personal que depende funcionalmente de la Agencia corren a cargo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, siendo esta consejería la que asume la gestión de dicho personal[40]. Aun cuando la

[40] De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de su ley de creación, el personal que en el momento de la puesta en funcionamiento de la Agencia ocupe puestos de trabajo en la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Provinciales de la referida Consejería, mantendrá su dependencia orgánica de la referida Consejería y pasará a depender funcionalmente de la Agencia.

agencia, no dispone de información de los gastos incurridos en sueldos y salarios por dicho personal, de acuerdo con la transferencia de créditos a la consejería, estima que el coste puede ascender a 23.192,73 m€. Como consecuencia de lo anterior, los créditos del capítulo I han sido minorados en la citada cuantía, por lo que el crédito definitivo de este capítulo asciende a 1.172,57 m€.

Las obligaciones reconocidas en este capítulo, por importe de 813,84 m€, corresponden a las retribuciones y seguridad social del personal directivo de la agencia. El grado de ejecución del capítulo I alcanza el 69,41%.

17.53 En cuanto al capítulo II de gastos, la elevada cifra de obligaciones reconocidas (representa el 62,72% del total) se debe principalmente a los gastos derivados de las competencias y funciones de gestión tributaria delegadas a los Registradores de la Propiedad a cargo de Oficinas Liquidadoras (subconcepto 226.05 "remuneración de agentes mediadores independientes"). Las obligaciones reconocidas por este concepto en 2011 han ascendido a 24.197,55 m€ y han supuesto un 4,35% menos que en 2010.

Cabe señalar al respecto que, con motivo del adelanto al 30 de noviembre de 2011 de la fecha de entrada en las Intervenciones de los documentos de gestión contable imputados a los capítulos II a VIII del servicio autofinanciada, según se indica en la memoria rendida, no han sido registrados los gastos incurridos durante el mes de diciembre de 2011, por importe de 1.852,23 m€, correspondientes a los anticipos a satisfacer a los Registradores de la Propiedad a cargo de Oficinas Liquidadoras.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que, al igual que en el ejercicio anterior, diversos gastos que por su naturaleza son imputables a este capítulo (arrendamientos, suministros, limpieza y seguridad, etc.), se atienden con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, al tener la consideración de servicios a cargo de esta consejería y, por tanto, corresponderle la gestión de los mismos.

17.54 En relación con el capítulo III de gastos, en 2011 se han reconocido obligaciones por cuantía de 4.030,93 m€, en concepto de intereses de demora correspondientes a devoluciones de ingresos gestionados por la agencia.

17.55 Respecto al capítulo IV "Transferencias corrientes", se imputan en este capítulo, los gastos derivados de las competencias y funciones de recaudación en vía ejecutiva delegadas a las diputaciones provinciales y a la AEAT. El coste de gestión recaudatoria en vía ejecutiva ha ascendido en 2011 a 9.915,08 m€. El 91,5% de este importe corresponde al gestionado por las diputaciones provinciales. A partir del ejercicio 2012, dada la naturaleza de estos gastos, el coste de la gestión recaudatoria, se imputa en el capítulo II del presupuesto, al considerar la agencia que se trata de un servicio.

17.56 En el ejercicio 2011 no se han imputado créditos en el capítulo VI, ni se han llevado a cabo actuaciones con cargo a ese capítulo de gastos. Debe tenerse en cuenta que, con base en la Orden de 18 de noviembre de 2010, por la que se definen las competencias de aplicación de la política informática de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, es la referida Consejería, a través de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, la que pondrá a disposición de la ATRIAN los medios electrónicos, informáticos y telemáticos necesarios para el desarrollo de su actividad.

17.57 Respecto a los recursos con los que cuenta la ATRIAN, durante el ejercicio 2011 casi la totalidad de los derechos liquidados (97,84%) proceden de transferencias corrientes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, que ascienden a 40.733,05 m€.

Resultados del ejercicio

17.58 El remanente de tesorería presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 2.165,83 m€. Tal y como se indica en el punto 17.22 no le es de aplicación el artículo de la orden de cierre del ejercicio presupuestario relativo a la consolidación del remanente de tesorería en la Junta de Andalucía, por lo que no procede en esta agencia realizar los ajustes correspondientes.

17.59 En cuanto al saldo presupuestario y resultado económico-patrimonial, ambas magnitudes coinciden, siendo su importe de 2.041,49 m€.

Cuentas anuales

17.60 El activo circulante representa el 99,93% sobre el total del activo. Del saldo total de este epígrafe, un 91,62% corresponde a la tesorería (2.994,15 m€) y, el 8,38% restante, a fianzas y depósitos a corto plazo.

17.5. Agencias administrativas

17.5.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS)

17.61 En los cuadros nº 17.27 a 17.32, se exponen las principales magnitudes presupuestarias y financieras de esta agencia administrativa:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAS)

M€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	8.989,19	8.601,57	Previsiones iniciales	8.989,19	8.601,57
Modificaciones	173,21	11,84	Modificaciones	173,21	11,84
Crédito definitivo	9.162,40	8.613,40	Previsiones definitivas	9.162,40	8.613,40
Obligaciones reconocidas	8.779,57	8.342,17	Derechos liquidados	8.792,67	8.426,33
Pagos	8.344,35	7.397,98	Recaudación	8.387,24	7.603,96
Obligaciones pendientes de pago	435,22	944,19	Dchos. pendientes de cobro	405,43	822,37
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,14	0,20	Dchos. pendientes de cobro	181,72	183,11

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.27**

M€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	13,10	84,15
SALDO FINAL TESORERÍA	25,85	110,14
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.28**

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	1,93%	0,14%	5. Grado de pago	95,04%	88,68%
2. Grado ejecución de ingresos	95,96%	97,83%	6. Der. pend. de cobro	4,61%	9,76%
3. Grado ejecución de gastos	95,82%	96,85%	7. Oblig. pendientes de pago	4,96%	11,32%
4. Grado de recaudación	95,39%	90,24%	8. Grado recaudación ej. cerrados	62,19%	68,70%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.29**

BALANCE DE SALDOS (SAS)

M€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	1.950,67	2.000,68	Fondos propios	164,11	-60,97
Activo circulante	562,19	1.064,09	Acreedores a corto plazo	2.348,75	3.125,74
TOTAL	**2.512,86**	**3.064,77**	**TOTAL**	**2.512,86**	**3.064,77**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.30**

CUENTA DE RESULTADO (SAS)

M€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	6.561,20	6.479,06	Ingresos gestión ordinaria	102,65	114,47
Transferencias y subvenciones	2.256,90	2.170,28	Ingresos por transferencias y subv.	8.690,03	8.311,85
Pérdidas y gastos extraordinarios	1,84	2,12	Ganancias e ingresos extraordinarios	0,01	0,06
TOTAL GASTOS	**8.819,94**	**8.651,46**	**TOTAL INGRESOS**	**8.792,69**	**8.426,39**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)			Rtdo. económico patrim. (desahorro)	-27,25	-225,07

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.31**

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	23,94%	34,04%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	74,39%	74,89%
2. % Inmovilizado s/total activo	77,63%	65,28%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	25,59%	25,09%
3. % Activo circulante s/total activo	22,37%	34,72%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,83%	98,64%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	93,47%	101,99%	4. Cobertura de gastos con ingresos	99,69%	97,40%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.32**

17.62 La Ley 8/1986, de 6 de mayo, crea el Servicio Andaluz de Salud como organismo autónomo adscrito a la Consejería de Salud y que forma parte del sistema sanitario público andaluz. Las competencias y funciones vienen reguladas por la Ley 2/1998, de 15 junio, de Salud de Andalucía. Su estructura orgánica se regula en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, junto con la de la Consejería de Salud[41].

[41] Desde junio de 2012, la agencia está adscrita a la Consejería de Salud y Bienestar Social, cuya estructura orgánica junto con la del SAS se establece en el Decreto 152/2012, de 5 de junio.

17.63 Con la publicación del Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud pasa a tener la consideración de Agencia Administrativa.

Acreedores por obligaciones reconocidas

17.64 El cuadro nº 17.33 muestra el importe de los acreedores presupuestarios registrados en los diferentes estados que se rinden en la Cuenta General relativa al SAS para los ejercicios 2010 y 2011:

M€

	2010	2011
Obligaciones pendientes de pago. Ejercicio corriente y cerrados		
Liquidación del presupuesto de gastos	435,36	944,39
Balance de situación (*)	2.149,07(*)	3.014,25(*)

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.33**

(*) No incluye acreedores no presupuestarios, administraciones públicas y otros acreedores.

17.65 El importe de obligaciones pendientes de pago, recogido en el estado de liquidación del presupuesto de gastos y en el balance de situación, presenta en ambos ejercicios una diferencia que se origina por el saldo de la cuenta 409 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” que se recoge en el balance y que en los últimos ejercicios presenta la evolución recogida en el cuadro nº 17.34.

M€

Ejercicio	Saldo cuenta 409	Variación interanual
2004	444,18	-
2005	750,52	306,34
2006	902,93	152,41
2007	1.126,05	223,12
2008	1.106,96	-19,09
2009	1.483,79	376,83
2010	1.713,68	229,89
2011	2.069,86	356,18

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.34**

En el ejercicio 2011 se ha producido un incremento en términos absolutos por valor de 356,18 M€. En concreto, la partida que registra un mayor aumento es la de prestaciones farmacéuticas de gestión directa (aplicación presupuestaria 489.01), con un incremento de 143,48 M€. Otras partidas que presentan movimientos significativos son las de productos farmacéuticos, tanto para consumo hospitalario (aplicación 221.06), con un incremento de 41,61 M€, como para pacientes externos (aplicación 221.16), que se incrementa en 85,27 M€.

17.66 Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de julio de 2009, se autorizó un sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado en relación con determinadas obligaciones a satisfacer a acreedores de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas. La Consejería de Salud solicitó acogerse a este sistema de gestión de pagos para atender determinadas facturas de proveedores del SAS,

autorizándose a esta agencia a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores por este sistema, con cargo a su presupuesto de gastos, estableciendo un límite de riesgo vivo conjunto de 400 M€.

En diciembre de 2009 se formalizaron entre la Consejería de Economía y Hacienda y cuatro entidades de crédito, contratos mercantiles de gestión financiera de compromisos de pago con vencimiento confirmado por un importe de 100 M€ en cada caso, habiéndose liquidado con las entidades financieras la primera remesa de facturas en octubre de 2010, por 385,06 M€.

17.67 En 2011, continúan vigentes los contratos con tres de las cuatro entidades financieras, si bien se ha modificado, en febrero de ese año, el contrato formalizado con la Caixa en lo que se refiere al riesgo vivo asignado a la Junta de Andalucía, que se reduce a un máximo de 50 M€.

Durante el ejercicio 2011 se tramitó la segunda remesa de facturas, siendo fijado el vencimiento de la misma en el primer trimestre de 2012. Con base en el procedimiento a seguir en estas operaciones[42], las entidades de crédito emitieron las certificaciones de liquidación de principal e intereses a abonar por el SAS en la fecha de aplazamiento. Los importes de estas liquidaciones, así como los vencimientos, se muestran en el cuadro nº 17.35.

m€

ENTIDAD FINANCIERA	TOTAL APLAZADO	INTERESES	TOTAL LIQUIDACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
LA CAIXA	49.999,92	459,67	50.459,59	27/01/2012
BBVA	99,999,93	1.270,92	101.270,85	01/03/2012
UNICAJA	99.998,15	1.374,98	101.373,13	27/03/2012
TOTAL	**249.998,00**	**3.105,57**	**253.103,57**	

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 17.35**

Las facturas pagadas incluidas en esta segunda remesa no han tenido repercusión en el presupuesto del ejercicio 2011, dado que aun cuando las órdenes de pago se cursaron por las entidades financieras en septiembre de 2011, la fecha de vencimiento de las mismas tuvo lugar en el primer trimestre del ejercicio siguiente. Por tanto, los gastos correspondientes a estas facturas han sido imputados con cargo al presupuesto de 2012.

17.68 Por otra parte, en el ejercicio 2011, mediante Resolución de 25 de febrero de 2011 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se autorizó al SAS a la imputación con cargo al presupuesto de 2011 de obligaciones generadas en ejercicios anteriores hasta un máximo de 916 M€[43].

17.69 No obstante, el importe de las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto de 2011 asciende a un total de 1.222,45 M€, importe superior en 306,45 M€, al límite máximo autorizado. Esta diferencia corresponde en parte, según el SAS, a facturas expedidas en el mes de diciembre de 2010 que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 *a)* de la orden de cierre del ejercicio presupuestario de 2010,

[42] La Instrucción 1/2010, de 20 de julio, conjunta de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y de la IGJA, establece el procedimiento a seguir en las operaciones de gestión de pagos con vencimiento confirmado.

[43] Posteriormente, mediante Resolución de 27 de octubre de 2011, del Director General de Presupuestos, los importes máximos autorizados de obligaciones generadas en ejercicios anteriores para su imputación al presupuesto de 2011 son los siguientes: 760 M€ hasta el 31 de octubre de ese año, 860 M€ hasta el 30 de noviembre y, el resto durante el mes de diciembre de 2011 hasta el máximo autorizado de 916 M€.

podrán imputarse con cargo a los créditos del capítulo II de gastos del ejercicio 2011, no siendo necesaria en este caso, la autorización de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública[44].

El detalle de las obligaciones de ejercicios anteriores imputadas con cargo al presupuesto del ejercicio 2011, por capítulo y año de origen, se muestra en el cuadro 17.36.

OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES IMPUTADAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2011

m€

Año de origen	Cap. I	Cap. II	Cap. IV	Cap. VI	VII	TOTAL
2001		140,33				140,33
2006		4,40				4,40
2007		40,82				40,82
2008		41,04				41,04
2009		658.209,68	326,36			658.536,04
2010	72,50	534.940,02	20.512,70	6.628,44	1.537,61	563.691,27
TOTAL	72,50	1.193.376,29	20.839,06	6.628,44	1.537,61	**1.222.453,90**

Fuente: SAS **Cuadro nº 17.36**

Liquidación del presupuesto

17.70 El cuadro nº 17.37 muestra la distribución del gasto presupuestario en los ejercicios 2010 y 2011 incluyendo el grado de ejecución.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

M€

CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	2010 Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	2011 Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Variación Créditos	Variación Obligaciones
Capítulo I	4.451,07	4.388,58	98,60%	4.368,24	4.368,03	99,99%	-1,86%	-0,47%
Capítulo II	1.961,93	1.837,30	93,65%	1.951,50	1.849,98	94,80%	-0,53%	0,69%
Capítulo III	52,98	52,98	100,00%	72,51	72,51	100,00%	36,86%	36,86%
Capítulo IV	2.265,49	2.262,00	99,85%	2.023,20	2.020,63	99,87%	-10,69%	-10,67%
OP. Corrientes	**8.731,47**	**8.540,86**	**97,82%**	**8.415,45**	**8.311,15**	**98,76%**	**-3,62%**	**-2,69%**
Capítulo VI	414,93	234,54	56,53%	181,95	24,37	13,39%	-56,15%	-89,61%
Capítulo VII	16,00	4,17	26,06%	16,00	6,65	41,56%	0,00%	59,47%
OP. Capital	**430,93**	**238,71**	**55,39%**	**197,95**	**31,02**	**15,68%**	**-54,06%**	**-87,00%**
TOTAL	**9.162,40**	**8.779,57**	**95,82%**	**8.613,40**	**8.342,17**	**96,85%**	**-5,99%**	**-4,98%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.37**

17.71 Los aspectos más significativos a destacar son los siguientes:

[44] Punto modificado por la alegación presentada.

– El gasto de personal sigue representando la partida más significativa en el gasto, siendo la cifra de obligaciones reconocidas similar a la del ejercicio anterior (estas obligaciones representan un 52,30% respecto del total).
– En el capítulo II se han reconocido en el ejercicio 2011 obligaciones de ejercicios anteriores por 1.193,38 M€, según se refleja en el cuadro nº 17.36.
– La totalidad de gastos imputados al capítulo III corresponden a intereses de demora derivados de resoluciones judiciales condenatorias. Estos gastos se imputan desde el ejercicio 2010 en el capítulo III y han supuesto en el ejercicio 2011 un montante de 72,51 M€ (46,73 M€ en el ejercicio anterior).
– El gasto de farmacia registrado en el capítulo IV de transferencias corrientes en el ejercicio 2011 ha ascendido a 1.748,15 M€; ello supone un 14,84% menos que en el ejercicio anterior (2.052,83 M€ en 2010).

17.72 Las modificaciones de créditos en 2011 han ascendido a 11,83 M€ (173,21 M€ en el anterior ejercicio). En el cuadro nº 17.38 se presenta el detalle por tipo de modificación y capítulo al que afectan:

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS Y CAPÍTULOS

M€

	I2	I3	I4	I5	T +	T -	TOTAL
Capítulo I Gastos de personal	107,89	0,18	-0,49	199,62	31,61	-31,61	**307,20**
Capítulo II Gastos corrientes	-	7,06	-39,57	-	85,77	-141,83	**-88,57**
Capítulo III Gastos financieros	-	-	-0,11	-	49,61	-	**49,50**
Capítulo IV Transferencias corrientes	-	0,07	-231,99	-	97,40	-90,95	**-225,47**
Capítulo VI Inversiones reales	-	14,83	-43,28	-	17,68	-17,68	**-28,45**
Capítulo VII Transferencias de capital	-	-	-2,38	-	-	-	**-2,38**
TOTAL	**107,89**	**22,14**	**-317,81**	**199,62**	**282,07**	**-282,07**	**11,83**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.38**
T.- Transferencias. **I2.-** Ampliaciones. **I3.-** Incorporaciones. **I4.-** Generaciones. **I5.-** Generaciones Consejo de Gobierno

17.73 Los principales expedientes de modificación de crédito tramitados durante el ejercicio presentan las siguientes características:

– Ampliación de créditos en el capítulo I por importe de 75 M€, para hacer frente a las obligaciones derivadas de las cuotas patronales de los trabajadores de los centros asistenciales del SAS correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2011 y que han de contabilizarse en los meses de octubre y noviembre, respectivamente.
– Generación de créditos que afecta al capítulo I por importe de 199,62 M€ con la finalidad de dar cobertura presupuestaria a las obligaciones derivadas de las nóminas del mes de diciembre del año 2011.
– Transferencia de créditos por importe de 85 M€, que afecta al capítulo IV, como consecuencia del cambio en la dispensación de determinados medicamentos de los servicios de farmacia a los de farmacia hospitalaria. Este cambio implica la imputación de gastos en el subconcepto 489.01 (gestión directa de prestaciones farmacéuticas) que con anterioridad se imputaban en el subconcepto 489.00 (dispensación de medicamentos en oficina de farmacia), realizándose el correspondiente ajuste presupuestario entre ambos subconceptos mediante esta transferencia de créditos.

– Transferencia de créditos que afectan a los capítulos II y III, por importe de 36,94 M€, con la finalidad de atender las obligaciones por intereses de demora derivadas de resoluciones judiciales condenatorias por el retraso de la obligación de pago por insuficiencia presupuestaria o financiera.

17.74 El detalle por capítulo de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros, asciende a 1.083,92 M€ y recoge compromisos hasta el ejercicio 2027. (ver cuadro nº 17.39)

COMPROMISOS DE GASTOS DE ANUALIDADES FUTURAS

m€

Capítulo /año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y ss.	TOTAL
Capítulo II	687.212,06	94.973,66	30.311,18	19.746,53	7.616,64	2.777,34	2.126,47	1.188,44	845.952,31
Capítulo III	4.607,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.607,50
Capítulo IV	1.171,82	118,81	44,44	1,35	0,00	0,00	0,00	0,00	1.336,42
Capítulo VI	105.857,26	71.213,10	27.651,34	6.226,65	783,19	55,22	0,00	36,68	211.823,44
Capítulo VII	9.463,03	7.069,47	3.667,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.199,53
TOTAL	**808.311,67**	**173.375,04**	**61.673,99**	**25.974,53**	**8.399,83**	**2.832,55**	**2.126,47**	**1.225,12**	**1.083.919,20**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.39**

17.75 El detalle de los libramientos pendientes de justificar en el ejercicio 2011, por año y capítulo, se muestra en el cuadro nº 17.40:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS

m€

AÑO / CAPÍTULO	Cap. II	Cap. IV	Cap. VII	TOTAL
1998	-	0,90	-	0,90
1999	-	24,34	-	24,34
2000	-	16,26	-	16,26
2001	-	3,26	59,68	62,94
2005	-	-	54,73	54,73
2006	-	-	2,00	2,00
2007	78,12	-	1.286,87	1.364,99
2009	-	-	525,00	525,00
2011	465,56	-	20,22	485,78
TOTAL	**543,68**	**44,76**	**1.948,50**	**2.536,94**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.40**

Se ha producido un aumento del saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que a 31 de diciembre de 2011 asciende a 2.536,94 m€ (1.328,33 m€ a la finalización del ejercicio anterior). De ese importe, 2.051,16 m€ procede de ejercicios anteriores y 485,78 m€ del ejercicio corriente. Por capítulos, el 76,80% del saldo total pendiente a la finalización del ejercicio 2011 corresponde al capítulo VII.

Respecto a los libramientos pendientes de ejercicios anteriores a 2011, se ha producido un incremento respecto al ejercicio 2010 de un 54,42%. El 66,55% de estos libramientos procede de la anualidad de 2007.

Durante el ejercicio 2011 se ha justificado la totalidad de libramientos pendientes correspondientes a 2008 (265 m€), mientras que los importes pendientes anteriores a 2007 son poco significativos (161,17 m€). En cuanto a los que proceden de 2007 su importe ha aumentado en 996,82 m€.

No obstante, debe tenerse en cuenta que desde el año 2010, la Dirección General de Gestión Económica del SAS, lleva a cabo controles con carácter periódico de los importes pendientes, que han permitido reducir de manera significativa los saldos de libramientos pendientes de justificación de ejercicios anteriores. Así, como hecho posterior conviene señalar, que el análisis y seguimiento del saldo ha permitido reducir el importe de libramientos pendientes de ejercicios anteriores en un 13%, pasando de 2.051,16 M€ a 1.784,06 M€ a noviembre de 2012, según la documentación justificativa facilitada.

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en el ejercicio 2010, de manera que permita realizar las justificaciones o los reintegros correspondientes.

17.76 Las liquidaciones de ingresos de los ejercicios 2010 y 2011 aparecen en el cuadro nº 17.41:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

M€

CAPÍTULOS	2010				2011			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Dchos. liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Dchos. liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	89,29	101,34	78,66	1,15%	93,20	112,07	87,59	1,33%
Cap. IV Transf. Corrientes	8.641,22	8.403,91	8.021,34	95,58%	8.278,28	8.136,82	7.340,43	96,56%
Cap. V Ingresos Patrimoniales	1,27	1,31	1,13	0,01%	1,31	2,40	0,91	0,03%
Operaciones Corrientes	**8.731,78**	**8.506,56**	**8.101,13**	**96,75%**	**8.372,78**	**8.251,29**	**7.428,93**	**97,92%**
Cap. VII Transf. de capital	430,62	286,12	286,12	3,25%	228,78	175,03	175,03	2,08%
Operaciones de Capital	**430,62**	**286,12**	**286,12**	**3,25%**	**228,78**	**175,03**	**175,03**	**2,08%**
TOTAL	**9.162,40**	**8.792,68**	**8.387,25**	**100,00%**	**8.601,56**	**8.426,32**	**7.603,96**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.41**

17.77 El 96,53% de la totalidad de los derechos liquidados en 2011, procede de la transferencia de la Consejería de Salud (8.133,66 M€). Esta transferencia se ha reducido un 3,13% respecto al ejercicio anterior.

17.78 El importe de derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados asciende a 183,11 M€, que se pueden desagregar según el año de origen, según se muestra en el cuadro 17.42.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

M€

AÑO	IMPORTE
2004 y anteriores	157,30
2005	1,32
2006	16,35
2007	1,42
2008	1,28
2009	1,41
2010	4,03
TOTAL	**183,11**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.42**

El SAS tiene registrada una provisión para insolvencias por importe de 79,77 M€ que se ha realizado sobre los saldos con una antigüedad superior a cinco años (2006 y anteriores), excepto aquellos cuya naturaleza corresponde al artículo 45 transferencias corrientes de la consejería que ascienden a 95,20 M€. Este importe incluye una transferencia de financiación del ejercicio 2002 pendiente de cobro por importe de 68,76 M€ y otra de 12 M€ del ejercicio 2003, por lo que se debería proceder a un análisis sobre su recuperabilidad. Así mismo, tampoco la memoria de la agencia se refiere a su posible regularización, dado el tiempo que permanece esta situación.

Resultados del ejercicio

17.79 De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 10 de octubre de 2011, sobre el cierre del ejercicio presupuestario, y mediante el reajuste de los derechos y obligaciones reconocidos entre la agencia y la consejería de la que depende, se ajustó el remanente de tesorería de la agencia, al objeto de consolidarlo en la Junta de Andalucía.

17.80 El saldo presupuestario en el ejercicio continúa siendo positivo, pasando de 13,10 M€ en 2010, a 84,15 M€ en 2011. Respecto al resultado económico patrimonial, presenta un valor negativo de -225,08 M€. La diferencia entre ambos importes se explica en gran medida por la no imputación a presupuesto de parte de los saldos provenientes de proveedores así como las adiciones de inmovilizado que no tienen naturaleza de gasto contable.

Cuentas anuales

17.81 El resultado económico del ejercicio, como en ejercicios anteriores, es negativo, si bien aumenta de manera significativa en el ejercicio 2011, al pasar de un importe de -27,25 M€ en el ejercicio 2010, a -225,08 M€ en el ejercicio examinado. Ello se debe principalmente a una disminución de los ingresos por transferencias y subvenciones de un 4,35%, muy superior a la reducción de un 1,25% de los gastos de funcionamiento.

17.82 Los acreedores a corto plazo del balance de situación por importe de 3.125,74 M€ (2.348,75 M€ en el ejercicio 2010), muestran el siguiente detalle:

M€

Obligaciones pendientes de pago	Importe
Ejercicio corriente *	944,19
Ejercicios cerrados *	0,20
Acreedores operaciones pendientes de aplicar **	2.069,86
Cuentas extrapresupuestarias acreedoras ***	112,50
Total acreedores a corto plazo	**3.126,75**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.43**

* Cifra coincidente con la liquidación del presupuesto de gastos.

** Saldo de la cuenta 409.

*** Ésta cifra coincide con la deuda con la Hacienda Pública en concepto de IRPF y con la Seguridad Social que se recoge en cuentas de operaciones extrapresupuestarias.

17.83 El epígrafe de inmovilizado alcanza la cifra de 2.000,68 M€ lo que representa el 65,28 % sobre el total activo, las adiciones del ejercicio ascienden a 50,01 M€ siendo las más significativas las relativas a terrenos y otras construcciones. En relación con el inmovilizado inmaterial destaca el incremento en 2011 de 7,33 M€ de la cuenta de aplicaciones informáticas.

17.5.2. Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (SAE)

m€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	1.260.677,39	1.079.697,34	Previsiones iniciales	1.260.677,39	1.079.697,34
Modificaciones	309.287,78	260.788,02	Modificaciones	309.287,78	260.788,02
Crédito definitivo	1.569.965,17	1.340.485,36	Previsiones definitivas	1.569.965,17	1.340.485,36
Obligaciones reconocidas	1.007.483,22	496.644,16	Derechos liquidados	1.010.321,59	513.619,38
Pagos	460.319,46	348.462,62	Recaudación	506.756,16	499.199,05
Obligaciones pendientes de pago	547.163,75	148.181,63	Dchos. pendientes de cobro	503.565,43	14.420,33
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	168,50	559,42	Dchos. pendientes de cobro	18.730,29	142.703,09

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.44**

m€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	2.838,37	16.975,22
SALDO FINAL TESORERÍA	25.476,38	11.219,91
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	16.955,53

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.45**

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	24,53%	24,15%	5. Grado de pago	45,69%	70,16%
2. Grado ejecución de ingresos	64,35%	38,32%	6. Der. pend. de cobro	49,84%	2,81%
3. Grado ejecución de gastos	64,17%	37,05%	7. Oblig. pend. de pago	54,31%	29,84%
4. Grado de recaudación	50,16%	97,19%	8. Grado recaudación ej. cerrados	95,46%	72,62%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.46**

BALANCE (SAE)

m€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	140.103,57	178.257,59	Fondos propios	140.103,57	-240.033,05
Activo circulante	549.319,23	168.451,54	Acreedores a corto plazo	549.319,23	586.742,18
TOTAL	**689.422,80**	**346.709,13**	**TOTAL**	**689.422,80**	**346.709,13**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.47**

CUENTA DE RESULTADO (SAE)

m€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	98.018,73	108.558,25	Ing. gestión ordinaria	52.024,10	35.384,32
Transferencias y subvenciones	891.949,74	787.175,85	Ingresos transf. y sub.	958.110,03	478.066,95
Pérdidas y gastos extraordinarios	2.145,13	907,96	Ganancias e ing. extraordin.	552,70	3.054,17
TOTAL GASTOS	**992.113,60**	**896.642,06**	**TOTAL INGRESOS**	**1.010.686,83**	**516.505,44**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	18.573,23		Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		-380.136,62

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.48**

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,00%	28,71%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	9,88%	12,11%
2. % Inmovilizado s/total activo	20,32%	51,41%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	89,90%	87,79%
3. % Activo circulante s/total activo	79,68%	48,59%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	94,80%	92,56%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	79,68%	169,23%	4. Cobertura de gastos con ingresos	101,87%	57,60%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.49**

17.84 La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, crea el SAE como órgano gestor de la política de empleo de la Junta de Andalucía. Sus estatutos se aprobaron inicialmente mediante Decreto 148/2005, de 14 de junio, siendo éste derogado por el Decreto 96/2011, de 19 de abril, que aprueba los nuevos estatutos de la Agencia. Así mismo, mediante Decreto 97/2011, se modifica la estructura orgánica del SAE.

17.85 Tal y como se ha señalado en el punto 17.14, desde el 22 de febrero de 2011, día siguiente al de publicación en el *BOJA* de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público y, con base en el artículo 8 de la referida ley, cambia su naturaleza jurídica, configurándose como agencia de régimen especial. No obstante, como se indica en el punto 17.18, en el ejercicio 2011 las cuentas del SAE se han rendido dentro del apartado de agencias administrativas.

17.86 A fecha de los trabajos de campo, el SAE no dispone de plan de actuaciones plurianual, así como de un plan de acción anual, tal como establecen los nuevos estatutos. El plan de acción inicial se encontraba en fase de borrador.

Liquidación del presupuesto

El cuadro nº 17.50 muestra, tanto para el ejercicio corriente y el anterior, un detalle del presupuesto de gastos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2010			2011			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	86.016,50	80.820,59	93,96%	90.329,94	88.324,29	97,78%	5,01%	9,28%
Capítulo II	22.053,48	16.132,46	73,15%	20.680,09	14.573,20	70,47%	-6,23%	-9,67%

CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	2010 Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	2011 Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Variación Créditos	Variación Obligaciones
Capítulo III	7,20	7,20	100,00%	0,00	0,00	-	-100,00%	-100,00%
Capítulo IV	7.232,29	5.520,34	76,33%	4.745,75	2.269,49	47,82%	-34,38%	-58,89%
OP. Ctes.	**115.309,46**	**102.480,58**	**88,87%**	**115.755,77**	**105.166,98**	**90,85%**	**0,39%**	**2,62%**
Capítulo VI	34.367,55	18.573,23	54,04%	32.243,79	11.075,55	34,35%	-6,18%	-40,37%
Capítulo VII	1.420.288,16	886.429,40	62,41%	1.167.485,80	355.401,63	30,44%	-17,80%	-59,91%
OP. Capital	**1.454.655,71**	**905.002,63**	**62,21%**	**1.199.729,58**	**366.477,18**	**30,55%**	**-17,52%**	**-59,51%**
Capítulo VIII	0,00	0,00	-	25.000,00	25.000,00	100,00%	-	-
OP. Fras.	**0,00**	**0,00**	-	**25.000,00**	**25.000,00**	**100,00%**	-	-
TOTAL	**1.569.965,17**	**1.007.483,22**	**64,17%**	**1.340.485,36**	**496.644,16**	**37,05%**	**-14,62%**	**-50,70%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.50**

17.87 Los aspectos más significativos son:

El grado de ejecución del presupuesto de gastos del SAE ha descendido en 2011 de manera significativa, situándose en el 37%, frente al 64% alcanzado en el ejercicio anterior.

El capítulo VII de transferencias de capital es el que registra una menor ejecución (un 30,44%), siendo además este capítulo el de mayor peso en el presupuesto de gastos, al representar un 87% del total de créditos definitivos del organismo.

Cabe señalar que, el adelanto al 30 de noviembre de 2011 de la fecha de contabilización de documentos de gestión contable (ADOP, DOP y OP) imputados a los capítulos II a VIII del servicio autofinanciada (ver punto 17.20), ha dado lugar a que, según el SAE, no se hayan podido registrar determinados gastos del mes de diciembre correspondientes a este capítulo VII.

En concreto, las obligaciones reconocidas en 2011 en el capítulo VII ascienden a 355.401,63 m€, un 60% menos que en el ejercicio anterior (886.429,40 m€). El detalle por conceptos de estos gastos se muestra a continuación:

m€

Concepto	Obligaciones reconocidas
Acciones para fomento del empleo	83.254,80
Acciones para trabajadores desempleados	70.044,32
A Consorcios Escuelas de F.P.E. y UTEDLT	39.617,64
Planes de formación para trabajadores ocupados	36.721,84
Subvención a la FAFFE	22.866,05
Apoyo a la creación de empleo estable	18.929,43
F.P.E. participación por la consejería	7.784,83
Otros	76.182,71
TOTAL	**355.401,63**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General **Cuadro nº 17.51**

El 43% de las obligaciones reconocidas en el capítulo VII de gastos corresponde a ayudas para el fomento del empleo y para trabajadores en situación de desempleo. En cuanto a las acciones de fomento

del empleo, las principales líneas de ayudas que gestiona el SAE son las del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, así como las del Programa de Interés General y Social.

En cuanto al capítulo VI inversiones reales, también ha descendido su grado de ejecución en el ejercicio 2011 (34,35% frente al 54,04% en 2010). En 2011, se han reconocido obligaciones en este capítulo, por 11.075,55 m€ (40,37% menos que en el ejercicio anterior). Los mayores incrementos se corresponden con la activación como inmovilizado inmaterial de cursos de formación ocupacional impartidos o financiados por el SAE y a la realización de obras de reforma en centros del SAE.

Por el contrario, ha aumentado el grado de ejecución en el capítulo I. Respecto al ejercicio 2010, se han reconocido obligaciones por un 9,28% más.

Respecto a la dotación y ejecución de los créditos del capítulo VIII del presupuesto de gastos, por importe de 25 M€, tiene su origen en la creación de un fondo reembolsable para el fomento y la promoción del trabajo autónomo, fruto de un convenio entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la de Empleo. Como hecho posterior, a partir del ejercicio 2012 este fondo pasa a gestionarse por la Consejería de Empleo.

17.88 El detalle de las modificaciones de créditos por tipo y capítulo al que afectan se recoge en el cuadro nº 17.52:

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS POR TIPOS Y CAPÍTULOS

m€

CAP.	DENOMINACIÓN	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL
1	Gastos de personal	539,94	-4.240,48	13.250,42	2.239,06	-	**11.788,94**
2	Gastos en bienes ctes. y serv.	530,00	-2.974,89	-	2.824,06	-	**379,17**
4	Transferencias corrientes	456,71	-74,86	-	-	5.063,12	**-4.681,27**
6	Inversiones reales	11.796,06	600,19	-	3.451,27	8.050,95	**7.796,57**
7	Transferencias de capital	283.812,75	-42.907,82	-	37.115,62	32.515,94	**245.504,61**
	TOTAL	**297.135,46**	**-49.597,86**	**13.250,42**	**45.630,01**	**45.630,01**	**260.788,02**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.52**
T.- Transferencias. **I3.-** Incorporaciones. **I4.-** Generaciones. **I5.-** Generaciones Consejo de Gobierno

Se han contabilizado generaciones de crédito (I4) negativas, por importe de -35.063,98 m€, para dar cumplimiento al mandato previsto en el artículo 49 TRLGHP (ver punto 17.34) y, por importe de -18.155,83 m€, para atender las nuevas actuaciones que asume el SAE como consecuencia de su transformación en 2011 en agencia de régimen especial, y su subrogación en los derechos y obligaciones de la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo.

En el ejercicio 2011 se ha contabilizado una generación de créditos aprobada por el Consejo de Gobierno (I5), por importe de 13.250,42 m€, para la contratación de 1.500 promotores de empleo, para dar cumplimiento al acuerdo de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de 24 de enero de 2011, por el que se adopta un paquete de Medidas Urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas.

17.89 Como se pone de relieve en el cuadro nº 17.53, se ha producido un incremento (13,96%) de los saldos de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que a la fecha de finalización del ejercicio 2011

ascienden a 719.046,66 m€ (630.939,94 m€ en el ejercicio 2010) y corresponden casi en su totalidad al capítulo VII transferencias de capital.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR POR AÑOS

m€

AÑO	2010	Movimientos netos	2011
2004	2.089,00	-890,71	1.198,29
2005	1.595,36	-1.126,23	469,13
2006	13.237,46	-2.300,60	10.936,86
2007	128.840,26	-25.826,89	103.013,37
2008	281.703,23	-69.795,87	211.907,36
2009	57.461,67	107.487,38	164.949,05
2010	146.012,96	-78.856,39	67.156,57
2011	0,00	159.416,03	159.416,03
TOTAL	**630.939,94**	88.106,72	**719.046,66**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.53**

Cabe destacar el elevado incremento de los libramientos pendientes correspondientes a la anualidad de 2009 y 2011.

Se hace necesario, por tanto, adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.

17.90 El cuadro nº 17.54 presenta el detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio corriente y anterior:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

CAPÍTULOS	2010				2011			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados
Cap. III Tasas, precios p .y otros	0,00	52.024,10	40.161,22	5,15%	0,00	35.384,32	20.963,99	6,89%
Cap. IV Transferencias corrientes	116.741,52	90.073,17	43.276,81	8,92%	108.268,94	46.618,68	46.618,68	9,08%
Operaciones Corrientes	**116.741,52**	**142.097,27**	**83.438,03**	**14,06%**	**108.268,94**	**82.003,00**	**67.582,67**	**15,97%**
Cap. VII Transf. de capital	1.453.223,65	868.036,86	423.130,67	85,92%	971.428,40	431.448,27	431.448,27	84,00%
Operaciones de capital	**1.453.223,65**	**868.036,86**	**423.130,67**	**85,92%**	**971.428,40**	**431.448,27**	**431.448,27**	**84,00%**
Cap. VIII Activos financieros	0,00	187,46	187,46	0,02%	0,00	168,11	168,11	0,03%
Operaciones financieras	**1.453.223,65**	**868.224,32**	**423.318,13**	**85,94%**	**0,00**	**168,11**	**168,11**	**0,03%**
TOTAL	**1.569.965,17**	**1.010.321,59**	**506.756,16**	100,00%	**1.079.697,34**	**513.619,38**	**499.199,05**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.54**

El 84% de la totalidad de los derechos reconocidos por el SAE en el ejercicio 2011 corresponden al capítulo VII transferencias de capital. Respecto al ejercicio anterior, destaca la reducción de estos derechos en un 50,30%.

Los derechos liquidados en el capítulo III "Tasas y precios públicos", por importe de 35.384,32 m€, corresponden casi en su totalidad a los importes de reintegros de operaciones de ejercicios corrientes y cerrados.

17.91 Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados ascienden a 142.703,09 m€ (18.730,29 m€ a la finalización del ejercicio 2010), siendo el detalle por año el recogido en el cuadro nº 17.55:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

m€

AÑO	IMPORTE
2004	1.173,41
2005	1.357,42
2006	2.414,31
2007	3.217,90
2008	4.377,22
2009	5.315,48
2010	124.847,35
TOTAL	**142.703,09**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.55**

El SAE ha dotado una provisión para insolvencias en el ejercicio por importe de 1.997,80 m€. El saldo de la provisión asciende a 4.945,14 m€, que se corresponde con los derechos pendientes de cobro cuya antigüedad es superior a cinco años.

Destaca el elevado importe de los derechos pendientes de cobro del año 2010, que corresponden en un 90,16% a transferencias de capital procedentes de la Consejería de Empleo, habiéndose recaudado en 2011 el 58,79% del saldo pendiente al inicio del ejercicio.

Resultados del ejercicio

17.92 El saldo presupuestario del ejercicio asciende a 16.975,22 m€, lo que supone un incremento significativo respecto al del ejercicio anterior (2.838,37 m€). Esta variación se debe a una mayor reducción de las obligaciones reconocidas de operaciones no financieras (53,19%) frente a la de los correspondientes derechos reconocidos (49,17%).

A diferencia del ejercicio anterior, durante 2011 el total de derechos reconocidos en operaciones corrientes ha sido inferior al reconocimiento de obligaciones, lo que proporciona un desahorro bruto de -23.163,97 m€, frente al ahorro bruto obtenido en 2010, que ascendía a 39.616,69 m€. Esta importante caída del ahorro presupuestario se explica, principalmente, por una minoración de los derechos reconocidos en el capítulo de transferencias corrientes (un 48,24%) respecto a los del ejercicio 2010.

Con respecto al resultado económico-patrimonial, en el ejercicio 2011 registra un importe negativo de -380.136,62 m€, frente al resultado positivo del ejercicio anterior (18.573,23 m€).

Ello se debe a la disminución en un 50,30% de los ingresos por transferencias de capital respecto al ejercicio anterior que, en términos absolutos, supone 436.589,59 m€ menos respecto al ejercicio 2010 (ver p.17.90 y cuadro nº 17.54).

Cuentas anuales

17.93 El activo y pasivo total muestran una variación negativa del 49,71% respecto al ejercicio 2010. En cuanto al activo, destaca la disminución del activo circulante en un 69,33%, y en concreto la partida de deudores presupuestarios. El detalle de los saldos de las partidas que componen esta rúbrica del balance se recoge en el cuadro nº 17.56:

m€

	2011	2010
Activo circulante	**168.451,53**	**549.319,23**
Deudores presupuestarios	157.123,41	522.295,72
Deudores no presupuestarios	2.841,19	2.131,31
Provisiones	-4.945,14	-2.947,34
Tesorería	13.432,06	27.839,54

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.56**

Respecto al pasivo, la variación negativa se debe a la minoración de la rúbrica de fondos propios al incluir el resultado negativo del ejercicio (-380.136,62 m€).

17.5.3. Agencia Andaluza del Agua (AAA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AAA)

m€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	470.844,66	296.166,81	Previsiones iniciales	470.844,66	296.166,81
Modificaciones	103.578,17	89.909,71	Modificaciones	103.578,17	89.909,71
Crédito definitivo	574.422,83	386.076,52	Previsiones definitivas	574.422,83	386.076,52
Obligaciones reconocidas	348.513,55	197.401,93	Derechos liquidados	333.320,86	302.045,96
Pagos	221.095,27	168.220,65	Recaudación	260.790,75	231.206,11
Obligaciones pendientes de pago	127.418,28	29.181,28	Dchos. pendientes de cobro	72.530,11	70.839,85
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	22,66	26,93	Dchos pdte cobro	35.132,88	39.051,66

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.57**

m€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	-15.192,69	104.644,03
SALDO FINAL TESORERÍA	17.491,38	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	83.045,50

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.58**

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	22,00%	30,36%	5. Grado de pago	63,44%	85,22%
2. Grado ejecución de ingresos	58,03%	78,23%	6. Der. pend. de cobro	21,76%	23,45%
3. Grado ejecución de gastos	60,67%	51,13%	7. Oblig. pend. de pago	36,56%	14,78%
4. Grado de recaudación	78,24%	76,55%	8. Grado recaud. ej. cerrados	51,31%	54,82%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.59**

BALANCE (AAA)

m€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	1.440.189,75	1.442.123,89	Fondos propios	1.440.441,18	1.522.677,55
Activo circulante	131.794,14	112.979,77	Acreedores a corto plazo	131.542,71	32.426,11
TOTAL	**1.571.983,89**	**1.555.103,66**	**TOTAL**	**1.571.983,89**	**1.555.103,66**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.60**

CUENTA DE RESULTADO (AAA)

m€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	93.098,34	72.631,74	Ing. gestión ordinaria	74.858,84	101.957,79
Transferencias y subvenciones	96.679,46	125.754,75	Ingresos transf. y subv.	258.318,79	199.743,42
Pérdidas y gastos extraordinarios	9.462,01	21.225,30	Ganancias e ing. extraord.	143,23	146,93
TOTAL GASTOS	**199.239,81**	**219.611,79**	**TOTAL INGRESOS**	**333.320,86**	**301.848,14**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	134.081,05	82.236,35	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.61**

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,19%	348,42%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	46,73%	33,07%
2. % Inmovilizado s/total activo	91,62%	92,73%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	48,52%	57,26%
3. % Activo circulante s/total activo	8,38%	7,27%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	77,50%	77,50%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	8,37%	2,09%	4. Cobertura de gastos con ingresos	167,30%	151,78%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.62**

17.94 El artículo 48 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, crea la Agencia Andaluza del Agua como Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente.

Como resultado de los sucesivos traspasos de funciones, medios y servicios en materia de aguas, se ha configurado como la Administración Hidráulica de las cuencas intracomunitarias andaluzas. No obstante, estas competencias vuelven a la Administración del Estado, en virtud del Real Decreto 1498/2011, de 21 de octubre, en ejecución de la sentencia del Tribunal Constitucional, de 16 de marzo.

17.95 En la organización y ejercicio de sus funciones, la Agencia Andaluza del Agua se somete a los principios rectores de la gestión en materia de aguas y al régimen jurídico aplicable a las Comunidades Autónomas establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, así como a las prescripciones establecidas en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

17.96 Los estatutos de la AAA, aprobados mediante Decreto 2/2009, de 7 de enero, fueron modificados mediante Decreto 176/2009 para una mayor racionalización y simplificación administrativa.

17.97 El artículo 24 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público, ha extinguido la Agencia Andaluza del Agua, con efectos desde el 30 de abril de 2011, día de entrada en vigor del Decreto 105/2011, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente[45], para integrar en ésta las competencias y órganos propios de la administración hidráulica de la Junta de Andalucía. El resto de competencias son asumidas por la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

17.98 Por otra parte, la Orden de 12 de mayo de 2011, dispone en su artículo 2 que los créditos, así como los ingresos, mantienen la codificación con que figuran en el presupuesto de la CAA para el ejercicio 2011, y su gestión se realiza hasta el 31 de diciembre a través de las unidades administrativas correspondientes.

Liquidación del presupuesto

17.99 El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulo de gastos aparece en el cuadro nº 17.64.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2010			2011			Variación	
	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado Ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado Ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	60.087,75	59.362,33	98,79%	56.269,80	52.400,09	93,12%	-6,35%	-11,73
Capítulo II	35.125,77	33.120,48	94,29%	36.403,28	19.853,73	54,54%	3,64%	-40,06
Capítulo III	100,00	84,68	84,68%	100,00	1,94	1,94%	0,00%	-97,71
Capítulo IV	997,89	812,42	81,41%	299,40	0,00	0,00%	-70,00%	-100,00
Op. corrientes	**96.311,41**	**93.379,91**	**96,96%**	**93.072,48**	**72.255,76**	**77,63%**	**-3,36%**	**-22,62**
Capítulo VI	454.735,65	236.249,80	51,95%	292.604,04	125.146,17	42,77%	-35,65%	-47,03
Capítulo VII	23.375,77	18.883,85	80,78%	400,00	0,00	0,00%	-98,29%	-100,00
Op. capital	**478.111,42**	**255.133,64**	**53,36%**	**293.004,04**	**125.146,17**	**42,71%**	**-38,72%**	**-50,95**
TOTAL	**574.422,83**	**348.513,55**	**60,67%**	**386.076,51**	**197.401,93**	**51,13%**	**-32,79%**	**-43,36**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.63**

[45] Mediante el mencionado decreto se crea la Secretaría General de Agua, de la que dependen la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, que ya existía con las mismas funciones en la AAA, y la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, que asume las funciones de dos Direcciones Generales de la extinta AAA: la Dirección General de Planificación y Participación y la Dirección General de Dominio Público Hidráulico.

17.100 Los aspectos más significativos a destacar son:

– El grado de ejecución ha disminuido en el ejercicio examinado, pasando del 60,67% en 2010, al 51,13% en 2011. Los capítulos II y VI, han tenido un porcentaje de ejecución de un 54,54% y 42,77%, respectivamente.

– El capítulo VI de Inversiones reales constituye el 75,79% de los créditos definitivos y el 63,40% de las obligaciones reconocidas. Las inversiones más significativas acometidas durante el ejercicio se corresponden con inversiones en infraestructuras del ciclo urbano y prevención de inundaciones en los cascos urbanos, y más concretamente con el abastecimiento, saneamiento, depuración y el encauzamiento y defensa contra inundaciones.

– En los capítulos IV y VII de transferencias y subvenciones y, a diferencia de ejercicios anteriores, no se han reconocido obligaciones, siendo los importes de créditos definitivos, en estos capítulos, de 299,4 m€ y 400 m€, respectivamente. Destaca la baja dotación del capítulo VII, en relación con la del ejercicio anterior que ascendió a 23.375,77 m€.

17.101 Los compromisos de gastos de anualidades futuras llegan hasta el ejercicio 2057[46] y presentan el detalle por capítulo y año que se señala en el cuadro nº 17.65:

COMPROMISOS DE GASTOS DE ANUALIDADES FUTURAS

m€

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y ss	TOTAL
Cap. II	664,36	177,34	10,67	0,91	0,00	0,00	0,00	0,00	853,29
Cap. IV	79,76	25,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	105,47
Cap. VI	354.794,11	247.988,03	37.125,50	35.039,89	14.121,74	13.604,66	2.925,46	56.139,02	761.738,42
Cap. VII	3.119,81	411,03	411,03	411,03	411,03	411,03	411,03	9.503,02	15.088,98
TOTAL	**358.658,04**	**248.602,12**	**37.547,20**	**35.451,84**	**14.532,77**	**14.015,69**	**3.336,49**	**65.642,04**	777.786,16

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.64**

17.102 El detalle de la liquidación de ingresos por capítulos aparece en el cuadro nº 17.66:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

CAPÍTULOS	2010				2011			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	38.570,90	70.474,27	31.692,73	21,14%	66.248,18	100.335,30	29.849,10	33,22%
Cap. IV Transf. Corrientes	56.959,34	23.554,10	19.628,41	7,07%	25.289,04	20.231,23	20.231,23	6,70%
Cap. V Ing. patrimoniales	369,36	4.384,56	2.187,05	1,32%	3.946,30	1.622,49	1.268,85	0,54%
Operaciones Corrientes	**95.899,60**	**98.412,93**	**53.508,19**	**29,52%**	**95.483,52**	**122.189,02**	**51.349,18**	**40,45%**

[46] Mediante Resolución de 6 de noviembre de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda, se establecieron nuevos límites para los compromisos de gastos a adquirir en 2014 al 2057, y que permitirán afrontar la ejecución del proyecto de las obras hidráulicas de conducción de Cerro Blanco a la planta de tratamiento del Atabal para el abastecimiento de agua al municipio de Málaga así como las obras hidráulicas desde la planta de Carboneras hasta la nueva planta desaladora del Bajo Almanzora.

CAPÍTULOS	2010				2011			
	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos Liquidados	Prev. Finales	Dchos. Liquidados	Recaud. Neta	% Derechos liquidados
Cap. VI Enajenación inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	214,25	214,25	0,07%
Cap. VII Transf. de capital	478.523,23	234.764,69	207.139,32	70,43%	200.683,29	179.512,19	179.512,19	59,43%
Operaciones de capital	**478.523,23**	**234.764,69**	**207.139,32**	**70,43%**	**200.683,29**	**179.726,44**	**179.726,44**	**59,50%**
Cap. VIII Activos financieros	0,00	143,23	143,23	0,04%	0,00	130,49	130,49	0,04%
Operaciones financieras	**478.523,23**	**234.907,92**	**207.282,55**	**70,48%**	**0,00**	**130,49**	**130,49**	**0,04%**
TOTAL	**574.422,83**	**333.320,85**	**260.790,74**	**100,00%**	**296.166,81**	**302.045,95**	**231.206,11**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.65**

Un 59,50% de los derechos liquidados, por importe de 179,73 M€, corresponden al capítulo VII de ingresos “Transferencias de capital”. Respecto al capítulo III relativo a tasas, precios públicos y otros se registra principalmente el canon de regulación del agua, siendo el importe de los derechos liquidados en 2011 en este capítulo de 100,34 M€ (33,22% del total).

Resultados del ejercicio

17.103 El saldo final de tesorería es cero. Como consecuencia de la extinción de la Agencia Andaluza del Agua a la finalización del ejercicio 2011, ésta traslada los saldos totales de su Cuenta de Tesorería a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública a nombre de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

17.104 El saldo presupuestario pasa de ser negativo en 2010 (-15.192,69 m€), a reflejar un importe positivo en el ejercicio 2011, siendo éste de 104.644,03 m€. En cuanto al resultado económico patrimonial, éste asciende a 82.236,36 m€. La diferencia viene dada principalmente por el elevado importe, 21.225,30 m€, correspondiente a gastos y pérdidas de ejercicios anteriores que no se han registrado como gasto presupuestario.

Cuentas anuales

17.105 El inmovilizado representa el 92,73% sobre el total activo. El cuadro nº 17.67 muestra los saldos y adiciones del ejercicio en el epígrafe de inmovilizado:

INMOVILIZADO Y ADICIONES EN 2011

m€

	Saldo 31/12/10	Adiciones	Saldo 31/12/11
Infraestructura y bienes uso general	217.627,58	14.080,08	231.707,66
Terrenos y bienes uso general	4.370,57	848,16	5.218,73
Gastos de investigación y desarrollo	13.589,40	384,76	13.974,16
Aplicaciones informáticas	6.159,04	4.283,59	10.442,63
Propiedad intelectual	31,95	0,00	31,95
Otro inmovilizado inmaterial	98.519,34	5.857,17	104.376,52
Terrenos y construcciones	149.687,12	16.033,32	165.720,44

	Saldo 31/12/10	Adiciones	Saldo 31/12/11
Instalaciones técnicas y maquinaria	528,33	181,13	709,46
Utillaje y mobiliario	2.266,20	33,69	2.299,88
Otro inmovilizado	7.769,68	229,79	7.999,47
Inversiones gestionadas para otros entes	939.625,55	-39.997,55	899.628,00
TOTAL	**1.440.174,76**	**158.641,18**	**1.442.108,90**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.66**

El 62,38% del total del inmovilizado corresponde a la rúbrica “inversiones destinadas para otros entes”. Desde el ejercicio 2010, se imputan a esta rúbrica las inversiones destinadas para otros entes públicos realizadas por la AAA en materia de abastecimiento, saneamiento y depuración, restauración hidrológica y encauzamiento y defensa de márgenes, cuya titularidad corresponde a las entidades locales. En el citado ejercicio se procedió a regularizar estas inversiones que con anterioridad se contabilizaban en el inmovilizado material, traspasando su saldo a la cuenta 230 del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.

Durante el ejercicio 2011 este inmovilizado ha tenido una variación negativa respecto al ejercicio anterior por importe de 40 M€, siendo el saldo de la cuenta 230 “Inversiones gestionadas para otros entes”[47] a 31 de diciembre de 2011, de 899.628 m€, siendo esta agrupación la más significativa del activo del balance (57,85%).

17.106 Por otra parte, en el ejercicio 2011 las provisiones para insolvencias reflejan un importe de 877,14 m€, cifra que se corresponde con la totalidad de los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años.

17.5.4. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IFAPA)

m€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	76.531,11	75.023,94	Previsiones iniciales	76.531,11	75.023,94
Modificaciones	10.571,89	-7.595,44	Modificaciones	10.571,89	-7.595,44
Crédito definitivo	87.103,00	67.428,50	Previsiones definitivas	87.103,00	67.428,50
Obligaciones reconocidas	54.235,98	49.778,94	Derechos liquidados	55.071,28	49.761,90
Pagos	52.635,76	49.292,34	Recaudación	53.663,90	49.229,48
Obligaciones pendientes de pago	1.600,22	486,60	Dchos. pendientes de cobro	1.407,38	532,42
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	26,95	8,66	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.67**

[47] Se contabilizan en esta cuenta bienes que, siendo adquiridos o construidos con cargo al presupuesto de gastos de la entidad, debe ser transferida su titularidad necesariamente a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra y con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación

m€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	835,30	-17,04
SALDO FINAL TESORERÍA	849,78	65,85
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.68**

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	13,81%	-10,12%	5. Grado de pago	97,05%	99,02%
2. Grado ejecución de ingresos	63,23%	73,80%	6. Der. pend. de cobro	2,56%	1,07%
3. Grado ejecución de gastos	62,27%	73,82%	7. Oblig. pend. de pago	2,95%	0,98%
4. Grado de recaudación	97,44%	98,93%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	98,86%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.69**

BALANCE (IFAPA)

m€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	132.171,87	145.255,19	Fondos propios	132.171,87	144.127,13
Activo circulante	3.929,92	2.239,57	Acreedores a corto plazo	3.929,92	3.367,63
TOTAL	**136.101,79**	**147.494,76**	**TOTAL**	**136.101,79**	**147.494,76**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.70**

CUENTA DE RESULTADO (IFAPA)

m€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	38.417,86	35.567,15	Ing. gestión ordinaria	1.150,90	1.831,49
Transferencias y subvenciones	2.182,38	2.239,48	Transf.y subv.	53.844,60	47.871,71
Pérdidas y gastos extraordinarios	1,88	1,24	Ganancias e ing.ext.	75,78	59,93
TOTAL GASTOS	**40.602,12**	**37.807,87**	**TOTAL INGRESOS**	**55.071,28**	**49.763,13**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	14.469,16	11.955,26	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.71**

RATIOS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,00%	66,50%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	94,62%	94,07%
2. % Inmovilizado s/total activo	97,11%	98,48%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	5,38%	5,92%
3. % Activo circulante s/total activo	2,89%	1,52%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	97,77%	96,20%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	2,89%	2,28%	4. Cobertura de gastos con ingresos	135,64%	131,62%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.72**

17.107 El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) se crea por Ley 1/2003, de 10 de abril, como Organismo Autónomo adscrito a la

Consejería de Agricultura y Pesca, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio, y cuyo objetivo, según el artículo 2 de dicha norma, será contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación de agricultores, pescadores, técnicos y trabajadores de esos sectores. El Instituto cuenta con un total de 18 centros de investigación y formación distribuidos por las ocho provincias andaluzas.

Tras la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el IFAPA tiene la consideración de Agencia Administrativa.

17.108 Durante el ejercicio 2011 ejecutó un sólo programa, el 54 D "investigación, desarrollo y formación agraria", a través del cual actúa fundamentalmente como organismo ejecutor de actividades de investigación y, en menor medida, como organismo financiador de dichas actividades para ser ejecutadas por diversas entidades.

Liquidación del presupuesto

17.109 La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle que recoge el cuadro nº 17.74:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2010			2011			Variación	
	Crédito Definitivo	Oblig. Reconoc.	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligac.
Capítulo I	35.274,26	32.997,03	93,54%	30.672,32	30.672,32	100,00%	-13,05%	-7,05%
Capítulo II	7.519,39	5.352,14	71,18%	6.283,57	4.711,47	74,98%	-16,44%	-11,97%
Capítulo III	102,19	68,70	67,23%	54,67	54,67	100,00%	-46,50%	-20,42%
Capítulo IV	16,00	9,00	56,25%	0,00	0,00	-	-100,00%	-100,00%
OP. Corrientes	**42.911,84**	**38.426,86**	**89,55%**	**37.010,56**	**35.438,46**	**95,75%**	**-13,75%**	**-7,78%**
Capítulo VI	41.334,40	13.635,74	32,99%	26.976,85	12.101,00	44,86%	-34,74%	-11,26%
Capítulo VII	2.780,76	2.173,38	78,16%	3.426,09	2.239,47	65,37%	23,21%	3,04%
OP. Capital	**44.115,17**	**15.809,12**	**35,84%**	**30.402,93**	**14.340,47**	**47,17%**	**-31,08%**	**-9,29%**
Capítulo VIII	76,00	0,00	0,00%	15,00	0,00	0,00%	-80,26%	-
OP. Financieras	**76,00**	**0,00**	**0,00%**	**15,00**	**0,00**	**0,00%**	**-80,26%**	-
TOTAL	**87.103,00**	**54.235,98**	**62,27%**	**67.428,50**	**49.778,93**	**73,82%**	**-22,59%**	**-8,22%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.73**

Las partidas más significativas del presupuesto de gastos se corresponden con el capítulo I gastos de personal y capítulo VI inversiones reales, que representan el 61,62% y 24,31%, respectivamente, sobre el total de obligaciones reconocidas. En ambos capítulos se ha producido una disminución del 7% y 11%, respectivamente, respecto al ejercicio anterior. Al igual que en 2010, cabe destacar la baja ejecución (45%) del

capítulo VI debido, según la entidad, a las limitaciones y restricciones presupuestarias que se han producido a lo largo del ejercicio debido a la actual situación económico-financiera.

17.110 El 96,20% de los derechos liquidados se corresponden con transferencias y subvenciones que tienen el detalle contenido en el cuadro nº 17.75.

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

m€

Concepto	Capítulo IV	Capítulo VII	TOTAL
Transferencia de la Consejería	23.243,64	4.974,82	28.218,46
Proyectos de investigación y desarrollo	495,76	2.890,49	3.386,25
Otras dotaciones finalistas	129,04	1.318,28	1.447,32
Fondos europeos (FEOGA-O Y FEP)	-	912,06	912,06
De Agencias Públicas Empresariales y SSMM	2,24	5,23	7,47
Convenios con entidades privadas	397,21	967,76	1.364,97
FEDER	31,27	6.329,12	6.360,39
FSE	-	6.174,79	6.174,79
TOTAL	**24.299,16**	**23.572,55**	**47.871,71**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.74**

La actividad investigadora del Instituto se ejecuta con financiación externa, procedente de distintas administraciones mediante convocatorias competitivas y a través de convenios y contratos de I+D.

Resultados del ejercicio

17.111 El saldo presupuestario pasa de ser positivo en el ejercicio anterior (835,28 m€), a presentar un importe negativo en el ejercicio 2011 de -17,04 m€. Por el contrario, el resultado económico-patrimonial, asciende a 11.955,26 m€. La diferencia entre ambos importes viene explicada principalmente por las obligaciones reconocidas en el capítulo VI inversiones reales que no se imputan como gasto contable en la cuenta de resultado económico-patrimonial.

Cuentas anuales

17.112 Las adiciones y saldos relativos al epígrafe del inmovilizado del balance de situación que representan el 98,39 % sobre el total activo son los contenidos en el cuadro nº 17.76:

INMOVILIZADO Y ADICIONES 2011

m€

	Saldo a 31/12/2011	Adiciones
Infraestructuras y bienes uso general	149,64	0,00
Gastos de investigación y desarrollo	98.210,73	9.857,86
Propiedad industrial	299,51	22,57

	Saldo a 31/12/2011	Adiciones
Aplicaciones informáticas	9,55	0,00
Otro inmovilizado inmaterial	4.120,46	237,02
Terrenos y construcciones	11.179,47	1.635,97
Instalaciones técnicas y maquinaria	23.984,00	1.184,89
Utillaje y mobiliario	2.041,03	0,00
Otro inmovilizado	5.132,78	145,00
TOTAL	**145.127,17**	**13.083,31**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.75**

17.113 Los gastos de investigación y desarrollo constituyen la partida más significativa y recogen en su mayor parte gastos de personal investigador y el coste de diferentes convenios, habiéndose analizado en el epígrafe 17.3.4. Inmovilizado inmaterial.

17.5.5. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAM)

m€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	34.808,25	34.538,95	Previsiones iniciales	34.808,25	34.538,95
Modificaciones	3.168,11	2.110,30	Modificaciones	3.168,11	2.110,30
Crédito definitivo	37.976,36	36.649,25	Previsiones definitivas	37.976,36	36.649,25
Obligaciones reconocidas	28.806,78	21.510,96	Derechos liquidados	28.801,82	21.448,26
Pagos	26.365,77	18.468,72	Recaudación	26.807,21	18.957,74
Obligaciones pendientes de pago	2.441,01	3.042,23	Dchos. pendientes de cobro	1.994,61	2.490,53
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	55,29	12,79	Dchos. pendientes de cobro	222,85	231,48

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.76**

m€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	-4,96	-62,69
SALDO FINAL TESORERÍA	271,25	248,72
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.77**

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	9,10%	6,11%	5. Grado de pago	91,53%	85,86%
2. Grado ejecución de ingresos	75,84%	58,52%	6. Der. pend. de cobro	6,93%	11,61%
3. Grado ejecución de gastos	75,85%	58,69%	7. Oblig. pend. de pago	8,47%	14,14%
4. Grado de recaudación	93,07%	88,39%	8. Grado recaud. ej. cerrados	92,50%	89,56%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.78**

BALANCE (IAM)

m€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	48.810,10	50.275,97	Fondos propios	48.810,23	50.240,42
Activo circulante	3.104,52	3.583,29	Acreedores a corto plazo	3.104,40	3.618,84
TOTAL	**51.914,62**	**53.859,26**	**TOTAL**	**51.914,63**	**53.859,26**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.79**

CUENTA DE RESULTADO (IAM)

m€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	12.844,91	12.343,87	Ing. gestión ordinaria	465,99	497,43
Transferencias y subvenciones	14.308,77	7.732,80	Transf.y subv.	28.305,19	20.928,49
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,76	0,00	Ganancias e ing.ext.	42,64	80,94
TOTAL GASTOS	**27.154,44**	**20.076,67**	**TOTAL INGRESOS**	**28.813,82**	**21.506,86**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	1.659,37	1.430,19	Rtdo. econ. patrim (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.80**

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,00%	99,02%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	47,30%	61,48%
2. % Inmovilizado s/total activo	94,02%	93,35%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	52,69%	38,52%
3. % Activo circulante s/total activo	5,98%	6,65%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,23%	97,31%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	5,98%	6,72%	4. Cobertura de gastos con ingresos	106,11%	107,12%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.81**

17.114 Tras la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, adquiere la naturaleza de agencia administrativa. Durante el ejercicio 2011 ha estado adscrita a la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Liquidación del presupuesto

17.115 El cuadro nº 17.83 muestra la liquidación del presupuesto de gastos en los ejercicios 2010 y 2011:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2010.			2011			Variación	
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Oblig. Reconoc.	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Oblig. Reconoc.	Grado ejecución	Créditos	Obligac.
Capítulo I	9.210,06	8.770,10	95,22%	8.908,25	8.908,25	100,00%	-3,28%	1,58%
Capítulo II	5.044,88	4.068,44	80,64%	4.108,27	3.432,86	83,56%	-18,57%	-15,62%

CAPÍTULOS	2010. Crédito Definitivo	2010. Oblig. Reconoc.	2010. Grado ejecución	2011 Crédito Definitivo	2011 Oblig. Reconoc.	2011 Grado ejecución	Variación Créditos	Variación Obligac.
Capítulo III	2,00	0,09	4,50%	0,00	0,00	-	-100,00%	-100,00%
Capítulo IV	9.892,61	9.297,24	93,98%	8.431,55	4.509,24	53,48%	-14,77%	-51,50%
OP. Corrientes	**24.149,55**	**22.135,87**	**91,66%**	**21.448,07**	**16.850,36**	**78,56%**	**-11,19%**	**-23,88%**
Capítulo VI	5.745,97	1.659,37	28,88%	4.881,75	1.465,85	30,03%	-15,04%	-11,66%
Capítulo VII	8.080,84	5.011,53	62,02%	10.319,43	3.194,74	30,96%	27,70%	-36,25%
OP. Capital	**13.826,81**	**6.670,91**	**48,25%**	**15.201,18**	**4.660,60**	**30,66%**	**9,94%**	**-30,14%**
TOTAL	**37.976,36**	**28.806,78**	**75,85%**	**36.649,25**	**21.510,96**	**58,69%**	**-3,49%**	**-25,33%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.82**

17.116 Respecto al ejercicio anterior, disminuye el porcentaje de ejecución del capítulo VII de transferencias de capital, situándose en el 30,96% frente al 62,02% en el ejercicio 2010.

17.117 El detalle de los capítulos IV y VII de transferencias y subvenciones corrientes y de capital, se presenta en el cuadro nº 17.84:

m€

Concepto	Cap. IV	Cap. VII	TOTAL
Ayudas a atención social	475,50		475,50
A centro municipal de información de la mujer	2.263,46		2.263,46
Ayudas a victimas violencia género	878,31	835,46	1.713,77
Creación y mejora empleo a mujeres		1.551,57	1.551,57
A organizaciones para actuaciones en materia de igualdad y empleo		350,00	350,00
Atención mujeres inmigrantes	128,00		128,00
Actuaciones de formación y promoción	111,12		111,12
Servicios defensa legal y negociación colectiva (UGT-CCOO)		457,71	457,71
Potenciación asociación de mujeres	270,65		270,65
Otros	382,20		382,20
TOTAL	**4.509,24**	**3.194,74**	**7.703,98**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.83**

17.118 Los libramientos pendientes de justificar ascienden a 9.381,28 m€, siendo el detalle por año y capítulo el recogido en el cuadro nº 17.85:

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

m€

	Cap. II	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VII	TOTAL
1990	0,00	3,86	0,00	0,00	**3,86**
1991	0,13	0,00	0,00	0,00	**0,13**
2001	0,00	1,71	0,00	40,41	**42,12**
2002	0,00	4,90	0,00	68,68	**73,58**
2003	0,00	11,11	0,00	149,31	**160,42**

	Cap. II	Cap. IV	Cap. VI	Cap. VII	TOTAL
2004	0,00	0,00	0,00	13,31	**13,31**
2005	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
2006	3,02	0,00	0,00	7,80	**10,82**
2007	0,00	0,00	0,00	105,33	**105,33**
2008	0,00	0,00	0,00	1.146,97	**1.146,97**
2009	14,78	0,00	419,08	2.238,33	**2.672,19**
2010	0,00	415,84	0,00	2.015,66	**2.431,50**
2011	0.00	608,34	529,00	1.583,72	**2.721,06**
TOTAL	**17,93**	**1.045,76**	**948,08**	**7.369,52**	**9.381,29**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.84**

Del saldo total de libramientos pendientes de justificar a fecha de cierre del ejercicio examinado, 2.721,06 m€ corresponden al ejercicio corriente, mientras que 6.660,23 m€ tienen su origen en ejercicios anteriores, principalmente de los ejercicios 2008 a 2010. No obstante, permanecen libramientos pendientes de justificar de años anteriores que apenas han tenido movimientos en el año 2011 y que dada su antigüedad deberían ser justificados o reintegrados.

17.119 El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos en el ejercicio corriente y cerrados se muestra en el cuadro nº 17.86:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

	2010				2011			
CAPÍTULOS	**Previsión Definitiva**	**Derechos Liquidados**	**Recaudación Neta**	**% Derechos liquidados**	**Previsión Definitiva**	**Derechos Liquidados**	**Recaudación Neta**	**% Derechos Liquidados**
Cap. III Tasas, Precios P .y Otros	0,00	465,99	419,84	1,62%	0,00	497,43	409,49	2,32%
Cap. IV Transf. Corrientes	23.622,29	19.665,17	17.716,72	68,28%	22.667,33	14.869,60	12.467,03	69,33%
Operaciones Corrientes	**23.622,29**	**20.131,16**	**18.136,56**	**69,90%**	**22.667,33**	**15.367,03**	**12.876,52**	**71,65%**
Cap. VII Transf. de capital	11.185,96	8.640,02	8.640,02	30,00%	11.871,63	6.058,88	6.058,88	28,25%
Operaciones de Capital	**11.185,96**	**8.640,02**	**8.640,02**	**30,00%**	**11.871,63**	**6.058,88**	**6.058,88**	**28,25%**
Cap. VIII Activos financieros	0,00	30,64	30,64	0,11%	0,00	22,34	22,34	0,10%
Operaciones financieras	**0,00**	**30,64**	**30,64**	**0,11%**	**0,00**	**22,34**	**22,34**	**0,10%**
TOTAL	**34.808,25**	**28.801,82**	**26.807,22**	**100,00%**	**34.538,96**	**21.448,25**	**18.957,74**	**100,00%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.85**

La totalidad de las previsiones definitivas de ingresos por el IAM en 2011, proceden de transferencias de financiación de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. Concretamente, el 65,63% de estas previsiones son transferencias corrientes y el 34,37% transferencias de capital. El 97,58% de los derechos liquidados durante el ejercicio lo constituyen las transferencias (corrientes o de capital). El 2,42% de los derechos liquidados restantes corresponden casi en su totalidad al capítulo III, si bien, al igual que en el ejercicio anterior, el presupuesto del IAM no contempla ninguna previsión para estos ingresos.

17.120 El cuadro nº 17.87 muestra el detalle de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por año de antigüedad:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO

m€

AÑO	IMPORTE
2005 Y ANTERIORES	24,04
2006	1,02
2008	32,34
2009	144,02
2010	30,06
TOTAL	**231,48**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.86**

Los derechos cuya antigüedad es superior a cinco años (2006 y anteriores), por importe de 25,06 m€, se encuentran provisionados en su totalidad. Respecto al ejercicio anterior se ha producido una disminución del 14%.

Cuentas anuales

17.121 El epígrafe de inmovilizado por importe de 50.275,97 m€ (48.810,10 m€, en 2010) representa el 93,35% sobre el total activo. En cuanto a la composición de este epígrafe, el 88% corresponde a inmovilizaciones inmateriales. Del total de adiciones en el inmovilizado, por importe de 1.465,86 m€, el 87,24% de estas adiciones corresponden al inmovilizado inmaterial.

17.5.6. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAJ)

m€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	40.001,25	39.419,34	Previsiones iniciales	40.001,25	39.419,34
Modificaciones	399,75	-9.945,47	Modificaciones	399,75	-9.945,47
Crédito definitivo	40.400,99	29.473,87	Previsiones definitivas	40.400,99	29.473,87
Obligaciones reconocidas	36.018,03	25.715,41	Derechos liquidados	36.025,72	25.763,55
Pagos	31.235,33	23.615,43	Recaudación	31.661,02	24.074,33
Obligaciones pendientes de pago	4.782,70	2.099,98	Dchos. pendientes de cobro	4.364,70	1.689,22
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	63,23	1.689,22

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.87**

m€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	7,68	48,15
SALDO FINAL TESORERÍA	263,14	238,15
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.88**

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	1,00%	-25,23%	5. Grado de pago	86,72%	91,83%
2. Grado ejecución de ingresos	89,17%	87,41%	6. Der. pend. de cobro	12,12%	6,56%
3. Grado ejecución de gastos	89,15%	87,25%	7. Oblig. pend. de pago	13,28%	8,17%
4. Grado de recaudación	87,88%	93,44%	8. Grado recaud. ej. cerrados	98,79%	98,02%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.89**

BALANCE (IAJ)

m€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	39.978,42	44.558,83	Fondos propios	39.978,42	43.453,72
Activo circulante	5.392,99	2.601,74	Acreedores a corto plazo	5.392,99	3.706,85
TOTAL	**45.371,41**	**47.160,57**	**TOTAL**	**45.371,41**	**47.160,57**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.90**

CUENTA DE RESULTADO (IAJ)

m€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	15.016,23	13.891,82	Ing. gestión ordinaria	365,13	575,11
Transferencias y subvenciones	15.741,76	8.332,33	Transf.y subv.	35.354,82	25.142,28
Pérdidas y gastos extraordinarios	9,59	68,40	Ganancias e ing.ext.	37,31	50,46
TOTAL GASTOS	**30.767,58**	**22.292,55**	**TOTAL INGRESOS**	**36.027,26**	**25.767,85**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	5.259,68	3.475,30	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.91**

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,00%	70,19%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	48,81%	62,32%
2. % Inmovilizado s/total activo	88,11%	94,48%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	51,16%	37,38%
3. % Activo circulante s/total activo	11,89%	5,52%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,13%	97,57%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	11,89%	7,86%	4. Cobertura de gastos con ingresos	117,09%	115,59%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.92**

Tras la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, adquiere la naturaleza de agencia administrativa.

Liquidación del presupuesto

17.122 La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle recogido en el cuadro nº 17.94:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2010 Crédito Definitivo	2010 Obligac. Reconocidas	2010 Grado ejecución	2011 Crédito Definitivo	2011 Obligac. Reconocidas	2011 Grado ejecución	Variación Créditos	Variación Obligaciones
Capítulo I	9.155,01	9.044,81	98,80%	8.923,22	8.923,22	100,00%	-2,53%	-1,34%
Capítulo II	7.197,44	5.971,78	82,97%	5.394,80	4.539,38	84,14%	-25,05%	-23,99%
Capítulo IV	8.495,39	7.374,30	86,80%	6.544,09	5.144,99	78,62%	-29,97%	-30,23%
OP. Corrientes	**24.847,84**	**22.390,88**	**90,11%**	**20.862,11**	**18.607,59**	**89,19%**	**-16,04%**	**-16,90%**
Capítulo VI	6.439,21	5.259,69	81,68%	5.046,21	4.580,39	90,77%	-21,63%	-12,92%
Capítulo VII	9.113,94	8.367,46	91,81%	3.565,55	2.527,43	70,88%	-60,88%	-69,79%
OP. Capital	**15.553,15**	**13.627,15**	**87,62%**	**8.611,76**	**7.107,82**	**82,54%**	**-44,63%**	**-47,84%**
TOTAL	**40.400,99**	**36.018,03**	**89,15%**	**29.473,87**	**25.715,40**	**87,25%**	**-27,05%**	**-28,60%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.93**

17.123 Del total de obligaciones reconocidas en el capítulo IV, 5.144,99 m€, un 74,04% corresponde a la transferencia de financiación a INTURJOVEN (3.809,50 m€). Del importe restante, destacan diversas subvenciones concedidas para el fomento de asociaciones juveniles (991,92 m€) y para actuaciones de la juventud (219,35 m€).

17.124 Las obligaciones reconocidas en el capítulo VI inversiones reales se corresponden principalmente con los gastos derivados de la encomienda de gestión para el programa “Idiomas y juventud” (2.353,03 m€), así como los gastos imputados al proyecto “Rehabilitación Centros para la Creación Joven provincia de Cádiz” (1.290,38 m€).

17.125 Los libramientos pendientes de justificar al 31 de diciembre de 2011, ascienden a un total de 362,37 m€. Cabe destacar la disminución del importe de los libramientos pendientes de ejercicios anteriores, que a la finalización del ejercicio 2011, ascienden a 68,52 m€, frente a 181,15 m€ al cierre del ejercicio anterior. El IAJ, siguiendo la misma línea del ejercicio 2010, ha justificado la totalidad de los libramientos pendientes correspondientes a las anualidades 2000 a 2008 (por un importe de 93,82 m€) y un 82,37% de las justificaciones pendientes de 2009 (71,93 m€).

17.126 Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto de ingresos, los derechos liquidados en el ejercicio 2011, que ascienden a 25.763,55 m€ (36.025,72 m€ en 2010), corresponden en un 97,59%, es decir, 25.142,27 m€, a transferencias corrientes y de capital recibidas. Respecto al ejercicio 2010, destaca la disminución de estas transferencias en 10.121,55 m€.

17.127 El importe de los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios anteriores asciende a 86,13 m€, sobre los que existe una provisión de dudoso cobro por 7,71 m€, que coincide con aquellos cuya antigüedad es superior a cinco años.

Cuentas anuales

17.128 El inmovilizado por importe de 44.558,82 m€ representa el 94,48% sobre el total activo. Las adiciones del ejercicio han ascendido a 4.580,40 m€.

17.5.7. Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (PAG)

m€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	22.976,22	22.646,98	Previsiones iniciales	22.976,22	22.646,98
Modificaciones	1.100,95	659,88	Modificaciones	1.100,95	659,88
Crédito definitivo	24.077,17	23.306,86	Previsiones definitivas	24.077,17	23.306,86
Obligaciones reconocidas	23.443,58	21.644,22	Derechos liquidados	23.901,66	25.073,59
Pagos	20.567,66	21.644,07	Recaudación	22.607,61	24.572,94
Obligaciones pendientes de pago	2.875,93	0,15	Dchos. pendientes de cobro	1.294,05	500,65
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	10,49	10,51	Dchos. pendientes de cobro	571,03	500,65

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.94**

m€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	458,08	3.429,37
SALDO FINAL TESORERÍA	8.985,36	9.272,17
REMANENTE DE TESORERÍA	7.211,86	9.780,29

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.95**

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	4,79%	2,91%	5. Grado de pago	87,73%	100,00%
2. Grado ejecución de ingresos	99,27%	107,58%	6. Der. pend. de cobro	5,41%	2,00%
3. Grado ejecución de gastos	97,37%	92,87%	7. Oblig. pend. de pago	12,27%	0,00%
4. Grado de recaudación	94,59%	98,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	25,42%	56,80%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.96**

BALANCE (PAG)

m€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	83.671,88	88.910,36	Fondos propios	90.883,75	98.690,64
Activo circulante	11.435,18	10.641,19	Acreedores a corto plazo	4.223,32	860,91
TOTAL	**95.107,06**	**99.551,55**	**TOTAL**	**95.107,07**	**99.551,55**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.97**

CUENTA DE RESULTADO (PAG)

m€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	16.402,77	15.755,24	Ing. gestión ordinaria	23.428,57	24.877,86
Transferencias y subvenciones	922,82	914,90	Transf.y subv.	440,00	155,69
Perdidas y gastos extraordinarios	611,52	596,56	Ganancias e ing.ext.	33,09	40,04
TOTAL GASTOS	**17.937,11**	**17.266,70**	**TOTAL INGRESOS**	**23.901,66**	**25.073,59**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	5.964,55	7.806,89	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.98**

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	270,76%	1236,04%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	91,45%	91,25%
2. % Inmovilizado s/total activo	87,98%	89,31%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	5,14%	5,30%
3. % Activo circulante s/total activo	12,02%	10,69%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	1,84%	0,62%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	4,44%	0,86%	4. Cobertura de gastos con ingresos	133,25%	145,21%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.99**

17.129 El PAG fue creado por la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986 y se adscribe a la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Bellas Artes mediante el Decreto 59/1986, de 19 de marzo. El Patronato de la Alhambra y Generalife, como consecuencia de la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, tiene actualmente la naturaleza de Agencia Administrativa, de las reguladas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Esta agencia administrativa gestiona el programa presupuestario 45F “Tutela del conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife”.

Liquidación del presupuesto

17.130 El detalle de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos en los ejercicios 2010 y 2011 es el recogido en el cuadro nº 17.101:

m€

	2010			2011			Variación	
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	9.531,23	9.158,05	96,08%	9.596,53	9.516,92	99,17%	0,69%	3,92%
Capítulo II	7.410,19	7.244,71	97,77%	6.531,85	5.973,93	91,46%	-11,85%	-17,54%
Capítulo IV	206,30	206,21	99,96%	332,35	329,90	99,26%	61,10%	59,98%
OP. Corrientes	**17.147,71**	**16.608,98**	**96,86%**	**16.460,73**	**15.820,76**	**96,11%**	**-4,01%**	**-4,75%**
Capítulo VI	6.205,05	6.117,99	98,60%	6.019,13	5.238,46	87,03%	-3,00%	-14,38%
Capítulo VII	724,41	716,61	98,92%	827,00	585,00	70,74%	14,16%	-18,37%
OP. Capital	**6.929,46**	**6.834,61**	**98,63%**	**6.846,13**	**5.823,46**	**85,06%**	**-1,20%**	**-14,79%**
TOTAL	**24.077,17**	**23.443,58**	**97,37%**	**23.306,86**	**21.644,22**	**92,87%**	**-3,20%**	**-7,68%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.100**

El 71,57% de las obligaciones reconocidas en 2011 corresponden a los capítulos I y II. Respecto al ejercicio anterior, mientras que los gastos de personal (capítulo I) han aumentado un 3,92%, los gastos en bienes corrientes y servicios (capítulo II), han disminuido un 17,54%. Entre los gastos imputados en el capítulo II, además de los gastos derivados de suministros y servicios del Patronato, destacan los de seguridad (1.707,50 m€).

En cuanto al capítulo VI, se han reconocido obligaciones por un 14,38% menos que en el ejercicio 2010.

17.131 El total de derechos liquidados en el ejercicio 2011 asciende a 25.073,59 m€ de los que el 96% proceden de las ventas de entradas de la actividad cultural.

17.132 Los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados ascienden a 548,02m€, de los cuales 265,74m€ son precios públicos y tasas en concepto de visitas y actividades culturales y 282,28m€ de ingresos patrimoniales relativos a concesiones administrativas. La provisión por insolvencias dotada por el organismo asciende a 265,71 m€ (1,33m€ en 2010) y se corresponden con los derechos pendientes de cobro con antigüedad superior a cinco años.

Cuentas anuales

17.133 El epígrafe del inmovilizado del balance se ha incrementado un 7,46% respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 88.910,36 m€. El inmovilizado material, que representa un 59,63% del total del inmovilizado, se compone principalmente de la partida “otro inmovilizado”, la cual recoge diversos conceptos como proyectos de restauración y conservación, investigación y difusión y exposiciones. En el ejercicio 2011 las adiciones por estos conceptos ascienden a 3.409 m€.

17.5.8. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAAP)

m€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	13.896,07	13.718,33	Previsiones iniciales	13.896,07	13.718,33
Modificaciones	1.079,56	942,07	Modificaciones	1.079,56	942,07
Crédito definitivo	14.975,63	14.660,40	Previsiones definitivas	14.975,63	14.660,40
Obligaciones reconocidas	11.769,51	13.142,74	Derechos liquidados	11.769,51	13.142,74
Pagos	11.323,87	11.815,76	Recaudación	11.449,29	11.932,53
Obligaciones pendientes de pago	445,64	1.326,98	Dchos. pendientes de cobro	320,22	1.210,21
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	486,20	496,48	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.101**

m€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	0,00	0,00
SALDO FINAL TESORERÍA	447,92	347,37
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General **Cuadro nº 17.102**

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	7,77%	6,87%	5. Grado de pago	96,21%	89,90%
2. Grado ejecución de ingresos	78,59%	89,65%	6. Der. pend. de cobro	2,72%	9,21%
3. Grado ejecución de gastos	78,59%	89,65%	7. Oblig. pend. de pago	3,79%	10,10%
4. Grado de recaudación	97,28%	90,79%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.103**

BALANCE (IAAP)

m€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	6.360,34	6.716,23	Fondos propios	6.360,34	6.037,28
Activo circulante	1.389,29	2.143,77	Acreedores a corto plazo	1.389,29	2.822,72
TOTAL	**7.749,63**	**8.860,00**	**TOTAL**	**7.749,63**	**8.860,00**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.104**

CUENTA DE RESULTADO (IAAP)

m€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	11.151,37	13.066,82	Ing. gestión ordinaria	124,51	626,77
Transferencias y subvenciones	378,09	398,98	Transf.y subv.	11.617,90	12.497,60
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ingresos extraord.	23,31	18,37
TOTAL GASTOS	**11.529,46**	**13.465,80**	**TOTAL INGRESOS**	**11.765,72**	**13.142,74**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	236,26		Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		-323,06

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.105**

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,00%	75,95%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	96,72%	97,04%
2. % Inmovilizado s/total activo	82,07%	75,80%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	3,28%	2,96%
3. % Activo circulante s/total activo	17,93%	24,20%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,74%	95,09%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	17,93%	31,86%	4. Cobertura de gastos con ingresos	102,05%	97,60%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.106**

17.134 El Instituto Andaluz de Administración Pública se crea por Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo como competencias, en general, la

formación del personal al servicio de la Administración, la gestión de las pruebas de selección y, en su caso, cursos de selección que se le encomienden, así como el estudio y la investigación teórica y práctica de la Administración y de sus técnicas, en coordinación con el Instituto Nacional de Administración Pública y otras instituciones similares.

La disposición transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, convierte este organismo en agencia administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la citada Ley. Tras su configuración como agencia administrativa, se han aprobado por el decreto 227/2009, de 16 de junio, unos nuevos estatutos adaptados a las prescripciones de la Ley 9/2007.

En la actualidad, mediante el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, se encuentra adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública[48].

17.135 En la actualidad, mediante el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, se encuentra adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Liquidación del presupuesto

17.136 El detalle de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 es el recogido en el cuadro nº 17.108:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2010 Crédito Definitivo	2010 Oblig. Reconocidas	2010 Grado ejecución	2011 Crédito Definitivo	2011 Oblig. Reconocidas	2011 Grado ejecución	Variación Créditos	Variación Obligac.
Capítulo I	5.960,59	5.781,18	96,99%	7.042,58	7.042,58	100,00%	18,15%	21,82%
Capítulo II	8.110,08	5.370,19	66,22%	6.738,10	5.345,32	79,33%	-16,92%	-0,46%
Capítulo III	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-	-	-
Capítulo IV	474,54	378,09	79,68%	507,98	398,98	78,54%	7,05%	5,53%
OP. Corrientes	**14.545,21**	**11.529,46**	**79,27%**	**14.288,66**	**12.786,88**	**89,49%**	**-1,76%**	**10,91%**
Capítulo VI	430,42	240,05	55,77%	371,74	355,86	95,73%	-13,63%	48,24%
OP. Capital	**430,42**	**240,05**	**55,77%**	**371,74**	**355,86**	**95,73%**	**-13,63%**	**48,24%**
TOTAL	**14.975,63**	**11.769,51**	**78,59%**	**14.660,40**	**13.142,74**	**89,65%**	**-2,10%**	**11,67%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.107**

De las obligaciones reconocidas por capítulos destaca el incremento del capítulo I respecto al ejercicio anterior. Este incremento en 2011 se ha debido en parte al aumento del personal funcionario en prácticas de los cuerpos no judiciales al servicio de la administración de justicia cuya nómina compete al IAAP hasta que son nombrados funcionarios de carrera.

También destaca el capítulo II gastos corrientes en bienes y servicios. La cifra de obligaciones reconocidas en 2011 en este capítulo de gastos ha sido similar a la registrada en el ejercicio anterior. El detalle de estas obligaciones se muestra en el cuadro nº 17.109:

[48] Punto modificado por la alegación presentada.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAPÍTULO II

	m€
Cursos y actividades formación	1.849,69
Reuniones, conferencias y cursos	908,79
Arrendamientos de edificios y otras construcciones	741,70
Estudios y trabajos técnicos	350,02
Edición de publicaciones	180,55
Oposiciones pruebas selectivas	175,55
Suministros y otros	1.139,02
TOTAL	**5.345,32**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.108**

17.137 En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, el 95% de los derechos liquidados corresponden al capítulo IV "transferencias corrientes". Un 69,69% del importe de este capítulo de ingresos procede de transferencias de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (9.159,16 m€) que han supuesto un 75,53% respecto de la cifra total de derechos reconocidos en ese capítulo (12.125,85 m€).

Cuentas anuales

17.138 Destaca por su importancia cuantitativa el inmovilizado, con un peso relativo del 75,80%, porcentaje que equivale a un importe de 6.716,20 m€. De esta cuantía, un 82,56% corresponde a elementos del inmovilizado material.

17.5.9. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IECA)

m€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	12.779,34	12.645,59	Previsiones iniciales	12.779,34	12.645,59
Modificaciones	2.072,24	3.007,02	Modificaciones	2.072,24	3.007,02
Crédito definitivo	14.851,58	15.652,61	Previsiones definitivas	14.851,58	15.652,61
Obligaciones reconocidas	10.476,19	9.873,40	Derechos liquidados	10.468,78	9.958,49
Pagos	8.815,62	9.873,40	Recaudación	9.747,00	9.958,49
Obligaciones pendientes de pago	1.660,57	0,00	Dchos. pendientes de cobro	721,78	0,00
EJERCICIOS CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	8,81	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.109**

m€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	-7,42	85,09
SALDO FINAL TESORERÍA	1.111,27	270,04
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.110**

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	16,22%	23,78%	5. Grado de pago	84,15%	100,00%
2. Grado ejecución de ingresos	70,49%	63,62%	6. Der. pend. de cobro	6,89%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	70,54%	63,08%	7. Oblig. pend. de pago	15,85%	0,00%
4. Grado de recaudación	93,11%	100,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.111**

BALANCE (IECA)

m€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	50.765,51	56.050,64	Fondos propios	50.765,51	55.144,17
Activo circulante	2.004,06	440,32	Acreedores a corto plazo	2.004,06	1.346,79
TOTAL	**52.769,57**	**56.490,96**	**TOTAL**	**52.769,57**	**56.490,96**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.112**

CUENTA DE RESULTADO (IECA)

m€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	6.331,51	5.358,65	Ing. gestión ordinaria	5,29	10,28
Transferencias y subvenciones	364,28	221,18	Transf.y subv.	10.436,38	9.933,36
Perdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing.ext.	33,31	14,85
TOTAL GASTOS	**6.695,79**	**5.579,83**	**TOTAL INGRESOS**	**10.474,98**	**9.958,49**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	3.779,18	4.378,66	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.113**

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,00%	32,69%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	94,56%	96,04%
2. % Inmovilizado s/total activo	96,20%	99,22%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	5,44%	3,96%
3. % Activo circulante s/total activo	3,80%	0,78%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	99,63%	99,75%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	3,80%	2,38%	4. Cobertura de gastos con ingresos	156,44%	178,47%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.114**

17.139 El Instituto de Estadística de Andalucía se crea por Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada mediante ley 4/2007, de 4 de abril. Actualmente y,

conforme al Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, se encuentra adscrito a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

17.140 El IECA es el responsable de la coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía para la ejecución del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012[49] y de los programas estadísticos anuales que lo desarrollen. Las actividades que ejecuta se engloban dentro del programa presupuestario 54F "Elaboración y difusión estadística".

17.141 Durante el ejercicio 2011 se ha producido el cambio de denominación del organismo y la asunción de nuevas funciones de cartografía desde el 16 de mayo de 2011, fecha de publicación en *BOJA* del Decreto 152/2011, de 10 de mayo, por el que se modifican entre otros, el decreto por el que se ordena la actividad cartográfica en la CAA. La nueva denominación de esta agencia pasa a ser Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Liquidación del presupuesto

17.142 La liquidación del presupuesto de gastos presenta el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

CAPÍTULOS	2010 Crédito Definitivo	2010 Obligac. Reconocidas	2010 Grado ejecución	2011 Crédito Definitivo	2011 Obligac. Reconocidas	2011 Grado ejecución	Variación Créditos	Variación Obligaciones
Capítulo I	5.149,44	4.926,37	95,67%	4.857,08	4.736,36	97,51%	-5,68%	-3,86%
Capítulo II	1.786,28	1.404,97	78,65%	714,69	622,30	87,07%	-59,99%	-55,71%
Capítulo III	0,17	0,17	100,00%	222,01	0,00	0,00%	-	-100,00%
Capítulo IV	371,14	331,54	89,33%	0,00	221,18	-	-100,00%	-33,29%
OP. Corrientes	**7.307,03**	**6.663,05**	**91,19%**	**5.793,78**	**5.579,83**	**96,31%**	**-20,71%**	**-16,26%**
Capítulo VI	7.544,55	3.813,14	50,54%	9.858,82	4.293,57	43,55%	30,67%	12,60%
OP. Capital	**7.544,55**	**3.813,14**	**50,54%**	**9.858,82**	**4.293,57**	**43,55%**	**30,67%**	**12,60%**
TOTAL	**14.851,58**	**10.476,19**	**70,54%**	**15.652,61**	**9.873,40**	**63,08%**	**5,39%**	**-5,75%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.115**

17.143 A diferencia de ejercicios anteriores, ha disminuido en un 3,86% la cifra de obligaciones reconocidas del capítulo I de gastos de personal. También han disminuido las obligaciones reconocidas en el capítulo II, debido a la reducción de gastos en concepto de estudios y trabajos técnicos motivada por la finalización de un convenio con la Universidad de Sevilla. Así mismo, también han disminuido otros gastos como los derivados de publicaciones al utilizarse en mayor medida la *web* para su difusión.

17.144 Por el contrario, el capítulo VI de inversiones reales se ha incrementado en un 12,6% y representa el 43,49 % del total de obligaciones reconocidas en 2011 (4.293,57 m€), siendo la partida más significativa

[49] Según la Disposición final primera de la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad, la vigencia del Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012, pasando a denominarse Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012.

la de gastos de investigación y desarrollo, que se ha analizado con mayor detalle en el epígrafe 17.3.4. Inmovilizado inmaterial.

17.145 Respecto a la liquidación del presupuesto de ingresos, se han liquidado derechos durante el ejercicio 2011 por importe de 9.958,49 m€. La casi totalidad de estos derechos corresponden a los capítulos IV y VII, siendo la procedencia de los ingresos la que se detalla en el siguiente cuadro:

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

m€

	Capítulo IV	Capítulo VII	Total
Transferencia de la Consejería	3.769,00	749,03	4.518,03
Transferencia FEDER	375,46	5.012,37	5.387,83
Transferencia FSE	-	27,50	27,50
TOTAL	**4.144,46**	**5.788,90**	**9.933,36**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2011. **Cuadro nº 17.116**

Cuentas anuales

17.146 Destaca por su importancia cuantitativa el Inmovilizado, con un peso relativo del 99,22% respecto del total activo, siendo la cuantía de esta agrupación del balance de 56.050,63 m€. Dentro de esta agrupación la partida más significativa es la de Gastos de Investigación y Desarrollo, alcanzando un importe de 48.951,73 m€, cifra que representa el 86,65% del total del activo.

17.5.10. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (IAPRL)

m€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	7.600,00	7.600,42	Previsiones iniciales	7.600,00	7.600,42
Modificaciones	100,00	0,00	Modificaciones	100,00	0,00
Crédito definitivo	7.700,00	7.600,42	Previsiones definitivas	7.700,00	7.600,42
Obligaciones reconocidas	2.811,82	2.745,29	Derechos liquidados	10.222,18	8.073,46
Pagos	2.678,73	2.745,29	Recaudación	4.307,33	3.233,69
Obligaciones pendientes de pago	133,09	0,00	Dchos. pendientes de cobro	5.914,85	4.839,77
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	3.628,24	7.911,86

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.117**

m€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	7.410,36	5.328,17
SALDO FINAL TESORERÍA	294,36	1.610,20
REMANENTE DE TESORERÍA	10.309,35	14.975,77

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.118**

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	1,32%	0,00%	5. Grado de pago	95,27%	100,00%
2. Grado ejecución de ingresos	132,76%	106,22%	6. Der. pend. de cobro	57,86%	59,95%
3. Grado ejecución de gastos	36,52%	36,12%	7. Oblig. pend. de pago	4,73%	0,00%
4. Grado de recaudación	42,14%	40,05%	8. Grado recaud. ej. cerrados	13,32%	10,92%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.119**

BALANCE (IAPRL)

m€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	805,42	957,24	Fondos propios	11.114,76	15.933,00
Activo circulante	10.490,65	15.018,92	Acreedores a corto plazo	181,30	43,16
TOTAL	**11.296,07**	**15.976,16**	**TOTAL**	**11.296,06**	**15.976,16**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.120**

CUENTA DE RESULTADO (IAPRL)

m€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	1.339,77	1.310,12	Ing. gestión ordinaria	9.158,22	8.073,35
Transferencias y subvenciones	1.416,42	1.283,34	Transf.y subv.	1.062,00	0,00
Pérdidas y gastos extraordinarios	228,70	662,73	Ganancias e ing.ext.	1,96	1,08
TOTAL GASTOS	**2.984,89**	**3.256,19**	**TOTAL INGRESOS**	**10.222,18**	**8.074,43**
Rtdo. econ. patrim. (ahorro)	7.237,29	4.818,24	Rtdo. económico patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.121**

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	5.786,35%	34.798,26%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	44,89%	40,23%
2. % Inmovilizado s/total activo	7,13%	5,99%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	47,45%	39,41%
3. % Activo circulante s/total activo	92,87%	94,01%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	10,39%	0,00%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	1,60%	0,27%	4. Cobertura de gastos con ingresos	342,46%	247,97%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.122**

17.147 La ley 10/2006, de 26 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales con el fin general de fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de

seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

17.148 Los estatutos se han aprobado mediante Decreto 34/2008, de 5 de febrero. En el citado Decreto se configura al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, como una Agencia Administrativa de las previstas en el artículo 54.2.*a)* de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Empleo, como competente en materia de seguridad y salud laborales.

Liquidación del presupuesto

17.149 La liquidación del presupuesto de gastos presenta el detalle contenido en el cuadro nº 17.124:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2010			2011			Variación	
CAPÍTULOS	**Crédito Definitivo**	**Obligac. Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Crédito Definitivo**	**Obligac. Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Créditos**	**Obligaciones**
Capítulo I	700,00	630,38	90,05%	824,52	668,60	81,09%	17,79%	6,06%
Capítulo II	979,00	709,39	72,46%	885,20	641,52	72,47%	-9,58%	-9,57%
Capítulo IV	4.421,00	1.416,42	32,04%	4.394,70	1.283,34	29,20%	-0,59%	-9,40%
OP. Corrientes	**6.100,00**	**2.756,19**	**45,18%**	**6.104,42**	**2.593,47**	**42,49%**	**0,07%**	**-5,90%**
Capítulo VI	1.600,00	55,63	3,48%	1.496,00	151,82	10,15%	-6,50%	172,91%
OP. Capital	**1.600,00**	**55,63**	**3,48%**	**1.496,00**	**151,82**	**10,15%**	**-6,50%**	**172,91%**
TOTAL	**7.700,00**	**2.811,82**	**36,52%**	**7.600,42**	**2.745,29**	**36,12%**	**-1,29%**	**-2,37%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.123**

17.150 El grado de ejecución del presupuesto de gastos es similar al del ejercicio anterior e inferior al obtenido en años anteriores a 2010, situándose en el 36,12%. Los aspectos más significativos relativos al mismo son:

– El capítulo I gastos de personal presenta un grado de ejecución inferior al registrado en el ejercicio anterior, pasando del 90,05% al 81,09%, siendo el importe de obligaciones reconocidas de 668,60 m€, similar a la cifra alcanzada en 2010 (630,38 m€).

– El importe de obligaciones reconocidas relativas al capítulo IV transferencias corrientes, ha tenido una disminución en el ejercicio examinado, pasando de 1.416,42 m€ en 2010, a 1.283,34m€, en el actual. El detalle de este capítulo se muestra en el cuadro nº 17.125:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

m€

PERCEPTOR	**IMPORTE**
FUNDACION ANDALUZA FONDO PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FAFFE)	479,44
SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE CONDICIONES DE TRABAJO-FORMACIÓN	801,19
OTRAS SUBVENCIONES	2,71
TOTAL	**1.283,34**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General y Mayor de gastos. **Cuadro nº 17.124**

– Al igual que en el ejercicio anterior, destaca también la baja ejecución del capítulo VI inversiones reales (10,15%), siendo el importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2011 de tan solo 151,82 m€ (55,63 m€ en el ejercicio 2010). La aprobación de todos los proyectos por la Comisión Permanente del Consejo General del IAPRL, así como la elaboración y tramitación de los pliegos de prescripciones técnicas y los plazos de su envío al portal de contratación, inciden según el organismo en la baja ejecución de este capítulo.

17.151 El detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos se muestra en el cuadro nº 17.126:

m€

	2010				2011			
CAPÍTULOS	**Prev. Finales**	**Dchos. Liquidados**	**Recaud. Neta**	**% Dchos. liquidados**	**Prev. Finales**	**Dchos. Liquidados**	**Recaud. Neta**	**% Derechos liquidados**
Cap. III Tasas, Precios P .y Otros	6.000,00	9.158,22	3.243,37	89,59%	7.600,42	8.073,36	3.233,60	100,00%
Cap. IV Transf. Corrientes	100,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Operaciones Corrientes	**6.100,00**	**9.158,22**	**3.243,37**	**89,59%**	**7.600,42**	**8.073,36**	**3.233,60**	100,00%
Cap. VII Transf. de capital	1.600,00	1.062,00	1.062,00	10,39%	0,00	0,00	0,00	0,00%
Operaciones de Capital	**1.600,00**	**1.062,00**	**1.062,00**	**10,39%**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00%
Cap. VIII Activos financieros	0,00	1,96	1,96	0,02%	0,00	0,09	0,09	0,00%
Operaciones financieras	**0,00**	**1,96**	**1,96**	**0,02%**	**0,00**	**0,09**	**0,09**	0,00%
TOTAL	**7.700,00**	**10.222,18**	**4.307,33**	100,00%	**7.600,42**	**8.073,45**	**3.233,69**	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.125**

17.152 El grado de ejecución del presupuesto de ingresos ha sido del 106,22% (132,76% en el ejercicio anterior). La totalidad de los derechos liquidados en el ejercicio 2011 corresponden al capítulo III tasas, precios públicos y otros. A diferencia del ejercicio 2010, el presupuesto del IAPRL no incluye previsiones de ingresos en los capítulos IV y VII de transferencias corrientes y de capital, respectivamente.

17.153 El importe de 8.073,36 m€ liquidado en el capítulo III tasas, precios públicos y otros, se corresponde con sanciones en materia de prevención de riesgos laborales, que se encuentran afectadas al organismo, habiéndose recaudado 3.233,60 m€ durante el ejercicio (cifra similar a la registrada en 2010), lo que representa un 40%. Este bajo porcentaje de recaudación (35,41% en el ejercicio anterior), se debe a que una vez propuesta la sanción por el órgano competente, el acta de infracción puede ser recurrida por el interesado lo que incide en una mayor dilación del procedimiento.

Por otra parte, es la Consejería de Hacienda y Administración Pública quién tiene atribuida la recaudación de estas sanciones. De manera periódica y no determinada le notifica al Instituto los ingresos recaudados.

Cuentas anuales

17.154 Respecto al ejercicio anterior, se ha producido un incremento del 33,62% (116% en el anterior ejercicio) de la cuenta del activo del balance “deudores presupuestarios”, cuyo saldo al cierre del ejercicio 2011 asciende a 12.751,62 m€ frente a 9.543 m€ en 2010. Ello se debe, principalmente a lo indicado con anterioridad respecto al procedimiento de recaudación de las de sanciones en materia de prevención y riesgos laborales.

17.155 En cuanto al pasivo, destaca el aumento del saldo de la cuenta de Patrimonio, como consecuencia del resultado positivo del ejercicio anterior (7.237,29 m€), siendo el saldo de esta rúbrica a la finalización del ejercicio 2011, de 11.114,76 m€.

17.5.11. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (CAAC)

m€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	5.480,14	4.224,85	Previsiones iniciales	5.480,14	4.224,85
Modificaciones	118,00	-174,75	Modificaciones	118,00	-174,75
Crédito definitivo	5.598,14	4.050,10	Previsiones definitivas	5.598,14	4.050,10
Obligaciones reconocidas	5.163,72	3.864,08	Derechos liquidados	5.163,72	3.864,07
Pagos	3.998,96	3.488,71	Recaudación	4.521,13	3.031,54
Obligaciones pendientes de pago	1.164,76	375,37	Dchos. pendientes de cobro	642,59	832,53
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	56,29	518,60	Dchos. pendientes de cobro	0,00	832,53

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.126**

m€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	0,00	0,00
SALDO FINAL TESORERÍA	557,29	79,91
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.127**

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	2,15%	-4,14%	5. Grado de pago	77,44%	90,29%
2. Grado ejecución de ingresos	92,24%	95,41%	6. Der. pend. de cobro	12,44%	21,55%
3. Grado ejecución de gastos	92,24%	95,41%	7. Oblig. pend. de pago	22,56%	9,71%
4. Grado de recaudación	87,56%	78,45%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.128**

BALANCE (CAAC)

m€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	9.774,24	10.705,52	Fondos propios	9.774,24	10.519,60
Activo circulante	1.345,73	1.051,02	Acreedores a corto plazo	1.345,73	1.236,94
TOTAL	**11.119,97**	**11.756,54**	**TOTAL**	**11.119,97**	**11.756,54**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.129**

CUENTA DE RESULTADO (CAAC)

m€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	3.151,20	3.118,73	Ing. gestión ordinaria	43,64	63,96
Transferencias y subvenciones	1.400,00	0,00	Transf.y subv.	5.104,75	3.786,08
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing.ext.	15,33	14,05
TOTAL GASTOS	**4.551,20**	**3.118,73**	**TOTAL INGRESOS**	**5.163,72**	**3.864,09**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	612,52	745,36	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.130**

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,00%	84,97%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	69,24%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	87,90%	91,06%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	30,76%	0,00%
3. % Activo circulante s/total activo	12,10%	8,94%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	98,86%	97,98%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	12,10%	10,52%	4. Cobertura de gastos con ingresos	113,46%	123,90%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.131**

17.156 El CAAC se crea mediante Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1990.

Tras la entrada en vigor del Decreto 216/2011, de 28 de junio, adquiere la naturaleza de agencia administrativa. Actualmente esta adscrita a la Consejería de Cultura.

17.157 El CAAC tiene asignada la gestión de un único programa, el 45G “Promoción y fomento del arte contemporáneo”.

Liquidación del presupuesto

17.158 El cuadro nº 17.133 refleja los datos relativos a la ejecución presupuestaria en los dos últimos ejercicios.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2010			2011			Variación	
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	1.832,47	1.759,26	96,00%	1.758,14	1.758,14	100,00%	-4,06%	-0,06%
Capítulo II	1.415,50	1.391,94	98,34%	1.272,23	1.175,45	92,39%	-10,12%	-15,55%
OP. Corrientes	**3.247,97**	**3.151,20**	**97,02%**	**3.030,37**	**2.933,58**	**96,81%**	**-6,70%**	**-6,91%**
Capítulo VI	850,17	612,52	72,05%	1.019,73	930,50	91,25%	19,94%	51,91%
Capítulo VII	1.500,00	1.400,00	93,33%	0,00	0,00	-	-100,00%	-100,00%
OP. Capital	**2.350,17**	**2.012,52**	**85,63%**	**1.019,73**	**930,50**	**91,25%**	**-56,61%**	**-53,76%**
TOTAL	**5.598,14**	**5.163,72**	**92,24%**	**4.050,10**	**3.864,08**	**95,41%**	**-27,65%**	**-25,17%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.132**

17.159 Las obligaciones reconocidas en el capítulo VI inversiones reales ascienden a 930,50 m€ lo que representa un incremento respecto al ejercicio 2010 del 52%. Los conceptos más significativos se corresponden con las adiciones producidas en otro inmovilizado inmaterial por importe de 736,71 m€ que recoge, entre otros, los gastos incurridos en concepto de coordinación, asistencia, asesoramiento y apoyo en las diferentes exposiciones temporales realizadas durante el ejercicio. También destacan las adiciones en bienes de patrimonio histórico y cultural por valor de 119,88 m€, que incluye las adquisiciones de diferentes obras artísticas.

17.160 En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos, se han liquidado derechos por 3.864,08 m€, importe inferior en un 25,17% a los derechos liquidados en el ejercicio anterior (5.163,72 m€). El 71,60% y 24,53% de los derechos reconocidos en 2011 procede de transferencias corrientes y de capital, respectivamente, de la Consejería de Cultura.

17.5.12. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AAEE)

m€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	5.042,48	5.043,83	Previsiones iniciales	5.042,48	5.043,83
Modificaciones	0,00	-2.599,42	Modificaciones	0,00	-2.599,42
Crédito definitivo	5.042,48	2.444,41	Previsiones definitivas	5.042,48	2.444,41
Obligaciones reconocidas	2.443,40	1.780,79	Derechos liquidados	2.424,80	1.893,61
Pagos	1.767,36	1.699,25	Recaudación	2.029,82	1.893,61
Obligaciones pendientes de pago	676,04	81,54	Dchos. pendientes de cobro	394,98	0,00
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.133**

m€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	-18,60	112,81
SALDO FINAL TESORERÍA	212,87	117,65
REMANENTE DE TESORERÍA	0,00	112,81

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.134**

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	0,00%	-51,54%	5. Grado de pago	72,33%	95,42%
2. Grado ejecución de ingresos	48,09%	77,47%	6. Der. pend. de cobro	16,29%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	48,46%	72,85%	7. Oblig. pend. de pago	27,67%	4,58%
4. Grado de recaudación	83,71%	100,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	100,00%	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.135**

BALANCE (AAEE)

m€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	184,17	312,39	Fondos propios	187,07	308,12
Activo circulante	993,67	539,80	Acreedores a corto plazo	990,77	544,07
TOTAL	**1.177,84**	**852,19**	**TOTAL**	**1.177,84**	**852,19**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.136**

CUENTA DE RESULTADO (AAEE)

m€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	2.376,76	1.685,32	Ing. gestión ordinaria	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones	0,00	87,23	Transf.y subv.	2.424,80	1.893,60
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing.ext.	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	**2.376,76**	**1.772,55**	**TOTAL INGRESOS**	**2.424,80**	**1.893,60**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)	48,04	121,05	Rtdo. económico patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.137**

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	100,29%	99,21%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	95,08%
2. % Inmovilizado s/total activo	15,64%	36,66%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%	4,92%
3. % Activo circulante s/total activo	84,36%	63,34%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	100,00%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	84,12%	63,84%	4. Cobertura de gastos con ingresos	102,02%	106,83%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.138**

17.161 La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE), se crea por el artículo 160 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y se adscribe a la Consejería de Educación, con el objetivo principal de realizar la evaluación del Sistema Educativo Andaluz orientada a la mejora permanente del mismo y al aprendizaje del alumnado que contribuya a su éxito escolar.

17.162 El detalle de la ejecución presupuestaria por capítulos de gastos se muestra en el cuadro nº 17.140:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2010			2011			Variación	
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	1.092,93	0,00	0,00%	0,00	0,00	-	-100,00%	-
Capítulo II	3.789,11	2.376,76	62,73%	2.182,02	1.568,24	71,87%	-42,41%	-34,02%
Capítulo IV	0,00	0,00	-	87,23	87,23	100,00%	-%	-
OP. Corrientes	**4.882,04**	**2.376,76**	**48,68%**	**2.269,26**	**1.655,47**	**72,95%**	**-53,52%**	**-30,35%**
Capítulo VI	160,44	66,64	41,54%	175,15	125,32	71,55%	9,17%	88,06%
OP. Capital	**160,44**	**66,64**	**41,54%**	**175,15**	**125,32**	**71,55%**	**9,17%**	**88,06%**
TOTAL	**5.042,48**	**2.443,40**	**48,46%**	**2.444,41**	**1.780,79**	**72,85%**	**-51,52%**	**-27,12%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.139**

17.163 El grado de ejecución del presupuesto de gastos alcanza un 72,85%, muy superior al registrado en 2010 (48,46%). Los créditos definitivos han disminuido en el ejercicio examinado en un 51,53% respecto a los del ejercicio 2010.

17.164 A diferencia del ejercicio anterior, no se han dotado créditos en el capítulo I de gastos de personal[50], al continuar sin aprobarse la Relación de Puestos de Trabajo de la AAEE, por lo que el personal que presta servicios en la agencia pertenece y, por tanto, percibe sus retribuciones de la Consejería de Educación.

17.165 Por tanto, la práctica totalidad de los gastos que se imputan al presupuesto del ejercicio 2011 corresponden al capítulo II de gastos de funcionamiento, entre los que destacan los relativos a estudios y trabajos técnicos, por importe de 1.205,05 m€, que representan el 76,85% del total de obligaciones reconocidas en el mencionado capítulo.

17.166 Respecto a la liquidación del presupuesto de ingresos, el 94,17% de los derechos liquidados (1.782,68 m€) corresponden a transferencias corrientes de la Consejería de Educación.

17.5.13. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (ADCA)

m€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	3.107,81	3.385,67	Previsiones iniciales	3.107,81	3.385,67
Modificaciones	430,00	-213,61	Modificaciones	430,00	-213,61
Crédito definitivo	3.537,81	3.172,05	Previsiones definitivas	3.537,81	3.172,05
Obligaciones reconocidas	3.281,45	2.916,52	Derechos liquidados	3.122,70	3.070,21
Pagos	3.028,11	2.822,60	Recaudación	2.789,36	2.133,43
Obligaciones pendientes de pago	253,34	93,92	Dchos. pendientes de cobro	333,34	936,78
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	325,13

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.140**

m€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	-158,75	153,69
SALDO FINAL TESORERÍA	221,60	2,26
REMANENTE DE TESORERÍA	155,78	309,47

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.141**

[50] En 2010 se dotaron créditos por 1.092,93 m€, con base a la relación inicial de puestos de trabajo que contemplaba el Plan inicial de actuación de la AAEE aprobado mediante Orden de 29 de diciembre de 2009.

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	13,84%	-6,31%	5. Grado de pago	92,28%	96,78%
2. Grado ejecución de ingresos	88,27%	96,79%	6. Der. pend. de cobro	10,67%	30,51%
3. Grado ejecución de gastos	92,75%	91,94%	7. Oblig. pend. de pago	7,72%	3,22%
4. Grado de recaudación	89,33%	69,49%	8. Grado recaud. ej. cerrados	0,00%	2,46%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.142**

BALANCE (ADCA)

m€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	1.426,73	1.697,22	Fondos propios	1.582,51	1.961,35
Activo circulante	609,25	1.318,48	Acreedores a corto plazo	453,48	1.054,35
TOTAL	**2.035,98**	**3.015,70**	**TOTAL**	**2.035,99**	**3.015,70**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.143**

CUENTA DE RESULTADO (ADCA)

m€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	2.728,86	2.691,38	Ing. gestión ordinaria	425,78	206,73
Transferencias y subvenciones	0,00	0,00	Transf.y subv.	2.688,47	2.859,96
Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing.ext.	8,45	3,52
TOTAL GASTOS	**2.728,86**	**2.691,38**	**TOTAL INGRESOS**	**3.122,70**	**3.070,21**
Rtdo. econ. patrim. (ahorro)	393,83	378,83	Rtdo. econ. patrim. (desahorro)		

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.144**

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	134,35%	125,05%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	100,00%	100,00%
2. % Inmovilizado s/total activo	70,08%	56,28%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	0,00%	0,00%
3. % Activo circulante s/total activo	29,92%	43,72%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	86,09%	93,15%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	22,27%	34,96%	4. Cobertura de gastos con ingresos	114,43%	114,08%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.145**

17.167 La Agencia de Defensa de la Competencia (ADCA) se crea en el año 2007 por la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, con el fin general de promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, garantizando la competencia efectiva y protegiendo los intereses generales, especialmente de consumidores y usuarios en el territorio de la Comunidad Autónoma.

17.168 En el cuadro nº 17.147 se muestra un detalle de la liquidación del presupuesto de gastos:

m€

	2010			2011			Variación	
CAPÍTULOS	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Crédito Definitivo	Obligac. Reconocidas	Grado ejecución	Créditos	Obligaciones
Capítulo I	2.251,86	2.144,17	95,22%	2.314,78	2.314,78	100,00%	2,79%	7,96%
Capítulo II	723,95	584,70	80,77%	438,28	364,38	83,14%	-39,46%	-37,68%
Capítulo IV	0,00	0,00	-	39,00	0,00	0,00%	-	-

CAPÍTULOS	2010 Crédito Definitivo	2010 Obligac. Reconocidas	2010 Grado ejecución	2011 Crédito Definitivo	2011 Obligac. Reconocidas	2011 Grado ejecución	Variación Créditos	Variación Obligaciones
OP. Corrientes	**2.975,81**	**2.728,86**	**91,70%**	**2.792,05**	**2.679,15**	**95,96%**	**-6,18%**	**-1,82%**
Capítulo VI	562,00	552,58	98,32%	380,00	237,37	62,47%	-32,38%	-57,04%
OP. Capital	**562,00**	**552,58**	**98,32%**	**380,00**	**237,37**	**62,47%**	**-32,38%**	**-57,04%**
TOTAL	**3.537,81**	**3.281,45**	**92,75%**	**3.172,05**	**2.916,52**	**91,94%**	**-10,34%**	**-11,12%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.146**

17.169 Las obligaciones reconocidas de operaciones corrientes, capítulos I y II, representan un 91,86% del total. El grado de ejecución de estas operaciones alcanza un 95,96%. De los dos capítulos, es el de gastos de personal (capítulo I) el que adquiere más importancia, al representar un 73% del total de los créditos definitivos, alcanzando un grado de ejecución del 100%.

17.170 El cuadro nº 17.148 muestra un detalle de la liquidación del presupuesto de ingresos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

m€

CAPÍTULOS	2010 Prev. Finales	2010 Dchos. Liquidados	2010 Recaud. Neta	2010 % Derechos liquidados	2011 Prev. Finales	2011 Dchos. Liquidados	2011 Recaud. Neta	2011 % Derechos liquidados
Cap. III Tasas, Precios P. y Otros	0,00	425,78	92,44	13,63%	0,00	206,73	29,75	7,52%
Cap. IV Transf. Corrientes	2.937,81	2.188,47	2.188,47	70,08%	3.265,67	2.539,96	1.886,83	92,36%
Operaciones Corrientes	**2.937,81**	**2.614,25**	**2.280,91**	**83,72%**	**3.265,67**	**2.746,69**	**1.916,58**	**99,87%**
Cap. VII Transf. de capital	600,00	500,00	500,00	16,01%	120,00	320,00	213,33	11,64%
Operaciones de Capital	**600,00**	**500,00**	**500,00**	**16,01%**	**120,00**	**320,00**	**213,33**	**11,64%**
Cap. VIII Activos financieros	0,00	8,45	8,45	0,27%	0,00	3,52	3,52	0,13%
Operaciones financieras	**0,00**	**8,45**	**8,45**	**0,27%**	**0,00**	**3,52**	**3,52**	**0,13%**
TOTAL	**3.537,81**	**3.122,70**	**2.789,36**	**100,00%**	**3.385,67**	**3.070,21**	**2.133,43**	100,00%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.147**

17.171 Las previsiones finales de ingresos son de 3.385,67 m€. El 96,46% de las previsiones definitivas son del capítulo IV de transferencias corrientes. De ellas se han liquidado un total de 2.539,96 m€ que suponen un 82,73% de los derechos liquidados totales.

Cuentas anuales

17.172 Los gastos de investigación y desarrollo representan el 67,38% sobre el total inmovilizado, siendo las adiciones del ejercicio 205,54 m€. La ADCA reconoce como gastos de investigación y desarrollo diversos estudios e informes realizados durante el ejercicio. Las apreciaciones realizadas en el epígrafe relativo al inmovilizado inmaterial de este informe son extensibles a los saldos y adiciones que presenta esta agencia.

17.5.14. Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (AGAE)

m€

GASTO	2010	2011	INGRESO	2010	2011
EJERCICIO CORRIENTE					
Crédito inicial	4.206,17	4.206,17	Previsiones iniciales	4.206,17	4.206,17
Modificaciones	-1.316,12	-3.223,87	Modificaciones	-1.316,12	-3.223,87
Crédito definitivo	2.890,06	982,31	Previsiones definitivas	2.890,06	982,31
Obligaciones reconocidas	1.471,31	973,69	Derechos liquidados	1.164,81	893,59
Pagos	1.471,31	973,69	Recaudación	1.164,81	893,59
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00
EJERCICIO CERRADOS					
Obligaciones pendientes de pago	0,00	0,00	Dchos. pendientes de cobro	0,00	0,00

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.148**

m€

	2010	2011
SALDO PRESUPUESTARIO	-306,50	-80,10
SALDO FINAL TESORERÍA	33,02	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA	109,55	29,45

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.149**

RATIOS	2010	2011		2010	2011
1. Modificaciones presupuesto	-31,29%	-76,65%	5. Grado de pago	100,00%	100,00%
2. Grado ejecución de ingresos	40,30%	90,97%	6. Der. pend. de cobro	0,00%	0,00%
3. Grado ejecución de gastos	50,91%	99,12%	7. Oblig. pend. de pago	0,00%	0,00%
4. Grado de recaudación	100,00%	100,00%	8. Grado recaud. ej. cerrados	-	-

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.150**

BALANCE (AGAE)

m€

ACTIVO	2010	2011	PASIVO	2010	2011
Inmovilizado	227,16	227,15	Fondos propios	336,71	256,61
Activo circulante	188,16	195,59	Acreedores a corto plazo	78,60	166,13
TOTAL	**415,32**	**422,74**	**TOTAL**	**415,31**	**422,74**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.151**

CUENTA DE RESULTADO (AGAE)

m€

GASTOS	2010	2011	INGRESOS	2010	2011
Gastos de funcionamiento	1.047,84	526,01	Ing. gestión ordinaria	0,00	0,00
Transferencias y subvenciones	415,02	447,68	Transf.y subv.	1.164,81	893,59
Perdidas y gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ganancias e ing.ext.	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	**1.462,86**	**973,69**	**TOTAL INGRESOS**	**1.164,81**	**893,59**
Rtdo. económico patrim. (ahorro)			Rtdo. económico patrim. (desahorro)	-298,04	-80,10

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.152**

RATIOS CUENTAS DE BALANCE	2010	2011	RATIOS CUENTA DE RTDO.	2010	2011
1. Capital circulante y solvencia a c. plazo	239,39%	117,73%	1. % Gastos funcion. s/total gastos	71,63%	54,02%
2. % Inmovilizado s/total activo	54,70%	53,73%	2. % Gastos de transf. y sub. s/total	28,37%	45,98%
3. % Activo circulante s/total activo	45,30%	46,27%	3. % Ingresos transf. y sub. s/t. ing.	100,00%	100,00%
4. % Acreedores a c. plazo s/t. pasivo	18,93%	39,30%	4. Cobertura de gastos con ingresos	79,63%	91,77%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.153**

17.173 La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, inicialmente adscrita a la Consejería de Educación, se crea por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades. Actualmente se encuentra adscrita a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

17.174 Con la aprobación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, este organismo se integra en la Agencia Andaluza del Conocimiento, agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.*b* de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Con la entrada en vigor de los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, mediante Decreto 92/2011, de 19 de abril, esta agencia queda subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de las que es titular la AGAE.

Así mismo, en el decreto 92/2011 se dispone que hasta tanto se culminen los trámites de la integración, las entidades seguirán ejerciendo las funciones que vinieran desempeñando hasta su extinción.

17.175 Según se establece en el artículo 6.1 de la Orden de 12 de mayo de 2011, la contabilidad de las operaciones llevadas a cabo por la extinta AGAE se integrará con fecha 1 de enero del ejercicio 2012 en la contabilidad de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Por tanto, en el ejercicio 2011, las operaciones de carácter económico que corresponden a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, han sido objeto de registro en la contabilidad presupuestaria del Sistema Júpiter, aun cuando la documentación soporte de esas operaciones haya sido emitida a nombre de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

17.176 La AGAE tiene como objeto las funciones de evaluación, certificación y acreditación, establecidas en el título V de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades. Hasta la constitución de la agencia, venía ejerciendo estas funciones la entidad de derecho público Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (en adelante UCUA).

17.177 La Disposición Transitoria única de los estatutos de la AGAE establecía un régimen transitorio de adscripción provisional del personal del Consorcio UCUA y de la subrogación de los derechos y obligaciones. En el año 2011 continúa sin producirse la disolución del citado consorcio, habiéndose prorrogado el convenio que regula la encomienda de gestión de la AGAE al mismo. Por tanto, el personal que presta sus servicios en la AGAE es contratado por el consorcio mediante encomienda de gestión, por lo que la agencia carece de personal propio, a excepción de la figura de Director General.

17.178 No obstante, la vigencia del convenio queda extinguida con la efectiva implantación de la Agencia Andaluza del Conocimiento que tiene lugar el 30 de abril de 2011 con la entrada en vigor del Decreto 92/2011, por el que se aprueban sus estatutos y se derogan los estatutos de la AGAE.

17.179 El importe de las subvenciones excepcionales pagadas al consorcio UCUA durante el ejercicio 2011 para sufragar los gastos corrientes y de personal, han ascendido a 447,68 m€.

Liquidación del presupuesto

17.180 En el cuadro nº 17.155 se muestra un detalle de la liquidación del presupuesto de gastos:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

m€

	2010			2011			Variación	
CAPÍTULOS	**Crédito Definitivo**	**Oblig. Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Crédito Definitivo**	**Oblig. Reconocidas**	**Grado ejecución**	**Créditos**	**Obligaciones**
Capítulo I	847,46	153,05	18,06%	50,41	50,41	100,00%	-94,05%	-67,06%
Capítulo II	1.191,91	894,78	75,07%	484,22	475,60	98,22%	-59,37%	-46,85%
Capítulo IV	830,03	415,02	50,00%	447,68	447,68	100,00%	-46,06%	7,87%
OP. Corrientes	**2.869,41**	**1.462,85**	**50,98%**	**982,31**	**973,69**	**99,12%**	**-65,77%**	**-33,44%**
Capítulo VI	20,65	8,45	40,92%	0,00	0,00	-	-100,00%	-100,00%
OP. Capital	**20,65**	**8,45**	**40,92%**	**0,00**	**0,00**	-	**-100,00%**	**-100,00%**
TOTAL	**2.890,06**	**1.471,31**	**50,91%**	**982,31**	**973,69**	**99,12%**	**-66,01%**	**-33,82%**

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General. **Cuadro nº 17.154**

17.181 Respecto a los derechos liquidados, la totalidad de los mismos (893,59 m€), procede de la transferencia de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

18. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

18.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía

18.1 De acuerdo con el Título III de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (JA), a partir del 1 de febrero de 2008 la estructura de la administración autonómica comprende, entre otras entidades, las denominadas entidades instrumentales. Dichas entidades que, al margen de su naturaleza y régimen jurídico, cuentan con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, son creadas o participadas mayoritariamente (directa o indirectamente) por la JA, o bien controladas por dicha administración o por sus entes públicos.

Tienen por objeto la realización de actividades que por razón de eficacia justifiquen su organización y desarrollo con autonomía de gestión, en los términos de la mencionada ley, y se clasifican en:

a) Agencias

a.1) Agencias administrativas.

a.2) Agencias públicas empresariales.

a.3) Agencias de régimen especial.

b) Entidades instrumentales privadas

b.1) Sociedades mercantiles del sector público andaluz.

b.2) Fundaciones del sector público andaluz.

Atendiendo a la mencionada clasificación, la estructura empresarial de la JA está constituida por agencias públicas empresariales (a.2) y sociedades mercantiles del sector público andaluz (b.1). No obstante, a 31 de diciembre de 2011, aún persistía una entidad de derecho público, pendiente de constitución efectiva, se trata del "Instituto Andaluz de Finanzas", habiéndose superado el plazo máximo previsto por las disposiciones legales para su adaptación a la nueva regulación.

18.2 A 31 de diciembre de 2011, la estructura empresarial de la JA estaba constituida por un total de 167 entidades. La evolución en los tres últimos ejercicios se muestra en el cuadro nº 18.1.

Nº de EEPP participadas por la JA			
	2009	**2010**	**2011**
- Mayoritarias	**61**	**58**	**57**
Participación = 100%	47	44	47
100% > Participación > 50%	14	14	10
- Minoritarias	**110**	**111**	**110**
TOTAL	**171**	**169**	**167**

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. **Cuadro nº 18.1**[51]

18.3 A través de estas entidades, la JA se encuentra presente de forma indirecta, en otros (19) entes de diverso perfil o naturaleza (comunidad de bienes, unión temporal de empresas, fundación, agrupación de interés económico, consorcios, etc.) y cuyo detalle figura en el **ANEXO 26.18.3**.

[51] Punto y cuadro modificado por la alegación presentada.

Participación mayoritaria

18.4 A 31 de diciembre de 2011 este ámbito estaba integrado por dieciocho agencias públicas empresariales, un ente de derecho público (aún pendiente de constitución efectiva y sin actividad) y treinta y ocho sociedades mercantiles.

18.5 La JA, a través de sus Consejerías y un organismo autónomo, participa directamente en dieciocho agencias públicas empresariales, en el único ente de derecho público aún existente y en diez sociedades mercantiles. En el resto (sociedades mercantiles) la participación es indirecta a través de las anteriores, si bien debe indicarse que una no tuvo actividad y siete están en proceso de liquidación, disolución o extinción. El **ANEXO 26.18.1** contiene la relación de estas entidades.

18.6 Las principales modificaciones que tiene lugar en este ámbito de la JA, durante el ejercicio 2011, en virtud de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, el Decreto 98/2011, de 19 de abril, o a través de fusión por absorción de sociedades, se muestran en el cuadro nº 18.2.

ALTAS	Participada	Causa	BAJAS	Participada	Causa
AGENCIAS PUBLICAS EMPRESARIALES			**ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO**		
Ag. Andaluza de la Energía (AAE)	JA	**(a)**	Ag. Andaluza de la Energía (AAE)	JA	**(a)**
Ag. Andaluza del Conocimiento	JA	**(a)**	Ag. Andaluza del Conocimiento	JA	**(a)**
Ag.P. de Innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA)	JA	**(a)**	A.P. de Innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA)	JA	**(a)**
Ag.P. de Puertos de Andalucía (APPA)	JA	**(a)**	A.P. de Puertos de Andalucía (APPA)	JA	**(a)**
Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educat. (ISE)	JA	**(a)**	E.P. And. de Infraestructuras y Servicios Educat. (ISE)	JA	**(a)**
E.P de Emergencia Sanitaria (EPES)	JA	**(a)**	E.P. de Emergencia Sanitaria (EPES)	JA	**(a)**
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	JA	**(a) (b)**	Instituto Andaluz de las Artes y las Letras	JA	**(a)**
Ag. P.E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	JA	**(a) (b)**	E.P. Hospital Alto Guadalquivir (EPHAG)	JA	**(a)**
Ag. P.E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	JA	**(a)**	Ag.P.E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	JA	**(a)**
Ag. P.E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	JA	**(a) (b)**	E.P. Hospital de Poniente de Almería (EPHPA)	JA	**(a)**
Ag. P.E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	JA	**(a) (b)**	E.P. Sanitaria Bajo Guadalquivir (EPSBG)	JA	**(a)**
E.P. Suelo de Andalucía (EPSA)	JA	**(a)**	E.P. Suelo de Andalucía (EPSA)	JA	**(a)**
Ag. de la Obra Pública de la Junta de Andalucía	JA	**(a)**	Ag. de la Obra Pública de la Junta de Andalucía	JA	**(a)**
Ag. de Medioambiente y Agua de Andalucía	JA	**(a) (c)**			
			SOCIEDADES MERCANTILES DIRECTAS		
			E. Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	JA	**(c)**
			E. P. de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA)	JA	**(a)**
SOCIEDADES MERCANTILES INDIRECTAS			**SOCIEDADES MERCANTILES INDIRECTAS**		
Invers., Gest. del Capital Semilla de And. S.C.R., S.A.	JA	**(d)**	Cen. Innov. y Transf. Tecn. de And. S.A.U. (CITANDALUCIA)	**(1)**	**(c)**
			Soc. para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)	**(2)**	**(c)**
AGENCIA DE RÉGIMEN ESPECIAL					
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	JA	**(a) (b)**			

Fuente: Cuenta General 2011, memorias de cuentas anuales de las EEPP y elaboración propia. **Cuadro nº 18.2**

JA: Junta de Andalucía

(1) Soc. And. Desarrollo de Telecomunicaciones, S.A.(SANDETEL)

(2) Sociedad Promoción y Reconversión Económica de And. S.A.(SOPREA)

(a): Por adaptación o transformación.

(b): Por cambio de nombre.

(c): Por absorción.

(d): Por fusión.

18.7 Al cierre del ejercicio 2011, todas las entidades de derecho público, salvo el "Instituto Andaluz de Finanzas" (INAFIN), se encuentran transformadas en agencias públicas empresariales, efectivamente constituidas tras haberse aprobados sus correspondientes estatutos.

18.8 El Consejo de Gobierno, de 27 de julio de 2010, acordó la creación de la "Agencia de Medio Ambiente y de Agua de Andalucía", por absorción de la "Agencia Andaluza del Agua" y la "Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)". Para hacer efectivo el referido Acuerdo, por el artículo 22 de la Ley 1/2011, se crea la "Agencia de Medio Ambiente y de Agua de Andalucía" como agencia pública empresarial, la cual según establece el artículo 24, desde la entrada en vigor de sus estatutos (30 de abril de 2011), se subrogará en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de la que es titular la "Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)" quedando simultáneamente extinguida dicha sociedad, según consta en certificado de inscripción de 15 de junio de 2011 del Registro Mercantil.

18.9 Por la citada ley, se autoriza la creación de la "Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía" como agencia de régimen especial, la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que es titular la "Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A." (DAPSA). Con la publicación y aprobación de los estatutos de la primera, el 30 de abril de 2011, simultáneamente queda extinguida la segunda.

Con independencia de la referida transformación, por la Orden de 12 de mayo de 2011, el régimen contable y de tesorería, en el periodo transitorio transcurrido hasta el 31 de diciembre de 2011, para las entidades afectadas por la Ley 1/2011 será el mismo que venía aplicándose con carácter general para dichas entidades. Por ello la "Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía" aun cuando figura en la Cuenta General con el nombre de "Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A." (DAPSA), presenta sus cuentas anuales como en ejercicios anteriores, si bien algunos estados constan a nombre de la extinguida "DAPSA" y otros a nombre de la actual agencia de régimen especial.

Durante el ejercicio 2011, la participación (80%) en "DAPSA" en poder del "Instituto Andaluz de Reforma Agraria" (IARA) pasa íntegramente a ser de la D.G. de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, quedándose esta como único accionista de la citada entidad.

18.10 Se extinguen la "Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)" y el "Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología, S.A.U. (CITANDALUCIA)" tras la aprobación (30 de abril de 2011) de los estatutos de la "Agencia Andaluza del Conocimiento" y subrogación por esta de todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de las que aquellas eran titulares.

18.11 Con fecha 2 de febrero de 2011, el Consejo de Administración de "INVERCARIA" acordó la participación de la sociedad en la operación de fusión propuesta por integración de las sociedades, "Iniciativa Económica de Almería, S.C.R., S.A.", "INVERJAÉN, S.C.R., S.A." e "Inversión e Iniciativa de Málaga, S.C.R., S.A.". A tal fin, se aprobó que la participación de "INVERCARIA", en el capital social de la nueva sociedad resultante, fuera el porcentaje derivado de la ecuación de canje, calculado en función de los valores teóricos contables auditados de las sociedades fusionadas. Así mismo, el Consejo de Administración de "INVERCARIA" aprobó que se procediera a adquirir un porcentaje de capital mayoritario en la nueva sociedad, mediante la aportación no dineraria de su cartera de inversiones. De esta manera, casi la totalidad de la cartera de valores de "INVERCARIA" pasa a ser de la nueva sociedad, como se muestra en el **ANEXO 26.18.2**.

Con este mismo objeto, el Consejo Rector de "IDEA" autorizó, el 8 de febrero de 2011, a "SOPREA" para que ejecutara el acuerdo adoptado de participar en la operación de fusión. Este acuerdo fue ratificado por el Consejo de Gobierno de la JA el 1 de marzo de 2011.

A resulta de los hechos mencionados, el 12 de diciembre de 2011, se inscribe en el Registro Mercantil de Jaén la escritura de todas las operaciones, constitución y nombramientos, de la nueva sociedad denominada "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED), en cuyo capital "INVERCARIA" participa con un 69,87%, representativa de una inversión de 19,87 M€, mientras "SOPREA" participa en un 7,80%, representativa de una inversión de 2,76 M€.

18.12 El que fuera "Instituto Andaluz de las Artes y las Letras", pasa a denominarse "Agencia Andaluza de Instituciones Culturales".

18.13 La sociedad mercantil, "01 INNOVA 24H, S.L.U." que hasta finales de 2010 contaba con un total de 42 filiales, sociedades de responsabilidad limitada, procede a venderlas a terceros juntos con otras cinco filiales más, constituidas en el propio ejercicio 2011.

18.14 El 29 de abril de 2011, los Consejos de Administración de las empresas "Santana Motor, S.A.", "Santana Motor Andalucía, S.L.", "Santana Militar, S.L.U." y "Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR)", de acuerdo con el artículo 365 de la Ley de Sociedades de Capital, convocan Junta General de accionistas (en el caso de la primera) y a sus socios únicos (en las restantes) para decidir la disolución de la sociedades y la apertura del periodo de liquidación. Cesan de sus cargos los administradores y se nombra liquidador único a "IDEA".

18.15 El Consejo de Gobierno de la JA, con fecha 27 de julio de 2010, aprobó el Plan de Reordenación del Sector Pública de la JA. Dicho Plan contemplaba la extinción por liquidación de "Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L." (INCUBA) y su filial "Linares Fibras Industriales, S.A." (LIFISA), y "Fomento Empresarial, S.A." (FOMESA), además de la absorción por "IDEA", de "Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A." (FAGIA). El 24 de junio de 2011, el Consejo Rector de "IDEA" acuerda la absorción por "SOPREA" de "INCUBA" mediante fusión por absorción, acuerdo que ha sido ratificado en julio de 2012.

Otras modificaciones:

– La Junta General Extraordinaria del "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A." (PTA), celebrada el 14 de enero de 2011 acordó ampliar el capital social en 0,70 M€ con una prima de emisión de 0,32 M€, a suscribir íntegramente por la Universidad de Málaga mediante aportación no dineraria del derecho de superficie de dos parcelas.

  Esta ampliación, al cierre del ejercicio 2011, no consta formalizada en escritura pública y por tanto pendiente de su inscripción en el Registro Mercantil, razón por la que no se encuentra registrada en las cuentas anuales rendidas. A partir de la formalización de la operación, "IDEA" pasará de tener una participación del 33,32% al 32,89%, "EPSA" pasará de tener el 17,36% a 17,18% y "SOPREA" mantendrá su cuota de participación.

  Por otra parte, con la ampliación por importe de 11,93 M€ en el capital social del "PTA", acordada el 21 de junio de 2010 y con acuerdo definitivo de suscripción de 22 de marzo de 2011, la "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) que no acudió a dicha ampliación ha visto reducida su participación del 25,35% al 17,36%. Sin embargo, la suscripción por parte de la "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA), le ha supuesto un incremento en su participación del 25,33% al 33,32%.

– La sociedad “Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.” (AEROPOLIS), amplia su capital social en julio de 2011, dicha ampliación de importe 1,12 M€ es íntegramente suscrita por un nuevo socio “IDEA” mediante aportación no dineraria de una parcela no edificada, quedando así el capital social participado en un 25,22% por la citada agencia y el resto por su anterior socio “Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.” (INCUBA).
– Aun cuando la sociedad “INCUBA” ha realizado dos ampliaciones de capital (28 de julio y 31 de diciembre de 2011), los titulares y porcentajes de su accionariado no han cambiado. Estas ampliaciones tienen por objeto dar cumplimiento de la aportación de fondos por parte de “INCUBA” a las entidades “Santana Motor, S.A.” y “Fabricados de Automoción del Sur, S.A.” para que llevaran a cabo las operaciones propias del proceso de liquidación de ellas y de sus filiales “Santana Motor Andalucía, S.L.” y “Santana Militar, S.L.”.
– Durante el ejercicio 2011, el capital social de “Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.” (INVERCARIA) ha pasado de 43 M€ a 22,99 M€ y para ello se ha realizado una ampliación, propuesta en marzo, por importe de 1,15 M€ con el fin de proceder al último desembolso pendiente en “INVERJAEN, S.C.R., S.A.” comprometido por la ampliación de capital de esta última, y una reducción de capital, aprobada en mayo, por importe de 21,16 M€ para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de su participada disminuido por las perdidas. La agencia “IDEA” continua como único accionista.
– Tanto la sociedad “Canal Sur Radio, S.A.” (CSR) como “Canal Sur Televisión, S.A.” (CST), no han realizado ampliaciones de capital en el ejercicio 2011, si bien la necesidad de restablecer el equilibrio patrimonial de “CST” le ha obligado a reducir su capital en 32 M€.
– La sociedad “Metro de Granada, S.A.” ha realizado dos ampliaciones de capital, una el 28 de octubre de 2011 por importe de 12 M€ y otra el 21 de diciembre de 2011 por importe de 18 M€, ambas suscritas y desembolsadas en efectivo por su único socio la “Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía”. Al cierre del ejercicio, sólo la primera se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

18.16 La red de entidades empresariales de la Junta de Andalucía con participación mayoritaria (directa e indirecta) junto con los porcentajes de participación se representa en el gráfico nº 18.1.

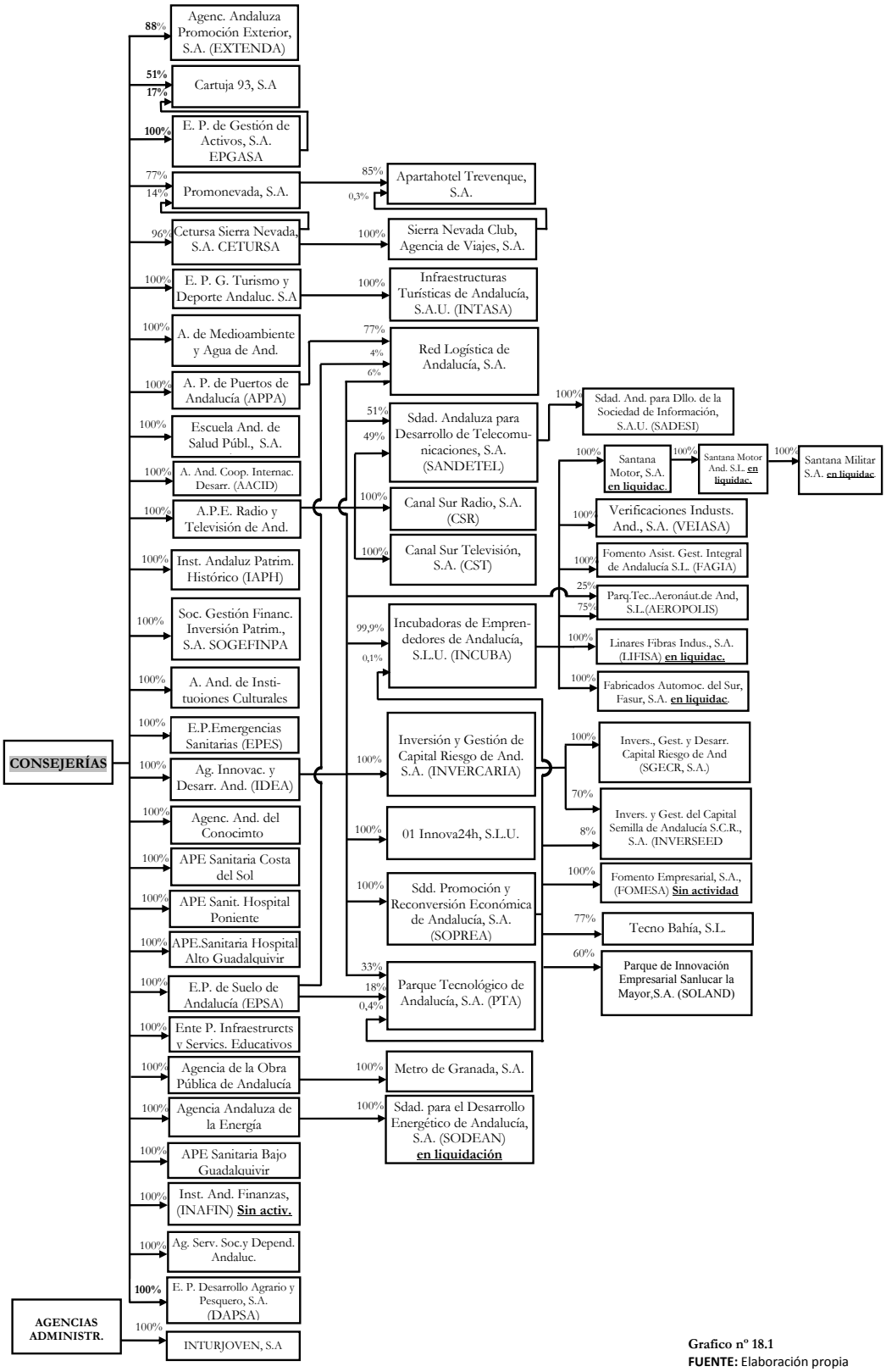

Grafico nº 18.1
FUENTE: Elaboración propia

18.17 Las entidades empresariales públicas que han quedado excluidas de los trabajos de fiscalización del ejercicio 2011, así como los motivos que lo han causado se muestran en el cuadro nº 18.4.

Entidades empresariales públicas	Situación
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	**(1)**
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado	**(1) (2)**
E. P. de Suelo de Andalucía. Consolidado	**(3)**
Fomento Empresarial, S.A.	**(4)**
Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA). Consolidado	**(3)**
Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN) Pdte. Constitución	**(5)**
Inversión y Gestión Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA). Consolidado	**(3)**
Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.(INVERSED)	**(6)**
Linares Fibras Industriales, S.A.U.	**(2) y (7)**
Santana Motor, S.A. Consolidado	**(3) y (7)**
Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía (SODEAN)	**(2) y (7)**
Sociedad Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA)	**(1)**
Sociedad Promoción y Reconversión Económica de And. (SOPREA). Consolidado	**(3)**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.4**

(1). Cuentas anuales provisionales, pendientes de aprobación.
(2). No incluida en la Cuenta General de 2011.
(3). No consolida cuentas anuales.
(4). Sin actividad.
(5). Pendiente de constitución efectiva.
(6). De reciente incorporación (diciembre de 2011).
(7). En liquidación.

Participación minoritaria

18.18 La JA participa minoritariamente en 110 sociedades mercantiles, seis participadas directamente a través de consejerías y agencias administrativas, y el resto participadas indirectamente a través de sus entidades públicas mayoritarias. De ellas, al menos dieciocho no han tenido actividad o están en liquidación, teniendo un valor en libros de cero. En el **ANEXO 26.18.2**, se relacionan pormenorizadamente las sociedades minoritarias, su dependencia y participación.

No obstante, debe señalarse que son varias las entidades participadas mayoritariamente por la JA que en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, no dan detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc., y mientras la información facilitada por la D.G. de Patrimonio de la JA en unos casos salvan estas omisiones, en otros no recoge lo aportado por sus agencias y sociedades mercantiles mayoritariamente participadas directa o indirectamente. Este hecho, que se puede observar en el citado anexo, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA, que recoge el referido anexo.

18.19 Los principales cambios producidos en este ámbito de participaciones indirectas y minoritarias de la JA se encuentran recogidos en el cuadro nº 18.5:

ALTAS	Participada por	%	BAJAS	Participada por	%
Aisol, S.L.	ASSDA	40,00	Plataforma Tecnológica, S.A.	SANDETEL	38,00
Silicio Energía, S.A.	IDEA	17,00	Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A	SANDETEL	23,33
Grupo Ezentis, S.A.	IDEA	1,53	Iniciativas Económicas Almería, S.C.R. S.A.	SOPREA	34,89
Marina Puerto de Málaga, S.A.	EPSA	12,49	Inverjaén, S.C.R., S.A.	INVERJAÉN	25,08
Iactive Intelligent Solutions, S.L.	INVERSEED	11,42	Argenpun	SOPREA	0,00
Comercializadora de Turismo de Jaén, S.A.	EPGTDA	7,00	Inverisa Aerospace	SOPREA	0,00

Fuente: Memorias de cuentas anuales de las EEPP, D.G. de Patrimonio de la JA y elaboración propia. **Cuadro nº 18.5**

Otras modificaciones:

– Durante el ejercicio 2011, la "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, (IDEA)" ha participado en el "Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez, S.A." con el 19%, en la "Sociedad Eólica de Andalucía, S.A. (SEASA)" con el 23,33%, en "Silicio Energía, S.A." con el 17% y en el "Grupo Ezentis, S.A." con el 1,53%. Por otra parte, cede una pequeña parte de su cuota de participación en el "Parque del Aceite y el Olivar, S.A." y en el "Parque Científico y Tecnológico S.A." (GEOLIT).[52]
– La "Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía" ha reducido su cuota de participación del 40% al 30% en "Reciclado de PET de Andalucía, S.L.".
– La "Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A." (DAPSA), hoy "Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía" ha incrementado su participación en el "Parque del Aceite y el Olivar, S.A.".
– "Sadiel Tecnologías de la Información, S.A." (SADIEL), sociedad participada por la "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA), acude a participar con el 1,55% en "AT4 Wireless S.A." (Antigua CETECOM).
– La "Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A." (SANDETEL), incrementa su participación del 42,35% al 47,81% en "Andalucía Digital Multimedia, S.A.".
– Por último "SOPREA", reduce su participación en "SADIEL" del 37,50% al 22%.

Otras entidades participadas por la Junta de Andalucía

18.20 Al cierre de 2011, la JA participaba indirectamente a través de sus entidades empresariales, en 4 uniones temporales de empresas (UTE), 2 consorcios, una comunidad de bienes (CB), 2 agrupaciones de interés económico (AIE), 5 asociaciones, 3 fondos de capital riesgo, una sociedad colectiva anónima y en una fundación. El detalle de estas entidades participadas figura en el **ANEXO 26.18.3**.

[52] Punto modificado por la alegación presentada.

18.2. Análisis presupuestario

18.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

18.21 De acuerdo con la normativa de aplicación[53], el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha de contener los presupuestos de explotación y de capital de las entidades directamente participadas por la JA. Caso de entidades, participadas indirectamente, la información se presentará de forma consolidada a través de las primeras.

En el plazo inferior al 1 de julio de cada ejercicio, las entidades empresariales remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda el programa de actuación, inversión y financiación, el presupuesto de explotación y el presupuesto de capital. Dichos presupuestos incluirán el detalle de los recursos que se han previsto obtener y de las dotaciones estimadas, para el desarrollo de su actividad.

18.22 El cumplimiento de esta obligación, para los tres últimos ejercicios, se muestra en el cuadro nº 18.6.

Presentación	2009	2010	2011
No incluidas	16	16	9
Inc. individual	20	19	21
Inc. consolidada	17	14	20
N/A	8	9	7
TOTAL	**61**	**58**	**57**

Fuente: Presupuestos 2009 a 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.6**

18.23 Las diferencias entre el ejercicio 2011 y el inmediato anterior se debe a que:

– El grupo de sociedades que no incluyen sus presupuestos se incrementa con la sociedad “Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U” (INTASA), y se ve disminuido, por la incorporación de los presupuestos consolidados, de las siguientes sociedades: “Promonevada, S.A.”, “Cetursa Sierra Nevada, S.A.”, “Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.”, “Sadesi, S.A.U.”, “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.”, “Tecno Bahía, S.A.”, “CITAndalucía, S.A.U.” y “Talentia, S.L.U.”. Estas dos últimas, absorbidas posteriormente por la “Agencia Andaluza del Conocimiento”.

– Las entidades del grupo que presentan los presupuestos de manera individual, han aumentado por la incorporación de “SOGEFINPA, S.A.” y de “EPGASA” antes “Agesa”.

– En cuanto al grupo de sociedades que incluyen sus presupuestos consolidados, como ya se ha indicado anteriormente, se ve incrementado con las sociedades, “Promonevada, S.A.”, “Cetursa Sierra Nevada, S.A.”, “Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.”, “Sadesi, S.A.U.”, “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.”, “Tecno Bahía, S.A.” y “Soland, S.A.”, aun cuando también se ve afectado con la exclusión de “INTASA”.

– Por último, el grupo “N/A” se reduce ya que las sociedades “SOGEFINPA, S.A.” y “EPGASA” antes “Agesa”, incorporaron sus presupuestos en el ejercicio 2011.

[53] Decreto Legislativo 1/2010 TRLGHP (arts. 33.2.e) y 58.3), Decreto 9/1999, de 19 de enero (arts. 2 a 5) de régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la JA y Orden de 20 de Mayo de 2010, de elaboración del presupuesto de la CAA para 2011.

Este grupo, comprende aquellas entidades que se encuentran en liquidación pendiente de disolución, sin actividad o pendientes de constitución efectiva, así como las que por la fecha de su incorporación al sector público no les fue posible cumplir con el plazo para la elaboración y presentación de sus presupuestos.

18.24 La relación siguiente muestra las entidades existentes a 31 de diciembre de 2011 que, en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, no presentaron sus presupuestos de explotación y presupuestos de capital, de forma individual o, en su caso, consolidados con sus matrices:

1. Apartahotel Trevenque, S.A.
2. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación.
3. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA).
4. 01Innova24h, S.A.
5. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación.
6. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA).
7. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación.
8. Santana Motor, S.A. En liquidación.
9. Santana Militar, S.L. En liquidación.

En este sentido, la memoria y el informe económico financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011 no expresan las razones que impiden la inclusión de los presupuestos de explotación y de capital de las citadas sociedades. Este Órgano de Control entiende que la propuesta de liquidación y disolución de una entidad, en tanto no llegue a su fin, no le exime de la elaboración de sus presupuestos (caso de “FASUR”, “LIFISA”, “Santana Motor Andalucía, S.L.” y “Santana Militar, S.L.”) y aún menos de la rendición de sus cuentas anuales (caso de “LIFISA” y “SODEAN”).

18.25 El **ANEXO 26.18.4** facilita el detalle de las entidades empresariales cuyos estados de previsión han sido incluidos o no en el Presupuesto de 2011.

18.26 Para la elaboración de los presupuestos y su inclusión en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011, se ha debido considerar la posible integración de las sociedades como máximo en doce grupos de consolidación. Desde esta perspectiva, los grupos de sociedades que debieron consolidar sus presupuestos y los que efectivamente han consolidado se detallan en el cuadro nº 18.7.

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN			
Grupo	**Total EEPP a incluir**	**Total EEPP Incluidas**	**Relación incluidas**
CETURSA	4	3	CETURSA, Promonevada y Sierra Nevada Club Agencia de Viaje.
APPA	4	4	APPA, CTMS, S.A., PALCOSA y ZAL Campo de Gibraltar, S.A..(Red Logística de Andalucía)
E.P. Gest. Turismo y Deporte, S.A.	2	-	-
EPSA	2	-	-
IDEA	21	14	IDEA, INVERCARIA, AEROPOLIS, SANDETEL, S.A.,SADESI,S.A.U. INCUBA, S.L., SOPREA, S.A., VEIASA, y FAGIA, S.L,U. CITANDALUCÍA, S.A.U., TALENTIA, S.A., S.A., TECNO BAHIA, S.L., SOC. GESTIÓN DE CAPITAL R. AND., S.A., SOLAND

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN			
Grupo	**Total EEPP a incluir**	**Total EEPP Incluidas**	**Relación incluidas**
INCUBA	8	-	-
INVERCARIA	2	-	-
PROMONEVADA	2	-	-
RTVA	3	3	RTVA, CST, S.A. y CSR, S.A.
SANDETEL	2	-	-
SOPREA	3	.	-
SANTANA MOTOR	3	-	-

Fuente: Presupuesto 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.7**

18.27 Al respecto se debe indicar que la sociedad "Promonevada, S.A." está participada directamente por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el 76,77% e indirectamente, a través de "Cetursa Sierra Nevada, S.A.", en el 13,87%, en tales circunstancias, tal como establecen las disposiciones antes referidas en cuanto al contenido y presentación de los presupuestos de las entidades empresariales y su incorporación en el Presupuesto de la JA, "Promonevada, S.A." deberá presentar sus presupuestos consolidados con su filial "Apartahotel Trevenque S.A." y no haciéndolo sola en el consolidado de "Cetursa Sierra Nevada, S.A." y su filial.

Por otra parte, caso de que IDEA hubiese presentado sus presupuestos consolidados junto con todas las sociedades del grupo, los doce mencionados grupos de consolidación se reducirían a los siete siguientes "CETURSA", "APPA", "EPSA", "IDEA", "PROMONEVADA","RTVA" y "E.P. de GESTIÓN de TURISMO Y DEPORTE, S.A.".

18.28 Por otra parte, la Orden de elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011 establece el procedimiento que han de seguir las entidades empresariales, para la elaboración y tramitación de sus presupuestos. La citada Orden, contempla en sus Anexos VII y VIII, por un lado las fichas PEC y por otro lado las fichas PAIF que, contenidas en el "Sistema de Información de las Empresas de la JA (SIEJA)", han de ser cumplimentadas y remitidas por las entidades empresariales a la Consejería de Economía y Hacienda.

18.29 Respecto al cumplimiento de la citada Orden, de 55 entidades (no se incluyen el "Instituto Andaluz de Finanzas", al no estar aún efectivamente constituido, ni la sociedad "Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R.,S.A. –INVERSEED-, de reciente incorporación) a las que se les ha solicitado información, las siguientes presentan determinadas incidencias cuyo detalle se especifica en el cuadro nº 18.8.

Entidades públicas empresariales	**Situación**
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC) (*)	**(1)**
Ente Público de Andalucía de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	**(3) y (4)**
Fabricados Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación	**(1), (2), (3) y (4)**
Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U. (INCUBA)	**(4)**
Infraestructura Turística de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	**(1), (2), (3) y (4)**
01 Innova 24h, S.L.U.	**(1), (2), (3) y (4)**
Linares Fibras Indu. S.A. (LIFISA En liquidación)	**(1), (2), (3) y (4)**
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AEROPOLIS)	**(2), (3) y (4)**

Entidades públicas empresariales	Situación
Santana Motor Andalucía S.L. En liquidación	**(1), (2), (3) y (4)**
Santana Militar, S.L. En liquidación	**(1), (2), (3) y (4)**
Sociedad Andaluza de Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) En liquidación	**(1), (2), (3) y (4)**
Sociedad de Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	**(1)**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.8**[54]

(1). No constan las fichas PEC.

(2). No constan las fichas PAIF.

(3). No consta el presupuesto de explotación.

(4). No consta el presupuesto de capital.

(*) Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC), ha remitido (1) en período de alegaciones.

18.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma

18.30 Al cierre del ejercicio 2011 y con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones a favor de sus entidades empresariales por valor de 2.514,74 M€, un 16,60% menos que en el ejercicio anterior. De la mencionada cifra, se ha pagado 1.730,80 M€, es decir el 15,11% menos de los pagos que se hicieron en el 2010.

El saldo, a final del ejercicio 2010, del total de obligaciones pendientes de pago (ejercicio corriente y ejercicios cerrados), según el "Mayor de Gastos de 2010", mostraba un total de 1.296,43 M€ el cual arroja una diferencia (19,42 M€) con el importe 1.277,01 M€ de obligaciones pendientes de pago al inicio del ejercicio 2011, según el "Mayor de Gastos de 2011". De este último se ha pagado el 63,76% (11,87 puntos porcentuales menos que el año anterior). La citada diferencia, corresponde prácticamente en su totalidad a la "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA). En el cuadro nº 18.9, se muestra el detalle por capítulo de gastos, según el Mayor de Gastos del ejercicio 2011:

M€

Capítulos	Ejercicio 2011 (1)			Ejers. Anters. (2)		Total. (3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
I.- Gastos de personal	0,01	0,01	71,14	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	18,97	16,17	85,25	4,89	4,43	3,26	20,60	0,81
III.- Gastos financieros	0,41	0,41	100,00	0,00	0,00	0,00	0,41	0,02
IV.- Transferencias para gastos corrientes	1.354,22	975,18	72,01	189,62	189,10	379,55	1.164,28	45,75
VI.- Inversiones reales	348,39	191,58	54,99	244,21	241,02	159,99	432,60	17,00
VII.- Transferencias de capital	792,55	547,26	69,05	827,93	369,26	703,96	916,52	36,01
VIII- Activos financieros	0,00	0,00	-	10,37	10,37	0,00	10,37	0,41
IX.- Pasivos financieros	0,19	0,19	99,41	0,00	0,00	0,00	0,19	0,01
Total	**2.514,74**	**1.730,80**	**68,83**	**1.277,01**	**814,18**	**1.246,77**	**2.544,98**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.9**

O: Obligaciones reconocidas. P: Pagos realizados, OPP: Obligaciones pendientes de pago

(1). Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y al remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2). Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio y los pagos realizados en el ejercicio 2011 con cargo a las citadas obligaciones (agrupación presupuestaria 2).

(3). Recoge las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores así como el total de pagos realizados, tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados, al 31 de diciembre de 2011.

[54] Cuadro modificado por la alegación presentada.

18.31 A la vista de los datos mostrados, durante el ejercicio 2011 la JA ha pagado a sus entidades públicas empresariales 2.544,98 M€ quedando aún pendiente, de presupuesto corriente y de presupuestos cerrados o de ejercicios anteriores, un total de 1.246,77 M€.

18.32 El 62,33% (1.586,31 M€) de los pagos realizados durante el ejercicio se destinaron a seis entidades, "Infraestructura y Servicios Educativos", "Agencia de Obra Pública de la JA" (esta última surge en el ejercicio 2010 resultado de la fusión de "Ferrocarriles de la JA" y "GIASA"), "EGMASA", "IDEA", "RTVA" y la "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol" El cuadro nº 18.10 muestra el detalle de las entidades que recibieron los importes mayores en los últimos cinco años:

Empresa	2007		2008		2009		2010		2011	
	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%	M€	%
GIASA	427,66	13,56	470,12	12,06	555,6	14,11		(*)		(*)
IDEA	366,72	11,63	387,8	9,95	507,98	12,9	387,62	12,78	220,83	8,68
RTVA	161,35	5,11	163,9	4,2	204,83	5,2	171,39	5,65	141,68	5,57
EGMASA	424,81	13,47	682,14	17,49	408,61	10,38	253,53	8,36	277,96	10,92
Infraest. Servs. Educativos	519,2	16,46	651,71	16,71	553,48	14'06	475,77	15,69	403,32	15,85
Ferrocarriles	191,58	6,07	167,3	4,29	359,63	9,13	(*)		(*)	
Ag. Obra Púb. JA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	600,67	19,81	394,16	15,49
Ag. P.E. Sanitaria Costa del Sol	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	148,36	5,83
Subtotal	**2.091,32**	**66,3**	**2.522,97**	**64,7**	**2.590,13**	**65,79**	**1.888,98**	**62,29**	**1.586,31**	**62,33**
Resto EEPP	1.063,15	33,7	1.376,23	35,3	1.346,98	34,21	1.143,35	37,71	958,67	37,67
Total	**3.154,47**	**100,00**	**3.899,20**	**100,00**	**3.937,11**	**100,00**	**3.032,33**	**100,00**	**2.544,98**	**100,00**

Fuente: Mayores de Gastos 2007 a 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.10**

N/A: No procede que figure información.

(*): Sociedades que por fusión están representadas en la "Agencia de Obra Pública de la JA".

18.33 Exclusivamente, con cargo al presupuesto corriente de cada uno de los cinco últimos ejercicios, las obligaciones reconocidas (OR) y pagos realizados (P) a las entidades empresariales de la JA, han sido los que se exponen en el cuadro nº 18.11.

Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2007	3.461,54	17,52	1.912,66	14,84	55,25
2008	3.710,06	7,18	2.554,03	33,53	68,84
2009	3.584,74	-3,38	2.605,00	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62
2011	**2.514,74**	**-16,60**	**1.730,80**	**-15,11**	**68,83**

Fuente: Mayores de Gastos 2007 a 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.11**

18.34 El **ANEXO 26.18.5** muestra por entidad las obligaciones reconocidas del presupuesto corriente y las obligaciones pendientes de ejercicios anteriores al inicio del ejercicio, así como los pagos correspondientes realizados durante el ejercicio 2011.

18.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con relación a las entidades públicas empresariales

18.3.1. Contenido

18.35 La Comunidad Autónoma de Andalucía por Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009, aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad aplicable a las empresas de la JA. Según la referida Resolución, el ámbito de aplicación está delimitado a las sociedades mercantiles del sector público andaluz, las agencias públicas empresariales y las entidades de derecho público a que se refiere el apartado *b)* del artículo 6.1 de la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía, derogada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los términos de la Disposición final primera de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la JA.

18.36 De acuerdo con la normativa aplicable[55], la Cuenta General de la JA contendrá las cuentas anuales de cada entidad pública, con participación mayoritaria directa o indirecta y con detalle de:

- Balance,
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias,
- Estado de Cambio en el Patrimonio Neto,
- Estado de Flujos de Efectivos y
- Memoria.

Estas cinco partes, constituyen una unidad y, en cuanto a su formulación, distinto de lo contemplado en los Planes Generales Contables del Estado que permite acogerse a tres tipos de modelos de cuentas anuales (normal, abreviado o modelo PYME), el Plan General de Contabilidad de la JA sólo considera el modelo normal de cuentas anuales, que consta en el epígrafe II de la 3ª parte del Plan.

18.37 Por otra parte, con el propósito de guardar homogeneidad y uniformidad con la información que se ha de presentar de los presupuestos y por conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, encaminados a representar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones del grupo, es necesaria la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Estas, han de incorporarse por la entidad dominante del grupo, salvo que de acuerdo con la legislación se encuentren exentas de tal obligación.

18.38 En términos generales, la Cuenta General de 2011 incluye las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales, con estricto sometimiento a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Sociedades Anónimas, al nuevo Plan General de Contabilidad de la JA y demás disposiciones de aplicación.

No obstante, indicar que las sociedades “Linares Fibras Industriales, S.A.” (LIFISA), “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.” (SOLAND), “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.” (INVERSEED) y “Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.” (SODEAN), no han rendido de forma individual sus cuentas anuales a la DG de Patrimonio, ni a la IGJA y por consiguiente no

[55] Artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la JA, Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre que aprueba el Plan General de Contabilidad del Estado y Resolución de la IGJA, de 2 de octubre de 2009 de la IGJA, que aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

figuran incluidas en la Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2011. En cuanto a la entidad de derecho público "Instituto Andaluz de Finanzas" (INAFIN), no consta incluida en la Cuenta General de 2011 al estar aún pendiente su efectiva constitución. Por otra parte, las sociedades, "01 Innova, S.A.", "Metro de Granada, S.A." y "Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U." (FASUR), han rendidos sus cuentas anuales en el modelo abreviado y no en el normal.

Así mismo, debe señalarse que aun cuando la memoria de la Cuenta General de 2011 manifieste que no se incluyen las cuentas anuales de la "Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA), ello obedece a un error, debiendo haberse indicado que se incluyen sus cuentas formuladas pero no aprobadas, mientras que son las cuentas anuales consolidadas de "IDEA" las que no se incluyen por no estar formuladas ni aprobadas (al menos hasta la fecha de este informe). Por último, indicar que las correspondientes a la "Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A." (SOPREA) son cuentas formuladas, pero no aprobadas.

18.39 La forma en que las entidades han rendido sus cuentas anuales a través de la Cuenta General, en los tres últimos ejercicios se muestra en el cuadro 18.12.

Presentación	2009	2010	2011
No incluidas	6	4	4
Inc. Individualmente	26	28	37
Inc. Indiv.y/o Consolidadas.	27	23	15
N/A	2	3	1
TOTAL	**61**	**58**	**57**

Fuente: Cuentas Generales 2009 a 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.12**

18.40 Por consiguiente, a la vista del cuadro anterior, la Cuenta General de la JA del ejercicio 2011 está integrada por las cuentas anuales de 52 entidades constituidas por 18 agencias públicas empresariales y 34 sociedades mercantiles, todas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, dentro de las cuales se encuentran las correspondientes a los grupos de consolidación. Esta información, pormenorizada para cada entidad figura en el **ANEXO 26.18.6.**

18.41 Respecto a las entidades que han de presentar sus cuentas anuales consolidadas con la matriz, de los doce grupos de consolidación, ya mencionados en epígrafe 18.2.1. relativo a la elaboración de los presupuestos, las entidades que presentan sus cuentas de forma individual y/o consolidadas pertenecen a alguno de los siguientes grupos:

– "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía" (AOPJA)
– "Agencia Pública de Puertos de Andalucía, (APPA)"
– "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A."
– "Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, (RTVA)"
– "Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA)"
– "Sandetel, S.A."

Sin embargo, debe considerarse que el perímetro de consolidación en cada ejercicio puede variar según la evolución que hayan experimentado las participaciones en una sociedad, si se ha adquirido, vendido o

extinguido alguna sociedad, incluso según los resultados obtenidos en cada ejercicio, así como por encontrarse una entidad, de un año a otro en alguna de las circunstancias de las señaladas en el artículo 43 del Código de Comercio.

Tres procedimientos o métodos permiten llevar a cabo la consolidación de los grupos, multigrupos y sociedades asociadas, método de integración global, método de integración proporcional y método de puesta en equivalencia.

18.42 El número de entidades empresariales consolidadas, excluidas las dominantes, que se encuentran incorporadas a la Cuenta General atendiendo al método y a la participación, se encuentra recogido en el cuadro nº 18.13.

	Integración Global	Puesta en equivalencia
Mayoritarias	7	2
Minoritarias/asociadas	1	6
Excluidas	15	20
TOTAL	**23**	**28**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.13**

18.43 De todas las entidades participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía, "Apartahotel Trevenque S.A." manifiesta en su memoria encontrarse exenta de la formulación de cuentas anuales consolidadas, acogiéndose al artículo 43 del Código de Comercio. Debe indicarse que esta formulación no le es de aplicación a la citada sociedad al tratarse de una sociedad filial, no matriz de grupo o subgrupo.

Así mismo, según las memorias de "SOPREA, S.A." e "INCUBA, S.L.", sus administradores estiman que le es de aplicación la dispensa que establece el artículo 9 del RD 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, que considera que dicha obligación recae en el Accionista Único ("IDEA") de la sociedad y al que se integran globalmente en la consolidación de dicho grupo superior.

Sobre esta consideración señalar que aun cuando ambas sociedades cumplan las condiciones que establece el referido artículo, sin embargo, también se establece en dicho artículo los requisitos que han de darse para acogerse a la dispensa, estos son:

a. Que la Sociedad dispensada de formular las cuentas consolidadas así como todas sus Sociedades dependientes, se consoliden mediante el método de integración global en las cuentas de un grupo mayor.

b. Que la Sociedad dispensada de formular cuentas consolidadas indique en sus cuentas anuales la mención de estar exenta de la obligación de formular las cuentas consolidadas, el grupo al que pertenece, la razón social y el domicilio de la Sociedad dominante.

c. Que las cuentas consolidadas de la Sociedad dominante, así como el informe de gestión y el informe de los auditores, se depositen en el Registro Mercantil donde tenga su domicilio la Sociedad dispensada.

Al respecto indicar que el grupo mayor para ambos casos es "IDEA" y que dicha entidad no consolida por ningún método con cuatro sociedades del total que forman el subgrupo "INCUBA", además de que esta

no se integra globalmente en la consolidación con "IDEA", sino por el método de puesta en equivalencia. En cuanto a la sociedad "SOPREA", también ha quedado excluida una de sus sociedades en la consolidación de "IDEA".

Por último, referente al requisito del deposito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de la entidad dominante "IDEA", ha de manifestarse que al ser una agencia pública empresarial, no está obligada a cumplir con dicho tramite, al margen de que a la fecha de este informe no se dispone de cuentas consolidadas, informe de gestión e informe de auditoria aprobados por "IDEA".

18.44 Por consiguiente, al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2011 también ha debido incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", "Lifisa", "Fasur", y el grupo "Santana Motor".
- Las cuentas anuales consolidadas de "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L." e "Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con sus sociedades dependientes; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A." e "Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- El grupo "IDEA" junto con los subgrupos y resto de sociedades dependientes. En este ejercicio como ya se ha mencionado, la entidad no ha presentado cuentas anuales consolidadas, encontrándose las individuales sin aprobar.
- Las cuentas anuales consolidadas de la "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con la sociedad "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., (PTA)", como así lo ha venido haciendo anualmente "IDEA" aun teniendo una participación menor. No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el "Parque Tecnológico de Andalucía S.A., (PTA)" mediante la participación indirecta de las dos empresas citadas.

18.45 Para el desarrollo de los trabajos de fiscalización, la Cámara de Cuentas de Andalucía mantiene un sistema telemático "on-line", a disposición de todas las entidades públicas empresariales, para la remisión de la información que anualmente se requiere. Pese a ello, no se ha contado con buena parte de la documentación (detallada en apartado de limitaciones) solicitada, que por su dimensión e importancia corresponden básicamente a las siguientes entidades:

- "Fabricados para la Automoción del Sur, S.A." (FASUR). En liquidación.
- "Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U." (INCUBA).
- "Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A." (INTASA).
- "01 Innova 24h, S.L.U."
- "Linares Fibras Industriales, S.A." (LIFISA). En liquidación.
- "Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A." (AEROPOLIS).
- "Santana Motor, S.A." En liquidación.
- "Santana Motor Andalucía, S.L." En liquidación.
- "Santana Militar, S.L.U." En liquidación.

– “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de Energético de Andalucía, S.A.” (SODEAN) En liquidación.
– “Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.” (SADESI).
– “Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.” (SOPREA).
– “Tecno Bahía, S.L.”
– “Verificaciones Industriales de Andalucía,S.A.” (VEIASA).

18.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía

18.46 De acuerdo con el artículo 58.3 del TRLGHP, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía incluirá los presupuestos de explotación y presupuestos de capital de las entidades empresariales de la Junta de Andalucía, y estos se integrarán:

– de manera individual, cuando se refieren a sociedades directa y mayoritariamente participadas,
– de manera consolidada con la entidad dominante, cuando se refiera a sociedades indirectamente participadas.

18.47 En cuanto al contenido de la Cuenta General, el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995 determina que estará formada por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como por las cuentas consolidadas de la entidad dominante del grupo, en su caso.

18.48 Partiendo de la base de que el presupuesto es la herramienta o medio más efectivo de planificación y control del gasto, es necesario que exista una estrecha vinculación con aquellos que recogen la ejecución de dicho presupuesto, es decir la liquidación de dichos presupuestos representado en las cuentas anuales. Por consiguiente, es de suma importancia que presupuestos y cuentas anuales de las entidades públicas empresariales se encuentren homogéneamente vinculados.

La vinculación de información entre el Presupuesto aprobado y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para cada entidad, se encuentra en el **ANEXO 26.18.7**. De dicho anexo se extrae que la información de diecinueve entidades empresariales incluidas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el 2011 no guarda relación alguna con la información incluida en la Cuenta General del mismo ejercicio. Mientras en algún caso la información de las sociedades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye de forma individual, en otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero si en la Cuenta General.

18.4. Análisis de las cuentas anuales

18.49 Para llevar a cabo el análisis de las cuentas anuales de las entidades empresariales, correspondiente al ejercicio 2011, es necesario determinar el perfil de consolidación que presentan las citadas entidades incluidas en la Cuenta General de la JA y aquellas que aún no estando incluidas se hayan remitido directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía (caso de las cuentas anuales consolidadas de IDEA pendientes de aprobación), para proceder a excluir las cuentas anuales individuales de aquellas ya presentes en los estados consolidados. En este sentido, se ha procedido a excluir las cuentas individuales de las siguientes entidades, por los motivos que se señalan en el cuadro nº 18.14:

Entidades empresariales públicas excluidas	
1. Apartahotel Trevenque, S.A.	**(1)**
2. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	**(2)**
3. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	**(2)**
4. Fabricados Automoción del Sur, S.A. (FASUR)	**(3) y (4)**
5. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA)	**(3) y (4)**
6. Incubadora de Emprendedores de And. S.L.U.	**(3)**
7. Infraest. Turíst. de And., S.A.U. (INTASA)	**(5)**
8. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN)	**(4)**
9. Inv. Gtión. Cap. Rgo. And. S.A. (INVERCARIA)	**(3)**
10. Inv. y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.	**(6)**
11. Metro de Granada, S.A.	**(7)**
12. Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.	**(3) y (6)**
13. Parque Tecnológico de Andalucía	**(3)**
14. Promonevada, S.A.	**(1)**
15. Red Logística de Andalucía, S.A.	**(8)**
16. Santana Motor, S.A.	**(3) (4) y (6)**
17. Santana Motor Andalucía, S.L.	**(3) (4) y (6)**
18. Santana Militar, S.L.	**(3) (4) y (6)**
19. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	**(1)**
20. Sdad. And. Dllo. Telecom. S.A. (SANDETEL)	**(3)**
21. Sdad. Prom. Reconv. Eco. And. S.A. (SOPREA)	**(3)**
22. Tecno Bahía, S.L.	**(3)**

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.14**

(1). Incluida en las cuentas anuales consolidadas de CETURSA.
(2). Incluida en las cuentas anuales consolidadas de RTVA.
(3). Incluida en las cuentas anuales consolidadas de IDEA.
(4). Entidad sin actividad, pendiente de constitución o en liquidación.
(5). Incluida en las cuentas anuales consolidadas de la EPGTDA, S.A.
(6). No incluida en la Cuentas General de 2011, ni remitida a la CCA.
(7). Incluida en las cuentas anuales consolidadas de AOPJA.
(8). Incluida en las cuentas anuales consolidadas de APPA.

18.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA

18.50 El artículo 29 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2011, establece el régimen de financiación de la actividad en las entidades públicas empresariales, con cargo a las aportaciones de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

Según este artículo, las entidades públicas empresariales (agencias públicas empresariales, y sociedades mercantiles) de la Junta de Andalucía financiarán sus actividades mediante:

a) Transferencias de financiación (de explotación y/o de capital).

b) Transferencias con asignación nominativas, financiadas con Fondos Europeos u otras transferencias finalistas.

c) Subvenciones.

d) Encomiendas de gestión de actuaciones de competencia de las consejerías, sus agencias administrativas.

e) Ejecución de contratos de los que puedan resultar adjudicatarias.

f) Ingresos que puedan percibir por cualquier otro medio.

18.51 El cuadro nº 18.15 muestra el conjunto de obligaciones reconocidas y pagos realizados por la Junta de Andalucía a favor de sus entidades empresariales con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS POR CAPÍTULO A FAVOR DE LAS EEPP

m€

	CAP I		CAP II		CAP III		CAP IV		CAP VI		CAP VII		CAP IX		TOTAL	
	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P	O	P
Ag. And. del Conocimiento											1.054,00				1.054,00	
Ag. And. de Cooperación Internacional para el Desarrollo							16.919,29	2.605,68			40.455,08	3.430,34			57.374,37	6.036,02
Ag. And. de la Energía							6.294,15	2.167,81			29.803,12	15.337,06			36.097,27	17.504,87
Ag. And. de Instituciones Culturales			719,00	23,45			15.515,10	10.579,82	249,90	249,90	21.029,29	15.873,33			37.513,29	26.726,50
Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)							1.877,68	1.483,93			20.766,75	13.960,93			22.644,44	15.444,86
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)							110.206,32	76.009,27	288,60	288,60	73.411,25	32.097,38			183.906,16	108.395,25
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía			6,60	2,73			4.576,83	2.773,52	36.517,28	9.505,06	71.764,24	37.408,98			112.864,95	49.690,29
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía							45.063,94	28.094,79	216.004,00	113.331,20	165.688,02	164.188,02			426.755,96	305.614,02
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de Andalucía(RTVA)			175,30	48,80			154.503,35	115.404,17	330,03	330,03	600,00	600,00			155.608,69	116.383,01
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir							47.892,75	41.507,05			150,00	150,00			48.042,75	41.657,05
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol							144.231,59	119.607,30			8.880,28	7.963,61			153.111,86	127.570,91
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir							115.821,19	94.913,26			208,88	208,88			116.030,07	95.122,14
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente							123.460,05	106.998,71			958,88	958,88			124.418,93	107.957,59
Ag. P. E. Puertos de Andalucía (APPA)			3,40	3,40							19.137,64	1.869,45			19.141,04	1.872,85
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía			84,81	84,81			98.236,95	78.589,95	672,88	672,88	926,28	801,17			99.920,92	80.148,80
Canal Sur Radio, S.A.					16,50	16,50									16,50	16,50
Canal Sur Televisión, S.A.					389,87	389,87			30,70	30,70					420,56	420,56
Cartuja 93, S.A.			0,22	0,22			953,00	171,00			1.138,00				2.091,22	171,22
Centro Innovac. Transf. Tecnología de Andalucía, S.A.U. (Absorbida)											32,50				32,58	0,08
Cetursa Sierra Nevada, S.A.			5,18	5,18											5,18	5,18
Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)			38,16	38,16			333.952,66	197.084,92			152.010,49	113.668,70			486.001,30	310.791,77
E. And. Gest. Instalac. y Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN)			3.918,61	2.435,79			3.809,50	3.174,58	6.760,69	4.844,69	2.044,00	2.044,00			16.532,80	12.499,06
E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA)			166,59	166,59			2.766,82	2.766,82	1.769,55	1.769,55	18.076,69	18.076,69			22.779,64	22.779,64
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES							90.181,34	68.674,73			2.087,11	1.625,78			92.268,46	70.300,50
E. P. de Gestión de Activos, S.A. AGESA			10.670,61	10.470,41									96,15	95,87	10.766,76	10.566,29
E. P. Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.			2,41	2,41			17.391,67	12.174,17	1.056,75	705,71	42.373,42	28.809,12			60.824,25	41.691,41
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)							7.068,74	2.252,03	5.926,74	2.281,13	60.263,28	30.445,25	21,78	20,93	73.280,54	34.999,35
E. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)			258,33	258,33			3.030,94	3.030,94	63.064,89	48.959,75	53.231,95	53.231,95			119.586,11	105.480,97
E. P. de Deporte Andaluz, S.A.(EPDASA)																
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	14,35	10,21	705,42	653,62			6.617,81	3.708,57	166,77	86,48	223,48	61,43			7.727,83	4.520,30
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)			0,77	0,77											0,77	0,77
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico			14,39	6,89			1.354,37	1.302,02	61,41	61,41	6.233,37	4.451,11			7.663,54	5.821,43
Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.L. (AERÓPOLIS)							600,00						33,60	33,60	633,60	33,60
Parq.Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)							700,80	100,80					38,66	38,66	739,46	139,46
Promonevada, S.A.			0,87	0,87											0,87	0,87
Soc. Desarrollo Energético And., S.A. (SODEAN) En liquidación																
Soc. And. Desarrollo de la Sociedad de Inf. S.A.U. (SADESI)			2.103,31	1.874,15					13.334,63	8.409,66					15.437,94	10.283,82
Soc. And. Desarrollo de Telecomunic., S.A. (SANDETEL)									1.782,95	41,27					1.782,95	41,27
Soc. Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. SOGEFINPA							733,45		185,94						919,38	
Tecno Bahía S.L.							458,79								458,79	
Turismo Andaluz, S.A.(TURASA)																
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)			95,64	95,64					183,82	14,87					279,45	110,50
TOTALES	14,35	10,21	18.969,62	16.172,22	406,36	406,36	1.354.219,05	975.175,84	348.387,59	191.582,96	792.547,99	547.262,04	190,19	189,06	2.514.735,15	1.730.798,70

Fuente: Mayor de Gastos de 2011 de la IGJA y elaboración propia.

Cuadro nº 18.15

18.52 A la vista del cuadro nº 18.15, las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de sus entidades empresariales, correspondientes a los apartados *a)*, *b)* y *c)* del citado artículo 29 de la Ley 12/2010 y representados por los capítulos IV (Transferencias corrientes) y VII (Transferencias de capital), significan el 85,37% del total de obligaciones reconocidas y el 87,96% del total de pagos realizados en el ejercicio, superiores en términos relativos a los del ejercicio anterior.

18.53 No obstante, debe señalarse que en este ejercicio 2011 las obligaciones reconocidas, por ambos conceptos de transferencias, disminuyen en 238,73 M€, es decir un 10,01% menos respecto a las del ejercicio anterior (2.385,50 M€). Igual comportamiento han tenido los pagos realizados que se reducen en 142,58 M€ (8,56%) respecto a los de 2010.

18.54 El cuadro nº 18.16 muestra las entidades a las que se transfieren mayores fondos para financiar su actividad (Capítulo IV) y para financiar su estructura (Capítulo VII).

m€

Transferencias Corrientes (Cap. IV)	O	P	OPP	%O/OT	%P/PT	% OPP/ OPPT
E. P. And. Infraest. y Servs. Educativos (ISE).	333.952,66	197.084,92	136.867,74	24,66	20,21	36,11
Ag. P. E. de Radio y Televisión de And.(RTVA).	154.503,35	115.404,17	39.099,18	11,41	11,83	10,32
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol.	144.231,59	119.607,30	24.624,29	10,65	12,27	6,50
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente.	123.460,05	106.998,71	16.461,34	9,12	10,97	4,34
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	115.821,19	94.913,26	20.907,92	8,55	9,73	5,52
Ag. Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)	110.206,32	76.009,27	34.197,05	8,14	7,79	9,02
Ag. Servicios Sociales y Dependencia de And.	98.236,95	78.589,95	19.647,00	7,25	8,06	5,18
E. P. de Emergencias Sanitarias EPES	90.181,34	68.674,73	21.506,62	6,66	7,04	5,67
Subtotal	**1.170.593,44**	**857.282,31**	**313.311,14**	**86,44**	**87,91**	**82,66**
Resto de EEPP	183.625,61	117.893,53	65.732,07	13,56	12,09	17,34
TOTAL	**1.354.219,05**	**975.175,84**	**379.043,21**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Transferencias de Capital (Cap. VII)	O	P	OPP	%O/OT	%P/PT	% OPP/ OPPT
Ag. Obra Pública de la Junta de Andalucía	165.688,02	164.188,02	1.500,00	20,91	30,00	0,61
E. P. And. de Infraest. y Servs. Educativos (ISE)	152.010,49	113.668,70	38.341,79	19,18	20,77	15,63
Ag. Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)	73.411,25	32.097,38	41.313,87	9,26	5,87	16,84
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	71.764,24	37.408,98	34.355,26	9,05	6,84	14,01
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	60.263,28	30.445,25	29.818,03	7,60	5,56	12,16
E. Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	53.231,95	53.231,95	0,00	6,72	9,73	0,00
E. P. Gest. de Turismo y Deporte de And., S.A.	42.373,42	28.809,12	13.564,30	5,35	5,26	5,53
Ag. And. Cooper. Internac. para Desarrollo	40.455,08	3.430,34	37.024,74	5,10	0,63	15,09
Subtotal	**659.197,72**	**463.279,74**	**195.917,98**	**83,17**	**84,65**	**79,87**
Resto de EEPP	133.350,27	83.982,30	49.367,97	16,83	15,35	20,13
TOTAL	**792.547,99**	**547.262,04**	**245.285,95**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos 2011 de la IGJA y elaboración propia. **Cuadro nº 18.16**

18.55 Los fondos destinados a las entidades públicas empresariales, incluidos en los capítulos IV y VII, en concepto de transferencias de financiación según consta en las entidades públicas empresariales y según ha facilitado la IGJA figuran en el cuadro nº 18.17. Debe indicarse que mientras la información de las primeras no distingue el origen entre presupuesto corriente y/o presupuestos cerrados, la correspondiente a la segunda sólo constan las operaciones con cargo al presupuesto corriente incluidos los remanentes de créditos.

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN

m€

	Según Entidades Públicas Empresariales						Según IGJA (OR)	
	T.F. Corrientes			T.F. Capital			T.F. Corrientes	T.F. Capital
	En Balance	En P y G	Total	En Balance	En P y G	Total		
Ag. And. del Conocimiento	1.054,00		**1.054,00**					**1.054,00**
Ag. And.de Coop. Internac.para Desarr. (AACID)		57.060,78	**57.060,78**				**16.919,29**	**40.455,08**
Ag. And.de la Energía	4.670,91	6.293,06	**10.963,97**				**6.294,15**	**23.837,20**
Ag. And.de Instituciones Culturales		32.778,85	**32.778,85**		4.329,38	**4.329,38**	**15.515,10**	**21.029,29**
Ag. And. Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	393,75	1.877,68	**2.271,43**	4.389,51	17.662,47	**22.051,98**	**1.877,68**	**20.766,75**
Ag. de Innovación y Desarrollo de And. (IDEA)							**22.780,45**	**50.790,32**
Ag.de Medio Ambiente y Agua de Andalucia	1.020,44	7.607,77	**8.628,21**	12.751,83	97.185,27	**109.937,09**	**7.607,77**	**124.996,19**
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía		5.052,40	**5.052,40**				**5.052,40**	**144.205,99**
Ag. de Servicios Sociales y Depend. Andalucía	19.041,65	150.308,77	**169.350,43**	957,22	126,11	**1.083,33**	**151.716,65**	**1.000,00**
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)								**16.074,02**
Ag. Pública Empresarial Radio y Televisión de And.	154.295,63	154.295,63	**308.591,27**	600,00	6.059,03	**6.659,03**	**154.503,35**	**600,00**
Ag. Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	6.385,70		**6.385,70**				**47.892,75**	**150,00**
Ag. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	24.606,92	144.214,22	**168.821,14**	916,67	3.124,95	**4.041,61**	**144.214,22**	**8.875,00**
Ag. Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	20.907,92	115.811,97	**136.719,89**				**115.811,97**	**208,88**
Ag. Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente	16.461,34	123.460,05	**139.921,39**	31,00	6.843,92	**6.874,92**	**123.460,05**	**958,88**
Cartuja 93, S.A.				720,00	720,00	**1.440,00**		**720,00**
E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. (DAPSA)							**8.856,84**	**45.983,23**
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)		87.800,79	**87.800,79**				**90.175,81**	**2.087,11**
E. P.de Gest. Turismo y Deporte And., S.A.		17.391,67	**17.391,67**	7.050,48	27.699,35	**34.749,83**	**17.391,67**	**42.373,42**
E. P. Gest.de Instalac.y Tur. Juvenil, S.A. INTURJOVEN		3.693,58	**3.693,58**	2.044,00		**2.044,00**		
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)		4.267,75	**4.267,75**	10.202,65	46.297,65	**56.500,30**		**3.607,63**
Ente P. And. de Infraestructuras y Serv. Educativos	135.789,35	333.952,66	**469.742,01**	34.920,18	503,15	**35.423,33**	**333.952,66**	**152.010,49**
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. EASP							**6.466,26**	**162,04**
Instituto Andaluz de Património Histórico (IAPH)		1.354,37	**1.354,37**	987,16	6.095,67	**7.082,84**	**1.354,37**	**6.233,37**
Soc. Gestión, Financ. e Invers. Patrim., S.A. (SOGEFINPA)	1.012,35	672,39	**1.684,74**				**733,45**	**0,00**
SUBTOTALES	**385.639,98**	**1.247.894,37**	**1.633.534,35**	**75.570,70**	**216.646,96**	**292.217,65**	**1.272.576,87**	**708.178,89**
TOTALES						**1.925.752,00**		**1.980.755,76**

Fuente: Cuestionarios de EEPP, Mayor de la IGJA y elaboración propia. **Cuadro nº 18.17**

18.56 Como se puede observar en el cuadro nº 18.17, sólo once partidas son conciliables y en algunos casos son tratadas de diferentes naturaleza, pues lo que la JA ha considerado como transferencia de financiación de capital, la entidad empresarial lo ha considerado transferencia de financiación corriente, si bien ello no tiene porque significar un error o deficiencia en su aplicación.

Entre ambas fuentes de información se pone de manifiesto una diferencia de 55 M€, que puede responder a la aplicación de distintos criterios contables o bien a la información utilizada para ello.

Por último, debe indicarse que las diferencias con los importes totales por obligaciones reconocidas que figuran en los capítulos IV y VII del cuadro nº 18.16, corresponden a subvenciones corrientes, subvenciones de capital e incluso transferencias finalistas.

18.57 El resto de obligaciones contraídas y pagadas por la JA y sus agencias administrativas, a favor de las entidades públicas empresariales, salvo 0,61 M€ correspondiente a gastos de intereses y otros pasivos, responden a los apartados *d)* y *e)* del mencionado artículo 29 de la ley de Presupuesto. Dichos apartados, representan la actividad en términos de prestaciones de servicios y ejecuciones de obras encargadas o encomendadas a las entidades empresariales por la JA y sus agencias administrativas y tienen su reflejo en los capítulos II (Bienes corrientes y servicios) y VI (Inversiones reales). Por consiguiente, excluidos los fondos comprometidos y pagados vía transferencias y subvenciones (capítulos IV y VII), a favor de las entidades empresariales, prácticamente la totalidad (99%) del resto corresponden a dichos apartados *d)* y e).

Esta actividad productiva encomendadas a las entidades empresariales en el ejercicio 2011 y representada por el volumen de obligaciones reconocidas por ambos conceptos ha disminuido un 40,87% respecto al ejercicio anterior.

18.58 Las entidades “Agencia de Obra Pública de la JA” y la “Empresa Pública de Gestión Medioambiental, S.A.” (EGMASA) acaparan casi el 86% de esta actividad productiva, las cuales han visto como en el ejercicio 2011 se ha reducido considerablemente.

18.4.2. Estados financieros

18.59 En este epígrafe se representan, a través de los estados financieros de 35 sociedades individuales y grupos de consolidación, las cuentas anuales de las 55 entidades (agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles), cuyas cuentas se encuentran incluidas en la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2011, junto con las remitidas directamente a la Cámara de Cuentas de Andalucía. Estas últimas han sido: la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA), con la salvedad que son las cuentas anuales consolidadas, formuladas pero pendientes de aprobación; “Linares Fibras Industriales, S.A., cuentas formuladas pero no aprobadas, “Parque de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A.” (SOLAND) y la “Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.” (SODEAN) en liquidación, sólo sus estados financieros. A tal efecto, pueden verse los cuadros nº 18.18 y nº 18.19.

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

BALANCES AGREGADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

m€

Entidades Públicas Empresariales	ACTIVO		PASIVO					
			Patrimonio Neto					
	No Corriente	Corriente	Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor	Subvencs. Donacs. Legados	Socios Ext.	No Corriente	Corriente
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	239,08	7.203,83	215,29	-	173,17	-	2.044,44	5.010,01
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	4.439,72	55.913,89	-	-	4.439,72	-	-	55.913,89
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	17.872,19	160.824,32	1.800,00	-	26.781,77	-	-	150.114,74
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	49.787,58	18.433,61	541,38	-	50.754,74	-	3.826,99	13.098,08
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	1.826,22	15.581,55	644,71	-	-	-	5.436,37	11.326,69
6. Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	512.223,00	580.170,00	-3.692,00	-10.120,00	215.617,00	15.370,00	251.729,00	623.489,00
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	13.028,36	439.574,62	16.325,53	-	1.399,92	-	2.669,05	432.208,48
8. Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	710.934,96	547.151,41	4.154,15	-1.138,67	617.009,57	-	32.382,84	605.678,48
9. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	68.476,47	75.962,83	44.178,15	-	26.903,37	-	1.718,38	71.639,40
10. Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	24.255,65	7.329,25	-2.913,21	-	24.255,65	-	541,97	9.700,49
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	83.616,35	31.094,84	-27.633,90	-	83.650,27	-	3,11	58.691,71
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	100.358,82	22.631,21	-2.565,30	-	99.026,43	-	425,60	26.103,30
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	78.256,10	20.358,41	-17.614,16	-	77.510,26	-	-	38.718,41
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	565.107,12	45.245,88	12.701,37	-	342.673,11	26.010,28	205.677,74	23.290,50
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	22.996,60	26.703,98	439,41	-	14.606,74	-	4.232,57	30.421,86
16. Cartuja 93, S.A.	9.209,62	34.559,51	6.261,91	-	2.992,14	-	3.336,37	31.178,71
17. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	101.714,77	8.323,09	60.738,28	-	50,56	-	28.544,76	20.704,26
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	3.084,43	183.196,56	-201.293,08	-	3.084,43	-	25.340,30	359.149,34
19. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	139.881,20	6.121,57	2.499,43	-	136.460,98	-	252,40	6.789,96
20. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	16.979,14	70.189,91	6.505,62	-	8.487,70	-	3.902,56	68.273,17
21. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	24.518,03	24.755,53	-	-	25.177,76	-	951,64	23.144,16
22. Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	230.553,00	18.462,00	171.545,00	-4.769,00	5.602,00	-	66.412,00	10.225,00
23. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	135.641,33	30.336,75	823,91	-	139.593,31	-	1.495,64	24.065,22
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	354.455,00	1.585.141,00	1.004.163,00	-	106.381,00	-	487.820,43	341.231,57
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	7.809,87	9.167,65	2.498,69	-	7.464,69	-	381,73	6.632,41
26. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	0,87	1.477,52	945,32	-	-	-	-	533,07
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	34.455,96	2.507,54	3.011,94	-	31.827,79	-	317,27	1.806,50
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR,S.A).	519,05	22,12	316,87	-	-	-	-	224,30
29. Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	457,80	962,54	1.420,34	-	-	-	-	-
30. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	27.741,25	10.871,96	7.778,73	-	10.756,23	-	13.792,99	6.285,26
31. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación	10,50	1.173,05	508,48	-	348,51	-	289,26	37,30
32. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	3.793,04	37.993,38	4.608,71	-	308,99	-	199,51	36.669,21
33. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	0,43	2.940,94	2.000,00	-	-	-	-	941,37
34. Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	83.098,82	4.299,49	50.060,52	-	5.660,34	-	5.079,83	26.597,62
35. 01 Innova24H, S.L.U.	0,00	261,13	-157,01	-	-	-	419,20	-1,06
TOTAL	3.427.342,33	4.086.942,87	1.150.818,08	-16.027,67	2.068.998,15	41.380,28	1.149.223,95	3.119.892,41

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2011 y elaboración propia. ©= Consolidada

Cuadro nº 18.18

ACTIVO No Corriente: Elementos destinados a servir de forma duradera en la empresa, incluido las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo mayor al año. (Inmovilizados e inversiones financieras a L/P).

ACTIVOS Corrientes: Aquellos que se espera vender, consumir o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación y por tanto no excederá de un año.

PASIVO Patrimonio Neto: Parte residual de los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones de sus socios o propietarios, que no tengan consideración de pasivos, los resultados acumulados y otras variaciones.

PASIVO No Corriente: Integrado por las deudas a largo plazo más provisiones a largo plazo. PASIVO Corriente: Obligaciones que se esperan liquidar en el ciclo normal, igual o inferior a un año, y obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca a corto plazo.

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y RESULTADOS

m€

Entidades Empresariales Pública	Operacs. Continuadas							Operaciones Interrp.	Resultdo del ejercicio
	Rdos. de explotación		Rdos. Fros.		Particp. Soc. puesta equiva-lencia	Impuesto Sociedades	Rtdos. del Ejercicio Procedente Op. continuadas.		
	Subvenc. Explotac. y Transferenc. Financ.	Resto (I-G)	Resultdo. enajenac.	Resto(I-G)					
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	2.869,46	-2.882,51	-	13,05	-	-	-	-	-
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	57.060,77	-57.088,99	-	28,22	-	-	-	-	-
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	11.289,86	-11.319,55	-51,11	80,80	-	-	-	-	-
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	33.042,75	-33.056,07	-	13,32	-	-	-	-	-
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	31.787,74	-31.805,74	-	18,48	-	-0,48	-	-	-
6. Agencia de innovación y desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	42.727,00	-46.457,00	17.857,00	-26.299,00	13.829,00	-4.560,00	-2.903,00	-	-2.903,00
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	134.695,43	-128.432,68	-170,01	-6.271,03	-	178,29	-	-	-
8. Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	5.052,40	-644,22	-	-4.529,13	904,84	-	783,89	-	783,89
9. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	154.519,66	-174.889,36	-	9.125,60	-	-	-11.244,10	-	-11.244,10
10. Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	47.892,74	-47.381,74	-	4,92	-	-	515,92	-	515,92
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	144.585,93	-152.020,49	-	-354,32	-	-	-7.788,88	-	-7.788,88
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	115.821,29	-113.219,54	-	-61,89	-	-	2.539,86	-	2.539,86
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	123.460,05	-122.989,13	-	-214,97	-	-	255,95	-	255,95
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	0,00	1.901,84	-	-1.599,48	-	77,24	379,60	-	379,60
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	161.465,04	-161.478,05	-	13,01	-	-	-	-	-
16. Cartuja 93, S.A.	1.769,16	-1.544,97	-	80,00	-	-	304,19	-	304,19
17. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	12,46	1.881,11	-0,03	-1.208,31	-89,15	-	596,08	-	596,08
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	333.952,65	-352.072,56	-	-2.998,70	-	-	-21.118,61	-	-21.118,61
19. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	3.693,58	-3.737,40	-	43,82	-	-	-	-	-
20. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	78.251,79	-78.223,75	-1.465,73	1.444,17	-	-6,48	-	-	-
21. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	88.113,35	-87.526,14	-	56,83	-	-	644,04	-	644,04
22. Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	547,00	17.788,00	-	-2.602,00	-	-	15.733,00	-	15.733,00
23. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	69.663,03	-69.771,47	-	288,63	-	-186,28	-6,09	6,09	-
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	11.367,00	-2.932,00	-	-7.283,00	-	-3,00	1.149,00	-	1.149,00
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	7.840,41	-7.839,41	7,81	-8,13	-	-	0,68	-	0,68
26. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	-	-98,12	-	4,72	-	6,44	-86,96	-	-86,96
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	6.684,57	-6.689,35	-	4,78	-	-	-	-	-
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR,S.A).	-	23,27	-	-	-	-6,98	16,29	-	16,29
29. Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	-	-32,50	-	-	-	-	-32,50	-	-32,50
30. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	-	66,06	-	312,73	-	-192,94	185,85	-	185,85
31. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidación	89,83	-110,50	-	16,50	-	-	-4,17	-	-4,17
32. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-	66,36	-	-47,28	-	-203,47	-184,39	-	-184,39
33. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	-	-44,23	-	44,23	-	-	-	-	-
34. Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	80,27	25.715,67	-	-209,17	-	-7.681,02	17.905,75	-	17.905,75
35. 01 Innova24H, S.L.U.	-	-51,90	-	-	-	-	-51,90	-	-51,90
TOTAL	**1.668.335,22**	**-1.646.897,06**	**16.177,93**	**-42.092,60**	**14.644,69**	**-12.578,68**	**-2.410,50**	**6,09**	**-2.404,41**
	21.438,16		**-25.914,67**						

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2011 y elaboración propia. ©= Consolidada

Cuadro nº 18.19[56]

Resultados de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las cuantías de las "Subvenciones de explotación y Transferencias de financiación" imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.

Resultados financieros: Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre el "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC "Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio", del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros. **Impuestos de sociedades**, en su caso. **Resultados del ejercicio procedente de operaciones continuadas:** Se obtiene por suma de los apartados anteriores.

Resultado del ejercicio: Suma del Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas y del Resultado de operaciones interrumpidas neta de impuestos, en su caso.

[56] Cuadro modificado por la alegación presentada.

18.60 La evolución de la magnitud "Resultados del Ejercicio" y de sus principales componentes, en los dos últimos ejercicios, se expone en el cuadro nº 18.20.

m€

Conceptos	2010	2011	Var. Absoluta	%Var 2011/2010
Importe neto cifra de negocios	749.232,69	669.970,92	-79.261,77	-10,58
Otros ingresos	107.437,33	115.777,37	8.340,04	7,76
Gastos	2.208.924,72	2.432.645,35	223.720,63	10,13
Resultado antes subvención y Transf. explotación	-1.352.254,70	-1.646.897,06	-294.642,36	21,79*
Subvencion explotación y Transferenc. Financ.	1.336.199,41	1.668.335,22	332.135,81	24,86
Resultado explotacion	-16.055,29	21.438,16	37.493,45	-233,53*
Resultado financiero	-48.049,03	-25.914,67	22.134,36	-46,07*
Participación, Resultados y Diferencia Soc. Puesta Equiv	-35.628,14	14.644,69	50.272,83	-141,10*
Impuesto sociedades	-2.168,61	-12.578,68	-10.410,07	480,03*
Resultado Procedente de Operaciones Continuadas	-101.901,07	-2.410,50	99.490,57	-97,63*
Resultado Procedente de Operaciones Interrumpidas	12,13	6,09	-6,04	-49,79
Rtdos. del Ejercicio	-101.888,94	-2.404,41	99.484,53	-97,64*

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.20**[57]

*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

18.61 Aun cuando la cifra de negocio se ha visto reducida en un 10,58%, el incremento (24,86%) de las subvenciones y transferencias de financiación aplicadas ha compensado el incremento de los gastos, hasta el punto de reducir en 99,48 M€ el resultado agregado negativo del ejercicio 2010, haciendo que dicha magnitud agregada en el ejercicio 2011 sea negativa sólo por 2,40 M€, es decir el 97,64% menos que el año inmediato anterior. Cabe señalar que el citado incremento en las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación, respecto al ejercicio 2010, se encuentra sobradamente cubierto por los fondos transferidos por la JA, pese a que estos se hayan visto recortados como se indica en el punto 18.30.

18.62 El cuadro nº 18.21, recoge la evolución comparativa de los "Resultados del ejercicio" obtenidos por cada una de las entidades en los dos últimos ejercicios.

[57] Cuadro modificado por la alegación presentada.

m€

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	RESULTADOS 2010	RESULTADOS 2011	Var. Absoluta	% Var.
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	s/d	0,00	-	-
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	0,00	0,00	0,00	-
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	0,00	0,00	0,00	-
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	s/d	0,00	-	-
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	0,00	0,00	0,00	-
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	-45.003,00	-2.903,00	42.100,00	93,55
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	0,00	0,00	0,00	-
8. Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	266,28	783,89	517,61	194,39
9. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	-8.333,24	-11.244,10	-2.910,86	-34,93
10. Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-2.550,18	515,92	3.066,10	120,23
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-7.854,69	-7.788,88	65,81	0,84
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-2.209,00	2.539,86	4.748,86	214,98
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	-9.556,29	255,95	9.812,24	102,68
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	-3.669,40	379,60	4.049,00	110,35
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	sd	0,00	-	-
16. Cartuja 93, S.A.	-329,18	304,19	633,37	192,41
17. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	-6.488,83	596,08	7.084,91	109,19
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	-46.171,05	-21.118,61	25.052,44	54,26
19. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	-1.244,31	0,00	1.244,31	100,00
20. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	0,00	0,00	0,00	-
21. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	-644,04	644,04	1.288,08	200,00
22. Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	11.500,00	15.733,00	4.233,00	36,81
23. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	0,00	0,00	0,00	-
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	7.288,00	1.149,00	-6.139,00	-84,23
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	2,51	0,68	-1,83	-72,91
26. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	312,74	-86,96	-399,70	-127,81
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	0,00	0,00	0,00	-
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR,S.A).	6,33	16,29	9,96	157,35
29. Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	-15,48	-32,50	-17,02	-109,95
30. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	4,82	185,85	181,03	3.755,81
31. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) (En liquidación	-58,84	-4,17	54,67	92,91
32. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	-29,13	-184,39	-155,26	-532,99
33. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	0,00	0,00	0,00	-
34. Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	12.975,91	17.905,75	4.929,84	37,99
35. 01 Innova24H, S.L.U.	-88,87	-51,90	36,97	41,60
TOTALES	**-101.888,94**	**-2.404,41**	**99.484,53**	**97,64**

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.21**[58]

*En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

© Consolidada

[58] Cuadro modificado por la alegación presentada.

18.4.3. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

18.63 El Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1.514/2007 de 16 de noviembre (PGC-2007) y el aprobado posteriormente por la JA en Resolución, de 2 de octubre de 2009, delimitan los criterios aplicables para registrar las transferencias a partir del 2008. Según dichos documentos, los criterios dependen de si se trata de subvenciones, donaciones y legados:

- *Otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.*
- *Otorgadas por socios o propietarios.*

18.64 El Plan General de Contabilidad aprobado por la Junta de Andalucía, también añade otros criterios a seguir desde la perspectiva del ente concedente y por último desarrolla una norma referida a los fondos recibidos de la Junta de Andalucía, entendiéndose esta por consejerías, agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz.

18.65 La información que agrega los estados consolidados se resumen en 35 entidades (por un lado 14 agencias públicas empresariales y 15 sociedades mercantiles, sin participaciones en otras, y por otro lado cuatro agencias públicas empresariales y dos sociedades, con participaciones directa a su vez en otras sociedades), que consolidan entre algunas de ellas un total de 20 sociedades. Por último, una entidad de derecho público y una sociedad, no incluidas en la Cuenta General por encontrarse aún pendiente de constitución y otra por ser de reciente incorporación, conforman las 57 entidades con participación mayoritaria, directa o indirecta, de la Junta de Andalucía.

18.66 El cuadro nº 18.22 pone en relación los resultados obtenidos por cada una de las entidades, con los ingresos por transferencias y subvenciones imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancia. El objeto es mostrar la evolución de los resultados obtenidos, por cada entidad en los ejercicios 2010 y 2011, excluido los ingresos por transferencias subvenciones a la explotación.

m€

Resultados, transferencias y subvenciones a explotación

Entidades Públicas Empresariales	2010			2011		
	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
1. Ag. And. del Conocimiento (AAC)	sd	sd	-	0,00	2.869,46	-2.869,46
2. Ag. And. Cooperación Internac. para Desarrollo (AACID)	0,00	72.060,88	-72.060,88	0,00	57.760,77	-57.060,77
3. Ag. And. de la Energía (AAE)	0,00	13.611,30	-13.611,30	0,00	11.289,86	-11.289,86
4. Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	0,00	47.654,07	-47.654,07	0,00	33.042,75	-33.042,75
5. Ag. And. de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	0,00	27.865,83	-27.865,83	0,00	31.787,74	-31.787,74
6. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	-45.003,00	52.463,00	-97.466,00	-2.903,00	42.727,00	-45.630,00
7. Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	0,00	111.402,69	-111.402,69	0,00	134.695,43	-134.695,43
8. Ag. de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	266,28	3.789,30	-3.523,02	783,89	5.052,40	-4.268,51
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	-8.333,24	167.554,30	-175.887,54	-11.244,10	154.519,66	-165.763,76
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-2.550,18	45.221,26	-47.771,44	515,92	47.892,74	-47.376,82
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-7.854,69	141.361,87	-149.216,56	-7.788,88	144.585,93	-152.374,81
12. Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-2.209,00	108.096,56	-110.305,56	2.539,86	**115.821,29**	**-113.281,43**
13. Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	-9.556,29	110.653,63	-120.209,92	255,95	123.460,05	-123.204,10
14. Ag. P. de Puertos de Andalucía (APPA) ©	-3.669,40	7,60	-3.677,00	379,60	0,00	379,60
15. Ag. de Servicios Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	sd	sd	-	0,00	161.465,04	-161.465,04

Resultados, transferencias y subvenciones a explotación						
Entidades Públicas Empresariales	2010			2011		
	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultado	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
16. Cartuja 93, S.A.	-329,18	1.141,58	-1.470,76	304,19	1.769,16	-1.464,97
17. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	-6.488,83	0,00	-6.488,83	596,08	12,46	583,62
18. Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	-46.171,05	133.789,73	-179.960,78	-21.118,61	333.952,65	-355.071,26
19. E. And. Gest. de Instalac. Turismo Juv., S.A. (INTURJOVEN)	-1.244,31	3.872,34	-5.116,65	0,00	3.693,58	-3.693,58
20. E. P. para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	0,00	80.080,02	-80.080,02	0,00	78.251,79	-78.251,79
21. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	-644,04	93.497,21	-94.141,25	644,04	88.113,35	-87.469,31
22. E. P. de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	11.500,00	2,00	11.498,00	15.733,00	547,00	15.186,00
23. E. P. para Gest. del Turismo y Deporte de And., S.A. ©	0,00	101.312,12	-101.312,12	0,00	69.663,03	-69.663,03
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	7.288,00	5.567,00	1.721,00	1.149,00	11.367,00	-10.218,00
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	2,51	7.239,14	-7.236,63	0,68	7.840,41	-7.839,73
26. Fomento, Asist. y Gest. Integral de And., S.L.U. (FAGIA)	312,74	0,00	312,74	-86,96	0,00	-86,96
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	0,00	7.815,32	-7.815,32	0,00	6.684,57	-6.684,57
28. Invers., Gest.y Des. Capital Riesgo de And. SGECR,S.A.	6,33	0,00	6,33	16,29	0,00	16,29
29. Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	-15,48	0,00	-15,48	-32,50	0,00	-32,50
30. Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And. S.L. (AERÓPOLIS)	4,82	0,00	4,82	185,85	0,00	185,85
31. Soc. And. Des. Energético And., S.A. (SODEAN) En liquidación	-58,84	41,39	-100,23	-4,17	89,83	-94,00
32. Soc. And. Des. de Sociedad de la Informac. S.A.U. (SADESI)	-29,13	0,00	-29,13	-184,39	0,00	-184,39
33. Soc. Gest. Financ. e Invers. Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	0,00	0,42	-0,42	0,00	0,00	0,00
34. Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	12.975,91	98,85	12.877,06	17.905,75	80,27	17.825,48
35. 01 Innova24H, S.L.U.	-88,87	0,00	-88,87	-51,90	0,00	-51,90
TOTAL	**-101.888,94**	**1.336.199,41**	**-1.438.088,35**	**-2.404,41**	**1.668.335,22**	**-1.670.739,63**

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.22**[59]

(A).- Resultado: Recoge el resultado del ejercicio una vez aplicado, en su caso, las "Transferencias y subvenciones a la explotación" (ver cuadro nº 18.20)
(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Importes correspondientes a las transferencias y subvenciones a la explotación imputadas como ingreso a las respectivas cuentas de resultados.
(C).- Resultado excluido los ingresos a que se refiere la columna **"Transferencias y subvenciones a la explotación"**: Se ha obtenido por diferencia entre **(A)** y **(B)**. Es decir, refleja el resultado obtenido por cada entidad en cada uno de los ejercicios si no se imputasen como ingresos las transferencias y subvenciones a la explotación.
© Consolidada

18.67 La evolución, en los tres últimos ejercicios, del número de entidades que obtuvieron resultados positivos, negativos, nulos o resultado cero €, tras la aplicación de las transferencias y subvenciones a la explotación, así como los importes totales recibidos en los ejercicios 2010 y 2011 se muestran en el cuadro 18.23.

	2009	2010	Transf./Subv. Explot. m€	2011	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	8	8	16.696,29	14	401.956,13
Resultados negativos	18	16	857.700,47	9	675.875,07
Resultados "0"	13	13	461.802,65	12	590.504,02
N/A	-	2	-	-	-
Total empresas	**39**	**39**	**1.336.199,41**	**35**	**1.668.335,22**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.23**[60]

[59] Cuadro modificado por la alegación presentada.
[60] Cuadro modificado por la alegación presentada.

18.68 De las 35 entidades analizadas, ocho no han imputado transferencias y subvenciones a la explotación. Tres de ellas ("Agencia Pública de Puertos de Andalucía" –APPA–, "AEROPOLIS" y la "Sociedad de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A.") obtuvieron resultados positivos, cuatro obtuvieron resultados negativos y una su resultado fue nulo ó cero. Por otra parte, debe señalarse que "EPGASA" (antigua AGESA), "CETURSA", y "VEIASA" son las únicas sociedades que sus resultados superan los importes de la subvención recibida.

18.69 Debe matizarse, como ya se ha manifestado anteriormente, que la información mostrada se refiere a las 35 entidades empresariales que de forma individual o consolidadas incluyen o representan la totalidad de las entidades que constituyen este ámbito de la Junta de Andalucía. No obstante, un análisis sin considerar los estados consolidados y atendiendo a una perspectiva exclusivamente individual e independiente de cada una de las entidades, podrían presentar diferencias con la información mostrada en los cuadros de este informe.

18.4.4. Activo no corriente (Inmovilizado)

18.70 En este subgrupo se incluyen aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera a la actividad de la empresa, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

18.71 Según esta descripción, el contenido de los activos no corrientes para cada empresa, por elemento, es el contenido en el cuadro nº 18.24:

m€

ACTIVOS NO CORRIENTES

Entidades Empresariales	I. Intangible	I. Material	Inv. Inmobiliaria	Inv. Emp. Grupo Asoc.	Inv. Financ. L/P	Ac.Impto. Difdo.	Deudas Co-merc. No Cte.	Fondo de Comercio	Total
1. Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)	213,58	25,5	-	-	-	-	-	-	239,08
2. Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)	201,02	4238,7	-	-	-	-	-	-	4.439,72
3. Agencia Andaluza de la Energía (AAE)	52,79	17011,47	-	500	307,93	-	-	-	17.872,19
4. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	990,48	48773,64	-	-	23,46	-	-	-	49.787,58
5. Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	1146,45	373,17	-	-	99,9	206,7	-	-	1.826,22
6. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	1.380,00	31.178,00	138.014,00	231.771,00	108.972,00	339,00	-	569,00	512.223,00
7. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	1149	7882,29	643,51	2945,66	407,9	-	-	-	13.028,36
8. Agencia de Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	31,8	639042,18	-	71795,49	65,49	-	-	-	710.934,96
9. Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía(RTVA) ©	16246,93	41052,08	-	11175,78	1,68	-	-	-	68.476,47
10. Agencia pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	4758,41	19491,38	-	-	5,86	-	-	-	24.255,65
11. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	160,05	83453,74	-	-	2,56	-	-	-	83.616,35
12. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	2211,2	98147,62	-	-	0	-	-	-	100.358,82
13. Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	92,44	78162,32	-	-	1,34	-	-	-	78.256,10
14. Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	235,63	505102,66	51178,87	6561,2	857,42	1171,34	-	-	565.107,12
15. Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	204,13	22763,17	-	-	29,3	-	-	-	22.996,60
16. Cartuja 93, S.A.	1,5	8296,19	-	-	911,93	-	-	-	9.209,62
17. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	330,41	93542,26	4381,86	2490,38	969,86	-	-	-	101.714,77
18. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	674,64	2408,98	-	-	0,81	-	-	-	3.084,43
19. Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	292,38	139567,28	6,05	-	15,49	-	-	-	139.881,20
20. Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	508,80	6.643,15	0,00	7.011,78	2.815,41	-	-	-	16.979,14
21. Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	1621,13	22895,6	-	-	1,3	-	-	-	24.518,03
22. Empresa Pública de Gestión de Activos, SA (EPGASA)	50,00	57.694,00	171.362,00	-	1.447,00	-	-	-	230.553,00
23. Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A. ©	5546,58	101198,26	0	28530,7	91,99	273,8	-	-	135.641,33
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	101	178617	158553	16901	283	-	-	-	354.455,00
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1.134,08	6.673,06	-	-	2,73	-	-	-	7.809,87
26. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	-	0,87	-	-	-	-	-	-	0,87
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	2533,82	31922,03	-	0,11	-	-	-	-	34.455,96
28. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía (SGECR,S.A).	-	-	-	-	519,05	-	-	-	519,05
29. Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	-	457,8	-	-	-	-	-	-	457,80
30. Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	-	21427,28	6311,44	-	2,53	-	-	-	27.741,25
31. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación	0,16	10,34	-	-	-	-	-	-	10,50
32. Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	671,8	3025,72	-	-	95,52	-	-	-	3.793,04
33. Sociedad de Gestión Financiera e Inversión Patrimonial S.A (SOGEFINPA)	-	0,43	-	-	-	-	-	-	0,43
34. Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	524,86	78202,36	-	2601,21	1746,69	23,7	-	-	83.098,82
35. 01 Innova24H, S.L.U.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES	**43.065,07**	**2.349.280,53**	**530.450,73**	**382.284,31**	**119.678,15**	**2.014,54**	**0,00**	**569,00**	**3.427.342,33**

FUENTE: Cuentas Anuales de las EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.24

© Consolidada

18.72 En el ejercicio 2011 el incremento habido del inmovilizado total ha significado el 7,65% con respecto al ejercicio anterior, correspondiendo el aumento más significativo en términos absoluto a la "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía" y en términos relativo a la "Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A." (EPGASA) antigua AGESA. Esta entidad, con fecha 29 de diciembre de 2011, adquiere tres inmuebles de la JA por 21,04 M€, para su posterior arrendamiento a ésta por duración de 20 años con posibilidad de cinco prórrogas anuales. Se incluye como mayor importe de la inversión 1,67M€ por Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, así como por las tasaciones realizadas.

Más del 69% del importe total del inmovilizado se concentra en las entidades relacionadas en el cuadro nº 18.25:

Entidades Empresariales	2010		2011		% Var.
	M€	%	M€	%	
Agencia de Obra la Pública de JA ©	611,55	19,21%	710,93	20,74%	16,25%
Agencia P. E. Puertos de And. (APPA) ©	550,78	17,30%	565,11	16,49%	2,60%
Agencia de Innov.Desarr. And.(IDEA) ©	499,07	15,68%	512,22	14,95%	2,63%
E. P. De Suelo de And. (EPSA)	337,16	10,59%	354,46	10,34%	5,13%
E. P. De Gestión de Activos, SA (EPGASA)	182,98	5,75%	230,55	6,73%	26,00%
Subtotal	**2.181,54**	**68,52%**	**2373,27**	**69,25%**	**8,79%**
Otras EEPP	1.002,16	31,48%	1.054,07	30,75%	5,18%
Total	**3.183,70**	**100,00%**	**3.427,34**	**100,00%**	**7,65%**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.25**
© Consolidada

18.4.5. Patrimonio Neto

18.73 La situación del patrimonio neto de las entidades públicas empresariales, a 31 de diciembre de 2011, se recoge de forma resumida en el cuadro nº 18.26.

18.74 Se entiende por patrimonio neto, el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio neto viene dado por la suma de:

- Fondos propios.
- Ajustes por cambios de valor.
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

PATRIMONIO NETO A 31/12/2011 m€

Entidad empresarial	Fondos Propios											Ajtes. Camb.v. I a V Difs. Convers.	Subvs., don. Y legados	Socios Externos	TOTAL
	I. Capital	II. Prima emisión	III. Reservas	IV. Accs. y Parts. Prop.	V. Res. Y Rtdos. Ejs. Ant.	VI. Otras Aportacs.	VII a) Rtdos. del ejercicio	VII b) (-) Rtdos. Socs. Externos	VIII. Divids. Cta.	IX. Otros Inst. de P.N	TOTAL				
1. Ag. And. Del Conocimiento (AAC)	-	-	215,29	-	-	-	-	-	-	-	215,29	-	173,17	-	388,46
2. Ag. And. Cooperación Internac. Para Desarrollo (AACID)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.439,72	-	4.439,72
3. Ag. And. De la Energía (AAE)	1.800,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.800,00	-	26.781,77	-	28.581,77
4. Ag. And. De Instituciones Culturales (AAIC)	541,38	-	-	-	-	-	-	-	-	-	541,38	-	50.754,74	-	51.296,12
5. Ag. And. De Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	301,47	-	343,24	-	-	-	-	-	-	-	644,71	-	-	-	644,71
6. Ag. De Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	420.806,00	-	24.362,00	-	-435.035,00	-	-2.903,00	-4.128,00	-6.794,00	-	-3.692,00	-10.120,00	215.617,00	15.370,00	217.175,00
7. Ag. De Medio Ambiente y Agua de Andalucía(AMAA)	8.471,08	-	7.854,45	-	-	-	-	-	-	-	16.325,53	-	-	-	17.725,45
8. Ag. De Obra la Pública de la Junta de Andalucía ©	3.210,34	-	159,92	-	-	-	783,89	-	-	-	4.154,15	-1.138,67	617.009,57	-	620.025,05
9. Ag. P. E. De Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	101.274,69	-	-	-	-45.852,44	-	-11.244,10	-	-	-	44.178,15	-	26.903,37	-	71.081,52
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	-	-	-	-	-3.429,13	-	515,92	-	-	-	-2.913,21	-	24.255,65	-	21.342,44
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	-	-	-	-	-19.845,02	-	-7.788,88	-	-	-	-27.633,90	-	83.650,27	-	56.016,37
12. Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	-	-	-	-	-5.105,16	-	2.539,86	-	-	-	-2.565,30	-	99.026,43	-	96.461,13
13. Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	-	-	-	-	-17.870,11	-	255,95	-	-	-	-17.614,16	-	77.510,26	-	59.896,10
14. Ag. P. De Puertos de Andalucía (APPA) ©	4.631,48	-	4.604,56	-	3.072,63	-	379,60	-13,10	-	-	12.701,37	-	342.673,11	26.010,28	381.384,76
15. Ag. De Servicios Sociales y Dependencia de And. (ASSDA)	42,07	-	-	-	397,34	-	-	-	-	-	439,41	-	14.606,74	-	15.046,15
16. Cartuja 93, S.A.	6.190,40	-	-43,71	-	-482,60	293,63	304,19	-	-	-	6.261,91	-	2.992,14	-	9.254,05
17. Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	76.835,31	-	10.460,23	-	-27.153,34	-	596,08	-	-	-	60.738,28	-	50,56	-	60.788,84
18. Ente P. And. Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	-	-	4.510,12	-	-184.684,59	-	-21.118,61	-	-	-	-201.293,08	-	3.084,43	-	-198.208,65
19. E. And. Gest. De Instalac. Turismo Juv., S.A. (INTUR-JOVEN)	3.627,46	-	0,36	-	-1.128,39	-	-	-	-	-	2.499,43	-	136.460,98	-	138.960,41
20. E. P. Para el Desarrollo Agrario y Pesquero S.A. (DAPSA)	3.846,48	-	2.659,14	-	-	-	-	-	-	-	6.505,62	-	8.487,70	-	14.993,32
21. E. P. De Emergencias Sanitarias (EPES)	-	-	-	-	-644,04	-	644,04	-	-	-	-	-	25.177,76	-	25.177,76
22. E. P. De Gestión de Activos, SA (EPGASA)	102.675,00	-	53.137,00	-	-	-	15.733,00	-	-	-	171.545,00	-4.769,00	5.602,00	-	172.378,00
23. E. P. Para Gest. del Turismo y Deporte de And., S.A. ©	11.036,29	-	-10.212,38	-	-	-	-	-	-	-	823,91	-	139.593,31	-	140.417,22
24. Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA)	882.072,00	-	120.942,00	-	-	-	1.149,00	-	-	-	1.004.163,00	-	106.381,00	-	1.110.544,00
25. Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)	1.655,50	-	842,51	-	-	-	0,68	-	-	-	2.498,69	-	7.464,69	-	9.963,38
26. Fomento, Asist. Y Gest. Integral de And., S.L.U. (FAGIA)	3,01	-	1.029,27	-	-	-	-86,96	-	-	-	945,32	-	-	-	945,32
27. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	3.011,94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.011,94	-	31.827,79	-	34.839,73
28. Invers., Gest.y Des. Capital Riesgo de And. SGECR,S.A.	300,00	-	0,63	-	-0,05	-	16,29	-	-	-	316,87	-	-	-	316,87
29. Linares Fibras Industriales, S.A.U. (LIFISA) En liquidación	326,89	-	1.207,05	-	-81,10	-	-32,50	-	-	-	1.420,34	-	-	-	1.420,34
30. Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And. S.L. (AERÓ-POLIS)	4.447,00	-	3.145,88	-	0,00	-	185,85	-	-	-	7.778,73	-	10.756,23	-	18.534,96
31. Soc. And. Des. Energético And., S.A. (SODEAN) En liquidación	444,00	-	10,21	-	58,44	-	-4,17	-	-	-	508,48	-	348,51	-	856,99
32. Soc. And. Des. De Sociedad de la Informac. S.A.U. (SADESI)	4.700,00	-	122,23	-	-29,13	-	-184,39	-	-	-	4.608,71	-	308,99	-	4.917,70
33. Soc. Gest. Financ. E Invers. Patrimonial S.A (SOGE-FINPA)	2.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.000,00	-	-	-	2.000,00
34. Verificaciones Industriales de Andalucia, S.A. (VEIASA)	4.808,10	-	27.346,67	-	-	-	17.905,75	-	-	-	50.060,52	-	5.660,34	-	55.720,86
35. 01 Innova24H, S.L.U.	3,00	-	-	-	-108,11	-	-51,90	-	-	-	-157,01	-	-	-	-157,01
TOTAL	1.649.060,89	-	252.696,67	-	-737.919,80	293,63	-2.404,41	-4.141,10	-6.794,00	-	1.150.818,08	-16.027,67	2.068.998,15	41.380,28	3.245.168,84

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 18.26

© Consolidada

18.75 A la vista del cuadro nº 18.26, a 31 de diciembre de 2011, siete entidades ("Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" –IDEA–,"Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos" –ISE–, "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir" –APESHAG–, "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol" –ASCS–, "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente" –APESHP–, "Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir" –APESBG– y "01 Innova24h, S.L.U.") presentan fondos propios negativos.

18.4.6. Créditos participativos

18.76 Como en anteriores ejercicios, se mantienen los créditos participativos que desde el ejercicio 2005 cuentan "FASUR" y "Santana Motor, S.A". Durante el ejercicio 2011, en la última sociedad se han incrementado en 9,37 M€, quedando pues en 18,75 M€ y 166,74M€ respectivamente.

18.4.7. Ampliaciones de capital

18.77 El punto 18.14, en lo relativo a "Otras modificaciones", cita las ampliaciones de capital habidas durante el ejercicio 2011, sin embargo como ha venido siendo habitual, cada año "Canal Sur Radio, S.A." y "Canal Sur Televisión, S.A." han modificado su capital social. En este apartado, como puede apreciarse en el cuadro nº 18.27, se muestra la evolución de los fondos propios, en cada una de estas sociedades dependientes de la "Agencia Pública Empresarial de Radio y Televisión de Andalucía, RTVA", tras los movimientos habidos desde el cierre del ejercicio 2010.

m€

CANAL SUR RADIO	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2010 CSR	**12.000,00**	**-**	**-4.363,96**	**-**	**-34,91**	**1,38**	**7.602,51**
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	-
B- Saldo ajustado a 1/01/2011	**12.000,00**	**-**	**-4.363,96**	**-**	**-34,91**	**1,38**	**7.602,51**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-674,54	-1,35	**-675,89**
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-34,91	-	34,91	-	-
C- Saldo a 31/12/2011 CSR	**12.000,00**	**-**	**-4.398,87**	**-**	**-674,54**	**0,03**	**6.926,62**

CANAL SUR TELEVISIÖN	Capital escriturado	Prima de emisión	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
A- Saldo a 31/12/2010 CSTV	**87.000,00**	-	**-43.200,22**	**-**	**-7.091,85**	**56,27**	**36.764,20**
Ajustes por conversión al NPGC	-	-	-	-	-	-	**-**
B- Saldo ajustado a 1/01/2011	**87.000,00**	-	**-43.200,22**	**-**	**-7.091,85**	**56,27**	**36.764,20**
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-22.752,24	-14,15	**-22.766,39**
II. Operaciones con socios o propietarios	-32.000,00	-	-	-	-	-	**-32.000,00**
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	24.908,15	-	7.091,85	-	**32.000,00**
C- Saldo a 31/12/2011 CSTV	**55.000,00**		**-18.292,07**		**-22.752,24**	**42,12**	**13.997,81**

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.27**

18.4.8. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

18.78 Al cierre del ejercicio 2011, el importe total de este subgrupo ascendía a 2.069 M€, lo que supone que ha tenido un incremento del 9,11% respecto al ejercicio 2010, siendo las entidades que mayores importes acumulan, las relacionadas en el cuadro nº 18.28:

Entidades Empresariales	2010 M€	2010 %	2011 M€	2011 %	%Var.
Agencia de Obra Pública de la JA	488,49	25,76	617,01	29,82	26,31
Ag. Pub. Puertos de A.	343,84	18,13	342,67	16,56	-0,34
Ag. Innovación y Desarrollo And. IDEA	163,82	8,64	215,62	10,42	31,62
E.P. para la Gestión del Turismo y Deporte Andaluz ©	145,3	7,66	139,56	6,75	-3,95
Subtotal	1.141,45	60,20	1.314,86	63,55	15,19
Resto EEPP	754,76	39,80	754,14	36,45	-0,08
Total	1.896,21	**100,00**	2.069,00	**100,00**	9,11

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.28**

© Consolidada

18.4.9. Provisiones a corto y a largo plazo

18.79 El importe acumulado al cierre del ejercicio es de 144,81 M€, lo cual significa que se ha incrementado en un 15,76% respecto al ejercicio anterior, distribuyéndose entre 136,79 M€ de provisiones a largo plazo y 8,02 M€ a corto plazo. El detalle por entidad de los mayores importes de dotaciones se muestra en el cuadro nº 18.29:

PROVISIONES

Entidades Empresariales	2010 M€	2010 %	2011 M€	2011 %	%Var.
Ag. Innovación y Desarrollo And. IDEA	55,73	44,55	77,71	53,66	39,44
E. P. de Suelo de And. SA EPSA	48,49	38,76	46,08	31,82	-4,97
Ag. Pub. Promoción Exterior, S.A. EXTENDA.	0,00	0,00	5,44	3,76	-
Ag. P. E. de la Radio y Televisión de And.	1,95	1,56	2,92	2,02	49,74
Subtotal	**106,17**	**84,87**	**132,15**	**91,26**	**24,47**
Resto EEPP	18,92	15,13	12	8,29	-36,58
Total	**125,09**	**100,00**	**144,81**	**100,00**	**15,76**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.29**

18.4.10. Deudas a corto y a largo plazo

18.80 La deuda total de las entidades públicas empresariales a 31 de diciembre de 2011 asciende a 4.805,30 M€, lo que significa 168,94 M€ (3,64%) más que al inicio del ejercicio. Esta constituida por deudas con entidades de crédito por importe de 1.148,95 M€, es decir un 39,31% más respecto al ejercicio anterior, y resto de deudas (incluye deuda comercial, deuda con administraciones públicas, deuda con empresas del grupo y otras deudas) por valor de 3.656,48 M€, un 4,08% menos que al cierre del ejercicio 2010.

Los **ANEXOS 24.18.8.1 a 24.18.8.3** detallan, por entidad, las deudas a corto y a largo plazo, el origen, así como las variaciones de los saldos, al cierre del ejercicio 2011 sobre los del 2010, quedando resumido en el cuadro nº 18.30.

m€

Entidades Empresariales	2010			2011			Var 2011/2010	
	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Deuda a c/p	Deuda a l/p	Total deuda	Absoluta	%
Con entidades de crédito	320.039,35	504.708,59	**824.747,94**	498.231,12	650.721,96	**1.148.953,08**	**324.205,14**	**39,31**
Resto de deudas (*)	2.920.261,30	891.481,50	**3.811.742,80**	2.745.071,51	911.405,00	**3.656.476,51**	**-155.266,29**	**-4,08**
Total deudas	**3.240.300,65**	**1.396.190,09**	**4.636.490,74**	**3.240.300,65**	**1.562.126,96**	**4.805.429,59**	**168.938,85**	**3,64**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.30**[61]

(*): Incluye deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas.

Las entidades con mayores importes o con las variaciones más significativas de deudas, se detallan en el cuadro nº 18.31.

m€

Deudas	2010	2011	Var. Absoluta	% Var.
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	1.049.441,00	870.461,00	-178.980,00	-17,05
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	810.529,00	829.052,02	18.523,02	2,29
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	535.177,75	571.035,14	35.857,39	6,70
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	399.809,18	434.877,54	35.068,36	8,77
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	7.232,64	7.014,14	-218,50	-3,02
Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	294.634,21	384.489,64	89.855,43	30,50
Santana Motor, S.A. En liquidación	206.860,00	222.056,00	15.196,00	7,35
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	194.421,93	212.534,40	18.112,47	9,32
Ag. And.de Energía (AAE)	155.670,87	150.114,74	-5.556,13	-3,57
Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación	106.969,00	125.752,00	18.783,00	17,56
Subtotal	**3.760.745,58**	**3.807.386,62**	**46.641,04**	**1,24**
-Resto de empresas	875.745,16	998.042,97	122.297,81	13,96
TOTAL	**4.636.490,74**	**4.805.429,59**	**168.652,85**	**3,64**

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.31**[62]

18.4.11. Riesgo por avales prestados

18.81 La "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA), a 31 de diciembre de 2011, tenía prestados avales a favor de terceros por importe total de 117,47 M€, es decir 25,62 M€ más que al cierre del 2010. Dichos avales se conceden en garantía de préstamos recibidos de entidades financieras. Por la cobertura del quebranto económico que puedan derivarse, la entidad tiene dotado provisiones en "Provisiones a largo plazo," correspondiendo al ejercicio un importe de 34,99 M€.

[61] Punto y cuadro modificados por la alegación presentada.

[62] Cuadro modificado por la alegación presentada.

Del total de avales, 71,38 M€ son concedidos por la Agencia para ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales de Andalucía.

18.82 Por otra parte, IDEA es beneficiaria de avales otorgados a su favor por la Junta de Andalucía y diversas entidades financieras, además de otros recibidos de terceros en garantía de contratos y adelantos de subvenciones. El total de avales recibidos alcanzan los 79,50 M€.

18.83 La "Agencia de Obra Pública de la JA" tiene avales a su favor presentados por terceros por importe de 378,09 M€, lo que supone 94,86 M€ más que en el ejercicio anterior, dichos avales responden a garantías vinculadas a expedientes de licitación o ejecución. Así mismo, la entidad ha concedido avales a favor de terceros por 8 m€.[63]

18.84 El "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA), mantiene los siete avales prestados por importe de 2,26 M€, seis en garantía de devolución de anticipos reembolsables desde el 2002 al 2005 y uno en garantía de obligaciones urbanísticas por la ampliación del Parque Tecnológico.

18.85 La "Agencia Pública de Puertos de Andalucía" (APPA), cuenta con mas de 67 avales recibidos por entidades financieras por valor de 15,05 M€. El objeto de dichos avales responden a la actividad de construcción realizada por la agencia y a cubrir las responsabilidades de los concesionarios. Ninguno tienen establecido un vencimiento expreso, procediéndose a su cancelación mediante notificación por la agencia.

18.86 A 31 de diciembre de 2011, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía tiene constituido avales ante diversos organismos y entidades públicas por valor de 16,49 M€, fundamentalmente en garantías de ejecución de obras, recursos presentados y otros conceptos.

18.87 El "Ente Público de Infraestructura y Servicios Educativo" (ISE) tiene concedido avales por parte de la JA por valor de 35 M€, de los cuales no consta información en la memoria.

18.5. Aspectos de la gestión

18.5.1. Plantilla media

18.88 Según los datos facilitados en memorias y cuestionarios, durante el ejercicio 2011 la plantilla media empleada por las entidades públicas empresariales de la Junta de Andalucía se ha incrementado en 1.821,71 empleados (un 8,69% más respecto al ejercicio anterior), correspondiendo de este incremento 1.529 efectivos a la "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía" (ASSDA), que surge de la integración con las fundaciones FASS y FADAIS, absorbiendo el personal de ambas. El cuadro nº 18.32 recoge los datos de aquellas entidades que tienen un mayor peso en el conjunto total y las variaciones respecto al ejercicio anterior.

[63] Punto modificado por la alegación presentada.

Entidades Empresariales	Plantilla media				Variación	
	2010	%	2011	%	Absoluta	%
Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	4.971,00	23,71	5.439,00	23,87	468,00	9,41
E. P. de Dllo. Agrario Pesquero, S.A. (DAPSA)	1.798,00	8,58	1.709,00	7,50	-89,00	-4,95
Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	1.662,00	7,93	1.671,00	7,33	9,00	0,54
Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	1.631,54	7,78	1.658,30	7,28	26,76	1,64
Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	1.594,00	7,60	1.650,00	7,24	56,00	3,51
Ag. Servic. Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	-	-	1.529,00	6,71	1.529,00	-
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	1.175,25	5,61	1.259,58	5,53	84,33	7,18
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	1.016,00	4,85	1.012,00	4,44	-4,00	-0,39
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	763,74	3,64	754,86	3,31	-8,88	-1,16
Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	672,60	3,21	666,80	2,93	-5,80	-0,86
Subtotales	**15.284,13**	**72,91**	**17.349,54**	**76,15**	**2.065,41**	**13,51**
Resto de entidades empresariales	5.678,70	27,09	5.435,00	23,85	-243,70	-4,29
TOTAL	**20.962,83**	**100,00**	**22.784,54**	**100,00**	**1.821,71**	**8,69**

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 18.32**[64]

18.89 Como se viene mencionando en ejercicios anteriores, en general las memorias de las entidades no explican las razones que motivan las variaciones de las plantillas de un ejercicio a otro. El **ANEXO 26.18.9** muestra, para cada una de las entidades empresariales públicas, la plantilla media de los ejercicios 2010 y 2011, así como las variaciones producidas.

18.6. Auditorias de entidades públicas empresariales

18.90 Como establece la normativa de aplicación, cada año las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales son auditadas por firmas privadas. Durante el ejercicio 2011, salvo ocho entidades que no han presentado informe de auditoria por haber rendido sus cuentas sin estar aprobadas, sin actividad, en proceso de disolución definitiva o pendientes de constitución, el resto fueron todas auditadas.

18.91 Del análisis de los informes de auditorias se desprende:

· En ocho casos las auditarías no emiten opinión al tratarse de informes de procedimientos acordados o encontrarse en proceso de liquidación.

· En once casos, la opinión contiene algún tipo de salvedad.

· En el resto de los informes (38) sus opiniones son favorables.

18.92 El cuadro 18.33 relaciona para cada entidad el tipo de opinión para los ejercicios 2010 y 2011, y, en su caso, el número de salvedades que excepcionan la opinión.

[64] Punto y cuadro modificado por la alegación presentada.

Entidades Empresariales Pública	Opinión favorable			
	Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Sin salvedades	Con salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
1. Ag. And. del Conocimiento (AAC)		1		N/A
2. Ag. And. de Cooperación Internac. para Desarrollo (AACID)	X		X	
3. Ag. And.de Energía (AAE)	X		X	
4. Ag. And. de Instituciones Culturales (AAIC)	X		X	
5. Ag. And. de Promoción Exterior (EXTENDA)	X		X	
6. Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)		4		4
Ag. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) ©	-		-	
7. Ag. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAA)	X		X	
8. Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP)	X		X	
Ag. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP) ©	X		N/A	
9. Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	X		X	
Ag. P. E. de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) ©	X		X	
10. Ag. P. E. Sanitaria Bajo Guadalquivir (APESBG)	X		X	
11. Ag. P. E. Sanitaria Costa del Sol (APESCS)	X		X	
12. Ag. P. E. Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir (APESHAG)	X		X	
13. Ag. P. E. Sanitaria Hospital de Poniente (APESHP)	X		X	
14. Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	X		X	
Ag. Pública de Puertos de Andalucía (APPA) ©	X		X	
15. Ag. Servic. Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)	X		N/A	
16. Apartahotel Trevenque, S.A.	X		X	
17. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	X		X	
18. Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	X		X	
19. Cartuja 93, S.A.	X		X	
20. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Sin Opinión		Sin Opinión	
Cetursa Sierra Nevada, S.A. ©	Sin Opinión		Sin Opinión	
21. Ente P. And. de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	X		X	
22. E. And. de Gestión de Instalac. y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	X		X	
23. E. P. de Dllo. Agrario Pesquero, S.A. (DAPSA)	X		X	
24. E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)		2		1
25. E. P. de Gestión de Activos, S.A.	X		X	
26. E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA)		1	X	
E. P. para Gest. del Turismo y el Deporte de And., S.A.(EPGTDA) ©		1	X	
27. E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	X		X	
28. Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	X		X	
29. Fabricados de Automoción del Sur, S.A.U. (FASUR) En liquidación	Sin Opinión		-	
30. Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)	X		X	
31. Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) sin actividad	N/A		N/A	
32. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA)		1		1
33. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (INTASA)	X		X	
34. 01 Innova 24h, S.L.U.	-		-	
35. Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN). Pdte. de constituc. efect.	N/A		N/A	
36. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	X		X	

Entidades Empresariales Pública	Opinión favorable			
	Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Sin salvedades	Con salvedades	Sin salvedades	Con salvedades
37. Inv. y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía. (INVERCARIA)		**1**		**1**
38. Inv., Gest. y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	**X**		**X**	
39. Inv., Gest. del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A. (INVERSEED)		**N/A**		**N/A**
40. Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA) En liquidación		**N/A**		-
41. Metro de Granada, S.A.	**X**		**X**	
42. Parq. de Innovación Empresarial de Sanlucar la Mayor, S.A. (SOLAND)	**X**			**N/A**
43. Parq. Tecnológico y Aeronáutico de And., S.A. (AEROPOLIS)	**X**		**X**	
44. Parq. Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	**X**		**X**	
45. Promonevada S.A.		**Sin Opinión**		**Sin Opinión**
46. Red Logística de Andalucía, S.A.	**X**		**X**	
47. Santana Militar, S.L. En liquidación		**Sin Opinión**		-
48. Santana Motor Andalucía, S.L. En liquidación		**Sin Opinión**		-
49. Santana Motor, S.A. En liquidación		**Sin Opinión**		-
Santana Motor, S.A. © En liquidación		-		-
50. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.		**Sin Opinión**		**Sin Opinión**
51. And. para Des. Energético de And., S.A. (SODEAN) En liquidación		**N/A**		**N/A**
52. Soc. And. para Des. de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)		**1**	**X**	
53. Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)		**1**	**X**	
Soc. And. para Des. de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL) ©		**1**	**X**	
54. Soc. de Gest., Financ. e Inversión Patrimonial, S.A. (SOGEFINPA)	**X**	-		**N/A**
55. Soc. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA)		**2**		-
Soc. para Promoc. y Reconversión Económica de And., S.A. (SOPREA) ©		-		-
56. Tecno Bahía, S.A.	**X**		**X**	
57. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	**X**		**X**	

Fuente: Cuentas Anuales de las EEPP 2010 y 2011 y Cuestionarios. **Cuadro nº 18.33**[65]

N/A.- No es de aplicación por estar recientemente constituida, sin actividad, en liquidación o pendiente de constitución.
© Consolidada

19. FUNDACIONES

19.1. Introducción

19.1 La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (JA), y concretamente el Título III regula las entidades instrumentales correspondientes a la JA, entendiendo por tales entidades aquellas dotadas de personalidad jurídica propia, creadas, participadas mayoritariamente, o controladas efectivamente por la Administración de la JA o por sus entes públicos, con independencia de su naturaleza

[65] Cuadro modificado por la alegación presentada.

y régimen jurídico, que tengan por objeto la realización de actividades cuyas características por razones de eficacia justifican su organización y desarrollo en régimen de autonomía de gestión. El artículo 52 de la mencionada ley contempla las fundaciones del sector público andaluz como una de las entidades instrumentales de la Administración de la JA.

19.2 Previamente fue la ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones, la que desarrolla y regula las competencias en materia de fundaciones, considerando estas como organizaciones constituidas sin ánimo de lucro que, por voluntad de sus creadores, tienen afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general. En el ámbito que nos afecta, el Capítulo X regula las que son "Fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía" y establece las circunstancias que determinan el origen, carácter o naturaleza de las fundaciones que forman parte del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas condiciones son:

1. *Que se encuentre constituida con la aportación mayoritaria, directa o indirecta de la JA, sus organismos públicos, empresas o demás entidades.*

2. *Que más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero esté constituido por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.*

3. *Que la administración de la JA esté representada de forma mayoritaria, directa o indirectamente, en sus órganos de administración, dirección o vigilancia*.[66]

19.3 Por otra parte, debe considerarse otro aspecto, que siendo exclusivo para la creación o extinción de una fundación del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementa las citadas condiciones y confirma la naturaleza pública de una fundación, no siendo de aplicación para las fundaciones privadas. Así, el artículo 56 manifiesta textualmente:

"La creación y extinción de fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, así como la modificación de sus fines fundacionales, deberán ser autorizadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de la JA, que determinará las condiciones generales que deben cumplir todos estos actos y designará a la persona que haya de actuar por ella en el acto de constitución y, en su caso, a su representante o representantes en el patronato".

19.4 Atendiendo a lo expuesto, y de acuerdo con la información disponible, este Órgano de Control estima la existencia, al menos, de 35 fundaciones (véase el **ANEXO 26.19.1**) de naturaleza pública, dependientes de la JA, y no sólo 29 como considera ésta. Esta afirmación, se soporta en que 29 de ellas cumplen las condiciones primera y/o tercera antes enunciadas, una determina por si misma que cumple con la segunda condición, tres son constituidas por disposición administrativa y dos se encuentran incluidas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2011-2013, a efectos del SEC'95, estando además una de ellas adscrita a la Consejería de la Presidencia.

No obstante, la Administración de la JA aún no se ha pronunciado sobre qué fundaciones cumplen o no con la segunda condición, siendo esto relevante y determinante por el volumen de fondos que anualmente se transfieren a estas entidades. La Cuenta General de 2011 incluye 25 fundaciones, tres menos de las incluidas en el ejercicio anterior.

[66] Estas condiciones, (salvo la 3ª), ya constaban en la regulación estatal de aplicación hasta la aprobación de la norma autonómica (véanse los artículos 44 y 45 de la Ley 50/2002).

19.2. Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.5 Tras las disposiciones[67] de reordenación y reestructuración del Sector Público de la JA, se modifica el mapa fundacional de la JA cuya población, como se ha indicado anteriormente, se limita a 29 fundaciones las cuales responden a las relacionadas en el cuadro nº 19.1.

FUNDACIONES PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
1. F. Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía
2. F. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Provincia de Sevilla
3. F. Andalucía Olímpica
4. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)
5. F. Andaluza para el Avance Tecnológico y Entretenimiento. Profesional (IAVANTE)
6. F. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)
7. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)
8. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)
9. F. Francisco Ayala
10. F. Gastronomía Andaluza (Sin actividad)
11. F. Hospital Clínico (Absorbida)
12. F. Hospital San Rafael
13. F. Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)
14. F. Juan Nepomuceno Rojas
15. F. Obra Pía Simón Obejo y Valera
16. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi
17. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno, Doñana 21
18. F. para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero (FIBAO)
19. F. B.A. Patronato Valeriano Pérez
20. F. Progreso y Salud
21. F. Pública Andalucía Emprende
22. F. Pública Andaluza Barenboim-Said
23. F. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía
24. F. Pública Andaluza para la Gestión de la investigación de la Salud de Sevilla (FISEVI)
25. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre
26. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz
27. F. San Andrés y la Magdalena
28. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael
29. F. Valme (Absorbida)

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública **Cuadro nº 19.1**

19.6 Durante el ejercicio 2011, se ha llevado a efecto el Acuerdo de 27 de julio de 2010, a través de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, produciendo las siguientes modificaciones:

[67] Decreto del Presidente de 14/2010, de 22 de marzo, sobre Reestructuración de Consejerías, Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, que aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, que aprueba medidas urgentes en materia de reordenación del sector público. Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, medidas complementarias al Decreto-ley 5/2010, y Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía.

- Con la aprobación de la citada ley quedan extinguidas las fundaciones "Andaluza para la Atención a la Drogodependencia e Incorporación Social" (FADAIS) y "Andaluza de Servicios Sociales" (FASS), que son absorbidas por la "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía", agencia público empresarial que como tal ha rendido sus cuentas anuales incluidas en la Cuenta General de 2011.

- El 4 de mayo de 2011, queda extinguida la "Fundación Fondo de Formación y Empleo", absorbida por la agencia de régimen especial "Servicio Andaluz de Empleo".

- Se extingue la "Fundación Hospital Clínico", al ser absorbida por la "Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía, Alejandro Otero" (FIBAO).

- Se extingue la "Fundación Valme" al ser absorbida por la"Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla" (FISEVI).

19.7 A 31 de diciembre de 2011, de conformidad con la información que dispone este Órgano de Control, las fundaciones que cumplen con alguno de los requisitos y circunstancias que señalan los artículos 55 y 56 de la ley, pero no han sido incluidas en la Cuenta General de 2011 o no son reconocidas como públicas por la JA, son las relacionadas en el cuadro nº 19.2.

Fundaciones públicas	Arts. 55 y 56
1. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Cádiz. (sin actividad)	**(1) y (2)**
2. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Jaén	**(1) y (2)**
3. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Málaga (sin actividad)	**(1) y (2)**
4. F. Agreg. de Fundaciones Benéfico-Par. Prov. Sevilla	**(3)**
5. F. Gastronomía Andaluza (sin actividad)	**(3)**
6. F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	**(2) y (6)**
7. F. Hospital San Rafael	**(3)**
8. F. Juan Nepomuceno Rojas	**(3)**
9. F. Parq. Tecnológico de las Ciencias de la Salud Granada	**(2) y (4)**
10. F. Tres Culturas del Mediterraneo	**(2), (4), (5) y (6)**

Fuente: Elaboración propia y Consejería de Hacienda y Admon. P. **Cuadro nº 19.2**

(1). Creadas por una disposición administrativa (artículo 56).
(2). No reconocida por la JA como pública.
(3). Miembros de Direcc.> 50%.
(4). Dotación anual permanente al patrimonio fundacional>50%.
(5). Adscrita a la Consejería de la Presidencia.
(6). Incluido en el Plan Económico-Financiero de la JA a efectos del SEC'95.

19.8 Las tres primeras fundaciones relacionadas en el cuadro 19.2, son consideradas públicas por disposición administrativa. Estas fundaciones, que pertenecían a la Administración General del Estado, fueron creadas por ordenes ministeriales y, posteriormente, por Orden de 18 de octubre de 1985, que aprueba el listado de fundaciones benéficas y laborales referidas en el RD 2974/1983 de 2 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, figuran en la denominada "Relación número 1" como fundaciones benéficos-asistenciales que se transfieren a la

JA. En el mismo sentido que hace el artículo 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones, también se pronuncia el artículo 5 (Consorcios, fundaciones y otras entidades) del TRLGHP:

"Para la creación y extinción de las entidades referidas en este apartado así como para la adquisición y pérdida de la representación mayoritaria, se requerirá autorización del Consejo de Gobierno".

Sin embargo, no consta a este Órgano de Control disposición posterior alguna que extinga el carácter público de las mismas.

19.9 La Cámara de Cuentas de Andalucía tiene a disposición de las entidades instrumentales, un sistema de remisión telemático "on-line" de la información que anualmente requiere. Pese a ello, en los casos que se señalan en el apartado de limitaciones, la documentación complementaria remitida estaba incompleta. Las fundaciones que se indican a continuación han sido excluidas del examen por las razones indicadas en el cuadro nº 19.3.

Fundaciones públicas excluidas de análisis	Motivo
1. F. Agreg. Funds . Benéfico-Part. Prov. Cadiz	**(2)**
2. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Jaén	**(1)**
3. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Malaga	**(2)**
4. F. Agreg. Funds. Benéfico-Part. Prov. Sevilla	**(3)**
5. F. Gastronomía Andaluza	**(2)**
6. F. Juan Nepomuceno Rojas	**(3)**
7. F. Tres Culturas del Mediterráneo	**(3)**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 19.3**

(1). La propia entidad se considera privada y no remite información.

(2). Sin actividad.

(3). No incluida en la Cuenta General y no remite información.

19.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones

19.10 El artículo 33 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que estas no podrán tener participación alguna en sociedades mercantiles o civiles en las que hayan de responder personalmente por las deudas sociales.

Si una fundación recibiera alguna participación en sociedades en las que deba responder personalmente de las deudas sociales, deberá enajenar dichas participaciones salvo que, en el plazo máximo de un año, se produzca la transformación de tales sociedades en otras en las que quede limitada la responsabilidad de la fundación.

En todo caso, el resultado neto de las actividades mercantiles deberá destinarse al cumplimiento de los fines de la fundación.

Del análisis de las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado, las fundaciones que cuentan con participaciones directas e indirecta en sociedades y por tanto deberán tener presente lo dispuesto en este artículo, son las relacionadas en el cuadro nº 19.4.

FUNDACIONES	Entidades Participadas Directa e Indirectamente	
	Denominación	%
- F. And. para la Integración Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)	- Ajardinamientos Nevada, S.L.	46,78
	- Azhara Sur, S.L.	46,97
	- Indesur S.L.	46,97
	- Iniciativas de Empleo Andaluza, S.A. (IDEA)	46,97
	- Inlacode, S.L.	26,51
	- Jardines y Parques de Andalucía, S.L.	46,97
	- GES de Jaén, S.L.	34,72
	- GES-Sabina, A.I.E.	27,78
	- GESSER, S.L.	42,27
	- Proazimut, S.L.	48,91
	- Proazimut-Indesur, A.I.E.	48,81
	- Proilabal, S.L.	46,97
	- Multiser Mediterráneo, S.L.	48,92
	- Recursos a domicilio, A.I.E.	45,85
	- Tunstall-Proazimut, A.I.E.	23,96
- F. para Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental A.O. (FIBAO)	- Verbiotech,S.L.	25,00
- F. Dllo. Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	- Iniciativas de Desarrollo Sostenible Doñana 21, S.L.	32,30
	- Parque Dunar de Doñana, S.L.	50,00

Fuente: Cuentas anuales de Fundaciones Públicas y elaboración propia. **Cuadro nº 19.4**[68]

19.3. Análisis presupuestario

19.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.11 La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, no incluye a las fundaciones en general dentro del ámbito del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tan sólo se refiere (artículo 4.2) a la "Fundación Andaluza de Servicios Sociales" (FASS) y a la "Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental" (FAISEM), para decir que están sometidas al mismo régimen de financiación de las agencias públicas empresariales, agencias de régimen especial, sociedades mercantiles del sector público andaluz y demás entidades asimiladas (artículo 29), así como a lo dispuesto en los artículos 58 a 61 del TRLGHP de la Junta de Andalucía[69].

De acuerdo con lo contemplado en las mencionadas disposiciones, las fundaciones incluidas en el Presupuesto de la JA están obligadas a elaborar el programa de actuación, inversión y financiación (PAIF), el presupuesto de explotación y el presupuesto de capital, tal como les son exigidos a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles. En cuanto al resto, sí percibieran subvenciones corriente, elaborarán un presupuesto de explotación y formarán un presupuesto de capital si la subvención fuera de esa clase.

[68] Cuadro modificado por la alegación presentada.

[69] Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo)

Los presupuestos de explotación y de capital de las citadas fundaciones incluidas en el Presupuesto de 2011 son los recogidos en el cuadro nº 19.5.

M€

FUNDACIONES	Presupuestos de la CAA											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2010	2011	Variación		2010	2011	Variación		2010	2011	Variación	
FASS	327,05	174,99	-152,06	-46,49%	5,75	1,55	-4,2	-73,04%	332,8	176,54	-156,26	-46,95%
FAISEM	41,84	41,99	0,15	0,36%	1,28	0,38	-0,9	-70,31%	43,12	42,37	-0,75	-1,74%
TOTAL	**368,89**	**216,98**	**-151,91**	**-41,18%**	**7,03**	**1,93**	**-5,1**	**-72,55%**	**375,92**	**218,91**	**-157,01**	**-41,77%**

Fuente: Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2010 y 2011. **Cuadro nº 19.5**

19.12 En los términos en los que se manifiestan estas disposiciones, sus efectos alcanzan por igual a las fundaciones que aun cuando no cumplen los requisitos para ser públicas, establecidos el artículo 55 de la Ley 10/2005, teniendo financiación de la JA, les obliga a elaborar un presupuesto de explotación y/o un presupuesto de capital. Y si dicha financiación fuera mayoritaria, además podrán quedar sometidos al control financiero previsto en el TRLGHP, cuando mediando razones justificadas para ello, así lo acuerde el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

19.13 Este Órgano de Control entiende que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la JA, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de fundaciones de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de estos documentos está estrechamente vinculado al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la Administración Pública y su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.

19.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

19.14 Con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2011, se han reconocido obligaciones por 234,56 M€, a favor de fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de aquellas que han dejado de serlo tras la reestructuración del sector público, lo que ha supuesto una disminución de 277,07 M€ (-54,15%) con respecto al ejercicio anterior. En cuanto a los pagos, se realizaron por valor de 186,17 M€, es decir 231,60 M€ menos que en el ejercicio 2010, siguiendo una evolución en términos relativos (-55,44%) muy similar con las obligaciones.

El cuadro nº 19.6 muestra para cada fundación, los importes de las obligaciones reconocidas y de pagos realizados durante 2011, con cargo al presupuesto corriente y a presupuestos de ejercicios anteriores de la JA.

m€

FUNDACIONES	O		% Var 2011/10	P		Total P 2011
	2010	2011(a)		2011	Ejercs. Antrs (b)	
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	4.179,55	4.571,62	9,38	4.431,52	388,85	4.820,37
2. F. Agregación Funds. Bfico.-Particulares Prov. Cádiz	-	-	-	-	-	-

FUNDACIONES	O		% Var 2011/10	P		Total P 2011
	2010	2011(a)		2011	Ejercs. Antrs (b)	
3. F. Agregación Funds. Bfico.-Particulares Prov. Jaén	97,91	-	-	-	97,91	97,91
4. F. Agregación Funds. Bfico.-Particulares Prov. Malaga	-	-	-	-	-	-
5. F. Agregación Funds. Bfico.-Particulares Prov. Sevilla	-	-	-	-	-	-
6. F. Andalucía Olímpica	360,00	384,00	6,67	120,00	-	120,00
7. F. And. Centro para la Mediación y el Arbitraje en Andalucía	-	150,00	-	150,00	-	150,00
8. F. And. de Servicios Sociales (FASS) (*)	294.685,96	60.847,55	-79,35	60.847,55	33.611,56	94.459,11
9. F. And. Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	67.411,85	33.263,23	-50,66	26.160,35	17.487,27	43.647,62
10. F. And. para Atención a Drogodependencia e Incorp. Soc. (FADAIS) (*)	10.389,48	1.813,51	-82,54	1.813,51	2.819,30	4.632,81
11. F. And. para Integrac. Soc. Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)	38.062,82	37.230,96	-2,19	28.342,76	7.882,33	36.225,10
12. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	132,26	-	-	-	128,26	128,26
13. F. Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	1.773,18	7.537,24	325,07	4.445,42	348,86	4.794,28
14. F. Barenboim-Said	2.162,97	2.028,81	-6,20	1.623,05	180,00	1.803,05
15. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	6.017,01	4.952,58	-17,69	3.584,04	1.032,45	4.616,48
16. F. Desarrollo del Legado Andalusi	1.792,00	480,88	-73,17	480,88	537,70	1.018,58
17. F. Desarrollo Sostenible Doñana y su Entorno –Doñana 21	1.425,58	582,38	-59,15	582,38	355,95	938,33
18. F. Francisco Ayala	-	-	-	-	-	-
19. F. Festival de cine Iberoamericano de Huelva (*)	-	112,50	-	112,50	37,14	149,64
20. F. Gastronomía Andaluza (Sin actividad)	-	-	-	-	-	-
21. F. Hospital Clínico (Absorbida)	-	-	-	-	-	-
22. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	876,64	867,01	-1,10	858,01	25,52	883,53
23. F. Hospital San Rafael	-	-	-	-	-	-
24. F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía	-	-	-	-	-	-
25. F. Inst.Mediterráneo Avance Biotecnología e Inv. Sanitaria (FIMABIS)	251,74	2.761,55	996,99	2.252,06	251,74	2.503,80
26. F. Invest. Biosanit. And. Oriental “Alejandro Otero” (FIBAO)	230,28	1.555,23	575,37	707,08	185,67	892,75
27. F. Juan Nepomuceno Rojas.	-	-	-	-	-	-
28. F. Museo Picasso de Málaga (*)	7.757,31	-	-	-	367,21	367,21
29. F. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	-	-	-	-	-	-
30. F. Parque Tec. de Ciencias de la Salud de Granada	438,17	1.003,30	128,98	271,29	160,88	432,17
31. F. B. A. Patronato Valeriano Pérez	433,14	251,37	-41,97	251,37	-	251,37
32. F. Progreso y Salud	21.491,50	25.723,22	19,69	11.952,14	9.850,61	21.802,75
33. F. Pública And. para Gest. Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	511,62	4.567,54	792,76	2.013,52	511,62	2.525,14
34. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.888,02	2.015,78	-30,20	1.601,39	421,32	2.022,72
35. F. Red Andalucía Emprende	47.585,01	38.686,37	-18,70	32.947,59	9.784,51	42.732,09
36. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	-	-	-	-	-	-
37. F. San Andrés y la Magdalena	661,28	543,59	-17,80	543,59	43,50	587,09
38. F. Tres Culturas del Mediterráneo	-	2.573,15	-	30,00	1.750,00	1.780,00
39. F. Valme (Absorbida)	12,94	53,07	310,15	47,97	-	47,97
TOTAL	**511.628,23**	**234.556,43**	**-54,15**	**186.169,99**	**88.260,15**	**274.430,13**

Fuente: Mayor de Gastos 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.6**

(*).- No incluidas en el **ANEXO 26.19.1** al haberse extinguido o por dejar de pertenecer al sector público.

O.- Obligaciones reconocidas. **P.-** Pagos realizados

(a).- Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(b).- Refleja pagos realizados en el ejercicio 2011 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

19.15 Por capítulo, la imputación presupuestaria de obligaciones reconocidas y pagos realizados al ejercicio corriente, así como de las correspondientes a ejercicios anteriores o también denominados de residuos de ejercicios cerrados, se muestran en el cuadro nº 19.7.

m€

Capítulos	Ejercicio 2011 (1)			Ejers. Anters.(2)		Total (3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
1.- Gastos de personal	0,10	0,10	100,00	-		-	0,10	0,00
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	6.816,79	6.574,45	96,45	566,00	565,30	243,04	7.139,75	2,60
3.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4.- Transferencias para gastos corrientes	168.064,02	132.419,94	78,79	58.545,05	58.545,05	35.644,08	190.964,99	69,59
6.- Inversiones reales	1.598,09	1.082,43	67,73	1.198,93	1.198,93	515,65	2.281,36	0,83
7.- Transferencias de capital	58.077,44	46.093,06	79,36	27.950,87	27.950,87	11.984,38	74.043,93	26,98
8.- Activos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
9.- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**234.556,43**	**186.169,99**	**79,37**	**88.260,85**	**88.260,15**	**48.387,15**	**274.430,13**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.7**

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2011, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones (agrupación presupuestaria 21).

(3). Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, y el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2011.

19.16 El saldo, a final del ejercicio 2010, del total de obligaciones pendientes de pago (ejercicio corriente y ejercicios cerrados), según el "Mayor de Gastos de 2010", mostraba un importe total de 94,23 M€. Dicho saldo arroja una diferencia (5,97 M€) con el importe 88,26 M€ de las obligaciones pendientes de pago al inicio del ejercicio 2011, pagadas en su totalidad, que figuran en el "Mayor de Gastos de 2011". En este sentido, se ha observado que las obligaciones pendientes de pago de residuos, concretamente del ejercicio 2010, a favor de la "Fundación Museo Picasso de Málaga" no figuran en dicho estado.

19.17 El grado o nivel de cumplimiento de pagos del presupuesto para el ejercicio 2011 de la JA a favor de sus fundaciones ha sido del 79,37%. En cuanto a las obligaciones pendientes de pago al final del ejercicio, correspondiente a presupuesto corriente y a presupuestos cerrados, al que habrá de hacerse frente en el ejercicio 2012 asciende a 48,39 M€. El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2009 a 2011, está contenido en el cuadro nº 19.8.

m€

Ejecución presupuestaria	2009	2010	2011	% Var. 2010/2009	% Var. 2011/2010
O (Obligaciones reconocidas)	550.245,19	511.628,23	234.556,43	-7,02%	-54,15%
Pc (Pagos corrientes)	397.800,77	417.765,13	186.169,99	5,02%	-55,44%
Pa (Pagos ejercs. anteriores)	169.760,08	157.574,55	88.260,15	-7,18%	-43,99%
Pt (Pagos totales)	567.560,85	575.339,68	274.430,13	1,37%	-52,30%
% Pc/O (ejerc. corriente)	**72,30%**	**81,65%**	**79,37%**	9,35	-2,28
OPP (Oblig. pdtes. pago corrtes.)	157.941,76	93.863,10	48.387,15	-40,57%	-48,45%
% OPP/O	28,70%	18,35%	18,50%	-10,35	2,28%

Fuente: Mayor de Gastos 2009, 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.8**

19.18 El artículo 29 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, establece el régimen de financiación de la actividad en las fundaciones públicas con cargo a las aportaciones de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

El cuadro nº 19.9 ofrece el detalle de la mencionada financiación reconocida y pagada por la JA a favor de cada una de las fundaciones, con cargo al presupuesto del ejercicio 2011, canalizadas a través de los capítulos IV y VII del presupuesto, las cuales representan el 96,41% del total de fondos que se han destinado a estas entidades.

m€

FUNDACIONES	Capítulo IV		Capítulo VII		Total IV+VII	
	O	P	O	P	O	P
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	3.503,32	3.433,49	0,00	0,00	3.503,32	3.433,49
2. F. Andalucía Olímpica	384,00	120,00	0,00	0,00	384,00	120,00
3. F. Andaluza Centro para Mediación y Arbitraje en And.	150,00	150,00	0,00	0,00	150,00	150,00
4. F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	60.430,89	60.430,89	416,67	416,67	60.847,55	60.847,55
5. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	8.168,64	7.550,29	25.005,38	18.520,86	33.174,02	26.071,15
6. F. Andaluza para Atención a Drogodependencia e Incorp. Social (FADAIS)	1.024,09	1.024,09	58,55	58,55	1.082,64	1.082,64
7. F. Andaluza para Integrac. Soc. de Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)	32.559,51	24.269,47	2.387,02	1.955,31	34.946,53	26.224,79
8. F. Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	5.022,35	2.501,96	618,67	543,67	5.641,02	3.045,63
9. F. Barenboim-Said	2.028,81	1.623,05	0,00	0,00	2.028,81	1.623,05
10. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3.630,28	2.286,59	637,50	637,50	4.267,78	2.924,09
11. F. Desarrollo del Legado Andalusi	456,04	456,04	0,00	0,00	456,04	456,04
12. F. Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno –Doñana 21	162,38	162,38	420,00	420,00	582,38	582,38
13. F. Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	112,50	112,50	0,00	0,00	112,50	112,50
14. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	0,00	0,00	9,00	0,00	9,00	0,00
15. F. Inst. Mediterráneo Avance Biotecnología e Invest. Sanitaria (FIMABIS)	1.504,08	1.289,69	1.257,47	962,37	2.761,55	2.252,06
16. F. Invest. Biosanit. And. Oriental “Alejandro Otero” (FIBAO)	1.290,76	608,19	239,47	73,89	1.530,23	682,08
17. F. Parque Tec. de Ciencias de la Salud de Granada	1.003,30	271,29	0,00	0,00	1.003,30	271,29
18. F. B. A.Patronato Valeriano Pérez	41,65	41,65	0,00	0,00	41,65	41,65
19. F. Progreso y Salud	21.937,75	9.008,32	3.785,47	2.943,82	25.723,22	11.952,14
20. F. Pública And. para Gest. de Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	3.170,17	1.685,96	1.397,37	327,55	4.567,54	2.013,52
21. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.015,78	1.601,39	0,00	0,00	2.015,78	1.601,39
22. F. Red Andalucía Emprende	16.867,57	13.740,79	21.818,80	19.206,79	38.686,37	32.947,59
23. F. San Andrés y la Magdalena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24. F. Tres Culturas del Mediterráneo	2.573,15	30,00	0,00	0,00	2.573,15	30,00
25. F. Valme (Absorbida por FISEVI)	27,00	21,90	26,08	26,08	53,07	47,97
TOTAL	**168.064,02**	**132.419,94**	**58.077,44**	**46.093,06**	**226.141,46**	**178.513,00**

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.9**

19.19 En el ejercicio 2011, el total de obligaciones reconocidas y pagos realizados, por transferencias corrientes (capítulo IV) y de capital (capítulo VII), disminuyen en 276,49 M€ (-55,01%) y 232,02 M€ (-56,52%) respectivamente respecto al ejercicio anterior. El nivel de cumplimiento de pagos realizados representa el 78,94%.

Las fundaciones que mayores importes han recibido por transferencias corrientes y de capital y los porcentajes que suponen respecto al total asignado en conjunto a las fundaciones de la JA, se muestran en el cuadro nº 19.10

m€

Transf. Corrientes (Cap. IV)	O	P	%O	%P
F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	60.430,89	60.430,89	35,96	45,64
F. Andaluza para Integración Social de Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)	32.559,51	24.269,47	19,37	18,33
F. Progreso y Salud	21.937,75	9.008,32	13,05	6,80
F. Red Andalucía Emprende	16.867,57	13.740,79	10,04	10,38
F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	8.168,64	7.550,29	4,86	5,70
F. Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	5.022,35	2.501,96	2,99	1,89
SUBTOTAL	**144.986,71**	**117.501,73**	**86,27**	**88,73**
Resto de Fundaciones (20)	23.077,32	14.918,21	13,73	11,27
TOTAL	**168.064,02**	**132.419,94**	**100,00**	**100,00**

Transf. de Capital (Cap. VII)	O	P	%O	%P
F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	25.005,38	18.520,86	43,06	40,18
F. Red Andalucía Emprende	21.818,80	19.206,79	37,57	41,67
F. Progreso y Salud	3.785,47	2.943,82	6,52	6,39
F. Andaluza para Integración Social de Pers.con Enfermedad Mental (FAISEM)	2.387,02	1.955,31	4,11	4,24
F. Pública And. para Gest. de Investigación en Salud Sevilla (FISEVI)	1.397,37	327,55	2,41	0,71
F. Inst. Mediterráneo Avance Biotecnología e Invest. Sanitaria (FIMABIS)	1.257,47	962,37	2,17	2,09
SUBTOTAL	**55.651,51**	**43.916,71**	**95,82**	**95,28**
Resto de Fundaciones (20)	2.425,93	2.176,35	4,18	4,72
TOTAL	**58.077,44**	**46.093,06**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.10**

19.4. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General relativa a las fundaciones

19.20 Con carácter general, las fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía han rendido sus cuentas con sometimiento, al TRLGHP, a la Orden de 7 de junio de 1995, a la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con el RD 1514/2007 por el que se aprueba el PGC-2007 y siguiendo su Disposición transitoria quinta, con las normas de adaptación del anterior Plan General de Contabilidad aprobadas por el RD 776/1998. Por consiguiente, las cuentas anuales están integradas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria.[70]

19.21 Los tres citados documentos constituyen una unidad y para su formulación, de acuerdo con las consultas del ICAC 1 (BOICAC 73/2008) y 4 (BOICAC 73/2008), serán los modelos de balance y cuenta de resultados normales y abreviados los establecidos con carácter orientativo.

19.22 La Cuenta General correspondiente a 2011 de la JA, está integrada por las cuentas anuales de 25 fundaciones. Tres menos que el ejercicio pasado, dos (FASS y FADAIS) absorbidas por la "Agencia Pública Empresarial de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía" y una tercera ("F. Juan Nepomuceno Rojas") que no ha presentado sus cuentas anuales.

[70] El 24 de noviembre de 2011, el BOE pública el RD 1491/2011 que aprueba las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de Plan de Actuación de estas. La citada norma, de obligado cumplimiento para las fundaciones de ámbito estatal y para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2012, también será de aplicación para las fundaciones de ámbito autonómico que su ley se remita, para la elaboración de cuentas, a las normas y criterios que se establezcan en la adaptación sectorial del PGC para las entidades sin fines lucrativos.

19.23 Debe indicarse que las fundaciones, "F. Fondo de Formación y Empleo" absorbida por la agencia de régimen especial "Servicio Andaluz de Empleo", la "F. Hospital Clínico" absorbida por la "F. para la Integración Biosanitaria de Andalucía, Alejandro Otero" (FIBAO), la "F. Valme" absorbida por la "F. Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla" (FISEVI), han quedado extinguidas durante el ejercicio 2011.

19.24 Las mencionadas fundaciones han presentado sus cuentas anuales, de acuerdo con la Orden de 12 de mayo de 2011, de medidas transitorias de orden financiero y contable aplicables a las entidades afectadas por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. La citada orden establece que el régimen contable, de tesorería y rendición de cuentas, en el periodo transitorio transcurrido hasta el 31 de diciembre de 2011, será el mismo que venía aplicándose con carácter general para dichas entidades.

19.25 Por otra parte, el artículo 105.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el TRLGHP, dispone que el contenido de la Cuenta General comprenderá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería, entre otras las de las fundaciones. Y añade en el artículo 107.1, que aquella se formará con las cuentas anuales entre otras de cada una de las fundaciones. Al respecto, por uniformidad y homogeneidad de criterio con lo sugerido en cuanto a la incorporación de los presupuestos de todas las fundaciones públicas de la JA, dentro del Presupuesto de ésta, este Órgano de Control entiende y recomienda que las cuentas anuales de todas las fundaciones de naturaleza pública autonómica se integren en la Cuenta General de la JA.

19.26 En este sentido, no constan en la Cuenta General de 2011 las cuentas anuales de al menos las siguientes fundaciones, relacionadas en el cuadro nº 19.11.

Fundaciones públicas no incluidas en Cuenta General 2011
F. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Prov. de Jaén
F. Agregación de Fundaciones Benéfico-Particulares de la Prov. de Sevilla
F. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía
F. Hospital San Rafael
F. Juan Nepomuceno Rojas
F. Parque Tecnológico de las Ciencias de la Salud de Granada
F. Tres Culturas del Mediterráneo

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 19.11**

19.5. Análisis de las Cuentas Anuales

19.5.1. Estados financieros agregados

19.27 En este epígrafe se muestran los estados financieros agregados de las 26 fundaciones de las que se dispone de información, bien por haberse incluido en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía o bien por haberse recibido directamente en la Cámara de Cuentas de Andalucía (ver cuadros nº 19.12 y nº 19.13.).

FUNDACIONES

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

m€

FUNDACIONES	ACTIVO		PASIVO				
			Patrimonio Neto				
	No corriente	Corriente	Fondos Propios	Ajustes Cambios Valor	Subvencs. Donacs. Legado	No Corriente	Corriente
1. Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	855,25	2.157,47	335,10	0,00	876,68	0,00	1.800,94
2. Fund. Andalucía Olímpica	0,00	980,57	228,61	0,00	0,00	0,00	751,96
3. Fund. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	13.715,42	21.649,37	-5.425,57	0,00	7.314,88	1.120,00	32.355,48
4. Fund. Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	40.249,66	11.480,74	1.496,75	0,00	39.658,72	3.011,85	7.563,08
5. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	5,89	466,59	297,99	0,00	43,58	0,00	130,91
6. Fund. Barenboim-Said	315,80	634,31	563,89	0,00	73,44	0,00	312,78
7. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	18.510,87	1.566,50	57,40	0,00	18.720,43	172,92	1.126,62
8. Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	196,28	31,56	159,47	0,00	10,18	27,90	30,29
9. Fund. Hospital Clinico (Absorbida)	0,00	362,16	358,68	0,00	0,00	0,00	3,48
10. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	2.441,93	1.047,40	3.395,90	0,00	25,37	0,00	68,06
11. Fund. Instt. Mediterráneo para Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	9.658,37	9.693,68	-933,67	0,00	7.405,24	3.300,78	9.579,70
12. Fund. Obra Pía de Don Simón Obejo y Valera	411,54	11,42	141,98	0,00	0,00	278,52	2,46
13. Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	3.756,33	7.330,85	2.049,78	0,00	3.342,87	218,36	5.476,17
14. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	9.072,67	7.650,41	-649,87	0,00	9.046,50	2.930,00	5.396,45
15. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	916,50	591,87	339,38	0,00	780,13	34,84	354,02
16. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	1.229,17	10.910,09	2.637,44	0,00	1.242,81	2.347,11	5.911,90
17. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	71.820,19	6.473,53	-2.377,90	7.516,44	34.493,60	32.256,12	6.405,46
18. Fund. B. A. Patronato Valeriano Pérez	261,32	101,31	291,81	0,00	18,93	0,00	51,89
19. Fund. Progreso y Salud	22.679,45	44.143,02	793,94	0,00	24.510,60	10.335,56	31.182,37
20. Fund. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	4,98	2.337,67	2.315,02	0,00	18,67	0,00	8,96
21. Fund. Pública Andaluza para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	5.777,12	26.131,28	727,61	452,82	5.674,31	1.001,22	24.052,44
22. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	31.889,84	694,32	4.878,59	0,00	23.019,33	0,00	4.686,24
23. Fund. Red Andalucía Emprende	68.553,06	16.291,83	756,30	0,00	76.801,44	0,00	7.287,15
24. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	817,75	207,67	811,22	0,00	0,00	67,94	146,26
25. Fund. San Andrés y la Magdalena	978,94	69,90	932,91	0,00	47,06	0,00	68,87
26. Fund. Valme (Absorbida)	821,75	680,64	890,03	0,00	0,00	0,00	612,36
TOTAL AGREGADO	304.940,08	173.696,16	15.072,79	7.969,26	253.124,77	57.103,12	145.366,30

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.12[71]

[71] Cuadro modificado por la alegación presentada

FUNDACIONES

CUENTAS DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 **m€**

FUNDACIONES	Operacs. Continuadas						Ops. Interrp.	Rtdos. del ejercicio
	Rdos. de Explotación		Rdos. Financieros		Impuestos Sociedades	Rtdos. Ejerc. Op. continuadas		
	Subv.Explotac./ Transf.Finac.	Resto	Resultado enajenac.	Resto				
1. Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	3.693,99	-3.669,64	0,00	-20,66	0,00	3,69	0,00	3,69
2. Fund. Andalucía Olímpica	431,69	-379,51	0,00	-24,72	0,00	27,46	0,00	27,46
3. Fund. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	42.932,83	-49.368,71	0,00	-328,40	0,00	-6.764,28	0,00	-6.764,28
4. Fund. Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	38.491,52	-38.460,59	0,00	-30,93	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	167,63	-130,39	0,00	0,00	0,00	37,24	0,00	37,24
6. Fund. Barenboim-Said	2.157,06	-1.772,67	0,00	0,81	0,00	385,20	0,00	385,20
7. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3.543,28	-3.568,52	0,00	-8,76	0,00	-34,00	0,00	-34,00
8. Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	55,02	-78,39	0,00	-0,11	0,00	-23,48	0,00	-23,48
9. Fund. Hospital Clínico (Absorbida)	0,00	-55,88	0,00	5,60	0,00	-50,28	0,00	-50,28
10. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	0,45	-14,34	12,87	17,50	0,00	16,48	0,00	16,48
11. Fund. Instt. Mediterráneo para Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria (IMABIS)	6.158,17	-5.968,36	0,00	-199,85	0,00	-10,04	0,00	-10,04
12. Fund. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	0,00	65,39	98,75	-98,74	0,00	65,40	0,00	65,40
13. Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	4.583,59	-4.548,08	0,00	-20,79	0,00	14,72	0,00	14,72
14. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	0,00	299,51	0,00	-28,14	0,00	271,37	0,00	271,37
15. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	769,00	-810,60	0,40	-3,30	0,00	-44,50	0,00	-44,50
16. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	0,00	-234,36	-321,99	544,11	0,00	-12,24	0,00	-12,24
17. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	1.131,47	-2.104,22	2,73	103,84	0,00	-866,18	0,00	-866,18
18. Fund. B.A. Patronato Valeriano Pérez	20,13	-13,51	0,00	0,12	0,00	6,74	0,00	6,74
19. Fund. Progreso y Salud	32.318,16	-32.318,71	0,00	184,29	0,00	183,74	0,00	183,74
20. Fund. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	181,33	-181,71	0,00	10,71	0,00	10,33	0,00	10,33
21. Fund. Pública Andaluza para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	15.410,22	-16.365,78	0,00	49,10	0,00	-906,46	0,00	-906,46
22. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	2.049,36	-3.195,80	-13,84	-41,11	0,00	-1.201,39	0,00	-1.201,39
23. Fund. Red Andalucía Emprende	43.421,02	-43.158,20	-0,01	-221,24	0,00	41,57	0,00	41,57
24. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	40,66	0,00	-36,84	0,00	3,82	0,00	3,82
25. Fund. San Andrés y la Magdalena	34,16	-85,62	0,00	0,14	0,00	-51,32	0,00	-51,32
26. Fund. Valme (Absorbida)	0,00	-156,24	0,00	-0,01	0,00	-156,25	0,00	-156,25
TOTAL AGREGADO	197.550,08	-206.234,27	-221,09	-147,38	0,00	-9.052,66	0,00	-9.052,66
	-8.684,19		-368,47					

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.13**

Resultados de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se hace distinción entre las cuantías de las "Subvenciones de explotación y Transferencias de Financiación" **(cuentas 740, 746 y 747**) imputadas como ingresos, del resultado neto de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación.

Resultados financieros: Diferencia entre ingresos y gastos de esta naturaleza. Se distingue entre "Resultados por enajenaciones y otras", que engloba a varias cuentas entre ellas la 775 del NPGC (Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio), del resto que resulta de diferencia de ingresos y gastos financieros.

Impuestos de sociedades, en su caso.

Resultados del ejercicio procedente de operaciones continuadas: Se obtiene por suma de los apartados anteriores.

Resultado del ejercicio: Suma del "Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas" y del "Resultado de operaciones interrumpidas neta de impuestos", en su caso.

19.28 La evolución en los dos últimos ejercicios de la magnitud "Resultados del Ejercicio" y de sus principales componentes, se expone en el cuadro 19.14. Se hace constar que en la información comparativa con el ejercicio 2010, tanto en términos cuantitativos como cualitativos (análisis), ha sido previamente homogeneizada con respecto a la población de fundaciones que se dispone del ejercicio 2011, esto explica que los datos agregados correspondiente al ejercicio 2010 de este informe difieran de los mostrados en el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía del ejercicio pasado.

m€

Conceptos	2010	2011	Var absoluta	%Var 2011/2010
Ingresos por la actividad propia (excluidas subvenciones)	19.370,15	11.965,41	-7.404,74	-38,23
Otros ingresos	44.378,25	54.109,73	9.731,48	21,93
Gastos	306.344,27	272.309,41	-34.034,86	-11,11
Resultado antes subvención explotación y transf. de financ.	**-242.595,88**	**-206.234,27**	**36.361,61**	**-14,99***
Subvenciones de explotación y Transf. de financiación	241.346,37	197.550,08	-43.796,29	-18,15
Resultado explotación	**-1.249,51**	**-8.684,19**	**-7.434,68**	**595,01***
Resultados Financieros	**457,66**	**-368,47**	**-826,13**	**-180,51**
Impuestos de Sociedades.	0,91	0,00	-0,91	-100,00
Resultado Procedente de Operaciones Continuadas	**-790,94**	**-9.052,66**	**-8.261,72**	**1.044,54***
Resultado Procedente de Operaciones Interrumpidas	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-**
Rtdos. Ejercicio	**-790,94**	**-9.052,66**	**-8.261,72**	**1.044,54***

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.14**[72]

* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

19.29 En el ejercicio 2011, como se pone de relieve en el cuadro nº 19.14, se ha obtenido un resultado agregado negativo por importe de 9,05 M€, lo que significa que en este ejercicio dicha magnitud ha variado negativamente en 8,26 M€ más que en el ejercicio anterior. A título individual y comparativo esta información se muestra en el cuadro nº 19.15.

m€

FUNDACIONES	RESULTADOS 2010	RESULTADOS 2011	Var. Absoluta	% Var.
1. Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	175,19	3,69	-171,50	-97,89
2. Fund. Andalucía Olímpica	230,20	27,46	-202,74	-88,07
3. Fund. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	7,18	-6.764,28	-6.771,46	-94.310,03
4. Fund. Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	0,00	0,00	0,00	-
5. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	71,12	37,24	-33,88	-47,64
6. Fund. Barenboim-Said	-140,22	385,20	525,42	-374,71*
7. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-152,00	-34,00	118,00	-77,63*
8. Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	5,12	-23,48	-28,60	-558,55
9. Fund. Hospital Clínico (Absorbida)	-430,55	-50,28	380,27	-88,32*
10. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	-1,52	16,48	18,00	-1.184,21*
11. Fund. Instt. Mediterráneo para Avance deBiotecnología y Inv. Sanitaria (IMABIS)	244,12	-10,04	-254,16	-104,11
12. Fund. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	-37,73	65,40	103,13	-273,34*

[72] Cuadro modificado por la alegación presentada

FUNDACIONES	RESULTADOS 2010	RESULTADOS 2011	Var. Absoluta	% Var.
13. Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	0,00	14,72	14,72	-
14. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	123,81	271,37	147,56	119,18
15. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	-61,82	-44,50	17,32	-28,02*
16. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	556,66	-12,24	-568,90	-102,20
17. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-747,93	-866,18	-118,25	15,81*
18. Fund. B. A. Patronato Valeriano Pérez	59,85	6,74	-53,11	-88,74
19. Fund. Progreso y Salud	106,58	183,74	77,16	72,40
20. Fund. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	-135,31	10,33	145,64	-107,63*
21. Fund. Pública Andaluza para Gestión de la investigac. en Salud de Sevilla (FISEVI)	553,66	-906,46	-1.460,12	-263,72
22. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-1.089,29	-1.201,39	-112,10	10,29*
23. Fund. Red Andalucía Emprende	2,02	41,57	39,55	1.957,92
24. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	3,82	3,82	-
25. Fund. San Andrés y la Magdalena	-17,53	-51,32	-33,79	192,76*
26. Fund. Valme (Absorbida)	-112,55	-156,25	-43,70	38,83*
TOTALES	**-790,94**	**-9.052,66**	**-8.261,72**	**1.044,54***

Fuente: Cuentas Anuales de las FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.15**

* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

19.5.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación.

19.30 El cuadro nº 19.16 pone en relación los resultados obtenidos por cada fundación, con los fondos recibidos de la JA y otras entidades para su financiación (subvenciones de explotación y transferencias de financiación) imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la evolución de los resultados obtenidos en los ejercicios 2010 y 2011, en el supuesto de no haber contado con la mencionada financiación.

m€

Resultados, subvenciones de explotación y transferencias de financiación						
FUNDACIONES	2010			2011		
	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	175,19	3.792,32	-3.617,13	3,69	3.693,99	-3.690,30
2. F. Andalucía Olímpica	230,20	663,39	-433,19	27,46	431,69	-404,23
3. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	7,18	87.425,05	-87.417,87	-6.764,28	42.932,83	-49.697,11
4. F. And. para Integrac. Soc. Pers. con Enf. Mental (FAISEM)	0,00	37.801,87	-37.801,87	0,00	38.491,52	-38.491,52
5. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	71,12	100,85	-29,73	37,24	167,63	-130,39
6. F. Barenboim-Said	-140,22	2.329,00	-2.469,22	385,20	2.157,06	-1.771,86
7. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-152,00	3.891,20	-4.043,20	-34,00	3.543,28	-3.577,28
8. F. Francisco Ayala para la Inv.y Difusión de la Obra del Autor.	5,12	105,00	-99,88	-23,48	55,02	-78,50
9. F. Hospital Clínico (Absorbida)	-430,55	89,67	-520,22	-50,28	0,00	-50,28
10. F. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	-1,52	1.529,68	-1.531,20	16,48	0,45	16,03
11. F. Inst. Mediterráneo Avance Biotecnología e Inv. Sanitaria (IMABIS)	244,12	6.553,80	-6.309,68	-10,04	6.158,17	-6.168,21
12. F. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	-37,73	55,21	-92,94	65,40	0,00	65,40
13. F. para Avance Tecnológico y Entrenamiento Prof. (IAVANTE)	0,00	2.571,18	-2.571,18	14,72	4.583,59	-4.568,87

Resultados, subvenciones de explotación y transferencias de financiación						
FUNDACIONES	2010			2011		
	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B	A Resultado Ejercicio	B Subv. Expl. y Transf. Financ.	C=A-B
14. F. para el Desarrollo del Legado Andalusi	123,81	0,00	123,81	271,37	0,00	271,37
15. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	-61,82	1.461,04	-1.522,86	-44,50	769,00	-813,50
16. F. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	556,66	0,00	556,66	-12,24	0,00	-12,24
17. F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	-747,93	1.100,11	-1.848,04	-866,18	1.131,47	
18. F. B.A. Patronato Valeriano Pérez	59,85	454,53	-394,68	6,74	20,13	-13,39
19. F. Progreso y Salud	106,58	27.561,57	-27.454,99	183,74	32.318,16	-32.134,42
20. F. Pública Centro para Mediación y Arbitraje de Andalucía	-135,31	0,00	-135,31	10,33	181,33	-171,00
21. F. Pública And. para Gest. de Inv. en Salud de Sevilla (FISEVI)	553,66	9.803,77	-9.250,11	-906,46	15.410,22	-16.316,68
22. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-1.089,29	2.608,96	-3.698,25	-1.201,39	2.049,36	-3.250,75
23. F. Red Andalucía Emprende	2,02	50.440,65	-50.438,63	41,57	43.421,02	-43.379,45
24. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	0,00	0,00	0,00	3,82	0,00	3,82
25. F. San Andrés y la Magdalena	-17,53	1.007,52	-1.025,05	-51,32	34,16	-85,48
26. F. Valme (Absorbida)	-112,55	0,00	-112,55	-156,25	0,00	-156,25
TOTAL	**-790,94**	**241.346,37**	**-242.137,31**	**-9.052,66**	**197.550,08**	**-206.602,74**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.16**[73]

(A).- Resultado.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Subvenciones a la explotación y transferencias de financiación: Fondos recibidos de la JA y otras entidades aplicados al Resultado de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de **(B).** Se obtiene por diferencia entre **(A)** y **(B)**, es decir, refleja el resultado obtenido por cada fundación en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en **(B).**

19.31 A la vista de las cifras contenidas en el cuadro nº 19.16 se evidencia que, considerando que el total de los ingresos propios se han incrementado y que los gastos se han reducido en un 11% (cuadro nº 19.14), la causa del incremento de las pérdidas por importe de 8,26 M€, en el ejercicio 2011 respecto al anterior, se debe al recorte en 43,79 M€ de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación.

19.32 Tanto el PGC-2007, como el aprobado posteriormente por la JA en resolución, de 2 de octubre de 2009, delimitan los criterios aplicables para registrar las transferencias a partir del 2008. Según dichos documentos, los criterios dependen de sí se trata de subvenciones, donaciones y legados:

- Otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.

- Otorgadas por socios o propietarios (en este caso por participes).

A su vez, dicho Plan General de Contabilidad de la JA, también añade otros criterios a seguir desde la perspectiva del ente concedente y por último desarrolla una norma referida a los fondos recibidos de la JA, entendiéndose ésta por consejerías, agencias y sociedades mercantiles del Sector Público Andaluz.

19.33 En este sentido, debe indicarse que el tratamiento contable aplicado por las distintas entidades respecto a las subvenciones y transferencias, difiere del aplicado en ejercicios anteriores a 2008. Hay que

[73] Punto y cuadro modificado por la alegación presentada

señalar que, en la mayoría de los casos, las fundaciones contabilizan los fondos recibidos de la JA siguiendo el criterio de caja.

19.34 En términos absolutos, las variaciones más significativas (positivas y negativas) del ejercicio 2011, en cuanto a los fondos recibidos y aplicados de la JA y otras entidades, tienen lugar en las fundaciones relacionadas en el cuadro nº 19.17.

FUNDACIONES	Var 2011/2010	
	m€	%
Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	5.606,45	-12,80
Fundación Progreso y Salud	4.756,59	-10,86
Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	2.012,41	-4,59
Fundación Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	689,65	-1,57
Fundación Red Andalucía Emprende	-7.019,63	16,03
Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	-44.492,22	101,59
Subtotal	**-38.446,75**	**87,79**
Resto fundaciones	**-5.349,54**	**12,21**
TOTAL	**-43.796,29**	**100,0**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.17**[74]

19.5.3. Activo no corriente (Inmovilizado)

19.35 Este subgrupo recoge aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la fundación, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

19.36 Al cierre del ejercicio 2011, el Inmovilizado para el conjunto de fundaciones analizadas alcanza 304,94 M€, lo que supone un incremento en término absoluto de 17,98 M€ (6,26%) respecto al ejercicio anterior. Por su cuantía en balance, a 31 de diciembre destacan las señaladas en el cuadro nº 19.18.

m€

ACTIVOS NO CORRIENTES				
FUNDACIONES	**2010**	**2011**	**%**	**% Var.**
Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	53.048,56	71.820,19	23,6%	35,39
Fundación Red Andalucía Emprende	65.359,74	68.553,06	22,5%	4,89
Fundación Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	38.355,78	40.249,66	13,2%	4,94
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	33.344,65	31.889,84	10,5%	-4,36
Fundación Progreso y Salud	22.681,06	22.679,45	7,4%	-0,01
Subtotal	212.789,79	235.192,20	77,1%	**10,53**
Resto fundaciones	74.173,37	69.747,88	22,9%	**-5,97**
TOTAL	**286.963,16**	**304.940,08**	**100,0%**	**6,26**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.18**

[74] Punto y cuadro modificado por la alegación presentada.

19.5.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto

19.37 El importe total de este subgrupo asciende a 253,12 M€, mostrándose prácticamente estable con respecto al ejercicio anterior. Las fundaciones que mayores importes acumulan y su evolución en los dos últimos ejercicios son las relacionadas en el cuadro nº 19.19.

m€

SUBVENCIONES , DONACIONES Y LEGADOS				
FUNDACIONES	**2010**	**2011**	**%**	**% Var.**
Fund. Red Andalucía Emprende	71.242,49	76.801,44	30,34	7,80
Fund. And. para Integrac. Social Pers. Enf. Mental (FAISEM)	39.419,83	39.658,72	15,67	0,61
F. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	31.183,91	34.493,60	13,63	10,61
Fundación Progreso y Salud	20.300,61	24.510,60	9,68	20,74
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	24.316,76	23.019,33	9,09	-5,34
Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	19.096,09	18.720,43	7,40	-1,97
Subtotal	**205.559,69**	**217.204,12**	**85,81**	**5,66**
Resto fundaciones	**48.000,29**	**35.920,65**	**14,19**	**-25,17**
TOTAL	**253.559,98**	**253.124,77**	**100,00**	**-0,17**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.19**

19.5.5. Patrimonio Neto

19.38 Por patrimonio neto se entenderá el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios y propietarios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten. El patrimonio contable viene dado por la suma de:

- Fondos propios.
- Ajustes por cambios de valor.
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

19.39 La situación del patrimonio neto de las fundaciones de la JA, a 31 de diciembre de 2011, se recoge de forma resumida en el cuadro 19.20.

PATRIMONIO NETO 2011

m€

FUNDACIONES	Fondos Propios						Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	I. Dotación Fundacional	II Reservas	III Excedentes de ejercicios anteriores	IV	V Excedente del Ejercicio	TOTAL			
1. Fund. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (antes F. Averroes)	90,15	0,00	241,26	0,00	3,69	335,10	0,00	876,68	1.211,78
2. Fund. Andalucía Olímpica	201,15	0,00	0,00	0,00	27,46	228,61	0,00	0,00	228,61
3. Fund. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	751,27	587,44	0,00	0,00	-6.764,28	-5.425,57	0,00	7.314,88	1.889,31
4. Fund. Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	1.845,80	-349,05	0,00	0,00	0,00	1.496,75	0,00	39.658,72	41.155,47
5. Fund. Audiovisual de Andalucía (AVA)	60,10	0,00	200,65	0,00	37,24	297,99	0,00	43,58	341,57
6. Fund. Barenboim-Said	30,05	36,03	112,61	0,00	385,20	563,89	0,00	73,44	637,33
7. Fund. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	90,15	0,00	1,25	0,00	-34,00	57,40	0,00	18.720,43	18.777,83
8. Fund. Francisco Ayala Para la Investigación y Difusión de la Obra del Autor.	115,00	0,00	67,95	0,00	-23,48	159,47	0,00	10,18	169,65
9. Fund. Hospital Clínico (Absorbida)	30,00	378,96	0,00	0,00	-50,28	358,68	0,00	0,00	358,68
10. Fund. Hospital de San Juan de Dios y San Rafael	517,03	3.145,64	-283,25	0,00	16,48	3.395,90	0,00	25,37	3.421,27
11. Fund. Instt. Mediterráneo para Avance de Biotecnología e Inv. Sanitaria (IMABIS)	6,01	0,00	-929,64	0,00	-10,04	-933,67	0,00	7.405,24	6.471,57
12. Fund. Obra Pía de Simón Obejo y Valera	3,90	298,91	-226,23	0,00	65,40	141,98	0,00	0,00	141,98
13. Fund. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	30,05	0,00	2.005,01	0,00	14,72	2.049,78	0,00	3.342,87	5.392,65
14. Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	825,25	0,00	-1.746,49	0,00	271,37	-649,87	0,00	9.046,50	8.396,63
15. Fund. para el Desarrollo Sostenible de Doñana - Doñana 21	423,95	44,06	-84,13	0,00	-44,50	339,38	0,00	780,13	1.119,51
16. Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	6,01	2.643,67	0,00	0,00	-12,24	2.637,44	0,00	1.242,81	3.880,25
17. Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	811,36	7.752,38	-10.075,46	0,00	-866,18	-2.377,90	7.516,44	34.493,60	39.632,14
18. Fund. B.A. Patronato Valeriano Pérez	200,14	171,82	-86,89	0,00	6,74	291,81	0,00	18,93	310,74
19. Fund. Progreso y Salud	48,08	562,12	0,00	0,00	183,74	793,94	0,00	24.510,60	25.304,54
20. Fund. Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía	2.440,00	0,00	-135,31	0,00	10,33	2.315,02	0,00	18,67	2.333,69
21. Fund. Pública Andaluza para Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	20,43	1.613,64	0,00	0,00	-906,46	727,61	452,82	5.674,31	6.854,74
22. Fund. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	10.125,01	-170,23	-3.874,80	0,00	-1.201,39	4.878,59	0,00	23.019,33	27.897,92
23. Fund. Red Andalucía Emprende	70,07	735,77	-91,11	0,00	41,57	756,30	0,00	76.801,44	77.557,74
24. Fund. Rey Fahd Bin Abdulaziz	772,64	34,76	0,00	0,00	3,82	811,22	0,00	0,00	811,22
25. Fund. San Andrés y la Magdalena	316,38	1.012,01	-481,28	137,12	-51,32	932,91	0,00	47,06	979,97
26. Fund. Valme (Absorbida)	37,54	1.121,29	-112,55	0,00	-156,25	890,03	0,00	0,00	890,03
TOTAL	**19.867,52**	**19.619,22**	**-15.498,41**	**137,12**	**-9.052,66**	**15.072,79**	**7.969,26**	**253.124,77**	**276.166,82**

FUENTE: Cuentas Anuales de FFPP 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 19.20

19.40 A la vista del cuadro 19.20, a 31 de diciembre de 2010, cuatro entidades ("Fundación Andaluza de Formación y Empleo", "Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria" (IMABIS), "Fundación para el Desarrollo del Legado Andalusí" y "Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada") presentan fondos propios negativos.

19.5.6. Deudas a corto y a largo plazo

19.41 El total de deudas contraídas por las fundaciones, al cierre del ejercicio 2011, fue de 202,47 M€, es decir 54,29 M€ (21,14%) menos que el ejercicio anterior. Comprende deudas con entidades de crédito por 2,72 M€, un 29,64% más que en el ejercicio 2010, y resto de deuda (incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 199,75M€, en este caso 54,91 M€ (21,56%) menos que el pasado ejercicio.

19.42 Atendiendo al plazo de vencimiento, 145,37 M€ (71,80%) constituye deuda a corto plazo y 57,10 M€ (28,20%) es a largo plazo.

19.43 Las fundaciones que, durante el ejercicio 2011, más han reducido su volumen de deuda, fundamentalmente, se concentran en la "Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo", "Fundación Progreso y Salud", "Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación Sanitaria" (IMABIS) y "Fundación para el Avance Tecnológico y el Entretenimiento Profesional" (IAVANTE).

19.44 El cuadro nº 19.21, muestra el detalle para los dos últimos ejercicios, de las fundaciones que agregan la mayor parte de la deuda del ámbito fundacional de la JA en el ejercicio 2011.

m€

TOTAL DEUDAS

FUNDACIONES	2010	2011	% S/Total	% Var.
Fund. Progreso y Salud	(1) 62.362,27	41.517,93	20,5	-33,42
Fund. Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	29.973,41	38.661,58	19,1	28,99
Fund. Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	88.512,87	33.475,48	16,5	-62,18
Fund. Pública Andaluza para la Gestión de la investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	17.739,31	25.053,66	12,4	41,23
Fund. Inst. Mediterráneo para Avance de Biotecnología e Invest. Sanitaria (IMABIS)	17.483,52	12.880,48	6,4	-26,33
Fund. Andaluza para la Integración Social con Enfermedad Mental (FAISEM)	8.891,01	10.574,93	5,2	18,94
Fund. para el Desarrollo del Legado Andalusi	6.507,17	8.326,45	4,1	27,96
Fund. para la Investigación Biosanitaria "Alejandro Otero"(FIBAO)	(1) 1.494,31	8.259,01	4,1	452,70
Fund. Red Andalucía Emprende	6.561,78	7.287,15	3,6	11,05
Subtotal	**147.189,97**	**105.857,16**	**52,3**	**-28,08**
Resto fundaciones	**109.565,77**	**96.612,26**	**47,7**	**-11,82**
TOTAL	**256.755,74**	**202.469,42**	**100,0**	**-21,14**

Fuente: Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 19.21**

(1) Contiene importes correspondientes a subvenciones de explotación y de capital pendientes de justificar, así como ayudas en las que la fundación actúa como entidad colaboradora, pendientes de justificar por los beneficiarios.

19.45 En los ANEXOS 26.19.2.1 a 19.2.3, se expone el detalle y evolución del riesgo por compromisos de deudas con entidades de crédito y resto de deudas para cada fundación.

19.5.7. Plantilla media

19.46 Según los datos facilitados, durante el ejercicio 2011 la plantilla media empleada por las fundaciones públicas fue de 4.881,30 personas, es decir 341,97 (6,55%) empleados menos que en el 2010. La información que figura en este informe, relativa al ejercicio 2010, difiere de la contenida en el informe del año anterior por cambios (bajas de entidades y rectificaciones de las cifras facilitadas) habidos en el mapa de fundaciones que rinden sus cuentas en uno y en otro ejercicio. En concreto y para este ejercicio 2011 no se encuentran las dotaciones de personal correspondientes a la "Fundación Andaluza de Servicios Sociales" (FASS) y a la "Fundación Andaluza para la Atención a la Drogodependencia e Incorporación Social" (FADAIS), ambas integradas en la agencia pública empresarial "Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía".

19.47 Al margen de la incertidumbre que representa la falta de información sobre el número medio de empleados que constituyen la plantilla de cinco de las fundaciones que han sido analizadas, salvo en el caso de la "Fundación Progreso y Salud" que justifica en su memoria que el incremento medio de 35 empleados en el ejercicio 2011 se debe al auge de la actividad de la fundación en los distintos ámbitos de actuación, las memorias de las demás fundaciones no se manifiestan respecto a cuales fueron las razones que explican o motivan sus variaciones. El cuadro nº 19.22 muestra las plantillas medias de las distintas fundaciones de la JA y la evolución en los dos últimos ejercicios.

Plantillas media

Fundación	2010	2011	Var. Abs.	%Variac.
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	59,00	64,00	5,00	8,47
2. Fundación And. Integ. Soc. Pers. Enf. Mental (FAISEM)	1.041,00	1.091,00	50,00	4,80
3. Fundación Andalucía Emprende	1.047,79	1.035,09	-12,70	-1,21
4. Fundación Andalucía Olímpica	8,00	8,00	0,00	0,00
5. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)	1.870,00	1.423,60	-446,40	-23,87
6. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	11,00	10,75	-0,25	-2,27
7. Fundación Avance Tec. Entren. Profesional (IAVANTE)	71,00	70,00	-1,00	-1,41
8. Fundación Barenboim-Said	19,88	19,00	-0,88	-4,43
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	47,84	49,16	1,32	2,76
10. Fundación Centro para Mediación y Arbitraje en And.	0,25	1,00	0,75	300,00
11. Fundación Des. Sostenible Doñana Entorno Doñana 21	21,35	17,00	-4,35	-20,37
12. Fundación Desarrollo El Legado Andalusi	24,38	22,17	-2,21	-9,06
13. Fundación Francisco Ayala	s/d	s/d	-	-
14. Fundación Gest. Invest. Salud Sevilla FISEVI	262,00	289,00	27,00	10,31
15. Fundación Hospital Clínico (Absorbida)	s/d	s/d	-	-
16. Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael	61,15	62,58	1,43	2,34
17. Fundación Ins. Mediterráneo Avance Biotecnológ. e Invest. Sanitaria	129,70	143,36	13,66	10,53
18. Fundación Invest. Biosanitaria de Andalucía Alej. Otero	113,00	117,00	4,00	3,54
19. Fundación Juan Nepomuceno Rojas	s/d	s/d	-	-

Plantillas media				
Fundación	2010	2011	Var. Abs.	%Variac.
20. Fundación Obra Pía de Simón Obejo y Valera	2,84	2,68	-0,16	-5,63
21. Fundación Parque Tec. de las Ciencias de Salud de Granada	9,31	9,29	-0,02	-0,21
22. Fundación B. A. Patronato Valerio Pérez	13,80	8,35	-5,45	-39,49
23. Fundación Progreso y Salud	272,00	307,00	35,00	12,87
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	96,00	91,00	-5,00	-5,21
25. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	s/d	s/d	-	-
26. Fundación San Andrés y la Magdalena	41,98	40,27	-1,71	-4,07
27. Fundación Valme (Absorbida)	s/d	s/d	-	-
TOTAL	**5.223,27**	**4.881,30**	**-341,97**	**-6,55**

Fuente: Memorias de Cuentas Anuales de FFPP 2010 y 2011 e información telemática. **Cuadro nº 19.22**
s/d.- Sin datos. Las memorias no ofrecen información al respecto y la petición realizada por la Cámara de Cuentas de Andalucía no ha sido atendida.

19.6. Auditorías de las fundaciones.

19.48 Anualmente, salvo aquellas fundaciones que presentan cuentas abreviadas o su cifras de balance o de negocio no superen los límites establecidos por norma, el resto auditan sus cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria). Con relación al ejercicio 2011, 16 fundaciones han presentado sus cuentas auditadas, 10 no están obligadas a auditarse y solo una no consta que se haya auditado.

19.49 El cuadro nº 19.23 indica el tipo de opinión emitida por la auditoría y, en su caso, el número de salvedades o excepciones a la opinión:

FUNDACIÓN	OPINIÓN		
	FAVORABLE		DESFAVORABLE
	Con Salvedades	Sin Salvedades	
1. Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía		X	
2. Fundación And. Integ. Soc. Pers. Enf. Mental (FAISEM)		X	
3. Fundación Andalucía Emprende	1		
4. Fundación Andalucía Olímpica		(a)	
5. Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Absorbida)		X	
6. Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)		(a)	
7. Fundación Avance Tec. Entren. Profesional (IAVANTE)		X	
8. Fundación Barenboim-Said		X	
9. Fundación Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)		X	
10. Fundación Centro para Mediación y Arbitraje en And.		(a)	
11. Fundación Des. Sostenible Doñana Entorno Doñana 21		X	
12. Fundación Desarrollo El Legado Andalusi		X	
13. Fundación Francisco Ayala		(a)	
14. Fundación Gest. Invest. Salud Sevilla FISEVI	2		

FUNDACIÓN	OPINIÓN		
	FAVORABLE		DESFAVORABLE
	Con Salvedades	Sin Salvedades	
15. Fundación Hospital Clínico (Absorbida)		(a)	
16. Fundación Hospital San Juan de Dios y San Rafael		X	
17. Fundación Ins. Mediterráneo Avance Biotec. Invest. San. (FIMABIS)	1		
18. Fundación Invest. Biosanitaria de Andalucía Alej. Otero (FIBAO)		X	
19. Fundación Juan Nepomuceno Rojas		(b)	
20. Fundación Obra Pía de Simón Obejo y Valera		(a)	
21. Fundación Parque Tec. de las Ciencias de Salud de Granada	1		
22. Fundación B. A. Patronato Valerio Pérez		(a)	
23. Fundación Progreso y Salud		X	
24. Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre		X	
25. Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz		(a)	
26. Fundación San Andrés y la Magdalena		(a)	
27. Fundación Valme (Absorbida)		(a)	

Fuente: Memorias de las Cuentas Anuales de FFPP 2011 e información telemática. **Cuadro nº 19.23**

(a).- Exenta, presenta cuentas anuales abreviadas o sus cifras de balance y cifras de negocio son inferiores a los límites exigidos (exenta de la obligación de auditar).

(b).- No ha enviado información.

20. CONSORCIOS

20.1. Introducción

20.1 Por consorcios deben entenderse aquellas corporaciones o entidades de derecho público principalmente interadministrativas, pero no exclusivamente locales, que cuentan con una finalidad concreta y en las que sus órganos de dirección están integrados por las organizaciones consorciadas. Su constitución que es voluntaria, disponen de personalidad jurídica propia, y sus estatutos constituyen la norma básica de su régimen jurídico. Pueden formar parte de los consorcios las administraciones públicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro y con intereses concurrentes con los del consorcio.

20.2 La regulación sobre esta materia parte de 1955 con referencias en algunos artículos del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el art. 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por el artículo 1.1. de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local y el artículo 110 del Texto Refundido de Régimen Local. Así mismo, con carácter general e independiente del ámbito local en el que tradicionalmente se constituyen, se regula por el artículo 6.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LRJPAC).

20.3 Así mismo, la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal, vigente hasta el 23 de julio de 2010, en los artículos 33 a 36 establecía como preferente la figura del consorcio para la prestación

de servicios de carácter supramunicipal. A partir de la citada fecha, es la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) la que retoma en los artículos 78 a 82 la regulación referida a los consorcios locales. Antes de esta última referencia legal, se aprueba la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de Entidades Locales de Andalucía que crea el Registro Andaluz de Entidades Locales, donde se inscribirán los consorcios administrativos creados en virtud de la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

20.2. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía

20.4 Los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía (JA) o por sus entidades dependientes quedan sometido a lo previsto en la Ley 9/2007, de Administración de la JA (LAJA) y al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la LGHP (TRLGHP).

20.5 De acuerdo con la Ley 9/2007 (LAJA), los consorcios en los que la JA o sus entidades dependientes hayan aportado mayoritariamente dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido en el momento de su constitución a financiar mayoritariamente dicho consorcio, han de someter su organización y actividad al ordenamiento autonómico y estarán sujetos al régimen económico-financiero, de control y contabilidad establecido en el TRLGHP. También se aplicará a los consorcios en los que más de la mitad de sus órganos de dirección correspondan a la JA o a cualquiera de sus entidades dependientes.

No obstante, añade que los consorcios existentes a 31 de enero de 2008, seguirán rigiendo por la normativa vigente a la entrada en vigor de esta ley, hasta su adecuación. El plazo máximo concedido para la conclusión del proceso de adaptación fue febrero de 2011.

20.6 Como ya se ha mencionado, en el TRLGHP (articulos 1 y 5) se expresa la sujeción de los consorcios referidos en el artículo 12.3 de la LAJA, al régimen presupuestario, económico-financiero, de control y de contabilidad que en el se establece, si bien en cuanto a los fines, régimen orgánico, funcional y financiero se estará a lo definidos en los estatutos. Por tanto, no está delimitado en una norma general el régimen jurídico aplicable a los consorcios.

20.7 Por último, la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011, establece en el artículo 4.2 que a los Consorcios de Transporte Metropolitano participados por la JA y al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley, sujetándose así mismo a lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHP y en sus normas de desarrollo.

20.3. Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía

20.8 El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborado en el pasado por la entonces Consejería de Economía y Hacienda, a través de la IGJA, para dar cumplimiento a lo aprobado en el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 10 de abril de 2003, e incluido en la *web* del Ministerio de Economía y Hacienda, contiene 162 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la comunidad

autónoma ha constituido con otras administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. De la relación de consorcios en la *web* del Ministerio, 95 conforman las denominadas UTEDLT (Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico).

20.9 El apartado Primero *b)* del Acuerdo de 27 de julio de 2010, de Consejo de Gobierno contempla la extinción, por una Comisión Liquidadora, de las 95 UTEDLT. El resultado de tal liquidación será objeto de traspaso, en los términos que se fijen por la citada Comisión, con carácter preferente al "Servicio Andaluz de Empleo" para su aplicación a fines y servicios de las políticas activas de empleo y, con carácter secundario, a las Administraciones Locales de ámbito territorial para su aplicación a fines y servicios de desarrollo local. Estas circunstancias explican que en el Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, actualizado y publicado en la *web* de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, consten que todas las UTEDLT están en proceso de extinción.

20.10 No obstante, conforme al escrito remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda pública en 2011, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2011 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios.

De los 34 consorcios considerados por la IGAE como integrantes del sector público andaluz, veintitrés son los incluidos en la Cuenta General 2011. Adicionalmente, se integran en la Cuenta General las cuentas anuales del "Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada" no incluido en la relación de la IGAE.

El cuadro 20.1 recoge la relación de los referidos consorcios con indicación de si sus cuentas anuales figuran en la Cuenta General de de la JA.

Consorcio	Se incluyen	No se incluyen
TRANSPORTE		
1. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	X	
2. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área De Granada	X	
3. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	X	
4. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	X	
5. Consorcio de Transportes Metropolitano de la Bahía de Cádiz	X	
6. Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	
7. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	
8. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	
9. Consorcio Centro Transportes Mercancías de Guadix		X
FORMACION		
10. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	X	
11. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	
12. Consorcio de Formación Centro Albayzín	X	
13. Consorcio Escuela deHostelería de Baeza "Hacienda la Laguna"	X	
14. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	X	

Consorcio	Se incluyen	No se incluyen
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	X	
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	X	
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	X	
18. Consorcio Escuela de la Madera de la JA (Cemer)	X	
19. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	X	
20. Cons. Centro Andaluz de Formación Medioambi. para el Desar. Sostenible (Formades)	X	
21. Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	X	
22. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	X	
23. Consorcio Centro de Formación en Comunicac. y Tecno. de la Información de Málaga	X	
OTROS		
24. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	X	
25. Consorcio Fernando de los Ríos (deja de ser sector público)	N/A	N/A
26. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	
27. Consorcios de las Utedlt (En extinción)	N/A	N/A
28. Consorcio Festival Internacional Musica y Danza de Granada		X
29. Consorcio Orquesta Ciudad de Malaga		X
30. Consorcio Orquesta Ciudad de Cordoba		X
31. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada		X
32. Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal		X
33. Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas		X
34. Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas		X
35. Consorcio Pacto Territorial por el Empleo de la Provincia de Cádiz (En liquidación)	N/A	N/A

Fuente: Cuenta General 2011, Comunicación de la IGAE en 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.1**

20.11 El "Consorcio Pacto Territorial por el Empleo de la Provincia de Cádiz" no ha rendidos sus cuentas anuales. Esta entidad se encuentra en liquidación hace varios ejercicios sin que aún se haya producido su extinción definitiva.

20.12 Las cuentas anuales del "Consorcio Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible" (FORMADES), incluidas en la Cuenta General, son cuentas no aprobadas y por consiguiente tienen carácter provisional.

20.4. Análisis presupuestario

20.4.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

20.13 De conformidad con el artículo 31 del TRLGHP, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, comprenderá los presupuestos de explotación y de capital de las entidades participadas por la JA, entre ellas la de los consorcios que reciban transferencias de financiación y expresamente se prevean en la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

20.14 La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, incluye los presupuestos de explotación y de capital de sólo 10 consorcios, a los que les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 29 de la citada ley, referida al régimen de su financiación, obligándose asimismo a lo establecido en los artículos 58 a 61 del TRLGHP y en sus normas de desarrollo

Los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios incluidos en el Presupuesto de 2011 y su comparación con los del ejercicio 2010, se muestran en el cuadro nº 20.2.

M€

CONSORCIOS	Presupuestos de la CAA											
	De Explotación				De Capital				Total			
	2010	2011	Variación		2010	2011	Variación		2010	2011	Variación	
C. Metrop.Transp. Bahía de Cádiz	7,53	7,58	0,05	0,66%	0,52	0,65	0,13	25,00%	8,05	8,23	0,18	2,24%
C. Transp. Área de Granada	12,74	12,67	-0,07	-0,55%	1,60	1,60	0,00	0,00%	14,34	14,27	-0,07	-0,49%
C. Transp. Área de Málaga	6,36	7,32	0,96	15,09%	1,02	1,03	0,01	0,98%	7,38	8,35	0,97	13,14%
C. Transp. Área de Sevilla	25,99	26,04	0,05	0,19%	0,77	0,20	-0,57	-74,03%	26,76	26,24	-0,52	-1,94%
C. Transp. Metrop. Campo de Gibraltar	1,35	1,34	-0,01	-0,74%	0,38	0,24	-0,14	-36,84%	1,73	1,58	-0,15	-8,67%
C. Transp.Metrop. Área de Almería	1,53	1,50	-0,03	-1,96%	0,14	0,14	0,00	0,00%	1,67	1,64	-0,03	-1,80%
C. Transp.Metrop. Área de Córdoba	-	1,23	1,23	-	-	0,36	0,36	-	-	1,59	1,59	-
C. Transp. Metrop. Área de Jaén	1,26	1,41	0,15	11,90%	0,45	0,29	-0,16	-35,56%	1,71	1,70	-0,01	-0,58%
C. Transp.Metrop.de la Costa de Huelva	-	0,23	0,23	-	-	0,19	0,19	-	-	0,42	0,42	-
C. Sanitario Público del Aljarafe	1,80	51,91	50,11	2783,89%	0,35	-	-0,35	-100,00%	2,15	51,91	49,76	2314,42%
Total	**58,56**	**111,23**	**52,67**	**89,94%**	**5,23**	**4,70**	**-0,53**	**-10,13%**	**63,79**	**115,93**	**52,14**	**81,74%**

Fuente: Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.2**

Los consorcios de transporte, además de la legislación de aplicación general, se regulan por la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación del Transporte Urbano y Metropolitano de Viajeros en Andalucía. La citada ley establece en el artículo 27,apartado 2, que estos deberán presentar anualmente un presupuesto de explotación, un presupuesto de capital y un programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para su incorporación al Anteproyecto del Presupuesto, debiendo tener presente en cuanto a su contenido, estructura, tramitación y reajuste, el régimen previsto en los artículos 58 a 61 del TRLGHP.

20.15 En este sentido, la Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no existen razones que justifiquen año tras año la exclusión en el Presupuesto de la JA de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios (14) de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. No debe obviarse que el fin u objeto que se persigue con la elaboración de estos documentos está estrechamente vinculado al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la Administración Pública y su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.[75]

20.4.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

20.16 Con cargo al presupuesto del ejercicio, las obligaciones reconocidas y pagos realizado, a 31 de diciembre de 2011, a favor de los consorcios de la JA importaron 157,49 M€ y 70,30 M€ respectivamente.

[75] Punto modificado por la alegación presentada.

Esto supone que, mientras las obligaciones reconocidas se han incrementado en 40,33%, los pagos realizados han disminuido en el 17,24%, respecto al ejercicio 2010.

El cuadro nº 20.3 muestra para cada consorcio, los importes de las obligaciones reconocidas y pagos realizados durante el ejercicio 2011 con cargo al presupuesto corriente y con cargo a presupuestos de ejercicios anteriores (residuos).

m€

CONSORCIOS	O		% Var 2011/10	P		Total P 2010
	2010	2011(a)		2011	Ejercs. Antrs (b)	
TRANSPORTE						
1. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	2.005,62	2.012,64	0,35	1.701,87	137,04	1.838,91
2. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Granada	2.292,20	2.293,55	0,06	1.983,34	136,46	2.119,80
3. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	4.530,09	74.250,03	1.539,04	3.430,03	402,08	3.832,10
4. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	695,8	567,76	-18,40	461,89	248,80	710,69
5. Cons. Metropolitano Transportes la Bahía de Cádiz	2.715,85	2.677,43	-1,41	1.199,37	1.766,20	2.965,57
6. Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	740	741,33	0,18	563,57	149,79	713,35
7. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Almería	464,6	567,92	22,24	476,40	140,56	616,96
8. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	513,04	404,94	-21,07	350,00	31,13	381,13
TOTAL	**13.957,20**	**83.515,58**	**498,37**	**10.166,45**	**3.012,06**	**13.178,51**
FORMACIÓN						
9. Cons. Centro Formación en Comun. Y Tec. de la Información Málaga	2.142,60	1.050,73	-50,96	791,91	682,87	1.474,78
10. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.645,62	774,23	-52,95	654,42	824,15	1.478,57
11. Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	1.466,26	745,96	-49,13	666,49	549,12	1.215,61
12. Cons. De Formación Centro Albayzin	1.578,14	834,58	-47,12	631,85	832,49	1.464,34
13. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza “Hacienda la Laguna”	2.461,11	1.282,98	-47,87	1.081,29	1.037,89	2.119,18
14. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	1.142,51	920,17	-19,46	829,96	301,94	1.131,90
15. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	1.339,02	709,75	-46,99	709,74	490,30	1.200,04
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	1.337,65	670,21	-49,90	639,17	484,04	1.123,22
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	2.192,29	1.060,04	-51,65	955,91	274,96	1.230,87
18. Cons. Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (CEMER)	2.367,98	1.734,97	-26,73	1.633,27	949,49	2.582,76
19. Cons. Escuela Del Mármol de Fines	2.251,21	940,49	-58,22	844,57	696,97	1.541,54
20. Cons. Centro And. Formac. Medioamb. Desarr. Sostenible (FORMADES)	2.339,64	912,71	-60,99	897,76	629,21	1.526,97
21. Cons. Centro And. Formación Integral de Las Industrias del Ocio En Mijas	4.281,79	2.460,04	-42,55	1.592,23	1.891,77	3.484,00
22. Cons. Centro Formac. Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	1.645,91	673,37	-59,09	388,75	764,05	1.152,80
TOTAL	**28.191,73**	**14.770,24**	**-47,61**	**12.317,32**	**10.409,26**	**22.726,58**
OTROS						
23. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	56.276,86	57.700,67	2,53	47.579,66	4.325,42	51.905,08
24. Consorcio Fernando de los Ríos (deja de ser pública)	12.887,11	1.500,00	-88,36	231,58	4.889,33	5.120,91
25. Cons. Palacio de Exposiciones Y Congresos de Granada	910,26	-	-100,00	-	907,78	907,78
TOTAL	**70.074,23**	**59.200,67**	**-15,52**	**47.811,24**	**10.122,53**	**57.933,77**
TOTALES	**112.223,16**	**157.486,49**	**40,33**	**70.295,01**	**23.543,84**	**93.838,85**

Fuente: Mayor de Gastos 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.3**

O.- Obligaciones reconocidas. **P**.- Pagos realizados

(a).-Refleja datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(b).-Refleja pagos realizados en el ejercicio 2011 con cargo a obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores (agrupación presupuestaria 21)

20.17 A lo largo del ejercicio 2011, la JA ha realizado pagos a consorcios por valor de 93,84 M€, 13,48 M€ menos que el pasado ejercicio. Por capitulo, la imputación presupuestaria de las obligaciones reconocidas y pagos realizados del ejercicio corriente, así como las obligaciones pendientes y pagos realizados correspondientes a ejercicios anteriores se presentan en el cuadro nº 20.4.

m€

Capítulos	Ejercicio 2011 (1)			Ejers. Anters.(2)		Total (3)		
	O	P	%P/O	OPP	P	OPP	P	%
1.- Gastos de personal	-	-	-	-	-	-	-	-
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	2,70	2,70	100,00	13,24	13,24	0,00	15,94	0,02
3.- Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
4.- Transferencias para gastos corrientes	70.487,47	55.873,28	79,27	8.228,60	8.228,60	14.614,19	64.101,88	68,31
6.- Inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-
7.- Transferencias de capital	16.996,32	14.419,03	84,84	19.090,34	15.302,01	6.365,62	29.721,04	31,67
8.- Activos financieros	70.000,00	0,00	0,00	0,00	0	70.000,00	0,00	0,00
9.- Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	**157.486,49**	**70.295,01**	**44,64**	**27.332,17**	**23.543,84**	**90.979,81**	**93.838,85**	**100,00**

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y elaboración propia.. **Cuadro nº 20.4**

(1).- Incluye datos relativos al ejercicio corriente (agrupación presupuestaria 01) y a remanentes de ejercicios anteriores incorporados al ejercicio (agrupación presupuestaria 11).

(2).- Refleja las obligaciones pendientes de pago (OPP) de ejercicios anteriores, al inicio del ejercicio 2011, y los pagos realizados en dicho ejercicio con cargo a tales obligaciones (agrupación presupuestaria 21).

(3). Representa las obligaciones pendientes de pagos del ejercicio corriente y de ejercicios anteriores, y el total de pagos realizados a 31 de diciembre de 2011.

El grado de cumplimiento (nivel de pagos) del presupuesto en el ejercicio 2011 de la JA con los consorcios ha sido del 44,64%. Al cierre del ejercicio, la JA tiene obligaciones pendiente de pago con los consorcios por valor de 90,98 M€. El estado comparativo de la ejecución presupuestaria, al cierre de los ejercicios 2010 y 2011, se facilita en el cuadro nº 20.5.

m€

Ejecución presupuestaria	2010	2011	% Var. 2010/2009
O (Obligaciones reconocidas)	**112.223,16**	**157.486,49**	**40,33**
Pc (Pagos corrientes)	**84.933,58**	**70.295,01**	-17,24
Pa (Pagos ejercs. anteriores)	**22.383,15**	**23.543,84**	5,19
Pt (Pagos totales)	**107.316,73**	**93.838,85**	-12,56
% Pc/O (ejerc. corriente)	75,68%	44,64%	-31,04
OPP (Oblig. pdtes. pago corrtes.)	**27.289,58**	**90.979,81**	233,39
% OPP/O	24,32%	57,77%	33,45

Fuente: Mayor de Gastos 2010 y 2011 y elaboración propia.. **Cuadro nº 20.5**

20.18 Como para el resto de entidades dependientes de la JA, en el caso de los consorcios el régimen de financiación de su actividad también viene determinado por el artículo 29 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto para el ejercicio 2011.

20.19 El cuadro nº 20.6 ofrece el detalle por entidad de las obligaciones reconocidas y pagos realizados por la JA, a favor de los consorcios, con cargo al presupuesto del ejercicio 2011. La financiación por esta vía, se encuentra representada por los capítulos IV y VII del presupuesto y significa prácticamente el 100% del total de las obligaciones reconocidas, excluida una aportación de carácter puntual de 70M€ al "Consorcio de Transporte Metropolitanos del Área de Sevilla", en concepto de "Fondos carente de personalidad jurídica", pendiente de pago. Por otra parte, los pagos realizados a los consorcios, prácticamente en su totalidad , atienden a ambos capítulos ya mencionados.

m€

CONSORCIOS	Capítulo IV		Capítulo VII		Total IV+VII	
	O	P	O	P	O	P
1. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	1.553,85	1.243,08	458,79	458,79	2.012,64	1.701,87
2. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Granada	1.551,05	1.240,84	742,50	742,50	2.293,55	1.983,34
3. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	4.100,00	3.280,00	150,00	150,00	4.250,00	3.430,00
4. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	365,26	281,89	202,50	180,00	567,76	461,89
5. Cons. Metropolitano Transportes la Bahía de Cádiz	2.396,57	1.022,54	280,85	176,83	2.677,43	1.199,37
6. Cons. de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	564,83	406,68	176,50	156,89	741,33	563,57
7. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Almería	457,60	366,08	110,23	110,23	567,83	476,31
8. Cons. de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	275,88	220,94	129,06	129,06	404,94	350,00
9. Cons. Centro Formación en Comun. Y Tec. de la Información Málaga	-	-	1.050,73	791,91	1.050,73	791,91
10. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	-	-	774,23	654,42	774,23	654,42
11. Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	21,77	-	724,19	666,49	745,96	666,49
12. Cons. De Formación Centro Albayzin	-	-	834,58	631,85	834,58	631,85
13. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda la Laguna"	-	-	1.282,99	1.081,29	1.282,99	1.081,29
14. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	-	-	920,17	829,96	920,17	829,96
15. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	-	-	709,75	709,74	709,75	709,74
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	-	-	670,07	639,04	670,07	639,04
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	-	-	1.057,59	953,46	1.057,59	953,46
18. Cons. Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (CEMER)	-	-	1.734,97	1.633,27	1.734,97	1.633,27
19. Cons. Escuela Del Mármol de Fines	-	-	940,49	844,57	940,49	844,57
20. Cons. Centro And. Formac. Medioamb. Desarr. Sostenible (FORMADES)	-	-	912,71	897,76	912,71	897,76
21. Cons. Centro And. Formación Integral de Las Industrias del Ocio Mijas	-	-	2.460,04	1.592,23	2.460,04	1.592,23
22. Cons. Centro Formac. Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	-	-	673,37	388,75	673,37	388,75
23. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	57.700,67	47.579,66	-	-	57.700,67	47.579,66
24. Consorcio Fernando de los Ríos (deja deser pública)	1.500,00	231,58	-	-	1.500,00	231,58
25. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**70.487,47**	**55.873,28**	**16.996,32**	**14.419,03**	**87.483,79**	**70.292,31**

Fuente: Mayor de Gastos 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.6**

20.5. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General

20.20 La Cuenta General de 2011 incluye los estados financieros y presupuestarios de 24 consorcios, los mismos que en el ejercicio pasado. Por consiguiente, excluido aquellos que han dejado de ser público y los que se encuentran en proceso de extinción o liquidación, aún cuando esta circunstancia no es óbice para no elaborar y presentar cuentas anuales, no se ha contado con las cuentas anuales de los siguientes consorcios:

1. Consorcio Festival Internacional Música y Danza de Granada
2. Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga
3. Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba
4. Consorcio Centro Transportes Mercancías de Guadix
5. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
6. Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal
7. Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas
8. Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas

20.21 El contenido de la información contable, pese a que los referidos consorcios forman parte del sector público autonómico, se somete, en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero a la legislación local, aplicándose las normas contables establecidas en la Orden EHA /4041/2004, de 23 de noviembre, que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local. En anexo de la citada orden se incluye el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, cuya parte CUARTA indica que los modelos que integran las cuentas anuales, son:

- Balance
- Cuenta de Resultado Económico Patrimonial
- Estado de Liquidación del Presupuesto
- Memoria

20.22 El análisis de la información incluida en la Cuenta General, requiere previamente la agrupación de los consorcios en tres bloques atendiendo al tipo de actividad que desempeñan, con objeto de que sus conclusiones resulten más homogéneas. El primer grupo está integrado por nueve consorcios de transporte, el segundo aquéllos (14) cuya actividad principal es la formación y el tercero recoge los que no ha sido posible encuadrarlos en ninguno de los grupos anteriores.

20.5.1. Consorcios de transporte

20.23 De conformidad con la Ley 2/2003, de Ordenación del Transporte, establece en el artículo 27, apartado 4, que los Consorcios de Transporte Metropolitano, en cuanto a su régimen económico-financiero y presupuestario, de intervención y control financiero, le es de aplicación el previsto en la legislación de régimen local, sin perjuicio de las funciones de control externo que realicen el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía. En este sentido la información financiera se ha elaborado atendiendo a lo dispuesto en la orden EHP/4041/2004, de 23 de noviembre.

20.24 El contenido de las cuentas anuales, incluidas en la Cuenta General 2011, se muestra en el cuadro nº 20.7, entre las que no constan las correspondientes al “Consorcio de Transporte de Mercancías de Guadix”.

Consorcio	Balance de situación	Resultado Económico Patrimonial	Memoria	Liquidación del Presupuesto
1. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	X	X	X	X
2. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	X	X	X	X
3. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	X	X	X	X
4. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	X	X	X	X
5. Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz	X	X	X	X
6. Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	X	X	X	X
7. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	X	X	X	X
8. Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	X	X	X	X
9. Consorcio de Transporte de Mercancías de Guadix	NO	NO	NO	NO

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.7**

20.5.2. Consorcios de formación

20.25 Estos consorcios están constituidos entre la JA, a través de la Consejería de Empleo, y alguna Corporación Local, en los que la JA tiene una participación mayoritaria y cuyo principal objetivo es la gestión de un Centro de Formación para el empleo. Estos Consorcios integran la "Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo de la JA".

20.26 Las cuentas anuales y su contenido para los consorcios de formación, incluidas en la Cuenta General 2011 son las señaladas en el cuadro nº 20.8.

Consorcio	Balance de situación	Resultado Económico Patrimonial	Memoria	Liquidación del Presupuesto
10. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	X	X	X	X
11. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	X	X	X	X
12. Consorcio de Formación Centro Albayzín	X	X	X	X
13. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda la Laguna"	X	X	X	X
14. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	X	X	X	X
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	X	X	X	X
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	X	X	NO	X
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	X	X	X	X
18. Consorcio Escuela de la Madera de la Junta de Andalucía (Cemer)	X	X	X	X
19. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	X	X	X	X
20. Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambi. para el Desar. Sostenible (Formades)	X	X	X	X
21. Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio en Mijas	X	X	X	X
22. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales Soldaduras de San Fernando	X	X	X	X
23. Consorcio Centro de Formación En Común. y Tecno. de la Información de Málaga	X	X	X	X

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.8**

20.5.3. Otros consorcios

20.27 Las cuentas anuales de estos consorcios incluidas en la Cuenta General 2011 se indican en el cuadro nº 20.9.

Consorcio	Balance de situación	Resultado económico patrimonial	Memoria	Liquidación del presupuesto
24. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	X	X	X	X
25. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	X	X	X	X
26. Consorcio Festival Internacional Musica y Danza de Granada	NO	NO	NO	NO
27. Consorcio Orquesta Ciudad de Malaga	NO	NO	NO	NO
28. Consorcio Orquesta Ciudad de Cordoba	NO	NO	NO	NO
29. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada	NO	NO	NO	NO
30. Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal	NO	NO	NO	NO
31. Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas	NO	NO	NO	NO
32. Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas	NO	NO	NO	NO

Fuente: Cuenta General 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.9**

20.6. Análisis de las Cuentas Anuales

20.6.1. Estados financieros agregados

20.28 Este epígrafe muestra los estados financieros agregados de los veinticuatro consorcios que se dispone de información, incluido en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalu-cía (ver cuadros nº 20.10 y 20.11).

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

m€

CONSORCIOS	ACTIVO		PASIVO			
	Inmovilizado	Circulante	Fondos Propios	Provisiones	Acreedores A L/P	Acreedores A C/P
1. Cons. Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	24.316,80	4.390,15	25.819,94	-	-	2.887,01
2. Cons. Centro And. Formac. Medioambiental para Desarrollo Sostenible (Formades)	918,69	1.165,19	986,02	-	-	1.097,86
3. Cons. Centro Formación Comunicaciones y Tecnología de la Información de Málaga	919,76	1.080,31	1.243,75	-	-	756,32
4. Cons. Centro de Formación en Técnicas Industriales	378,76	2.447,87	1.604,77	-	-	1.221,86
5. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	164,12	1.349,69	1.433,75	-	-	80,06
6. Cons. de Transportes Metropolitano Cádiz	5.194,09	6.238,20	10.987,22	-	-	445,07
7. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	383,57	3.301,40	3.602,67	-	-	82,30
8. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	146,13	947,52	873,26	-	-	220,39

CONSORCIOS	ACTIVO		PASIVO			
	Inmovilizado	Circulante	Fondos Propios	Provisiones	Acreedores A L/P	Acreedores A C/P
9. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	123,18	11.659,54	9.699,09	-	-	2.083,63
10. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	393,96	1.223,15	1.372,62	-	-	244,49
11. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	2.579,62	5.217,02	5.568,04	-	-	2.228,60
12. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	5.080,97	21.071,78	6.173,44	-	-	19.979,31
13. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.728,00	630,29	2.251,50	-	-	105,71
14. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	800,38	796,80	884,79	-	-	712,39
15. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	2.541,77	600,64	2.952,23	-	-	190,18
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	1.301,85	513,07	1.151,51	-	-2,79	666,20
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	2.008,06	1.394,49	2.322,95	-	-	1.079,60
18. Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	2.675,72	565,24	3.154,97	-	-	85,99
19. Cons. Escuela de la Madera	3.210,73	1.873,10	5.012,70	-	4,76	66,37
20. Cons. Escuela del Mármol de Fines	6.634,96	1.111,44	7.646,86	-	-	99,54
21. Cons. Formación Centro Albayzín	2.310,69	1.674,61	3.818,25	-	-	167,05
22. Cons. Escuela de Hosteleria de Baeza, “Hacienda La Laguna”	6.663,49	1.210,61	7.539,37	-	-	334,73
23. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	10.435,18	2.982,92	10.823,21	-	-	2.594,89
24. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	-	10.121,00	-	-	-	10.121,00
TOTAL AGREGADO	**80.910,48**	**83.566,03**	**116.922,91**	**-**	**3,05**	**47.550,55**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.10**

Inmovilizado: Elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad de la entidad.

Circulante: Fondos liquidos más elementos del patrimonio sin carácter de permanencia, que en un plazo más o menos corto,dependiendo de la actividad, se transformará en efectivo.

Fondos Propios: Integrado por el capital o fondo social, las reservas y los resultados tanto del ejercicio como de ejercicio anteriores.

Provisiones: Cubren gastos, perdidas o deudas individualizadas probables o ciertas, pero que, en la fecha de cierre del ejercicio son indeterminados en cuanto a su importe y fecha en que se producirán.

Acreedores a C/P y a L/P: Cuentas personales y efectos comerciales pasivos que tienen su origen en el trafico, así como las cuentas con las Administraciones Públicas, cuyo saldos tienen vencimiento inferior al año (C/P) o superior al año (L/P).

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

m€

CONSORCIOS	Resultado Explotación		Resultado Financiero	Rtdos. Extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Transf./Subvenc. Explotac.	Resto		Transf./ Subvenc. Cap.	Resto	
1. Cons. Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	3.436,70	-3.608,22	21,59	2,82	-2,36	-149,47
2. Cons. Centro And. Formación Medioambiental para Desarrollo Sostenible(Formades)	1.841,60	-1.756,33	6,22	0,00	-4,88	86,61
3. Cons. Centro Formación Comunicaciones y Tecnología de la Información de Málaga	1.926,17	-1.738,31	-0,09	60,00	-60,00	187,77
4. Cons. Centro de Formación en Técnicas Industriales	1.073,66	-902,47	9,09	134,22	-134,56	179,94
5. Cons. de Transportes Metropolitano Almería	755,12	-494,89	-2,54	137,24	-129,23	265,70
6. Cons. de Transportes Metropolitano Cádiz	5.267,06	-5.773,47	47,85	580,19	-614,71	-493,08
7. Cons. de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	939,05	-561,65	0,27	242,50	-242,50	377,67
8. Cons. de Transportes Metropolitano Córdoba	473,80	-396,18	3,45	357,01	-390,52	47,56
9. Cons. de Transportes Metropolitano Granada	3.327,09	-1.634,00	3,50	1.599,82	-1.820,93	1.475,48
10. Cons. de Transportes Metropolitano Jaén	605,19	-296,85	0,16	286,79	-285,99	309,30
11. Cons. de Transportes Metropolitano Málaga	3.563,15	-4.125,09	5,27	1.019,53	-1.019,48	-556,62
12. Cons. de Transportes Metropolitano Sevilla	8.338,64	-12.999,06	-41,89	199,75	-199,75	-4.702,31

CONSORCIOS	Resultado Explotación		Resultado Financiero	Rtdos. Extraordinarios		Resultado del ejercicio
	Transf./Subvenc. Explotac.	Resto		Transf./ Subvenc. Cap.	Resto	
13. Cons. Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.319,82	-1.238,64	4,45	33,18	-106,59	12,22
14. Cons. Escuela de Hostelería de Benalmádena	824,02	-407,75	-1,04	355,57	-355,56	415,24
15. Cons. Escuela de Hostelería de Cádiz	1.005,29	-1.100,50	-0,86	0,00	7,29	-88,78
16. Cons. Escuela de Hostelería de Islantilla	994,30	-1.314,57	-2,49	0,00	-6,22	-328,98
17. Cons. Escuela de Hostelería de Málaga	1.701,64	-1.740,43	-0,66	0,00	-2,34	-41,79
18. Cons. Escuela de Joyería de Córdoba	411,96	-1.163,94	0,73	0,00	-4,29	-755,54
19. Cons. Escuela de la Madera	2.065,94	-768,76	10,48	850,69	-850,96	1.307,39
20. Cons. Escuela del Mármol de Fines	924,37	-1.486,48	4,41	95,92	-126,37	-588,15
21. Cons. Formación Centro Albayzín	1.892,50	-724,30	6,37	807,04	-1.288,74	692,87
22. Cons. Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	1.712,70	-1.780,61	3,80	226,81	-227,29	-64,59
23. Cons. Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	520,10	-1.574,55	4,03	0,00	-0,64	-1.051,06
24. Cons. Sanitario Público del Aljarafe	57.700,67	-57.700,67	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL AGREGADO	**102.620,54**	**-105.287,72**	**82,10**	**6.989,08**	**-7.866,62**	**-3.462,62**
	-2.667,18			**-877,54**		

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.11**

Resultado de explotación: Diferencia entre ingresos y gastos propios de la explotación. Se diferencia la cuantía de las transferencias y subvenciones de explotación imputadas como ingresos de las restantes partidas de ingresos y gastos de explotación que se reflejan de forma neteadas.

Resultado financiero: Diferencias entre ingresos y gastos de esta naturaleza.

Resultados extraordinarios: Diferencia entre ingresos y gastos que caen fuera de la actividad típica de la empresa y no se espera razonablemente que ocurran con frecuencia. Se diferencia la cuantía de las subvenciones de capital imputadas como ingresos de las restantes partidas de ingresos y gastos extraordinarios que se reflejan de forma neteadas.

Resultado del ejercicio: Se obtiene por suma-resta de los apartados anteriores.

20.29 La evolución en los dos últimos ejercicios de la magnitud "Resultados del Ejercicio" y de sus principales componentes, se expone en el cuadro 20.12.

m€

Conceptos	2010	2011	Var absoluta	%Var 2011/2010
Importe neto cifra de negocios	26.851,87	32.408,32	5.556,45	**20,69**
Otros ingresos	19.580,85	11.189,41	-8.391,44	**-42,86**
Gastos	146.737,23	155.874,53	9.137,30	**6,23**
Resultado (antes transferencias y subvención explotación)	**-100.304,51**	**-112.276,80**	**-11.972,29**	**11,94***
Transferencias y Subv. a la Explotación	103.825,03	102.620,54	-1.204,49	**-1,16**
Resultado explotacion	**3.520,52**	-9.656,26	-13.176,78	**-374,29**
Resultado financiero	**150,93**	82,10	-68,83	**-45,60**
Resultado Extraordinario	**-1.093,68**	6.111,54	7.205,22	**-658,81***
Rtdos. Ejercicio	**2.577,77**	**-3.462,62**	-6.040,39	**-234,33**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.12**

***** En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

20.30 Al cierre del ejercicio 2011, los consorcios han obtenido un resultado agregado negativo de 3,46 M€, esto significa que dicha magnitud ha disminuido en 6,04 M€ (-234,33%) respecto al resultado positivo del ejercicio anterior. En conjunto los ingresos totales propios han disminuido entorno a los 2,9 M€ y los

gastos se han incrementado en 9,1M€. El cuadro 20.13 representa los resultados comparados de los dos últimos ejercicios, por consorcio.

m€

CONSORCIOS	RESULTADOS 2010	RESULTADOS 2011	Var. Absoluta	% Var.
1. Cons. Centro And. de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas	-1.217,75	-149,47	1.068,28	-87,73*
2. Cons. Centro And. Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible (Formades)	443,32	86,61	-356,71	-80,46
3. Cons. Centro Formac. en Comunicac. y Tecnología de la Información de Málaga	-681,22	187,77	868,99	-127,56*
4. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	464,13	179,94	-284,19	-61,23
5. Consorcio de Transportes Metropolitano Almería	290,53	265,70	-24,83	-8,55
6. Consorcio de Transportes Metropolitano Cádiz	1.100,21	-493,08	-1.593,29	-144,82
7. Consorcio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	599,42	377,67	-221,75	-36,99
8. Consorcio de Transportes Metropolitano Córdoba	225,11	47,56	-177,55	-78,87
9. Consorcio de Transportes Metropolitano Granada	951,83	1.475,48	523,65	55,02
10. Consorcio de Transportes Metropolitano Jaén	448,56	309,30	-139,26	-31,05
11. Consorcio de Transportes Metropolitano Málaga	211,57	-556,62	-768,19	-363,09
12. Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla	-2.298,75	-4.702,31	-2.403,56	104,56*
13. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	-201,31	12,22	213,53	-106,07*
14. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	218,64	415,24	196,60	89,92
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	374,40	-88,78	-463,18	-123,71
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	168,43	-328,98	-497,41	-295,32
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	150,45	-41,79	-192,24	-127,78
18. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	753,51	-755,54	-1.509,05	-200,27
19. Consorcio Escuela de la Madera	232,16	1.307,39	1.075,23	463,14
20. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	1.003,04	-588,15	-1.591,19	-158,64
21. Consorcio Formación Centro Albayzín	313,55	692,87	379,32	120,98
22. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza "Hacienda La Laguna"	904,14	-64,59	-968,73	-107,14
23. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.876,20	-1.051,06	825,14	-43,98*
24. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	**2.577,77**	**-3.462,62**	**-6.040,39**	**-234,33**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.13**

* En estos casos, el signo es contrario al sentido de la variación.

20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación

20.31 En este epígrafe se pone en relación los resultados obtenidos por cada consorcio, con los fondos recibidos de la JA para financiar su actividad (transferencias y subvenciones a la explotación) y que son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias. El cuadro nº 20.14 muestra la evolución de los resultados obtenidos, para cada consorcio en los ejercicios 2010 y 2011, en el supuesto de que no hubieran contado con la mencionada financiación.

m€

Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación						
CONSORCIOS	2010			2011		
	A Resultados Ejercicio	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B	A Resultados Ejercicio	B Transf./ Subv. Expl.	C=A-B
1. Cons. Centro And. Formac. Integral de las Indust. de Ocio de Mijas	-1.217,75	2.545,25	-3.763,00	-149,47	3.436,70	-3.586,17
2. Cons. Centro And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible (Formades)	443,32	1.766,81	-1.323,49	86,61	1.841,60	-1.754,99
3. Cons. Cent. Formac. en Comunicac. Tecnología de Informac. Málaga	-681,22	1.704,78	-2.386,00	187,77	1.926,17	-1.738,40
4. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	464,13	1.552,13	-1.088,00	179,94	1.073,66	-893,72
5. Consorcio de Transportes Metropolitano Almería	290,53	666,44	-375,91	265,70	755,12	-489,42
6. Consorcio de Transportes Metropolitano Cádiz	1.100,21	5.175,38	-4.075,17	-493,08	5.267,06	-5.760,14
7. Consorcio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	599,42	952,28	-352,86	377,67	939,05	-561,38
8. Consorcio de Transportes Metropolitano Córdoba	225,11	297,44	-72,33	47,56	473,80	-426,24
9. Consorcio de Transportes Metropolitano Granada	951,83	3.274,65	-2.322,82	1.475,48	3.327,09	-1.851,61
10. Consorcio de Transportes Metropolitano Jaén	448,56	664,10	-215,54	309,30	605,19	-295,89
11. Consorcio de Transportes Metropolitano Málaga	211,57	3.628,97	-3.417,40	-556,62	3.563,15	-4.119,77
12. Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla	-2.298,75	8.479,23	-10.777,98	-4.702,31	8.338,64	-13.040,95
13. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	-201,31	1.127,76	-1.329,07	12,22	1.319,82	-1.307,60
14. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	218,64	1.041,10	-822,46	415,24	824,02	-408,78
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	374,40	1.338,70	-964,30	-88,78	1.005,29	-1.094,07
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	168,43	1.385,26	-1.216,83	-328,98	994,30	-1.323,28
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	150,45	1.935,03	-1.784,58	-41,79	1.701,64	-1.743,43
18. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	753,51	1.967,42	-1.213,91	-755,54	411,96	-1.167,50
19. Consorcio Escuela de la Madera	232,16	1.859,14	-1.626,98	1.307,39	2.065,94	-758,55
20. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	1.003,04	1.776,52	-773,48	-588,15	924,37	-1.512,52
21. Consorcio Formación Centro Albayzín	313,55	1.420,33	-1.106,78	692,87	1.892,50	-1.199,63
22. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza “Hacienda La Laguna”	904,14	2.290,47	-1.386,33	-64,59	1.712,70	-1.777,29
23. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	-1.876,20	698,98	-2.575,18	-1.051,06	520,10	-1.571,16
24. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	0,00	56.276,86	-56.276,86	0,00	57.700,67	-57.700,67
TOTAL	**2.577,77**	**103.825,03**	**-101.247,26**	**-3.462,62**	**102.620,54**	**-106.083,16**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.14**

(A).- Resultado.- Resultado compensado del ejercicio.

(B).- Transferencias y subvenciones a la explotación: Fondos recibidos de la JA aplicados al Resultado de Explotación.

(C).- Resultado sin considerar los ingresos en concepto de **(B)**. Se obtiene por diferencia entre **(A)** y **(B)**, es decir, refleja el resultado obtenido por cada consorcio en cada ejercicio si no se imputasen como ingresos los fondos recogidos en **(B)**.

20.32 Examinados los cuadros nº 20.12 y 20.14, se comprueba que el resultado negativo del ejercicio se ha visto afectado por una relativa disminución de las transferencias y subvenciones aplicadas a la explotación en relación al ejercicio anterior. El cuadro nº 20.15 muestra el balance de los consorcios en cuanto a los resultados obtenidos en los dos últimos ejercicios.

Consorcios		
	2010	**2011**
Rtdo.>0	18	12
Rtdo.=0	1	1
Rtdo<0	5	11
Total	**24**	**24**

Cuadro nº 20.15

20.6.3. Inmovilizado

20.33 Incluye este subgrupo aquellos elementos del patrimonio destinados a servir de forma duradera en la actividad del consorcio, así como las inversiones inmobiliarias y las inversiones financieras cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera producir en un plazo superior a un año.

20.34 Al cierre del ejercicio 2011, el Inmovilizado para el conjunto de los consorcios alcanza 80,91 M€, siendo los que mantienen dichos activos con valores superiores, los relacionados en el cuadro nº 20.16.

m€

INMOVILIZADO			
CONSORCIOS		**2011**	**%**
Consorcio Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias de ocio de Mijas		24.316,80	30,05
Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada		10.435,18	12,90
Consorcio Escuela del Mármol de Fines		6.634,96	8,20
Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza “Hacienda La Laguna”		6.663,49	8,24
Consorcio de Transportes Metropolitano Cádiz		5.194,09	6,42
Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla		5.080,97	6,28
	Subtotal	**58.325,49**	**72,09**
	Resto fundaciones	22.584,99	27,9%
	TOTAL	**80.910,48**	**100,0%**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.16**

20.6.4. Patrimonio Neto

20.35 Recibe la denominación de “patrimonio neto” el excedente o parte residual que resulte de los activos de la entidad una vez deducidos todos los pasivos. Incluye pues todas las aportaciones (constitucionales y posteriores de socios) que no tengan la consideración de pasivo, los resultados acumulados y resto de variaciones que le afecten.

20.36 La situación del patrimonio neto de los consorcios de la JA, a 31 de diciembre de 2011, se recoge de forma resumida en el cuadro 20.17.

m€

CONSORCIOS	PATRIMONIO NETO								
	Fondos Propios					Gtos. Establec.	Gtos.dist. varios ejerc.	Ingresos distrib. varios ejercs.	TOTAL
	Patrimonio	Reservas	Reservas y Resultados de ejercios anteriores	Resultado del Ejercicio	TOTAL				
1. Cons. Centro And. Formac. Integral de las Indust. de Ocio de Mijas	7.228,48	-	18.740,93	-149,47	25.819,94	-	-	-	25.819,94
2. Cons. Cen. And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible (Formades)	364,05	-	535,36	86,61	986,02	-	-	-	986,02
3. Cons. Cent. Formac. en Comunicac. Tecnología de Informac. Málaga	141,93	-	914,05	187,77	1.243,75	-	-	-	1.243,75
4. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	738,18	-	686,65	179,94	1.604,77	-	-	-	1.604,77
5. Consorcio de Transportes Metropolitano Almería	302,63	-	865,42	265,70	1.433,75	-	-	-	1.433,75
6. Consorcio de Transportes Metropolitano Cádiz	-1.092,31	-	12.572,61	-493,08	10.987,22	-	-	-	10.987,22
7. Consorcio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	3.225,00	-	-	377,67	3.602,67	-	-	-	3.602,67
8. Consorcio de Transportes Metropolitano Córdoba	0,00	-	825,70	47,56	873,26	-	-	-	873,26
9. Consorcio de Transportes Metropolitano Granada	3.694,20	-	4.529,41	1.475,48	9.699,09	-	-	-	9.699,09
10. Consorcio de Transportes Metropolitano Jaén	0,00	-	1.063,32	309,30	1.372,62	-	-	-	1.372,62
11. Consorcio de Transportes Metropolitano Málaga	1.162,26	-	4.962,40	-556,62	5.568,04	-	-	-	5.568,04
12. Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla	3.230,70	-	7.645,05	-4.702,31	6.173,44	-	-	-	6.173,44
13. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	1.091,87	-	1.147,41	12,22	2.251,50	-	-	-	2.251,50
14. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	77,23	-	392,32	415,24	884,79	-	-	-	884,79
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	3.041,01	-	-	-88,78	2.952,23	-	-	-	2.952,23
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	1.781,40	-	-300,91	-328,98	1.151,51	-	-	-	1.151,51
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	697,50	-	1.667,24	-41,79	2.322,95	-	-	-	2.322,95
18. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	5.045,76	-	-1.135,25	-755,54	3.154,97	-	-	-	3.154,97
19. Consorcio Escuela de la Madera	790,09	-	2.915,22	1.307,39	5.012,70	-	-	-	5.012,70
20. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	4.825,20	-	3.409,81	-588,15	7.646,86	-	-	-	7.646,86
21. Consorcio Formación Centro Albayzín	2.802,98	-	322,40	692,87	3.818,25	-	-	-	3.818,25
22. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza “Hacienda La Laguna”	7.603,96	-	-	-64,59	7.539,37	-	-	-	7.539,37
23. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	56.283,47	-	-44.409,20	-1.051,06	10.823,21	-	-	-	10.823,21
24. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	0,00	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**103.035,59**	**-**	**17.349,94**	**-3.462,62**	**116.922,91**	**-**	**-**	**-**	**116.922,91**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010 y 2011 y elaboración propia.

Cuadro nº 20.17

20.37 Del cuadro anterior se deduce que no existe ningún consorcio que, a 31 de diciembre de 2011, tenga fondos propios negativos.

20.6.5. Deudas a corto y a largo plazo

20.38 El total de deudas contraídas por los consorcios, a 31 de diciembre de 2011, asciende a 47,55 M€, casi 10 M€ (26,62%) más que la comprometida a final del ejercicio 2010.

Salvo el "Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla", con un importe de 2,32 M€, el res-to no cuenta con deudas en entidades de créditos, por lo que su componente agrega sólo las deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas.

20.39 Atendiendo al plazo de vencimiento, puede decirse que prácticamente la totalidad de los 47,55 M€ representa deuda a largo plazo. El cuadro 20.18 muestra su distribución y evolución en los dos últimos años.

m€

DEUDAS A CORTO Y A LARGO PLAZO				
CONSORCIOS	**2010**	**2011**	**%**	**% Var.**
Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla	14.792,64	19.979,31	42,01	35,06
Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	4.325,42	10.121,00	21,28	133,99
Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	2.300,20	2.594,89	5,46	12,81
Consorcio de Transportes Metropolitano Málaga	712,62	2.228,60	4,69	212,73
Consorcio de Transportes Metropolitano Granada	1.400,92	2.083,63	4,38	48,73
Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	1.598,94	1.221,86	2,57	-23,58
Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible (Formades)	783,61	1.097,86	2,31	40,10
Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	494,04	1.079,60	2,27	118,52
Subtotal	**26.408,39**	**40.406,75**	**84,97**	**52,38**
Resto fundaciones	11.146,78	7.146,85	15,03	-35,88
TOTAL	**37.555,17**	**47.553,60**	**100,00**	**26,62**

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.18**

20.40 El detalle por consorcio se expone en el cuadro 20.19.

m€

Deudas a corto y a largo plazo						
CONSORCIOS	**2010**			**2011**		
	A corto plazo	**A largo plazo**	**Total**	**A corto plazo**	**A largo plazo**	**Total**
1. Consorcio Centro And. Formac. Integral de las Indust. de Ocio de Mijas	2.804,22	3.355,45	6.159,67	-	2.887,01	2.887,01
2. Consorcio Centro And. Formac. Medioambiental Des. Sostenible (Formades)	783,61	-	783,61	-	1.097,86	1.097,86
3. Consorcio Centro de Formac. en Comunicac. Tecnología de Informac. Málaga	1.320,66	-	1.320,66	-	756,32	756,32
4. Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales	1.598,94	-	1.598,94	-	1.221,86	1.221,86
5. Consorcio de Transportes Metropolitano Almería	67,91	-	67,91	-	80,06	80,06
6. Consorcio de Transportes Metropolitano Cádiz	400,52	-	400,52	-	445,07	445,07
7. Consorcio de Transportes Metropolitano Campo de Gibraltar	79,92	-	79,92	-	82,30	82,30
8. Consorcio de Transportes Metropolitano Córdoba	40,13	-	40,13	-	220,39	220,39

Deudas a corto y a largo plazo						
CONSORCIOS	2010			2011		
	A corto plazo	A largo plazo	Total	A corto plazo	A largo plazo	Total
9. Consorcio de Transportes Metropolitano Granada	1.400,92	-	1.400,92	-	2.083,63	2.083,63
10. Consorcio de Transportes Metropolitano Jaén	281,68	-	281,68	-	244,49	244,49
11. Consorcio de Transportes Metropolitano Málaga	712,62	-	712,62	-	2.228,60	2.228,60
12. Consorcio de Transportes Metropolitano Sevilla	14.792,64	-	14.792,64	-	19.979,31	19.979,31
13. Consorcio Escuela de Formación de Artesanos de Gelves	366,79	1,08	367,87	-	105,71	106,79
14. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena	847,87	-	847,87	-	712,39	712,39
15. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz	-	-	-	-	190,18	190,18
16. Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla	514,21	-2,79	511,42	-2,79	666,20	663,41
17. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga	494,04	-	494,04	-	1.079,60	1.079,60
18. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba	108,70	-	108,70	-	85,99	85,99
19. Consorcio Escuela de la Madera	66,72	-	66,72	4,76	66,37	71,13
20. Consorcio Escuela del Mármol de Fines	356,05	-	356,05	-	99,54	99,54
21. Consorcio Formación Centro Albayzín	49,98	-	49,98	-	167,05	167,05
22. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza “Hacienda La Laguna”	487,68	-	487,68	-	334,73	334,73
23. Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	2.300,20	-	2.300,20	-	2.594,89	2.594,89
24. Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	4.325,42	-	4.325,42	-	10.121,00	10.121,00
TOTAL	**34.201,43**	**3.353,74**	**37.555,17**	3,05	47.550,55	47.553,60

Fuente: Cuentas Anuales de Consorcios 2010 y 2011 y elaboración propia. **Cuadro nº 20.19**

21. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

21.1. Introducción

21.1 Los fondos carentes de personalidad jurídica (en adelante FCPJ) se crearon en la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para la anualidad de 2009, con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas.

Posteriormente, las leyes 5/2009, de 28 de diciembre, y 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los ejercicios 2010 y 2011, han incorporado nuevos fondos reembolsables para apoyar la actividad productiva de determinados sectores estratégicos de la economía andaluza.

La aplicación de estos fondos, en todos los casos, ha de ser articulada en condiciones de mercado mediante diferentes instrumentos financieros reembolsables, por lo que pueden volver a ser utilizados una vez hayan sido devueltos, lo que les otorga un mayor efecto multiplicador que las subvenciones y las ayudas públicas.

Estos fondos no tienen la consideración de sector público, a los efectos previstos en el texto refundido de Ley de Contratos del Sector Público. Se someten a un régimen presupuestario y de control similar al establecido para las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y otros entes con personalidad jurídica propia.

Su imputación presupuestaria se realiza con cargo al capítulo VIII ("Activos Financieros") del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente en el concepto 873 ("A fondos sin personalidad jurídica").

Para agilizar la gestión de los fondos, y dado el carácter privado de las operaciones de financiación que se podrán aprobar con cargo a los mismos, dicha gestión se asigna a entidades cuyos actos están sometidos al derecho privado (entidades gestoras).

21.2. Fondos creados en 2011

21.2 Mediante las disposiciones adicionales octava a la duodécima de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, y la disposición final tercera de la Ley 6/2011, de 2 de noviembre, por la que se modifica la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía, se crearon en 2011 seis nuevos FCPJ.

21.3 Los FCPJ creados en 2011 fueron:

• *Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo:* al objeto de facilitar financiación a actuaciones realizadas en esta materia.

• *Fondo andaluz para la promoción del desarrollo (FAPRODE):* cuyo objeto es la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigidos al apoyo tanto de microempresas como de pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la cooperación andaluza.

• *Fondo para la generación de espacios productivos:* con el fin de fomentar entornos tecnológicos competitivos mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes.

• *Fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas:* con el fin de propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías, preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a pymes.

• *Fondo para emprendedores tecnológicos:* con el fin de atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial, con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía.

• *Fondo para la reestructuración financiera de empresas:* con el fin de atender la cobertura económica en la financiación de planes de viabilidad y de reestructuración que promuevan la consolidación del tejido empresarial acogidos al "Programa de ayudas a empresas viables con dificultades coyunturales en Andalucía". Este fondo fue creado en la Ley 6/2011, que entre otras disposiciones modificaba a la Ley 12/2010, del presupuesto de Andalucía para 2011.

21.3. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2011. Rendición de cuentas de los Fondos

21.4 En el ejercicio 2009 se crearon cinco FCPJ, si bien uno de los creados, el Fondo de contingencia de operaciones financieras a sectores productivos, quedó suprimido por la Ley de Presupuesto de 2010. En el ejercicio 2010 se crearon cinco nuevos Fondos. A ellos hay que sumar los seis creados en 2011, por lo que son quince los existentes en esa anualidad.

Creados en 2009:

• Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.

• Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes de industrias culturales.

• Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes agroalimentarias.

• Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales.

Creados en 2010:

• Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.

• Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.

• Fondo para las actuaciones en materia de vivienda.

• Fondo de economía sostenible para Andalucía.

• Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de titulización de activos.

21.5 Conforme al artículo 5 de la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica, "antes del 15 de abril del ejercicio siguiente al que se refieran, los órganos encargados de la llevanza de la contabilidad de los Fondos remitirán a la Intervención General de la Junta de Andalucía las cuentas anuales formuladas a los solos efectos de que en la contabilidad de las entidades aportantes se realicen los correspondientes apuntes contables"… y "dentro del mes siguiente a su aprobación… (la aprobación ha de hacerse en los seis meses siguientes al cierre del ejercicio)…se remitirán al mismo órgano las cuentas anuales aprobadas acompañadas del informe de auditoría y de la memoria anual del Fondo, a efectos de su inclusión en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Decreto Regulador de los Fondos".

21.6 El siguiente cuadro muestra el detalle de la rendición de cuentas de estos fondos[76]:

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS FCPJ
EJERCICIO 2011

FONDOS CON ACTIVIDAD	Ejercicio Creación	Balance	C. Rtdo. Económico Patrimonial	Memoria	Ejecución del Presup.	Informe Auditoría	Opinión	Rinde Cuenta General
Fondo de apoyo Pymes agroalimentarias	2009	x	x	x	x	x	Favorable	SI
Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales	2009	x	x	x	x	x	Favorable	SI
Fondo r. apoyo a las Pymes de industrias culturales	2009	x	x	x	x	x	Favorable	SI
Fondo internacionalización de la economía andaluza	2009	x	x	x	x	x	Favorable	SI
Fondo de apoyo al desarrollo empresarial	2010	x	x	x	x	NO	-	NO
Fondo impulso energías renovables y la efic. energética	2010	x	x	x	x	NO	-	NO
Fondo de economía sostenible para Andalucía	2010	x	x	x	x	NO	-	NO
Fondo para la generación de espacios productivos	2011	x	x	x	NO	NO	-	NO
Fondo reestructuración financiera de las empresas	2011	-	-	-	-	-	-	NO

Fuente: Cuentas Anuales rendidas y/o remitidas a la Cámara de Cuentas. **Cuadro nº 21.1**

[76] No se incluye el Fondo JEREMIE [(Joint European Resources for Micro to Medium-sized Enterprises (Recursos Conjuntos Europeos para Pequeñas y Medianas Empresas)], desarrollado por la Comisión Europea (CE) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), ya que al no estar financiado con fondos de la Junta de Andalucía, no tiene obligación de rendir sus cuentas en la Cuenta General. La Cámara de Cuentas de Andalucía está elaborando un informe sobre la gestión de este fondo junto con otros destinados al desarrollo del tejido empresarial y fomento de la innovación en Andalucía gestionados por IDEA (OE-10/2011).

21.7 Como puede observarse en el cuadro nº 21.1, de los 15 fondos creados durante los ejercicios 2009-2011 han sido nueve los que han estado operativos en la anualidad de 2011. De ellos solo cuatro han presentado sus cuentas anuales y éstas están recogidas en la Cuenta General. Se trata de los siguientes:

- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes agroalimentarias (2009).
- Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales (2009).
- Fondo reembolsable de apoyo a las Pymes de industrias culturales (2009).
- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza (2009).

Las cuentas anuales de estos cuatros fondos han sido auditadas por firmas privadas de auditoría y, al igual que en ejercicios anteriores, se ha emitido una opinión favorable.

21.8 Los cinco fondos restantes con actividad en 2011, todos ellos gestionados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), y que a la fecha de elaboración de la Cuenta General no habían aprobado sus cuentas anuales, son los siguientes:

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial (2010).
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética (2010).
- Fondo de economía sostenible para Andalucía (2010).
- Fondo para la generación de espacios productivos (2011).
- Fondo para la reestructuración financiera de las empresas (2011).

Por tanto, la Agencia IDEA, gestora de estos fondos, ha incumplido el artículo 5 de la Resolución de 3 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, antes citada.

21.9 No obstante, con posterioridad a la rendición de la Cuenta General de 2011 nos han sido remitidas las cuentas anuales correspondientes a dichos fondos, con la excepción del Fondo para la reestructuración financiera de las empresas. Por esta causa, todas las cifras, cuadros y tablas en que se signifiquen cantidades agregadas de los FCPJ que han desarrollado actividad durante 2011, contarán con la limitación de la carencia de datos disponibles del mencionado fondo, lo que pudiera alterar las cifras consignadas. En adelante, se hará constar cuando proceda que dicha información no está disponible con la abreviatura N/D.

21.10 Los fondos que no han tenido actividad durante 2011 fueron:

- Fondo para el apoyo de actuaciones en materia de vivienda (2010).
- Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la CAA a fondos de titulación de activos (2010).
- Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo (2011).
- Fondo andaluz para la promoción del desarrollo (2011).
- Fondo de avales y garantías a Pymes (2011).
- Fondo para emprendedores tecnológicos (2011).

Los dos primeros fueron creados por la Ley de presupuesto de 2010 y a la fecha actual continúan sin desarrollar actividad alguna. Los cuatro restantes fueron creados por la Ley de presupuestos de 2011, y aunque algunos de ellos mantienen su dotación presupuestaria, no fue desembolsada.

21.4 Regulación y funcionamiento de los FCPJ

21.4.1 Composición, organización y gestión de los Fondos

21.11 La composición, organización y gestión de los FCPJ creados en 2009, de apoyo a las pymes agroalimentarias, turísticas y comerciales y de industrias culturales, y del fondo para la internacionalización de la economía andaluza fue establecida en el Decreto 99/2009, de 27 de abril.

Posteriormente, la Disposición Adicional única de la Ley 8/2010, de 14 de julio, de Medidas Tributarias de Reactivación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableció que la composición, organización y gestión de los fondos previstos en el artículo 5.3 del TRLGHP, podría ser establecida o, en su caso, modificada por convenio entre la Consejería competente en materia de Hacienda y la Consejería a la que se encuentren adscritos.

Respecto de los FCPJ creados en 2009, durante el ejercicio de fiscalización se suscribieron sendas modificaciones de los convenios de colaboración y gestión de los Fondos de apoyo a las industrias culturales (9 de marzo de 2011) y del Fondo de apoyo a las pymes turísticas y comerciales (1 de julio de 2011 con el Banco Europeo de Finanzas). Respecto del Fondo de apoyo para la internacionalización de la economía andaluz, fue rubricado un nuevo convenio para su gestión con la Agencia Andaluza de Promoción Exterior e IDEA (25 de febrero de 2011), y con fecha 4 de mayo de 2011 se suscribió un convenio de colaboración con la entidad financiera Caja Sol-Banca Cívica[77].

21.12 No se han producido modificaciones o nuevas formalizaciones de convenios en cuanto a la composición, organización y gestión de los fondos creados en 2010.

21.13 En lo que concierne a los nuevos fondos creados en 2011, se han formalizado en el ejercicio convenios entre la Consejería Hacienda y Administración Pública y las consejerías o agencias de régimen especial de adscripción de los fondos, referente a la composición, organización y gestión de estos FCPJ77.

Así, los convenios relativo al Fondo para la generación de espacios productivos y al Fondo para emprendedores tecnológicos fueron ambos suscritos con fecha 1 de abril de 2011; el convenio para el Fondo de fomento y promoción del trabajo autónomo, el 23 de septiembre de 2011, y finalmente, el del fondo de avales y garantías a pymes el de 27 de septiembre de 2011.

21.14 Las funciones de las entidades gestoras son entre otras, verificar que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos establecidos en los convenios y en la normativa reguladora del fondo, determinar la viabilidad técnica, económica y financiera de los proyectos, verificar la compatibilidad de los proyectos con las políticas de la Consejería a las que se adscribe el Fondo correspondiente, aprobar o denegar las operaciones del Fondo con base a los criterios de valoración establecidos y, llevar la contabilidad.

Las entidades colaboradoras llevan a cabo las funciones relativas a la gestión de los instrumentos financieros, así como el seguimiento de las actuaciones empresariales financiadas con los mismos. Entre otras funciones le corresponde: determinar la viabilidad económico-financiera de las solicitudes presentadas; solicitar la aprobación o denegación de las operaciones del fondo; suscribir y formalizar, en nombre propio y

[77] Puntos 21.11 y 21.13 modificados por las alegaciones presentadas.

por cuenta de los fondos, los contratos mediante los que se materialicen las solicitudes aprobadas con cargo al mismo; dar cuenta a la entidad gestora de todas las operaciones; y efectuar el control y seguimiento de las operaciones aprobadas.

21.4.2 Instrumentos financieros, destinatarios, proyectos financiables y criterios de valoración

21.15 Los instrumentos financieros que se pueden aprobar con cargo tanto a los nuevos fondos creados en 2011 como a los preexistentes varían según la naturaleza del FCPJ del que se trate. Estos instrumentos son: préstamos, créditos, préstamos participativos, operaciones de capital riesgo, toma de participaciones temporales y minoritarias de capital, avales y otorgamiento de garantías, créditos de pequeña cuantía y cualquier otra fórmula financiera distinta de las anteriores, reconocida en el tráfico mercantil.

21.16 Los destinatarios de los instrumentos financieros de los fondos, de conformidad con la Disposición Adicional única de la Ley 8/2010, podrán ser todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, si bien los convenios anteriormente mencionados podrán, en atención a las características de cada fondo, establecer previsiones específicas sobre esos posibles destinatarios. Las empresas destinatarias no podrán estar participadas en más de un 25% por una administración o entidad pública (salvo en el caso del Fondo para la generación de espacios productivos) y, deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social[78].

En los nuevos convenios y modificaciones de los mismos que han sido suscritos en 2011 se incluye además la prohibición de que sean destinatarios de estos instrumentos financieros las empresas en crisis, entendiendo como tales a aquellas que sean incapaces por sus propios recursos financieros o con los que puedan aportar sus accionistas y acreedores, de enjugar pérdidas que la conducirían, de no mediar una intervención exterior, a su desaparición a medio o corto plazo.

21.17 La Ley del Presupuesto para 2010 amplió el alcance de los proyectos susceptibles de financiarse con cargo a los fondos, dando cabida no solo a las inversiones sino también a la financiación de circulante u operaciones corrientes de la actividad productiva.

Así, todos los fondos creados en 2010 y 2011 pueden financiar proyectos que consistan en inversiones como en operaciones de circulante o corrientes, con las excepciones del Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, que sólo podrá financiar proyectos de inversiones, y del Fondo para generación de espacios productivos que financiará la generación o cualificación de suelo industrial y terciario, y de edificaciones para uso predominantemente industrial o de servicios.

Es de reseñar también que se excluyen las refinanciaciones de pasivo de naturaleza bancaria, las deudas con socios y administradores y las operaciones de salida de capital que la sociedad pudiera considerar.

21.18 Para la concesión de los instrumentos financieros la entidad gestora tendrá en cuenta con carácter general, los siguientes criterios de valoración:

a) La viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.

b) La contribución del proyecto a la generación y mantenimiento del empleo.

c) La compatibilidad del proyecto con las políticas y programas de la consejería correspondiente.

[78] Punto modificado por la alegación presentada.

Además, habrá de tenerse en cuenta los requisitos que se establezcan en los convenios y en el resto de normativa reguladora de los fondos.

21.19 En el cuadro nº 21.2 se recoge para cada uno de los FCPJ, la Consejería a la que está adscrito, la entidad gestora y la entidad colaboradora:

ENTIDADES GESTORAS Y COLABORADORAS DE LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Fondo	Ejercicio de creación	Consejería de adscripción	Órgano gestor	Entidad colaboradora
Pymes agroalimentarias	2009	Agricultura y Pesca	Ag. Gestión Agraria y Pesq. de And.	Banco Europeo de Finanzas / IDEA
Pymes turísticas y comerciales	2009	Turismo, Comercio y Deporte	EP Turismo y Deporte	Banco Europeo de Finanzas /CAJASOL
Pymes Ind. culturales	2009	Cultura	Ag. And. Instituciones culturales	Banco Europeo de Finanzas / IDEA
Internacionalización de la economía	2009	Economía, Innovación y Ciencia	Extenda Ag. And. Prom. Exterior	Banco Europeo de Finanzas / IDEA
Apoyo al desarrollo empresarial	2010	Economía, Innovación y Ciencia	IDEA Ag, Innov. y Desarr. Andal.	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	2010	Economía, Innovación y Ciencia	IDEA Ag, Innov. y Desarr. Andal.	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Apoyo actuaciones en materia de vivienda	2010	Obras Pública y Vivienda	-	-
Economía sostenible para Andalucía	2010	Economía, Innovación y Ciencia	IDEA Ag, Innov. y Desarr. Andal.	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Garantías a fondos titulización activos	2010	Hacienda y Admón. Pca.	-	-
Fomento y la promoción del trabajo autónomo	2011	Empleo	Servicio Andaluz de Empleo	CAIXABANK
Para la promoción del desarrollo (FAPRODE)	2011	Presidencia	Ag. And. Coop. Internal. Desarrollo	Pendiente de formalizar
Para la generación de espacios productivos	2011	Economía, Innovación y Ciencia	IDEA Ag, Innov. y Desarr. Andal.	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Avales y garantías a Pymes	2011	Economía, Innovación y Ciencia	IDEA Ag, Innov. y Desarr. Andal.	SURAVAL
Para Emprendedores Tecnológicos	2011	Economía, Innovación y Ciencia	IDEA Ag, Innov. y Desarr. Andal.	Sdad. Prom. y Reconversión Econ. Andalucía
Para la reestructuración financiera de empresas	2011	Economía, Innovación y Ciencia	IDEA Ag, Innov. y Desarr. Andal.	**(1)**

Fuente: IGJA, Decreto 99/2009, cuentas anuales y convenios de colaboración. **Cuadro nº 21.2**[79]

(1) No está designada entidad colaboradora, es la agencia IDEA la que de hecho ejerce de órgano gestor y entidad colaboradora.

[79] Cuadro modificado por la alegación presentada.

21.5 Financiación de los FCPJ

21.20 Los recursos para financiar las operaciones de los FCPJ pueden provenir de diversas fuentes:

a) Las dotaciones que a tal efecto figuren en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Los importes de las devoluciones o retornos de las operaciones realizadas con cargo a los mismos.

c) Los intereses, comisiones y otros rendimientos financieros devengados por los Fondos.

d) Las dotaciones provenientes de otras Administraciones Públicas o privadas, previo acuerdo del Consejo de Gobierno y en los términos que éste determine.

e) Cualquier otro tipo de ingreso relacionado con la actividad de los Fondos.

21.21 La situación real de la financiación es que todas las aportaciones percibidas por los FCPJ desde su creación han sido realizadas únicamente por la Junta de Andalucía. El detalle a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

SITUACIÓN DE LAS DOTACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LOS FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA A 31-12-2011

M€

Fondo	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO CORRIENTE					TOTAL
	Pte. Des. 31/12/10	Desemb. 2011	Total Pdte. (A)	Dotación 2011*	Modificac.	Crédito Definitivo	Desemb. 2011	Total Pdte. (B)	Pte. Des. 31/12/11
Pymes agroalimentarias	80,00	20,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60,00
Pymes turísticas y comerciales	96,67	0,00	96,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	96,67
Pymes Ind. culturales	5,60	1,40	4,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,20
Internacionalización de la economía	6,00	2,50	3,50	20,00	0,00	20,00	0,00	20,00	23,50
Apoyo al desarrollo empresarial	185,80	40,80	145,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145,00
Impulso de las energías renovables y la ef. energ.	28,00	0,00	28,00	20,00	0,00	20,00	0,00	20,00	48,00
Apoyo actuaciones en materia de vivienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Economía sostenible para Andalucía	47,50	5,00	42,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,50
Contingencia para la titulización de activos	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00
Fomento y la promoción del trabajo autónomo	-	-	-	25,00	0,00	25,00	0,00	25,00	25,00
Para la promoción del desarrollo (FAPRODE)	-	-	-	5,00	-5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Para la generación de espacios productivos	-	-	-	50,00	0,00	50,00	0,00	50,00	50,00
Avales y garantías a Pymes	-	-	-	10,00	0,00	10,00	0,00	10,00	10,00
Para Emprendedores Tecnológicos	-	-	-	20,00	-10,70	9,30	0,00	9,30	9,30
Para la reestructuración financiera de empresas	-	-	-	70,00	0,00	70,00	0,00	70,00	70,00
Total	**451,57**	**69,70**	**381,87**	**220,00**	**-15,70**	**204,30**	**0,00**	**204,30**	**586,17**

Fuente: Cuenta General, Leyes de Presupuesto y Mayor de Gastos. **Cuadro 21.3**[80]

* La dotación del ejercicio 2011 se corresponde con el reajuste de créditos de los FCPJ, establecido en la Disp. Final 3ª de la Ley 6/2011, por la que se modifica la Disp- Adic. 14ª de la Ley de Presupuesto de 2011.

21.22 En los presupuestos de la Comunidad Autónoma para los ejercicios 2009 y 2010 se dotó a los FCPJ con 210 M€ y 341 M€ respectivamente, si bien durante 2010 se efectuó modificación negativa por el importe de la dotación del Fondo de apoyo en materia de vivienda (5 M€), que no había entrado en funcionamiento, por lo que el crédito definitivo de los FCPJ de ejercicios anteriores cifra 546 M€.

[80] Cuadro modificado por la alegación presentada.

La Consejería responsable del área de Hacienda había desembolsado 94,43 M€ en dichos ejercicios, significativos del 17,29 % de lo presupuestado, por lo que al inicio del ejercicio 2011 eran 451,57 M€ los que quedaban pendientes de desembolso correspondientes.

Durante 2011 se han materializado pagos por valor de 69,70 M€ por estos conceptos, lo que significa que a la finalización del ejercicio de fiscalización, el pendiente de desembolso de ejercicios anteriores sea de 381,87 M€. Este importe supone un 69,9% de las dotaciones de los dos primeros ejercicios de actividad de los FCPJ pendientes de desembolso a la finalización de 2011.

21.23 En cuanto a las dotaciones presupuestarias previstas en la Ley 12/2010, de Presupuesto para 2011, éstas se vieron posteriormente modificadas por la Ley 6/2011, que en su disposición final tercera modificó varias disposiciones de aquella, y entre ellas reajustó los créditos iniciales de los FCPJ.

El importe total finalmente consignado fue de 220,00 M€, pero posteriormente se vio reducido en 15,70 M€ por las modificaciones negativas de crédito que se efectuaron en tres de los FCPJ, de los cuales, uno de ellos no había iniciado actividad. Tras estas modificaciones, el crédito definitivo de 2011 fue de 204,30 M€. De esta cuantía, no se ha desembolsado cantidad alguna en 2011, por lo que está dotación presupuestaria ha quedado pendiente de materialización del pago en su totalidad[81].

21.24 En consecuencia, al agregarle a este saldo, el que queda pendiente de ejercicios anteriores, la cuantía total pendiente de desembolso a los FCPJ importa 586,17 M€[82].

21.25 La falta de desembolso de las cuantías correspondientes a 2011 y las que quedan pendientes de las dotaciones de ejercicios anteriores no ha tenido una consecuencia negativa sobre los saldos disponibles de tesorería de los FCPJ, tal como demuestra el siguiente cuadro:

ESTADO DE FLUJOS DE TESORERÍA DE LOS FCPJ A 31-12-2011

M€

Fondo	(1) Cobros	(2) Pagos	(3)= (1)-(2) Flujo neto Tesorería	(4) Saldo Inic. Tesorería	(5)=(3)+(4) Saldo Final Tesorería
Pymes Agroalimentarias (2009)	23,05	30,94	-7,89	19,52	11,64
Empr. Turist. y Comerc. (2009)	0,29	3,61	-3,32	18,14	14,82
Industr. Culturales (2009)	2,33	2,52	-0,20	1,92	1,73
Internac. Econom. Andaluza (2009)	2,82	1,51	1,30	1,49	2,79
Desarrollo Empresarial (2010)	55,72	41,68	14,05	0,34	14,39
Energías Renov. y Efic. Energ. (2010)	0,02	1,96	-1,94	2,00	0,06
Economía Sostenible (2010)	5,11	6,19	-1,08	1,90	0,82
Gener. Espacios Productivos (2011)	6,15	5,35	0,80	0,00	0,80
Reestruct. Financ. Empresas (2011)	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total	**95,49**	**93,77**	**1,72**	**45,32**	**47,05**

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ. **Cuadro nº 21.4**

No han sido remitidas las cuentas anuales del Fondo para la reestructuración financiera de empresas.

[81] Punto modificado por la alegación presentada.

[82] Punto modificado por la alegación presentada.

21.26 Como refleja el cuadro nº 21.4, que resume para cada uno de los FCPJ los cobros y pagos del ejercicio y los saldos iniciales y finales de su tesorería, la variación que se ha producido es positiva ya que a la finalización de 2011 el saldo era de 47,05 M€, por los 45,32M€ existentes al inicio del ejercicio.

El desembolso realizado en 2011 (cuadro 21.3) de 69,70M€ en concepto de parte de los libramientos que estaban pendientes de pago por las dotaciones de ejercicios anteriores, se ha mostrado suficiente para el mantenimiento de los niveles de tesorería, dado el escaso ritmo de actividad que han presentado los FCPJ en el ejercicio de fiscalización (epígrafe 21.6), lo que ha mantenido a la tesorería de los fondos en niveles estables.

21.6. Actividad de los fondos

21.27 El siguiente cuadro refleja el número y el importe de las operaciones financieras formalizadas en virtud de los proyectos que han sido aprobados:

RESUMEN DE OPERACIONES FINANCIERAS FORMALIZADAS

M€

Fondos	Ejercicio 2011		Ejerc. Anteriores		Avales otorgados*		Total operac.	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
Pymes Agroalimentarias	19	31,97	10	20,58	4	15,96	33	68,51
Empr. Turist. y Comerc.	9	5,66	8**	4,86			17	10,52
Industr. Culturales	8	2,29	10	3,65			18	5,94
Internac. Econom. Andaluza	4	1,45	5	2,50			9	3,95
Desarrollo Empresarial	17	31,95	4	27,00	3	3,43	24	62,38
Energías Renov. y Efic. Energ.	1	0,12					1	0,12
Economía Sostenible	20	3,00	4	0,61			24	3,61
Gener. Espacios Productivos	4	10,10			1	1,50	5	11,60
Reestruct. Financ. Empresas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total	**82**	**86,54**	**41**	**59,19**	**8**	**20,89**	**131**	**166,62**

Fuente: Cuentas Anuales de los FCPJ 2011. **Cuadro nº 21.5**[83]

No han sido remitidas las cuentas anuales del Fondo para la reestructuración financiera de empresas.

* Los avales del Fondo de apoyo a las pymes agroalimentarias se otorgaron en 2010.

** Existe una discrepancia entre las cuentas anuales del Fondo de apoyo a las Pymes Turísticas y comerciales del ejercicio 2011 respecto a las de 2010, ya que ésta no consideraba como formalizado el préstamo 10-OT00264 por importe de 0,085 M€, que fue formalizado el 16/12/2010.

21.28 Como puede observarse en el cuadro nº 21.5, durante el ejercicio 2011 se han formalizado 82 operaciones de crédito, el doble de las acumuladas hasta esa anualidad (41). El importe de las mismas (86,54 M€) es significativo de un 46,2% más que la cuantía de las formalizadas con anterioridad a este ejercicio.

[83] Cuadro modificado por la alegación presentada.

21.29 A pesar del incremento de operaciones formalizadas que se ha registrado en 2011, el número e importe de las mismas está muy alejado de las previsiones iniciales que se efectuaron para la práctica totalidad de los FCPJ.

Las causas de que la actividad de los Fondos no alcance el nivel deseado son de diversa índole, y entre ellas, cabe citar:

• Las dificultades de la puesta en marcha de los nuevos fondos y la necesidad de establecer un modelo de organización, gestión y funcionamiento para cada uno de ellos, a través de los correspondientes convenios, proceso que requiere de un tiempo de adaptación, y que está retrasando el pleno funcionamiento de algunos de los fondos.

• Se trata de instrumentos financieros novedosos de apoyo empresarial y las empresas requieren de un período de maduración para su conocimiento y toma de decisión.

• La situación actual del entorno empresarial, con los problemas derivados de la crisis económica y financiera que hacen que las empresas hayan reducido sus inversiones y sus proyectos de expansión.

• La propia exigibilidad de que ha de ser garantizada la integridad patrimonial del fondo, la reintegrabilidad de las operaciones y el cumplimiento de las condiciones de mercado.

Todas estas incidencias se traducen en que el grado de cumplimiento de las previsiones iniciales que han tenido algunos de los FCPJ sean muy bajas. Así:

• (1%) Fondo para el impulso de las energías renovables y eficiencia energética.

• (12%) Fondo de economía sostenible para Andalucía.

• (38%) Fondo de apoyo a las empresas turísticas y comerciales.

En este contexto, los FCPJ que presentan un mayor número de operaciones formalizadas son el Fondo de economía sostenible [2010, (20 operaciones)], el de apoyo a Pymes agroalimentarias [2009 (19 operaciones)], y el Fondo de desarrollo empresarial [2010, (17 operaciones)], cuyos importes suponen respectivamente el 11,7%, 37,0% y 37,0% del total, para un total del 85,7% del volumen formalizado en la totalidad de los fondos.

Por el contrario, caben destacar el bajo número de operaciones formalizadas en los Fondos de internacionalización de la economía andaluza [2009, (4 operaciones)], de generación de espacios productivos [2011, (4 operaciones)], y de energías renovables y eficiencia energética (2010), con una sola operación formalizada a su cargo[84].

21.30 En cuanto a los avales, cuatro han sido los otorgados durante 2011, por un importe de 4,93 M€, que sumados a los ya existentes con anterioridad, que continúan vigentes, hacen un total de ocho avales otorgados por importe de 20,89 M€.

21.31 El cuadro nº 21.6 refleja la comparación entre los importes concedidos y las dotaciones de crédito de los FCPJ, lo que ofrece una imagen del volumen de actividad que ha registrado cada uno de ellos. Estos porcentajes se han realizado atendiendo únicamente a aquellos fondos que han registrado actividad, por lo que las dotaciones de los que aún no están en funcionamiento no han sido consideradas para los cálculos.

[84] Punto modificado por la alegación presentada.

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS FCPJ

M€

Fondos	Importes formalizados	Dotación	%
Pymes Agroalimentarias (2009)	68,51	120,00	**57,1%**
Empr. Turist. y Comerc. (2009)	10,52	120,00	**8,8%**
Industr. Culturales (2009)	5,94	10,00	**59,4%**
Internac. Econom. Andaluza (2009)	3,95	30,00	**13,2%**
Desarrollo Empresarial (2010)	62,38	204,00	**30,6%**
Energías Renov. y Efic. Energ. (2010)	0,12	50,00	**0,2%**
Economía Sostenible (2010)	3,61	50,00	**7,2%**
Gener. Espacios Productivos (2011)	11,60	50,00	**23,2%**
Reestruct. Financ. Empresas (2011)	N/D	70,00	**N/D**
Total	**166,62**	**704,00**	**23,7%**

Fuente: Cuentas anuales y leyes de presupuesto. **Cuadro nº 21.6**

21.32 Desde el inicio de la actividad de los fondos hasta el 31 de diciembre de 2011 se han formalizado 131 operaciones de crédito por un importe total de 166,62 M€. Ello supone que, de los 704 M€ con los que están dotados los fondos, sólo se ha utilizado un 23,7 % de los mismos. Este porcentaje es mayor que el indicativo de la actividad registrada por los fondos a la finalización del ejercicio anterior (13,8%), pero aún quedan muy por debajo de las previsiones establecidas.

Los datos anteriores ponen de manifiesto que, a pesar de la flexibilización de los requisitos para la concesión de estos fondos, ampliando la financiación no solo a proyectos de inversión sino también a operaciones de circulante o corriente, y pudiendo solicitarlas todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a los empresarios autónomos, continúa siendo bajo el grado de utilización de dichos recursos.

21.33 Individualmente considerados, los FCPJ que han empleado un mayor volumen de sus dotaciones presupuestarias son el de apoyo a las industrias culturales (59,4%) y el de apoyo a las pymes agroalimentarias (57,4%), que son los únicos que superan la mitad de su volumen potencial.

21.34 El Fondo de apoyo al desarrollo empresarial, que es el de mayor dotación presupuestaria (204 M€), presenta un 30,6% de su importe concedido mediante operaciones financieras, aunque cabe destacar el incremento de operaciones que ha formalizado en 2011 con respecto a ejercicios anteriores, ya que se han suscrito 17 operaciones nuevas frente a las 4 preexistentes.

21.35 El Fondo de generación de espacios productivos, creado por la Ley de presupuesto de 2011, ha formalizado cinco operaciones financieras por un volumen de 11,60 M€, equivalentes del 23,2% de su dotación.

21.36 El otro FCPJ creado por la Ley de presupuesto de 2011 que ha tenido actividad es el Fondo de reestructuración financiera de las empresas, pero al cierre de los trabajos para la emisión de este informe no han presentado datos ni cuentas anuales, lo que ha impedido el análisis de la actividad que ha desarrollado.

21.37 Por el bajo volumen de operaciones que registran cabe destacar dos Fondos cuya actividad ya comenzó en el ejercicio 2009. Por una parte, el Fondo de apoyo a las empresas turísticas y comerciales, que cuenta con una dotación de 120 M€, que tan sólo registra concesiones por un importe de 10,52 M€, significativas del 8,8% de la financiación disponible. Por otra parte, el Fondo de apoyo a la internacionalización de

la economía andaluza, cuyo volumen de concesión de créditos es de 3,95 M€, significativos del 13,2% del volumen de dotaciones para operaciones financieras. En este último caso es llamativo que a este fondo se le ha incrementado su dotación en la ley de presupuesto de 2011 en 20 M€ adicionales, para un total de 30 M€.

21.38 En cuanto al Fondo de economía sostenible para Andalucía, ha incrementado notoriamente el número de operaciones respecto del ejercicio anterior, al pasar de cuatro operaciones suscritas anteriormente a las veinte que se han formalizado en 2011, pero al no ser dichas operaciones de volúmenes cuantiosos, el importe global concedido, 3,61 M€, es tan solo significativo del 7,2% de la dotación de dicho fondo.

21.39 Por último cabe destacar la poca actividad que presenta el Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, que con una sola operación formalizada desde su puesta en funcionamiento el 30 de julio de 2010, por importe de 0,12 M€, tan solo alcanza el 0,2% de su dotación, que además fue incrementada en la Ley de Presupuesto de 2011 en 20 M€ hasta un total de 50 M€. La propia memoria incluida en las cuentas anuales reconoce que “esta financiación ha resultado un 99% por debajo de las previsiones iníciales, las cuales contemplaban 20 operaciones de préstamo por un valor total de 20 M€”.

21.7. Situaciones de dudoso cobro e impagos

21.40 Los FCPJ adoptan para la valoración de las provisiones para insolvencias de créditos concedidos la normativa vigente del Banco de España (Circular 4/2004, de 22 de diciembre), que se resume en los siguientes puntos:

• El riesgo dudoso por razón de morosidad del cliente tiene lugar cuando el instrumento financiero en cuestión tenga algún importe vencido (ya sea de intereses, de principal o de gastos pactados contractualmente) e impagado con más de tres meses de antigüedad. También entraría en esta categoría cuando los saldos vencidos e impagados superan el 25% de los importes pendientes de cobro (excluidos intereses no devengados).

• Los porcentajes de cobertura aplicables en función del tiempo transcurrido desde el vencimiento de la primera cuota o plazo que permanezca impagado serán:

Hasta 6 meses	25%
Más de 6 meses, sin exceder de 9	50%
Más de 9 meses, sin exceder de 12	75%
Más de 12 meses	100%

• Se tendrán en cuenta, además, las especificaciones que establece dicha normativa para las operaciones con garantía inmobiliaria a los efectos del cálculo de la base sobre la que se aplicarían los porcentajes anteriores.

21.41 En atención a estas normas de valoración, los FCPJ que tuvieron actividad durante 2011, registraron incidencias por mora, impagos u operaciones, que aún no habiendo registrado incumplimientos en el pago, se consideró necesario dotar las correspondientes provisiones siguiendo los criterios conservadores de la mencionada normativa vigente del Banco de España (cuadro 21.7).

PROVISIONES POR INSOLVENCIAS
POR SITUACIONES DE IMPAGO, MORA O DUDOSO COBRO

M€

Fondo	Provisiones Insolvencias anteriores	Nº expedientes mora o impago	Provisionadas sin impagos	Provisiones 2011	Provisiones insolvencias
Pymes Agroalimentarias	0,00	2	0	1.157,51	1.157,51
Empr. Turist. y Comerc.	0,00	1	0	364,53	364,53
Industr. Culturales	0,00	7	0	32,43	32,43
Internac. Econom. Andaluza	0,00	3	0	515,96	515,96
Desarrollo Empresarial	9.000,00	4	6	21.992,08	30.992,08
Energías Renov. y Efic. Energ.	0,00	0	0	0,00	0,00
Economía Sostenible	0,00	0	4	84,40	84,40
Gener. Espacios Productivos	0,00	0	1	525,88	525,88
Reestruct. Financ. Empresas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total	**9.000,00**	**17**	**11**	**24.672,78**	**33.672,78**

Fuente: Elaboración propia a partir de las Cuentas anuales de los FCPJ. **Cuadro 21.7**
No han sido remitidas las cuentas anuales del Fondo para reestructuración financiera de empresas.

21.42 El importe global de las provisiones por insolvencias dotadas a la finalización de 2011 es de 33,67 M€, significativos del 20,2 % sobre el total del importe de operaciones formalizadas en los fondos (166,42 M€).

En cuanto al número global de operaciones que han sido objeto de provisión en el ejercicio, un total de veintiocho, supone un 21,4% del total de 131 operaciones formalizadas hasta la finalización de 2011.

21.43 Como se observa en el cuadro 21.7, es el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial el que registra una mayor dotación para insolvencias (30,99 M€), significativas del 92,0% del total.

Este importe supone un 49,7% del importe de las operaciones financieras concedidas por dicho fondo hasta la finalización del ejercicio 2011. Es decir, el importe provisionado por riesgo de insolvencia representa prácticamente la mitad del importe de los préstamos concedidos por este fondo.

21.44 Al inicio del ejercicio 2011, la dotación por provisiones para insolvencias eran de 9 M€, a las que hay que agregarle las provisiones por diez operaciones por un total de 21,99 M€, de las cuales, cuatro han registrado impagos (14,11M€), y las seis restantes no han registrado incumplimiento en el pago. No obstante, por ellas se han dotado 7,88 M€ siguiendo la política de provisiones para los FCPJ ya reseñada anteriormente.

21.8. Resultados y fondos propios

21.45 El cuadro nº 21.8 muestra la evolución que han presentado los fondos que han registrado actividad, con las variaciones experimentadas en función de los resultados de los distintos ejercicios:

RESULTADOS Y FONDOS PROPIOS DE LOS FCPJ

M€

Fondo	Patrimonio	Rtdo. ejerc. anteriores	Rtdo. Ejerc. 2011	Resultado acumulado	F. propios a 31-12-2011	% Var.
Pymes Agroalimentarias	120,00	-0,48	0,44	-0,04	119,96	100,0%
Empr. Turist. y Comerc.	120,00	-0,92	-0,42	-1,34	118,66	98,9%
Industr. Culturales	10,00	-0,14	0,03	-0,11	9,89	98,9%
Internac. Econom. Andaluza	30,00	-0,22	-0,53	-0,75	29,25	97,5%
Desarrollo Empresarial	204,00	-8,94	-20,75	-29,68	174,32	85,4%
Energías Renov. y Efic. Energ.	50,00	0,00	0,02	0,02	50,02	100,0%
Economía Sostenible	50,00	0,00	-0,07	-0,07	49,93	99,9%
Gener. Espacios Productivos	50,00	0,00	-0,51	-0,51	49,49	99,0%
Reestruct. Financ. Empresas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Total	**634,00**	**-10,69**	**-21,80**	**-32,49**	**601,51**	**94,9%**

Fuente: Leyes de presupuesto y Cuentas Anuales de los Fondos. **Cuadro 21.8**

Los datos del Fondo de Reestucturación financiera de empresas no está disponibles por no haber presentado cuentas anuales.

21.46 Como se observa en el cuadro nº 21.8, los fondos propios de los FCPJ que registran actividad suman un total de 601,51 M€, representativos de un 94,9% de las dotaciones previstas por la Junta de Andalucía para dichos fondos. Esto supone una minoración de 32,49 M€ sobre la dotación de los FCPJ cifrada en 634 M€.

21.47 El motivo de esta disminución de fondos propios es el resultado negativo que en su conjunto han tenido los FCPJ desde su creación. Concretamente, en el ejercicio 2011, el resultado negativo fue de 21,80 M€, cifra que duplica a los resultados negativos anteriores, si bien, esta cifra es consecuente con el incremento de la actividad desarrollada por los FCPJ.

Cinco de los ocho FCPJ que han presentado sus cuentas, reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011. Considerando los resultados acumulados desde que fueron puestos en funcionamiento, tan solo el Fondo de energías renovables y eficiencia energética, cuya actividad ha sido muy escasa, presenta un resultado positivo[85].

21.48 La variación de fondos propios a consecuencia de los resultados negativos es de escasa consideración para todos los FCPJ, a excepción del Fondo de apoyo al desarrollo empresarial, que es el que ha contribuido mayormente a este resultado negativo en 2011. Su resultado negativo fue de 20,75 M€. El origen de este resultado está en la variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables por importe de 21,99M€, que ya se reseña con mayor detalle en el epígrafe anterior. Este resultado negativo unido a los 8,94 M€ del resultado negativo del ejercicio anterior, cifran la minoración de fondos propios para este FCPJ en 29,68 M€, lo que rebaja su cifra global de fondos propios a 174,32 M€.

[85] Punto modificado por la alegación presentada.

22. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS

22.1 Introducción

22.1 La contratación pública constituye una de las actividades más importantes que realizan las administraciones para la satisfacción del interés público y la realización de los fines que le son inherentes.

La Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, recoge como función propia de la Institución, la de "fiscalizar especialmente los contratos administrativos celebrados por los componentes del sector público", debiendo entenderse que tal atribución se refiere a la totalidad de los mismos, cualesquiera que fueren sus caracteres y tipología.

El punto de partida para ejercer esta competencia se sitúa en conocer el número de contratos formalizados por los órganos de contratación del sector público andaluz. Para ello, se ha venido partiendo de la información contenida en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. En él se contiene la información obtenida del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (Sistema Júpiter), y se incluyen los datos de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se ha utilizado la Memoria anual de contratación pública 2011, que elabora la Dirección General de Patrimonio, en la que se incluyen los contratos adjudicados por las entidades enumeradas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

22.2 Teniendo en cuenta la importancia que reviste este ámbito de la fiscalización, este órgano de control ha considerado necesario conocer la información relativa a la actividad contractual formalizada por todas las entidades integrantes del sector público andaluz que aparecen enumeradas en el artículo 2 de la Ley reguladora de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Por ello, mediante la Resolución de 28 de junio de 2012, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 29 de mayo de 2012, se aprueba la Instrucción relativa a la remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de la información sobre la contratación formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde la entrada en vigor de la citada Resolución, esta obligación de remisión de información deberá cumplimentarse en dos sentidos:

a) Las entidades enumeradas en el artículo 2 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, deberán remitir una relación anual de todos los contratos formalizados en el ejercicio anterior, incluido los contratos menores.

b) Conforme al artículo 29 del TRLCSP, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, deberá remitirse a la Cámara de Cuentas de Andalucía una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado aquél acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de las previstas en cada momento en este artículo.

Esta obligación incumbe a todos los órganos de contratación comprendidos en el ámbito subjetivo del artículo 3 del TRLCSP.

22.3 Asimismo, insistiendo en la trascendencia del control de legalidad de la contratación pública, el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía ha aprobado recientemente el informe "seguimiento de conclusiones y recomendaciones referidas a la contratación pública contenidas en el informe de la Cuenta General, Contratación pública y Fondos de Compensación Interterritorial, ejercicios 2008-2010" (JA 06/2011).

En dicho trabajo se ha efectuado un seguimiento de las principales conclusiones y recomendaciones sobre contratación pública contenidas en los informes sobre la Cuenta General, con el objeto de analizar las actuaciones llevadas a cabo por las unidades de contratación, así como los mecanismos y las medidas por ellas establecidas tendentes a la homogeneización y a la mejora de los sistemas y procedimientos de contratación pública, para comprobar si persisten las deficiencias detectadas, así como verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en los informes citados.

23. CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y LOS CONSORCIOS

23.1. Introducción

23.1 En el cuadro nº 23.1 se recoge la información sobre los contratos públicos y privados (incluidos los contratos menores), adjudicados por los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales públicas y privadas, los consorcios, y las entidades vinculadas a que se refiere la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (LAJA). En concreto, estas entidades son:

– Consejerías.
– Entidades Instrumentales Públicas.
  • Agencias Administrativas.
  • Agencias de Régimen Especial.
  • Agencias Públicas Empresariales.
– Entidades Instrumentales Privadas.
  • Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz.
  • Fundaciones.
– Consorcios.
– Consejo Audiovisual de Andalucía.
– Consejo Consultivo de Andalucía.

CONTRATOS TRAMITADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS. EJERCICIO 2011

M€

	CONTRATOS QUE SUPERAN EL UMBRAL DE LA CONTRATACIÓN MENOR		CONTRATOS MENORES		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
JUNTA DE ANDALUCÍA	1.181	754,76	9.351	70,28	**10.532**	**825,04**	**22,03**	**28,15**
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS	2.460	718,03	18.875	183,72	**21.335**	**901,74**	**44,63**	**30,76**
AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	43	7,51	646	5,57	**689**	**13,08**	**1,44**	**0,45**
AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	1.271	790,08	9.364	104,78	**10.635**	**894,86**	**22,25**	**30,53**
SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	915	137,39	1.420	17,09	**2.335**	**154,48**	**4,88**	**5,27**
SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA	450	108,03	650	6,05	**1.100**	**114,08**	**2,30**	**3,89**
FUNDACIONES PÚBLICAS	185	13,99	929	7,01	**1.114**	**20,99**	**2,33**	**0,72**
CONSORCIOS	14	6,43	53	0,54	**67**	**6,97**	**0,14**	**0,24**
TOTAL	**6.519**	**2.536,22**	**41.288**	**395,04**	**47.807**	**2.931,25**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2011. **Cuadro nº 23.1**

23.2 En los gráficos nº 23.1 y nº 23.2 se reflejan en términos porcentuales los contratos adjudicados por cada una de las entidades:

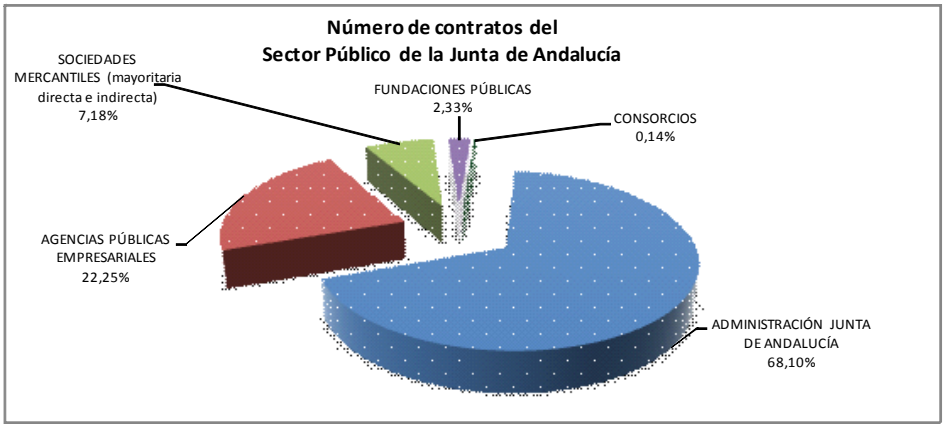

Gráfico nº 23.1

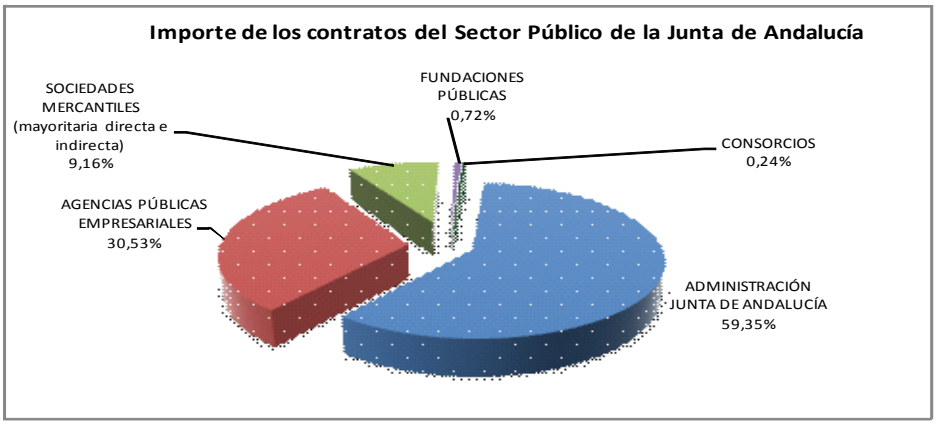

Gráfico nº 23.2.

23.2. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales Públicas y Privadas

23.3 En el cuadro nº 23.2 se muestra la evolución producida en el periodo 2009-2011 en los contratos adjudicados por cada una de las entidades del sector público Junta de Andalucía, en la que puede observarse el decremento que se ha producido tanto en el número de contratos adjudicados como en la inversión realizada por la mayoría de estas entidades.

CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INCLUIDA LA CONTRATACIÓN MENOR, EN EL PERIODO 2009-2011

M€

	2.009		2.010		Evolución 2009/2010		2.011		Evolución 2010/2011	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
TOTAL JUNTA DE ANDALUCÍA	50.181	2.218,09	37.196	1.515,36	**-25,88%**	**-31,68%**	32.556	1.739,86	**-12,47%**	**14,82%**
TOTAL AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	48.114	1.047,90	11.456	1.513,18	**-76,19%**	**44,40%**	10.635	894,86	**-7,17%**	**-40,86%**
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	16.266	652,56	4.361	536,33	**-73,19%**	**-17,81%**	2.335	154,48	**-46,46%**	**-71,20%**
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA	857	42,62	1.092	126,10	**27,42%**	**195,88%**	1.100	114,08	**0,73%**	**-9,53%**
TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS	9.497	75,73	2.523	79,79	**-73,43%**	**5,37%**	1.114	20,99	**-55,85%**	**-73,69%**
TOTAL CONSORCIOS	--	--	182	10,05	**--**	**--**	67	6,97	**-63,19%**	**-30,66%**
TOTAL JUNTA DE ANDALUCÍA Y ENTIDADES INSTRUMENTALES	**124.915**	**4.036,90**	**56.810**	**3.780,81**	**-54,52%**	**-6,34%**	**47.807**	**2.931,25**	**-15,85%**	**-22,47%**

Cuadro nº 23.2[86]

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en las Memorias anuales de contratación pública, ejercicios 2009 a 2011.

[86] Cuadro modificado por la alegación presentada.

23.4 Los datos expuestos pueden verse en los gráficos nº 23.3 y nº 23.4[87]:

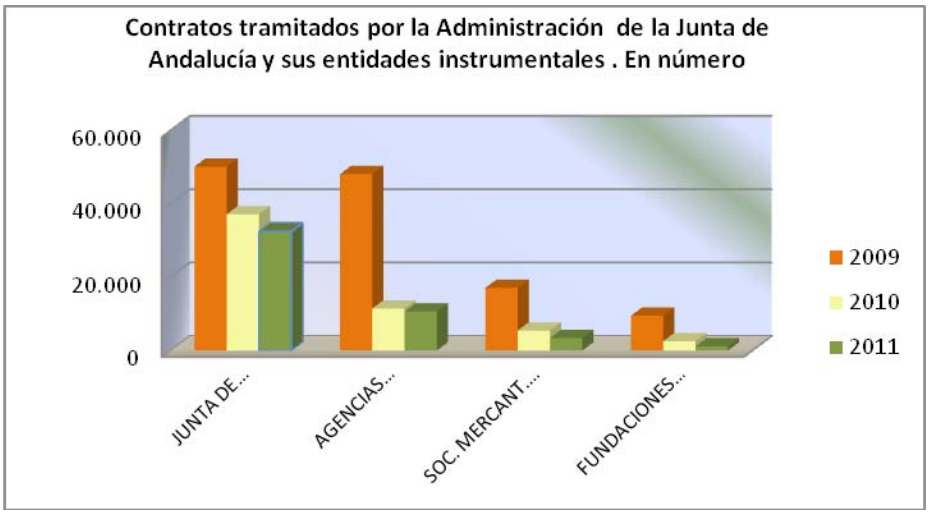

Gráfico nº 23.3

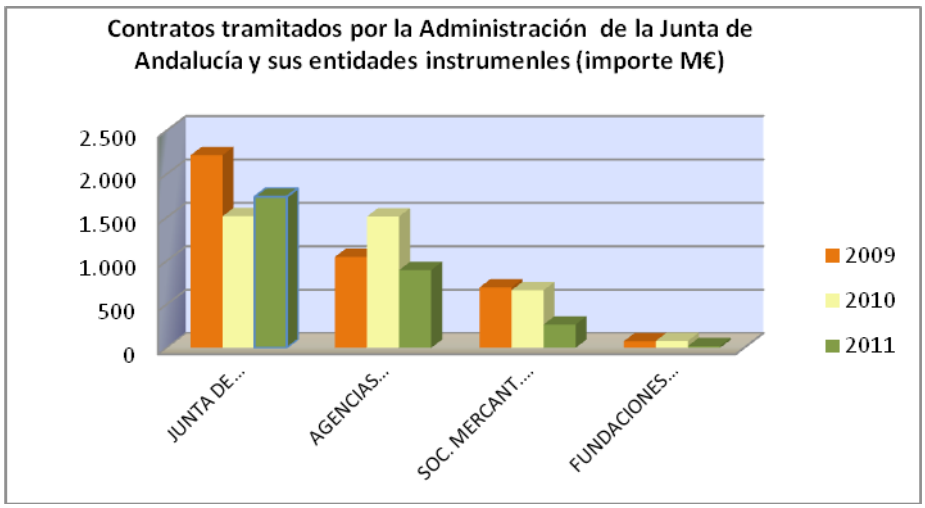

Gráfico nº 23.4

23.5 En los epígrafes siguientes se realiza un desglose de la contratación realizada por cada una de estas entidades.

23.3. Contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias Administrativas

23.6 Incluida la contratación menor, durante 2011 se han adjudicado un total de 32.556 contratos, por una cuantía de 1.739,86 M€. De ellos, 3.684, significativos del 11,32% del total, que importan una cuantía de 1.480,30 M€ (85,08%), superan el umbral establecido para la contratación menor. El resto, 28.872, re-

[87] Gráficos modificados por la alegación presentada.

presentativos del 88,68%, por importe de 259,56 M€ (14,92%), son contratos menores. Su desglose puede verse en el cuadro nº 23.3:

CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: CONSEJERÍAS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

M€

	CONTRATOS QUE SUPERAN LA CONTRATACIÓN MENOR		CONTRATOS MENORES		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de la Presidencia	23	3,98	164	0,96	187	**4,95**	**0,57**	**0,28**
Deuda Pública	2	0,13	2	0,01	4	**0,14**	**0,01**	**0,01**
Consejo Consultivo de Andalucía	2	0,11	16	0,07	18	**0,18**	**0,06**	**0,01**
Consejo Audiovisual Andalucía	3	0,09	31	0,15	34	**0,24**	**0,10**	**0,01**
Consejería de Gobernación y Justicia	183	58,85	1.353	12,72	1.536	**71,58**	**4,72**	**4,11**
Consejería de Hacienda y Administración Pública	55	10,99	259	1,61	314	**12,60**	**0,96**	**0,72**
Consejería de Educación	142	44,54	434	2,77	576	**47,30**	**1,77**	**2,72**
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	35	10,28	150	1,55	185	**11,83**	**0,57**	**0,68**
Consejería Obras Públicas y Transportes	115	42,78	1.611	11,48	1.726	**54,27**	**5,30**	**3,12**
Consejería de Empleo	67	5,49	762	5,43	829	**10,93**	**2,55**	**0,63**
Consejería de Salud	95	365,25	431	3,04	526	**368,30**	**1,62**	**21,17**
Consejería de Agricultura y Pesca	56	7,50	864	4,66	920	**12,16**	**2,83**	**0,70**
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	33	19,27	214	1,37	247	**20,64**	**0,76**	**1,19**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	182	44,70	1.273	10,70	1.455	**55,40**	**4,47**	**3,18**
Consejería de Cultura	57	8,92	924	5,27	981	**14,19**	**3,01**	**0,82**
Consejería de Medio Ambiente	91	32,73	695	6,74	786	**39,48**	**2,41**	**2,27**
Gastos diversas Consejerías	40	99,14	168	1,73	208	**100,87**	**0,64**	**5,80**
Instituto Andaluz de Administración Pública	13	1,61	139	1,19	152	**2,79**	**0,47**	**0,16**
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	20	1,58	47	0,39	67	**1,97**	**0,21**	**0,11**
Instituto de Estadística de Andalucía	20	3,33	54	0,57	74	**3,91**	**0,23**	**0,22**
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	3	0,20	28	0,16	31	**0,36**	**0,10**	**0,02**
Agen. And. de Evaluación de la Calidad y Acreditación Univ.			558	0,25	558	**0,25**	**1,71**	**0,01**
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	28	4,73	675	5,20	703	**9,93**	**2,16**	**0,57**
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	2	0,26	10	0,10	12	**0,36**	**0,04**	**0,02**
Servicio Andaluz de Salud	2.247	681,23	16.466	169,85	18.713	**851,08**	**57,48**	**48,92**
Inst. And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica	41	3,12	286	1,60	327	**4,72**	**1,00**	**0,27**
Instituto Andaluz de la Mujer	8	0,71	199	1,26	207	**1,98**	**0,64**	**0,11**
Instituto Andaluz de la Juventud	20	2,58	150	1,22	170	**3,80**	**0,52**	**0,22**
Patronato de la Alhambra y Generalife	54	6,05	222	2,61	276	**8,66**	**0,85**	**0,50**
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	6	0,38	396	0,64	402	**1,03**	**1,23**	**0,06**
Agencia Andaluza del Agua	24	16,87	162	2,65	186	**19,52**	**0,57**	**1,12**
Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)			8	0,04	8	**0,04**	**0,02**	
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	17	2,89	121	1,55	138	**4,44**	**0,42**	**0,25**
TOTAL	**3.684**	**1.480,30**	**28.872**	**259,56**	**32.556**	**1.739,86**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011. **Cuadro nº 23.3**

23.7 En el cuadro nº 23.4 se muestra su detalle según su tipología y los órganos de contratación a los que pertenecen:

CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: CONSEJERÍAS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

M€

	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		GESTION SERV PUBL		PRIVADOS		PATRIMONIALES		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de la Presidencia	9	0,09	93	1,06	85	3,80							**187**	**4,95**	**0,57**	**0,28**
Deuda Pública					3	0,04			1	0,10			**4**	**0,14**	**0,01**	**0,01**
Consejo Consultivo de Andalucía			12	0,06	6	0,12							**18**	**0,18**	**0,06**	**0,01**
Consejo Audiovisual Andalucía			18	0,07	16	0,16							**34**	**0,24**	**0,10**	**0,01**
Consejería de Gobernación y Justicia	174	4,08	591	15,94	756	50,13					15	1,43	**1.536**	**71,58**	**4,72**	**4,11**
Consejería de Hacienda y Administración Pública	12	0,17	113	1,11	180	10,86					9	0,46	**314**	**12,60**	**0,96**	**0,72**
Consejería de Educación	2	0,02	135	1,24	435	46,00			4	0,04			**576**	**47,30**	**1,77**	**2,72**
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	4	0,08	17	0,43	159	10,22					5	1,10	**185**	**11,83**	**0,57**	**0,68**
Consejería Obras Públicas y Transportes	215	40,95	827	2,20	683	10,70					1	0,42	**1.726**	**54,27**	**5,30**	**3,12**
Consejería de Empleo	50	0,72	401	3,22	377	6,70					1	0,29	**829**	**10,93**	**2,55**	**0,63**
Consejería de Salud	34	0,34	200	1,71	282	5,16	6	361,03			4	0,06	**526**	**368,30**	**1,62**	**21,17**
Consejería de Agricultura y Pesca	9	0,10	543	5,51	366	6,34					2	0,22	**920**	**12,16**	**2,83**	**0,70**
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	19	17,45	116	0,33	112	2,86							**247**	**20,64**	**0,76**	**1,19**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	115	1,22	558	8,98	652	14,21	128	30,57			2	0,41	**1.455**	**55,40**	**4,47**	**3,18**
Consejería de Cultura	36	4,41	379	1,26	566	8,52							**981**	**14,19**	**3,01**	**0,82**
Consejería de Medio Ambiente	66	16,22	290	3,06	429	20,20					1	*	**786**	**39,48**	**2,41**	**2,27**
Gastos diversas Consejerías	25	0,52	84	5,36	98	41,81					1	53,18	**208**	**100,87**	**0,64**	**5,80**
Instituto Andaluz de Administración Pública			51	0,41	101	2,38							**152**	**2,79**	**0,47**	**0,16**
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa			18	0,07	49	1,91							**67**	**1,97**	**0,21**	**0,11**
Instituto de Estadística de Andalucía	2	*	16	0,17	56	3,73							**74**	**3,91**	**0,23**	**0,22**
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía			8	0,03	23	0,34							**31**	**0,36**	**0,10**	**0,02**
Agen. And. de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria			2	0,01	556	0,25							**558**	**0,25**	**1,71**	**0,01**
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	79	1,42	282	2,46	338	5,11					4	0,93	**703**	**9,93**	**2,16**	**0,57**
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales			1	0,02	11	0,34							**12**	**0,36**	**0,04**	**0,02**
Servicio Andaluz de Salud	615	83,84	13.339	402,13	4.497	297,76	232	63,51			30	3,84	**18.713**	**851,08**	**57,48**	**48,92**
Instituto And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica	19	0,48	185	2,52	123	1,72							**327**	**4,72**	**1,00**	**0,27**
Instituto Andaluz de la Mujer	9	0,03	43	0,19	155	1,75							**207**	**1,98**	**0,64**	**0,11**
Instituto Andaluz de la Juventud	3	1,09	28	0,53	139	2,18							**170**	**3,80**	**0,52**	**0,22**
Patronato de la Alhambra y Generalife	24	1,57	40	0,55	211	6,40					1	0,14	**276**	**8,66**	**0,85**	**0,50**
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1	*	59	0,19	342	0,83							**402**	**1,03**	**1,23**	**0,06**
Agencia Andaluza del Agua	45	15,95	62	0,70	79	2,87							**186**	**19,52**	**0,57**	**1,12**
Agencia Tributaria de Andalucía (ATTRIAN)			5	0,01	3	0,04							**8**	**0,04**	**0,02**	**0,00**
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	11	1,31	19	0,92	102	1,96			6	0,24			**138**	**4,44**	**0,42**	**0,25**
Total	**1.578**	**192,07**	**18.535**	**462,44**	**11.990**	**567,41**	**366**	**455,11**	**11**	**0,38**	**76**	**62,46**	**32.556**	**1.739,86**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

Cuadro nº 23.4

*Cuantía Inmaterial.

23.8 En el cuadro nº 23.5 se muestra su detalle en función de los procedimientos de adjudicación:

CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CONSEJERÍAS Y AGENCIAS ADMINISTRATIVAS, CLASIFICADOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

M€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		POR EMERGENCIA		POR ADMÓN EMPRESA PÚB		FORMACIÓN Y DOCENCIA		CONTRATACIÓN DIRECTA PATRIM.		MENOR		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de la Presidencia	11	2,86	1	0,15	10	0,90	1	0,07									164	0,96	**187**	**4,95**	**0,57**	**0,28**
Deuda Pública					1	0,03									1	0,10	2	0,01	**4**	**0,14**	**0,01**	**0,01**
Consejo Consultivo de Andalucía	1	0,08			1	0,03											16	0,07	**18**	**0,18**	**0,06**	**0,01**
Consejo Audiovisual Andalucía					3	0,09											31	0,15	**34**	**0,24**	**0,10**	**0,01**
Consejería de Gobernación y Justicia	87	48,63			51	3,33	30	5,46							15	1,43	1.353	12,72	**1.536**	**71,58**	**4,72**	**4,11**
Consejería de Hacienda y Administración Pública	23	9,55			18	0,82	5	0,17							9	0,46	259	1,61	**314**	**12,60**	**0,96**	**0,72**
Consejería de Educación	87	42,40			41	1,82	5	0,31					9	*			434	2,77	**576**	**47,30**	**1,77**	**2,72**
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	15	6,52			15	2,67									5	1,10	150	1,55	**185**	**11,83**	**0,57**	**0,68**
Consejería Obras Públicas y Transportes	30	12,13			45	5,86	1	0,02	38	24,36					1	0,42	1.611	11,48	**1.726**	**54,27**	**5,30**	**3,12**
Consejería de Empleo	19	3,35			41	1,71	6	0,16							1	0,29	762	5,43	**829**	**10,93**	**2,55**	**0,63**
Consejería de Salud	17	3,21			21	361,82	7	0,20					48	0,01	2	0,01	431	3,04	**526**	**368,30**	**1,62**	**21,17**
Consejería de Agricultura y Pesca	26	5,89			29	1,39									1	0,21	864	4,66	**920**	**12,16**	**2,83**	**0,70**
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	14	18,46			19	0,81											214	1,37	**247**	**20,64**	**0,76**	**1,19**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	31	13,19	1	0,07	146	31,18	3	0,25							1	0,01	1.273	10,70	**1.455**	**55,40**	**4,47**	**3,18**
Consejería de Cultura	16	6,30			40	2,61	1	*									924	5,27	**981**	**14,19**	**3,01**	**0,82**
Consejería de Medio Ambiente	27	29,20			60	3,19	1	0,01			2	0,33			1	*	695	6,74	**786**	**39,48**	**2,41**	**2,27**
Gastos diversas Consejerías	22	27,69			15	18,19	1	0,03	1	0,05					1	53,18	168	1,73	**208**	**100,87**	**0,64**	**5,80**
Instituto Andaluz de Administración Pública	7	1,31			6	0,29											139	1,19	**152**	**2,79**	**0,47**	**0,16**
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	3	0,97			11	0,60							6	0,01			47	0,39	**67**	**1,97**	**0,21**	**0,11**
Instituto de Estadística de Andalucía	7	2,59			13	0,75											54	0,57	**74**	**3,91**	**0,23**	**0,22**
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía					3	0,20											28	0,16	**31**	**0,36**	**0,10**	**0,02**
Agen. And. de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria																	558	0,25	**558**	**0,25**	**1,71**	**0,01**
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	11	2,88	1	0,11	10	0,68	3	0,25					1	*	2	0,82	675	5,20	**703**	**9,93**	**2,16**	**0,57**
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	1	0,20			1	0,07											10	0,10	**12**	**0,36**	**0,04**	**0,02**
Servicio Andaluz de Salud	507	381,29	1	0,43	499	65,32	697	231,94					524	1,06	19	1,19	16.466	169,85	**18.713**	**851,08**	**57,48**	**48,92**
Instituto And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica	9	1,61			31	1,46	1	0,05									286	1,60	**327**	**4,72**	**1,00**	**0,27**
Instituto Andaluz de la Mujer	2	0,49			6	0,22											199	1,26	**207**	**1,98**	**0,64**	**0,11**
Instituto Andaluz de la Juventud	6	2,00			11	0,38	3	0,19									150	1,22	**170**	**3,80**	**0,52**	**0,22**
Patronato de la Alhambra y Generalife	12	2,51			41	3,41									1	0,14	222	2,61	**276**	**8,66**	**0,85**	**0,50**
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	1	0,16			5	0,22											396	0,64	**402**	**1,03**	**1,23**	**0,06**
Agencia Andaluza del Agua	6	4,00			9	0,58			9	12,29							162	2,65	**186**	**19,52**	**0,57**	**1,12**
Agencia Tributaria de Andalucía (ATTRIAN)																	8	0,04	**8**	**0,04**	**0,02**	**0,00**
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	7	0,99			10	1,90											121	1,55	**138**	**4,44**	**0,42**	**0,25**
TOTAL	**1.005**	**630,44**	**4**	**0,76**	**1.212**	**512,53**	**765**	**239,11**	**48**	**36,70**	**2**	**0,33**	**588**	**1,08**	**60**	**59,35**	**28.872**	**259,57**	**32.556**	**1.739,86**	**100**	**100**

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

Cuadro nº 23.5

*Cuantía Inmaterial

23.9 Sin tener en cuenta la contratación menor, a través del procedimiento abierto se adjudicó el 42,59% de la inversión total realizada en el ejercicio, materializada en 1.005 contratos, significativos del 27,28% de todos los adjudicados. (Ver gráfico nº 23.5).

PROCEDIMIENTO/NÚMERO

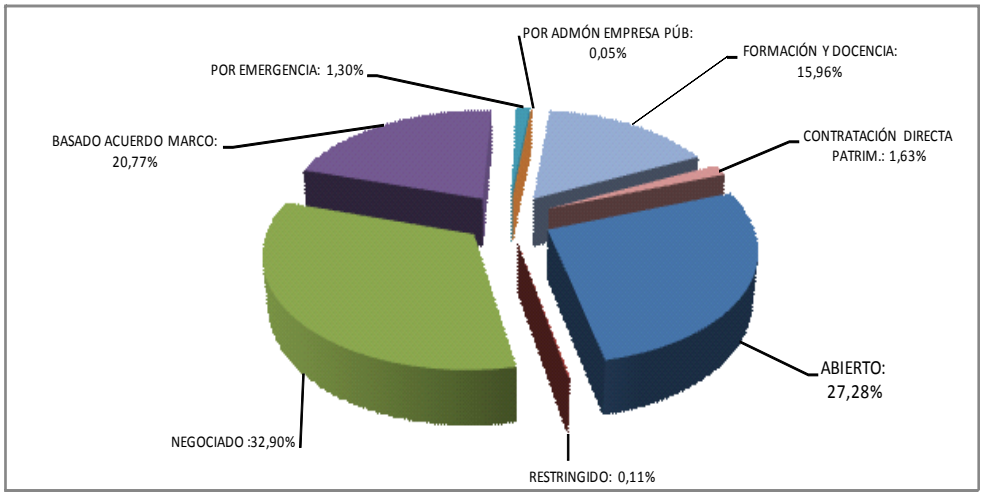

Gráfico nº 23.5

PROCEDIMIENTO/IMPORTE

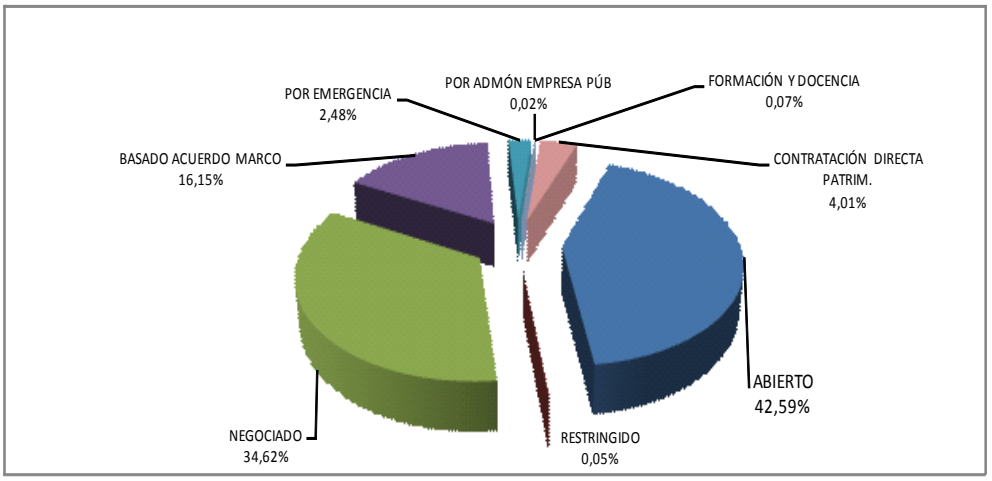

Gráfico nº 23.6

23.10 Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 34,62% de la inversión total (ver gráfico nº 23.6), representada en 1.212 contratos significativos del 32,90% de todos los tramitados. Estos expedientes se acogen a los supuestos de hecho establecidos en la LCSP que a continuación se citan, supuestos que habilitan a su debida utilización.

EXPEDIENTES ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SUPUESTOS DE HECHO QUE HABILITAN A SU UTILIZACIÓN

M€

Supuesto de hecho establecido en la Ley	Nº Contratos	% / Total	Importe Adjudicación	% / Total
BIENES/SERV.HOMOLOG.TRLCAP	46	3,65	9,07	1,74
CONTRATOS A UN EMPRESA DETERM.	272	21,55	35,30	6,76
CONTRATOS COMPLEMENTARIOS.	20	1,58	1,95	0,37
FINES INVESTIG/EXPERIMENTACION	22	1,74	15,27	2,92
IMPERIOSA URGENCIA	10	0,79	1,89	0,36
OFERTAS IRREGULARES INACEPTABLES	13	1,03	2,33	0,45
POR RAZÓN DE LA CUANTÍA	747	59,19	50,70	9,71
PREST.SANIT.CONCERT. M. AJENOS	4	0,32	361,02	69,15
SERV.PUB.IMPOS.PROM.CONCURREN.	60	4,75	21,12	4,05
SUMIN.ACUERD.MARCO TRLCAP	14	1,11	2,40	0,46
OTROS	54	4,28	21,05	4,03
Totales	**1.262**	**100,00**	**522,09**	**100,00**

Cuadro nº 23.6

Fuente: Datos extraídos del Registro de Contratos de la Junta de Andalucía facilitado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Se detecta una disparidad cifrada en 50 expedientes entre los contratos adjudicados por procedimiento negociado incluidos en la Memoria anual de contratación pública y la cifra que recoge el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía.

23.11 Como puede observarse en el cuadro 23.5, el SAS es, con diferencia, el órgano que gestiona el mayor número de estos contratos adjudicados de forma negociada (41,1% en número y 12,74 % en cuantía). Ello resulta lógico teniendo en cuenta que adjudica el 57,48% de los contratos formalizados en el ejercicio y el 48,92% de la inversión global, a lo que se une la especificidad de las contrataciones formalizadas por este organismo (exclusividad de los medicamentos, proveedores únicos, etc.).

23.3.1. Tipología de los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias administrativas

23.12 En los cuadros 23.7, 23,8, 23.9 y 23.10 se expresan los distintos tipos de contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía, clasificados según el órgano gestor y los procedimientos utilizados en la adjudicación de los mismos:

CONTRATOS DE OBRA

M€

	ABIERTO		NEGOCIADO		POR EMERGENCIA		POR ADMN EMPRESA PÚB		MENOR		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de la Presidencia									9	0,09	**9**	**0,09**	**0,57**	**0,05**
Consejería de Gobernación y Justicia	4	0,89	6	0,71					164	2,48	**174**	**4,08**	**11,03**	**2,12**
Consejería de Hacienda y Administración Pública									12	0,17	**12**	**0,17**	**0,76**	**0,09**
Consejería de Educación									2	0,02	**2**	**0,02**	**0,13**	**0,01**
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia			1	0,06					3	0,02	**4**	**0,08**	**0,25**	**0,04**
Consejería Obras Públicas y Transportes	8	7,24	13	4,32	38	24,36			156	5,03	**215**	**40,95**	**13,62**	**21,32**
Consejería de Empleo									50	0,72	**50**	**0,72**	**3,17**	**0,37**
Consejería de Salud									34	0,34	**34**	**0,34**	**2,15**	**0,17**
Consejería de Agricultura y Pesca									9	0,10	**9**	**0,10**	**0,57**	**0,05**
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	5	17,05							14	0,40	**19**	**17,45**	**1,20**	**9,08**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social			1	0,09					114	1,13	**115**	**1,22**	**7,29**	**0,63**
Consejería de Cultura	2	4,14							34	0,27	**36**	**4,41**	**2,28**	**2,30**
Consejería de Medio Ambiente	13	14,27					2	0,33	51	1,61	**66**	**16,22**	**4,18**	**8,44**
Gastos diversas Consejerías					1	0,05			24	0,47	**25**	**0,52**	**1,58**	**0,27**
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)									2	*	**2**	*	**0,13**	*
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)			1	0,29					78	1,13	**79**	**1,42**	**5,01**	**0,74**
Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.)	10	69,54	18	2,25					587	12,06	**615**	**83,84**	**38,97**	**43,65**
Instituto And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica			2	0,26					17	0,22	**19**	**0,48**	**1,20**	**0,25**
Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	9	0,03	**9**	**0,03**	**0,57**	**0,02**
Instituto Andaluz de la Juventud (I.A.J.)	1	1,07	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	0,02	**3**	**1,09**	**0,19**	**0,57**
Patronato de la Alhambra y Generalife	0	0,00	2	1,16	0	0,00	0	0,00	22	0,41	**24**	**1,57**	**1,52**	**0,82**
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	0,00	**1**	**0,00**	**0,06**	**0,00**
Agencia Andaluza del Agua	2	2,45	2	0,26	9	12,29	0	0,00	32	0,95	**45**	**15,95**	**2,85**	**8,30**
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	1	0,44	2	0,67	0	0,00	0	0,00	8	0,20	**11**	**1,31**	**0,70**	**0,68**
TOTAL	**46**	**117,08**	**48**	**10,08**	**48**	**36,70**	**2**	**0,33**	**1.434**	**27,88**	**1.578**	**192,07**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

Cuadro nº 23.7

*Cuantía Inmaterial.

CONTRATOS DE SUMINISTRO

M€

	ABIERTO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		MENOR		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de la Presidencia	1	0,13	3	0,49	1	0,07	88	0,38	**93**	**1,06**	**0,50**	**0,23**
Consejo Consultivo de Andalucía			1	0,03			11	0,03	**12**	**0,06**	**0,06**	**0,01**
Consejo Audiovisual Andalucía							18	0,07	**18**	**0,07**	**0,10**	**0,02**
Consejería de Gobernación y Justicia	9	5,81	13	0,62	30	5,46	539	4,04	**591**	**15,94**	**3,19**	**3,45**
Consejería de Hacienda y Administración Pública	4	0,55	4	0,23	1	0,03	104	0,30	**113**	**1,11**	**0,61**	**0,24**
Consejería de Educación	2	0,10	7	0,40	5	0,31	121	0,43	**135**	**1,24**	**0,73**	**0,27**
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	1	0,21	1	0,05			15	0,16	**17**	**0,43**	**0,09**	**0,09**
Consejería Obras Públicas y Transportes			3	0,27	1	0,02	823	1,91	**827**	**2,20**	**4,46**	**0,48**
Consejería de Empleo	8	0,61	18	0,73	6	0,16	369	1,72	**401**	**3,22**	**2,16**	**0,70**
Consejería de Salud	2	0,24	4	0,18	7	0,20	187	1,08	**200**	**1,71**	**1,08**	**0,37**
Consejería de Agricultura y Pesca	8	2,75	8	0,39			527	2,37	**543**	**5,51**	**2,93**	**1,19**
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	1	0,07					115	0,27	**116**	**0,33**	**0,63**	**0,07**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	6	4,41	4	0,31	3	0,25	545	4,01	**558**	**8,98**	**3,01**	**1,94**
Consejería de Cultura	1	0,09	1	0,03	1	*	376	1,13	**379**	**1,26**	**2,04**	**0,27**
Consejería de Medio Ambiente	5	1,03	8	0,45	1	0,01	276	1,57	**290**	**3,06**	**1,56**	**0,66**
Gastos Diversas Consejerías	5	1,58	6	3,18	1	0,03	72	0,57	**84**	**5,36**	**0,45**	**1,16**
Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)							51	0,41	**51**	**0,41**	**0,28**	**0,09**
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa							18	0,07	**18**	**0,07**	**0,10**	**0,01**
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)			2	0,08			14	0,09	**16**	**0,17**	**0,09**	**0,04**
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía							8	0,03	**8**	**0,03**	**0,04**	**0,01**
Agen. And. de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria							2	0,01	**2**	**0,01**	**0,01**	*
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	2	0,37	1	0,05	3	0,25	276	1,80	**282**	**2,46**	**1,52**	**0,53**
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales							1	0,02	**1**	**0,02**	**0,01**	**0,00**
Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.)	208	44,06	65	5,35	694	225,74	12.372	126,98	**13.339**	**402,13**	**71,97**	**86,96**
Instituto And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica	3	1,05	16	0,71	1	0,05	165	0,71	**185**	**2,52**	**1,00**	**0,55**
Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.)							43	0,19	**43**	**0,19**	**0,23**	**0,04**
Instituto Andaluz de la Juventud (I.A.J.)	1	0,15	1	0,03	3	0,19	23	0,15	**28**	**0,53**	**0,15**	**0,11**
Patronato de la Alhambra y Generalife			2	0,19			38	0,36	**40**	**0,55**	**0,22**	**0,12**
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)							59	0,19	**59**	**0,19**	**0,32**	**0,04**
Agencia Andaluza del Agua							62	0,70	**62**	**0,70**	**0,33**	**0,15**
Agencia Tributaria de Andalucía (ATA)							5	0,01	**5**	**0,01**	**0,03**	*
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)			2	0,75			17	0,17	**19**	**0,92**	**0,10**	**0,20**
TOTAL	**267**	**63,21**	**170**	**14,53**	**758**	**232,78**	**17.340**	**151,92**	**18.535**	**462,44**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

Cuadro nº 23.8

*Cuantía Inmaterial.

CONTRATOS DE SERVICIO

M€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		FORMACION Y DOCENCIA		MENOR		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de la Presidencia	10	2,74	1	0,15	7	0,42					67	0,50	**85**	**3,80**	**0,71**	**0,67**
Deuda Pública					1	0,03					2	0,01	**3**	**0,04**	**0,03**	**0,01**
Consejo Consultivo de Andalucía	1	0,08									5	0,04	**6**	**0,12**	**0,05**	**0,02**
Consejo Audiovisual Andalucía					3	0,09					13	0,08	**16**	**0,16**	**0,13**	**0,03**
Consejería de Gobernación y Justicia	74	41,93			32	2,00					650	6,19	**756**	**50,13**	**6,31**	**8,83**
Consejería de Hacienda y Administración Pública	19	9,00			14	0,59	4	0,14			143	1,14	**180**	**10,86**	**1,50**	**1,91**
Consejería de Educación	85	42,30			33	1,40			9	*	308	2,30	**435**	**46,00**	**3,63**	**8,11**
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	14	6,31			13	2,55					132	1,37	**159**	**10,22**	**1,33**	**1,80**
Consejería Obras Públicas y Transportes	22	4,88			29	1,27					632	4,55	**683**	**10,70**	**5,70**	**1,89**
Consejería de Empleo	11	2,73			23	0,98					343	3,00	**377**	**6,70**	**3,14**	**1,18**
Consejería de Salud	14	2,96			10	0,57			48	0,01	210	1,63	**282**	**5,16**	**2,35**	**0,91**
Consejería de Agricultura y Pesca	18	3,13			20	1,01					328	2,20	**366**	**6,34**	**3,05**	**1,12**
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	8	1,35			19	0,81					85	0,70	**112**	**2,86**	**0,93**	**0,50**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	24	7,68	1	0,07	24	1,04					603	5,43	**652**	**14,21**	**5,44**	**2,51**
Consejería de Cultura	13	2,07			39	2,58					514	3,87	**566**	**8,52**	**4,72**	**1,50**
Consejería de Medio Ambiente	9	13,90			52	2,73					368	3,56	**429**	**20,20**	**3,58**	**3,56**
Gastos diversas Consejerías	17	26,11			9	15,01					72	0,69	**98**	**41,81**	**0,82**	**7,37**
Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)	7	1,31			6	0,29					88	0,78	**101**	**2,38**	**0,84**	**0,42**
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	3	0,97			11	0,60			6	0,01	29	0,33	**49**	**1,91**	**0,41**	**0,34**
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)	7	2,59			11	0,66					38	0,48	**56**	**3,73**	**0,47**	**0,66**
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía					3	0,20					20	0,14	**23**	**0,34**	**0,19**	**0,06**
Agen. And. de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria											556	0,25	**556**	**0,25**	**4,64**	**0,04**
Servicio Andaluz de Empleo (SAE)	9	2,51			7	0,34			1	*	321	2,26	**338**	**5,11**	**2,82**	**0,90**
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	1	0,20			1	0,07					9	0,07	**11**	**0,34**	**0,09**	**0,06**
Servicio Andaluz de Salud (S.A.S.)	223	204,74			276	55,21	3	6,20	524	1,06	3.471	30,56	**4.497**	**297,76**	**37,51**	**52,48**
Instituto And. Inves. y Form. Agr. Pesq. Alim. y de la Prd. Ecológica	6	0,55			13	0,49					104	0,67	**123**	**1,72**	**1,03**	**0,30**
Instituto Andaluz de la Mujer (I.A.M.)	2	0,49			6	0,22					147	1,04	**155**	**1,75**	**1,29**	**0,31**
Instituto Andaluz de la Juventud (I.A.J.)	4	0,79			10	0,35					125	1,04	**139**	**2,18**	**1,16**	**0,38**
Patronato de la Alhambra y Generalife	12	2,51			37	2,05					162	1,84	**211**	**6,40**	**1,76**	**1,13**
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)	1	0,16			5	0,22					336	0,44	**342**	**0,83**	**2,85**	**0,15**
Agencia Andaluza del Agua	4	1,55			7	0,33					68	1,00	**79**	**2,87**	**0,66**	**0,51**
Agencia Tributaria de Andalucía (ATA)											3	0,04	**3**	**0,04**	**0,03**	**0,01**
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)	6	0,55			5	0,30					91	1,11	**102**	**1,96**	**0,85**	**0,35**
TOTAL	**624**	**386,07**	**2**	**0,22**	**726**	**94,39**	**7**	**6,33**	**588**	**1,08**	**10.043**	**79,32**	**11.990**	**567,41**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011.

Cuadro nº 23.9

*Cuantía Inmaterial.

CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

M€

	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENOR		TOTALES			
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Consejería de Salud	1	0,01			5	361,02		0,00	**6**	**361,03**	**1,64**	**79,33**
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1	1,10			116	29,34	11	0,13	**128**	**30,57**	**34,97**	**6,72**
Servicio Andaluz de Salud (SAS)	58	60,53	1	0,43	137	2,30	36	0,25	**232**	**63,51**	**63,39**	**13,95**
TOTAL	**60**	**61,64**	**1**	**0,43**	**258**	**392,66**	**47**	**0,39**	**366**	**455,11**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicio 2011. **Cuadro nº 23.10**

23.3.2. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias Administrativas

23.13 Se muestra a continuación la evolución producida en el periodo 2009-2011 en la inversión realizada por el sector público Junta de Andalucía en cada uno de los distintos tipos de contratos. En los cuadros 23.11 y 23.12 puede observarse el decremento que se ha producido en la formalización de todos los tipos contractuales, destacando la minoración producida en las obras públicas.

TIPOS DE CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL PERIODO 2009-2011. SE EXCLUYE LA CONTRATACIÓN MENOR

M€

	2009		2010		Evolución 2009/2010		2011		Evolución 2010/2011	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE	Nº	IMPORTE	% Nº	% IMPORTE
Obras	602	718,18	282	204,47	**-53,16**	**-71,53**	144	164,19	**-48,94**	**-19,70**
Suministros	1.506	277,34	1.257	298,19	**-16,53**	**7,52**	1.195	310,52	**-4,93**	**4,13**
Servicios	3.164	666,29	2.518	451,11	**-20,42**	**-32,30**	1.947	488,10	**-22,68**	**8,20**
Gestión Servicios Públicos	404	97,06	364	115,64	**-9,90**	**19,14**	319	454,73	**-12,36**	**293,23**
TOTAL	**5.676**	**1.759,87**	**4.421**	**1.069,41**	**-22,11**	**-39,20**	**3.605**	**1.417,54**	**-18,46**	**32,55**

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicios 2009-2011. **Cuadro nº 23.11**

CONTRATOS MENORES FORMALIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL PERIODO 2009-2011

M€

	2009		2010		Evolución 2009/2010		2011		Evolución 2010/2011	
	Nº	Importe	Nº	Importe	% Nº	% Importe	Nº	Importe	% Nº	% Importe
Obras	4.153	100,94	2.464	50,36	**-40,67**	**-50,11**	1.434	27,88	**-41,80**	**-44,64**
Suministro	22.256	150,73	13.534	116,36	**-39,19**	**-22,80**	17.340	151,92	**28,12**	**30,56**
Consultoría y Servicio	18.000	157,86	16.696	117,36	**-7,24**	**-25,66**	10.043	79,31	**-39,85**	**-32,42**
Gestión de Servicio Público	3	0,04	22	0,18	**633,33**	**350,00**	47	0,39	**113,64**	**116,67**
TOTAL	**44.412**	**409,57**	**32.716**	**284,26**	**-26,34**	**-30,60**	**28.864**	**259,50**	**-11,77**	**-8,71**

Fuente: Memoria anual de contratación pública, ejercicios 2009-2011. **Cuadro nº 23.12**

23.4. La contratación de las entidades vinculadas a la Junta de Andalucía. Entidades instrumentales públicas y privadas

23.4.1. Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Públicas: Agencias Públicas Empresariales y Entidades de Derecho Público

23.14 La información sobre la actividad contractual de estas entidades instrumentales públicas, por tipos de contratos y por procedimientos de adjudicación, se recogen en los cuadros 23.13 y 23.14.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES
POR TIPOS DE CONTRATOS

m€

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		GESTION SERV PUBL		CONCESION OBRA PÚBLICA		CONTR. ADM. ESPEC.		PRIVADOS		CONTRAT. PATRIMONIAL		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
A. Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	2	114	6	183	24	702											**32**	**999**
A. Andaluza de Instituciones Culturales	1	258	9	337	228	5.159							549	6.791			**787**	**12.544**
A. Andaluza de la Energía			10	451	56	2.261											**66**	**2.711**
A. Andaluza del Conocimiento					1	21									1	1.980	**2**	**2.001**
A. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	21	410	51	1.268	240	4.889							9	88			**321**	**6.655**
A. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	503	83.306	248	8.677	755	18.462											**1.506**	**110.446**
A. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	38	34.614	2	176	86	79.741			1	180.229							**127**	**294.761**
A. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1	7	11	4.559	71	2.328											**83**	**6.894**
A. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	44	9.681	38	563	153	5.243			1	45.725							**236**	**61.213**
A. Publica Emp. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)			11	2.180	4	705							1	137			**16**	**3.022**
A. Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	9	50	79	3.034	24	3.298					2	651					**114**	**7.034**
A. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	1	1.302	1.610	21.523	232	26.671	2	610									**1.845**	**50.106**
A. Sanitaria Alto Guadalquivir	12	1.035	422	13.927	60	957					2	*	3	697			**499**	**16.616**
A. Pública Empresarial Sanitaria Hospital Poniente	14	124	347	12.632	71	15.525	8	667									**440**	**28.948**
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	19	1.554	70	4.988	66	21.228									6	71	**161**	**27.840**
E. P de Suelo de Andalucía (EPSA)	229	39.841	11	1.720	346	6.172											**586**	**47.733**
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	516	60.645	65	39.830	3.004	96.788	21	15.388									**3.606**	**212.650**
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	6	78	18	152	184	2.455											**208**	**2.685**
TOTAL AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	**1.416**	**233.021**	**3.008**	**116.199**	**5.605**	**292.605**	**31**	**16.665**	**2**	**225.954**	**4**	**651**	**562**	**7.712**	**7**	**2.051**	**10.635**	**894.859**

Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2011.

Cuadro nº 23.13

*Cuantía Inmaterial.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES POR PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

m€

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	ABIERTO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		POR EMERGENCIA		CONTRATACIÓN DIRECTA PATRIM,		MENOR		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
A. Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	2	275	3	177							27	547	**32**	**999**
A. Andaluza de Instituciones Culturales	9	2.385	101	4.188							677	5.971	**787**	**12.544**
A. Andaluza de la Energía	33	2.115	8	296							25	301	**66**	**2.711**
A. Andaluza del Conocimiento									1	1.980	1	21	**2**	**2.001**
A. de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	8	2.549	13	675	4	479					296	2.952	**321**	**6.655**
A. de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	76	71.490	106	8.190	113	9.807	2	434			1.209	20.525	**1.506**	**110.446**
A. de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA)	68	272.398	33	22.008							26	355	**127**	**294.761**
A. de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	5	1.514	9	2.977	1	1.764					68	639	**83**	**6.894**
A. Pública de Puertos de Andalucía (APPA)	27	57.523	17	881							192	2.809	**236**	**61.213**
A. Publica Emp. de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	15	2.885	1	137									**16**	**3.022**
A. Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	38	6.060	7	453							69	521	**114**	**7.034**
A. Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	43	38.726	6	2.070	1	219					1.795	9.091	**1.845**	**50.106**
A. Sanitaria Alto Guadalquivir	17	4.195	68	9.086							414	3.334	**499**	**16.616**
A. Pública Empresarial Sanitaria Hospital Poniente	13	19.979	65	6.703							362	2.266	**440**	**28.948**
E. P. de Emergencias Sanitarias (EPES)	17	21.076	20	4.064	1	1.270					123	1.430	**161**	**27.840**
E. P. de Suelo de Andalucía (EPSA)	18	31.606	45	8.265	1	1.640	2	421			520	5.800	**586**	**47.733**
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)	171	124.217	70	3.623	9	38.548					3.356	46.262	**3.606**	**212.650**
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	1	607	2	75	1	50	0	0	0	0	204	1.953	**208**	**2.685**
TOTAL AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES	**561**	**659.600**	**574**	**73.867**	**131**	**53.778**	**4**	**855**	**1**	**1.980**	**9.364**	**104.778**	**10.635**	**894.859**

Fuente: Memoria anual de contratación Pública 2011.

Cuadro nº 23.14

23.4.2. Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Privadas: Sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía. Fundaciones del sector público andaluz

23.15 La información sobre la actividad contractual de estas entidades instrumentales de carácter privado, por tipos de contratos y por procedimientos de adjudicación, se recogen en los cuadros 23.15 a 23.22.

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACION MAYORITARIA DIRECTA POR TIPO DE CONTRATO

m€

SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		PRIVADOS DE ADMON.		CONTR. PATRIMONIAL		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
A. Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)			9	208	157	5.956	19	1.379			**185**	**7.543**
AGESA (Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A)	104	1.736	34	1.691	59	3.468	3	401			**200**	**7.296**
Cartuja 93, S.A.					29	367	4	-4			**33**	**363**
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	24	1.640	112	2.823	35	565					**171**	**5.028**
E. P. para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.(DAPSA)	10	2.898	24	612	110	2.568	15	1.595			**159**	**7.673**
E. A. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	11	1.424			76	7.941					**87**	**9.365**
E. P. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	158	46.483	163	2.771	461	10.665					**782**	**59.919**
E. P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	4	306	39	1.645	208	32.239	219	19.343			**470**	**53.533**
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	5	116	27	563	214	3.059					**246**	**3.738**
Sociedad de Gestión, Financiera e Inversión Patrimonial. S.A (SOGEFINPA)					1	4			1	22	**2**	**26**
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	**316**	**54.603**	**408**	**10.313**	**1.350**	**66.832**	**260**	**22.713**	**1**	**22**	**2.335**	**154.483**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2011. **Cuadro nº 23.15**

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACION MAYORITARIA DIRECTA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

m€

SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		POR EMERGENCIA		DIALOGO COMPETITIVO		CONTRATACIÓN DIRECTA PATRIM.		MENOR		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	5	2.181			80	4.854	38	5							62	503	**185**	**7.543**
AGESA (Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A)	4	2.380			24	3.109									172	1.807	**200**	**7.296**
Cartuja 93, S.A.	3	77			1	70									29	215	**33**	**363**
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	14	1.668			19	2.176									138	1.184	**171**	**5.028**
E. Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.(DAPSA)	61	4.861			30	2.010									68	801	**159**	**7.673**
E. A. de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	44	8.079			14	980									29	307	**87**	**9.365**
E.. de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMASA)	42	34.533			57	8.005	54	1.983	8	5.157	1	1.068			620	9.173	**782**	**59.919**
E. P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	94	12.252	4	1.263	265	38.387	1	130							106	1.501	**470**	**53.533**
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	4	385			47	1.759									195	1.594	**246**	**3.738**
Sociedad de Gestión, Financiera e Inversión Patrimonial. S.A (SOGEFINPA)													1	22	1	4	**2**	**26**
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA DIRECTA	**271**	**66.416**	**4**	**1.263**	**537**	**61.350**	**93**	**2.118**	**8**	**5.157**	**1**	**1.068**	**1**	**22**	**1.420**	**17.089**	**2.335**	**154.483**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2011.

Cuadro nº 23.16

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA INDIRECTA POR TIPO DE CONTRATO

m€

SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		PRIVADOS		CONTR. PATRIMONIAL		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Apartahotel Trevenque, S.A.												
Canal Sur Radio, S.A. (CSR)			2	81	1	87					**3**	**168**
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)			7	3.854	5	2.076					**12**	**5.930**
Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.					67	729					**67**	**729**
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)					3	36					**3**	**36**
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R.S.A.U.												
Metro de Granada SA												
Parque de Innovación Empresarial Sanlucar la Mayor S.A. (SOLAND)	4	9.018			15	185					**19**	**9.202**
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	2	15.115			6	83					**8**	**15.197**
Parque Tecnológico TecnoBahía, S.L.	3	53	1	11	3	42					**7**	**105**
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)			22	209	20	365					**42**	**574**
Promonevada S.A.	6	544	3	267							**9**	**811**
Red Logística de Andalucía, SA	17	586	4	53	19	244	2	95			**42**	**977**
Santana Militar, S.L.			8	3.389	4	1.416	1	20			**13**	**4.825**
Santana Motor Andalucía, S.L.	1	7	4	4.335	19	6.171	0	0			**24**	**10.513**
Santana Motor, S.A.			119	9.014	43	11.484	3	238			**165**	**20.737**
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.											**0**	**0**
Soc. And.para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	3	48	27	2.164	232	27.420	3	140	4	71	**269**	**29.843**
Soc. And.para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)			1	4	83	3.897	5	175			**89**	**4.076**
Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U (SOPREA)			3	27	12	155	2	36			**17**	**218**
Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)			1	3	4	91					**5**	**94**
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	4	1.546	99	3.806	201	4.675			2	18	**306**	**10.045**
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA	**40**	**26.915**	**301**	**27.217**	**737**	**59.155**	**16**	**704**	**6**	**89**	**1.100**	**114.080**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2011.

Cuadro nº 23.17

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS SOCIEDADES MENCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA INDIRECTA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

m€

SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA	ABIERTO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		FORMACIÓN Y DOCENCIA		MENOR		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Apartahotel Trevenque, S.A.												
Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	2	81	1	87							**3**	**168**
Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV)	11	4.079	1	1.851							**12**	**5.930**
Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.			5	170					62	559	**67**	**729**
Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.(FAGIA)									3	36	**3**	**36**
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R.S.A.U.												
Metro de Granada SA												
Parque de Innovación Empresarial Sanlucar la Mayor S.A. (SOLAND)	4	9.018	3	106					12	79	**19**	**9.202**
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	2	15.115	4	61					2	21	**8**	**15.197**
Parque Tecnológico TecnoBahía, S.L.			2	36					5	69	**7**	**105**
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A. (AEROPOLIS)			4	197					38	377	**42**	**574**
Promonevada S.A.	6	713							3	98	**9**	**811**
Red Logística de Andalucía, SA	2	95	3	419					37	464	**42**	**977**
Santana Militar, S.L.			7	4.781					6	44	**13**	**4.825**
Santana Motor Andalucía, S.L.			13	10.435					11	78	**24**	**10.513**
Santana Motor, S.A.			33	12.053	54	8.096			78	588	**165**	**20.737**
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.												
Soc. And.para el Desarrollo de la Sociedad de la Información S.A.U. (SADESI)	91	21.823	105	7.027			1	21	72	972	**269**	**29.843**
Soc. And.para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. (SANDETEL)	21	2.218	34	1.483					34	375	**89**	**4.076**
Soc. para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.U (SOPREA)									17	218	**17**	**218**
Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U. (TALENTIA)			1	59					4	35	**5**	**94**
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	16	6.563	23	840	1	600			266	2.042	**306**	**10.045**
TOTAL SOC. MERCANT. DE PARTIC. MAYORITARIA INDIRECTA	**155**	**59.704**	**239**	**39.605**	**55**	**8.696**	**1**	**21**	**650**	**6.054**	**1.100**	**114.080**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2011.

Cuadro nº 23.18

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS POR TIPO DE CONTRATO

m€

FUNDACIONES PÚBLICAS	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		PRIVADOS		CONTR. PATRIMONIAL		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	7	369	8	212	81	1.772					**96**	**2.353**
F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucia			7	327	67	982					**74**	**1.309**
F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)					12	475					**12**	**475**
F. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	4	344			2	35	2	47			**8**	**426**
F. Audiovisual de Andalucía												
F. Barenboim-Said			1	3	77	674	1	9			**79**	**686**
F. Francisco Ayala					4	27					**4**	**27**
F. Hospital San Juan de Dios y San Rafael			4	52	1	13					**5**	**65**
F. IMABIS			0	0	1	8					**1**	**8**
F. Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental “Alejandro Otero” FIBAO			9	284	12	151					**21**	**435**
F. Obra Pía Simón Obejo y Valera			0	0	0	0					**0**	**0**
F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	1	101	5	132	30	961	4	37			**40**	**1.231**
F. para el Desarrollo sostenible de Doñana y su entorno – Doñana 21					6	68					**6**	**68**
F. Progreso y Salud			332	4.215	310	3.489	19	2.111	15	723	**676**	**10.537**
F. para la Atención e Incorporación Social. (FADAIS)	4	21			7	253					**11**	**274**
F. Patronato Valeriano Pérez											**0**	**0**
F. Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)			6	58	22	795	5	49			**33**	**902**
F. Pública Andaluza El Legado Andalusí			1	138			1	1.593			**2**	**1.731**
F. Público Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía (MEDIARA)			0	0	11	75					**11**	**75**
F. Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	10	154	13	74	10	154					**33**	**382**
F. rey Fahd Bin Abdulaziz											**0**	**0**
F. San Andrés y la Magdalena			1	5	1	3					**2**	**9**
TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS	**26**	**989**	**387**	**5.501**	**654**	**9.935**	**32**	**3.845**	**15**	**723**	**1.114**	**20.993**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2011.

Cuadro nº 23.19

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LAS FUNDACIONES PÚBLICAS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

m€

FUNDACIONES PÚBLICAS	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		BASADO ACUER MARCO		MENOR		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	9	573			30	1.241	1	31	56	508	**96**	**2.353**
F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucia	6	532			4	139			64	638	**74**	**1.309**
F. Andaluza de Servicios Sociales (FASS)	2	342			1	55			9	77	**12**	**475**
F. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)					3	294			5	133	**8**	**426**
F. Audiovisual de Andalucía												
F. Barenboim-Said					3	106			76	580	**79**	**686**
F. Francisco Ayala					0	0			4	27	**4**	**27**
F. Hospital San Juan de Dios y San Rafael					1	30			4	35	**5**	**65**
F. IMABIS					0	0			1	8	**1**	**8**
F. Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental “Alejandro Otero” FIBAO	4	145			8	221			9	70	**21**	**435**
F. Obra Pía Simón Obejo y Valera					0	0						
F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)	10	888			3	189			27	155	**40**	**1.231**
F. para el Desarrollo sostenible de Doñana y su entorno – Doñana 21					1	31			5	37	**6**	**68**
F. Progreso y Salud	9	1.033			73	5.412			594	4.092	**676**	**10.537**
F. para la Atención e Incorporación Social. (FADAIS)					5	243			6	31	**11**	**274**
F. Patronato Valeriano Pérez					0	0						
F. Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	3	440	5	202	1	51			24	210	**33**	**902**
F. Pública Andaluza El Legado Andalusí	1	138			1	1.593					**2**	**1.731**
F. Público Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía (MEDIARA)									11	75	**11**	**75**
F. Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre					1	58			32	324	**33**	**382**
F. rey Fahd Bin Abdulaziz												
F. San Andrés y la Magdalena									2	9	**2**	**9**
TOTAL FUNDACIONES PÚBLICAS	**44**	**4.092**	**5**	**202**	**135**	**9.661**	**1**	**31**	**929**	**7.007**	**1.114**	**20.993**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2011.

Cuadro 23.20

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LOS CONSORCIOS POR TIPO DE CONTRATO

CONSORCIOS	OBRAS		SUMINISTROS		SERVICIOS		GESTION SERV PUBL		PRIVADOS		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas					5	53					**5**	**53**
C. Centro Formación en Comunicación y Tecnologías de Información de Málaga												
C. Centro Formación en Técnicas de Soldaduras de San Fernando	1	1	1	47							**2**	**48**
C. Escuela de Hostelería de Benalmádena	1	236			1	40					**2**	**276**
C. Escuela de Hostelería de Cádiz			2	17	3	65					**5**	**83**
C. Escuela de Hostelería de Islantilla					4	37					**4**	**37**
C. Escuela de Hostelería de Málaga					2	287					**2**	**287**
C. Escuela de Hostelería Hacienda La Laguna de Baeza	1	200					1	60			**2**	**260**
C. Escuela de Madera de Encinas Reales	3	85	6	52	13	225					**22**	**362**
C. Escuela de Mármol de Fines	1	35	7	143	1	38					**9**	**216**
C. Escuela Formación de Artesanos de Gelves			3	13	9	68			1	4	**13**	**86**
C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada							1	5.262			**1**	**5.262**
TOTAL CONSORCIOS	**7**	**557**	**19**	**273**	**38**	**813**	**2**	**5.322**	**1**	**4**	**67**	**6.968**

Fuente: Memoria anual de Contratación Pública 2011. **Cuadro nº 23.21**

CONTRATOS FORMALIZADOS POR LOS CONSORCIOS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

m€

CONSORCIOS	ABIERTO		RESTRINGIDO		NEGOCIADO		MENOR		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
C. Centro Andaluz Formación Integral Industrias del Ocio en Mijas							5	53	**5**	**53**
C. Centro Formación en Comunicación y Tecnologías de Información de Málaga										
C. Centro Formación en Técnicas de Soldaduras de San Fernando					1	47	1	1	**2**	**48**
C. Escuela de Hostelería de Benalmádena	1	40			1	236			**2**	**276**
C. Escuela de Hostelería de Cádiz					1	45	4	38	**5**	**83**
C. Escuela de Hostelería de Islantilla							4	37	**4**	**37**
C. Escuela de Hostelería de Málaga	2	287							**2**	**287**
C. Escuela de Hostelería Hacienda La Laguna de Baeza	1	60			1	200			**2**	**260**
C. Escuela de Madera de Encinas Reales					2	116	20	246	**22**	**362**
C. Escuela de Mármol de Fines	1	72	1	38	1	31	6	76	**9**	**216**
C. Escuela Formación de Artesanos de Gelves							13	86	**13**	**86**
C. Palacio Exposiciones y Congresos Granada	1	5.262							**1**	**5.262**
TOTAL CONSORCIOS	**6**	**5.721**	**1**	**38**	**7**	**674**	**53**	**536**	**67**	**6.968**

Fuente: Memoria anual de contratación pública 2011.

Cuadro nº 23.22

24. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

24.1. Introducción

24.1 Se incorpora en este epígrafe el resultado de la fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.[88] Se excluyen del ámbito de esta fiscalización los contratos adjudicados por el sector público empresarial, expedientes que son examinados en el desarrollo de las actuaciones llevadas a cabo por los departamentos correspondientes de este órgano de control.

24.2. Consideraciones relativas al Registro de Contratos de la Junta de Andalucía

24.2 Dada la amplitud del objeto material de la fiscalización de la contratación pública, se hace necesario realizar una muestra de los expedientes a fiscalizar. Para ello se ha partido de la información contenida en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía, cuya regulación se encuentra contenida en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

El citado Registro de Contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio, se considera un instrumento útil para este órgano de control, al permitir conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía, además de recoger las características principales y las incidencias producidas en la adjudicación de los expedientes. Además, se configura como un cauce de comunicación entre los órganos de contratación, la Dirección General de Patrimonio y la entidad fiscalizadora.

No obstante, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio, y, por ende, del grado exacto de representatividad de la muestra seleccionada por este órgano para su fiscalización.

Así, 13 expedientes, con un importe de 30.678,58 m€, que se hallaban incluidos inicialmente en la muestra, no han sido fiscalizados ya que una vez solicitados a los centros gestores para su análisis, no se hallaban adjudicados ni formalizados en la anualidad objeto de fiscalización (2011), motivo por el que se ha tenido que rehacer la muestra e incluir otros contratos que reuniesen esos requisitos.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, conforme al artículo 3.1 de Decreto 39/2011, de 22 de febrero antes citado, el Registro de Contratos tiene asignada la función de elaborar la memoria anual sobre la contratación pública, por lo que los errores contenidos en el Registro pudieran trasladarse a la citada memoria.

[88] Derogada por la disposición derogatoria única del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

24.3. Muestra de expedientes a fiscalizar

24.3 De los contratos adjudicados en el ejercicio 2011 por la Administración de la Junta de Andalucía, se ha seleccionado una muestra 225 contratos que importan 145.763,61 m€. De ellos 95, (144.773,80 m€), son contratos que superan el umbral establecido para la contratación menor, y 40 (989,81m€) son contratos menores. En estos últimos se incluían un total de 130 facturas, que igualmente tienen la consideración de contrato menor, y que, asimismo, han sido analizadas.

Para la elaboración de la muestra se han utilizado los siguientes criterios:

- *Criterio cuantitativo.* Se incluyen los cuatro expedientes de mayor importe según los distintos tipos contractuales, y cuatro contratos, con igual criterio, por cada procedimiento de adjudicación.

- Se le ha prestado especial atención a *la contratación pública formalizada por las Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía*, intentando incluir en la muestra contratos formalizados por la mayoría de ellas.

- Se incorporan en la muestra *un grupo de contratos menores* formalizados por las entidades integrantes de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Finalmente, se ha realizado un *muestreo aleatorio simple* sobre los contratos formalizados por el SAS, al ser el órgano que adjudica el mayor número de contratos y que compromete el mayor gasto, y otro muestreo aleatorio simple sobre la contratación formalizada por los demás órganos con facultades de contratación.

24.4 Conforme a los criterios antes expuestos, y teniendo en cuenta que parte de la selección ha estado dirigida, las conclusiones contenidas en esta parte del informe solo le son aplicables a los contratos incluidos en la muestra sin que las mismas puedan ser objeto de extrapolación. A los efectos de que los órganos gestores puedan identificar los expedientes, en los Anexos 26.22.1 y 26.22.2 del informe se detallan los contratos examinados con indicación de sus principales elementos definidores. Los importes de este epígrafe se expresan en miles de euros (m€) dada la cuantía de algunos de los contratos incluidos en la muestra.

24.5 Los expedientes analizados se clasifican, según se recoge en los cuadros 24.1 y 24.2, por tipología y procedimiento de adjudicación:

CONTRATOS FISCALIZADOS CLASIFICADOS SEGÚN SU TIPOLOGÍA

m€

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		MENORES*		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agricultura y Pesca			1	1.286,22	1	37,40			**2**	**1.323,62**
Cultura					1	152,63			**1**	**152,63**
Hacienda y Administración Pública					2	2.081,76			**2**	**2.081,76**
Educación			1	70,57	5	17.292,31			**6**	**17.362,88**
Empleo			1	111,84	1	24,00			**2**	**135,84**
Gobernación y Justicia	1	96,90	3	3.738,83	2	373,22	2	0,53	**8**	**4.209,48**
Igualdad y B. Social					1	48,47			**1**	**48,47**
Medio Ambiente					1	70,15			**1**	**70,15**
Obras Públicas y Vivienda	2	307,69			1	96,61	16	551,46	**19**	**955,76**
Presidencia					1	150,28			**1**	**150,28**
Salud					1	415,34			**1**	**415,34**
Turismo, Comercio y Deporte	1	6.800,16			1	237,00			**2**	**7.037,16**

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		MENORES*		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Diversas Consejerías			2	1.426,34	3	22.440,88			**5**	**23.867,22**
AAA	1	1.963,56			1	14,34			**2**	**1.977,90**
AA.EE					4	544,16			**4**	**544,16**
ADCA					3	200,02			**3**	**200,02**
CAAC					4	195,85	3	0,91	**7**	**196,76**
IAAP					5	501,64			**5**	**501,64**
IAJ	1	1.065,35			2	136,77			**3**	**1.202,12**
IAM					4	548,10			**4**	**548,10**
IAPRL					2	262,38			**2**	**262,38**
IECA					7	1.695,97			**7**	**1.695,97**
IFAPA			7	1.209,32	4	219,60	1	0,71	**12**	**1.429,63**
SAE	1	339,27			5	699,39	2	20,51	**8**	**1.059,17**
SAS	2	22.588,69	6	30.687,54	3	24.643,25	16	415,69	**27**	**78.335,17**
TOTAL m€	**9**	**33.161,62**	**21**	**38.530,66**	**65**	**73.081,52**	**40***	**989,81**	**135**	**145.763,61**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 24.1**

*Estos expedientes incluyen un total de 130 facturas analizadas.

CONTRATOS FISCALIZADOS CLASIFICADOS SEGÚN SU PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

m€

ENTIDAD	ABIERTO		NEGOCIADO		MENORES*		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agricultura y Pesca	1	1.286,22	1	37,40			**2**	**1.323,62**
Cultura	1	152,63					**1**	**152,63**
Hacienda y Administración Pública			2	2.081,76			**2**	**2.081,76**
Educación	5	17.292,31	1	70,57			**6**	**17.362,88**
Empleo			2	135,84			**2**	**135,84**
Gobernación y Justicia	2	3.930,40	4	278,55	2	0,53	**8**	**4.209,48**
Igualdad y B. Social			1	48,47			**1**	**48,47**
Medio Ambiente			1	70,15			**1**	**70,15**
Obras Públicas y Vivienda			3	404,30	16	551,46	**19**	**955,76**
Presidencia	1	150,28					**1**	**150,28**
Salud	1	415,34					**1**	**415,34**
Turismo, Comercio y Deporte	2	7.037,16					**2**	**7.037,16**
Diversas Consejerías	1	9.060,89	4	14.806,33			**5**	**23.867,22**
AAA	1	1.963,56	1	14,34			**2**	**1.977,90**
AA.EE	1	372,51	3	171,65			**4**	**544,16**
ADCA			3	200,02			**3**	**200,02**
CAAC			4	195,85	3	0,91	**7**	**196,76**
IAAP	2	330,00	3	171,64			**5**	**501,64**
IAJ	2	1.141,35	1	60,77			**3**	**1.202,12**
IAM	1	411,77	3	136,33			**4**	**548,10**
IAPRL	1	195,12	1	67,26			**2**	**262,38**
IECA	3	1.469,59	4	226,38			**7**	**1.695,97**

ENTIDAD	ABIERTO		NEGOCIADO		MENORES*		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
IFAPA	3	1.051,46	8	377,46	1	0,71	**12**	**1.429,63**
SAE	2	592,94	4	445,72	2	20,51	**8**	**1.059,17**
SAS	5	53.259,91	6	24.659,57	16	415,69	**27**	**78.335,17**
TOTAL m€	**35**	**100.113,44**	**60**	**44.660,36**	**40***	**989,81**	**135**	**145.763,61**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 24.2**

*Estos expedientes incluyen un total de 130 facturas analizadas.

24.4. Contratos adjudicados por procedimiento abierto

CONTRATOS ANALIZADOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

m€

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agricultura y Pesca			1	1.286,22			**1**	**1.286,22**
Cultura					1	152,63	**1**	**152,63**
Hacienda y Administración Pública							**-**	**-**
Educación					5	17.292,31	**5**	**17.292,31**
Empleo							**-**	**-**
Gobernación y Justicia			1	3.600,00	1	330,40	**2**	**3.930,40**
Igualdad y B. Social								
Medio Ambiente								
Obras Públicas y Vivienda								
Presidencia					1	150,28	**1**	**150,28**
Salud					1	415,34	**1**	**415,34**
Turismo, Comercio y Deporte	1	6.800,16			1	237,00	**2**	**7.037,16**
Diversas Consejerías					1	9.060,89	**1**	**9.060,89**
AAA	1	1.963,56					**1**	**1.963,56**
AA.EE					1	372,51	**1**	**372,51**
ADCA								
CAAC								
IAAP					2	330,00	**2**	**330,00**
IAJ	1	1.065,35			1	76,00	**2**	**1.141,35**
IAM					1	427,34	**1**	**427,34**
IAPRL					1	195,12	**1**	**195,12**
IECA					3	1.483,03	**3**	**1.483,03**
IFAPA			2	981,36	1	78,94	**3**	**1.060,30**
SAE					2	548,01	**2**	**548,01**
SAS	1	22.506,10	3	15.580,37	1	15.528,76	**5**	**53.615,23**
TOTAL m€	**4**	**32.335,17**	**7**	**21.447,95**	**24**	**46.678,56**	**35**	**100.461,68**

Fuente: Elaboración Propia. **Cuadro 24.3**

24.4.1. Consideraciones generales aplicables a los contratos fiscalizados

24.6 El artículo 93.4 de la LCSP exige que en la fase preparatoria del expediente se justifique adecuadamente los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. Sin embargo, en 20 de los 35 procedimientos abiertos analizados, no se acredita el cumplimiento de dicha exigencia.

Los centros fiscalizados que, en mayor medida, incorporan tal justificación a los expedientes son las Consejerías de Hacienda y Administración (Dirección General de Tecnología para Hacienda y la Administración Electrónica), Educación, Salud, así como el IAAP, el IAPRL, el SAS, el IAJ y el IECA.

Sirvan como ejemplo, entre otros, los contratos siguientes en los que se justifica adecuadamente la necesidad e idoneidad del contrato, el procedimiento seleccionado y se justifican los criterios que serán tenidos en cuenta en la adjudicación: *"servicio de limpieza en centros públicos docentes de la provincia de Málaga,"* (6.575,36 m), tramitado por la Consejería de Educación; *"conservación y mejora de los sistemas de información del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía"*, (1.245,25 m€); *"obras de construcción del Centro Hospitalario de Alta Resolución de Écija, Sevilla"* perteneciente al SAS (14.856,09 m€), y *"servicios para el centro de gestión de infraestructuras digitales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública"* (9.060,89 m€).

24.7 De las tres modalidades previstas en la LCSP para la tramitación de los expedientes (ordinaria, urgente y de emergencia), la urgente se caracteriza por un acortamiento de los plazos para acelerar el inicio de la prestación. Por ello, el artículo 96 de la LCSP reserva dicha modalidad a los expedientes *cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público*.

Sin embargo, en seis de los ocho contratos adjudicados por procedimiento abierto incluidos en la muestra (acogidos a la tramitación abreviada), no ha estado suficientemente justificada la utilización de esta vía. Supuesto que ocurre en algunos de los pertenecientes a las Consejerías de Educación, Cultura, y a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

- En unos casos la pretendida urgencia quedó desvirtuada porque pudieron preverse con suficiente antelación los supuestos de hechos que la motivaron.

En este sentido pueden citarse los expedientes *"servicio de limpieza en centros públicos docentes de la provincia de Málaga"* (6.575,36 m€), y *"servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz"* (6.630,40 m€), pertenecientes a las Delegaciones Provinciales de Málaga y Cádiz de la Consejería de Educación.

La utilización de este procedimiento se debió "al inminente inicio del curso escolar y a los plazos propuestos por la LCSP para la tramitación de expedientes mediante procedimiento abierto", o a la "finalización del actual contrato de servicio del mantenimiento y limpieza de los centros de enseñanza."

Cabe objetar que la limpieza de los recintos escolares es un servicio necesario, recurrente y previsible en un calendario escolar establecido. Asimismo los plazos establecidos en la LCSP son tasados y resultan conocidos por la Administración.

Tampoco se considera justificada la tramitación del expediente *"actividades educativas y estancias para escolares en centros de educación ambiental en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía"* (233,77m€), adjudicado por la Consejería de Educación. El argumento esgrimido es "la necesidad de que a

principios de 2011 se disponga de la relación de empresas para que los centros educativos puedan realizar su elección entre las empresas adjudicatarias" (circunstancia también previsible). Además, siendo necesario dicho conocimiento al inicio del ejercicio, el contrato no se formaliza hasta el mes de mayo de 2011, lo que impediría el acceso de los centros participantes en estas actividades hasta el curso escolar siguiente (2011-2012).

- En otros contratos la tramitación de urgencia no estuvo justificada por las demoras que posteriormente y durante la tramitación del expediente se produjeron, o incluso por el no aprovechamiento de algunas de las posibilidades de disminución de plazos que permite este procedimiento.

En este sentido cabe citar el expediente *"suministro de servidores para la ampliación de la infraestructura del centro de proceso de datos del SAE"* (231,10 m€). En la memoria, (fechada en julio de 2010), se justifica la necesidad de acogerse a la tramitación de urgencia dado que "el plazo de entrega de los servidores ha de ser de dos meses y a lo sumo el 30 de diciembre de 2010", sin embargo la declaración de urgencia no se emite hasta tres meses más tarde y, finalmente, el suministro de los servidores no tiene lugar hasta el 18 de noviembre de 2011.

- En otros casos, no consta en el expediente la resolución motivada del órgano de contratación que fundamente esta tramitación, actuación exigida en el artículo 96.1 LCSP. Ello ocurre en el contrato *"evaluación de la comunicación en los centros educativos mediante cuestionarios de autoevaluación, realización de grupos de discusión y visitas de contraste"* (372, 51m€), tramitado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa. La única circunstancia, de carácter previsible, que se expresa en el acuerdo de inicio es que «los resultados del mismo deben estar disponibles para finales del primer semestre de 2011». Sin embargo los seis meses que duró la tramitación del expediente hicieron que el contrato (con un plazo de ejecución de 4 meses) se formalizase en mayo de 2011, por lo que difícilmente se pudo dar cumplimiento a dicho objetivo.

24.4.2. Sobre los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

24.8 Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, debe atenderse a criterios objetivos directamente vinculados al objeto del contrato, a fin de dotar de la máxima objetividad la selección en la oferta, artículo 134 de la LCSP.

La mayoría de los pliegos analizados cumplimentan el precepto citado. No obstante, en algunos de los examinados se han observado deficiencias relativas al establecimiento y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios.

Esta circunstancia ocurre en 10 de los 35 procedimientos abiertos analizados pertenecientes a las Consejerías de Presidencia, Educación, Turismo, Comercio y Deporte, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, Agencia Andaluza del Agua, Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía, Instituto Andaluz de la Juventud, e IFAPA.

Así, entre los criterios de adjudicación contenidos en el expediente "*redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de centro deportivo urbano en Alhaurín de la Torre (Málaga*)" (342,36 m€), tramitado por la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, se contienen expresiones genéricas

y no precisas tales como "calidad de la propuesta arquitectónica" (30 puntos), "capacidad de adecuación al programa de necesidades" (10 puntos), "adecuación al entorno" (8 puntos), sin que se incluyan mayores precisiones para su método de valoración.

También se expresan de forma genérica, tanto en su descripción como en la forma de valorarlos, los utilizados por el Instituto Andaluz de la Juventud en el expediente *"teléfono web de información sexual para jóvenes*" (89,68 m€), y los empleados por la Consejería de la Presidencia en el expediente *"organización y desarrollo de visitas guiadas en el proyecto San Telmo Abierto"* (150,28 m€). Los criterios establecidos para valorar la propuesta técnica del PCAP son genéricos y no precisan su método de valoración, siendo posteriormente la comisión técnica la que los establece.

A tal efecto, se recomienda evitar la ambigüedad en el enunciado de los criterios y definirlos de una manera precisa, de forma que cada uno de ellos debe indicar, sin lugar a dudas, el contenido del objetivo perseguido. Incluso en los criterios que incorporen juicio de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta para esa evaluación cualitativa mediante el establecimiento de formulas lineales y proporcionales para la obtención de la puntuación a otorgar a cada licitador.

24.9 Por la claridad y la concreción con que se definen los criterios, y por cómo aparecen descritos los conceptos a puntuar en cada uno de ellos, cabe citar el expediente *"servicio de limpieza en centros públicos docentes de la provincia de Málaga"* (6.575,36 m€), tramitado por la Consejería de Educación (Delegación Provincial de Málaga). Incluso los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor aparecen perfectamente desglosados estableciendo minuciosamente la puntuación a otorgar y las norma de valoración para cada subcriterio.

También aparecen objetivamente definidos y detallados en el expediente *"servicios para el centro de gestión de infraestructuras digitales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública"* (17.063,83 m€ valor estimado y 9.060,89 m€ importe de adjudicación), y en el contrato *«servicio de agencia de viajes, gestión del transporte y alojamiento del profesorado y alumnos de los cursos de formación de perfeccionamiento y llegado el caso dotar de infraestructura adecuada a los eventos formativos que se organicen"* (105,00 m€), perteneciente al IAAP.

24.10 En otras ocasiones se observa como los Pliegos de Prescripciones Técnicas contienen declaraciones o cláusulas que debieran figurar en el PCAP, que es el documento en el que han de especificarse las obligaciones de las partes, los criterios de adjudicación, sus métodos de valoración, etc. (artículo 99 de la LCSP).

En este sentido en el contrato *"servicio de apoyo a las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones del servicio de informática del Instituto Andaluz de la Mujer"* (valor estimado 748,72 m€ y de adjudicación de 427,34 m€), todas las formulas para la valoración de los criterios de adjudicación de aplicación automática se contienen en el Pliegos de Prescripciones Técnicas por expresa disposición, además, del PCAP.

Los requisitos exigidos para la adjudicación del contrato *"coordinación de exposiciones internacionales en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo"* (26,86 m€), se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el contratos "*servicios para el centro de gestión de infraestructuras digitales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública",* (valor estimado 17.063,83 m€ y 9.060,89 m€ adjudicación), tramitado por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, es la propia Intervención, en las observaciones realizadas en su informe de fiscalización, la que apunta esta circunstancia.

A tal efecto debe tenerse en cuenta que las obligaciones de las partes han de especificarse en el PCAP y no en el PPT, y que con esta práctica se está contraviniendo lo dispuesto en el artículo 68.3 del RGLCAP, al señalar que en ningún caso contendrán el PPT declaraciones o cláusulas que deban figurar en el PCAP.

24.11 En relación con los criterios de adjudicación que aparecen consignados en los PCAP debe indicarse la necesidad de depurar en los mismos factores que pudieran aludir a características subjetivas de las empresas que deben valorarse en la fase de selección y no en la de adjudicación. Así, se produce la práctica de utilizar como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículos 63 a 71 de la LCSP. También se contempla en algunos de los pliegos examinados, la exigencia de que las empresas estén en posesión de certificados de calidad o medioambientales, que, igualmente, deben configurarse como requisito de solvencia.

Este supuesto ocurre en nueve expedientes de los 35 procedimientos abiertos fiscalizados en las Consejerías de Educación, así como en el Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía, y en el IFAPA.

En este sentido cabe citar el expediente *"servicio de apoyo a las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y del servicio de informática del IAM"* (valor estimado 748,72 m€, adjudicación 427,34m€). Entre los criterios de adjudicación del PCAP se contiene "referencia a trabajos realizados de la misma o similar naturaleza" (20 puntos), a lo que cabe objetar que la experiencia es un criterio para acreditar la solvencia técnica (artículo 67 de la LCSP).

En el mismo sentido en el contrato "servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz", (663,04m€), adjudicado por la Consejería de Educación (Delegación provincial de Cádiz), se valora como criterio de adjudicación la realización de "contratos similares con delegaciones u organismos diferentes".

24.12 En los procedimientos abiertos se ha reducido considerablemente la utilización de criterios relacionados con *"mejoras indeterminadas"*. Así solo en los pliegos de dos contratos de los 35 analizados, (pertenecientes al SAS e IFAPA), ocurre esta circunstancia.

Un adecuado ejemplo de cómo las mejoras aparecen objetivamente valoradas, concretadas y determinadas en el PCAP, se observa en el expediente "*servicio de limpieza de la sede de los servicios centrales de la Consejería de Salud"* (415,33 m€), así como en el contrato "s*ervicio de limpieza en centros públicos docentes de la provincia de Málaga"* (6.575,36 m€), tramitado por la Consejería de Educación (Delegación Provincial de Málaga).

24.13 Finalmente, debe reseñarse la necesidad de depurar en los pliegos las clausulas que pudieran ser indirectamente discriminatorias por razones de territorialidad, entendiéndose por tales las que priman la preferencia por empresas vinculadas a un ámbito geográfico, o la exigencia de ubicación de instalaciones de los adjudicatarios en un territorio de referencia.

Así ocurre en el contrato "*servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz"* (663,04 m€), tramitado por la Delegación provincial de Cádiz de la Consejería de Educación. En el PCAP se valora el "tener oficinas establecida en la provincia de Cádiz".

Asimismo en el contrato *"servicio de limpieza en diversos centros docentes públicos curso académico 2011/2012"* (valor estimado 3.527,49 m€), perteneciente a la Delegación Provincial de Granada, se valora

positivamente "… si cuenta *(la empresa)* con delegación física en la provincia en que radica el servicio", y/o "… si cuenta *(la empresa)* con delegación física en la comunidad en que radica el servicio".

También se observan criterios de adjudicación que pudieran ser discriminatorios por cuestiones de territorialidad en el contrato *"servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo para la sede del IEA",* (112,41 m€), al otorgarse hasta 8 puntos por los recursos humanos de los que dispone la empresa en la Delegación a la que quedara adscrito el servicio objeto del contrato.

24.4.3. Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas

24.14 Los artículos 134.2 de la LCSP y 25 y siguientes de su Reglamento de desarrollo establecen que, cuando se atribuya a los criterios evaluables de forma automática una ponderación inferior a los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, deberá constituirse un comité, que cuente como mínimo con tres miembros formado por expertos no integrados en el órgano proponente del contrato y con cualificación apropiada, al que corresponda realizar la evaluación de las ofertas, o encomendar esta evaluación a un organismo técnico especializado debidamente identificado en los pliegos.

En la generalidad de los expedientes examinados se cumplimentan los citados preceptos. No obstante en algunos de los fiscalizados en las Consejerías de Educación, Hacienda y Administración Pública, así como en la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, alguno de los componentes del órgano técnico están integrados orgánicamente en el servicio proponente.[89]

Así, en el contrato *"servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz"*, (6.630,40 m€), pertenecientes a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación, dos de los autores del informe técnico pertenecen al órgano proponente. Supuesto que igualmente ocurre en el contrato *"evaluación de la comunicación en los centros educativos mediante cuestionarios de autoevaluación, realización de grupos de discusión y visitas de contraste"* (372, 51m€), tramitado por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.

24.15 Incluso en aquellos expedientes en los que los criterios evaluables de forma automática se imponen a los que dependen de un juicio de valor, la objetividad que debe presidir las actuaciones de la Mesa de contratación y la de los comités de expertos, hace recomendable una disociación entre los miembros de ambas, habida cuenta del distinto cometido que cada una tiene dentro del procedimiento de adjudicación.

Esta recomendación es seguida por gran parte de los centros gestores. Así, la mayoría de los PCAP examinados, contemplan la participación de una comisión asesora independiente que analice las ofertas desde un punto de vista técnico para comprobar su adecuación a los criterios objetivos contenidos en el pliego. Y solo en cinco de los 32 contratos fiscalizados, pertenecientes a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como al Instituto Andaluz de la Juventud e IFAPA, se producen coincidencias entre los componentes del órgano asesor y los integrantes de la Mesa de contratación.

Ello ocurre en el contrato "s*ervicio de limpieza y mantenimiento del centro IFAPA El Toruño»* (78,94 m€) en el que el autor del informe técnico es a su vez vocal de la Mesa de contratación. También se produce en el contrato "s*ervicios para el centro de gestión de infraestructuras digitales de la Consejería de Hacienda y*

[89] Punto modificado por la alegación presentada.

Administración Pública", (valor estimado 17.063,83 m€ y 9.060,89 m€ presupuesto de adjudicación), tramitado por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica, en el que dos de los cinco miembros de la comisión técnica son a su vez vocales de la Mesa.

La independencia del órgano asesor y la objetividad en la elaboración de los informes técnicos queda garantizada en el expediente "*suministro de energía eléctrica de alta tensión a varios centros de IFAPA"* (923,67 m€). En este caso es el Departamento de Gestión Energética de la Agencia Andaluza de la Energía, el órgano que emite el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas. Ello en cumplimiento de la Orden de 30 de julio de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, que establece la obligación a los integrantes de la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), de solicitar a dicha Agencia informe previo en cualquier contratación de los suministros energéticos.

24.16 Los informes técnicos muestran el resultado de la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas aportadas por los empresarios. Por lo general, en la valoración de las ofertas, el órgano técnico se atiene tanto a los criterios contemplados en el pliego como a la ponderación allí establecida.

Sin embargo, en 6 expedientes de los 32 procedimientos abiertos, pertenecientes a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, se desconoce el procedimiento seguido por el órgano asesor en la aplicación de los criterios de adjudicación contenidos en el pliego a cada una de las ofertas.[90]

Así, ocurre en el expediente "*redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de centro deportivo urbano en Alhaurín de la Torre (Málaga*)", (342,36 m€), tramitado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Para la aplicación cada uno de los criterios genéricos de adjudicación establecidos en el PCAP, el informe técnico hace una valoración global y poco precisa de cada oferta en relación con cada uno de los criterios de adjudicación, sin que se determine qué método de valoración se ha seguido para justificar la puntuación finalmente otorgada a cada empresa.

Idéntico supuesto ocurre en el expediente *«estudio para la actualización del método de campo y trabajo de campo de la encuesta de coyuntura turística de Andalucía (ECTA) para el 3º y 4º trimestre del año 2012 y 1º y 2º trimestre del año 2013».* Lote 1. (703,14 valor estimado, 335,46 m€ importe adjudicación), perteneciente al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. El informe técnico, después de realizar unos comentarios genéricos sobre cada una de las ofertas, aporta un cuadro resumen que recoge el total de las puntuaciones asignadas a las empresas, pero no queda debidamente justificada la valoración y puntuación otorgada a cada una de ellas.

24.17 Sobre la elaboración de estos informes técnicos cabe decir que en 10 de de los 32 procedimientos abiertos fiscalizados, este órgano técnico establece criterios y conceptos complementarios a los establecidos en el PCAP, o aplica unas normas de valoración para graduar las puntuaciones a otorgar a los ofertantes que no se contenían en los pliegos. Esta circunstancia se detecta en algunos de los expedientes fiscalizados en las Consejerías de Presidencia, Educación, así como el Instituto Andaluz de la Mujer, el Instituto Andaluz de la Juventud, el Instituto Andaluz de Estadística y Cartografía de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia Andaluza del Agua.

[90] Punto modificado por la alegación presentada.

Debe advertirse que la aportación de estos criterios complementarios obedece, en la mayoría de las ocasiones, a la forma indeterminada o genérica en la que se exponen en el PCAP los criterios de adjudicación, y no contenerse en ellos normas de valoración o éstas no estar ponderadas.

Así, en el contrato *"servicio de apoyo a las labores de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones idel servicio de informática del IAM"* (427,34m€), la generalidad con la que se expresaban los criterios de adjudicación, hace que el órgano técnico para evaluar las ofertas tenga que introducir de forma necesaria normas para su valoración. De esta forma para valorar el criterio "claridad de la oferta" (15 puntos) la comisión técnica establece 7 subcriterios, al igual que ocurre con el criterio "calidad de la oferta en relación con los sistemas del IAM (20 puntos), para el que se establecen 9 subcriterios con sus correspondientes baremos de puntuación.

24.18 Todas las situaciones antes descritas hacen recomendable que los pliegos establezcan no solo los criterios objetivos de adjudicación, sino también las reglas de valoración o normas relativas al procedimiento de aplicación de tales criterios, y que éstas aparezcan tasadas, baremadas y puntuadas, de tal forma que los licitadores puedan conocer de antemano en qué medida la primacía de los criterios establecidos va a influir en la adjudicación.

En este sentido debe recordarse como el artículo 134.2 de la LCSP establece que en la determinación de los criterios de adjudicación deben prevalecer los criterios de valoración automática (mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las formulas establecidas en los pliegos), sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Consideración que no es tenida en cuenta en el expediente *"actividades educativas y estancias para escolares en centros de educación ambiental en las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía"* (233,77m€), tramitado por la Consejería de Educación. Los criterios dependientes de un juicio de valor prevalecen notablemente (80%) sobre los de valoración automática (20%). Análoga situación se produce en el contrato *"servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz,"* (663,04), tramitado por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Educación, (70% criterios cualitativos y 30% automáticos).

Asimismo, se hace recomendable atender a la dicción del artículo 134 de la LCSP, que exige la ponderación relativa atribuida a cada criterio de adjudicación, como elemento correctivo de la discrecionalidad técnica de que goza el órgano de contratación, buscando la mayor objetividad y automatismo posible en la valoración. Objetivo que no se cumple con la excesivamente abierta descripción de algunos de los criterios de adjudicación antes apuntados.

24.19 Una adecuada ordenación jurídica de la contratación debe tender a dar uniformidad a los procedimientos de contratación así como a los criterios de adjudicación y los baremos de valoración en contratos que tengan objetos similares. Sin embargo, se ha observado que contratos que incluyen prestaciones análogas, no presentan homogeneidad en el establecimiento de los criterios de adjudicación así como en las normas y en los baremos de puntuación. En este sentido pueden citarse los expresados en el cuadro nº 24.4:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

m€

Denominación	Centro gestor	Ppto. adjudicación	Ponderación Criterios	
			Juicios de valor	Automáticos
Servicio de limpieza en centros públicos docentes de la provincia de Málaga.	D.P. Málaga	6.575,36	68%	32%
Servicio de limpieza en diversos centros docentes públicos curso académico 2011/2012.	D.P. Granada	3.527,49	45%	55%
Servicio de limpieza y mantenimiento de los centros de enseñanza secundaria y especiales de la provincia de Cádiz.	D.P. Cádiz	663,04	70%	30%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 24.4**

24.5. Sobre las bajas de adjudicación

24.20 El contexto actual de crisis financiera así como las medidas de contención del gasto público emprendidas para afrontar el proceso de consolidación fiscal, han tenido una clara manifestación en el ámbito de la contratación. Desde la perspectiva de la Administración ello se ha traducido fundamentalmente en la reducción del volumen de la inversión pública, (ver epígrafe 23.2), así como en la priorización de criterios de adjudicación en los que se dota de mayor peso al criterio económico sobre los criterios técnicos.

Desde la posición de los licitadores, la situación expuesta tiene como contrapartida el elevado número de empresas que se presentan a las licitaciones, la tendencia de las empresas a asegurarse la adjudicación de los contratos y, consecuentemente, en las bajas de adjudicación significativas que se producen en algunos de los expedientes fiscalizados, que llegan a alcanzar valores anormales o desproporcionados.

24.21 Los datos expuestos tienen su reflejo en el cuadro nº 24.5:

BAJAS DE ADJUDICACIÓN EN LOS CONTRATOS FISCALIZADOS

m€

Centro Gestor	Denominación	Ppto. Adj	Empresas presentadas (nº)	Bajas máximas ofertadas	Baja de adjudicación
PRESIDENCIA	Organización y desarrollo de visitas guiadas en el proyecto San Telmo Abierto.	150,28	12	32,88%	32,88%
IAJ	Obras de ampliación y rehabilitación de la Casa de la Juventud de Linares, (Jaén)*.	1.065,35	59	33,80%	27,00%
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	Redacción de proyecto, dirección facultativa y otros trabajos de construcción de centro deportivo urbano en Alhaurín de la Torre, (Málaga).	342,36	38	35,20%	18,30%
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	Construcción de 1ª fase de remodelación de instalaciones deportivas en Ciudad Deportiva de Huelva.	6.800,16	61	35,20%	25,22%
MEDIO AMBIENTE	Nuevo Proyecto de adecuación urbana del cauce del arroyo Almonázar entre puente de las Monjas y Avda. San José. T.m. La Rinconada (Sevilla).	1.963,56	58	34,74%**	28,02%

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 24.5**[91]

* Obra de rehabilitación con un plazo de ejecución de 20 meses. Al criterio económico (oferta más baja) se le otorga un peso de un 90%. (10% restante, autorización a la Administración para ajustar las anualidades del contrato).

**: Las ofertas presentadas por trece empresas presentan valores desproporcionados.

[91] Cuadro modificado por la alegación presentada.

24.22 El contexto expuesto hace recomendable una especial diligencia en la elaboración de los presupuestos de licitación así como en el cumplimiento de los trámites previstos en el artículo 136 de la LCSP para verificar la viabilidad de las ofertas presentadas con valores anormales o desproporcionadas, (audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, e informe técnico del servicio correspondiente).

24.6. Contratos adjudicados por procedimiento negociado

24.23 Se han fiscalizado 60 contratos adjudicados por procedimiento negociado, por un importe de 44.660,93 m€. Su distribución se muestra en el cuadro nº 24.6:

CONTRATOS ANALIZADOS ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

m€

ENTIDAD	OBRAS		SUMINISTRO		SERVICIOS		TOTAL	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Agricultura y Pesca					1	37,40	**1**	**37,40**
Hacienda y Administración Pública					2	2.081,77	**2**	**2.081,77**
Educación			1	70,57			**1**	**70,57**
Empleo			1	111,84	1	24,00	**2**	**135,84**
Gobernación y Justicia	1	96,90	2	139,24	1	42,82	**4**	**278,55**
Igualdad y B. Social					1	48,47	**1**	**48,47**
Medio Ambiente					1	70,15	**1**	**70,15**
Obras Públicas y Vivienda	2	307,70			1	96,61	**3**	**404,30**
Diversas Consejerías			2	1.426,34	2	13.379,98	**4**	**14.806,33**
AAA					1	14,34	**1**	**14,34**
AAEE					3	171,64	**3**	**171,64**
ADCA					3	200,01	**3**	**200,01**
CAAC					4	195,85	**4**	**195,85**
IAAP					3	171,64	**3**	**171,64**
IAJ					1	60,77	**1**	**60,77**
IAM					3	136,33	**3**	**136,33**
IAPRL					1	67,26	**1**	**67,26**
IECA					4	226,38	**4**	**226,38**
IFAPA			5	236,80	3	140,65	**8**	**377,45**
SAE	1	294,34			3	151,38	**4**	**445,72**
SAS	1	82,60	3	15.462,48	2	9.114,49	**6**	**24.659,57**
TOTAL m€	**5**	**781,54**	**14**	**17.447,45**	**41**	**26.431,94**	**60**	**44.660,93**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 24.6**

24.24 La utilización del procedimiento negociado en los contratos fiscalizados estuvo motivada en la concurrencia de algunos de los supuestos previstos en la LCSP que se citan en el cuadro nº 24.7:

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN LOS EXPEDIENTES FISCALIZADOS

m€

LCSP	Supuesto de hecho	Nº	Importe
158 e)	Valor estimado inferior a 100 m€	33	1.695,91
157 f)	Valor estimado inferior a 100 m€	7	371,57
182 1)	Acuerdo Marco	5	15.650,50
182 4)	Acuerdo Marco	1	70,44
154 d)	Razones técnicas o artísticas	7	12.832,89
154 e)	Imperiosa urgencia	1	112,59
155 d)	Valor estimado inferior a 1.000 m€	4	668,94
154 c)	Contrato desierto	1	13.161,48
158 b)	Servicios complementarios que no figuren en el proyecto	1	96,61
Total		**60**	**44.660,93**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 24.7**

24.6.1. Sobre la utilización del procedimiento negociado

24.25 En el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se han fiscalizados los siguientes expedientes:

- *"Servicio de información y orientación al público asistente a exposiciones y actividades culturales en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo"* (50,00 m€).
- *"Coordinación de exposiciones internacionales en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo"* (26,85 m€).
- "*Coordinación del desarrollo pedagógico del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo"* (57,37 m€).
- *"Servicio de portería y recepción en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo"* (61,62 m€).

Analizados los Pliegos de Prescripciones Técnicas se observa que el contenido de los servicios y las prestaciones a las que obedece el objeto de estos contratos corresponde a tareas que pudieran estar referidas a puestos de trabajo pertenecientes a la Agencia. Máxime teniendo en cuenta que estas tareas son inherentes y forman parte de la finalidad principal de la institución museística establecidas en el artículo 25 de la Ley 20/1990, de 2 de febrero, al tratarse de necesidades relacionadas con la producción, organización y gestión de exposiciones y proyectos específicos.

Precisamente debido a la intensa programación de exposiciones que el centro desarrolla a lo largo del año, como se expresa en las propias memorias de los expedientes, puede afirmarse que muchas de las necesidades que se pretender cubrir con dichos contratos no han tenido carácter coyuntural, (cualidad que ha de ser inherente al contrato de servicio), por el contrario han sido recurrentes y han perdurado en el tiempo.

24.26 En los contratos fiscalizados en la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa que se citan a continuación, se observa igualmente que las necesidades que se pretender cubrir con los mismos no obedecen a una situación coyuntural surgida, sino más bien a funciones de gestión ordinaria de la competencia de la Agencia:

- "*Servicio de apoyo en la gestión administrativa a la Secretaría General para el desarrollo de sus competencia"* (69,03 m€).

- *"Contratación de un asesor en comunicación para apoyo a la Agencia"* (69,38m€).

- *"Contratación de un técnico informático para apoyo a la Agencia"* (32,22 m€).

- *"Evaluación de la comunicación en los centros educativos mediante cuestionarios de autoevaluación, realización de grupos de discusión y visitas de contraste"* (372,51m€).

Resulta oportuno recordar que una contratación de las características analizadas no debe asumir de forma permanente funciones y tareas ordinarias que deban corresponder a puestos de trabajo pertenecientes a la RPT de la Agencia, como la jurisprudencia ha señalado al apreciar en algún caso la existencia de fraude de ley en la ejecución de los contratos.

En este sentido, se incorporan en todos los expedientes analizados el informe de la Asesoría Jurídica en el que se advierte "ad cautelam", determinadas consideraciones jurídicas para que sean tenidas en cuenta por los centros gestores para que la contratación de servicios sea lícita y no implique durante su ejecución una actuación ilícita. En dichos informes los servicios jurídicos hacen especial incidencia en que "en el momento en que la necesidad a satisfacer mediante estos contratos se hace permanente pasa a exigir su integración dentro del esquema de servicios públicos y prestaciones realizadas por la propia Administración, y que esta debería buscar otros cauces más adecuados a dicha permanencia (modificaciones de la RPT, contratación laboral, ...)."

24.27 Se han fiscalizado 40 contratos (suministro y servicios) por importe de 2.067,48 m€, adjudicados mediante el procedimiento negociado al tener un valor estimado inferior a 100 m€, conforme a los artículos 157 *f)* y 158 *e)* de la LCSP.

En el Instituto Andaluz de la mujer se han fiscalizado entre otros los siguientes expedientes:

- "Servicio de limpieza de centro de la mujer en Huelva" (56,28 m€).

- *"Servicio de limpieza de centro de la mujer en Córdoba"* (23,75 m€).

- "Servicio de mantenimiento integral de la sede de la Dirección del IAM y del centro de la mujer en Sevilla" (40,73 m€).

Se trata de contratos con objetos similares adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad en los que, en algunos, coinciden en el tiempo el desarrollo de la prestación.

Nada dificulta que, conforme a los principios de eficacia, eficiencia, economía y buena administración, los contratos con objeto similares se agrupen en un mismo expediente que se tramite por un procedimiento abierto, diferenciando las prestaciones por lotes o expedientes en función de la ubicación donde se desarrollen. De esta forma, se haría más efectivo el principio de libertad de acceso a las licitaciones, contenido en el artículo 1 de la LCSP y, podrían conseguirse mejores precios para cada lote, dando mejor cumplimiento al principio de buena administración establecido en el artículo 25.1 de la LCSP.

El hecho de que la prestación se lleve a cabo en provincias distintas no es óbice para ello teniendo en cuenta que la adjudicataria del contrato de "servicio de limpieza de centro de la mujer en Huelva" (56,28 m€), es una empresa con sede en Sevilla.

24.28 En algunos de los expedientes fiscalizados se produce la práctica de la utilización predeterminada de los importes del artículo. 161.2 LCSP, (200 m€ para las obras y 60 m€ cuando se trate de otros contratos), que permite prescindir de la necesidad de publicar un anuncio de licitación conforme a lo estipulado en el artículo 126 en los procedimientos negociados cuando el contrato no supere dichas cuantías (ver cuadro nº 24.8).

m€

Centro Gestor	Denominación	Importe Sin IVA
Medio Ambiente	Servicio informático de apoyo a la herramienta de tramitación de procedimiento de prevención ambiental tras la entrada en vigor de la ley 7/2007 (GICA).	59,50
Agencia Defensa Competencia And.	Servicios auxiliares para control acceso al edificio sede de la agencia. Agencia Defensa Competencia.	59,98
Agencia Defensa Competencia And.	Servicio integral de organización de las V jornadas Nacionales de defensa de la competencia.*	64,50*
Agencia Andaluza Evaluación Educativa	Servicio de apoyo en la gestión administrativa a la Secretaría General para el desarrollo de sus competencias.	59,99
Instituto Andaluz de la Juventud	Servicio de elaboración y distribución de cuatros números de la revista Andalucía Joven.	59,95
IECA	Mantenimiento correctivo y adaptativo de los sistemas de información estadístico y el apoyo a los usuarios del Instit. de Estadist. y Cartograf. de Andalucía	59,56

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 24.8**

***:** No hay un presupuesto desglosado justificativo del importe del contrato. En el expediente se incluyen dos memorias por dos importes distintos de 63 € y 64,50 m€, siendo reparado por la intervención en este sentido.

24.29 A tal efecto debe tenerse en cuenta el artículo 76.4 in fine de la LCSP que establece que la elección del método para calcular el valor estimado no podrá efectuarse con la intención de sustraer el contrato a la aplicación de las normas de adjudicación que le corresponda.

24.30 En algunos contratos se observa una excesiva participación de algunos órganos administrativos en la formalización de los distintos trámites que conllevan los expedientes administrativos.

Así, en los fiscalizados en la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, la Secretaria General elabora la memoria justificativa de la necesidad del contrato, expide el certificado de registro de ofertas, realiza el informe técnico para evaluar las ofertas y efectúa la propuesta de adjudicación.

Idénticas actuaciones lleva a cabo el Jefe de Servicio de Informática del IFAPA en el expediente "*contratación del servicio de mantenimiento evolutivo de la herramienta para la presentación telemática de solicitudes y seguimiento en línea del expediente"* (57,20 m€).

Habida cuenta del distinto cometido que cada órgano administrativo tiene dentro de los distintos hitos que conlleva la formalización de un expediente de contratación, se hace recomendable que se produzca una efectiva segregación de funciones.

24.6.2. Sobre la concurrencia de licitadores en el procedimiento negociado

24.31 Conforme al artículo 162 de la LCSP, en el procedimiento negociado será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible, debiendo dejarse constancia de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

En la práctica totalidad de los expedientes se cumple el citado precepto al cursarse invitación a las tres mínimas empresas que exige el artículo. No obstante, en el 54 % de estos contratos, dos de las tres em-

presas declinan la invitación recibida, por lo que el órgano de contratación cuenta en estos casos con una sola oferta (la adjudicataria).

Para evitar las situaciones expuestas y en aras del principio de concurrencia se recomienda solicitar ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación, lo que, a su vez, posibilitaría una efectiva competitividad entre ofertantes.

Una eficaz promoción de la concurrencia en el procedimiento negociado se produce en el expediente *"obras de acondicionamiento de local para juzgados de nueva creación en Fuengirola, Málaga"* (96,89m€), tramitado por la Consejería de Gobernación y Justicia. Se solicita oferta a cinco empresas, y se realiza una efectiva valoración sobre el cumplimiento por dichas empresas de los criterios recogidos en el PCAP, adjudicándose finalmente a la que resulta la más económica.

Por el contrario, una ineficaz promoción de la concurrencia es la que tiene lugar en los expedientes que se citan a continuación, en los que la concurrencia mínima queda limitada de antemano:

- Para la adjudicación del contrato *"proyecto de homogeneización de series estadísticas de la encuesta de población activa y de explotación de ficheros administrativos"* (35,63 m€), tramitado por el IECA, se invita a una empresa que había rehusado presentar oferta en otro expediente tramitado anteriormente por el mismo centro gestor, aduciendo que "no contaba con medios suficientes para desarrollar el trabajo". A pesar de esta limitación, se le vuelve a invitar en el expediente de referencia obteniéndose el mismo resultado, por lo que la concurrencia queda limitada a dos empresas.

- En el contrato *"servicio para el transporte del personal del centro a las instalaciones del laboratorio agroalimentario de Granada (sede Atarfe)* (37,40 m€), tramitado por la Consejería de Agricultura y Pesca, se ha evidenciado que el representante de una de las empresas es, a su vez, administrador único de otra de las empresas presentadas y también administrador solidario en la tercera de las empresas ofertantes.

- *"Adquisición de un Zetasizer Nano ZS90 para centro IFAPA El Toruño"* (46,02m€). Tres meses antes de que se ordene el inicio del expediente, el Director del centro IFAPA certifica que la empresa que resulta posteriormente adjudicataria es la única que posee en exclusiva y distribuye el analizador Zetasizer Nano ZS90 que cumple con el PPT exigido para la inversión. Sin embargo, constan en el expediente dos presupuestos de otras dos empresas distintas fechados con anterioridad. Ordenado el inicio del expediente y aprobado el gasto se acuerda solicitar oferta a esas tres empresas antes aludidas, siendo la primera de las citadas la única que presenta oferta según certifica la investigadora titular adscrita al centro.

- *"Medidor digital de color"* (35,75m€) tramitado por el IFAPA. Consta en el expediente un escrito del centro IFAPA de Alameda del Obispo, en el que se relaciona a un único proveedor que es el que representa en España a un fabricante determinado, sin que se acredite la exclusividad de su distribución, ni tampoco que el objeto del contrato deba satisfacerse con una marca determinada en detrimento de otra. A tal efecto, en la memoria justificativa de la necesidad de la adquisición se alude a otra marca distinta de la contenida en los pliegos.

El Pliego de Prescripciones Técnicas describe de forma exacta el equipo que se va a adquirir de ese determinado proveedor con indicación incluso de la marca comercial de un modelo determinado. Esta actuación contraviene lo dispuesto en el artículo 101.8 de la LCSP que prohíbe de forma expresa la inclusión en el pliego de prescripciones técnicas de la mención de productos de una fabricación o procedencia determinada, especialmente la indicación de marcas patentes o tipos.

24.6.3. Sobre la negociación de los términos del contrato

24.32 En el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos, artículo 153.1 de la LCSP. La negociación tendrá por objeto los aspectos económicos, las especificaciones técnicas, y la adaptación de las ofertas presentadas por los licitadores a los requisitos indicados en el PCAP, para identificar la oferta económica más ventajosa de acuerdo con los criterios determinados en los pliegos, (artículo 162.4 de la LCSP).

En la generalidad de los PCAP examinados se determinan los aspectos económicos y técnicos que han de ser objeto de negociación con las empresas. Sin embargo, en muchas ocasiones, los criterios de adjudicación y los aspectos susceptibles de negociación contenidos en los pliegos no se aplican para efectuar la selección de la oferta más ventajosa, ni se tienen en cuenta para realizar una efectiva negociación en los términos antes indicados. De esta forma, solo en el 17 % de los contratos fiscalizados, pertenecientes en su gran mayoría a la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica), al SAS y en todos los fiscalizados en el IAAP, se acredita el cumplimiento de la negociación.

24.33 Mención independiente requieren los expedientes fiscalizados en el IFAPA que se citan en el cuadro nº 24.9:

EXPEDIENTES FISCALIZADOS EN EL IFAPA

m€

CLAVE EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN
2011/36902	Servicio transporte del Centro IFAPA Alameda del Obispo. Córdoba.	19,44
2010/256766	Adquisición de un tractor 90 CV 67 KW. Centro IFAPA Alameda del Obispo.	58,03
2010/304044	Medidor digital del color. Centro IFAPA Alameda del Obispo.	35,75
2011/124657	Suministro del productos químicos para análisis. Centro IFAPA El Toruño.	63,83
2010/304044	Adquisición de un Zetasizer nano Z590 para centro IFAPA El Toruño.	46,02
2010/304093	Equipamiento para laboratorio de cultivos celulares en centro El Toruño.	33,16

Fuente: Elaboración propia **Cuadro nº 24.9**

24.34 En la memoria justificativa de la necesidad de la contratación de estos expedientes se incluyen unos criterios de adjudicación y unos baremos de valoración que no se corresponden con los establecidos posteriormente en el PCAP. Los criterios de adjudicación aparecen expresados de una forma genérica e indefinida y la baremación a ellos asignada en algunos de los contratos está mal calculada.

En todos los contratos citados el órgano de contratación cuenta con una sola oferta (la adjudicataria) ya que en todos los casos dos empresas declinan la invitación recibida. La adjudicación de estos expedientes se sustenta en un documento tipo elaborado por el Jefe Servicio de Presupuestos y Gestión Económica, en el se expresa "…una vez aplicados los criterios de negociación establecido en el PCAP y llevada a cabo la oportuna negociación, se ha determinado como oferta más favorable, por los motivos que se indica, la numerada en primer lugar".

A pesar de esas afirmaciones, en modo alguno se justifica en los expedientes la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, ni se lleva a cabo la negociación. La única motivación que consta en la resolución de adjudicación emitida por la directora del centro es la afirmación "por ser la única presentada y teniendo en cuenta que ha acreditado reunir los requisitos exigidos en PPT y PCAP que rigen la contratación".

Debe advertirse, tal como lo hace en algunos de los expedientes la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, que tratándose de un gasto cofinanciado con fondos europeos, las incidencias pudieran afectar a la transparencia del proceso de adjudicación, y podría conllevar correcciones financieras futuras en cuanto a la elegibilidad del gasto o del proyecto a certificar.

24.6.4. Sobre el procedimiento a seguir para la negociación de los términos del contrato

24.35 El procedimiento a seguir para la negociación de los términos del contrato no se encuentra regulado con carácter general en la LCSP, ya que depende de distintos factores: los aspectos a negociar, el número de candidatos con los que se haya determinado negociar, el contenido de las ofertas, así como si el procedimiento se ha articulado o no en fase sucesivas.

La negociación, en los casos analizados, se ha producido de distinta forma dependiendo del centro gestor al que pertenece el expediente. Por ello, se hace recomendable el establecimiento de procedimientos homogéneos para efectuar la negociación, de forma que el órgano de contratación, asistido por la Mesa de contratación, determine en el pliego de cláusulas administrativas particulares el proceso que se ha de seguir.

Una adecuada negociación es la que se ha llevado a cabo en los expedientes fiscalizados en el IAAP. Se observa que una vez evaluadas técnicamente las ofertas conforme a los criterios establecidos en el PCAP, se les invita formalmente a mejorar sus ofertas, volviéndose a elaborar un segundo informe técnico en el que se valoran las mejoras producidas.

Así, en el contrato "*servicio de secretaría, seguimiento, apoyo técnico y mantenimiento de cursos de teleformación incluidos en el plan de formación para 2011"* (61,14 m€), la ventaja económica obtenida en la negociación se cifra en 6,92 m€ y se mejora el criterio "facilidad para el seguimiento del proyecto". También en el contrato *"desarrollo personalizado de competencias directivas en la Consejería de Hacienda y Administración pública"* (59,00 m€), se obtiene una disminución del precio en 2,47 m€ y se mejoran la condiciones de la prestación en cuanto a la metodología en el trabajo.

24.36 Distinto es el procedimiento seguido en el contrato *"servicios de mantenimiento y soporte de los módulos de la historia de salud, digital, del ciudadano (DIRAYA) del Servicio Andaluz de Salud*" (8.950,06 m€ presupuesto de adjudicación y 16.872,93 m€ valor estimado). Se trata de un procedimiento negociado que se acoge al supuesto de hecho contemplado en el artículo 154.*d)* (empresario único), en el que se invita a una sola empresa por los "conocimientos de la aplicación y dominio de la tecnología utilizada".

Según puede observarse en el expediente, la negociación se efectúa con anterioridad a la realización del informe técnico de evaluación de la oferta y se limita a la presentación de la oferta por parte de la única empresa invitada.

Una negociación efectiva hubiese requerido evaluar inicialmente la oferta conforme a los criterios contemplados en el PCAP y, posteriormente, una vez conocidas las condiciones ofertadas por la empresa y

determinadas cuales son susceptibles de mejorarse, efectuarse la negociación. En este proceso se intentaría que la única oferta, conocedora además de su condición de adjudicataria y atendiendo al significativo importe del contrato, se ajustase totalmente a las condiciones establecidas en el los pliegos, y se obtuviesen ventajas tanto en las condiciones de la prestación como en el importe económico, ya que a pesar de que en el pliego se le otorga un peso de un 70% al criterio económico, tan solo se obtiene una baja de un 1,10%.

Por lo expuesto, se hace recomendable practicar la negociación incluso en aquellos supuestos de exclusividad o de empresario único, [artículo 154 *d)* de la LCSP], circunstancia que no ha ocurrido en el contrato "arrendamiento para el periodo 2011-2012 del sistema operativo" (1.350.16m€), perteneciente también al SAS.

24.37 Mención independiente requieren los resultados que se obtienen en la negociación producida en el expediente *"contratación de servicios y suministro de licencias para la migración del Sistema Jupiter a una plataforma tecnológica ERP, al servicio de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales"* (importe de adjudicación 13.161,48 m€, valor estimado 17.092,83 m€). Se trata de un procedimiento negociado sin publicidad tramitado por la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica (Consejería de Hacienda y Administración Pública), tras la declaración desierta del procedimiento restringido celebrado de forma previa [artículo 154 *c)* de la LCSP].

Resulta significativa la ventaja económica obtenida en la negociación de este contrato que se cifra en 2.905,78 m€, cantidad que representa una baja de un 18,09% sobre la oferta presentada inicialmente por la empresa. Asimismo la adjudicataria se compromete a aumentar notablemente el número de personas asignadas al desarrollo de la prestación, pasando de 65 a 136 efectivos.

24.6.5. Sobre la adjudicación recaída en los procedimientos negociados

24.38 Una correcta actuación es la observada en algunos contratos adjudicados por procedimiento negociado (70% de los fiscalizados) en los que se elabora un informe técnico de valoración de las ofertas, en el que se acredita la aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en los pliegos, (al igual que si se tratase de un procedimiento abierto), de forma que la adjudicación recaída en estos expedientes quedan debidamente motivada.

La necesidad de motivar la adjudicación de los contratos se reitera de forma recurrente por esta Institución insistiendo en que se ha de huir de expresiones tales como "*la oferta cumple todos los puntos exigidos en el PPT"*, o "la empresa se *compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones establecidos en los pliegos*", aconsejándose acreditar precisamente esos extremos en el contrato.

24.6.6. Sobre los plazos transcurridos en la tramitación de los expedientes

24.39 En algunos contratos adjudicados por procedimiento negociado, se han producido demoras durante la tramitación del expediente que no son compatibles con la singularidad del procedimiento negociado, dada la rapidez en la formalización de los trámites por la que se caracteriza este procedimiento. Se da además la circunstancia de que algunos de los adjudicados por el procedimiento negociado estaban tramitados por

la vía de urgencia. Esta dilación se observa principalmente en algunos de los adjudicados por la Consejería de Medio Ambiente, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, el IFAPA, y el IAM.

Así, en el contrato *"trabajos de consultoría para la redacción de proyecto de actuaciones de defensa contra avenidas en Villanueva de la Reina, Jaén*" (44.073 m€), tramitado por la Consejería de Medio Ambiente, (Delegación Provincial de Jaén), transcurren ocho meses y medio desde la orden de inicio hasta que tiene lugar la formalización del contrato. Esta demora no resulta acorde con el objeto del contrato, que obedecía a la redacción de un proyecto para el estudio de las actuaciones necesarias para la defensa contra avenidas para evitar los daños que se vienen ocasionando en el núcleo urbano, derivados de la abundante entrada de agua y barro que llega a la localidad en los episodios tormentosos.

En el expediente *"mejora de funcionalidad del paso inferior bajo línea férrea en Casariche (tablero del puente sobre el Río Yeguas, en calle Urbana)"* (195,11 m€), tramitado por la Consejería Obras Públicas y Vivienda (Delegación Provincial de Sevilla), a pesar de ser tramitado por la vía de urgencia, transcurren siete meses y 20 días entre la adjudicación provisional y la adjudicación definitiva y catorce meses hasta la formalización del contrato.[92]

En el contrato "*desarrollo de software del módulo de solicitudes de participantes y comisiones mixtas en la aplicación Forcan"* (69,99 m€), tramitado por el SAE, transcurren ocho meses y 17 días desde la orden de inicio a la formalización del contrato.

Consta comunicación de la Coordinadora de la Secretaria General Técnica con destino al Coordinador de Calidad y Gestión del Conocimiento en la que se requiere que, dado el tiempo transcurrido sin que se produzca la evaluación de las ofertas (cinco meses), se emita informe técnico (una solo oferta a evaluar). Dicho informe se limita a exponer que «dado que solo existe una oferta y esta cumple con los requisitos del PPT, se deduce por tanto, que no existe inconveniente en la adjudicación del expediente a la empresa".

El contrato tiene un plazo de ejecución de 12 meses, sin embargo, dos meses y 20 días después se expide el certificado de recepción de los trabajos.

24.7. Contratos menores fiscalizados

24.40 Tienen la consideración de menores los contratos de importe inferior a 50,00 m€ cuando se trate de obras, ó 18,00m€, cuando se trate de otros contratos, artículo 122.3 de la LCSP. Han sido analizados un total de 40 expedientes (989,81 m€), que pertenecen a esta categoría, en los que se incluían un total de 130 facturas.

24.41 En algunos contratos menores de obras fiscalizados se produce la práctica de la utilización predeterminada del importe establecido en el artículo precitado (50,00m€), que habilita a adjudicar directamente la obra a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

En este sentido pueden citarse los recogidos en el cuadro 24.10:

[92] Punto modificado por la alegación presentada.

CONTRATOS MENORES PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

m€

CLAVE	DENOMINACIÓN	IMP. ADJ. m€	FECHA DE FACTURA
2011/144354	Rehabilitación de elementos de protección en la estructura de carretera A-497 p.k. 5+000.	49,99	23/05/2011
2011/148451	Reparaciones localizadas de pavimentos en la carretera A-497 entre los pp.kk. 0+000 y 1+000.	49,99	25/05/2011
2011/148426	Reparaciones localizadas de pavimento en la carretera A-483 entre los pp.kk. 2+900 y 3+400.	49,97	25/05/2011
2011/164581	Extendido de lechada bituminosa en la A-483.	49,98	06/06/2011
2011/164564	Extendido de lechada bituminosa en la A-493	49,99	24/05/2011

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 24.10**

24.42 Este grupo de expedientes se refiere a obras que tienen objeto objetos similares (actuaciones de mejoras de las condiciones de seguridad vial). Todas tienen un importe que rozan los 50,00m€, y tienen por objeto la ejecución de obras en distintos puntos kilométricos de la autovía, ejecutándose algunas en fechas paralelas e incluso por la misma empresa en el caso de los contratos “extendido de lechada bituminosa en la A-483” y “extendido de lechada bituminosa en la A-493” .

Los contratos con similar prestación podrían haber formado parte de un solo expediente que se hubiese tramitado por un procedimiento negociado por razón de la cuantía, [(artículo 155 *d)* de la LCSP)], por el importe global de las obras, procedimiento que cuando menos garantiza una concurrencia mínima de tres ofertas.

24.43 También se han fiscalizados los contratos, recogidos en el cuadro nº 24.11, tramitados por la misma delegación provincial:

CONTRATOS MENORES PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

m€

CLAVE	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FECHA FACTURA CONFORMADA
2011/255881	Reparación de vivienda en calle natividad nº 16. Bda. de Natividad.	53,96	20/11/2011
2011/258886	Barriada el torrejón. Limpieza y retirada de basuras.	28,43	20/10/2011
2011/317193	Pequeñas reparaciones calle Margarita 12, Plaza Pensamiento 5 y 6, Plaza Orquídeas 5. Bda. Torrejón.	8,67	28/11/2011
2011/317565	Pequeñas reparaciones en calle gladiolo 11. Bda. El Torrejón.	4,15	28/11/2011
2011/317642	Pequeñas reparaciones plaza Orquídea 9 Avda. Las flores 7, 9, y 11 calle Nardo 7. Bda. Torrejón.	8,32	28/11/2011

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro 24.11**

24.44 Se trata de actuaciones que tienen por objeto la realización de trabajos de reparaciones en distintas calles de una misma barriada o en barriadas distintas de una determinada localidad.

Al igual que los relacionados anteriormente, todos estos podrían haber formado parte de un expediente único que se hubiese tramitado por un procedimiento negociado por motivo de urgencia. El hecho de que la prestación de algunos se desarrolle en lugares distintos, aunque próximos entre sí, no es óbice para que hubiesen agrupado en un solo contrato, ya que en todos la empresa que ejecuta las obras es la misma y cubre en algunos contratos el mismo periodo de ejecución.

Además, la citada delegación provincial adjudicó por procedimiento negociado los contratos que se citan a continuación para acometer también trabajos de terminación y reparación en viviendas de la misma barriada (El Torrejón), por lo que las obras menores antes citadas pudieron englobarse en el objeto de los contratos incluidos en el cuadro nº 24.12:

CONTRATOS PERTENECIENTES A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

m€

CLAVE EXPEDIENTE	DENOMINACION	IMPORTE	FECHA ADJUDICACIÓN
2011/0544 (HU-06/10-P)	Terminación de reparación de 72 viviendas en C/Margarita de la Bda. el Torrejón (Huelva).	155.653,67	30/11/2011
2011/0535 (HU-06/13-P)	Terminación de reparación de 48 viviendas en Plaza Rosa de la Bda. El Torrejón (Huelva).	104.250,19	30/11/2011
2011/0540 (HU-06/11-P)	Terminación de reparación de 64 viviendas en C/ Azucena de la Bda. El Torrejón (Huelva).	1.069.703,57	30/11/2011
2011/0528 (HU-07/07)	Terminación de reparación de 48 viviendas en C/ Clavel, 1 de la Bda. El Torrejón (Huelva).	307.111,40	30/11/2011

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro 24.12**

24.45 Idénticas circunstancias se producen en los contratos menores tramitados por el SAS que se citan en el cuadro 24.13:

CONTRATOS MENORES PERTENECIENTES AL SAS

m€

CLAVE	DENOMINACIÓN/ ADJUDICACIÓN	IMPORTE S/REGISTRO CONTRATOS	IMPORTE S/EXPEDIENTES
2011187435	Obra (Hospital Infanta Elena, Huelva).	42,74	42,74
2011144438	Obra escalera Incendios (Hospital Infanta Elena, Huelva).	44,31	44,31
	Total Empresa A	**87,05**	**87,05**
2010386843	Rep. Edif. Y otras construcc. (Centros de salud de Málaga).	50,00	45,09
2011076879	Rep.Edif.Otras Construcciones. (Centros de salud de Málaga).	50,00	13,93
2011103479	Rep. Edif.Otras Construcciones. (Centros de salud de Málaga).	50,00	11,62
	Total Empresa B	**150,00**	**70,64**

CLAVE	DENOMINACIÓN/ ADJUDICACIÓN	IMPORTE S/REGISTRO CONTRATOS	IMPORTE S/EXPEDIENTES
2010386479	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del Sol.	50,00	58,96
2011090753	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del sol.	50,00	53,54
2011154723	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del sol.	50,00	6,76
2011174693	Rep. Edif. Y Otras Construcc. en distrito sanitario Costa del sol.	50,00	17,19
	Total Empresa C	**200,00**	**136,45**
2011325690	Const. Repar. Edificios. (Hospital Punta Europa, Cádiz).	50,00	33,66
2011326061	Const. Repar. Edificios. (Hospital Punta Europa, Cádiz).	50,00	34,65
	Total Empresa D	**100,00**	**68,31**

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía. **Cuadro 24.13**

24.46 En todos estos contratos el órgano de contratación optó por tramitar varios expedientes pese a tratarse de prestaciones similares en el mismo centro o distrito sanitario y realizadas muchas de ellas en la misma fecha por la misma empresa, actuaciones que pudieron englobarse en un único expediente que integrase el conjunto de las prestaciones individuales.

25. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

25.1. Análisis de la dotación inicial de los Fondos de Compensación

25.1 Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, el FCI se destina a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario.

En este epígrafe se analiza la dotación inicial, la evolución interanual de los recursos y la regularidad contable de los créditos del FCI asignado a Andalucía.

25.2 La Ley de Presupuestos Generales del Estado especifica qué Comunidades serán beneficiarias del Fondo atendiendo a su menor desarrollo, que coinciden con las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales de la Unión Europea.

Así, las regiones incluidas en el ahora denominado “objetivo de convergencia” son aquellas cuyo PIB per cápita, medido en paridad del poder adquisitivo y calculado conforme a los datos comunitarios correspondientes a los ejercicios 2000-2002, es inferior al 75% de la media comunitaria (UE-25).

Al haberse producido la ampliación del número de estados miembros de la unión Europea hasta 27, el escenario se ha modificado al verse afectada a la baja la media del PIB per cápita, lo que ha supuesto que algunas comunidades dejen de ser consideradas “regiones convergencia”. Este no es el caso de Andalucía, que continúa siendo receptora prioritaria de las ayudas en el periodo 2007-2013.

Según lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, la base de cálculo del Fondo de Compensación está constituida por los gastos de inversiones reales nuevas de carácter civil incluidas en los

Presupuestos del Estado y sus Organismos Autónomos. Este importe se pondera por la población relativa de las Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo respecto de la población total de España y por el índice resultante del cociente entre la renta por habitante media nacional y la renta por habitante media de las Comunidades Autónomas incluidas en el Fondo.

25.3 El cuadro 25.01 muestra la distribución de los Fondos entre los territorios destinatarios, a la vez que se compara la asignación de la anualidad objeto de fiscalización con la del ejercicio 2010.

DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN ENTRE LOS TERRITORIOS DESTINATARIOS

M€

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTONOMAS	Fondos 2010 (1)	Fondos 2011			Tasas de Variación (2-1)/1 %
		Fondo Compensación	Fondo Complementario	Total (2)	
Andalucía	436,92	206,27	68,75	275,02	-37,1%
Asturias	43,96	18,63	6,21	24,84	-43,5%
Canarias	102,56	56,75	18,92	75,67	-26,2%
Cantabria	7,99	3,17	1,06	4,23	-47,1%
Castilla y León	66,39	29,07	9,69	38,76	-41,6%
Castilla la Mancha	107,66	51,90	17,30	69,20	-35,7%
Comunidad Valenciana	130,07	65,56	21,85	87,42	-32,8%
Extremadura	82,15	36,71	12,24	48,94	-40,4%
Galicia	169,61	74,68	24,89	99,57	-41,3%
Murcia	59,52	29,16	9,72	38,87	-34,7%
Total Comunidades	1.206,82	571,90	190,61	762,52	**-36,8%**
Ciudad de Ceuta	9,47	4,44	1,48	5,93	-37,4%
Ciudad de Melilla	9,47	4,44	1,48	5,93	-37,4%
TOTAL	1.225,77	580,79	193,58	774,37	**-36,8%**

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. **Cuadro nº 25.1**

25.4 El total de fondos distribuidos en 2011 ha experimentado un descenso del 36,8% respecto del ejercicio anterior, al pasar de 1.255,77 M€ a 774,37 M€. Las medidas de contención del gasto público emprendidas para afrontar el proceso de consolidación fiscal tuvieron, entre otras áreas, una clara manifestación en la reducción de la inversión pública de la Administración General del Estado, lo que conllevó una fuerte caída de los recursos con que se dotaron los FFCI del ejercicio de 2011.

Los Fondos se distribuyeron entre diez Comunidades y las ciudades de Ceuta y Melilla. En este ejercicio todas las Comunidades Autónomas incluidas en los FFCI registraron disminuciones con cargo a los citados fondos, siendo la media del descenso de cuantía del 36,8%.

En términos absolutos, Andalucía es el territorio que recibe un mayor volumen de Fondos al percibir el 35,5% de la asignación total por un importe de 275,02 M€. La cantidad concedida, en términos absolutos, supone una reducción de un 37,1% con respecto a la asignación correspondiente al ejercicio anterior. En

términos relativos, la cuota del total de los Fondos que ha correspondido a Andalucía ha pasado del 35,6% al 35,5%.

25.5 Si se consideran los Fondos recibidos en función del número de habitantes, también es notorio el descenso en la cuantía de los fondos recibidos. Así, Andalucía ha visto reducido sus ingresos por los FFCI desde los 52,19 euros por habitante del ejercicio 2010 hasta los 32,65 euros per cápita en 2011. Con esta nueva cuantía, los ingresos recibidos por cada andaluz se encuentran por debajo de los importes asignados a los habitantes de las comunidades de Extremadura, Galicia, Canarias y Castilla-La Mancha y también de las Ciudades de Ceuta y Melilla, si bien estas últimas tienen un tratamiento especial por motivo de su extraterritorialidad.

El cuadro 25.02 refleja la evolución producida en los últimos cinco ejercicios de los Fondos de Compensación percibidos por habitante y por Comunidad Autónoma.

EVOLUCIÓN DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL POR HABITANTES. EJERCICIO 2007-2011
Euros/Habitantes

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	2007	2008	2009	2010	2011
Andalucía	56,78	58,72	57,59	52,19	32,65
Canarias	36,17	43,63	48,04	48,41	35,58
Cantabria	17,00	18,26	18,28	13,49	7,13
Castilla-La Mancha	52,34	55,96	54,75	51,31	32,71
Castilla y León	32,38	33,26	32,73	25,94	15,15
Comunidad Valenciana	19,63	23,24	26,31	25,45	17,08
Extremadura	84,49	88,55	87,00	74,19	44,12
Galicia	70,64	73,02	70,53	60,62	35,62
Principado de Asturias	50,15	52,37	51,60	40,54	22,97
Región de Murcia	39,33	42,87	42,74	40,71	26,44
Ciudad de Ceuta	124,86	133,62	132,99	117,57	71,94
Ciudad de Melilla	137,74	144,73	142,43	124,60	75,52

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial e Instituto Nacional de Estadística. **Cuadro nº 25.2**

25.6 El presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011 recoge, en las previsiones definitivas del Capítulo VII (Transferencias de Capital), una dotación de 275,02 M€ en concepto de Fondos de Compensación. De esa cuantía global, el 75% corresponde al Fondo de Compensación, por un importe de 206,27 M€, y el 25% restante al Fondo Complementario, por importe de 68,75 M€.

Estos créditos suponen el 15,1% de la previsión definitiva consignada en el Capítulo VII del presupuesto de ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el 31,5% de la recaudación neta del citado capítulo.

25.7 El cuadro 25.03 pone en relación los fondos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 2007 con el PIB. Es notable el descenso que viene registrando estos FFCI en los últimos ejercicios, incluso en una coyuntura de estancamiento del PIB regional.

FCI/PIB Andalucía. Evolución

M€

Ejercicios	FFCI	PIB*	%
2007	457,58	148.808,10	0,31
2008	481,62	152.671,24	0,32
2009	478,13	146.139,77	0,33
2010	436,92	146.333,02	0,30
2011	275,02	147.976,29	0,19

Fuente: Instituto de Estadística de Andalucía y PGE. **Cuadro nº 25.3**
Los datos de PIB de 2007 a 2010 son "Provisionales". Los de 2011 en estado de "Avance".

25.8 En el cuadro 25.04 se muestra la distribución de los recursos por secciones presupuestarias, de la dotación inicial de los Fondos:

DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS

M€

SECCIONES	Nº Proyectos	2011
Gobernación y Justicia	2	7,50
Educación	16	45,00
Economía, Innovación y Ciencia	3	5,00
Obras Públicas y Vivienda	94	118,77
Salud	2	25,00
Agricultura y Pesca	2	10,00
Turismo, Comercio y Deporte	3	5,00
Medio Ambiente	4	58,75
	126	**275,02**

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto para 2011. **Cuadro nº 25.4**

25.2. Reprogramaciones de proyectos

25.9 En el ejercicio 2011 la Junta de Andalucía ha modificado la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos de Compensación. La reprogramación fue aprobada mediante Orden de 20 de septiembre de 2011 de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, previo los informes favorables de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Esta modificación de la programación inicial de los proyectos financiados con los Fondos no se considera una modificación presupuestaria propiamente dicha, dado que no se modifica ni el Estado de Gastos por

Programas del Presupuesto, ni el Anexo de inversiones del mismo, sino solo la fuente de financiación de los proyectos.

Según la propia Orden antes citada, la reprogramación tiene lugar al "haberse detectado a lo largo del ejercicio que la ejecución de dichos proyectos presentan diversas incidencias que están originando que el nivel de obligaciones reconocidas en dichos créditos no sea el óptimo. Por ello, y con el fin de mejorar la ejecución de los Fondos de Compensación Interterritorial para 2011, se hace necesario proceder a una modificación de la fuente de financiación de determinados proyectos de inversión, sustituyendo así crédito financiado con recursos tributarios y propios por crédito financiado con los FFCI."

25.10 La programación definitiva en los Presupuestos Generales del Estado es la que se detalla en los cuadros nº 25.05 y 25.06:

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO DE COMPENSACIÓN. PGE

M€

SECCIONES	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Var. %
GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	Desarrollo Local	Apoyo al desarrollo de Infraestructura urbana y protección civil	7,50	33,00	340,0
EDUCACIÓN	Educación	Construcción y equipamiento	45,00	55,11	22,5
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	Educación	Apoyo a universidades	0,00	25,69	-
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	Autopistas, autovías y carreteras	Construcción y equipamiento	100,00	15,79	-84,2
	Vivienda	Construcción y rehabilitación de viviendas	18,77	27,60	47,0
SALUD	Sanidad	Construcción y equipamientos sanitarios	25,00	12,98	48,1
AGRICULTURA Y PESCA	Agricultura, ganadería y pesca	Modernización agraria y pesquera y desarrollo rural	10,00	36,11	261,1
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN			**206,27**	**206,27**	**0,00**

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. **Cuadro nº 25.5**

(1) Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2) Según los datos certificados en la reprogramación.

PROYECTOS QUE COMPONEN EL FONDO COMPLEMENTARIO. PGE

M€

SECCIONES	MATERIA	PROYECTOS	Dot. Inicial (1)	Dot. Final (2)	Var. %
ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	Ayudas a las empresas	Fomento empresarial	5,00	15,42	208,4
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	Ayudas a inversiones turísticas	Ayudas a inversiones turísticas	5,00	12,95	159,0
MEDIO AMBIENTE	Protección y mejora del Medio Ambiente	Protección del medio ambiente	20,00	33,88	69,4
	Agua	Infraestructura hidráulica	38,75	6,50	-83,2
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO			**68,75**	**68,75**	**0,00**

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. **Cuadro nº 25.6**

(1) Según la relación de proyectos que integran los Fondos incluida en los PGE.

(2) Según los datos certificados en la reprogramación.

25.11 En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, la dotación de los Fondos por secciones presupuestarias tras la reprogramación es la siguiente:

REPROGRAMACIÓN DE PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

M€

SECCIONES	DOTACIÓN INICIAL	BAJAS	ALTAS	DOTACIÓN FINAL
Gobernación y Justicia	7,50	7,50	33,00	33,00
Educación	45,00	19,31	29,42	55,11
Economía, Innovación y Ciencia	5,00	5,00	41,11	41,11
Obras Públicas y Vivienda	118,77	99,82	24,44	43,39
Salud	25,00	25,00	12,98	12,98
Agricultura y Pesca	10,00	10,00	36,11	36,11
Turismo, Comercio y Deporte	5,00	5,00	12,95	12,95
Medio Ambiente	58,75	58,75	40,38	40,38
TOTAL	**275,02**	**230,38**	**230,38**	**275,02**

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad y Reprogramación certificada. **Cuadro nº 25.7**

Como consecuencia de la reprogramación todas las secciones han tenido variaciones en sus asignaciones iniciales. Las modificaciones de proyectos de las distintas Consejerías ascienden en total a 230,38 M€, representativos del 83,8% del montante global de los Fondos.

25.12 En el cuadro 25.08 se comparan los proyectos inicialmente incluidos en el Anexo de inversiones con los proyectos definitivos, tras la reprogramación:

COMPARATIVA ENTRE LA DOTACIÓN INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

M€

SECCIONES	DOTACIÓN INICIAL		DOTACIÓN FINAL		DIFERENCIAS	
	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe	Nº Proy.	Importe
Gobernación y Justicia	2	7,50	5	33,00	3	25,50
Educación	16	45,00	12	55,11	-4	10,11
Economía, Innovación y Ciencia	3	5,00	9	41,11	6	36,11
Obras Públicas y Vivienda	94	118,77	13	43,39	-81	-75,38
Salud	2	25,00	9	12,98	7	-12,02
Agricultura y Pesca	2	10,00	3	36,11	1	26,11
Turismo, Comercio y Deporte	3	5,00	4	12,95	1	7,95
Medio Ambiente	4	58,75	9	40,38	5	-18,37
TOTAL	**126**	275,02	**64**	**275,02**	**-62**	0,00

Fuente: Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad y Reprogramación certificada. **Cuadro nº 25.8**

25.13 La imputación de los proyectos de inversión a cada uno de los Fondos, tras la reprogramación, es la que se recoge en el cuadro 25.09:

DISTRIBUCIÓN DE PROYECTOS

M€

Secciones	Fondo Compensación		Fondo Complementario	
	Proy.	Importe	Proy.	Importe
Gobernación y Justicia	5	33,00		
Educación	12	55,11		
Economía, Innovación y Ciencia	8	25,69	1	15,42
Obras Públicas y Vivienda	13	43,39		
Salud	9	12,98		
Agricultura y Pesca	3	36,11		
Turismo, Comercio y Deporte			4	12,95
Medio Ambiente			9	40,38
TOTAL	**50**	**206,27**	**14**	**68,75**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 25.9**

25.14 Las modificaciones producidas consistieron tanto en cambios cuantitativos, con aumentos o disminuciones de las consignaciones iniciales, como en cambios cualitativos, que se materializan en sustituciones de proyectos, con el siguiente detalle:

- De los 126 proyectos inicialmente asignados, 115 proyectos, por un importe de 241,21 M€, representativos del 87,7% de la dotación económica del Fondo, fueron sustituidos totalmente.

- 11 proyectos por importe de 33,81 M€, que representan el 12,3% de la asignación inicial del Fondo, fueron modificados hasta una dotación final de 44,64 M€, equivalentes al 16,2%.

- Se han incluido un total de 53 proyectos nuevos, por importe de 230,38 M€. Significa ello que en la programación final se incluyen inversiones por el 83,8% de la asignación económica del FCI que no habían sido contempladas en la planificación inicial contenida en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad.

25.15 El cuadro 25.10 muestra en detalle la distribución de los proyectos en la dotación inicial y final de los fondos.

COMPARATIVA ENTRE LA DOTACIÓN INICIAL Y FINAL DE LOS FONDOS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

M€

Proyectos	Dotación Inicial			Asignación tras reprogramación		
	nº de proyectos	Importe	%	nº de proyectos	Importe	%
Sustituidos	**115**	**241,21**	**87,7%**	**-**	**-**	**-**
Total modificados	**11**	**33,81**	**12,3%**	**11**	**44,64**	**16,2%**
- modificados a la baja	7	25,86	9,4%	7	7,65	2,8%
- modificados al alza	4	7,95	2,9%	4	36,99	13,4%
Incluidos en la reprogramación	**0**	**0,00**	**0,0%**	**53**	**230,38**	**83,8%**
Total	**126**	**275,02**	**100,0%**	**64**	**275,02**	**100,0%**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 25.10**

25.16 La entidad de la reprogramación hace que se desvirtúe la programación inicialmente contenida en el anexo de inversiones, al considerarse proyectos que, en su mayoría, no se encontraban originariamente asignados a la ejecución del Fondo.

Como viene reiterando esta Institución en informes precedentes, se hace recomendable que la designación de los proyectos que van a ser financiados con los Fondos se realice con mayor rigor, teniéndose en cuenta, al realizar la planificación, la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio.

25.3. Financiación de proyectos

25.17 En este epígrafe se analiza el procedimiento establecido para el reconocimiento de los derechos y el posterior cobro de los recursos procedentes de los Fondos de Compensación.

La solicitud de los recursos se produce una vez reprogramados los proyectos inicialmente contenidos en el Anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. De esta forma se sustituyen o modifican los allí relacionados, que presentan una baja o nula ejecución, por otros inicialmente no imputados al Fondo de Compensación, cuyo grado de ejecución alcanza el 100% de los créditos.

El alto grado de ejecución de los proyectos así seleccionados permite la expedición por la IGJA de las correspondientes certificaciones, que darán lugar al envío de los recursos correspondientes por la Administración Central.

Con esta sistemática, las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzan el importe total del crédito definitivo asignado a cada una de las secciones, lo que implica que los grados de ejecución y de cumplimiento sean del 100%, como muestra el cuadro 25.11:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES.
FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2011

M€

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO INICIAL	REPROGR.	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN %	GRADO DE PAGO %
Gobernación y Justicia	7,50	25,50	33,00	33,00	33,00	100	100
Educación	45,00	10,11	55,11	55,11	55,11	100	100
Economía, Innovación y Ciencia	5,00	36,11	41,11	41,11	41,11	100	100
Obras Públicas y Vivienda	118,77	-75,38	43,39	43,39	43,39	100	100
Salud	25,00	-12,02	12,98	12,98	12,98	100	100
Agricultura y Pesca	10,00	26,11	36,11	36,11	36,11	100	100
Turismo, Comercio y Deporte	5,00	7,95	12,95	12,95	12,95	100	100
Medio Ambiente	58,75	-18,37	40,38	40,38	40,38	100	100
TOTAL	275,02	0,00	**275,02**	**275,02**	**275,02**	**100**	**100**

Fuente: Elaboración propia. **Cuadro nº 25.11**

25.18 El cuadro 25.12 resume las certificaciones formalizadas por la Junta de Andalucía con el detalle de las fechas y los porcentajes solicitados:

RESUMEN DE CERTIFICACIONES FORMALIZADAS

M€

Nº Cert.	Fecha	Fondo Compensación	Fondo Complementario	TOTAL	%
1ª	03/10/2011	51,57	17,19	68,76	25
2ª	03/10/2011	103,13	34,37	137,50	50
3ª	03/10/2011	51,57	17,19	68,76	25
TOTAL		**206,27**	**68,75**	**275,02**	**100**

Fuente: Certificaciones facilitadas por la Consejería de Economía y Hacienda. **Cuadro nº 25.12**

25.19 El procedimiento a seguir en la solicitud de los recursos se contempla en el artículo 8.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación, que establece que los créditos destinados a financiar proyectos de inversión se transferirán en tres partes:

- un 25% a la adjudicación de la obra o el suministro objeto de la inversión.
- un 50% cuando la ejecución haya alcanzado dicho porcentaje.
- y un 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto.

Sin embargo, como viene siendo habitual en los últimos ejercicios, en el ejercicio 2011 se efectuó una sola petición de recursos, con fecha 3 de octubre, una vez efectuada la reprogramación de proyectos que tuvo lugar el 20 de septiembre. En la solicitud se incluyeron seis certificaciones, tres para el Fondo de Compensación, por el importe global del mismo, 206,27 M€, y tres para el Fondo Complementario, también por su totalidad, 68,75 M€.

En la petición se incorporaban la totalidad de los proyectos que finalmente se imputaron a los Fondos, haciéndose coincidir los importes de las certificaciones con los tramos y porcentajes establecidos en el artículo 8 de la Ley 22/2001.

Como ocurría en anualidades precedentes, no se ha utilizado la vía prevista en el precepto antes citado que permite recabar los créditos en función de los tramos de ejecución sin esperar a la ejecución total de los proyectos.

Al no haber quedado derecho alguno pendiente de cobro por las dotaciones de los Fondos de ejercicios anteriores, la totalidad de los ingresos percibidos en el ejercicio 2011 se corresponde con la previsión del ejercicio corriente.

25.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos

25.20 En el ejercicio 2011 la Comunidad Autónoma de Andalucía ha recaudado en concepto de Fondos de Compensación 275,02 M€, es decir la totalidad de la asignación correspondiente a dicha anualidad. Dicho importe representa, tal como se indica en el punto 25.6, el 31,5% de la recaudación neta de las transferencias de capital recibidas por la Junta de Andalucía en la anualidad objeto de fiscalización.

La recaudación de esta cuantía se registra en el presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía con fecha 22 de noviembre de 2011.

25.21 El cuadro 25.13 muestra el periodo que transcurre desde la expedición de las certificaciones hasta la contabilización de los ingresos:

CONTABILIZACIÓN DE CERTIFICACIONES

M€

Fondo	Importe Certificado	Fecha Certificaciones	Fecha Documento "R"	Aplicación a Presupuesto "MI"
Fondo de Compensación	206,27	03/10/2011	07/10/2011	22/11/2011
Fondo Complementario	68,75	03/10/2011	07/10/2011	22/11/2011

Fuente: Certificaciones emitidas en el 2011 y Mayor de Ingresos. **Cuadro nº 25.13**

Las certificaciones emitidas para solicitar los Fondos ascienden a 275,02 M€. Este importe se recibe por la Junta de Andalucía mediante dos ingresos que se contabilizan y se aplican a presupuesto antes de la finalización del ejercicio. Tanto el reconocimiento de los derechos, como el ingreso y su contabilización se realizan en el último trimestre del ejercicio, sin que, por tanto, queden derechos pendientes de recaudación.

25.22 Los pagos realizados por la Administración Central, según la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, en función de la materia a la que se destinan son los recogidos en el cuadro nº 25.14:

PAGOS REALIZADOS EN EJECUCIÓN DEL FCI POR MATERIAS

M€

Materia	Fondo de compensación	Fondo complementario	Total	%
Apoyo al desarrollo de infraestructura urbana y protección civil	33,00	0,00	33,00	12,0%
Construcción y equipamiento (Educación)	55,11	0,00	55,11	20,0%
Apoyo a universidades	25,69	0,00	25,69	9,3%
Construcción y equipamiento (autopistas, autovías y carreteras)	15,79	0,00	15,79	5,7%
Construcción y rehabilitación de viviendas	27,60	0,00	27,60	10,0%
Construcción y equipamientos sanitarios	12,98	0,00	12,98	4,7%
Modernización agraria y pesquera y desarrollo rural	36,11	0,00	36,11	13,1%
Fomento empresarial	0,00	15,42	15,42	5,6%
Ayudas a inversiones turísticas	0,00	12,95	12,95	4,7%
Protección del medio ambiente	0,00	33,88	33,88	12,3%
Infraestructura hidráulica	0,00	6,50	6,50	2,4%
Total	**206,27**	**68,75**	**275,02**	**100,0%**

Fuente: Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. **Cuadro nº 25.14**

25.5. Libramientos pendientes de justificar

25.23 Los datos contenidos en este epígrafe se expresan en miles de euros por la escasa cuantía de las magnitudes que se analizan.

La Cuenta General recoge los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo que, en el caso de los Fondos, solo recoge los créditos provienen de ejercicios anteriores al 2000.

Al inicio de la anualidad de 2011 los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, derivados de pagos materializados con financiación del FCI, ascendían a 946,25 m€.

25.24 Los cuadros 25.15 y 25.16 reflejan, respectivamente, la evolución producida en la justificación de los libramientos durante el ejercicio 2011 y el detalle de los libramientos que aún quedan pendientes de justificación a la finalización del ejercicio de fiscalización:

ESTADO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR FUERA DE PLAZO RELATIVOS A LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN. EJERCICIO 2011

m€

Ejercicios	Pendiente a 31 de diciembre de 2010	Justificado en 2011	Pendiente a 31 de diciembre de 2011
1989	7,45	3,01	4,44
1996	243,53	0,00	243,53
1997	173,87	4,71	169,16
1998	288,61	0,00	288,61
1999	232,79	44,07	188,72
TOTAL	**946,25**	**51,79**	**894,46**

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 25.15**

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICACIÓN FUERA DE PLAZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

m€

Secciones	1989	1996	1997	1998	1999	Total
Turismo, Comercio y Deporte	-	-	-	150,25	-	150,25
Obras Públicas y Vivienda	4,44	243,53	101,40	138,36	5,41	493,14
Educación	-	-	67,76	-	183,31	251,07
Total	**4,44**	**243,53**	**169,16**	**288,61**	**188,72**	**894,46**

Fuente: Cuenta General 2011. **Cuadro nº 25.16**

25.25 Durante 2011 los libramientos pendientes de justificar han disminuido en 51,79 m€, por lo que queda un pendiente de 894,46 m€. En importes relativos, el saldo se ha visto disminuido en un 5,5%, cifra poco significativa al tratarse de saldos cuya antigüedad es superior a una década en todos los casos.

El mayor porcentaje de los libramientos pendientes de justificar (55,1%) corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que mantenía un saldo de 493,14 m€ a la finalización de 2011.

Dada la antigüedad de algunos de los saldos pendientes, se insta a los órganos competentes a que procedan a su justificación a fin de que estos importes queden totalmente justificados.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición
Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
ISBN: 978-84-92911-06-6.
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalunales del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.

Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.